Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2022

CEB-218-2022

Señores:
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez
Representante Legal
Carrera 46 No 95-71
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.**

ASUNTO: *Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-2633-2022 Aprobación informe mensual No 2 de obra.*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales luego de revisado las subsanaciones realizadas por el contratista, se aprueba el informe mensual de obra No 2 del periodo comprendido entre el 26 de abril al 23 de mayo de 2022, el cual contempla los aspectos técnicos, financieros, de calidad y seguridad en el trabajo, ambiental y social y cumple con las condiciones exigidas contractualmente.

Cordialmente

JULIO MARIO VILLAMIZAR
Representante Legal
Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	Oficio EBI-ENT-BOG-263-2022 informe Mensual 02-Colegio Boita V2	
Elaboró	Directora de interventoría – Doris De León	
Copia 1	Supervisora del contrato ENTerritorio- Julianie Paola Rincón	

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 221013 – GRUPO II COLEGIO BOITA

INFORME MENSUAL 02

FECHA

26 DE ABRIL AL 23 DE MAYO

RESPONSABILIDAD	PROFESIONAL	CARGO	FIRMA
Elaboró	Natalia Arias Pulido	Residente Administrativa	
Revisó	Lenin Vicente Zamora Villabon	Representante Legal Suplente	
Aprobó	Marino Arce Trujillo	Director de Obra	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
3. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO 8
3.1. DATOS DEL PROYECTO 8
3.2. ASPECTOS LEGALES O JURÍDICOS 9
3.2.1. PÓLIZAS 9
3.3. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA 10
3.3.1. Personal mínimo del proyecto 10
3.3.2. Relación de personal administrativo del periodo 26 abril - 23mayo 2022 10
3.3.3. Relación de personal operativo 11
3.3.4. Relación de equipo 11
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 12
4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 12
4.2. TRAMITES Y PERMISOS DE PROVISIONALES DE OBRA 12
4.2.1. Provisional Hidráulica y Sanitaria. 12
4.2.2. Provisional Eléctrica 13
4.3. OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS 14
4.3.1. Componente de Geotecnia 14
4.3.2. Componente Estructural 16
4.3.3. Componente Hidráulico y gas 16
4.3.4. Componente Eléctrico 17
4.4. EJECUCIÓN DE OBRA 18
4.4.1. Programación 18
4.4.2. Actividades ejecutadas 18
4.4.3. Compra y suministro de materiales 24
4.4.4. Certificados 24
4.4.5. Curva S 29
4.4.6. Informe financiero 29
4.4.7. Facturación 29
4.4.8. Evaluación y seguimiento 30
4.5. PLANES Y PROGRAMAS 53
4.5.1. PLAN DE CALIDAD 53
4.5.2. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 54
4.5.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 55
4.5.3.4. Manejo 59
4.5.4. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 69
4.5.5. PLAN SOCIAL 89
5. DIFICULTADES 99
5.1. TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS 99
5.2. FALTA DE ENSAYOS DE CONSOLIDACIÓN 99
5.3. AFECTACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN 99
5.4. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA 100

6. ANEXOS 107

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización Colegio Boíta 6
Figura 2 Programación de obra 18
Figura 3 Localización y replanteo 19
Figura 5 Cárcamo de puerta 1 20
Figura 6 Acero y formaleta cárcamo puerta 1 20
Figura 7 Excavación para tubería y cárcamo fundido 21
Figura 8 Tanque desarenador 21
Figura 9 Cárcamos 22
Figura 10 Señales exteriores de obra 22
Figura 11 Señales exteriores de obra 23
Figura 12 Señales exteriores de obra 23
Figura 13 Curva S a la fecha 29
Figura 14 Implementación del PMT 54
Figura 15 Ubicación de la valla 55
Figura 16 Cubrimiento de materiales 56
Figura 17 Almacenamiento temporal residuos y otros. 57
Figura 18 Puntos acopio 58
Figura 19 Construcción de sistema de lavado de llantas 59
Figura 20 Demarcación RCD 60
Figura 21 Organización EPP's 61
Figura 22 Lugar de acopio Kit Antiderrames 62
Figura 23 Registro Fotográfico Sumideros 63
Figura 24 Sumideros protegidos 64
Figura 25 Humectación para labores de barrido 65
Figura 26 Cerramiento Individuos Arbóreos 67
Figura 27 Formato de acta de vecindad realizada y suscrita. 98

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Componentes principales de la infraestructura 7
Tabla 2 Pólizas 9
Tabla 3 Tabla 3 Personal mínimo aprobado 10
Tabla 4 Relación de personal Administrativo periodo 26 abril - 23 mayo 11
Tabla 5 Relación de personal Operativo 11
Tabla 6 Relación de equipos 11
Tabla 7 Informe financiero 29
Tabla 8 Aprobación de planes y programas 53
Tabla 9 Inventario de sumideros 63
Tabla 10 Indicadores contratistas abril 25 a mayo 23 71

Tabla 11 Indicadores de accidentalidad 74
Tabla 12 Indicador de contratistas 74
Tabla 13 Indicador de ingreso 74
Tabla 14 Indicador de retiro 74
Tabla 15 Relación personal de retiro 74
Tabla 16 Directorio de actores y entidades relacionadas con el proyecto 90
Tabla 17 Cronograma de actividades en el área de gestión social 91
Tabla 18 Puntos Satélites de información de obra 94

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe mensual N°. 02. de la gestión y labores ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 26 de abril al 23 de mayo del 2022, por parte de EBISU S.A.S, en desarrollo del contrato de obra N° **2220555** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 221013 – GRUPO II COLEGIO BOITA"**.

El objetivo de este informe es generar un resumen de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato de referencia, así como, el registro de las dificultades presentadas en desarrollo del mismo, además de orientar en temas operativos, administrativos, financieros y legales para intervenir conjuntamente sobre cualquier inconveniente que se llegue a presentar durante el desarrollo del contrato de obra, de tal forma que se cumpla con las prioridades o metas físicas establecidas por la entidad contratante y las deseadas por el contratista

Este documento se compone de los aspectos contractuales más importantes, entre los que se encuentran los: administrativos, técnicos, legales, sociales, ambientales y el sistema de seguridad y salud en el trabajo del periodo antes descrito.

El plazo para la ejecución del Contrato de Obra es de Dieciocho (18) meses, con acta de inicio del 25 de marzo del 2022.

Se define suspensión del contrato de obra, a partir del 24 de mayo de 2022, por 45 días.

2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El colegio Boíta, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca en la calle 45 sur No 72 Q-20, localidad ocho (8) Kennedy, Barrio Boíta. Identificado catastralmente con el Chip AAA0157PLDE y la matricula inmobiliaria 50S-40246448

Figura 1 Localización Colegio Boíta

Fuente: Alcaldía mayor de Bogotá -2021

El impacto social de este proyecto será de nivel alto, puesto que, en la localidad de Kennedy, sector del barrio Boíta, se beneficiará a una población de 1.040 estudiantes en jornada única, con la entrega de la infraestructura educativa, para así brindar espacios de calidad y confort a los estudiantes.

ENTerritorio determinó conveniente y oportuno contratar las obras de construcción del COLEGIO BOITA ubicado en la localidad de Kennedy, sector del barrio boíta, ambos de la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de atender a niños, niñas y jóvenes, garantizando una infraestructura necesaria, para crear un establecimiento educativo, donde sea posible la socialización, el conocimiento y la recreación. En este sentido, una institución escolar más que una obra arquitectónica, es un espacio al servicio de los procesos educativos, conformado por un conjunto de ambientes pedagógicos creados con fines culturales, sociales, académicos, creativos, intelectuales, éticos y recreativos

En el COLEGIO BOITÁ: Se implementarán los diseños elaborados por la firma MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SA contratada por la SED y entregados a ENTerritorio en desarrollo del contrato de consultoría N°1246005 -2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Se implantará en un área del Lote de 3.846,43 M2, con un área dispuesta para sótanos de 511,04 mt2, en primer piso con un área de 1.918,63 M2 y demás pisos restantes de 7.062,37 M2, con un área total diseñada de 9.492,04 M2, y un área libre en el primer piso de 1.927,80 MT2

El impacto social de este proyecto será de nivel alto, puesto que, en la comunidad de Kennedy, se beneficiará a una población de 1.040 estudiantes en jornada única, con la entrega de la infraestructura educativa, para así brindar espacios de calidad y confort a los estudiantes.

COMPONENTE	CANTIDAD
Aulas	30
Cocina y comedor escolar	1
Laboratorio de ciencias	1
Laboratorio integrado de física	1
Laboratorio de química	1
Aula de artes	1
Aula de danzas	1
Aula polivalente	1
Auditorio	1
Aulas de informática	4
Cancha múltiple	1
Ludoteca / biblioteca / tanque de almacenamiento	1

Tabla 1 Componentes principales de la infraestructura

3. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

3.1. DATOS DEL PROYECTO

- Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 221013 – GRUPO II COLEGIO BOITA
- Dirección: CL 45S # 72Q - 20
- Número de contrato: 2220555
- Tipo de contrato: Obra
- Contratista: EBISU S.A.S – Empresa de servicios y suministros
- Interventor: Consorcio Educativo Bogotá
- Plazo de ejecución: 18 meses
- Fecha de Inicio: 25 de marzo de 2022
- Fecha de terminación: 25 de septiembre de 2023
- Fecha de suspensión: 24 de mayo de 2022
- Valor del contrato: $ 34.988.510.311,00 m/cte. Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho millones quinientos diez mil trescientos once pesos en el cual se incluyen los gastos fiduciarios, AIU, IVA, sobre la utilidad, impuestos, tasas, todos los tributos tanto de orden nacional como distrital y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Forma de pago: **ENTerritorio** pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:
  - ✓ Pagos mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por el interventor.

NOTA 1: En cada acta de avance parcial de obra, se descontará por concepto de amortización del anticipo, el mismo porcentaje entregado por la Entidad al CONTRA-TISTA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.

NOTA 3: Cobro de actas de avance parcial de obra: Los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del período del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del período facturado o avance de obra real, según sea el caso.

- ✓ Un último pago, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a la retención en garantía, el cual se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, y **una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final** de las obras por parte de la interventoría y de ENTerritorio, y la entrega por parte de la interventoría a la entidad del informe final aprobado por la Interventoría, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

3.2. ASPECTOS LEGALES O JURÍDICOS

3.2.1. PÓLIZAS

Las Pólizas de Cumplimiento N° 45-45-101106807 y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 45-40-101074268 fueron tomadas con la aseguradora Seguros del Estado S.A. y la póliza de Todo Riesgo de Construcción N° 1365 con la aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A, estas se encuentran actualizadas de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra suscrito el 25 de marzo de 2022, las pólizas se actualizarán según suspensión generada.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
45-45-101106807	09/03/2022	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/05/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 10.496.553.093.30
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/05/2024			$ 6.997.702.062.20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025			$ 3.498.851.031.10
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/09/2026			$ 1.749.425.515.55
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 17.494.255.155.50
45-40-101074268	09/03/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/09/2023	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 6.997.702.062.20
1365	24/03/2022	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/09/2023	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 34.988.510.311.00

Tabla 2 Pólizas

Como anexo a este documento se presentan las 3 pólizas **Ver anexos 01, 02 y 03**

3.3. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

3.3.1. Personal mínimo del proyecto

A continuación, se presenta el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, personal que fue aprobado mediante oficios CEB-023-2022 y CEB-128-2022.

ITEM	CARGO SOLICITADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	DEDICACION
1	Director de obra	Marino Arce Trujillo	100%
2	Residente de obra	Mauricio Emiro Acosta Romero	100%
		Jenny Paola Silva Rozo	100%
3	Especialista Estructural	Oscar Ruiz Suarez	25%
4	Especialista en Geotecnia	Alfonso Uribe Sardiña	25%
5	Especialista en redes hidrosanitarias, gas y RCI	Carlos Alberto Bernal	25%
6	Especialista Eléctrico, Voz y Datos	Frank Leandro Velandia Barrios	25%
7	Especialista Ambiental	Manuel Fernando Solano Silva	25%
8	Especialista Forestal	Anyela Viviana Fuentes Camargo	10%
9	Especialista Bioclimático	Carlos Andrés Vásquez Quintero	5%
10	Trabajador (a) social	Diego Fernando Velásquez Bernal	50%
11	Profesional Costos, programación de obra y Presupuesto	Lenin Vicente Zamora Villabon	25%
12	Profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo	Victor Miguel Julio Osorio	50%
13	Inspector de obra	Eurípides Castillo Español	100%
		Cesar Ivan Carreño	100%
14	Maestro de Obra general	Vicente Castellanos Castillo	100%
15	Comisión de Topografía	Jhon Jairo Morales Obando	40%
16	Almacenista	Mario Barreto Barahona	100%
17	Técnico o tecnólogo SST	Jhon Alexander Zamora Quintero	100%
		Jeimmy Tatiana García Méndez	100%

Tabla 3 Tabla 3 Personal mínimo aprobado

3.3.2. Relación de personal administrativo del periodo 26 abril - 23mayo 2022

CARGO	NOMBRE
Director de obra	Marino Arce Trujillo
Residente de obra	Mauricio Emiro Acosta Romero

CARGO	NOMBRE
Residente de obra	Jenny Paola Silva Rozo
Especialista Estructural	Oscar Ruiz Suarez
Especialista en Geotecnia	Alfonso Uribe Sardiña
Especialista en redes hidrosanitarias, gas y RCI	Carlos Alberto Bernal
Especialista Eléctrico, Voz y Datos	Frank Leandro Velandia Barrios
Especialista Ambiental	Manuel Fernando Solano Silva
Especialista Forestal	Anyela Viviana Fuentes Camargo
Especialista Bioclimático	Carlos Andrés Vásquez Quintero
Residente administrativo	Brigitte Natalia Arias Pulido
Trabajador (a) social	Diego Fernando Velásquez Bernal
Inspector de Obra	Cesar Iván Carreño
Director HSEQ General	Carlos Eduardo Cote Sanchez
Técnico o tecnólogo SST	Jhon Alexander Zamora Quintero
	Jeimy Tatiana García Méndez

Tabla 4 Relación de personal Administrativo periodo 26 abril - 23 mayo

3.3.3. Relación de personal operativo

CARGO	NOMBRE
Maestro de obra	Vicente Castellanos
Oficial de Obra	Nelson Jiménez
Ayudante de obra	Rivaldo Rojas

Tabla 5 Relación de personal Operativo

3.3.4. Relación de equipo

EQUIPO	CANTIDAD
Equipo de computo	8
Tabletas	4
Cilindro para muestras	12
Herramienta menor	Por persona
Hidro lavadora	1
Taladro sencillo	1
Pulidora	1

Tabla 6 Relación de equipos

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento a lo establecido en las condiciones contractuales, se realiza la entrega de la información técnica, así como de los programas complementarios que permiten el desarrollo del proyecto y la medición del cumplimiento.

4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Al 25 de abril del 2022 se aprueban los capítulos A, B, C, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 21 y 22 mediante el oficio CEB-076-2022 se reciben observaciones a los capítulos restantes.

Mediante el oficio CEB-088-2022 se aprueban los capítulos 1,2,3,4,11,20 En el oficio CEB-100-2022 se recibe aprobación del capítulo 17.

Mediante el oficio EBI-ENT-BOG-124-2022 con fecha 29 de abril de 2022 y oficio EBI-ENT-BOG-142-2022 con fecha 10 de mayo de 2022, se realiza la subsanación y la remisión de los capítulos pendientes, nuevamente mediante el oficio CEB-110-2022 se reciben nuevas observaciones a los análisis de precios unitarios, adicional se menciona que los capítulos 14 y 19 se encuentran en revisión puesto que la interventoría había realizado una omisión a los archivos enviados en la comunicación EBI-ENT-BOG-142-2022, la cual fue mencionada y aclarada durante el comité de seguimiento N° 5 del 05 de mayo del 2022.

Mediante el oficio EBI-ENT-BOG-151-2022 con fecha del 17 de mayo de 2022 se envía subsanación y mediante el oficio CEB-127-2022 se aprueba el capítulo 9.

Los capítulos 6 y 16 se encuentran pendientes de aprobación ya que están a la espera de la aclaración sobre inconsistencias o ambigüedades por parte del consultor.

En el oficio CEB-109-2022 y CEB-112-2022 se reciben observaciones al capítulo 7 ya que es bastante extenso, y mediante el oficio EBI-ENT-BOG-157-2022 se envían las subsanaciones a ambos oficios recibidos.

Mediante el oficio CEB-137-2022 se recibe el tercer y último paquete de observaciones al capítulo 7, observaciones que se encuentran en proceso de subsanación para su envió.

4.2. TRAMITES Y PERMISOS DE PROVISIONALES DE OBRA

Con el objeto de realizar seguimiento a los trámites correspondientes, nuestra empresa presenta la siguiente información.

4.2.1. Provisional Hidráulica y Sanitaria.

Una vez hecha la radicación de los documentos respectivos para la solicitud del Servicio Provisional de Obra, se recibe solicitud por parte de la empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, que para la aprobación de la provisional sanitaria se deberá tener un baño portátil previamente en la obra, una vez el baño se encuentre en la obra se podrá programar la visita para la aprobación y conexión inmediata para el uso de ambos servicios.

4.2.2. Provisional Eléctrica

Se realiza la modificación de la potencia máxima (de 112.50 a 45 KVA) ante ENEL Codensa de los documentos respectivos para la solicitud de la provisional eléctrica de Obra, factibilidad que fue aprobada y se puede observar en el siguiente documento

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fecha Solicitud Servicio	2022-05-02 14:44:00	Fecha Respuesta	2022-05-10	Fecha Vencimiento	2023-05-10	Número Solicitud de Servicio	1500125364

Apreciado cliente, de acuerdo con su solicitud para la instalación y/o adecuación del servicio de energía eléctrica en su predio , a continuación, le informamos los requerimientos y trámites que usted debe cumplir para la prestación del servicio:

DIRECCIÓN DEL PREDIO			
Dirección	CL 45 SUR NO 72 Q - 20		
Departamento	BOGOTA D.C	Barrio/Vereda	Santa Catalina
Localida/Municipio	KENNEDY	Estrato	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	CL 45 SUR NO 72 Q - 20		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO			
Nombre Inicial del Proyecto	COLEGIO BOITA		
Servicio Solicitado	Provisional de Obra		
Estado Actual de la Cuenta		Carga Existente	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud		0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA	

DETALLE CARGA APROBADA			
Voltaje Aprobado	120/208 V	Potencia Máxima Aprobada	45.00
¿Su proyecto contempla algún sistema de generación?			No

Tipo Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	0	0
Provisional obra	0	0	1
Transitorio	0	0	0
Total Tipo	0	0	1
TOTAL		1.0	

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	5437	PFILEGIBLE_1	CLL 45 # 72Q-20 SUR (4,60506,-74,15515)

4.3. OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS

En cumplimento a nuestra obligación contractual definida en la cláusula 13 “Obligaciones del contratista” numeral 3 “Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción”. El cual define que se debe presentar dentro del término de treinta (30) días calendarios a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra las observaciones a los estudios técnicos y diseños del proyecto, para revisión por parte de la Interventoría y ENTerritorio, las cuales serán resueltas en el término de ocho (8) días calendarios, se expone la correspondiente trazabilidad.

4.3.1. Componente de Geotecnia

El 25 de abril del 2022 por medio de oficio EBI-ENT-BOG-110-2022 nuevamente se presentan observaciones a las respuestas dadas por la consultoría, en las cuales se referencia la bibliografía con la cual se expone y reafirma que existen malos resultados con pilotes cortos en Bogotá.

El 27 de abril del 2022 por medio de oficio EBI-ENT-BOG-116-2022 se exponen las incongruencias encontradas en la versión definida por MC CONSTRUCCIONES Y CONSULORIA SAS entregada el 06 de abril y la versión final radicada en SED con aprobación de la interventoría.

El 27 de abril del 2022 por medio de oficio EBI-ENT-BOG-117 EBISU menciona que una vez agotadas las justificaciones técnicas y económicas presentadas al ente contratante para la optimización de la cimentación inicial del proyecto se solicita a la interventoría la aprobación para iniciar con el desarrollo de los pilotes, teniendo en cuenta la omisión de los ensayos de consolidación y las ambigüedades en las versiones de los estudios tal y como se define en el oficio EBI- ENT-BOG-116-2022, se solicita la certificación que exonere a EBISU S.A.S de la responsabilidad de daños estructurales, daños no estructurales y daños en las viviendas contiguas originados por asentamientos mayores a los definidos en la consultoría inicial aprobados por la SED.

Durante el comité de seguimiento N° 04 del 28 de abril del 2022 se manifiesta que una vez revisada toda la información recogida por la interventoría en la SED el 22/04/21, se evidencia que las carpetas correspondientes a estudios de suelos selladas ante curaduría no corresponden a ninguna de las dos versiones enviadas por MC CONSTRUCCIONES Y CONSULORIA SAS anteriormente, por lo cual la SED manifiesta que se reunirá con la gerencia y la consultoría para revisar el tema de cimentación y así dar respuesta a EBISU S.A.S.

El 28 de abril de 2022 EBISU S.A.S inicia por su propia cuenta los estudios de suelos en donde se hacen ensayos tales como piezocono (consolidación y disipación), ensayo de resistencia a la punta, presión de poros, ensayo de fricción de poros, brocas (espesor de rellenos), penetración estándar a 6 metros, ensayos con maquina PETTY (ensayos de penetración estándar a 40 metros), muestreo de suelos para ensayo de laboratorio estos ensayos se estuvieron realizando hasta el 13 de mayo de 2022.

El 29 de abril del 2022 por medio de oficio EBI-ENT-BOG-123-2022 se exponen las ambigüedades presentadas en las versiones del estudio de suelos y la modificación de los asentamientos calculados, puesto que no deberían existir ambigüedades en las versiones que nos son suministradas, en las

cuales se evidencia que se modifica la evaluación de los asentamientos, conllevando a errores en la interpretación sumados a la ausencia de los ensayos de consolidación en los estudios iniciales.

El 05 de mayo de 2022 en comité de seguimiento hace presencia personal de la SED y equipo de la consultoría con los diseñadores geotécnico y estructural y representación de interventoría de diseños; con el fin de aclarar temas pendientes y las consultas informadas por EBISU S.A.S. En la cual la consultoría deja la siguiente anotación en la bitácora:

“LA CONSULTORIA DE DISEÑO ASISTE A COMITÉ TÉCNICO DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2022 ATENDIENDO SOLICITUD DE LA SED, ASISTE EL DIRECTOR DE CONSULTORIA ARQ. CARLOS BERNAL, EL INGENIERO GEOTECNISTA, ING LUIS FERNANDO MONTOYA Y EL ING ESTRUCTRURAL ING WILLIAM FAJARDO, LOS CONSULTORES REALIZAN PRESENTACION DEL PROCESO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS Y SU RELACIÓN CON EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACION Y ENTREGAN DOCUMENTO DONDE SE REVISA CON BASE EN LA DOCUMENTACION DE LA LICENCIA APROBADA POR LA CURADURIA 5 DE BOGOTÁ DC.

CON BASE EN ESTA DOCUMENTACION SE RATIFICA QUE EL SISTEMA DE CIMENTACION ELEGIDO PARA EL COLEGIO BOITA ES UN SISTEMA COMBINADO DE LOSA-PILOTE, QUE LOS CALCULOS DE ASENTAMIENTOS TOTALES SON DEL ORDEN DE 7 A 9 CM EN UN PERIODO ENTRE 11 A 12 AÑOS, SE ACLARA QUE LOS VALORES DE ASENTAMIENTOS DEL DOCUMENTO RADICADO EN CURADURIA CORRESPONDE A UN SISTEMA DE LOSA SIN PILOTES QUE FUE DESCARTADO PORQUE LOS ASENTAMIENTOS ESTABAN EN EL ORDEN DE LOS 24 A 27 CENTIMETROS, LOS CALCULOS ESTRUCTURALES Y LA MEMORIA DE CALCULO Y LOS PLANOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL FUERON DISEÑADOS DE MANERA COHERENTE CON EL ESTUDIO DE SUELO Y LA RECOMENDACIÓN DE LOSA-PILOTE.”

El registro realizado por la consultoría está firmado por el director diseños Arq Carlos Bernal, El especialista en geotecnia Ing. Luis Fdo Montoya, el especialista Estructural y el Arq Jose A. Soto.

El 06 de mayo de 2022 se recibe por correo electrónico la información de suelos entregada por la consultoría en donde se pretende demostrar técnicamente que el estudio de suelos y el diseño estructural del proyecto elaborado por MC CONSTRUCCIONES Y CONSULORIA SAS y aprobado por la Curaduría Urbana 5 de Bogotá se encuentran articulados y cumpliendo todas las normas técnicas.

El 10 de mayo de 2022 mediante oficio EBI-ENT-BOG-140 EBISU S.A.S emite el concepto a la información recibida el 06 de mayo y adicionalmente hace la reiteración de la necesidad de realizar los ensayos de consolidación para determinar los asentamientos reales, así como la homologación de los diseños estructurales frente a la propuesta de geotecnia aprobada en curaduría.

El 11 de mayo de 2022 se recibe comunicación CEB-104-2022 en donde la interventoría emite el concepto sobre el informe geotécnico remitido por la consultoría, y concluyen que, dadas las inconsistencias presentadas en los informes geotécnicos en cuanto a los asentamientos, es necesario realizar los ensayos de consolidación que permitan establecer los asentamientos requeridos para este tipo de edificaciones se acuerdo con la NSR-10.

El 12 de mayo de 2022 mediante oficio EBI-ENT-BOG-144 menciona que se agradece a la interventoría emitir concepto técnico sobre las ambigüedades reportadas entre el estudio de suelos aprobado por la curaduría y los planos estructurales.

4.3.2. Componente Estructural

El 25 de abril del 2022 por medio de oficio EBI-ENT-BOG-111-2022 se realiza la quinta entrega de la revisión de los diseños estructurales, enfocado en estructura metálica, como son las rampas diseñadas para el proyecto, ya que se diseñan 4 tipos de estructuras diferentes que conectan los bloqueas A y B en todos los pisos.

El 28 de abril de 2022 por medio de oficio EBI-ENT-BOG-121-2022 se realiza envió de reporte de las observaciones respondidas por parte de la consultoría, en este se evidencia que la mayoría de las observaciones se encuentran aún pendientes por respuesta.

El 04 de mayo de 2022 se recibe comunicación CEB-090-2022 en la cual la interventoría solicita aclaraciones a algunas observaciones realizadas por el Especialista Estructural de EBISU S.A.S.

El 10 de mayo de 2022 mediante el oficio EBI-ENT-BOG-137-2022 se realiza el envió de las observaciones subsanadas.

El 17 de mayo de 2022 se recibe correo electrónico de parte de la supervisión del contrato en donde se reciben las observaciones mencionadas durante el comité de seguimiento N° 05 del 05 de mayo de 2022, en el cual se recibe oficio de respuesta por parte de MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS y se adjuntan 12 planos.

A la fecha el Especialista Estructural de EBISU S.A.S se encuentra en proceso de revisión y verificación de las respuestas y modificaciones a los planos.

4.3.3. Componente Hidráulico y gas

El 25 de abril de 2022 la supervisión del contrato envía mediante correo, oficio de respuesta a las observaciones realizadas.

El 28 de abril de 2022 se realiza mesa técnica para la revisión del componente hidráulico, en la que no se superan todas las observaciones, por lo que se llega al compromiso de que la consultoría enviaría entrega total el 29 de abril de 2022, más sin embargo no se recibe respuesta.

El 05 de mayo de 2022 se recibe correo electrónico por parte de la supervisión del proyecto en el cual se recibe respuestas al tema RCI, se recibe oficio, plano y detalles.

El 10 de mayo de 2022 se realiza mesa técnica para la revisión de las observaciones enviadas el 05/05/2022.

El 10 de mayo de 2022 se recibe correo electrónico por parte de la supervisión del contrato en donde envían planos hidrosanitarios.

4.3.4. Componente Eléctrico

El 26 de abril de 2022 por medio de oficio EBI-ENT-BOG-115-2022 se realiza la entrega del informe de revisión de redes de baja tensión, instalaciones internas y memorias de cálculo.

El 26 de abril de 2022 la supervisión del contrato realiza el envió de las respuestas a las observaciones realizadas a las redes de media tensión.

El 27 de abril de 2022 se realiza mesa técnica para la revisión de las observaciones a las redes de media tensión en la cual se aclaran todos los temas y todo queda subsanado.

El 18 de mayo de 2022 se recibe correo de la supervisión del proyecto en donde se reciben respuestas a las observaciones presentadas a las redes de baja tensión.

A la fecha el Especialista Eléctrico de EBISU S.A.S se encuentra en proceso de revisión y verificación de las respuestas y modificaciones a los planos.

4.4. EJECUCIÓN DE OBRA

4.4.1. Programación

A	**PRELIMINARES**	**145 días**	**lun 25/04/22**	**mar 11/10/22**
A.01	Localizacion y replanteo obra arquitectonica	145 días	lun 25/04/22	mar 11/10/22
B	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**	**334.88 días**	**vie 25/03/22**	**lun 24/04/23**
B.01	Desmonte y retiro de letreros existentes, llevar a sitio autorizado de disposicion final	2 días	vie 25/03/22	lun 28/03/22
B.02	Desmonte y retiro de banca de madera + tronco, llevar a sitio autorizado de disposicion final	2 días	vie 25/03/22	lun 28/03/22
B.03	Corte de arbustos+ retiro, llevar a sitio autorizado de disposicion final	5 días	sáb 18/06/22	sáb 25/06/22
B.04	Retiro de llantas dispersas en terreno, llevar a sitio autorizado de disposicion final	3 días	vie 25/03/22	mar 29/03/22
B.05	Desmonte y retiro de juegos infantiles, llevar a sitio autorizado de disposicion final	3 días	vie 25/03/22	mar 29/03/22
B.06	Demol.anden/contrapiso conc.e 7.6 a 12cm, no incluye retiro de escombros	5 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23
B.07	Corte de anden con disco diamantado	5 días	jue 13/04/23	mié 19/04/23
B.08	Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia max. 100m	5 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23
B.09	Retiro de escombros cargue a maquina - volqueta	5 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23
1	**CIMENTACION**	**125 días**	**vie 29/04/22**	**sáb 24/09/22**
1.01A	Pilotes en concreto reforzado de D=150 cm. Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDdido continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDdido desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/c	52 días	mar 17/05/22	mar 19/07/22
1.01B	Pilotes en concreto reforzado de D=120 cm . Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDdido continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDdido desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/	52 días	mar 17/05/22	mar 19/07/22
1.01C	Pilotes en concreto reforzado de D=100cm. Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDdido continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDdido desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm	52 días	mié 18/05/22	jue 21/07/22
1.08	Acero refuerzo flejado 60000 psi 420mpa pilotes	60 días	vie 29/04/22	mar 12/07/22

Figura 2 Programación de obra

4.4.2. Actividades ejecutadas

Para la correcta ejecución y construcción de la infraestructura educativa colegio Boíta, se lleva un control y seguimiento de los procesos que conllevan cada actividad, siguiendo indicaciones plasmadas en las especificaciones técnicas y en los diseños suministrados por la entidad, dicho control se registra diariamente en bitácora de obra con los acontecimiento y actividades programadas; dentro del presente informe se encuentra en el **anexo 4 Bitácora** de Obra del presente mes, en donde se evidencian las acciones correspondientes a la ejecución del presente informe. Iniciando la etapa de preliminares, desmontes y demoliciones, se llevan a cabo las siguientes actividades:

Actividades Preliminares:

- Se realiza la localización y replanteo del proyecto civil, revisando niveles y cotas con cuadrilla topográfica.

Figura 3 Localización y replanteo

- Se comienza con la actividad de fundida de piso de cárcamo 1

Figura 4 Cárcamo de puerta 1

- Se realiza la canastilla para cárcamo 1 y formaleta para fundir paredes del mismo

Figura 5 Acero y formaleta cárcamo puerta 1

- Se realiza la excavación para la tubería sanitaria de cárcamo 1 y vista del mismo fundido

Figura 6 Excavación para tubería y cárcamo fundido

- Tanque desarenador para los cárcamos 1 y 2

Figura 7 Tanque desarenador

- Vista de cárcamos terminados puertas 1 y 2

Figura 8 Cárcamos

- Instalación de señales de sendero peatonal según el PMT sobre la carrera 72 q bis

Figura 9 Señales exteriores de obra

- Señal de entrada y salida de volquetas según el PMT sobre la carrera 72 q bis

Figura 10 Señales exteriores de obra

- Instalación de señales de sendero peatonal sobre la carrera 72 q

Figura 11 Señales exteriores de obra

- Instalación de señales de entrada y salida de volquetas sobre la carrera 72 q y calle 45 sur según PMT

Figura 14 Señales exteriores de obra

4.4.3. Compra y suministro de materiales

- Señales según PMT exteriores perímetro de la obra
- Tubería sanitaria
- Agregado mixto
- Cemento gris
- Bloque de arcilla
- Arena de peña
- Herramienta necesaria para la ejecución de las actividades

4.4.4. Certificados

Se presentan los certificados de calibración del equipo topográfico.

- Niveles:

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Bogotá D.C., febrero 10 de 2022

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. 1313
NIVELES

EQUIPO: Nivel **MARCA: Topcon** **REF: AT-G2** **No. KK7792**

EMPRESA: SAESTOPOGRAFIA SAS **DIRECCION: Calle 38 bis 127c-07**

Teléfono: - **Celular: 3125230316**

Este Certificado tiene 6 meses de vigencia a partir de su elaboración, bajo buen uso y guardando las precauciones propias para este clase de instrumentos.

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

DIAGNÓSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	___1___
Tornillos nivelantes	___2___
Movimiento lento	___o.k___
LenteObjetivo	___o.k___
Reticula	___2___
Compensador	___o.k___
Enfoque	___o.k___
Nivel circular	___2___
Lente interno	___o.k___

Otros:
1. Cambio de grasas 2.Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.).

ERROR ANTES DE CALIBRACIÓN

Punto 1		Punto 2	
Lectura 1	163mm	Lectura 1	179mm
Lectura 2	161mm	Lectura 2	178mm
Error 1	2mm	Error 2	1mm

ERROR 2 – ERROR 1= 1 mm

Calle 5 No. 3 A-22Este Tels: 2461386, 3280472, Email: jedingcolombia@yahoo.es
Bogotá, D.C., Colombia.

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79'327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Patròn utilizado: Colimador Marca South LF-3C

Parámetro o componente	Error permitido	Ajuste
Nivel del circular	1/3 o menos de la escala del nivel (3mm).	si____ no__x__
Distancia stadiamétrica	0.4% max 7"	si____ no__x__
Mira de colimación	20'	si____ no__x__
Exactitud del compensador	0.33"	si____ no__x__
Rango de compensación	+ o – 3 15"	si____ no__x__
Línea de visualización visual	+ o – 20" máximo	si____ no__x__
Excentricidad de la escala circular	0.25 de la graduación máxima	si____ no__x__

Nota: Los ajustes realizados al nivel están en el rango de error máximo permitido especificado por cada parámetro en el cuadro anterior dado por las especificaciones del fabricante.

Fecha de Caducidad: 10 - agosto - 2022

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

Calle 5 No. 3 A-22Este Tels: 2461386, 3280472, Email: jedingcolombia@yahoo.es
Bogotá, D.C., Colombia.

Ver Anexo 05

- Estación

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79˙327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Bogotá D.C., marzo 26 de 2022

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. 1353
ESTACIÓN

EQUIPO: Estación **MARCA: Topcon** **REF: GTS-211D** **No. LG8094**

EMPRESA: Alfredo López **DIRECCION: NA**

Teléfono: - **Celular:** 3125230316

Fax: **Email:** -

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNOSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**2**	**Lente interno**	**6**
Tornillos nivelantes	**1**	**Base del retículo**	**3**
Movimiento horizontal	**2**	**Retículo**	**2**
Movimiento vertical	**2**	**Objetivo**	**3**
Displays	**3**	**Teclados**	**3**
Plomada Láser	**NA**	**Verticalidad**	**2**
Plomada óptica	**2**	**Compensador**	**2**
Nivel circular	**2**	**Batería**	**6**
Nivel tubular	**2**	**Cargador**	**NA**

1. Cambio de grasas 2. Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.)
Otros:

Parámetro o componente	Error permitido	Ajuste
Plomada óptica o láser	1mm o menos	si__x__ no_____
Nivel tubular	¼ o menos de los límites	si__x__ no_____
	Extremos de la escala de nivel	
Nivel del circular	1/3 o menos de la escala del nivel	si__x__ no_____
Perpendicularidad de la línea de la Plomada	10" o menos	si____ no__x__
Doble centrado	10" o menos	si____ no__x__
Mira de colimación	20˙	si____ no__x__
Excentricidad entre el standard Y el circulo de vertical	10" o menos	si____ no__x_
Posición de instalación del circulo Vertical.	+ o – 3 grados desde el "O" Posición.	si____ no__x___
Compensador	Punto cero + o – 30" exactitud + 00.03˙00"	si_____no___x__

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79'327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Error antes de calibración ángulo Horizontal: 16"

REFERENCIA	(Colimador) A
P1	00.00'00"
P2	180.00'00"
ERROR	00.00'00"

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Error antes de calibración ángulo Vertical: 10"

P1	90.00'00"
P2	270.00'00"
ERROR	00.00'00"

Error máximo permitido 10" respectivamente

TEST DE EXACTITUD DEL DISTANCIOMETRO

Pista patrón (m)	M1	M2	M3	M4	M5	Promedio	Error	Ajuste	Distancia final
5.080	5.079	5.079	5.079	5.079	5.079	5.079	1mm	------	5.079

Tolerancia permitida: +/- (2mm + 2ppm)

Patrón utilizado: Colimador marca South LF-3C y pistas patronadas

Nota: Este equipo sale en óptimas condiciones operativas y de funcionamiento.

La validez de este certificado es de seis meses a partir de la fecha de expedición.
Fecha de Caducidad: 26 - septiembre - 2022

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

Ver Anexo 06

4.4.5. Curva S

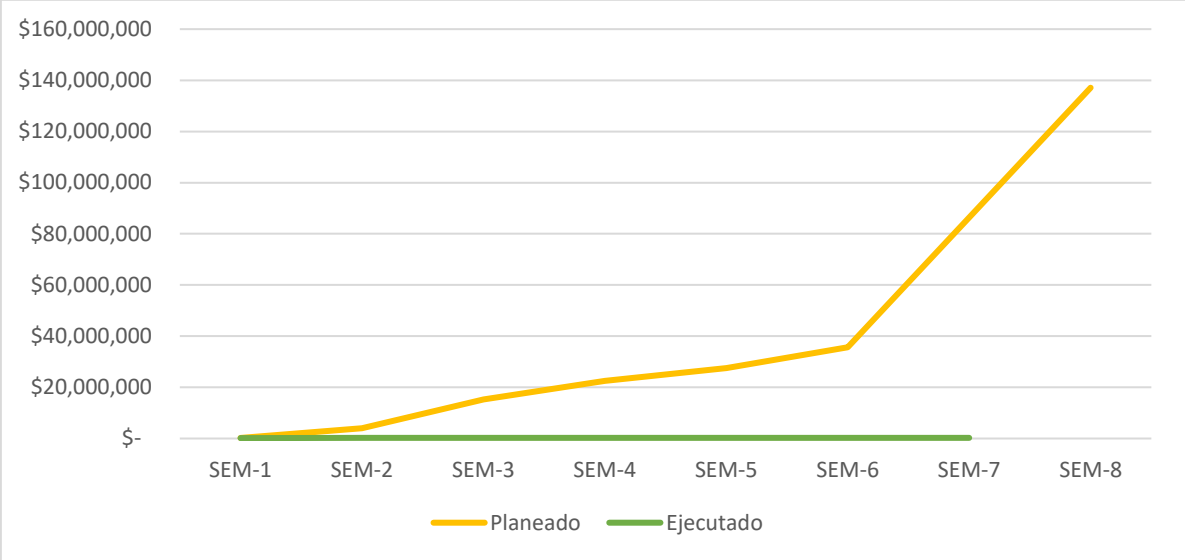

Figura 12 Curva S a la fecha

Nota: Actualmente se encuentra con un porcentaje de Ejecución de 0.09% de acuerdo con el informe semanal y acumulado presentado por la interventora en relación con las actividades ejecutadas y programadas.

4.4.6. Informe financiero

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor del Contrato de Obra	$ 34,988,510,311	100%
Valor Acta Parcial No. 1	$ 248,918	0.001%
Valor Acta Parcial No. 2		
Valor por Ejecutar	$ 34,988,261,393	99.9993%

Tabla 7 Informe financiero

4.4.7. Facturación

Este mes no se presentará acta de cobro.

4.4.8. Evaluación y seguimiento

En periodo del 26 de abril al 24 de mayo de 2022 se generó participación en tres (3) comités de obra (participación presencial), generado por CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA, EBISU Y ENTERRITORIO, donde se evidenció la evolución en la ejecución de la obra, de este comité se llegaron a compromisos plasmados en el acta generada durante dicho encuentro. (el acta reposa en manos del contratista de la interventoría y de y ente contratante).

4.4.8.1. Actas de comité

- 28 de abril de 2022

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

ACTA No:	04/obra
FECHA:	2022/04/28
CONTRATO No:	2220555
OBJETO:	Construcción De Infraestructuras Educativas En El Marco Del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II Colegio Boitá

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto No. 1. De consecutivo único para todo proyecto, el cual se encuentra en el FMI054 Cuadro de control de trazabilidad de acciones de proyecto. Este aparte se repite tantas veces como Acciones del Proyecto o compromisos existan.>			
Responsable por Contratista	Arq Marino Arce Trujillo		
Responsable por Interventoría	Ing Doris De León		
Fecha programada cumplimiento	----------	% de avance	0.09 % con corte a 24/04/2022
- Actas de vecindad - Valla Informativa (- Estado de Tramites y Permisos. (Pendiente autorización por parte de SED para trámite de tala de árboles) - Tema cimentación.			

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

TEMAS PRESENTE ACTA

- Actas de vecindad
- Valla Informativa
- Actividades realizadas en la semana.
- Avance programado Vs avance ejecutado
- Estado de Tramites y Permisos.
- Afectación en tiempos de programación por entrega incompleta de documentos complementarios de diseños entregados.
- Observaciones a diseños entregados.
- Tema cimentación.
- Presentación de alternativas de trabajo para inicio de actividades de obra

Aspectos Técnicos

- Valla informativa: Contratista manifiesta que el día 21/04/2022 realizó el pago y se encuentra pendiente la aprobación para enviar a plottear la valla.
- En obra se encuentran los pendones solicitados, de los cuales se autoriza mediante este comité la ubicación de 1 pendón en cada frente, contratista manifiesta que el día 29/04/2022 quedarán instalados.
-

Página 1 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

- Avance programado Vs avance ejecutado: con corte a 24/04/2022 se tiene un avance de 0.10% programado y 0.09% ejecutado, es decir, que se tiene atraso de 0.01% a la fecha que corresponde a actividades de Corte de anden con disco diamantado, Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia máx. 100m, Retiro de escombros cargue a máquina – volqueta, Descapote y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación

  Las actividades a desarrollar en la presente semana son: Corte de anden con disco diamantado, Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia máx. 100m, Retiro de escombros cargue a máquina – volqueta, Descapote y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación

- Estado De Tramites Y Permisos: Con relación al inventario de redes solicitado por el contratista se recibió un correo por parte de ENTerritorio el día 26/04/2022 con asunto "Conceptos Técnicos Servicios Públicos- Inicial" donde se adjuntan un archivo en pdf "Documentos carpeta escaneados_organized.pdf", dentro del cual se encuentra información relacionada a las redes tanto eléctricas, hidráulicas, gas:

- De las redes de gas se adjunta en el folio #21 plano en pdf cuyo contenido es "infraestructura de redes construidas y diseñadas en acero y polietileno", en este plano se puede evidenciar las redes adyacentes al proyecto con su cuadro de convenciones, a criterio de interventoría es la información solicitada por el contratista.

- De las redes eléctricas se adjunta en el folio #3 certificado de disponibilidad inmediata total del servicio, donde se incluye la del lote del proyecto; en el mismo se indica textualmente "después de realizar las validaciones respectivas, se determinó que existen redes de energía ya construidas y disponibles en el sector de las direcciones antes indicadas" sin embargo, no se adjunta plano con localización de redes, construida, que es la información solicitada por el contratista.

- De las redes de acueducto y alcantarillado en el folio 6 se adjunta comunicado de la EAAB cuyo asunto solicitud de información de redes de la localidad de Kennedy, predios ubicados en: UPZ(...) Calle 45 Sur N° 72Q – 20 (...), indica textualmente en el oficio " Atentamente nos permitimos remitir información de la redes que se encuentran ubicadas en los tramos viales ubicados en el asunto" desde el folio 7 hasta el folio número 13 se relaciona tabla donde se indican redes de acueducto, redes de alcantarillado sanitario y redes alcantarillado pluvial por eje con inicio y fin del tramo, la específica para nuestro proyecto está ubicada en el folio número 9, se adjuntan algunos esquemas de planos que no son legibles y no corresponden al proyecto, quedando pendiente que se adjunte plano con localización de redes.

- Tramites en proceso: El contratista manifiesta que el día (21/04/2022) de hoy quedarán radicados ante las entidades correspondientes los tramites de provisional hidráulica y sanitaria.

- Permiso Ambiental: por parte de SED en el presente comité hace presencia Ing José Mauricio Vaquero, con quien se hace recorrido en el predio y se informa que sigue en proceso de expedición por parte de la secretaria de ambiente la resolución para la tala de árboles realizado a través de la SED. Contratista solicita que se le comparta el radicado del tramite adelantado por la SED con relación a la resolución de tala de arboles

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

- Tema cimentación: Contratista manifiesta que una vez revisada la información recogida por la interventoría en la SED el 22/04/2022, se evidencia que las carpetas correspondientes a estudios de suelos selladas ante curaduría versión la versión 1.1 de fecha 9/12/2020 en los folios 58 y 67 y versión 1.2 con sello de fecha 7/01/2022 en el folio 76 habla de asentamientos entre 20 y 24 cms diferentes a los expresados en la versión entregada al contratista EBISU SAS, en la versión del 6/04/2022 página 70 y 92 que habla de asentamientos de 9 cm y cuya versión también está marcada como 1.1. La SED manifiesta que el día de mañana (29/04/2022) realizará reunión con la gerencia y consultoría para revisar todo el tema de cimentación y dar respuesta a la comunicación del contratista.

- El contratista en pro del avance del proyecto el día de hoy 28/04/2022 da inicio a las perforaciones (3 sondeos a prof 40 mts) para realizar el ensayo de consolidación, el cual fue autorizado de manera verbal por Doctora Lina Barrera gerente de ENTerritorio, con el fin de corroborar los asentamientos calculados por la consultoría realizados por correlaciones. La interventoría solicita que los laboratorios a usar en este ejercicio cuenten con acreditación ante la ONAC. Por ejemplo, ConcreLab, Concreservicios, Auscultar SAS, etc.

- Afectación en tiempos de programación por entrega incompleta de documentos complementarios de diseños entregados. Contratista manifiesta que es fundamental la agilidad de respuesta por parte de la consultoría con relación a las aclaraciones de los diseños, especialmente la de los diseños estructurales que les permitan continuar con el proceso de elaboración de cartillas de acero de refuerzo y compra del mismo.

- Observaciones a diseños entregados: De acuerdo con el cronograma informado el pasado 21 de abril de 2022 para realización de mesas de trabajo con diseñadores por especialidad para las aclaraciones a las observaciones de diseño remitidas por el contratista de obra y revisadas por interventoría nos permitimos indicar:

COMPONENTE	FECHA REALIZACIÓN MESA DE TRABAJO
Estructural	Se realizó mesa de trabajo el viernes 22/04/2022, sin embargo, no se avanzó en el tema debido a que no se conocía el informe de respuestas de diseñadores el cual fue remitido por ENTerritorio posterior a la mesa de trabajo, interventoría mediante comunicación CEB-078-2022 del 26 de abril de 2022 consolidó todas las preguntas realizadas vs respuestas recibidas por la consultoría, para que diseñadores den respuesta a las aclaraciones solicitadas y que están pendientes.
Climatización	Se remitieron planos que están en revisión de las partes, y en caso de requerirse aclaraciones se remitirá informe.
Hidráulico y redes	Se reprogramó la reunión que inicialmente estaba agendada para el Lunes 25/04/2022, debido a que la información de respuesta de consultoría fue remitida el 25 de abril. La nueva fecha de mesa de trabajo es el 28/04/2022. La interventoría en comunicación CEB-079-2022 consolidó todas las preguntas realizadas vs respuestas recibidas por la consultoría, evidenciando que los planos soporte no contienen los ajustes indicados en la comunicación del diseñador.
Redes de Media tensión	Se realizó mesa de trabajo de acuerdo con la programación, es decir, el miércoles 27/04/2022, donde se tocaron todos los puntos que había pedido el contratista aclarar.
RCI, red Gas	Se reprogramó la reunión que inicialmente estaba agendada para el 28/04/2022, sin embargo, no se ha recibido a la fecha informe de respuesta de la consultoría.

Página 3 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Especificaciones Técnicas	Se recibieron por parte de ENTerritorio 25 de abril de 2022, en el cual se adjuntaron 4 archivos en escáner, el de especificaciones en general donde la interventoría verificó que se realizaron los ajustes indicados en la comunicación CEB-060-2022, además en los otros archivos se encuentra en un paquete las especificaciones eléctrica capítulo 7, especificaciones hidrosanitarios capítulo 5, capítulo 20.2 extracción mecánica.

- Se recibió por parte de3 contratista informe de solicitudes de aclaración con relación a la baja tensión, el cual se encuentra en revisión por parte del especialista de la interventoría, estableciendo como fecha de compromiso de revisión y traslado a ENTerritorio el día 29/04/2022.

- Presentación de alternativas de trabajo para inicio de actividades de obra: el contratista envió comunicación EBI-ENT-BOG-117-2022 el día 27/04/2022 en la cual solicitó autorización a la interventoría para el inicio de los pilotes bajo la consideración que en caso tal de que los resultados de los ensayos de consolidación evidencien altos asentamientos no imputables a EBISU SAS que requieran obras adicionales están deberán ser gestionadas por la entidad contratante, toda vez que en revisiones previas EBISU SAS manifestó la inconveniencia de ejecutar los pilotes diseñados bajo correlaciones.

- Sin embargo, dicho planteamiento se hizo sobre la base de asentamientos de 9 a 7 cms totalmente diferentes a los visualizados en el estudio de suelos radicados ante curaduría que definen asentamientos de 20 a 27 cms con la gravedad que puede existir aumento ante la ausencia de ensayos de consolidación (revisados en el comité 28/04/2022)

- En ese sentido la gerencia de EBISU solicita la revisión de ENTerritorio y de la SED de la ambigüedad de los datos presentados en los informes de suelos y las graves consecuencias en la ejecución del proyecto bajo estos estudios, solicitando la suspensión del contrato hasta que se dé claridad a la situación y se minimice los riesgos de ejecución.

- Sin embargo, EBISU presentó las alternativas de ejecución definidas en el oficio de referencia que contempla la ejecución de algunos muros de contención aclarando que a la fecha no se ha entregado por parte de consultoría los detalles y las memorias de cálculo de dichos muros.

- La gerencia de EBISU manifiesta la inconveniencia de realizar la excavación sin tener la posibilidad de construir los muros de contención toda vez que la mayoría están cimentados sobre pilotes, definiendo que la excavación sin contención puede generar daños a la estructura de los andenes, vías y viviendas contiguas.

- De igual manera EBISU expone que ante la imposibilidad de ejecución del contrato esta incurriendo en gastos administrativos no contemplados en la propuesta por cuanto estos se deben reconocer y como el tiempo contractual sigue en avance sin tener una definición clara en el tema de cimentación nuevamente solicita que se realice una suspensión del contrato.

Página 4 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

En el proyecto se encuentran laborando <10> Administrativos, y <8> trabajadores, operarios u obreros para un total de <18 > personas, los cuales cuentan con sus afiliaciones y EPP correspondientes.

Programa de Proyecto

Se aprobó la programación el día 4/04/2022 con la cual se está haciendo seguimiento al proyecto

Aspectos Administrativos

A la fecha de realización de este comité de obra, por parte de interventoría se ha revisado que todo personal presente en obra tiene al día sus afiliaciones.

Permisos acometidas/ Tema tratado en el aspecto técnico.

-

Aspectos Presupuestales:

Se está realizando la revisión de especificaciones técnicas y diseños entregados por la consultoría. (Se envió primer oficio el 12/04/2022)

Se han remitido observaciones por parte de interventoría a los APUS entregados por contratista

Riesgos

Se han presentado afectaciones al cerramiento de obra, intentando intrusiones y derribo del mismo, razón por la cual el contratista debe estar atento atendiendo estas actividades realizando los mantenimientos y reforzamientos que se requieran además se debe contar en el menor tiempo posible con vigilancia.

Aspectos sociales y/o ambientales

Temas Sociales

- Actas de vecindad: A la fecha se han realizado 72 actas de vecindad del total de 92 correspondiente a un avance del 78%.
- Para el día 25/04/2022 contratista realizará el envío del primer paquete de actas de vecindad (50%) a interventoría, el cual fue remitido el día 26/04/2022, e interventoría emite observaciones el día 27/04/2022, el restante se enviará el día 29/04/2022
- Contratista informa que las subsanaciones del primer paquere se realizará el día 29/04/2022 y el segundo paquete se realizará entrega el día 03/05/2022.
- No se han recibido notificaciones ni reclamaciones en punto PAC.

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

En el aspecto ambiental se informa por parte de la SED que con los informes mensuales se debe adjuntar el informe RCD y se debe revisar entre área técnica y ambiental los volúmenes que se van a movilizar, para de esta forma garantizar el cumplimiento del aprovechamiento requerido que tiene como meta el 25% del volumen total. De igual forma se comunica que el reporte mensual de RCD se debe cargar en la plataforma del aplicativo de la Secretaria de Ambiente. En caso de no cumplirse con la meta establecida del aprovechamiento del 25%, se debe presentar un informe de justificación técnica explicando el porque no se alcanzará dicha meta.

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA

Este aparte se repite tantas veces como nuevas Acciones del Proyecto o compromisos se identifiquen Acción de Proyecto No. < No. De consecutivo único para todo proyecto, el cual se debe ser registrado en el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto> >	
Responsable por Contratista	Arq Marino Arce Trujillo
Responsable por Interventoría	Ing Doris De León
Fecha programada cumplimiento	
NO APLICA PARA LA SEMANA PRESENTE.	

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	Marino Arce Trujillo	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Director de obra	
Teléfono		
NOMBRE	Lenin Zamora	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Representante Legal (suplente)	
Teléfono		
NOMBRE	Mónica Patricia Cote	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Representante legal	
Teléfono		

Página 6 de 8

enterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

NOMBRE	Diego Velázquez B	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Profesional Social	
Teléfono		
NOMBRE	Gloria Mongua Lucero	Firma
En Representación de	Enterritorio	
Cargo	Supervisor	
Teléfono		
NOMBRE	Carolina Olmos Torres	Firma
En Representación de	Consorcio Educativo Bogotá	
Cargo	Profesional Social Interventoría	
Teléfono		
NOMBRE	Doris De León	Firma
En Representación de	Consorcio Educativo Bogotá	
Cargo	Director de interventoría	
Teléfono		
NOMBRE	Lina María Alcalá	Firma
En Representación de	SED- DCCEE	
Cargo	Supervisión SED	
Teléfono		
NOMBRE	Angela Lozano	Firma
En Representación de	SED- DCCEE	
Cargo	Apoyo a la supervisión SED	
Teléfono		

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma_____
Nombre: MARINO ARCE TRUJILLO
CONTRATISTA[1] (DIRECTOR OBRA)

Firma_____
Nombre: DORIS DE LEON POLO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma_____
Nombre: GLORIA MONGUA LUCERO
SUPERVISOR ENTerritorio

Para uso exclusivo del supervisor de ENTerritorio: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

[1] En caso de obra: director de obra, en caso de consultoría: director de consultoría, en otros : representante legal o apoderado.
Para el seguimiento de los contratos de interventoría, no aplica firma en este campo.

Página 7 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

FIRMA SUPERVISOR ENTerritorio

Original: ENTerritorio
Copia: interventoria
Copia: contratista

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Página 8 de 8

- 05 de mayo de 2022

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

ACTA No:	05/obra
FECHA:	2022/05/05
CONTRATO No:	2220655
OBJETO:	Construcción De Infraestructuras Educativas En El Marco Del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II Colegio Boitá

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto No. 1. De consecutivo único para todo proyecto, el cual se encuentra en el FMI054 Cuadro de control de trazabilidad de acciones de proyecto. Esto aparte se repite tantas veces como Acciones del Proyecto o compromisos existan.>			
Responsable por Contratista	Arq Marino Arce Trujillo		
Responsable por Interventoría	Ing Doris De León		
Fecha programada cumplimiento	----------	% de avance	0.10 % con corte a 01/05/2022
- Actas de vecindad - Valla Informativa y pendones - Estado de Tramites y Permisos. - Tema cimentación.			

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

TEMAS PRESENTE ACTA

- Actas de vecindad
- Valla Informativa
- Actividades realizadas en la semana.
- Avance programado Vs avance ejecutado
- Estado de Tramites y Permisos.
- Observaciones a diseños entregados.
- Subsanaciones informe mensual 1 de obra y remisión acta parcial 1 de obra
- Tema cimentación.

Aspectos Técnicos

- Valla informativa: Contratista manifiesta que se encuentra pendiente la aprobación para enviar a plotear la valla, sigue pendiente.
- En obra se encuentran los pendones solicitados, de los cuales se autoriza mediante comité del 28 de abril de 2022 la ubicación de 1 pendón en cada frente, no se pueden instalar los pendones de acuerdo con correo enviado por la supervisión de ENTerritorio el día viernes 29 de abril de 2022, cuyo asunto es "RV: RESPUESTA ALCALDÍA LOCAL DE KENEDY SOBRE LA PUBLICIDAD QUE SE COLOCA EN EL CERRAMIENTO DEL COLEGIO BOITA" donde se indica que se requiere permiso para poder instalar los pendones en el cerramiento del colegio

Página 1 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Boita, dentro de la respuesta se manifiesta que como es publicidad de la Secretaría de Educación DISTRITAL, se debe surtir una serie de pasos para el permiso entre ENTIDADES DISTRITALES y en la cola del correo se indica por funcionario de la SED que se solicitó el concepto a Secretaría de Ambiente para poder dar respuesta a la Alcaldía Local, y les agendaron mesa de trabajo para el 5 de mayo de 2022, en espera de respuesta.

- Avance programado Vs avance ejecutado: con corte a 24/04/2022 se tiene un avance de 0.25% programado y 0.10% ejecutado, es decir, que se tiene atraso de 0.15% a la fecha que corresponde a actividades de: Desmonte y retiro de letreros existentes (pendiente disposición), desmonte y retiro de banca de madera + tronco (pendiente disposición), Retiro de llantas dispersas en el terreno (pendiente disposición), desmonte y retiro de juegos infantiles (pendiente disposición), demol. Anden/contrapiso conc e.7.6 12 cm, corte de anden con disco diamantado, Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia máx. 100m, Retiro de escombros cargue a máquina – volqueta, Descapote y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación.

- Las actividades a desarrollar en la presente semana son: aprobación de corte de arbustos más retiro, localización y replanteo de obra, descapote y limpieza del terreno (100%), acero de refuerzo pilotes.
Dentro de la programación se tiene que a la fecha ya deberían estar al 100% las actividades de: desmonte y retiro de letreros existentes (pendiente disposición final), desmonte y retiro de bancas de madera (pendiente disposición final), retiro de llantas (pendiente disposición final), desmonte y retiro de juegos infantiles (pendiente disposición final), descapote y limpieza del terreno (terminar la actividad).

- El contratista de obra solicito que se le permita revisar y hacer un ajuste a la programación de obra de acuerdo a lo comentado hoy en comité, el ingeniero Danny Sánchez (conectado virtualmente) indicó que el contratista puede hacer el ajuste y debe enviar a interventoría para su revisión y aprobación, el contratista solicita que se haga una valoración de la afectación al plazo contractual y del recurso humano por las ambigüedades u observaciones a los diseños entregados y los tiempos en los que se ha recibido por parte de la consultoría respuesta del atraso por razones no imputables al contratista.

  La interventoría aclara que las actividades del descapote que no se han terminado no tienen nada que ver con diseños, al igual que el que no se cuente aún con el PMT aprobado que le permita hacer la disposición final de los ítems: desmonte y retiro de letreros existentes (pendiente disposición final), desmonte y retiro de bancas de madera (pendiente disposición final), retiro de llantas (pendiente disposición final), desmonte y retiro de juegos infantiles (pendiente disposición final).

- Estado De Tramites y Permisos: Con relación al inventario de redes solicitado por el contratista a la fecha no se ha recibido información adicional a parte del correo por parte de ENTerritorio el día 26/04/2022 con asunto "Conceptos Técnicos Servicios Públicos- Inicial" donde se adjuntan un archivo en pdf "Documentos carpeta escaneados_organized.pdf", dentro del cual se encuentra información relacionada a las redes tanto eléctricas, hidráulicas, gas:

- De las redes de gas: Como lo indicó la interventoría en comité anterior a su criterio se cuenta con la información solicitada.

- De las redes eléctricas: Como lo indicó la interventoría en comité anterior no se adjunta plano con localización de redes construidas, que es la información solicitada por el contratista. No se ha entregado información adicional

- De las redes de acueducto y alcantarillado: Como lo indicó la interventoría en comité anterior se relaciona tabla donde se indican redes de acueducto, redes de alcantarillado sanitario y redes alcantarillado pluvial por eje con inicio y fin del tramo, la específica para nuestro proyecto está ubicada en el folio número 9, se adjuntan algunos

Página 2 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

esquemas de planos que no son legibles y no corresponden al proyecto, quedando pendiente que se adjunte plano con localización de redes construidas, que es la información solicitada por el contratista. No se ha entregado información adicional.

- Tramites en proceso: Con relación al PMT que radicó el contratista en secretaria de movilidad, se recibió en copia correo de funcionario de secretaria de movilidad el día 3 de mayo de 2022 dirigido al contratista EBISU SAS, en donde se relacionan 9 observaciones al PMT radicado, el contratista manifiesta que el día de hoy jueves 05/05/2022 radicará las subsanaciones a las observaciones recibidas.

- Permiso Ambiental: por parte de SED en el presente que sigue en proceso de expedición por parte de la secretaria de ambiente la resolución para la tala de árboles realizado a través de la SED. Contratista solicita que se le comparta el radicado del trámite adelantado por la SED con relación a la resolución de tala de árboles, el contratista manifiesta que ya comenzó con la tala y movimientos de un árbol de acuerdo a las recomendaciones del comité anterior y a la resolución 3553.

- Cimentación desde el día 29 de abril el contratista de obra a cuenta y riesgo suyo comenzó realizar en obra ensayos tales como: penetración estándar o piezocono, captura de nivel freático, el corte de veleta no aplica por la dureza del suelo esto se hace mediante una maquina mecánica manual en el espesor de relleno donde cambia el suelo natural, y desde el 02/05/2022 llega la máquina PETTY, para realizar los ensayos hasta 40 m, esta máquina tiene motor que permite con mayor fuerza penetrar el suelo, este ensayo permite determinar la presión de punta (Shelby, toma de muestra con cuchara partida Inalteradas), los ensayos se van hacer en los tres apiques donde se hizo la disipación. A la fecha de este comité este estudio se realiza la primera perforación en una profundidad de 22m, cada sondeo se demora aproximadamente 3 días en alcanzar los 40 m.

- Observaciones a diseños entregados:

Al presente comité No 5 hace presencia personal de la SED y equipo de la consultoría con diseñadores geotécnicos y estructural, y representación de interventoría de diseños; con el fin de que se aclaren los temas pendientes y las consultas informadas por contratista EBISU SAS, a la fecha y complementario a los temas tratados en el comité respecto a diseño, se presentará un informe detallado.

El primer tema a tocar en el comité es la parte geotécnica, donde el Ing. Montoya por parte de consultoría responde los cuestionamientos por parte de contratista, quien expresa las diferencias en la documentación entregada relacionado al tema de asentamiento.

La consultoría dentro del paquete que entregará el día de hoy 05/05/2022 a SED (ya que la consultoría manifiesta que su conducto regular es a través de la SED por lo cual no entrega la información en el comité de obra No 5:

La información que se manifiesta se entregará a SED por parte de consultoría es:

- Un oficio con la cronología de oficios estructurales y respuestas, oficio de respuesta a comunicación EBI-ENT-BOG-040-2022, respuesta a solicitudes realizadas en comunicación CEB-046-2022, oficio de respuesta a comunicación EBI-ENT-BOG-108-2022 en esta el contratista de obra consolidó todas las observaciones realizada en comunicaciones anteriores y el especialista estructural de la consultoría responde que algunas de las respuestas están en proceso de consolidación y ajustes, además se coloca como fecha de entrega por parte de la consultoría el 12/05/2022.
- También se da respuesta a comunicación de interventoría CEB-075-2022.
- Se da respuesta a comunicación de contratista EBI-ENT-BOG-117-2022

Página 3 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

- 11 hojas donde se expone toda la trazabilidad del tema geotécnico y se ratifica el diseño y se establece la trazabilidad que tuvo ante curaduría.
-
- SED menciona que no hacía falta hacer los ensayos que está realizando el contratista.
- La supervisión de ENTerritorio también aclara y se valida por interventoría que dentro de la documentación que se entregó en CD tanto a contratista de obra como interventoría el pasado 3 de marzo de 2022, se encuentra una carpeta con el nombre 02. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN dentro de la cual se encuentran todos los planos arquitectónicos, estructurales y memorias selladas por curaduría.
-
- En desarrollo de la reunión, la gerencia de EBISU SAS, manifestó el interés de desarrollar el proyecto con el pleno cumplimiento normativo, que minimice el riesgo de asentamiento, que afecte la estabilidad del proyecto y las condiciones de servicio, siendo clara para las partes que el proyecto contempla 2 bloques más la conexión entre ellos, con profundidades de emplazamiento diferentes y dicha situación, sumado a la falta de ensayos de consolidación y el registro de asentamientos totales, consignados en el documento técnico final, con aprobación de la Curaduría que determina asentamientos de 27 cm.
- Se solicitó y aclaró por parte del contratista que no existe documentación con sello de Curaduría que avalara asentamientos de 7 cm, situación que origina la solicitud de resolver por el ente contratante, dicha ambigüedad.
-
- Se reafirma por parte de la gerencia de EBISU SAS, que se continuará con los ensayos de consolidación, que permitirá validar los asentamientos totales, definiendo que si, en cumplimiento de sus obligaciones, se evidencian variaciones altas en el asentamiento total calculado, reportará dicha situación para validación por parte del ente contratante.

- Haciendo seguimiento al cronograma y compromisos del comité anterior se tiene:

COMPONENTE	FECHA REALIZACIÓN MESA DE TRABAJO
Estructural	A la fecha no se ha recibido respuesta a la comunicación de interventoría CEB-078-2022 del 26 de abril de 2022 donde se consolidó todas las preguntas realizadas vs respuestas recibidas por la consultoría, para que diseñadores den respuesta a las aclaraciones solicitadas y que están pendientes. Se indica en desarrollo del comité que la consultoría entregará a la SED el día de hoy informe de respuestas a varios de los oficios.
Climatización	Aún no se ha recibido informe de observaciones por parte del contratista de obra
Hidráulico y redes	A la fecha no se ha recibido respuesta a la comunicación de interventoría CEB-079-2022 donde consolidó todas las preguntas realizadas vs respuestas recibidas por la consultoría, evidenciando que los planos soporte no contienen los ajustes indicados en la comunicación del diseñador.
Redes de Media tensión	No se tienen más observaciones sobre este diseño.
RCI, red Gas	Fue cancelada la mesa de trabajo que se había reprogramado para el 29/04/2022, durante el desarrollo del comité No 5 se recibe correo electrónico el día de hoy 05/05/2022 donde se remiten respuestas de la consultoría, el cual entra a revisión de contratista de obra e interventoría

Página 4 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Redes de baja tensión	La interventoría mediante comunicación CEB-081-2022 del 29/04/2022, realizó traslado a ENTerritorio de informe de observaciones a la red de baja tensión.

- Subsanaciones informe mensual 1 de obra y remisión acta parcial 1 de obra: la interventoría emitió observaciones al informe mensual de obra numero 1 mediante comunicación CEB-086-2022 el día 02/05/2022 a la fecha no se han recibido subsanaciones por parte del contratista, con relación al acta parcial 1 ya han sido revisadas las memorias para el corte con los residentes de interventoría, la última verificación se realizó el 03/05/2022, pendiente revisar ya el consolidado en el acta parcial, el contratista manifiesta que está realizando las subsanaciones y ajustes al informe mensual y radicará a interventoría el día 09/05/2022.

Como constancia del acta se anexa listado con firma de todos los asistentes incluyendo profesionales de la consultoría.

En el proyecto se encuentran laborando <8> Administrativos, y <7> trabajadores, operarios u obreros para un total de <15 > personas, los cuales cuentan con sus afiliaciones y EPP correspondientes.

Programa de Proyecto

Se aprobó la programación el día 4/04/2022 con la cual se está haciendo seguimiento al proyecto

Aspectos Administrativos

A la fecha de realización de este comité de obra, por parte de interventoría se ha revisado que todo personal presente en obra tiene al día sus afiliaciones.

Permisos acometidos / Tema tratado en el aspecto técnico.

Aspectos Presupuestales:

Fue enviado por parte de ENTerritorio el día 25 de abril de 2022, correo de la consultoría donde remite especificaciones técnicas de los ítems indicados en comunicación CEB-060-2022, a demás en paquete aparte se recibieron especificaciones 5,7,20.

Se han remitido observaciones por parte de interventoría a los APUS entregados por contratista de los cuales ya se tienen los aprobados capítulos A, B, C,1,2,3,4,8,10,11,12,13,15,18,20,21 y 22. El contratista manifiesta que en su comunicación EBI-ENT-BOG-103-2022 remitió para revisión de interventoría las subsanaciones de los capítulos 14,16,17,19, interventoría manifiesta que efectivamente confirma que en esa comunicación se adjuntaron los APU de dichos capítulos y procederá con su revisión.

Riesgos

Página 5 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Aspectos sociales y/o ambientales

Temas Sociales

- Actas de vecindad: A la fecha se han realizado 72 actas de vecindad del total de 92 correspondiente a un avance del 78%.
- Se recibió el día 2 de mayo de 2022 comunicación EBI-ENT-BOG-127-2022 con la remisión de la subsanaciones del primer paquete de actas de vecindad (50%), sin embargo el compromiso establecido para entrega de esta documentación no cumplió con la fecha establecida que era 29 de abril de 2022; la interventoría realiza observaciones a esta información mediante comunicación CEB-089-2022 el día 3 de mayo de 2022, evidenciando que el contratista no subsanó la mayor parte de la observaciones que se habían realizado en la comunicación CEB-080-2022.
- Contratista remite el segundo paquete el día 03/05/2022, sin embargo, fue remitido el día 04/05/2022 el cual se encuentra en revisión de la interventoría la cual emitirá observaciones el día 06/05/2022.
- En los dos paquetes entregados la interventoría totalizó 62 actas de vecindad lo que quiere decir que hay un faltante de 10 actas por remitir por parte del contratista
- No se han recibido notificaciones ni reclamaciones en punto PAC.

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA

Este aparte se repite tantas veces como nuevas Acciones del Proyecto o compromisos se identifiquen

Acción de Proyecto No. ____ < No. De consecutivo único para todo proyecto, el cual se debe ser registrado en el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto> >

Responsable por Contratista	Arq Marino Arce Trujillo
Responsable por Interventoría	Ing Doris De León
Fecha programada cumplimiento	

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

PARTICIPANTES

NOMBRE	Marino Arce Trujillo	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Director de obra	
Teléfono		

Página 6 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

NOMBRE	Lenin Zamora	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Representante Legal (suplente)	
Teléfono		
NOMBRE	Mónica Patricia Cote	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Representante legal	
Teléfono		
NOMBRE	Gloria Mongua Lucero	Firma
En Representación de	Enterritorio	
Cargo	Supervisor	
Teléfono		
NOMBRE	Carolina Olmos Torres	Firma
En Representación de	Consorcio Educativo Bogotá	
Cargo	Profesional Social Interventoría	
Teléfono		
NOMBRE	Doris De León	Firma
En Representación de	Consorcio Educativo Bogotá	
Cargo	Director de interventoría	
Teléfono		
NOMBRE	Lina María Alcalá	Firma
En Representación de	SED- DCCEE	
Cargo	Supervisión SED	
Teléfono		
NOMBRE	Angela Lozano	Firma
En Representación de	SED- DCCEE	
Cargo	Apoyo a la supervisión SED	
Teléfono		

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
Nombre: MARINO ARCE TRUJILLO
CONTRATISTA[1] (DIRECTOR OBRA)

Firma
Nombre: DORIS DE LEON POLO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: GLORIA MONGUA LUCERO
SUPERVISOR ENTerritorio

Nota: Se observa que a pesar de la solicitud especifica de la gerencia de ebisu SAS de incluir en el acta la necesidad que la interventoria apruebe el diseño de los elementos estructurales previo a su ejecución definiendo la imposibilidad de realizar x parte de EBISU SAS la compra del acero, sin aprobación x parte de la interventoria. No se realizo dicho registro x parte de la interventoria. ratificando el oficio enviado el 3 de mayo/2022 ebi-ENT-BOG-130-2022 sin respuesta a la fecha.

[1] En caso de obra: director de obra, en caso de consultoría: director de consultoría, en otros : representante legal o apoderado.
Para el seguimiento de los contratos de interventoría, no aplica firma en este campo.

Página 7 de 8

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Para uso exclusivo del supervisor de ENTerritorio: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

FIRMA SUPERVISOR ENTerritorio

Original: ENTerritorio
Copia: interventoría
Copia: contratista

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Página 8 de 8

- 12 de mayo de 2022

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

ACTA No:	06/obra
FECHA:	2022/05/12
CONTRATO No:	2220555
OBJETO:	Construcción De Infraestructuras Educativas En El Marco Del Contrato Interadministrativo No. 221013 - Grupo II Colegio Boitá

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto No. 1. De consecutivo único para todo proyecto, el cual se encuentre en el FMI054 Cuadro de control de trazabilidad de acciones de proyecto. Este aparte se repite tantas veces como Acciones del Proyecto o compromisos existan.>			
Responsable por Contratista	Arq Marino Arce Trujillo		
Responsable por Interventoría	Ing Doris De León		
Fecha programada cumplimiento	----------	% de avance	0.10 % con corte a 08/05/2022
- Actas de vecindad - Valla Informativa y pendones - Estado de Tramites y Permisos. - Observaciones a diseños			

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

TEMAS PRESENTE ACTA

- Actas de vecindad
- Valla Informativa
- Actividades realizadas en la semana.
- Avance programado Vs avance ejecutado
- Estado de Tramites y Permisos.
- Observaciones a diseños entregados.
- Subsanaciones informe mensual 1 de obra y remisión acta parcial 1 de obra
- Suspensión de los contratos de obra e interventoría.

Aspectos Técnicos

- Valla informativa: Contratista manifiesta que se encuentra pendiente la aprobación para enviar a plotear la valla, sigue pendiente.
- Se indica el día de hoy en el presente comité que debido a que no hubo respuesta de fondo por parte de la Alcaldía a las PQr's radicadas ENTerrirorio y SED autorizan que se proceda con la instalación de los pendones.

Página 1 de 7

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

- Avance programado Vs avance ejecutado: con corte a 08/05/2022 se tiene un avance de 0.39% programado y 0.10% ejecutado, es decir, que se tiene atraso de 0.29% a la fecha que corresponde a actividades de: Desmonte y retiro de letreros existentes (pendiente disposición), desmonte y retiro de banca de madera + tronco (pendiente disposición), Retiro de llantas dispersas en el terreno (pendiente disposición), desmonte y retiro de juegos infantiles (pendiente disposición), demol. Anden/contrapiso conc e.7.6 12 cm, corte de anden con disco diamantado, Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia máx. 100m, Retiro de escombros cargue a máquina – volqueta, Descapote y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación, Acero refuerzo fiejado 60000 psi 420mpa pilotes, El contratista manifiesta que no se ha podido dar inicio a la actividad de acero por la dificultad técnica evidenciada y manifestada con relación a la cimentación, situación que se ha informado en varios comités y nuevamente solicita que se haga una valoración de la afectación al plazo contractual y del recurso humano por las ambigüedades u observaciones a los diseños entregados y los tiempos en los que se ha recibido por parte de la consultoría respuesta del atraso por razones no imputables al contratista.

- Las actividades a desarrollar en la presente semana son: aprobación de corte de arbustos más retiro, localización y replanteo de obra, descapote y limpieza del terreno (100%), acero de refuerzo pilotes.

  Dentro de la programación se tiene que a la fecha ya deberían estar al 100% las actividades de: desmonte y retiro de letreros existentes (pendiente disposición final), desmonte y retiro de bancas de madera (pendiente disposición final), retiro de llantas (pendiente disposición final), desmonte y retiro de juegos infantiles (pendiente disposición final), descapote y limpieza del terreno (terminar la actividad).

- Estado De Tramites y Permisos: Con relación al inventario de redes solicitado por el contratista a la fecha no se ha recibido información adicional a parte del correo por parte de ENTerritorio el día 26/04/2022 con asunto "Conceptos Técnicos Servicios Públicos- Inicial" donde se adjuntan un archivo en pdf "Documentos carpeta escaneados_organized.pdf", dentro del cual se encuentra información relacionada a las redes tanto eléctricas, hidráulicas, gas:

- De las redes de gas: Como lo indicó la interventoría en comité anterior a su criterio se cuenta con la información solicitada.

- De las redes eléctricas: Como lo indicó la interventoría en comité anterior no se adjunta plano con localización de redes construidas, que es la información solicitada por el contratista. No se ha entregado información adicional la SED manifiesta que el día de hoy 12 de mayo de 2022 remitirá plano pendiente. la SED manifiesta que el día de hoy 12 de mayo de 2022 remitirá plano pendiente.

- De las redes de acueducto y alcantarillado: Como lo indicó la interventoría en comité anterior se relaciona tabla donde se indican redes de acueducto, redes de alcantarillado sanitario y redes alcantarillado pluvial por eje con inicio y fin del tramo, la específica para nuestro proyecto está ubicada en el folio número 9, se adjuntan algunos esquemas de planos que no son legibles y no corresponden al proyecto, quedando pendiente que se adjunte plano con localización de redes construidas, que es la información solicitada por el contratista. No se ha entregado información adicional, la SED manifiesta que el día de hoy 12 de mayo de 2022 remitirá plano pendiente.

- Tramites en proceso: Con relación al PMT que radicó el contratista en secretaria de movilidad, el contratista remite subsanaciones a la secretaria de movilidad el 06/05/2022, el contratista manifiesta se está a la espera de respuesta.

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

- Provisional hidráulica: El contratista manifiesta que el día de ayer se hicieron observaciones que se espera subsanar el día de hoy 12 de mayo de 2022 para contar con la conexión 5 días hábiles después, es decir, jueves 19 de mayo de 2022, sin embargo, teniendo en cuenta que se va a realizar la suspensión del contrato desde el día 16/05/2022 el contratista manifiesta que tendrá en cuenta la recomendación realizada por ENTerritorio y revisará la conveniencia de la conexión la próxima semana dada la novedad de suspensión de igual forma se revisará para las maniobras de conexión eléctrica provisional.

- Permiso Ambiental: por parte de SED en el presente comité se indica que sigue en proceso de expedición por parte de la secretaria de ambiente la resolución para la tala de árboles realizado a través de la SED. Contratista solicita que se le comparta el radicado del trámite adelantado por la SED con relación a la resolución de tala de árboles.

- Cimentación: el contratista de obra sigue realizando sondeos y tomando muestras para ensayos de consolidación en obra a la fecha de este comité este estudio se han realizado dos perforaciones en una profundidad de 40 m y el tercer sondeo va a una profundidad de 2 mts, cada sondeo se demora aproximadamente 3 días en alcanzar los 40 m.

- Observaciones a diseños entregados:
- Haciendo seguimiento al cronograma y compromisos del comité anterior se tiene:

COMPONENTE	FECHA REALIZACIÓN MESA DE TRABAJO
Estructural	A la fecha no se ha recibido respuesta a la comunicación de interventoría CEB-078-2022 del 26 de abril de 2022 donde se consolidó todas las preguntas realizadas vs respuestas recibidas por la consultoría, para que diseñadores den respuesta a las aclaraciones solicitadas y que están pendientes. No se ha remitido informe de respuestas de la consultoría. Se remite además la comunicación de interventoría CEB-103-2022 del 10/05/2022 realizó traslado a ENTerritorio de informe de observaciones estructura metálica, para remisión a la consultoría.
Climatización	Aún no se ha recibido informe de observaciones por parte del contratista de obra
Hidráulico y redes	A la fecha no se ha recibido respuesta a la comunicación de interventoría CEB-079-2022 donde consolidó todas las preguntas realizadas vs respuestas recibidas por la consultoría, se recibieron planos el día 10 de mayo de 2022, se encuentran en revisión de las partes, quedando pendiente el informe de respuestas de las consultas adicionales de la comunicación CEB-079-2022.
Redes de Media tensión	No se tienen más observaciones sobre este diseño.
RCI, red Gas	Se realizó mesa de trabajo el día 10/05/2022 donde se revisan las observaciones de la comunicación de interventoría CEB-095-2022 del 09/05/2022 donde consolidó todas las preguntas realizadas vs respuestas recibidas por la consultoría en informe de respuestas donde no se adjuntaron planos con ajustes
Redes de baja tensión	La interventoría mediante comunicación CEB-081-2022 del 29/04/2022, realizó traslado a ENTerritorio de informe de observaciones a la red de baja tensión, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la consultoría.

Página 3 de 7

enterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Seguridad y control	La interventoría mediante comunicación CEB-093-2022 del 06/05/2022, realizó traslado a ENTerritorio de informe de observaciones al sistema de seguridad y control, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la consultoría.
Informe geotécnico	La interventoría mediante comunicación CEB-104-2022 del 10/05/2022, realizó traslado a ENTerritorio de la revisión del especialista geotécnico de la interventoría con relación al informe geotécnico enviado por link el 06/05/2022.

La consultoría manifestó que entregaría unas respuestas el 05/05/2022 donde daría respuestas a varias comunicaciones, sin embargo, a la fecha no se ha recibido ese reporte.

- Subsanaciones informe mensual 1 de obra y remisión acta parcial 1 de obra: el contratista de obra remite subsanaciones mediante comunicación EBI-ENT-BOG-138-2022, la interventoría emitió observaciones mediante comunicación CEB-108-2022 el día 11/05/2022, se reciben subsanaciones el día 12/05/2022 mediante comunicación EBI-ENT-BOG- -2022 la interventoría revisará y dará respuesta el día de hoy 12/05/2022, con relación al acta parcial 1 ya han sido revisadas las memorias para el corte con los residentes de interventoría, la última verificación se realizó el 03/05/2022, pendiente revisar ya el consolidado en el acta parcial, el cual no ha sido remitido como borrador.

- Suspensión de los contratos de obra e interventoría: La interventoría remitió comunicaciones CEB-105-2022, CEB-106-2022 y CEB-107-2022 donde avaló la solicitud de suspensión del contrato de obra y solicitó la suspensión del contrato de interventoría, ENTerritorio en el presente comité manifestó que aceptaba la recomendación de interventoría la cual se dará a partir del 16/05/2022 y enviará las actas ajustadas para firma de los representantes legales y se realice el trámite de subir a SECOP II.

Como constancia del acta se anexa listado con firma de todos los asistentes incluyendo profesionales de la consultoría.

En el proyecto se encuentran laborando <7> Administrativos, y <8> trabajadores, operarios u obreros para un total de <15 > personas, los cuales cuentan con sus afiliaciones y EPP correspondientes.

Programa de Proyecto

Se aprobó la programación el día 4/04/2022 con la cual se está haciendo seguimiento al proyecto

Aspectos Administrativos

A la fecha de realización de este comité de obra, por parte de interventoría se ha revisado que todo personal presente en obra tiene al día sus afiliaciones.

Permisos acometidos / Tema tratado en el aspecto técnico.

Página 4 de 7

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Aspectos Presupuestales:

Fue enviado por parte de ENTerritorio el día 25 de abril de 2022, correo de la consultoría donde remite especificaciones técnicas de los ítems indicados en comunicación CEB-060-2022, a demás en paquete aparte se recibieron especificaciones 5,7,20, la interventoría mediante oficio CEB-095-2022 indica que están pendiente especificaciones del capítulo 5.

Se han remitido observaciones por parte de interventoría a los APUS entregados por contratista de los cuales ya se tienen los aprobados capítulos A, B, C,1,2,3,4,8,10,11,12,13,15,17,18,20,21 y 22. Están pendientes de aprobación los capítulos 5, 6, 7,9, 14,16 y 19 de los cuales: la interventoría tiene en revisión subsanaciones de los capítulos 5, 14 y 19 enviadas con la comunicación EBI-ENT-BOG-142-2022 del 10 de mayo de 2022 y parte del capítulo 7 enviada mediante oficio EBI-ENT-BOG-124-2022 del 29 de abril de 2022 y el contratista tiene por subsanar observaciones de los capítulos 6,9 y 16 enviadas mediante oficio CEB-110-2022 del 11 de mayo de 2022 y subsanar observaciones del capítulo 7 enviadas mediante oficio CEB-109-2022 del 11 de mayo de 2022.

Riesgos

Aspectos sociales y/o ambientales

Temas Sociales

- Actas de vecindad: A la fecha se han realizado 72 actas de vecindad del total de 92 correspondiente a un avance del 78%.
- El contratista no ha remitido subsanaciones de ninguno de los dos paquetes de actas de vecindad, como tampoco las 10 actas de vecindad restantes para cumplir con el total de 72 actas realizadas.
- El contratista radicará máximo a las 8:00 A.M. del 13 de mayo de 2022 la totalidad de actas de vecindad atendiendo observaciones para revisión y aprobación de interventoría.
- No se han recibido notificaciones ni reclamaciones en punto PAC.

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA

Este aparte se repite tantas veces como nuevas Acciones del Proyecto o compromisos se identifiquen

Acción de Proyecto No. ____ < No. De consecutivo único para todo proyecto, el cual se debe ser registrado en el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto> >

Responsable por Contratista	Arq Marino Arce Trujillo
Responsable por Interventoría	Ing Doris De León
Fecha programada cumplimiento	

Página 5 de 7

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	Marino Arce Trujillo	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Director de obra	
Teléfono		
NOMBRE	Lenin Zamora	Firma
En Representación de	Ebisu SAS	
Cargo	Representante Legal (suplente)	
Teléfono		
NOMBRE	Danny Sánchez	Firma
En Representación de	Enterritorio	
Cargo	Gerente de Proyecto	
Teléfono		
NOMBRE	Gloria Mongua Lucero	Firma
En Representación de	Enterritorio	
Cargo	Supervisor	
Teléfono		
NOMBRE	Carolina Olmos Torres	Firma
En Representación de	Consorcio Educativo Bogotá	
Cargo	Profesional Social Interventoría	
Teléfono		
NOMBRE	Doris De León	Firma
En Representación de	Consorcio Educativo Bogotá	
Cargo	Director de interventoría	
Teléfono		
NOMBRE	Angela Lozano	Firma
En Representación de	SED- DCCEE	
Cargo	Apoyo a la supervisión SED	
Teléfono		

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
Nombre: MARINO ARCE TRUJILLO
CONTRATISTA[1] (DIRECTOR OBRA)

Firma
Nombre: DORIS DE LEON POLO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

[1] En caso de obra: director de obra, en caso de consultoría: director de consultoría, en otros : representante legal o apoderado.
Para el seguimiento de los contratos de interventoría, no aplica firma en este campo.

Página 6 de 7

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	F-GG-09
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

Firma _____
Nombre: GLORIA MONGUA LUCERO
SUPERVISOR ENTerritorio

Para uso exclusivo del supervisor de ENTerritorio: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

FIRMA SUPERVISOR ENTerritorio

Original: ENTerritorio
Copia: interventoria
Copia: contratista

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Página 7 de 7

4.5. PLANES Y PROGRAMAS

Se realiza el envío de planes y programas necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

		Fecha de Aprobación y Oficio
1	Programa de Gerencia	11/04/2022 -CEB-049-2022
2	Plan de Calidad	12/04/2022 -CEB-056-2022
3	Plan de Ensayos	12/04/2022 -CEB-056-2022
4	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	11/04/2022 -CEB-048-2022
5	Protocolo de Bioseguridad	11/04/2022 -CEB-053-2022
6	Plan de Gestión de Riesgos	06/04/2022 -CEB-041-2022
7	Plan de Manejo Ambiental	09/04/2022 -CEB-044-2022
8	Plan de Manejo de Trafico	11/04/2022 -CEB-050-2022
9	Plan de Gestión Social	30/03/2022 12/04/2022 -CEB-024-2022 -CEB-061-2022

Tabla 8 Aprobación de planes y programas

4.5.1. PLAN DE CALIDAD

EBISU S.A.S. verifica la competencia del personal requerido para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones y los lineamientos del procedimiento

La infraestructura para el desarrollo del proyecto la conforman: una oficina administrativa, software; muebles, enseres y equipos, maquinaria de obra, herramienta menor, campamento donde funciona la parte operativa y almacén. Para prevenir el deterioro de las instalaciones y equipos.

De igual manera se cuenta con el acompañamiento permanente de la oficina principal ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 46 # 95 -17 Barrio la Castellana, donde se realizan las actividades de dirección y planeación del proyecto y se coordinan las comunicaciones y suministros para atender cualquier necesidad de la obra.

El ambiente de trabajo se gestiona proporcionando a nuestro personal un sitio de trabajo seguro y agradable, con espacios adecuados e identificados para cada área, se entregará al personal la dotación y los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo con la actividad y se brinda capacitación necesaria a los trabajadores respecto a la prevención y manejo de riesgos laborales.

No obstante, ya que en la obra no se han iniciado actividades de ejecución no se hará profundización en este tema durante este periodo.

4.5.1.1. Plan de ensayos

Se define el plan de ensayos como herramienta que facilitará el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas en relación con los materiales a usar en las actividades de construcción, durante este periodo de tiempo no se realizó ningún ensayo por consiguiente esta actividad no aplica por el momento.

4.5.2. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

El plan de manejo de tráfico es el instrumento orientado a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos de la obra sobre el entorno y la movilidad del sector, generando acciones efectivas que serán ejecutadas, monitoreadas y evaluadas constantemente por el equipo de profesionales técnicos y por el personal en general que participa activamente en la obra.

El PMT queda aprobado por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad mediante COI_N°_19 del 12 de mayo de 2022, una vez recibida esta aprobación EBISU S.A.S procede a realizar la implementación del mismo dentro de la obra.

Figura 13 Implementación del PMT

4.5.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

4.5.3.1. Permisos y licencias

Para el presente proyecto se solicita presentación de Plan de Manejo Ambiental, entregado y aprobado a interventoría, Plan de gestión de residuos de construcción y demolición y apertura de PIN entregado y aprobado por interventoría, registro de publicidad visual exterior; valla de obra, requisito radicado y en trámite.

Por otro lado, existen una serie de permisos de carácter ambiental (Permiso de instalación Valla informativa, PIN ambiental, permiso de tala de individuos arbóreos) requisitos de terceros para la correcta ejecución de obra, a continuación, se enuncian, es de entender que, para el presente mes por tratarse de labores administrativas, no se han realizado la totalidad de contratos con proveedores por tanto no se anexan las licencias y permisos de terceros en el presente informe.

4.5.3.1.1. Valla informativa

Una vez realizado el trámite de radicación de la solicitud para el permiso de colocación de la valla informativa, con número 2022ER88007, se ha realizado seguimiento mediante la ventanilla virtual de la página de la Secretaria de Ambiente en diferentes ocasiones, en las cuales se observa que está en proceso de revisión y posterior aprobación.

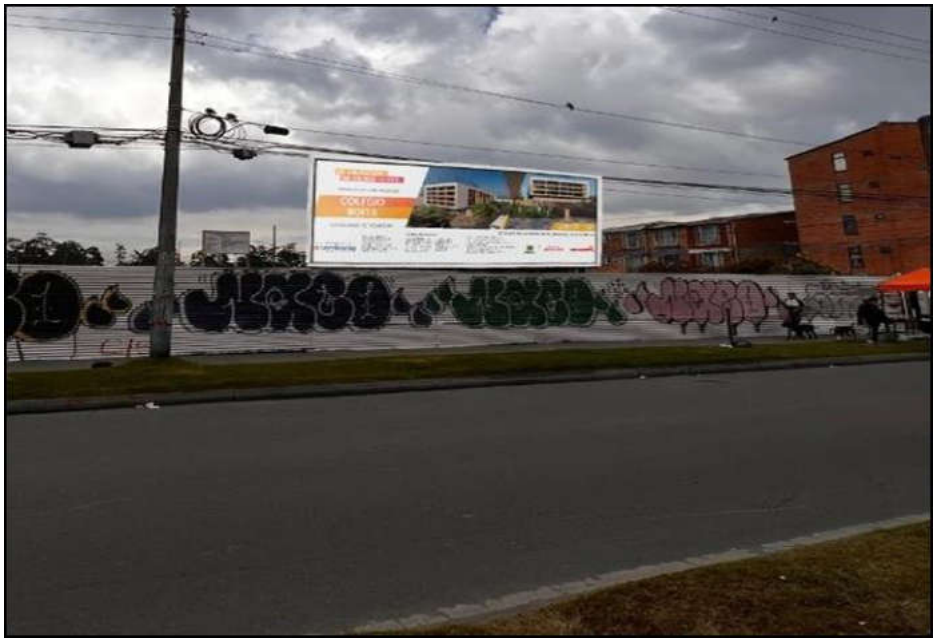

Figura 14 Ubicación de la valla

4.5.3.1.2. PIN ambiental

Se cuenta con el PIN Ambiental para la obra, desde el día 23 de abril el cual cuenta con número 21367.

4.1.4.3 Tala de individuos arbóreos

Una vez EBISU es informada del proceso que se está llevando a cabo por parte de la SED, en comité de obra N°04 del 28 de abril solicita el número de radicación para apoyar con el proceso de seguimiento, y mediante el oficio EBI-ENT-BOG-160-2022 **Ver Anexo 7** del 20 de mayo de 2022, se reitera la solicitud, pero a la fecha no se ha recibido respuesta.

4.5.3.2. Lista de chequeo informe mensual

El informe mensual de gestión ambiental se estructura y presenta de acuerdo con los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra". **Ver anexo 8**

4.5.3.3. Manejo de materiales e insumos

A continuación, se estipula el manejo de materiales de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo ambiental, así como en la lista de chequeo y exigencias de la secretaria Distrital de Educación, secretaria Distrital de Ambiente y secretaria Distrital de salud.

- Se realiza protección y demarcación de los materiales de acuerdo a lo establecido en el PMA.

Figura 15 Cubrimiento de materiales

En esta etapa de la obra no se está preparando concretos, sin embargo, se dispone de todas las

medidas para mitigar el daño a los diferentes componentes de medio ambiente.

4.5.3.3.1. La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones.

En labores de cerramiento del terreno se recibe madera debidamente aprobada y con certificación y licencia ambiental para el aprovechamiento forestal. **ver anexo 9**

4.5.3.3.2. Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.

- Los materiales de construcción y residuos tienen dispuesto los sitios para almacenamiento de materiales, residuos y escombros.

Figura 16 Almacenamiento temporal residuos y otros.

4.5.3.3.3. Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuenta con los permisos ambientales y mineros requeridos.

- Actualmente no se cuenta de proveedores de obra.

- Se cuenta con el equipamiento de recolección y clasificación de residuos sólidos, de acuerdo con las fichas de manejo establecidas en el PMA y a la legislación ambiental vigente.
- En relación con los residuos convencionales el proyecto Colegio Boíta se encuentra dentro del Área de servicio exclusivo 3: En esta área trabaja Ciudad Limpia y le corresponde las

localidades de Kennedy y Fontibón. Los cuales hacen recolección los días lunes y miércoles en las madrugadas.

Figura 17 Puntos acopio

4.5.3.3.4. El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el PMA.

Se cuenta con el equipamiento de recolección y clasificación de residuos sólidos, de acuerdo con las fichas de manejo establecidas en el PMA y a la legislación ambiental vigente.

En relación con los residuos convencionales el proyecto Colegio Boíta se encuentra dentro del Área de servicio exclusivo 3: En esta área trabaja Ciudad Limpia y le corresponde las localidades de Kennedy y Fontibón.

4.5.3.3.5. Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.

Los residuos sólidos convencionales se disponen a través del operador autorizado para disposición final en el sector como se enuncia en el anterior ítem “Ciudad Limpia”, de acuerdo a la información establecida en la página web del operador de aseo evidencia la siguiente información “El centro de atención al usuario de este operador se encuentra ubicado en la Avenida Boyacá N 6B - 20 y presta atención en un horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a viernes y los sábados de 9 de la mañana a 1 de la tarde. La línea de atención es 2604804.

Los usuarios de estas localidades pueden consultar los horarios de recolección en la página web www.ciudadlimpia.com.co con este último se solicitará reunión para acordar las condiciones de servicio.

4.5.3.3.6. Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente resolución 2184 de 2019 se debe incentivar la separación en la fuente, es por ello por lo que desde el proyecto se va a gestionar la recolección del material aprovechable con gestores comunitarios o bodegas recicladoras debidamente registradas.

Estos gestores comunitarios serán buscados en la zona del proyecto por el Ing Ambiental, durante el periodo siguiente a la presentación de este informe.

4.5.3.3.7. Manejo residuos líquidos

Para el desarrollo de este programa, se incluyen todos los residuos (Sólidos, Líquidos, Lodos y Excavaciones) los cuales se generen dentro de las actividades de obra; para ellos se debe realizar un manejo integrado de los residuos.

Para este programa, se implementan las medidas para el manejo de los residuos líquidos generados en el campamento y en la batería sanitaria., sin embargo, durante este periodo no se realiza el manejo de los residuos líquidos toda vez que aun no se han realizado labores en las que sea requerido.

Se encuentra en construcción el sistema de lavado y decantación de agua, la cual después del proceso de filtrado se entrega como vertimiento al alcantarillado.

Figura 18 Construcción de sistema de lavado de llantas

4.5.3.4. Manejo de RCD

Los residuos de construcción y demolición son residuos de carácter especial y los cuales tienen un manejo específico para lograr el mejoramiento

4.5.3.4.1. El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.

El proyecto se encuentra identificado con el PIN 21367, los reportes mensuales serealizarán y actualizarán a partir del mes de mayo en el aplicativo web de la secretaria Distrital de Ambiente.
A continuación, se enumeran los documentos a presentar:

- Formato de Seguimiento y Aprovechamiento RCD en Obra
- Informe de Aprovechamiento In Situ
- Control Diario de Transporte RCD, Obras Actividades Contratadas
- Certificación de No Aprovechamiento y No Generación
- Indicadores de RCD

Ver anexo 10

4.5.3.4.2. Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCDal interior de la obra.

Se cuenta con el sistema de clasificación y manejo de residuos de construcción y demolición consignados en el plan de gestión de residuos de construcción y demoliciónque reposa en esta oficina.

4.5.3.4.3. Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo con el PMA.

Se cumple con la demarcación y clasificación de los RCD consignados en el PMA.

Figura 19 Demarcación RCD

4.5.3.4.4. Transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición.

Para el presente mes, no se genera disposición final, considerando que durante este periodo no se realizan actividades de construcción ni de demolición. **Ver Anexo 11**

4.5.3.4.5. Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retiradosdentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.

4.5.3.5. Manejo de residuos peligrosos y especiales

Los residuos denominados peligrosos y especiales son aquellos que por su naturaleza deben tener una disposición final especifica la cual se debe hacer a través de un gestor autorizado.

4.5.3.5.1. Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo con lo establecido en el PMA.

Para la presente etapa post pandemia Covid 19. Se incluye el acopio de EPPs debidamente marcados, etiquetados y con todas las normas de acuerdo con el protocolo COVID aprobados.

Figura 20 Organización EPP's

4.5.3.5.2. Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificación correspondiente.

En la actual etapa de obra se encuentra el proceso de escogencia de proveedores donde para poder optar por la participación en la disposición deben presentar:

- Registro Gestor Autorizado mediante resolución SDA
- Registro del sitio de disposición final, licencia y demás permisos ambientales.
- Protocolo SST Gestores de recolección
- Carta de compromiso ambiental y responsabilidad residuos Peligrosos y especiales, junto con especificación técnica de disposición final.

Dentro del informe del próximo periodo se informará los gestores ya escogidos mediante el informe de RCD

4.5.3.6. Manejo de sustancias químicas

4.5.3.6.1. Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.

Por protocolo de Gestión Ambiental y protocolo de Salud y Seguridad en el trabajo se dispone a tener el inventario de sustancias químicas, para ello se debe tener formato de inventario sustancias químicas, así como también matriz de compatibilidad de sustancias químicas. Para este periodo no aplica este manejo por lo que no se adjunta el formato del inventario.

4.5.3.6.2. Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotación kit de derrames.

- Se encuentra habilitado cuarto de almacenamiento que cuenta con el dique de contención y kit de derrames.

Figura 21 Lugar de acopio Kit Antiderrames

4.5.3.7. Manejo eficiente del agua

4.5.3.7.1. Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo el área de influencia indirecta del proyecto.

Se cuenta con informe de inventario de sumideros realizado de manera previa, actualizado recientemente donde se evidencian los sumideros presentes en el área de influencia directa e indirecta de la obra.

	Área de influencia			
	Directa		Indirecta	
1	4°36' 18,25” N	74"9'17,81" O	4°36' 18,32” N	74"9'17,38" O
2	4°36' 18,98” N	74"9'16,78" O	4°36' 21,77” N	74"9'15,93" O
3	4°36' 19,18” N	74"9'16,71" O		
4	4°36' 22,29” N	74"9'16,39" O		
5	4°36' 22,07” N	74"9'16,44" O		
6	4°36' 21.11” N	74"9'17,93" O		
7	4°36' 21,28” N	74"9'18.21" O		

Tabla 9 Inventario de sumideros

Figura 22 Registro Fotográfico Sumideros

4.5.3.7.2. Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con protección permanente.

En la presente etapa de obra se realiza el inventario de los sumideros dado que aún no se cuenta con movimiento de vehículos de obra, se ha programado para el siguiente mes la limpieza con el protocolo de limpieza respectivo de acuerdo con necesidad esto se evidenciará una vez se comience con el movimiento devehículos de obra, durante este periodo se cubren.

Figura 23 Sumideros protegidos

4.5.3.7.3. Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.

- Se cuentan con baños ubicados en salón comunal Boíta, se construye la batería de baños del campamento para ellos se ha solicitado a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá la provisional de acueducto y alcantarillado, vale la pena destacar que la producción de vertimientos será de origen doméstico y que las aguas que se produzcan de otra índole tendrán su respectivo pretratamiento.

4.5.3.7.4. No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.

Las actividades de obra contemplan toda la responsabilidad con el área de influencia directa e indirecta sin embargo no se encuentra en área de influencia directa de fuentes hídricas y zonas de ronda por lo cual no se genera afectación.

4.5.3.8. Manejo y control de emisiones atmosféricas

Hace referencia a todas las medidas de mitigación del impacto por generación de Co2 y material particulado ocasionado por las labores propias de obra, así mismo las medidas que se toman desde la obra de acuerdo con el PMA para el manejo de dicho esquema, manifestamos que durante este periodo no se realizaron actividades constructivas por lo que no se ha realizado manejo y control de emisiones.

4.5.3.8.1. La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.

- El perímetro de la obra se encuentra debidamente delimitado y se cuenta con el correcto cerramiento que posee 345,21 metros lineales.

4.5.3.8.2. Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.

- Se realiza la correcta humectación para labores de barrido y de corte de madera.

Figura 24 Humectación para labores de barrido

4.5.3.8.3. El Contratista limpia permanentemente las vías de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado.

- Se realiza limpieza diaria de frentes de obra, se encuentra el registro en la carpeta de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.5.3.8.4. Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vías aledañas.

- Se tiene realiza la implementación de un sistema de lavado de llantas simple el cual recircula el agua a utilizar, este sistema se realiza con el fin de que no se realice arrastre material desde la obra hacia las vías aledañas.

4.5.3.8.5. Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado.

- Todos los vehículos y maquinarias pasan por protocolo de revisión de cumplimiento y buen funcionamiento, así como la revisión tecno mecánica y de gases, reposa en carpeta de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.5.3.8.6. Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacia la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.

- Se cumplirá con protocolo de transporte, cumplimiento PIN, estos reportes reposaran en la carpeta de gestión ambiental, esta carpeta se tendrá tanto en medios físicos como virtuales, se adjuntará en el siguiente periodo considerando que en el presente no se realiza transporte de materiales o RCD.

4.5.3.9. Manejo de fauna, flora y paisaje

- En este ítem se desarrollan las actividades relacionadas con la intervención silvicultural y la afectación paisajística antes durante y después del proyecto

4.5.3.9.1. El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal).

- Se realiza todo el proceso de protección de individuo arbóreos en el área de influencia directa, para el caso específico el interior del lote donde se inician labores constructivas

Figura 25 Cerramiento Individuos Arbóreos

4.5.3.9.2. Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.

Actualmente existe un inventario forestal, así como un diseño paisajístico consistente para la construcción del colegio Boíta, se están adelantando los procesos para solicitud de permiso de aprovechamiento forestal, adelantado directamente por secretaria distrital de educación.

Ver anexo 12 Inventario Forestal Colegio Boíta

4.5.3.9.3. El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.

- En esta etapa de obra no se realiza disposición final.

Ver Anexo 11 . Certificado de No generación

4.5.3.10. ORDEN Y ASEO

4.5.3.10.1. . Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los programas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA.

- Se cumple con registro de limpieza de frentes de obra, de acuerdo con el PMA de obra y a los protocolos de Seguridad y Salud en el trabajo.

4.5.3.10.2. El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.

- Se encuentra el campamento debidamente demarcado, se realiza la planeación de procesos tales como adecuación eléctrica, sitios dispuestos para la toma de alimentos entre otros. Estos para un mejor funcionamiento de los espacios dentro de la obra.

4.5.3.11. . RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED

4.5.3.11.1. El Contratista subsana las observaciones realizadas por la SED en su totalidad y de manera oportuna. Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.

Se cumplen con los requerimientos de SDE, se atiende capacitación plataforma web SDA con Yuli pinto el lunes 25 de abril de 2022, reunión que es realizada virtualmente y asiste el Especialista Ambiental Manuel Solano.

4.5.3.11.2. El Contratista, en cabeza del profesional ambiental, atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas. El informe de subsanación radicado en la SDA cuenta con la aprobación de la Interventoría.

- Para el presente mes no se realiza visita de verificación por parte de la SDA.

4.5.3.11.3. Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.

- De acuerdo con la visita de la Secretaria de Ambiente no se presenta solicitud o requerimientos adicionales.
- Se aprueba PMT por parte de secretaria Distrital de Movilidad. **Ver anexo 13**

4.5.4. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se presenta a continuación las actividades desarrolladas en el componente SST proyecto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013", aplicable al periodo entre el 25 de abril al 23 de mayo de 2022, dentro del cual se discriminan cada una de las actividades realizadas en este componente, estipulado en el contrato de obra.

4.5.4.1. Actividades del cronograma proyectado

De acuerdo a las actividades del cronograma establecido para el proyecto, se han llevado a cabo actividades tales como:

a. De acuerdo a las actividades aplicables a la vilculación de personal con respecto a Exámenes médicos, elaboración de carpetas se desarrollan de acuerdo al ingreso del personal.
b. Las inducciones iniciales a los trabajadores que ingresan al proyecto se desarrollan en oficina y en obra según aplique.
c. Capacitaciones de acuerdo al cronograma de actividades SST.
d. Señalización zonas de riesgo.
e. Socialización de la Política de SST y Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
f. Ejecución pausas activas – actividades de promoción y prevención para estilos de vida saludable.
g. Ejecución de comites los cuales quedan informados en las actas de reunión que se lleven a cabo.
   Desarrollo de inspecciones planeadas de acuerdo al cronograma.

4.5.4.2. Seguimiento y análisis del sst en obra

4.5.4.2.1. Indicadores SST

La organización estableció cada uno de los indicadores establecidos en la resolución 0312 de 2019 para dar cumplimiento a la ejecución de sus actividades. Para la etapa del proyecto aplicada a este informe los indicadores de Severidad de accidentalidad – Frecuencia de accidentalidad – Ausentismo por causa médica se encuentran en 0.

TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD	FORMULA	CÁLCULO
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	Mensual	• Fórmula: (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 • Interpretación: Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	(4 + 18 / 23) *100= 38.7
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	Mensual	• Fórmula: (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 • Interpretación: Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	(1 / 23) * 100 = 4.34
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	Anual	• Fórmula: (Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100 • Interpretación: En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	N.A.

TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD	FORMULA	CÁLCULO
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	Anual	• Fórmula: (Número de casos nujevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000 • Interpretación: Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	N.A.
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	Anual	• Fórmula:(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000 • Interpretación: Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	N.A.
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	Mensual	• Fórmula: (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100 • Interpretación: En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	(6/ 18) * 100 = 33.3

Tabla 10 Indicadores contratistas abril 25 a mayo 23

4.5.4.2.2. Seguimiento a cronograma

Para el periodo de corte de este informe las actividades realizadas evidencia cumplimiento de lo programado. Teniendo en cuenta los ingresos del personal del período reportado, se realizaron la respectivas inducciones, en la que se dio a conocer el Sistema de Gestión de Calidad, política de

seguridad y salud en el trabajo, política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y drogas; reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, notificación de riesgos por cargo, responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo, manejo de personal, sistema general de seguridad social, normas de seguridad y salud en el trabajo.

Igualmente, para el personal nuevo, se dio a conocer las especificaciones técnicas y requerimientos del contrato "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013"; así como los protocolos definidos para la actividad y para la entrega de información a nivel interno para el desarrollo normal del contrato.

Se ejecutan de acuerdo con el **anexo 14** de este documento.

Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico (anual, siempre y cuando el proyecto se extienda) y de retiro. Para esta actividad se ejecutan los exámenes de ingreso a las personas que ingresaron durante el período.

Inducción y reinducción al SG-SST. Se ejecutan las respectivas inducciones al personal que ingresa en el período y se registran en la planilla de ingreso: director de obra 1, residente Administrativo 1, Residente de obra 2, Inspector de obra 1, Profesional social 1, Técnicos SST 2.

PERSONAL CONTRATISTA:

Construcciones Polaris: Maestro de obra 1, Oficiales 1, Ayudantes 2,
Visegur: Guardas de seguridad 3.
Alfonso Uribe S y Cía. S.A 1 ingeniero residente, 1 inspector SST, 1 Operador, 2 auxiliares.
I**nverco:** 1 oficial, 1 ayudante

Elaboración de carpetas de historial y hojas de vida del personal contratado. Se elaboran las carpetas del personal que ingreso en el mes de mayo.

Funciones y responsabilidades en SST actividad incluida en las inducciones.

Charlas preoperacionales antes del inicio de las jornadas.

Se realiza comité integral el 28 de abril de 2022.

Se realiza comité integral el 5 de mayo de 2022.

Se realiza comité integral el 12 de mayo de 2022.

4.5.4.3. Actividades del SG-SST

4.5.4.3.1. Descripción de las actividades realizadas para dar cumplimiento a lo ofertado en el SG-SST durante el mes

a. Elaboración de afiliaciones: al mes de abril – mayo del 2022 se verifican las afiliaciones de ARL EPS del personal ingresado a obra hasta la fecha. **Ver anexo 14**
b. Se ejecutan: Inducciones para todo el personal nuevo.
c. Verificación de realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso al personal del proyecto.
d. Notificación de riesgos al personal contratado. El 100% del personal tiene socializada y firmada la notificación de riesgos.
e. Se ejecuta la respectiva inspección a EPP´s,
f. Subprograma De Medicina En El Trabajo. Frente al programa se tienen la ejecución de los exámenes médicos de ingreso relacionados al nuevo personal.
g. Subprograma De Seguridad. Las actividades aplicables al programa como pausas activas, promoción de estilos de vida saludable y se llevan a cabo recorrido de obra según actividades supervisando condiciones y actos seguros.
h. Conformación de brigada de emergencia para el proyecto.
i. Señalización y demarcación de áreas de trabajo.
j. Implementación de puntos ecológicos y centros de acopio de material reciclable.
k. Realización de inspecciones de seguridad según cronograma.
l. Publicación y divulgación de números de emergencia
m. Socialización de rutas de evacuación y salidas de emergencia que se encuentran en obra.
n. Jornadas de orden y aseo en obra.
o. Ejecución de capacitaciones reprogramadas.
p. Registro de sustancias químicas en obra.
q. Rotulado de productos químicos en obra.
r. Implementación de punto de almacenamiento químico.
s. Instalación de kit control de derrames químicos.
t. Inducción personal subcontratista ingreso nuevo a obra.
u. Permisos pre operacional de subcontratistas.
v. Señalización riesgo caída a distinto nivel cárcamos realizados en obra.

4.5.4.3.2. Plan de emergencia y contingencia

En el plan de emergencias se contemplan las diferentes contingencias a las cuales está expuesto el personal de los frentes de obra. Todos los trabajadores de la organización o el personal contratista deberán estar disponibles en el caso de haber cualquier contingencia. Será de vital importancia que cada individuo sea informado de acuerdo con su puesto de trabajo dentro de la organización para que su actuación sea según cada caso.

Una vez que se reciba una notificación sobre la presencia en áreas, de un evento que pueda originar una situación de emergencia, el Coordinador de evacuación confirmará el evento comunicándose con cualquier brigadista o personal HSEQ. Una vez confirmado el evento el coordinador definirá el tipo de

emergencia. Dependiendo del tipo de Emergencia, los brigadistas aplicaran el procedimiento operativo normalizado que aplique.

A la fecha no se ha presentado ninguna alerta de emergencia o contingencia, sin embargo, es importante continuar con la ejecución de dichos planes con el fin de mantener una operatividad satisfactoria

4.5.4.3.3. Indicadores de cumplimiento

El comportamiento de accidentalidad e incidentes laborales en el periodo de este informe fue favorable, toda vez que no se presentaron accidentes ni incidentes durante la fecha del periodo establecido.

INDICES DE ACCIDENTALIDAD AÑO 2022								
Mes/ periodo	**Número de trabajadores**	**Número de accidentes**	**Hora hombre trabajada**	**Días de incapacidad**	**Días cargados**	**Frecuencia accidentalidad)**	**Severidad de accidentalidad**	**Incidencia de la enfermedad laboral**
25 de abril al 23 de mayo	23	1	-	4	18	4.34	38.7	0

Tabla 11 Indicadores de accidentalidad

CONTRATISTAS				
PERSONAL		PERSONAL EBISU	PERSONAL CONTRATISTA	PORCENTAJE PERSONAL CONTRATISTA
Nuevo	8	1	7	100%
Antiguo	15	8	7	100%
Retiros	2	0	2	11%
Total	23	9	14	100%

Tabla 12 Indicador de contratistas

No. Total, de trabajadores antiguos	**No. Total, de ingresos**	**% de ingresos**
15	8	58%

Tabla 13 Indicador de ingreso

No. Total de trabajadores	**No. Total de retiros**	**% de retiros**
23	2	11%

Tabla 14 Indicador de retiro

Nombre	**Cargo**	**Empresa**	**Motivo**
Gonzalo Roa	Oficial	Polaris	Traslado de obra
Rivaldo Rojas	Ayudante	Polaris	Renuncia

Tabla 15 Relación personal de retiro

4.5.4.4. Registro fotográfico

Capacitaciones según cronograma.

- 25 de abril de 2022 charla de seguridad **(Plan de emergencia brigada de emergencia).**

- 26 de abril de 2022 charla de seguridad **(Orden y aseo de la obra).**

- 28 de abril de 2022 Capacitación **(Uso adecuado de tapabocas para la prevención de contagio de Covid-19).**

- 29 de abril de 2022 charla pre operacional **(Riesgo publico manifestaciones y asonadas).**

- 30 de abril de 2022 Charla pre operacional **(Puntos de acopio y punto de almacenamiento sustancias químicas y kit de derrames).**

- 02 de mayo de 2022 charla pre operacional e inducción nuevo personal contratista.

- 03 de mayo de 2022 Capacitación **(Prevención de silicosis generada por exposición a material particulado)** y inducción SST personal subcontratista Alfonso Uribe

- 04 de mayo de 2022 inducción SST personal subcontratista Alfonso Uribe y Visegur.

- 05 de mayo de 2022 **Capacitación niveles de iluminación para tareas en las áreas de trabajo.**

- 06 de mayo de 2022 **Inducción Personal SST.**

- 07 de mayo de 2022 **Capacitación reprogramada exposición a vibraciones, Inducción SST personal subcontratista.**

- 09 mayo de 2022 charla Preoperacional. **(Autocuidado y uso de herramientas).**

- 13 de mayo de 2022 **(Divulgación de accidente de trabajo 11 de mayo de 2022).**

1. Inspecciones de condiciones de seguridad.

- Inspección de condiciones de seguridad 05 de mayo de 2022.

- Inspección de condiciones de seguridad 06 de mayo de 2022.

- Inspección condiciones de seguridad 07 de mayo de 2022.

- Inspección de seguridad 09 de mayo de 2022.

- Subsanación de actos y condiciones encontraras en **Inspección de seguridad 09 de mayo de 2022**

- Inspección de seguridad 10 de mayo de 2022.

- Subsanación de actos y condiciones encontraras en **Inspección de seguridad 10 de mayo de 2022.**

- Inspección de condiciones de seguridad 11 de mayo de 2022.

- Subsanación de actos y condiciones encontraras en **Inspección de seguridad 11 de mayo de 2022.**

- Inspección de condiciones de seguridad 12 de mayo de 2022. (Se realiza comité integral).

- Inspección de condiciones de seguridad 13 de mayo de 2022.

(Actividades del SG-SST)

- Señalización de obra.

- Rotulado de sustancias químicas en obra.

- Orden y aseo en áreas de la obra:

- Centro de acopio de sustancias peligrosas y instalación de kit de control de derrames químicos.

- Instalación centro de acopio de material reciclable.

- Divulgación y publicación de políticas y reglamento de higiene y seguridad industrial.

- Rutas de evacuación y salidas de emergencia.

- Publicación y divulgación de números de emergencia

4.5.5. PLAN SOCIAL

4.5.5.1. Componente de lectura territorial

Durante el lapso del 26 de abril al 23 de mayo de 2022, el profesional Social ejecutó las siguientes actividades de campo:

4.5.5.1.1. Directorio

Durante el periodo de tiempo anteriormente descrito se actualiza la recolección de datos personales y de ubicación de las diferentes instituciones y personal vinculado al proyecto y las que pudiesen ser de apoyo significativo durante las etapas del mismo.

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO DE CONTACTO
1	**EBISU SAS**	Marino Arce Trujillo	Director de obra	dr.obraboita.ebisu@gmail.com	3123196613
2	**EBISU SAS**	Mauricio Emiro Acosta Romero	Residente de obra	residenteboita2ebisu@gmail.com	3123216612
3	**EBISU SAS**	Jenny Paola Silva Rozo	Residente de obra	residenteboita1ebisu@gmail.com	3133115942
4	**EBISU SAS**	Diego Fernando Velásquez Bernal	Profesional Social	profesionalsocial.ebisu@gmail.com	3053013032 3003402348
5	**EBISU SAS**	Cesar Ivan Carreño	Inspector de obra	residenteadm.ebisu@gmail.com	3134945088
6	**EBISU SAS**	Victor Miguel Julio Osorio	Profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo	direccionhseq@ebisuconstructora.com	3023855779
7	**EBISU SAS**	Jhon Alexander Zamora Quintero	Técnico o tecnólogo SST	tec1sstboita.ebisu@gmail.com	3112003745
8	**EBISU SAS**	Jeimy Tatiana García Mendez	Técnico o tecnólogo SST	tec2sstboita.ebisu@gmail.com	3015159178
9	**POLICIA**	Mayra Villanueva	Teniente cuadrante Timiza	mebog.e8@policia.gov.co	3115220044
10	**HOSPITAL DE KENNEDY**	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	contactenos@subredsuroccidente.gov.co	6014399090
11	**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE KENNEDY**	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/	601452 46 16 / 601452 46 17 / 601454 19 44
12	**JAC SANTA CATALINA**	Mireya Bernal Marquez	Representante Legal	jac.santacatalina@gmail.com	3118085224
13	**JAC SANTA CATALINA**	Joaquin Alfonso Hernandez	Fiscal	jac.santacatalina@gmail.com	3133457881

Tabla 16 Directorio de actores y entidades relacionadas con el proyecto

4.5.5.1.2. PAC (Punto de Atención al ciudadano

Durante el periodo del 25 de abril al 23 de mayo, se dispuso del Punto de Atención al Ciudadano en el cual la comunidad puede generar las apreciaciones y sus PQRS referentes a la ejecución de la obra, estas serán revisadas semanalmente y se les dará respuesta en un periodo no mayor a tres (3) días, con el fin de ejecutar planes de mejora tanto con la interventoría como con la comunidad, en caso de presentarse un derecho de petición este deberá ser contestado en un periodo no mayor a cinco (5) días. En caso de ser necesario se realizará una reunión con las partes involucradas para poder dar respuesta a lo suscitado, esto deberá quedar bajo acta, registro fotográfico y listado de asistencia de los diferentes participantes. Constantemente se informa a las personas circundantes a la obra sobre los horarios establecidos del PAC, los cuales son martes y jueves de 2:00 pm a 4:00pm

Durante este periodo no se recibió ningún tipo de apreciación ni PQRS en el Punto de Atención al Ciudadano.

4.5.5.2. Programa de organización y participación

Los talleres de participación se llevarán a cabo en fechas ya establecidas, de acuerdo con cronograma de actividades en el área de gestión social, durante el periodo comprendido dentro de este informe (25 de abril a 23 de mayo de 2022) no se llevaron a cabo talleres de participación ciudadana de acuerdo con lo establecido.

Comité de Participación Ciudadana	25 de mayo del 2022
Comité de Participación Ciudadana	22 de junio del 2022
Comité de Participación Ciudadana	21 de julio del 2022
Comité de Participación Ciudadana	24 de agosto del 2022
Comité de Participación Ciudadana	21 de septiembre del 2022
Comité de Participación Ciudadana	19 de octubre del 2022
Comité de Participación Ciudadana	23 de noviembre del 2022
Comité de Participación Ciudadana	21 de diciembre del 2022
Comité de Participación Ciudadana	25 de enero del 2023
Comité de Participación Ciudadana	22 de febrero del 2023
Comité de Participación Ciudadana	22 de marzo del 2023
Comité de Participación Ciudadana	19 de abril del 2023
Comité de Participación Ciudadana	24 de mayo del 2023
Comité de Participación Ciudadana	21 de junio del 2023
Comité de Participación Ciudadana	19 de julio del 2023
Comité de Participación Ciudadana	23 de agosto del 2023
Comité de Participación Ciudadana	09 de septiembre del 2023

Tabla 17 Cronograma de actividades en el área de gestión social

Se aclara que debido a la suspensión del contrato los comités programados para el mes de mayo y junio se pospondrán hasta el reingreso a la obra, así las cosas, las fechas de los comités de participación ciudadana presentarán cambios para su ejecución.

4.5.5.3. Programa de educación y sostenibilidad

Una vez identificado el impacto que genera la ejecución de la obra en la flora y fauna endémica del sector (esto se ha evidenciado en compañía del profesional ambiental), se generará una actividad lúdico-practica con los diferentes actores de la comunidad, donde se generará un encuentro de saberes en relación con el impacto generado. Es así como la comunidad generará un espacio cultural en donde puedan ser multiplicadores de los conocimientos adquiridos en relación con la preservación del espacio de ejecución de las obras y del medio ambiente.

De acuerdo con lo anterior se debe generar un espacio con la comunidad, para generar un micro proyecto que afecte de manera positiva el espacio a intervenir promoviendo las buenas prácticas a nivel ambiental; de acuerdo con cronograma de actividades este debe ser diseñado y socializado entre el 9 y el 12 de mayo de 2022. Debido a la suspensión del contrato y al cese de actividades de obra, estas acciones se reasignan de acuerdo con los cambios en relación al tiempo de ingreso.

4.5.5.4. Programa de generación de empleo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y contribuyendo a la generación de empleo en la localidad de Kennedy, EBISU S.A.S. se compromete a vincular para la ejecución del proyecto de las obras de construcción del colegio Boíta, el TREINTA POR CIENTO (30%) de mano de obra no

calificada que se requiera para la ejecución del mismo, la cual se realizará con personas que residan en el sector (localidad 8 Kennedy) para tal fin, se deberá socializar mediante reunión, como se realizará el proceso de selección de personal y quién estaría a cargo del mismo; las hojas de vida serán recepcionadas por alguno de los integrantes del personal administrativo de EBISU SAS, los aspirantes a los diferentes cargos deberán postularse tres (3) semanas antes del inicio de la ejecución de la obra, contando con tiempo suficiente para todo el proceso de selección y contratación.

Para realizar el proceso de selección de las diferentes vacantes, anexo a la hoja de vida se deberá anexar un recibo público de su domicilio.

Dentro del periodo del 25 de abril al 23 de mayo del 2022 se contó con el siguiente personal de obra, entre mano de obra calificada y mano de obra no calificada:

EBISU	
Director de obra	1
Residente de obra	2
Residente administrativo.	1
Técnico SST	2
Profesional. Social	1
Inspector. de obra	1

INVERCO	
Oficial	1
Ayudante	1

CONSTRUCCIONES POLARIS		ALFONSO URIBE S Y CIA. S.a.		VISEGUR	
Maestro de obra	1	Ingeniero Residente	1	Guardas de seguridad	3
Oficiales	1	Inspector SST	1		
Ayudantes	2	Operador	1		
		Auxiliares	2		

Debido a que en la actualidad nos encontramos a la espera de definición sobre estudios geotécnicos y estructurales no se ha iniciado con el proceso de contratación de la mano de obra no calificada que resida en la localidad de Kennedy, para la ejecución del proyecto.

A la fecha se cuenta con 25 hojas de vida que reposan en folder A-Z a espera de aprobación para contratación.

4.5.5.4.1. Jornadas de sensibilización y armonización

Estas jornadas están diseñadas para generar un acompañamiento y un aporte efectivo entre la comunidad circundante a la obra y el personal que laborara en la ejecución del contrato, esto con el fin de familiarizarse con el personal y generar un espacio de esparcimiento con la comunidad en general.

Todas las actividades dadas desde el componente social y que se generen con la comunidad son de vital importancia para estrechar los lazos comunicacionales y generar una relación asertiva, la cual permite a todos los participantes de la ejecución de las obras afianzar un vínculo social y cultural que enriquece los espacios y entornos que se comparten; es así, que los procesos dados por y para la comunidad generan interacción participativa de los agentes socioculturales de un espacio específico.

- **Primera jornada:** en esta se realizará una presentación ante la comunidad de la Institución Educativa, se ejecutará una actividad lúdica la cual será diseñada, implementada y ejecutada por los diferentes actores de influencia en la obra (trabajadores, docentes, directivos, estudiantes, padres de familia), esto con el fin de conocer los roles e identificación de las personas en la obra. Esta jornada estaba programada para la segunda semana de junio de 2022 sin embargo por motivos de suspensión del contrato y de las actividades de obra, está se reprogramará teniendo en cuenta el reinicio de la misma.
- **Segunda jornada:** se desarrollará una actividad lúdica donde se incentivará la labor realizada durante su trabajo en la obra mediante algún beneficio, ya sea tangible o intangible. Esta será realizada el último fin de semana antes de la finalización del contrato.

NOTA: ***Las anteriores actividades estarán sujetas a cambios de acuerdo a la aprobación por parte de la interventoría, de igual manera se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, para la ejecución de las mismas, se dispondrán alternativas para la realización (medios audiovisuales, encuentros sincrónicos).***

4.5.5.5. Programa de divulgación de información

Toda información relacionada con la ejecución del proyecto deberá ser revisada y aprobada por parte de la empresa interventora, para poder el aval para su posterior ejecución y divulgación.
De acuerdo con lo anterior y bajo formato establecido, se enuncian los medios para divulgar la información de la ejecución de la obra:

- ✓ Invitación a reuniones.
- ✓ Volantes de información.
- ✓ Actas
- ✓ Piezas de divulgación
- ✓ Invitación participación a talleres
- ✓ Actas de vecindad
- ✓ Volantes del Plan de Manejo de Tráfico – PMT

Volantes de l invitación de convocatoria:

Todos los volantes e información relacionada con la obra se dispondrán en los puntos satélites que se relacionan en la tabla mostrada a continuación.

NOMBRE	DIRECCION	PERSONA QUE AUTORIZA
Salón comunal parque Santa Catalina Boíta	Calle 45 sur # 72 q bis	Junta de acción comunal
Antenas Santa Catalina	Cra 72 r # 43 sur 25	Rosalba Gaona
Rancho y Licores Mileidy	Calle 44 sur #72 q -40	Milady Almeciga
Inmediaciones cerramiento obra	Calle 45 sur #72q -20	EBISU SAS
Droguería Real Park	Cra 72 p #45 sur 13	Andrea Ovando
Interrapidisimo Boíta	Cra 72 q #45 sur 67	Omar Rodríguez

Tabla 18 Puntos Satélites de información de obra

- **ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL – ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA**

Actas de vecindad

Durante el periodo comprendido para la ejecución de este informe se realizó la adecuación y revisión de las actas de vecindad, arrojando los siguientes resultados.

ACTIVIDAD
El total de unidades habitacionales adyacentes para la ejecución y suscripción de actas de vecindad son 92
Realización efectiva de setenta (72) actas de vecindad en los domicilios adyacentes a la obra, de acuerdo con el punto anterior.
En veintidós (22) unidades habitacionales no fue posible efectuar la suscripción de las actas de vecindad puesto que no se permitió el acceso o las personas no se encuentran en los predios (esto se relaciona después de varios intentos de acceder a las unidades habitacionales), de acuerdo con lo anterior se procedió a generar envió de notificación por correo certificado (esta actividad se realizó con la empresa de mensajería Interrapidisimo) a los domicilios que se relacionan a continuación: 1. Edificio Imperio 1 P.H.: DIRECCIÓN: calle 45 sur # 72 q - 60

ACTIVIDAD
PERSONA RESPONSABLE: HILDA FIERRO ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO NÚMERO TELEFÓNICO: 321 9348914 EL OFICIO SE ENVÍA A NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA RELACIONANDO LOS APARTAMENTOS Y LOCALES QUE NO SE HA PODIDO REALIZAR LAS VISITAS: APTOS: 501, 502, 301, 302, 201, 202, APTO CON NOMENCLATURA CARRERA 72 Q # 43A - 75 PRIMER PISO LOCALES: INTERRAPIDISIMO (CALLE 45 SUR # 72 Q - 52) GARAJE (CALLE 45 SUR # 72 Q - 56) TIENDA ELECTRÓNICA (CALLE 45 SUR # 72 Q - 58) 2. Edificio Conjunto Multifamiliares El Parque P.H. DIRECCIÓN: calle 45 sur # 72 P - 58 PERSONA RESPONSABLE: JOSÉ LUIS MERCHAN BARRERA ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO NÚMERO TELEFÓNICO: 319 3267325 EL OFICIO SE ENVÍA A NOMBRE DEL ADMINISTRADOR RELACIONANDO LOS APARTAMENTOS Y LOCALES QUE NO SE HA PODIDO REALIZAR LAS VISITAS: APTOS: 501, 401, 301, 201, 101 LOCALES: TIENDA ELECTRÓNICA (CALLE 45 SUR # 72 P - 66) ÓPTICA SALUD VISUAL EL LAGO (CALLE 45 SUR # 72 P - 64) 3. Calle 43 sur # 72 Q - 52 Apto 302. PERSONA RESPONSABLE: Glendi Barrio 4. Calle 43 sur # 72 Q - 52 Apto 202. PERSONA RESPONSABLE: Rubí Blanco 5. Calle 43 sur # 72 Q - 42 Apto 302. PERSONA RESPONSABLE: Sandra 6. Calle 43 sur # 72 Q - 42 Apto 101.

ACTIVIDAD
PERSONA RESPONSABLE: Alberto Mendez 7. Calle 43 sur # 72 Q - 30 Apto 201. PERSONA RESPONSABLE: Nayibe Rodríguez Los domicilios anteriormente mencionados son a los que se les realizó la generación de la notificación, pues se han generado más de tres acercamientos a las unidades habitacionales de carácter no efectivo.
Realización efectiva de cuatro (4) actas de vecindad complementarias de accesos vehiculares
Realización de siete (7) actas de vecindad complementarias de senderos peatonales
Realización de cinco (5) actas de vecindad complementarias de mobiliario urbano

De acuerdo a la relación anterior, se realiza el procesamiento de la información y de todas y cada una de las actas dispuestas, las cuales fueron aprobadas por la interventoría mediante el oficio CEB-113-2022 con fecha del 13 de mayo de 2022, estas fueron remitidas a la profesional social de la secretaria de Educación la cual da visto bueno y aprobación de las mismas mediante correo electrónico con fecha del 19 de mayo de 2022.

eterritorio	ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO:	FMI014
		VERSIÓN:	05
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2019-05-22

CONTRATO No.:	<220595>							Hoja	1	de	
OBJETO:	<CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 220103 – GRUPO II COLEGIO BOITA >										
CONTRATISTA:	< EBISU S.A.S. >										
INTERVENTOR:	<CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ >										
REGISTRO No.	38	FECHA	2022	4	5	ELABORÓ	DIEGO VELASQUEZ	REVISÓ	Carolina Olmos		

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETA	Hilda Ontuña Arias		
DIRECCIO	Cr 72 G bis N 43-09		
TELEFONO	3153464440	No. PISOS	1
FRENTE	4.5	ESTRATO	3

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	S	
ENERGIA	S	
TELEFONO	S	
GAS	S	
TELEVISION	S	
OTRO - ¿CUAL?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
NOTACIONAL		RURAL DESTINADO A	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		CUAL	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.> UNIDAD HABITACIONAL DE USO RESIDENCIAL

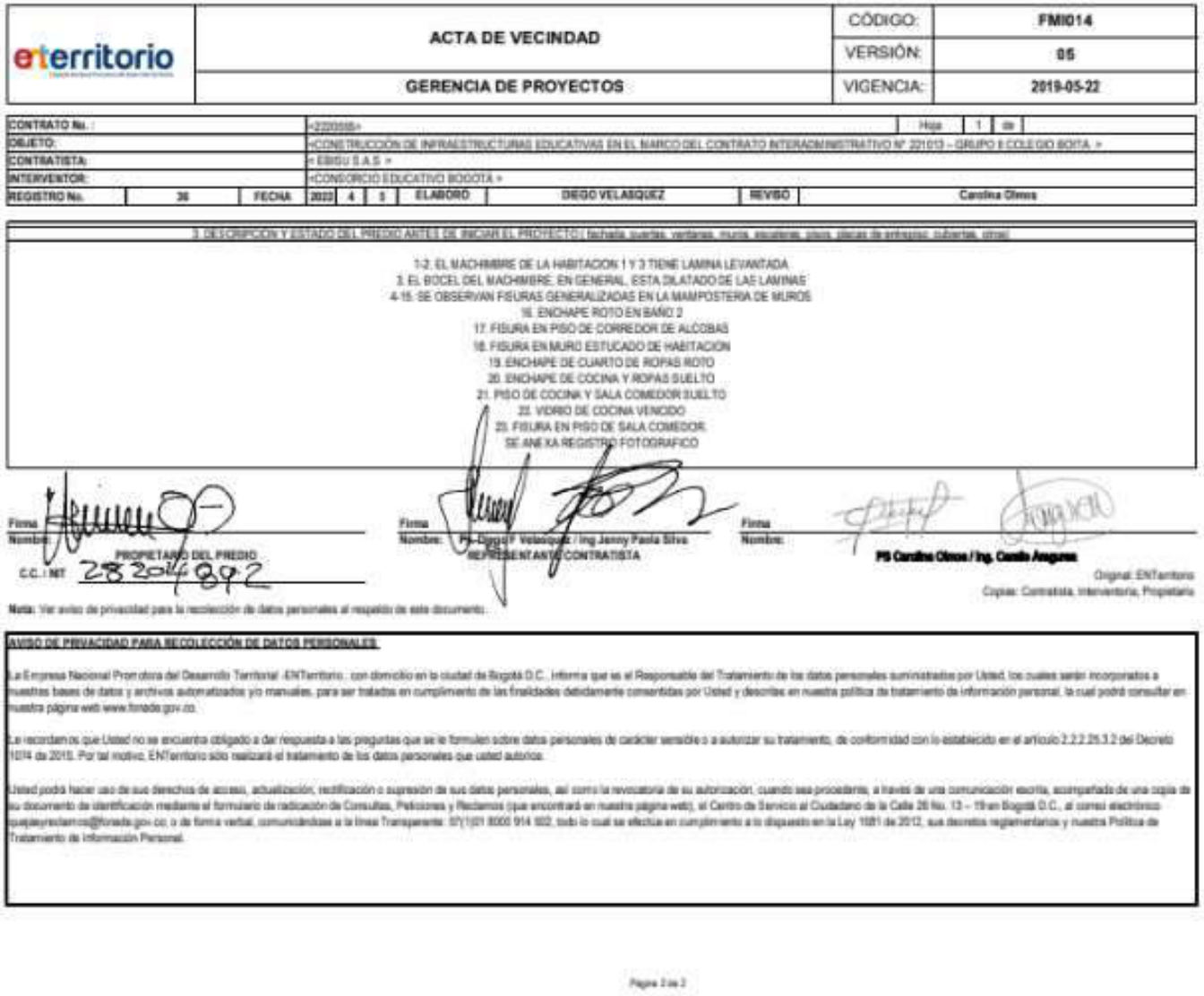

eterritorio	ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO:	FMI014
		VERSIÓN:	05
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2019-05-22

CONTRATO No. :	«220058»							Hoja	1	de
OBJETO:	«CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 221013 – GRUPO II COLEGIO BOITA. »									
CONTRATISTA:	« EBISU S.A.S. »									
INTERVENTOR:	«CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA »									
REGISTRO No.	30	FECHA	2022	4	5	ELABORÓ	DIEGO VELASQUEZ	REVISO	Carolina Olmos	

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, cuerdas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepisos, cubiertas, otros)

1-2. EL MACHIMBRE DE LA HABITACION 1 Y 3 TIENE LAMINA LEVANTADA
3. EL BOCEL DEL MACHIMBRE. EN GENERAL, ESTA DILATADO DE LAS LAMINAS
4-15. SE OBSERVAN FISURAS GENERALIZADAS EN LA MAMPOSTERIA DE MUROS
16. ENCHAPE ROTO EN BAÑO 2
17. FISURA EN PISO DE CORREDOR DE ALCOBAS
18. FISURA EN MURO ESTUCADO DE HABITACION
19. ENCHAPE DE CUARTO DE ROPAS ROTO
20. ENCHAPE DE COCINA Y ROPAS SUELTO
21. PISO DE COCINA Y SALA COMEDOR SUELTO
22. VIDRIO DE COCINA VENCIDO
23. FISURA EN PISO DE SALA COMEDOR.
SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 28201892

Firma
Nombre: PS Diego F Velasquez / Ing Jenny Paola Silva
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre:
PS Carolina Olmos / Ing. Camilo Angarita

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Nota: Ver aviso de privacidad para la recolección de datos personales al respaldo de este documento.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio-, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19en Bogotá D.C., al correo electrónico quejayreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 602, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Página 2 de 2

Figura 26 Formato de acta de vecindad realizada y suscrita.

5. DIFICULTADES

5.1. TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS.

En el comité de seguimiento N°04 del 28 de abril del 2022 hace presencia por parte de la Secretaria de Educación el Ing. José Mauricio Vaquero, con quien se hace un recorrido en el predio y se informa que sigue en proceso de expedición por parte de la Secretaria de Ambiente la resolución para la tala de los individuos arbóreos, en este comité se solicita que sea enviado el radicado del trámite adelantado por la SED. Sin embargo, este radicado no fue enviado y el 20 de mayo por medio de oficio EBI-ENT-BOG-160-2022 se hace nuevamente la solicitud de información del estado del trámite con el número de radicado para apoyar con el proceso de seguimiento.

5.2. FALTA DE ENSAYOS DE CONSOLIDACIÓN.

Durante la etapa de revisión al componente de Geotecnia, se evidencia que la consultoría MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS para realizar el estudio de suelos se basó en correlaciones y no en ensayos de consolidación, como se observó por parte de nuestro Especialista de Geotecnia, Ingeniero Alfonso Uribe y se reiteró por parte de nuestra compañía la necesidad de realización de los ensayos de consolidación, toda vez que al carecer de estudios de consolidación, el proyecto puede presentar limitaciones bajo el presente diseño de pilotes, ya que los resultados obtenidos de asentamiento no son basados en trabajos de campo, ni ensayos de laboratorio, son obtenidos de correlaciones

El 28 de abril de 2022 EBISU S.A.S inicia por su propia cuenta los estudios de suelos en donde se hacen ensayos tales como piezocono (consolidación y disipación), ensayo de resistencia a la punta, presión de poros, ensayo de fricción de poros, brocas (espesor de rellenos), penetración estándar a 6 metros, ensayos con maquina PETTY (ensayos de penetración estándar a 40 metros), muestreo de suelos para ensayo de laboratorio estos ensayos se estuvieron realizando hasta el 13 de mayo de 2022. Y mediante el oficio EBI-ENT-BOG-140-2022 EBISU S.A.S reitera la necesidad de que estos se lleven a cabo para obtener resultados de los asentamientos con exactitud.

Estos ensayos se realizaron al evaluar que por la complejidad del proyecto al tener diseños realizados con correlaciones y no con ensayos en el predio estos asentamientos pueden variar considerablemente en particular al evaluar las arcillas presentes en los suelos del lugar del proyecto.

5.3. AFECTACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN

EBISU manifiesta desde el comité N° 02 llevado a cabo el 4 de abril la evidente afectación en tiempos de programación por entrega incompleta de documentos complementarios de diseños entregados. Se solicita se nos reconozca el tiempo que ha transcurrido desde la firma de acta de inicio hasta la fecha de entrega del informe final de Geotecnia (6/04/2022 en horas de la noche), para definir el tipo de cimentación a usar en el proyecto, ya que no se pueden realizar órdenes de compra de acero mientras no se tenga clara la definición de la cimentación del proyecto razón por la cual se ve atrasada no solo esta actividad sino las demás actividades de la programación lo cual no es imputable al contratista.

En el comité N° 03 del 21 de abril se reitera la afectación en tiempos de programación por entrega incompleta de documentos complementarios de diseños entregados. Donde El Ing Danny Sanchez de ENTerritorio manifiesta ser consciente de las demoras presentadas frente a la revisión y resolución de observaciones presentados por el Contratista de obra e interventoría frente a los diseños, situación que afecta directamente los procesos previos para el cumplimiento de las actividades establecidas en la programación de obra aprobada.

En el comité N° 04 del 28 de abril se recalca nuevamente la afectación presentada en los tiempos de programación por entrega incompleta de documentos EBISU manifiesta que es fundamental la agilidad de respuesta por parte de la consultoría con relación a las aclaraciones de los diseños, especialmente la de los diseños estructurales que les permitan continuar con el proceso de elaboración de cartillas de acero de refuerzo y compra del mismo.

En el comité N° 05 del 5 de mayo, EBISU solicito que se le permita revisar y hacer un ajuste a la programación de obra de acuerdo a lo comentado en el comité, el ingeniero Danny Sánchez (conectado virtualmente) indicó que el contratista puede hacer el ajuste y debe enviar a interventoría para su revisión y aprobación, EBISU nuevamente solicita que se haga una valoración de la afectación al plazo contractual y del recurso humano por las ambigüedades u observaciones a los diseños entregados y los tiempos en los que se ha recibido por parte de la consultoría respuesta del atraso por razones no imputables al contratista.

En el comité N° 06 del 12 de mayo EBISU nuevamente solicita que se haga una valoración de la afectación al plazo contractual y del recurso humano por las ambigüedades u observaciones a los diseños entregados y los tiempos en los que se ha recibido por parte de la consultoría respuesta del atraso por razones no imputables al contratista.

5.4. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA

EBISU SAS inició la solicitud de suspensión desde 12 de abril del 2.022, mediante oficio EBI-ENT-BOG-080-2022, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Supervisión e Interventoría, por lo que la solicitud se reiteró en los oficios EBI-ENT-BOG-126-2022, EBI-ENT-BOG-128-2022 del 02 de mayo del 2.022 y por último en el oficio EBI-ENT-BOG-141-2022 del 10 de mayo del 2.022, así las cosas, presentamos la trazabilidad y las dificultades del proceso a continuación:

En comité técnico de obra del 28 de abril de 2.022, en presencia de los funcionarios de la SED, de la Interventoría, y de la Supervisión de Obra se evidencian otras versiones del estudio de suelos no entregadas formalmente a nuestra compañía, con versiones 1.1 y 1.2, con sello de curaduría, radicadas el día 9 de diciembre del 2.020 y 7 de enero del 2.021, que nuevamente definen asentamientos totales del orden de 27.4 y 24.2 cm.

La interventoría envía el oficio CEB-083-2022 el 29 de abril de 2022, solicitando a EBISU S.A.S iniciar con las actividades de excavación.

EBISU SAS en oficio EBI-ENT-BOG-126-2022 dando respuesta al oficio CEB-083-2022 enviado por la Interventoría, mencionando que se evidencia un desconocimiento de lo ocurrido en comité del 28 de abril del 2.022, toda vez que, de acuerdo a las ambigüedades en las versiones de estudios de suelos entregados por la SED y la supervisión del contrato, que claramente inducían a error, toda vez que los asentamientos varían de 27 cm a 7 cm, así como la ausencia de los ensayos de consolidación en el

estudio de suelos desarrollados por la firma MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, EBISU SAS solicita nuevamente la definición de la suspensión.

EBISU SAS reitera la solicitud de suspensión en oficio EBI-ENT-BOG-128-2022 del 2 de mayo de 2.022, en el que de acuerdo a la Cláusula 22 - Suspensión del Anexo de Condiciones Contractuales, se exponen las motivaciones de dicha solicitud:

En primer lugar, la falta de respuesta por parte de la SED y ENTerritorio de información necesarias para la ejecución del contrato.

En segundo lugar las ambigüedades encontradas en los estudios de suelos entregados por la firma MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, toda vez que el 06 de abril del 2.022 la SED entrego una versión de estudios de suelos que modificaba y reducía los asentamientos de 27.4 y 24.2 cm a 7cm y 9 cm, no obstante en comité de seguimiento del 28 de abril del 2.022 se encuentran nuevas versiones del estudio de suelos con sellos de curaduría del día 9 de diciembre del 2.020 y 7 de enero del 2.021, que nuevamente definen asentamientos totales del orden de 27.4 y 24.2 cm.

En tercer lugar, de acuerdo a los asentamientos presentados en los estudios de suelos, se hace necesario los ajustes y modificación a los estudios de suelos y diseños de la cimentación actual del proyecto.

En cuarto lugar, se solicita aprobación de los estudios de consolidación del predio establecido para el desarrollo del proyecto, con el fin de mitigar riesgos y dar pleno cumplimiento a la normatividad aplicable.

En quinto lugar, se define la imposibilidad de desarrollo de planes de contingencia, puesto que estos se basaron en los estudios entregados el 06 de abril del 2.022, en los cuales los asentamientos eran de 7cm y 9 cm, no obstante, y resaltando las afectaciones en la planeación de obra generada por la ambigüedad de las versiones de estudios de suelos, que claramente afectan los diseños de la cimentación, se define la imposibilidad de dar inicio al plan de contingencia.

En sexto lugar y debido a lo expuesto en los numerales anteriores, se evidencian los atrasos presentados debido a la revisión de diseños, por ende, en el inicio de la programación de obra, situación que no es imputable a nuestra compañía.

El día 06 de abril del 2.022 en las instalaciones de ENTerritorio se llevó a cabo comité de seguimiento contractual, con presencia de la Gerente Dra. Lina Barrera, en el que se expusieron las razones que motivaban la suspensión y por ende si dio viabilidad al procedimiento.

La interventoría envía oficio CEB-101-2022 solicitando el alcance al oficio de solicitud de suspensión EBI-ENT-BOG-128-2022.

EBISU SAS hace envío de los oficios EBI-ENT-BOG-140-2022 y EBI-ENT-BOG-141-2022 el 10 de mayo de 2.022, reiterando los argumentos expuestos en el oficio EBI-ENT-BOG-128-2022, definiendo adicionalmente que existen diferencias tangibles entre el estudio de geotecnia aprobado por la curaduría y la propuesta de cimentación a emplear en el proyecto. Así como ambigüedades en los métodos empleados tales como:

Diferencia en el número, diámetro y profundidad de pilotes.

Diferencia en la placa de cimentación (maciza o aligerada)

Falta de cálculo de asentamientos reales bajo las condiciones del sistema de cimentación placa aligerada pilotes.

Cálculo de asentamientos realizados con correlaciones y no con ensayos de consolidación que permita determinar los asentamientos reales.

La interventoría envía oficio CEB-105-2022 el 11 de mayo de 2.022 aprobando la suspensión contractual por 45 días, definiendo como fecha de inicio el 12 de mayo del 2.022, argumentando lo siguiente:

"Dicho esto, a juicio de la presente interventoría, a fin de no comprometer la responsabilidad extracontractual del contratante y a su vez direccionamiento de forma eficaz el mentado proyecto, se vislumbran riesgos previsibles que en la etapa constructiva pudiere comprometer a terceros y al propio proyecto. En tal sentido, en aras de salvaguardar los intereses de las partes, resulta conducente se estructure o delimite entre los sujetos negociales alternativas técnicas que ayuden a precaver el tema de asentamientos en el proyecto que nos convoca."

El 12 de mayo de 2.022 en comité técnico se discutió el proceso de suspensión, estableciendo como fecha de inicio el 16 de mayo de 2.022, la cual quedo consignada en el acta de comité y fue aprobado por las partes.

EBISU SAS hace envío del oficio EBI-ENT-BOG-145-2022 el 12 de mayo de 2.022, respondiendo el oficio CEB-105-2022, solicitando 3 consideraciones:

Basar la suspensión no solo en la necesidad de los ensayos de consolidaciones, si no diferencias entre el tipo de cimentación definida en el estudio de suelos y la adoptada en los planos estructurales.

Aclarando que EBISU SAS inicio los ensayos de consolidación bajo los lineamientos dados por la interventoría en los comités de seguimiento en presencia de la supervisión de obra y de la SED.

Se solicito la consideración del reconocimiento de los costos administrativos del personal de obra, toda vez que la motivación de la suspensión no es inherente a nuestra responsabilidad contractual.

- La Supervisora del Contrato Ing. Gloria Mongua el 13 de mayo de 2.022 envió mediante correo electrónico los formatos aprobados para la suspensión, indicando que estos se publicarían por la plataforma del SECOP II, formato que fundamentaba la suspensión en lo siguiente:

  "Como consecuencia de lo anterior, y ante la responsabilidad de ENTerritorio como gerente integral del proyecto, en el cual nos asiste la responsabilidad de resultado frente a este, aceptamos el concepto de nuestra interventoría, por lo que se considera procedente la suspensión del contrato de obra por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 16 de mayo del año en curso, para la obtención de los resultados de consolidación y análisis de asentamientos que nos permitan superar la incertidumbre en este aspecto que garantice la estabilidad del proyecto a largo plazo."
- EBISU SAS hace envío del oficio EBI-ENT-BOG-152-2022 el 17 de mayo de 2.022 presentando las siguientes observaciones a los formatos de novedad aprobados para la suspensión, enviados por la Supervisión el 13 de mayo de 2.022:

1. Solicitud de modificación de póliza todo riesgo construcción y montaje No. 45-18-101000179 de Seguros del Estado S.A., toda vez que esta no corresponde a las aprobadas por el contrato.
2. Incluir las diferencias encontradas en los estudios de suelos, las cuales se resumen a continuación:
   - Diferencia en el número, diámetro y profundidad de pilotes.
   - Diferencia en la placa de cimentación (maciza o aligerada)
   - Falta de cálculo de asentamientos reales bajo las condiciones del sistema de cimentación placa aligerada pilotes.
   - Cálculo de asentamientos realizados con correlaciones y no con ensayos de consolidación que permita determinar los asentamientos reales.
3. Reiteramos la solicitud en cuanto el reconocimiento de los costos administrativos del personal de obra.

- La interventoría hace envío del oficio CEB-121-2022 dándole un alcance a la solicitud de suspensión del contrato de obra, haciendo una trazabilidad de las observaciones realizadas por EBISU SAS durante la etapa de revisión, especificando las que se encontraban pendientes de respuesta por SED y ENTerritorio, enfocando de esta manera la suspensión del contrato en la falta de respuestas de las observaciones.
- EBISU SAS hace el envío del oficio EBI-ENT-BOG-156-2022 el 18 de mayo de 2.022 dando respuesta al oficio CEB-121-2022 enviado por la interventoría, exponiendo lo siguiente:

  "La argumentación de falta de respuesta por parte de la consultoría, determina el levantamiento de la suspensión, mediante respuesta a las observaciones por parte del consultor, sin subsanar el problema de fondo, consistente en primer lugar en la falta de concordancia en los documentos con aprobación de la curaduría estudio geotécnico y planos de cimentación, y en la necesidad de verificar asentamientos, mediante la complementación de estudios de consolidación, toda vez que el asentamiento registrado en la versión aprobada por la curaduría determina un asentamiento de 27 cm."
- El 20 de mayo de 2.022 en horas de la mañana por medio de la Plataforma SECOP II ENTerritorio publico formato de novedades para la suspensión, el cual basaba el fundamento de la de la misma en el oficio CEB-121-2022 enviado por la interventoría, es decir, en la falta de respuesta a las observaciones.
- La interventoría hace envío del oficio CEB-125-2022 el 20 de mayo de 2.022, dando respuesta al oficio EBI-ENT-BOG-152-2022 enviado por nuestra compañía, de la siguiente manera:
  1. Definiendo que efectivamente la póliza todo riesgo construcción y montaje No. 45-18-101000179 de Seguros del Estado S.A. no corresponde a la aprobada para el contrato, por lo que solicita que se haga la aclaración dentro del formato de suspensión.
  2. Indicando que los fundamentos técnicos a los que nuestra compañía se refiere, se encontraban en oficio de traslado dirigido a ENTerritorio, el cual venia adjunto al oficio CEB-121-2022.
  3. Indicando que de acuerdo a lo expresado en oficio CEB-118-2022 no era procedente el reconocimiento de costos, gastos administrativos, toda vez que EBISU SAS bajo su propia

cuenta y riesgos asumió la ejecución de actividades que motivan u fundamentan la suspensión.

- La interventoría hace envío del oficio CEB-126-2022 el 20 de mayo de 2.022, dando respuesta al oficio EBI-ENT-BOG-156-2022 enviado por nuestra compañía, exponiendo que han cumplido con su función de recomendar a la entidad desde el aspecto técnico y jurídico, la viabilidad de tomar una u otra determinación con base en el contrato suscrito entre las partes, sin embargo, la determinación final corresponde al Contratante, además exponen que de acuerdo a lo establecido por ENTerritorio no existe posibilidad de adicionar al plazo del contrato, aun cuando se presenten periodos de suspensión que puedan surgir en desarrollo de este, adjuntando oficio de ENTerritorio con el siguiente apartado:

  "Por lo anterior, el término de la suspensión, no se computará al plazo de ejecución de los citados contratos, fijándose como plazo de terminación el inicialmente establecido."

- EBISU SAS hace el envío del oficio EBI-ENT-BOG-158-2022 el 20 de mayo de 2.022 presentando observaciones y solicitud de ajustes en el formato de novedades en el contrato para la suspensión publicado en el SECOP II, las cuales se exponen a continuación:
  1. Solicitud de modificación en las causas que sustentan la suspensión toda vez que la verdadera fundamentación a la suspensión solicitada recae en las ambigüedades observadas en los estudios de suelos y diseños de la cimentación aprobada por la curaduría, en primer lugar porque dicho documento registra asentamientos del orden de 27 cm sin realización de ensayos de consolidación, así como se evidencia falta de correspondencia entre la estructura recomendada en el estudio de geotecnia y sobre las que se calculan capacidad portante y asentamientos; y la estructura definida en planos estructurales, en especial dimensiones de pilotes, cantidad de pilotes, tipo de placa, etc.
  2. Se expone la errada interpretación de la cláusula 22-suspension contractual, puesto que el plazo extintivo del que trata la cláusula no se computa el tiempo de suspensión, lo que significa que en efecto el plazo de ejecución del contrato se deberá garantizar.
  3. Se reconozcan los atrasos en la aprobación y tramite de suspensión, puesto que nuestra compañía inicio dicha solicitud desde el 12 de abril del 2.022, no obstante, a la fecha del oficio no se generaba el cierre del proceso de suspensión por parte de la interventoría y supervisión, generando una clara afectación al plazo contractual.
- EBISU SAS hace el envío del oficio EBI-ENT-BOG-162B-2022 el 20 de mayo de 2.022 solicitando ajustes en la aprobación de suspensión dada por interventoría y en formato de novedades en el contrato ya que la aprobación dada por la interventoría a la suspensión contractual no se fundamenta en la clara argumentación brindada por nuestra compañía en los oficios EBI-ENT-BOG-128-2022 de fecha 2 de mayo del 2.022 y EBI-ENT-BOG-141-2022 de fecha 10 de mayo del 2.022, omitiendo la clara postura dada por la SED y por el consultor en comité de seguimiento del 5 de mayo del 2.022, que determina que los altos asentamientos de 27 cm en el estudio de suelos radicados en curaduría, se subsana con un estudio de suelos posterior, sin aprobación por parte de la curaduría.
- El lunes 23 de mayo de 2.022 se recibe por parte de ENTerritorio oficio 20222400096571 con Asunto Alcance al oficio 20222400088571 del 12/05/2022, donde se aclaraba la interpretación de la cláusula 22 - suspensión contractual, estableciendo lo siguiente:

"El plazo de ejecución continuará siendo de dieciocho (18) meses; Por lo anterior, una vez reiniciados los citados contratos, la nueva fecha de terminación quedará establecida computando el tiempo que dure la suspensión de estos."

- La interventoría hace envío del oficio CEB-131-2022 el 23 de mayo de 2.022, dando respuesta al oficio EBI-ENT-BOG-158-2022 enviado por nuestra compañía, de la siguiente manera:
  1. Al primer punto expuesto por nuestra compañía indican que la causal de suspensión ha sido previamente definida y que no necesariamente debe obedecer a los argumentos que exprese el contratista de obra.
  2. Al segundo punto indican que efectivamente el termino es de 18 meses, por lo cual, la única consecuencia jurídica de la suspensión en el plazo del contrato, será la forma en la que se contabilizará la fecha de terminación, la cual se traslada en el tiempo por un periodo igual al que dure la suspensión, lo cual en nada altera el "termino" del contrato de obra.
  3. Al tercer punto responden que han actuado de manera diligente respecto de las solicitudes reiterativas por parte del contratista de obra quien, además indican que nuestra compañía tiene un actuar desproporcionado pues no acata las instrucciones impartidas e impone su posición.
- La interventoría hace envío del oficio CEB-132-2022 el 23 de mayo de 2.022, solicitando el reinicio del contrato de obra, exponiendo que nuestra compañía no acepto la suspensión de forma unilateral.
- ENTerritorio hace envío del oficio 20222400095851 con asunto: Respuesta a oficio EBI-ENT-BOG-152 del 17 de mayo de 2022, indicando que las observaciones serán atendidas para la novedad contractual.
- EBISU SAS hace el envío del oficio EBI-ENT-BOG-166A-2022 el 23 de mayo de 2.022 dando respuesta al oficio CEB-131-2022 enviado por la Interventoría, de la siguiente manera:
  1. Exponiendo que la aprobación de la suspensión emitida por la interventoría, debe ser concordante a la solicitud de suspensión definida por el contratista de obra.
  2. Solicitando se mantenga una unidad de criterio en los oficios emitidos por parte de la interventoría, toda vez que se observa evidentes diferencias en sus escritos con respecto a la interpretación de la Cláusula 22 - suspensión contractual.
  3. Indicando que nuestra empresa presento de manera diligente las solicitudes de suspensión en oficios EBI-ENT-BOG-128-2022 de fecha 2 de mayo del 2.022 y EBI-ENT-BOG-141-2022 de fecha 10 de mayo del 2.022, además que lo designado como actuar desproporcionado, radica en nuestra ética empresarial que define la importancia de visualizar riesgos y afectaciones en procesos constructivo, ante vacíos u omisiones en diseños, y ofrecer la soluciones técnicas requeridas, que garanticen la estabilidad de la obra y éxito del proyecto.
- EBISU SAS hace el envío del oficio EBI-ENT-BOG-167-2022 el 23 de mayo de 2.022 dando respuesta al oficio CEB-132-2022 enviado por la Interventoría, haciendo una trazabilidad de los oficios enviados con respecto a la suspensión, demostrando que nuestra compañía no actuó de manera unilateral, pues en ningún momento se presentó negativa a la suspensión, si no a las motivaciones de la misma expuestas por ENTerritorio y la Interventoría.

- El 24 de mayo de 2.022 se mantuvo comité contractual en las instalaciones de ENTerritorio donde se dieron las aclaraciones pertinentes al formato de novedades aprobado para la suspensión, por ende, EBISU SAS envía oficio EBI-ENT-BOG-169-2022 indicando la aceptación del mismo en base al comité.
- Se procede el 24 de mayo de 2.022 a aceptar la novedad de suspensión del contrato en la Plataforma del SECOP II.
- El 24 de mayo de 2.022 ENTerritorio por medio de la Plataforma del SECOP II envían por medio de mensaje el oficio 20222400076233 Alcance a la solicitud de suspensión estableciendo que la fecha de inicio de la suspensión se generaba a partir del 24 de mayo de 2.022, además que desde el 19 de mayo de 2.022 a la fecha no había personal de EBISU SAS en la obra, y por ende no se había ejecutado ninguna actividad.
- EBISU SAS hace el envío del oficio EBI-ENT-BOG-170-2022 el 25 de mayo de 2.022 dando respuesta al oficio 20222400076233 enviado por ENTerritorio, exponiendo la trazabilidad del proceso de suspensión evidenciando así la imposibilidad de inicio de obra, ante falta de diseños técnicos, situación no imputable a nuestra compañía, de igual manera no existe evidencia que fundamente dicha afirmación.

De acuerdo a la trazabilidad expuesta anteriormente se define que la suspensión del contrato de obra, se generó desde el 24 de mayo de 2.022, por 45 días.

6. ANEXOS

1) Póliza de cumplimiento
2) Póliza de responsabilidad civil
3) Póliza Todo riesgo
4) Bitácora
5) Certificado de calibración 1
6) Certificado de calibración 2
7) Oficio EBI-ENT-BOG-160-2022
8) Lista de chequeo ambiental
9) Certificado Madera
10) Paquete información plataforma de la Secretaria de Ambiente
11) Certificado de No Generación de RCD
12) Inventario forestal
13) Aprobación PMT
14) Anexos SST

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101106807	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NIT: 807.008.957-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2220555, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA

-

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	25/03/2022	25/05/2024	$10,496,553,093.30	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/03/2022	25/05/2024	$6,997,702,062.20	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/09/2023	25/09/2025	$3,498,851,031.10	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/03/2022	25/09/2026	$1,749,425,515.55	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25/09/2023	25/09/2028	$17,494,255,155.50	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 SE AJUSTA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *210,628,435.00	$ ******25,000.00	$ **40,024,152.00	$ *******250,677,588.00	$ ***40,236,786,857.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-45-101106807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101106807	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		NIT: 807.008.957-7
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse
VISA MasterCard Diners Club AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gran Colombia · CA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *210,628,435.00	$ ******25,000.00	$ **40,024,152.00	$ *******250,677,588.00	$ ***40,236,786,857.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11011637564933 (3900) 000250677588 (96) 20230325

REFERENCIA PAGO: 1101163756493-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

109 / 120

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101106807	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS			NIT: 807.008.957-7
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO			NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

110 / 720

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-45-101106807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MAYRATRUJILLO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NIT: 807.008.957-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO No.2220555, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA

-

SE GARANTIZA LA CONTAMINACION ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVISTA SE EXCLUYE POLUCION.

-

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	$6,997,702,062.20	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	$3,498,851,031.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	$200,000,000.00	

ACLARACIONES

LA PRESENTE POLIZA DARA COBERTURA A LOS SIGUIENTES SUB-AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	04/03/2022	04/09/2023	$6,997,702,062.20
ACTIVIDADES DE MOVILIZACION DE CARGAS	04/03/2022	04/09/2023	$6,997,702,062.20

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **28,538,667.00	$ ******25,000.00	$ ***5,427,096.00	$ ********33,990,764.00	$ ****6,997,702,062.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

MAYRATRUJILLO

1

112 / 720

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		NIT: 807.008.957-7
DIRECCION: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	$3,498,851,031.10	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	$3,498,851,031.10	
USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	$6,997,702,062.20	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	25/09/2023	$3,498,851,031.10	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MAYRATRUJILLO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

113 / 720

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		NIT: 807.008.957-7
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407
BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · CA · COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **28,538,667.00	$ ******25,000.00	$ ***5,427,096.00	$ ********33,990,764.00	$ ****6,997,702,062.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11011637564958 (3900) 000033990764 (96) 20230325

REFERENCIA PAGO: 1101163756495-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

114 / 720

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2022	25	03	2022	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		NIT: 807.008.957-7	
DIRECCION: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2568829

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

DAÑOS A VECINDADES, PROPIEDADES ADYACENTES Y ESTRUCTURAS EXISTENTES	04/03/2022	04/09/2023	$6,997,702,062.20
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	04/03/2022	04/09/2023	$6,997,702,062.20
USO DE VEHICULOS DE PASAJEROS PARA TRANSPORTE PERSONAL	04/03/2022	04/09/2023	$6,997,702,062.20
CONTAMINACION AMBIENTAL(SUBITA E IMPREVISTA) SE EXCLUYE POLUCION	04/03/2022	04/09/2023	$6,997,702,062.20

-

LOS AMPAROS AQUI MENCIONADOS TENDRAN EL MISMO DEDUCIBLE DE AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES..

-

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 SE AJUSTA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MAYRATRUJILLO 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

115 / 720

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 31/03/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/03/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 25/09/2023.

NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**

MODIFICACION SIN VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
120000136500019BOG202203311230447

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 302601

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 251120-1347-P-12-TRC07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 251120-1347-NTP-12-TRC04-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 1**

CL 46 95 71
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 31/03/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/03/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 25/09/2023.

NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 000

CARATULA

==========

T O D O R I E S G O P A R A C O N T R A T I S T A

==========

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la Construcción de la Institución Educativa Boitá Kennedy en Bogotá D.C. el cual consiste en dos estructuras aledañas (Edificio 1 y Edificio 2) constituidos por un sistema de pórticos de concreto y muros estructurales (pantallas), El Edificio 1 posee un sótano de -3,50 m, el Edificio 2 posee un sótano de -1,70 m. En total los edificios poseen cado uno 7 niveles incluyendo el sótano y la losa de cubierta.

VALOR ASEGURADO:

COP 34.988.510.311,00

NOTA: Se aclara que dentro de este valor asegurado se encuentra incluida la utilidad del proyecto la cual no se giraría a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 en caso de siniestro ya que el seguro es meramente indemnizatorio.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO: COLEGIO BOITA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013

UBICACION:

Calle 45 Sur No.72 Q-20 -Barrio Boitá BOGOTA – COLOMBIA

ASEGURADO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 251120-1347-NTP-12-TRC04-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 1**

CL 46 95 71
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 31/03/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/03/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 25/09/2023.

NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 000

CARATULA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

Vigencia de construcción:

DESDE 25/03/2022 HASTA 25/09/2023.

_____

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DE OBRA CORRESPONDIENTE A:

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/03/2022

FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO: 25/09/2023

_____

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 251120-1347-NTP-12-TRC04-000I

LUNES 25 DE ABRIL DE 2022
PERSONAL DE OBRA: (8) ADMINISTRATIVOS (5) OPERATIVOS
CLIMA: NUBLADO SIN LLUVIAS
HORARIO DE TRABAJO DE 7AM - 12M - 1:00PM - 5:00PM
ACTIVIDADES: SE REALIZA LA INSTALACION DE SANITARIOS EN BATERIA DE BAÑOS, SE CONTINUA CON LA ACTIVIDAD DE ARMADO DEL BURRO PARA ACOPIO DE ACEROS

D.O contratista

R. INTERVENTOR

MARTES 26 DE ABRIL DE 2022
PERSONAL DE OBRA (7) ADMINISTRATIVOS (4) OPERATIVOS
CLIMA: NUBLADO CON LLUVIAS DE 12:30 PM A 2 PM
HORARIO DE TRABAJO DE 7AM - 12M Y DE 1:00PM A 5PM
ACTIVIDADES: SE CONTINUA CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION DEL BURRO PARA ACOPIO DE ACERO, CONTINUA LA ACTIVIDAD DE ADECUACION DE LA BATERIA DE BAÑOS

D.O contratista

R. INTERVENT.

MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 2022
PERSONAL DE OBRA (7) ADMINISTRATIVOS (4) OPERATIVOS
CLIMA: NUBLADO CON NIEBLA LEVE EN LA MAÑANA NO SE SUSPENDEN LOS TRABAJOS.
HORARIO DE TRABAJO DE 7:00AM - 12M Y 1:00PM - 5:00PM
ACTIVIDADES: CONTINUAN LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES CONSTRUCTIVAS PARA LA BATERIA DE BAÑOS Y CERRAMIENTO CON LA CONSTRUCCION DE BATERIA DE BAÑOS ADICIONALMENTE FIJACION DE PUNTO ECOLOGICOS 2 UND.

D.O contratista

R. INTERVENTOR

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022
PERSONAL EN OBRA: (10) ADMINISTRATIVOS (8) OPERATIVOS
CLIMA: NUBLADO CON LLOVIZNAS LEVES EN LA MAÑANA QUE NO DETIENEN LAS ACTIVIDADES EN SU EJECUCION.
HORARIO DE TRABAJO: DE 7 AM HASTA LAS 12:00 y DE 1:00 PM HASTA LAS 5:00 PM
ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA INICIA ACTIVIDADES BAJO SU INICIATIVA DE ESTUDIO DE SUELOS MEDIANTE LA PRUEBA DE LABORATORIO DENOMINADA CPTU O PIEZOCONO QUE SE REALIZA A UNA PROFUNDIDAD DE 40 m MEDIANTE LA PENETRACION DEL TERRENO CON UNA PUNTA CONICA DE FORMA CONTINUA Y CONSTANTE QUE MIDE LA RESISTENCIA DE PUNTA A LA PENETRACION Y DETERMINA EL ROZAMIENTO LATERAL DE FUSTE MIDE ADEMAS LA PRESION INTERSTICIAL A ESTA PRUEBA SE LE LLAMA PRUEBA DE DISIPACION NO SE REALIZA ENSAYO DE CONSOLIDACION, LOS OPERARIOS DE OBRA CIVIL CONTINUAN CON LA ADECUACION DEL CERRAMIENTO HACIENDO LAS PRUEBAS DE INGRESO DE VEHICULOS, EL PERSONAL SE DISTRIBUYE EN 5 OPERARIOS DE OBRA CIVIL Y 3 DE LABORATORIO DE SUELOS DE A/ONSO URIBE Y CIA SAS, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA REALIZAN COMITE DE OBRA

DD contratista

Interventoria

VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022
PERSONAL DE OBRA: (7) ADMINISTRATIVOS (7) OPERATIVOS
CLIMA: NUBLADO CON LLOVIZNAS LEVES QUE NO INTERVIENEN CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
HORARIO DE TRABAJO: DE 7AM HASTA 12:00 M Y DE 1:00PM HASTA LAS 5:00 PM
ACTIVIDADES: CONTINUA EL ESTUDIO DE SUELOS CON LA ACTIVIDAD DE PRUEBA DE LABORATORIO CPTU, SE COMPRUEBA LA PROFUNDIDAD DE LOS SONDEOS APROXIMADAMENTE DE 32 METROS, ESTA MEDICION SE COMPRUEBA CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA MEDIANTE LA CUANTIFICACION DE LAS

SECCIONES DE TUBERIA, LA MAQUINA PERFORADORA TRAE 40 TUBOS DE 1m DE LONGITUD, LA CANTIDAD DE TUBOS INGRESADOS FUE DE 32 TUBOS. EL CONTRATISTA CONTINUA CON LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICION DE SARDINEL MANUAL CON ALMADENA Y BARRA, NO SE REALIZAN CORTES CON PULIDORA LA ACTIVIDAD SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR RAMPA DE ACCESO DE VEHICULOS DE CARGA AL PROYECTO

D.D contratist. R. INTERVENT.

SABADO 30 DE ABRIL DE 2022
PERSONAL DE OBRA (7) ADMINISTRATIVOS (4) OPERATIVOS
CLIMA: NUBLADO CON LLOVIZNAS A PARTIR DE LAS 11:00 AM, SE DETIENEN LOS TRABAJOS HASTA LAS 12 M.
HORARIO DE TRABAJO DE 7AM — 11:00 AM.
ACTIVIDADES: EL PERSONAL DE OBRA SE DEDICA A DESCAPOTE MANUAL (RETIRO DE PASTO "GRAMA") CON HERRAMIENTA MENOR, NO SE EJECUTAN ACTIVIDADES ADICIONALES

D.D contratist. R. INTERVENT.

DOMINGO 1 DE MAYO DE 2022
NO SE REALIZAN ACTIVIDADES

R. INTERVENT.

LUNES 2 DE MAYO DE 2022
PERSONAL DE OBRA: ( ) ADMINISTRATIVOS ( ) OPERATIVOS
CLIMA: DESPEJADO SOLEADO SIN LLUVIAS
HORARIO DE TRABAJOS: DE 7AM HASTA LAS 12:00 PM Y DE 1:00 PM HASTA LAS 5:00 PM.
ACTIVIDADES: SE REALIZA UN ENRAMADO TECHADO CON TEJA DE ZINK PARA ACOPIO DE MADERA, SE REALIZA TRASLADO Y REPICANTE DE ARBOLES DE MENOR PORTE, INICIA TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYO DE CORTE CON VELETA METODO DE PROSPECCION

IN SITU CUSIRO HASTA UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DEL ESPESOR DEL TERRENO EN LA CAPA DE RELLENO, ES DECIR DONDE CAMBIA EL ESTRATO A SUELO NATURAL. ESTE ENSAYO SE REALIZA MEDIANTE UNA MAQUINA MECANICA DE PALANCA, A LAS 3:00 PM LLEGA A LA OBRA UNA MAQUINA PETTY PARA ESTUDIOS DE SUELOS CON CAPACIDAD DE PROFUNDIZAR HASTA LOS 40 m (SHELBY, TOMA DE MUESTRAS CUCHARA PARTIDA) SE TOMARA TOMA DE MUESTRA CON BARRENA SI SE ENCUENTRA ESTRATO ROCOSO, ESTOS ENSAYOS SE REALIZARAN EN LOS SONDEOS (3 APIQUES) DONDE SE HIZO ENSAYO DE DISIPACION, TERMINANDO LA TARDE SE POSICIONA, APROXIMADAMENTE CADA SONDEO HASTA LOS 40 M DE PROFUNDIDAD SE DEMORA 3 DIAS, SE PROGRAMA INICIAR LA PERFORACION EL DIA DE MAÑANA!

Ing. Contrat.

R Interventor

Martes 3 de mayo de 2022
Personal de Obra: (10) administrativos, (2) operativos, (5) personal Perforación
Clima: Despejado sin lluvias en la totalidad del día
Horario de Trabajo: 7 am a 12 pm y 1 pm - 5 pm
Actividades: A primera hora el personal de perforacion comienza con la actividad posicionadose en los mismos puntos donde se realizó el ensayo de disipación, se verifica por parte de interventoría el correcto procedimiento de ejecución, se toma registro fotográfico. durante el día, cabe resaltar que al finalizar el día se realizaron 7 muestras en el Sondeo 01, donde la prof al cerrar el día es 7,70 mts,

Ing. Contrat.

R Interv.

Miercoles 4 de mayo de 2022
Personal de Obra: ( ) administrativos, (2) operativos (4) personal perforacion.

Climas: Soleado durante todo el día
Actividad: Se continua con la perforación tomando muestra #8 shelby a prof. 9:30 - 10 m, y continua la perforación y muestreo llegando 20,7 mts, llegando a la mitad de la prof. estimada. (40 mts), interventoría acompaña y realiza registro fotografico de la actividad en momentos de toma de muestras. El personal de obra se limita a construcción de primer carcamo, y descapote manual en la zona de construcción del carcamo.

Jueves 05 mayo 2022
LA CONSULTORIA DE DISEÑO ASISTIO A COMITE TECNICO DEL DIA 5 DE MAYO DE 2022 APROBIENDO SOLICITUD DE LA SED. ASISTIÓ EL DIRECTOR DE CONSULTORIA, SUS. CARLOS BERNAL; EL INGENIERO GEOTECNISTA, ING. LUIS FRANCISCO MONTOYA Y EL ING. ESTRUCTURAL ING. WILMAR FAJARDO LOS CONSULTORES ~~REALIZAR~~ REALIZAN PRESENTACION DEL PROCESO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS Y SU RELACION CON EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACION Y ENTREGAR DOCUMENTO DONDE SE REVISA, CON BASE EN LA DOCUMENTACION DE LA LICENCIA APROBADA POR LA CURADURIA 5 DE BOGOTA DC.
CON BASE EN ESTA DOCUMENTACION SE RATIFICA QUE EL SISTEMA DE CIMENTACION ELEGIDO PARA EL COLEGIO BOITA ES UN SISTEMA COMBINADO DE LOSA-PILOTE, QUE LOS CALCULOS DE ASENTAMIENTOS TOTALES SON DEL ORDEN DE 7 A 9 CM EN UN PERIODO ENTRE 11 A 12 AÑOS, SE ACLARA QUE LOS VALORES DE ASENTAMIENTOS DEL DOCUMENTO RADICADO EN CURADURIA CORRESPONDE A UN SISTEMA DE LOSA SIN PILOTES QUE FUE DESCARTADO PORQUE LOS ASENTAMIENTOS ESTABAN EN EL ORDEN DE LOS 24 A 27 CENTIMETROS. LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES Y LA MEMORIA DE CALCULO Y LOS PLANOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL FUERON DISEÑADOS DE MANERA COHERENTE CON EL ESTUDIO DE SUELO Y LA RECOMENDACION DE LOSA-PILOTE.

SED
Contratista

William Fajardo Est.
Edo. Montoya (Suelos)
Carlos Bernal (Director Diseños)

La gerencia de EBISU SAS manifesto en presencia de los funcionarios de la SED, de Enterritorio y de la Interventoria que las observaciones y revisión presentadas por parte de EBISU SAS se realizan sobre la documentacion entregada por el contratante, evidenciandose en la mesa de trabajo realizado el dia de hoy, que hasta el momento no se ha entregado a EBISU SAS el estudio de suelos completo para su debida revision.
Asi las cosas, solo hasta el dia de hoy, el consultor MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS entrega los documentos adicionales correspondientes a las observaciones de geotecnia y que a partir de la fecha entra el componente entregado en debida forma a revisión por parte de EBISU SAS.
De igual manera se reitera que ante los asentamientos registrados y la falta de ensayos de consolidación EBISU SAS como constructor responsable y como empresa encargada de ser el asesor y el contratista de Enterritorio y el cliente final (SED) inicia los ensayos de Consolidación con fines a determinar los asentamientos reales que pueda tener el proyecto.
Se expone de igual manera que EBISU SAS continuará con el desarrollo de los ensayos de consolidacion para validar los asentamientos totales, y en caso de ser requerido observar frente la estabilidad y los asentamientos que puedan afectar la estabilidad del proyecto o sus condiciones de servicio, presentara en debida forma con argumentos ante la SED y Enterritorio para solicitar ajustes a los diseños.

EBISU SAS

PERSONAL DE OBRA ( ) ADMINISTRATIVOS ( ) OPERATIVO.
( ) ESTUDIO DE SUELOS
CLIMA: NUBLADO LLOVISNAS ESPONTANEAS DURANTE EL DIA LAS ACTIVIDADES SE EJECUTAN INTERMITENTEMENTE
ACTIVIDADES: OBRA CIVIL: SE CONTINUA CON LA CONSTRUCCION DEL CARCAMO NUMERO 1 PARA LAVADO DE LLANTAS, IGUALMENTE SE REALIZA LA APERTURA DEL CERRAMIENTO PARA CONSTRUIR UN ACCESO VEHICULAR DE VOLQUETAS, SE DESARROLLA COMITE DE OBRA, ESTUDIO DE SUELOS SE CONTINUA CON LA PERFORACION PARA TOMA DE ENSAYO PENETRACION ESTANDAR CON TOMA DE MUESTRA DE CUCHARA PARTIDA. A 21 M DE PROFUNDIDAD EN EL SONDEO 1 DONDE SE TOMO EL ENSAYO DE DISIPACION.

EL INTERVENTOR

VIERNES 6 DE MAYO DE 2022
PERSONAL DE OBRA: (7) ADMINISTRATIVOS (4) OPERATIVOS (5) ESTUDIO DE SUELOS
CLIMA: SOLEADO EN LA MAÑANA, CON LLOVISNAS INTERMITENTES DURANTE LA TARDE, SE AFECTAN LAS ACTIVIDADES.
ACTIVIDADES: OBRA CIVIL: SE CONTINUA CON LA CONSTRUCCION DEL CARCAMO PARA LAVADO DE LLANTAS DE VOLQUETAS Y VEHICULOS DE CARGA DE MATERIALES. SE INICIA CON LA CONSTRUCCION DE UN DESARENADOR DOBLE PARA DECANTACION DE AGUA QUE SE UTILIZA PARA EL LAVADO DE LLANTAS, SE INSTALAN LAVAMANOS EN BATERIA DE BAÑOS AUN LA BATERIA DE BAÑOS NO ESTA OPERATIVA, ESTUDIO DE SUELOS, SE TERMINA LA PRIMERA FASE DE 3 EN EL SONDEO 1 PERFORACION CON 13 TUBOS DE 3 METROS PARA UNA PROFUNDIDAD DE 39m, LUEGO SE INSTALA UN TRAMO DE 1,50 PARA REALIZAR LA PERFORACION HASTA

LOS 40 M, SE TOMA LA MUESTRA NUMERO 22 MEDIANTE EL ENSAYO DE PENETRACION ESTANDAR CON TOMA DE MUESTRA DE CUCHARA PARTIDA, SE IDENTIFICA EN EL SITIO LA MUESTRA TOMADA DONDE SE APRECIA UNA ARENA CON CONSISTENCIA BLANDA CON ALGO DE LIMOS.

SABADO 7 DE MAYO DE 2022
PERSONAL DE OBRA (4) OPERATIVOS (7) ADMINISTRATIVOS (4) PERFORACION
CLIMA: LLUVIAS INTERMITENTES FUERTES
ACTIVIDADES: SE REALIZA TRASLADO DE MAQUINA DE ESTUDIO DE SUELOS DE PUNTO SONDEO 1 A PUNTO SONDEO 2, EN OBRA CIVIL CONTINUA LA CONSTRUCCION DE CARCAMO LAS ACTIVIDADES SE EJECUTAN INTERMITENTEMENTE POR LAS LLUVIAS

Lunes 9 de Mayo de 2022.
Personal de Obra: (4) operativos. (7) administrativos, (5) perforación
Clima: En la mañana lluvias leves, en la tarde sobre 3 pm comienzan lluvias fuertes que detienen actividades.
Jornada de Trabajo: 7 am - 12 pm y 1 pm a 4 pm, jornada detenida por lluvias.
Actividades: Se realiza instalación de caja para contador de agua potable en cerramiento de la obra, (pendiente por instalarse medidor por parte de acueducto), se realiza excavacion y fundida de carcamo (base) que se utilizará como lavallantas. Adicionalmente se realiza excavación para tubería descole de carcamo; Contratista continua con la perforación para estudio de suelos, se realiza toma de muestras con cuchara partida y/o tubo shelby, se continua perforacion en zona de sondeo 2 terminando a profundidad de 22 mts

Residente Interv

Martes 10 de Mayo de 2022
Personal de Obra (4) operativos, (6) administrativos, (4) perforación
Clima: Nublado seco durante jornada de la mañana, lluvias a partir de 2pm, se detienen actividades.
Jornada de Trabajo: de 7 am a 12 pm y 1pm a 5 pm interrumpidas por lluvias en la tarde.
Actividades: Se continua con la construcción de cárcamo portería 2, organizando formaleta para posterior fundida; se realiza excavación para conexion de aguas residuales del lava llantas (desarenador) y en la portería 1 se comienza con excavación para realizar lavallantas, el tema de perforación continua bajando hasta llegar a prof. de 40 mts (meta de perforación) sin embargo al cerrar el dia terminan la excavación a 32 mts, del Sondeo #2 se interrumpe por lluvias.

Dos de la tarde
DIT INTERVENTORIA
DO CONTRATISTA

MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022

* PERSONAL DE OBRA =
5 ADMINISTRATIVOS
3 OPERATIVOS
5 PERFORACIÓN. (2 ADMINISTRATIVOS + 3 OPERATIVOS)
* CLIMA =
MAÑANA = NUBLADO, LLUVIAS LEVES.
TARDE = SOLEADO
* HERRAMIENTA Y/O EQUIPO =
HERRAMIENTA MENOR.
MÁQUINA DE PERFORACIÓN.
* ACTIVIDADES DE OBRA = 7am a 12m y 1pm a 5pm
- EXCAVACIÓN DE CÁRCAMO PORTERIA 2
- EXCAVACIÓN PARA CONEXIÓN DE AGUAS RESIDUALES
- PERFORACIÓN O SONDEO #2 HASTA LLEGAR A 40 mts (META DE PERFORACIÓN)
- SE MOVILIZA MAQUINA PETTY PARA INICIO PERFORACIÓN O SONDEO #3 LLEGANDO A 3 METROS DE PROFUNDIDAD.

- SE TENDIO CÁRCAMO PUERTA 1 PENDIENTE RETIRAR FORMALETA E INSTALAR REJILLA.

Jefe de Cuadrilla.

Jefa De Cía
DPT Inkevantoña.

Jueves 12 de Mayo 2022

* PERSONAL DE OBRA =
7 ADMINISTRATIVO
3 OPERATIVO
5 PERFORACIÓN (2 ADMINISTRATIVOS + 3 OPERATIVOS)
* CLIMA =
MAÑANA = SOLEADO
TARDE =
* HERRAMIENTA Y/O EQUIPO =
HERRAMIENTA MENOR
MAQUINA DE PERFORACIÓN
* ACTIVIDADES DE OBRA = 7cm a 12m y 1pm a 5 pm
- EXCAVACIÓN PARA ALCANTARILLADO PROVISIONAL
- PERFORACIÓN #3 PARA LLEGAR A 40 MTS. (META DE PERFORACIÓN)
- FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO PARA PISO DE CONCRETO
- SE REALIZA COMITÉ DE OBRA #6 EN PRESENCIA DE ENTERRITORIO, SEO, CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA.
- EL DÍA 10 DE MAYO HUBO UN ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE. ESTAMOS A LA ESPERA DEL FURAT Y LE DIERON 4 DÍAS DE INCAPACIDAD.

DP contratista

Directora de Interventoría

VIERNES 13 MAYO 2022

PERSONAL DE OBRA:

* 3 Administrativos
  3 Operativos
  5 Perforación (2 Administrativos 3 Operativos)

CLIMA

* MAÑANA = Nublado con lluvias fuertes a partir de las 9:30am a 10:50a
  TARDE = Soleado

* HERRAMIENTA Y/O EQUIPO
  Herramienta menor
  Maquina de Perforación

* HORARIO DE TRABAJO: 7am a 12pm y 1pm a 5pm

* ACTIVIDADES DE OBRA:
  - Fundición piso cárcamo puerta 2
  - Excavación para Alcantarillado de cárcamo
  - Perforación o Sondeo #3 para llegar a 40mts (meta de perforación) continuan con la actividad.
  - Se termina Perforación o Sondeo #3 se comple la meta de 40mts a los 3:30pm y retiran maquina de perforación a los 4:19 pm de obra.

Residente de Obra
Mauricio Acosta R.

Directora de Interventoría

SABADO 14 MAYO 2022

*PERSONAL DE OBRA:
  2 Operatwos
  4 Administrativos

*CLIMA
MAÑANA: Soleado, MEDIA MAÑANA: Nublado

* HERRAMIENTA Y/O EQUIPO
  Herramienta menor

* HORARIO DE TRABAJO: 7am a 12pm

* ACTIVIDADES DE OBRA
  - Terminación de cárcamos con respectivas rejillas puerta 1 y puerta 2

.Refuerzo para el deposito de acero

Dra De Cv
Directora Interventoria.

Ing Contratista.

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Bogotá D.C., febrero 10 de 2022

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 1313
NIVELES

EQUIPO: Nivel **MARCA: Topcon** **REF: AT-G2** **No. KK7792**

EMPRESA: SAESTOPOGRAFIA SAS **DIRECCION: Calle 38 bis 127c-07**

Teléfono: - **Celular: 3125230316**

Este Certificado tiene 6 meses de vigencia a partir de su elaboración, bajo buen uso y guardando las precauciones propias para este clase de instrumentos.

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

DIAGNÒSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**___1____**
Tornillos nivelantes	**___2____**
Movimiento lento	**___o.k___**
LenteObjetivo	**___o.k___**
Retícula	**___2____**
Compensador	**___o.k___**
Enfoque	**___o.k___**
Nivel circular	**___2_____**
Lente interno	**___o.k___**

Otros:
1. Cambio de grasas 2.Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.).

ERROR ANTES DE CALIBRACIÒN

Punto 1		**Punto 2**	
Lectura 1	**163mm**	**Lectura 1**	**179mm**
Lectura 2	**161mm**	**Lectura 2**	**178mm**
Error 1	**2mm**	**Error 2**	**1mm**

ERROR 2 – ERROR 1= 1 mm

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Patròn utilizado: Colimador Marca South LF-3C

Parámetro o componente	Error permitido	Ajuste
Nivel del circular	1/3 o menos de la escala del nivel (3mm).	si____ no__x__
Distancia stadiamétrica	0.4% max 7”	si____ no__x__
Mira de colimación	20´	si____ no__x__
Exactitud del compensador	0.33”	si____ no__x__
Rango de compensación	+ o – 3 15”	si____ no__x__
Línea de visualización visual	+ o – 20” máximo	si____ no__x__
Excentricidad de la escala circular	0.25 de la graduación máxima	si____ no__x__

Nota: Los ajustes realizados al nivel están en el rango de error máximo permitido especificado por cada parámetro en el cuadro anterior dado por las especificaciones del fabricante.

Fecha de Caducidad: 10 - agosto - 2022

Jorge Enrique Díaz

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Bogotá D.C., marzo 26 de 2022

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 1353
ESTACIÓN

EQUIPO: Estación **MARCA: Topcon** **REF: GTS-211D** **No. LG8094**

EMPRESA: Alfredo López **DIRECCION:** NA

Teléfono: - **Celular:** 3125230316

Fax: **Email:** -

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNÓSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**___2___**	**Lente interno**	**___6___**
Tornillos nivelantes	**___1___**	**Base del retículo**	**___3___**
Movimiento horizontal	**___2___**	**Retículo**	**___2___**
Movimiento vertical	**___2___**	**Objetivo**	**___3___**
Displays	**___3___**	**Teclados**	**___3___**
Plomada Láser	**__ NA__**	**Verticalidad**	**___2___**
Plomada óptica	**___2___**	**Compensador**	**___2___**
Nivel circular	**___2___**	**Batería**	**___6___**
Nivel tubular	**___2___**	**Cargador**	**___NA___**

1. Cambio de grasas 2. Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.)
Otros:

Parámetro o componente	**Error permitido**	**Ajuste**
Plomada óptica o láser	1mm o menos	si__x__ no_____
Nivel tubular	¼ o menos de los límites	si__x__ no_____
Nivel del circular	Extremos de la escala de nivel 1/3 o menos de la escala del nivel	si__x__ no_____
Perpendicularidad de la línea de la Plomada	10” o menos	si____ no __x__
Doble centrado	10” o menos	si____ no__x__
Mira de colimación	20´	si____ no __x__
Excentricidad entre el standard Y el circulo de vertical	10” o menos	si ____ no __x_
Posición de instalación del circulo Vertical.	+ o – 3 grados desde el “O” Posición.	si ____ no__x___
Compensador	Punto cero + o – 30” exactitud + 00.03´00”	si_____no___x__

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Error antes de calibración ángulo Horizontal: 16"

REFERENCIA	(Colimador) **A**
P1	00.00´00”
P2	180.00´00”
ERROR	00.00´00”

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Error antes de calibración ángulo Vertical: 10"

P1	90.00´00”
P2	270.00´00”
ERROR	00.00´00”

Error máximo permitido 10¨ respectivamente

TEST DE EXACTITUD DEL DISTANCIOMETRO

Pista patrón (m)	**M1**	**M2**	**M3**	**M4**	**M5**	**Promedio**	**Error**	**Ajuste**	**Distancia final**
5.080	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**1mm**	**-------**	**5.079**

Tolerancia permitida: +/- (2mm + 2ppm)

Patrón utilizado: Colimador marca South LF-3C y pistas patronadas

Nota: Este equipo sale en óptimas condiciones operativas y de funcionamiento.

La validez de este certificado es de seis meses a partir de la fecha de expedición.
Fecha de Caducidad: 26 - septiembre - 2022

Jorge Enrique Díaz

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.957-7

Bogotá, 20 de mayo de 2022.

EBI-ENT-BOG-160-2022
AL CONTESTAR REFIÉRASE A ESTE CÓDIGO

Señores;
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Atn: Ing. Gloria Mongua.
Gerente del Contrato
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato No. 2220555 Objeto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013**

Asunto: Solicitud de información tramite de autorización para el aprovechamiento forestal.

Cordial saludo,

De acuerdo al cuarto comité de obra, que se llevó a cabo el pasado 28 de abril del 2.022, en el que se indicó que sería directamente la Secretaría de Educación Distrital quien llevara a cabo el trámite correspondiente para la autorización para el aprovechamiento Forestal, solicitamos de forma respetuosa, la información del estado del trámite con su número de radicado para apoyar el proceso de seguimiento.

Agradecemos su atención, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

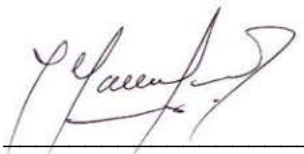

_____
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
ARQ. MARINO ARCE
DIRECTOR DE OBRA

Con copia: Consorcio Educativo Bogotá

MONITOREO Y SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Proyecto:	Construcción de infraestructura educativa – Colegio Boíta en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá		
Contratista:	EBISU S.A.S empresa de servicios y suministros	**Interventoría:**	Consorcio Educativo Bogotá
Contrato:	Contrato Interadministrativo Derivado No.221013 PAA 1106	**Contrato:**	Contrato Interadministrativo Derivado No.221013 PAA 1106
Informe No.:	II	**Periodo:**	MAYO

FORMATO 002. LISTAS DE CHEQUEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

INFORME AMBIENTAL

REQUERIMIENTO AMBIENTAL	ÍTEM	PARÁMETRO A EVALUAR	CUMPLE 100%	NO CUMPLE 0%	N/A	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS Y SOPORTES
1. GESTIÓN DOCUMENTAL	1.1.	El Contratista presenta el informe mensual de gestión ambiental. Éste es entregado oportunamente a la Interventoría en la fecha acordada con la supervisión del proyecto.	x				*Informe Mensual No.I*
	1.2.	El Contratista presenta mensualmente las certificaciones originales de disposición de RCD y materiales aprobados. La documentación ambiental original y actualizada del proyecto reposa en el campamento de obra.			x		
	1.3.	El Contratista garantiza y soporta el cumplimiento a los permisos y licencias (otorgadas o en tramite) requeridos para el proyecto.	x				*Permisos Licencias u Otras medidas ambientals*
	1.4.	El informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra".	x				*Lista de Chequeo*
	1.5.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	2.1.	Los materiales de construcción ubicados en el frente de obra, se encuentran protegidos y demarcados de acuerdo con lo establecido en el PMA.			x		
	2.2.	La mezcla de concreto se hace en una batea metálica y/o sobre plástico y no se contamina el suelo.			x		
	2.3.	La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones.	x				*Permisos Ambientales Maderera*
	2.4.	Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.	x				
	2.5.	Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuentan con los permisos ambientales y mineros requeridos.	x				*Permisos Ambientales Proveedores*
	2.6.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	3.1.	El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el PMA.	x				*Canecas u otros*
	3.2.	Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.			x		
	3.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
4. MANEJO DE RCD	4.1.	El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.	x				*Se cuenta con PGRCD y PIN 21367*
	4.2.	Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.			x		
	4.3.	Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA.			x		
	4.4.	Se realiza reutilización temporal o permantente de los RCD generados en la obra, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.			x		
	4.5.	Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.			x		
	4.6.	Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con las disposiciones de las autoridades competentes y no se excede la capacidad de la volqueta en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.			x		
	4.7.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	5.1.	Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.	x				
	5.2.	Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la autoridad ambiental competente y se presenta la certificación correspondiente.			x		
	5.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	6.1.	Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.			x		
	6.2.	Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.	x				*Soporte fotografico Informe Mensual*
	6.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	7.1.	Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo el área de influencia indirecta del proyecto.			x		
	7.2.	Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con proteccion permanente.			x		
	7.3.	Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.			x		
	7.4.	Se efectúa tratamiento al agua procedente de la actividad de corte de materiales y del sistema de limpieza de llantas de vehículos y maquinaria utilizados.			x		
	7.5.	No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.			x		
	7.6.	Los acopios de materiales pétreos y granulares se encuentran alejados de los sumideros y cuerpos de agua.			x		

	7.7.	Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia.			x		
	7.8.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8.1.	La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.	x				*Soporte Fotografico Informe Mensual*
	8.2.	Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.			x		
	8.3.	Se realiza el cubrimiento adecuado de materiales granulares y RCD de forma permanente, para evitar su dispersión.			x		
	8.4.	Si se realizan cortes a ladrillos, tabletas o adoquines, se tienen adecuados sistemas para evitar emisiones y ruido (casetas de corte).			x		
	8.5.	El Contratista limpia permanentemente las vías de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado.	x				*Soporte Fotografico Informe Mensual*
	8.6.	Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vías aledañas.			x		
	8.7.	Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado.			x		
	8.9.	Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacía la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.			x		
	8.10.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE	9.1.	El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal).	x				*Soporte Fotografico Informe Mensual*
	9.2.	Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.			x		
	9.3.	Previo a la ejecución de los tratamientos se implementa y se cumple el procedimiento para el manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.			x		
	9.4.	El Contratista cumple con el procedimiento de tala incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			x		
	9.5.	El Contratista cumple con el procedimiento de bloqueo - traslado, incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			x		
	9.6.	El Contratista cumple con el procedimiento de empradización y manejo de zonas verdes incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			x		
	9.7.	El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.			x		
	9.8.	Se implementa en su totalidad el diseño paisajístico aprobado por la Interventoría y propuesto para el proyecto.			x		
	9.9.	El Contratista actualiza y/o genera el código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos objeto de tratamiento de las actividades de tala, bloqueo y traslado, aprobados en los Actos Administrativos emitidos por la SDA y para los individuos arbóreos resultantes de la implementación del Diseño Paisajístico, cuando se requiera el uso de zonas de espacio público.			x		
	9.10.	Se realiza el mantenimiento de los árboles trasladados de acuerdo con cronograma presentado en el PMA.			x		
	9.11.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	10.1.	El contratista radica en interventoría la documentación requerida para el trámite de valla de obra, 10 días depués de firmada el acta de inicio.	x				*Soporte Fotografico Informe Mensual*
	10.2.	Una vez recibido el registro de la valla por parte de la SDA, el contratista instala la valla dentro del plazo establecido en el mismo.	x				*Soporte Fotografico Informe Mensual*
	10.3.	El contratista realiza el pago por servicio de evaluación del aviso en fachada del colegio, y presenta la documentación para el trámite de registro, a la Interventoría 10 días después de finalizadas las fachadas donde será instalado.	x				*Recibo de Pago Valla Carpeta Gestion Ambiental*
	10.4.	El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.	x				*Aprobacion Interventoria Carpeta Gestion Ambiental*
	10.5.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		

11. CAPACITACIONES AMBIENTALES	11.1.	El Contratista cumple con las actividades de capacitación programadas en el mes y lleva el control de asistencia del personal capacitado.	x				*Planeacion Capacitaciones*
	11.2.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		
12. ORDEN Y ASEO	12.1.	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los progamas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA.	x				*Informe Mensual*
	12.2.	El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.	x				*Informe Mensual*
	12.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	13.1.	El Contratista subsana las observaciones realizadas por la autoridad ambiental en su totalidad y de manera oportuna. Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			x		
	13.2.	El Contratista, en cabeza del profesional ambiental, atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas.			x		
	13.3.	Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de laautoridad ambiental al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			x		
	13.4.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.			x		

NOTA: el informe mensual de gestión ambiental del Contratista debe radicarse adjuntando la presente Lista de Chequeo, firmada por los profesionales ambientales del Contratista y la Interventoría. El documento debe contener únicamente la descripción pertinente para cada requerimiento ambiental y TODAS LAS EVIDENCIAS DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL Y ESTAR DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN LA LISTA DE CHEQUEO.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ:

NOMBRE: Manuel Fernando Solano Silva
CARGO: Especialista Ambiental
EMPRESA Ebisu S.A.S
FECHA: 26/04/2022

APROBÓ:

NOMBRE:
CARGO:
EMPRESA:
FECHA:

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

CORPOAMAZONIA

No. 125210283927

EXPEDICIÓN	CORPOAMAZONIA	2/08/2022	CAQUETA	VICENTE DEL CAGU
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio
TIPO DE SALVOCONDUCT	Removilizacion			
SALVOCONDUCTO ANTERIOR(ES)	Salvoconducto Anterior			
	125210283784 - Removilizacion			
	125210283788 - Removilizacion			
	125110283914 - Movilizacion			
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	4/08/2022	6/08/2022		
	Desde	Hasta		
TITULAR DEL SALVOCONDUCT	Elmer Enrique Angulo Torres	10386806	CURILLO	
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio	
	rural en Curillo			
	Dirección	Teléfono		
CLASE DEL RECURSO	Flora Maderable			

RUTA DESPLAZAMIEN — Tipo de movilizacion: Intermunicipal

Departamento	Municipio	Barrio
CAQUETA	SAN VICENTE DEL C	
CAQUETA	FLORENCIA	
HUILA	NEIVA	
TOLIMA	ESPINAL	
BOGOTA D. C.	BOGOTÁ	
BOYACA	DUITAMA	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Tracionmula	PUBLICO	SAK 446	JESUS HERNANDO POR	93 365 530

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Hymenaea intermedia		Aserrado	Banco	Metro Cubico	11,0000	0,9900	alto:0.10;ancho:0.30;largo:3;	Bloque	V. SAN JUAN
Pouteria plicata		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	120,0000	10,8000	alto:0.10;ancho:0.30;largo:3;	Bloque	V. SAN JUAN
Cedrelinga cateniformis		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	150,0000	13,5000	alto:0.10;ancho:0.30;largo:3;	Bloque	V. SAN JUAN
Inga acuminata		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	50,0000	4,5000	alto:0.10;ancho:0.30;largo:3;	Bloque	V. SAN JUAN
Pouteria plicata		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	130,0000	11,7000	alto:0.10;ancho:0.30;largo:3;	Bloque	V. SAN JUAN

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
	Hymenaea intermedia	Banco	Metro Cubico	11	0,99
	Pouteria plicata	Bloque	Metro Cubico	250	22,5
	Cedrelinga cateniformis	Bloque	Metro Cubico	150	13,5
	inga acuminata	Bloque	Metro Cubico	50	4,5

YTA28525

No. CAZ 282384

impulsado por CamScanner

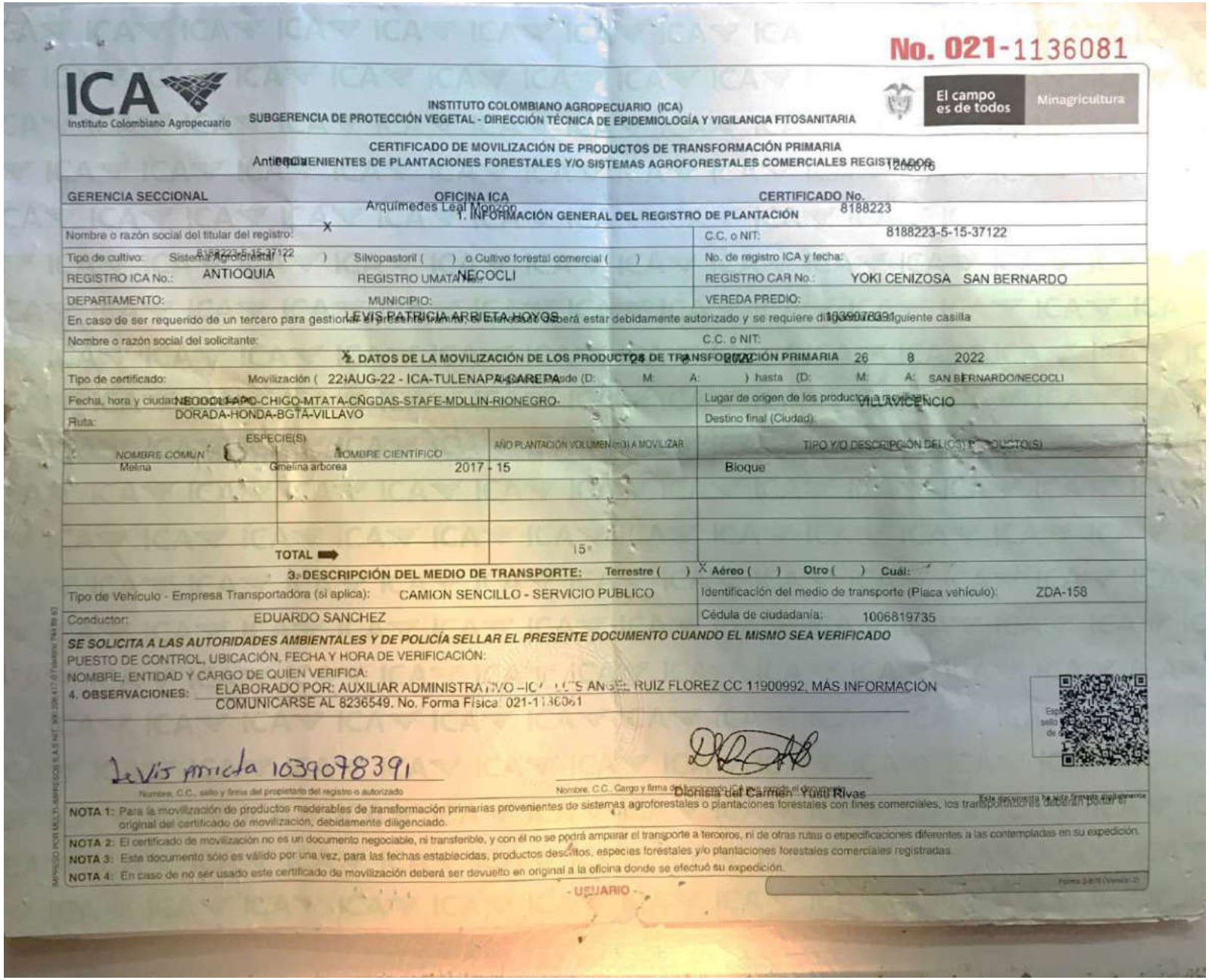

No. 021-1136081

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

El campo es de todos | Minagricultura

CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA
Antioquia PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS 1266/6

GERENCIA SECCIONAL | OFICINA ICA Arquímedes Leal Moncada | CERTIFICADO No. 8188223

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN

Nombre o razón social del titular del registro: X | C.C. o NIT: 8188223-5-15-37122
Tipo de cultivo: Sistema Agroforestal ( ) Silvopastoril ( ) o Cultivo forestal comercial ( ) | No. de registro ICA y fecha:
REGISTRO ICA No.: ANTIOQUIA | REGISTRO UMATA No.: NECOCLI | REGISTRO CAR No.: YOKI CENIZOSA SAN BERNARDO
DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | VEREDA PREDIO:
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla: EVIS PATRICIA ARRIETA HOYOS 1039078391
Nombre o razón social del solicitante: | C.C. o NIT:

2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Tipo de certificado: Movilización (22-AUG-22 - ICA-TULENAPA-CARE PA) Salvoconducto ( ) | Fecha de expedición (D: 26 M: 8 A: 2022) hasta (D: M: A:) | Lugar de origen de los productos a movilizar: SAN BERNARDO/NECOCLI
Fecha, hora y ciudad: NECOCLI-APO-CHIGO-MTATA-CNGDAS-STAFE-MDLLIN-RIONEGRO- | Destino final (Ciudad): VILLAVICENCIO
Ruta: DORADA-HONDA-BGTA-VILLAVO

ESPECIE(S) NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL(OS) PRODUCTO(S)
Melina	Gmelina arborea	2017 - 15	Bloque
TOTAL ➡		15	

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre ( ) X Aéreo ( ) Otro ( ) Cuál:

Tipo de Vehículo - Empresa Transportadora (si aplica): CAMION SENCILLO - SERVICIO PUBLICO | Identificación del medio de transporte (Placa vehículo): ZDA-158
Conductor: EDUARDO SANCHEZ | Cédula de ciudadanía: 1006819735

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL, UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN:
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES: ELABORADO POR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO –ICA- LUIS ANGEL RUIZ FLOREZ CC 11900992, MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE AL 8236549. No. Forma Física: 021-1136081

Espacio para sello de la entidad

Evis Patricia 1039078391
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento: Dionisia del Carmen Yusti Rivas

Este documento ha sido firmado digitalmente

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primarias provenientes de sistemas agroforestales o plantaciones forestales con fines comerciales, los transportistas deben portar el original del certificado de movilización, debidamente diligenciado.
NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.
NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.
NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

- USUARIO -

IMPRESO POR MULTI IMPRESOS S.A.S NIT. 900.226.417-0 Radicado 764 86 82

impulsado por CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

REGISTRO DE CULTIVOS FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES

Que el Decreto 1071 de 2015 parte 3, título 3, artículo 2.3.3.3 establece que todo sistema agroforestal o cultivo forestal con fines comerciales debe ser registrado ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o ante la entidad que este delegue. Del mismo modo, el artículo 2.3.3.4 del Decreto 1071 de 2015, establece como requisito para otorgamiento de registros de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, que el mismo se establezca dentro de planes nacionales y regionales que contemplen el desarrollo y fomento de plantaciones forestales de carácter productor y núcleos forestales, previamente definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el ICA ha efectuado la visita técnica correspondiente comprobando que el cultivo forestal y/o sistema agroforestal con fines comerciales corresponde a especies forestales establecidas con la mano del hombre, emitiendo concepto favorable para registro. Acorde con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 parte 3, título 3, artículo 2.3.3.3.

El presente registro no otorga derechos para el aprovechamiento y movilización de bosques naturales o remanentes de bosque natural, ni aplica para áreas forestales protectoras, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección; así como ecosistemas estratégicos, tales como páramos, manglares, humedales y coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricción ambiental, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Corporaciones Autónomas Regionales, por los Municipios, a través de los planes de ordenamiento territorial o cualquier otra autoridad con competencia en el tema. Decreto 1071 de 2015 parte 3, título 3, artículo 2.3.3.4

Así mismo, el presente registro no aplica para áreas de servidumbres de líneas de transmisión eléctrica acorde con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía – RETIE.

Que los impactos ambientales que genere el aprovechamiento de productos contenidos en el registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales son de exclusivo conocimiento de la autoridad ambiental competente en cada jurisdicción.

REGISTRO No. 0188223-5-15-37122

INFORMACION DEL PREDIO

Nombre predio	Matrícula Inmobiliaria No.	Coordenas geográficas	
SAN BERNARDO	034-22346	Latitud: 6.3328	Longitud: -76,8886
Departamento		Municipio	Vereda
ANTIOQUIA		NECOCLI	YOKI CENTROSA
Observaciones		Modificación	0

Se podrá realizar el aprovechamiento forestal siempre y cuando se realice antes del ítem solicitado e inventariado, exceptuando los árboles que se encuentren en zonas de retiro para fuentes de agua y con restricción ambiental según el Plan de Ordenamiento Territorial.

INFORMACION DE LAS ESPECIES

Sistema	N.Científico/Especie	Año establecimiento	Hectareas - No. árboles	Cantidad	Volumen M3
Plantación Forestal	Gmelina arborea	2014	Hectareas	20	3360,48

INFORMACION DEL TITULAR DE REGISTRO

Propietario o representante legal		Identificación:
Arquimedes Leal Monzón		CEDULA 8188223
Dirección	Municipio	Departamento
Calle 104ª Nro. 19-95 Turbo	NECOCLI	ANTIOQUIA
Mail:		Teléfono
lh_arzate@hotmail.com		3225884758

LUGAR Y FECHA EXPEDICION

Seccional ICA	Ciudad	Fecha expedición
Antioquia	Antioquia	30/11/2015

VIGENCIA DESDE (PARA LAS HECTAREAS O ARBOLES REGISTRADOS)

DIONISIA YUSTI RIVAS
Nombre y firma del Gerente Seccional
30/11/2015

impulsado por CamScanner

	PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	Código:EBISU SAS
	FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD DE LA OBRA	Versión: 0.1
		Página 1 de 1

Descripción del material			Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m3) (4)	2 Cantidades proyectada de RCD a generar en obra (m3)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4 Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado			6 Mes de mayo			7 Cerficados de disposición final	
Etapa	Tipología del residuo	Componente				Disposición final	Reutilización	Reciclaje	Otros		Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Justificación	Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Justificación (3)	No. anexo	Descripccción del certificado
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de obra a demoler: Edificio _____ Exterior Edificios _____ Dotacional _____ Vías _____ Canaletas _____ Puentes _____ Otros _____Cual? _____ Área de la construcción a demoler _____m2 Altura o espesor (según corresponda) de la demolición _____ m Empresa que realiza la demolición _____	10	78									0	0		Anexo	ertificado No generacion May
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC		0	0									0	0			
		Metales		20	50									0	0			
		Maderas		10	40		x	x						0	0			
		Cartón, papel		0	2									0	0			
		Vidrios		0	0									0	0			
		Otros		0	0									0	0			
Excavación y Cimentación	Residuos de cespedón	Coberturas vegetales	Realiza separación de la cobertura vegetal SI __x__ NO ____ Dimensiones de material retirado Largo metros Ancho 2000 metros Alto 1980 metros	10	282	X	X	x		ESCOMBRERA AUTORIZADA				0	0			
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometria, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometria	Dimensiones de material retirado Largo 2000 metros Ancho 1980 metros Alto 2 metros	1000	12173		X	x		RECICLAR COMO ADOQUIN ESCOMBRERA AUTORIZADA RECICLAR COMO FACHADA				0	0			
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes		6517	123	X	X	x		ESCOMBRERA AUTORIZADA REUTILIZAR COMO ARIDOS FINOS Y GRUESOS				0	0			
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC		54,75	10		X			RECICLAR COMO PLASTICOS					0			
		Maderas		94,35	30,3		x			RECICLAR COMO MADERAS				0	0			
		Cartón, papel		1,54	1,54	x				DISPOSICION FINAL EN RELLENO SANITARIO				0	0			
		Vidrios		5	1,00	x				DISPOSICION FINAL EN RELLENO SANITARIO				0	0			
		Cables de energía		2	1,00	x				DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES				0	0			
		Cableado de voz y datos		2	1,00	x				DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES				0	0			
		Otros		1	1									0	0			
	Residuos de carácter metálico	Chatarra		0	50	x				DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES				0	0			
		Cobre		0	0									0	0			
		Alumino		0	50									0	0			
		Otros												0				
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), llantas usadas		5	2	x				DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES				0	0			
	Residuos posconsumo	Luminarias convencionales y fluorescentes		5	2	x				DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES				0	0			
		Residuos eléctricos y electrónicos como lámparas, balastros, cirduitos, entro otros.		5	2	x				DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES				0	0			
	Residuos peligrosos	Desechos y envases de productos químicos, emulsiones, alquitran, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes,tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del decreto 4741 de 2005		2	1	x				DISPOSICION FINAL RESIDUOS PELIGROSOS				0	0			
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores		3	2	x								0	0			
				7747,909531	12904,60									0	0			

0

ANEXO. 3 INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 PAA1106***

Mes: may-22

PIN: 21367

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

N/A

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:
Altura: H N/A
Ancho: A N/A
Largo: L N/A

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N/A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

N/A

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

N/A

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A

7. Volumen total reutiliza N/A
8. Duración del proceso: N/A
9. Área final recuperada: N/A
10. Valor del 25 % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: N/A (%)

11. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación por no hacer reutilización

Durante la ejecución del contrato y por la naturaleza del objeto contractual y las exigencias que la empresa debe cumplir con los requerimientos de secretaria distrital de educacion, asi como los requerimientos tecnicos por cual algunos materiales son imposible aprovechar RCD.

Cordialmente,

Monica Patricia Cote
Representante Legal

Bogotá miércoles, 25 mayo de 2022
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

NUMERO DE RADICACIÓN: **E-2022-10039226**

Tipo solicitud: **Petición**

Conserve este consecutivo para futuras consultas.

datos de contacto solicitante:

Nombre y Apellidos:	MIGUEL ANGEL MASMELA MOYA
No. de identificación:	79827629
Teléfono fijo:	4663303
Teléfono celular:	3183514704

Autorizo de forma libre, previa, expresa e informada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) para tratar mis datos personales aquí suministrados con la finalidad de atender, gestionar y responder la Petición presentada. Conozco mis derechos como Titular de la información a conocer, actualizar o suprimir mis datos personales, los cuales podré ejercer mediante la radicación de una consulta o reclamo a través de los canales de atención oficiales dispuestos por la EAAB, disponibles en la Política de Gestión de Tratamiento de datos personales de la EAAB, la cual puedo consultar en la sección “Ley de transparencia y acceso a la información pública” de la página web www.acueducto.com.co

Bogotá miércoles, 25 mayo de 2022

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP (EAAB-ESP)
Atención al cliente zona
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN CUENTA CONTRATO No. 0

Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me dirijo a ustedes para formular la siguiente (señale con una X, la opción que corresponda):

Petición:	X	Queja:		Reclamo:		Sugerencia:	

HECHOS:

Se radican documentos para Tramite de TPO para la obra colegio Boita ubicado en la calle 45 sur No. 72 Q 20, ya se habían enviado unos documentos iniciales a la Ing. Nidia Esmeralda León, quien muy amablemente nos agendo visita de asesoría con el Inspector Oscar Ballesteros el día 26 de abril de 2022, quien ya nos dio las indicaciones a seguir.

PRETENSIONES:

Ya se atendieron las observaciones en terreno realizadas por el inspector del Acueducto, ya se construyó la cajilla y se completaron los documentos solicitados en la lista de chequeo enviada.

ANEXOS:

- DOCUMENTOS TPO BOITA 0.5 ok.pdf

Seleccione con una X, una de las siguientes opciones de notificación:

1. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: [X]

Yo, MIGUEL ANGEL MASMELA MOYA acepto que la EAAB-ESP realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico: inconstruespeciales@gmail.com

2. NOTIFICACIÓN PERSONAL: [ ]

Yo, acepto que la EAAB-ESP realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar a la siguiente dirección y ciudad.

Dirección de notificación:

Declaro que los datos aquí consignados son correctos, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 " Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,

Nombre y Apellidos completos:	MIGUEL ANGEL MASMELA MOYA
No. de identificación:	79827629
Teléfono fijo:	4663303
Teléfono celular:	3183514704

Autorizo de forma libre, previa, expresa e informada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) para tratar mis datos personales aquí suministrados con la finalidad de atender, gestionar y responder la Petición presentada. Conozco mis derechos como Titular de la información a conocer, actualizar o suprimir mis datos personales, los cuales podré ejercer mediante la radicación de una consulta o reclamo a través de los canales de atención oficiales dispuestos por la EAAB, disponibles en la Política de Gestión de Tratamiento de datos personales de la EAAB, la cual puedo consultar en la sección "Ley de transparencia y acceso a la información pública" de la página web www.acueducto.com.co

FORMATO
SOLICITUD DE SERVICIO TEMPORAL

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2022

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTA
Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado – Zona 4
Av. Calle 24 No. 37-15
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de aprobación de servicio temporal de acueducto en el Predio COLEGIO BOITA UBICADO EN LA CALLE 45 SUR No. 72 Q 20

MIGUEL ANGEL MASMELA MOYA**,** mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado del propietario del inmueble con C.C. 79.827.629, solicito a usted por medio del presente documento que se apruebe la instalación del servicio temporal de acueducto para el predio COLEGIO BOITA UBICADO EN LA CALLE 45 SUR No. 72 Q 20 con base en los siguientes hechos:

I. HECHOS:

Primero: Que por virtud de la resolución 11001-5.21-0313 de fecha 8 DE MARZO DE 2021 de expedida por el Curador Urbano No. 5, se concedió Licencia de Construcción al señor LUIS ANTONIO PARRA PINZON – SECRETARIA DE EDUCACION para desarrollar un predio con construcciones, acordes con las normas urbanísticas de los predios objeto de la licencia.

Conforme a los anteriores hechos, solicito ante ustedes que se dé respuesta a cada una de las siguientes peticiones:

II. PETICIONES:

1. **Aprobación de la prestación del servicio temporal de acueducto**

   a) [redacted] Que la EAAB-ESP, realice una visita para determinar la viabilidad de servicio temporal de acueducto y que de ser viable ejecute la instalación del servicio temporal de acueducto para el siguiente predio: COLEGIO BOITA UBICADO EN LA CALLE 45 SUR No. 72 Q 20

2. **Del suministro e instalación de los Equipos de Medición:**

   1) [redacted] **(plan acueducto con suministro).** Atentamente solicito me sean suministrados e instalados el medidor y liquidado su valor acorde con la resolución de costos de conexión vigente que para el efecto tenga la EAAB-ESP incluyendo su correspondiente instalación.

3. **Autorización de cargue de costos de Conexión:** Solicito que los valores generados por concepto de la instalación del servicio Temporal sean cargados a la cuenta contrato que se cree para el proyecto.

III. COMPROMISOS DEL CONSTRUCTOR

Una vez aprobado el servicio temporal, me comprometo a cumplir con los requisitos establecidos para la instalación de los medidores de la conexión temporal de la edificación identificada con el nombre COLEGIO BOITA UBICADO EN LA CALLE 45 SUR No. 72 Q 20 y me comprometo:

1. A cancelar a la EAAB-ESP los costos de conexión correspondientes de la instalación del servicio.
2. A ejecutar toda obra adicional requerida para la instalación, incluyendo la caja donde se alojará el medidor, la cual será por mí cuenta y riesgo y se ajustará a las normas técnicas que tiene la EAAB-ESP para tal fin.
3. A dar buen uso de la conexión temporal conforme con lo establecido en la resolución 362 del 2003 de la EAAB-ESP.
4. A solicitar a la EAAB-ESP la aprobación de reubicación del medidor temporal en el mismo proyecto, con ocho (8) días de anticipación asumiendo los costos respectivos, de acuerdo con el Reglamento de Urbanizadores y Constructores vigente.
5. A solicitar a la EAAB-ESP la prórroga del servicio temporal con quince (15) días hábiles previo al vencimiento del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con el Reglamento de Urbanizadores y Constructores vigente.
6. A Utilizar las medidas, elementos y estructuras que eviten los desperdicios y la contaminación del sistema de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. ANEXOS Y DOCUMENTOS

Para efectos del estudio de la presente solicitud, anexo la documentación pertinente así:

1. Formato MPMU0201F02 “Descripción solicitud servicio temporal” diligenciado.
2. Copia de la Licencia de construcción y/o Urbanismo vigente.
3. Plano de localización del predio indicando sitio de ubicación y diámetro de la acometida de acueducto. Cálculo de la capacidad hidráulica (memoria de cálculo de la capacidad hidráulica proyectada).

4. Poder debidamente otorgado por el (propietario del inmueble / representante legal de la sociedad), con vigencia no mayor a 60 días. Aplica en caso que el trámite sea efectuado por una persona natural o jurídica diferente al propietario del predio.

5. Copia de la cédula de ciudadanía de quien realiza el trámite y/o propietario

6. Si es persona Jurídica, copia del certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a 60 días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

7. Anexar Número de Matrícula inmobiliaria para consulta en la VUC o Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 60 días (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos) contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud

8. Cronograma de ejecución de obra.

9. Anexar Número de chip catastral para consulta en la VUC o Boletín de nomenclatura oficial no mayor a 60 días expedido por el Catastro Distrital.

10. Descripción de las medidas, elementos y estructuras que se utilizarán para evitar los desperdicios y la contaminación del sistema de acueducto y alcantarillado, los cuales deberán ajustarse a las normas establecidas por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

11. Para entidades públicas se requiere de copia del contrato de obra y licencia de excavación.

COMUNICACIONES

Recibiré comunicaciones en la CRA 101 No. 69-26 int. 8 apto 103 de la ciudad de Bogotá

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MASMELA M.
APODERADO
C.C. 79827629 **de** BOGOTA
TELEFONO: 3183514704 - 3124192718

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE SERVICIO TEMPORAL DE ACUEDUCTO

RESPONSABLE DEL TRÁMITE ANTE EL ACUEDUCTO DE BOGOTA

Razón Social: MIGUEL ANGEL MASMELA MOYA | NIT/CC: 79827629 | E-mail: inconstruespeciales@gmail.com

Dirección: Cra 101 No. 69-26 int 8 apto 103 | Teléfono: | Celular: 3183514704 - 3124192718

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Dirección del Predio (Obra): CALLE 45 SUR No. 72 Q 20

Nombre del Proyecto: COLEGIO BOITA | Etapa No.:

DATOS DEL PREDIO

Licencia de construcción No.: 11001-5.21-0313 | Tipo de Licencia: OBRA NUEVA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2021 | Vigencia: 24 MESES

Matricula Inmobiliaria: 50S-40246448 | Localidad: KENNEDY | Barrio o Urbanización Manzana- Lote: BOITA

CLASE DE PROYECTO

	Urbanización		Locales		Residencial		Oficial
	Conjunto		Hospital y/o Clínica		Comercial		Institucional
	Edificio (s)		Estación de Servicio		Mixto		Otros
	Casa (s)		Parqueadero		Industrial		
	Centro Comercial		Puente				
	Bodega (s)		Oficinas				
	Universidad		Otros				
X	Colegios						

Fecha Inicio obra 25-MARZO - 2022 | Diámetro acometida solicitada 1/2

Diámetro domiciliaria alcantarillado | Existente Sí | No X

Fecha Terminación obra: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cuentas contratos existentes a taponar: | | | | |

Habilitación de la acometida de la cuenta contrato | Diámetro

Formato: M4MU0201F02-03

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE SERVICIO TEMPORAL DE ACUEDUCTO

MIGUEL ANGEL MASMELA M.
APODERADO
C.C. 79827629 **de** BOGOTA
TELEFONO: 3183514704 - 3124192718

CURADURIA URBANA N° 5 - Bogota, D.C.
ING. MARIANO PINILLA POVEDA - Curador Urbano

LICENCIA DE CONSTRUCCION

No DE RADICACIÓN	PAGINA
11001-5-20-0752	1

FECHA DE RADICACIÓN: 11-sep-20

RESOLUCIÓN No 11001-5-21-0313

FECHA EXPEDICION: 08 MAR 2021 FECHA EJECUTORIA: 20 MAY 202

CATEGORIA: 3

DIRECCIONES: CL 45 S 72 Q 20 (ACTUAL)

EL CURADOR URBANO # 5 DE BOGOTA, D.C., MARIANO PINILLA POVEDA,EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LA LEY 810 DE 2003 Y EN CONSIDERACIÓN DEL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA.

RESUELVE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO PARA UNA EDIFICACIÓN EN CINCO (5) Y SEIS (6) PISOS DE USO DOTACIONAL EDUCATIVO DE ESCALA VECINAL. EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA(S) DIRECCION(ES): CL 45 S 72 Q 20 (ACTUAL) , CON MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) # 050S40246448, CON CHIP(S) # AAA0157PLDE LOTE: UNICO MANZANA: ZONA COMUNAL URBANIZACIÓN: SANTA CATALINA, LOCALIDAD KENNEDY, TITULAR(ES): BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT / CC: 899999061-9 REP. LEGAL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUB CC. 8999990619, SECRETARIA DE EDUCACION IDENTIFICADO CON NIT: 899999061 - 9 , PINZON PARRA LUIS ANTONIO IDENTIFICADO CON CC: 11339805 EN CALIDAD DE: REPRESENTANTE LEGAL, CONSTRUCTOR RESPONSABLE: PINZON PARRA LUIS ANTONIO (CÉDULA: 11339805 MATRÍCULA: 25202-29820 DE CND). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT Decreto 467 de 2006	a. UPZ No:48 Timiza	b. SN: 6	c. Usos: IV	d. Edific.: D
e. A. Actividad: Residencial	f. Zona:Residencial con Actividad Económica en la Vivienda	g. Tratamiento: Consolidación	h. Mod. Urb.: Urbanística	
1.3 ZN RIESGO	a. Remoción en Masa: NO APLICA	b. Inundación: NO APLICA		
1.4 MICRO-ZONIFICACIÓN	14 ALUVIAL 200			

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS			2.2 ESTACION.			2.3 SECTOR DEMANDA	2.4 ESTR.	2.5 SIS. CONSTRUCTIVO
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA/TIPO	UN	P.Res	V-Pub	Bic.	D	NO APLICA	LOTEO INDIVIDUAL
DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO EDUCATIVO	VECINAL	1	1	7	10	N/A-VIS NO APLICA	2.6 USOS ESPECIFICOS: Dotacional	

3. CUADRO DE ÁREAS

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	
Colegio Boita	
3.2 AREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (M²)	
LOTE	3,846.43
SOTANO	511.04
SEMISOTANO	0.00
1er PISO	1,918.63
PISOS RESTANTES	7,062.37
3.3 TOTAL CONSTRUIDO	9,492.04
LIBRE PRIMER PISO	1,927.80

3.4 AREAS CONSTRUIDAS	O. Nueva	Reconoc.	Ampl.	SUBTOT	Adec.	Modif.	Reforzam.	TOT
Vivienda Unifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda Bifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda Multifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oficinas - Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Institucional - Dotacional	9,492.04	0.00	0.00	9,492.04	0.00	0.00	0.00	9,492.04
Industria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO	9,492.04	0.00	0.00	9,492.04	0.00	0.00	0.00	9,492.04

GESTIÓN ANTERIOR:	00.00	MT LINEALES DE CERRAMIENTO	104.9
TOTAL CONSTRUIDO:	9,492.04	N/A:	00.00

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA

a. No. PISOS HABITABLES	5/6
b. ALTURA EN MTS 19.65 Y 24.4 Y	0
c. SOTANOS	0
d. SEMISOTANO	NO
e. No. EDIFICIOS	1
f. ETAPAS CONSTRUCCION	1
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	NO
h. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	NO
i. INDICE DE OCUPACIÓN	0.5
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	N/A

4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGIA: CONTINUA

b. AISLAMIENTOS	MTS	NIVEL	
a. LATERAL	N/A	N/A	
b. LATERAL 2(*)	N/A	N/A	
c. POSTERIOR	N/A	N/A	
d. POSTERIOR 2(*)	N/A	N/A	
e. ENTRE EDIFICACIONES	N/A Y N/A	(*) Apl. predios esquin.	
f. EMPATES Y PATIOS	N/A X N/A	N/A	
g. OTROS	N/A		

4.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDIN
0 Mts. POR: Cll 43 Sur, Cll 45 Sur
0 Mts. POR: Kr 72 Q, K 72 Q Bis

b. CERRAMIENTO
Si
Mts. 104.9 ALTURA 2.5 Mts.

c. VOLADIZO
0 Mts. POR: CLL 43 SUR, CLL 45 SUR
0 Mts. POR: Kr 72 Q, K 72 Q Bis

d. RETROCESOS
3.50 porCll 43 Sur, Cll 45 Sur,Kr 72 Q, K 72 Q Bis

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	N/A	N/A
SERVICIOS COMUNALES	N/A	N/A
ESTACION. ADICIONALE	N/A	N/A

4.5 ESTRUCTURAS

TIPO CIMENTACIÓN: PLACA ALIGERADA-PILOTES-DADOS

TIPO ESTRUCTURA: PORTICOS DE CONCRETO REFORZADO-DES

GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCT.: SUPERIOR

MÉTODO DE DISEÑO: DE LA RESISTENCIA ULTIMA

ANALISIS SISMICO: ANALISIS DINAMICO ELASTICO NSR10

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos	23	Planos de Evacuación	8	Anexos Memoria de Cálculo	2
Memoria Cálculos Estructurales	4	Memorial Revisor Independiente	SI	Anexo Estudio de Suelos	4
Estudio de Suelos	1	Planos Estructurales	68	Memoria Revisión Independiente	1
Certificacion contra Incendio	SI				

6. PRECISIONES

EL PROYECTO CUMPLE CON EL DECRETO 449 DE 2006, PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DECRETO 421 DEL 2019 Y DECRETO 120 DE 2018.

ESTE PROYECTO SE ESTUDIO BAJO LA VIGENCIA DE LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10.

EL CONSTRUCTOR QUIEN SUSCRIBE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN A.1.3.6.5 Y ES EL RESPONSABLE DE QUE SU CONSTRUCCIÓN SE REALICE APROPIADAMENTE.

REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE ACUERDO CON EL TITULO I DEL REGLAMENTO NSR-10 , DECRETO 1203 DE 2017, INDICADOS EN LA LEY 1796 DE 2016 ARTICULO 4°.

EL PROYECTO CUENTA REVISION INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, INDICADOS EN LA LEY 1796 DE 2016 ARTICULO 3°.

SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE H.2.2.3 ASESORÍA GEOTÉCNICA EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

PARA PROYECTO DE OBRA NUEVA. QUEDA LA OBLIGACION DE OBTENER EL CERTIFICADO DE OCUPACION SEGÚN LEY 1796 2016 ARTICULO 6°. DECRETO 1203 2017 ARTICULO 10°.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL DECRETO NACIONAL 019 DE 2012, NO ES EXIGIBLE EL COBRO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA, TODA VEZ QUE A LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRÓ INSCRITA LA RESPECTIVA ANOTACIÓN EN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD.

EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBERÁ RECONSTRUIR Y REHABILITAR LOS ANDENES CORRESPONDIENTES AL PREDIO (S) EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 308 DE 2018 -CARTILLA DE ANDENES-.

DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE REDES AÉREAS ELÉCTRICAS Y DE TELÉFONOS.

VIGENCIA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EJECUTORIA.

Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Firma Curador Urbano N° 5

ARQ. CONSTANZA PULECIO - M. P. N° 2570045791
ING. CAROLINA ALVARADO - M. P. N° 25202-117215 CND
JUR: PAOLA ALARCÓN MORENO - T. P. N° 269820 CSJ

EL TITULAR DE LA LICENCIA ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EN LA OBRA LA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS Y A PRESENTARLOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

6. Continuación PRECISIONES

EL ÁREA Y LOS LINDEROS DEL PREDIO DESARROLLADOS EN EL PROYECTO CORRESPONDEN CON LO SEÑALADO EN ACTA DE ENTREGA 47-19 DEL 22/OCT/2019 SUSCRITA ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. PARTE DdL PREDIO DE USO PÚBLICO (RUPI: 1242-33).

EL PREDIO DESCRITO SE CONSIDERA UN BIEN DE USO PÚBLICO, CONFORME AL ARTICULO 276 DEL DECRETO 190 DE 2004 Y SE CERTIFICA COMO PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL Y CUENTA CON ACTA DE ENTREGA N° 49-19 SUSCRITA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

SE HACE NECESARIO ACLARAR, QUE, EN LOS ANEXOS AL FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE LICENCIA, EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO CON RADICADO DADEP NO. 20204000062872 DEL 22-05-2020, SE INDICA QUE "TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE PROMUEVE EL PROYECTO COMO LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE LOS DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SERÁN LOS ÚNICOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE ESTO CONLLEVE, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FIRMA DEL DIRECTOR (E) DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, SE REGISTRA A TÍTULO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL DISTRITO Y NO COMO TITULAR RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS NI DE LAS OBRAS".

SEGÚN EL LITERAL A,1,3,6,5 DE NSR-10 EL URBANIZADOR O CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE "QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO DISEÑADO, CUMPLIENDO CON EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO".

DECRETO 1203 DE 2017. CUANDO UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBE EL FORMULARIO UNICO NACIONAL PARA LO SOLICITUD DE LICENCIA SE DESVINCULE. SE DEBE INFORMAR DE ESTE ECHO AL CURADOR. PARA REALIZAR EL REMPLAZO EN TERMINO DE 15 DIAS VER ARTICULO 5 Parágrafo.

7. INFORMACION SOBRE IMPUESTOS

IMPUESTO DE PLUSVALIA: PREDIO NO GENERADOR DE PLUSVALIA.

8. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 39, Numeral 1, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015.

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente, (Artículo 39, Numeral 3, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015).

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia a la Resolución 541 de 1994, del hoy Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2820 de 2010 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. (Artículo 39, Numeral 4, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015) y la Resolución Distrital 1115 de 2012 y 715 de 2013 que establecen los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición.

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el decreto 1077 de 2015.

Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área, Artículo 39, Numeral 6, del Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015) y para edificaciones de los grupos de uso III o IV (Capítulos A.2, I.4 del NSR10) y en caso de alterar el sistema estructural y en reforzamientos (Capítulos A.10, I.4 del NSR10).

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área (Artículo 39 Numeral 7, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015 y Título I del NSR10).

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Artículo 39 Numeral 8, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015) y Decreto 3102 de 1997.

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida (decreto 1077 de 2015), Ley 361 de 1997 y Decreto 1538 de 2005 y Leyes 1287 de 2009, 1346 de 2009 y 1618 de 2013.

Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Colombiano de construcción sismorresistentes vigentes NSR10 (decreto 1077 de 2015). Especialmente en el diseño y construcción de elementos no estructurales, aspectos de medios de evacuación, vidrios y protección contra incendios en edificaciones Títulos A, J, K del NSR10, literales A.1.5.3.2, J.1.1.3) y Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá).

El replanteo será de entera responsabilidad del constructor y de la supervisión técnica; éste está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos. (Título I del NSR10, literal I.2.4.6.a).

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Amenaza y Riesgo por la FOPAE Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, deben consultar ante dicha entidad, las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras. (Resolución Distrital 227 de 2006).

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 79 de 2003, sobre la salud pública, los cerros y los bosques, las rondas de los ríos, quebradas y canales, las chucuas y los humedales, los parques y jardines, el espacio público construido, la contaminación auditiva y sonora, los residuos sólidos y desechos, separación y reciclaje, y la disposición de escombros y desechos de construcción.

Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y 979 de 2006 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud y el Decreto Distrital 446 de2010.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente. (Artículo 2, Numeral 5, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015).

De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los titulares del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prorroga lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., marzo de 2022

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
Avda. Calle 24 No. 35 - 15 Ciudad.

ASUNTO: Autorización para tramites.

AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITES

Yo, **LUIS ANTONIO PINZON PARRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá, domiciliado en Bogotá D.C en mi condición de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Distrito, nombrado mediante Resolución No. 0782 expedida el 12 de mayo de 2020 y con Acta de Posesión No. 705 del 01/06/2020, y, facultado para expedir la presente autorización por el Literal E, del artículo 27 del Decreto Distrital 330 del 6 de octubre de 2008 y la Resolución No. 4730 del 18 de diciembre de 2008, para actuar en nombre del Distrito Capital, propietario del inmueble denominado predio BOITA, ubicado en calle 45 sur N° 72Q – 20, en la Localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá.

Autorizo a la señora **MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 60356576 de Cúcuta; para que en el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2979183 de 2021 celebrado entre la Secretaria de Educación del Distrito y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, y en nombre de la Secretaria de Educación del Distrito, realice trámites correspondientes y firme los formatos para provisional de obra y definitiva de acueducto y alcantarillado, para el predio BOITA, ubicado en calle 45 sur N° 72Q – 20, en la Localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá.

En los anteriores términos, quedamos atentos respecto de los tramites que se realicen en virtud de la autorización conferida.

Cordialmente,

Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
SED

Adjunto: Resolución 4730 del 18/12/ 08
Resolución 0782 del 12/05/2020
Acta de Posesión No. 705 del 01/06/2020
Cédula del Director

Revisión jurídica: Lilián Mendoza / Ivonne Cano Contratistas DCCEE Revisó: Arq. Laura Gysella Beltrán E.
Proyectó: Arq. Angela Lozano – Contratista DCCEE

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE POSESIÓN Nº 705

En Bogotá, Distrito Capital, el 01 de junio de 2020, compareció ante la señora Secretaria de Educación del Distrito, el(la) doctor(a) **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 11.339.805,** para tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución Nº 0782 de 12 de mayo de 2020, el cual es financiado con Recursos Propios y dependiente de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Secretaria de Educación del Distrito, con una asignación básica mensual de $ 6.426.390.

Fecha de efectividad: **01 de junio de 2020**

La Jefe de la Oficina de Personal verificó el cumplimiento de todos los requisitos y la Oficina de Personal, mediante certificación de fecha 6 de mayo de 2020, hace constar que el(la) doctor(a) **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 11.339.805**, cumple con lo exigido en la resolución Nº 0225 del 4 de febrero de 2020 y con los documentos requeridos para su posesión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha, según lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto Nº 648 de 19 de abril de 2017, para el desempeño del empleo denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, de la planta de empleos de esta Secretaría, por lo tanto, se realiza la posesión ante la Secretaria de Educación del Distrito, conforme a las facultades que le confiere el Decreto Nº 001 del 1 de enero de 2020 y con las formalidades legales, se hace el Juramento que ordena el Artículo 122 de la Constitución Política.

Para constancia se firma la presente diligencia

EDNA CRISTINA BONILLA SEBA
Secretaría de Educación del Distrito

El posesionado: _____

C.C. Nº: 11.339.805

Dirección: Calle 97 # 70C-69 Apto 1001 T4

Teléfono: 3142930128

Revisó y Aprobó: Celmira Martin Lizarazo
Directora de Talento Humano
Revisó y Aprobó: María Teresa Méndez Granados
Jefe Oficina de Personal
Proyectó y Elaboró Clara Alicia Parra Ramírez
Profesional – Contratista

Se deja constancia que al momento de la posesión se informó que es deber de los servidores públicos conocer el contenido del Código Único Disciplinario Ley 734 del 2002 y de la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción que puede ser consultado en www.educacionbogota.edu.co

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Linea 195

Escaneado con CamScanner

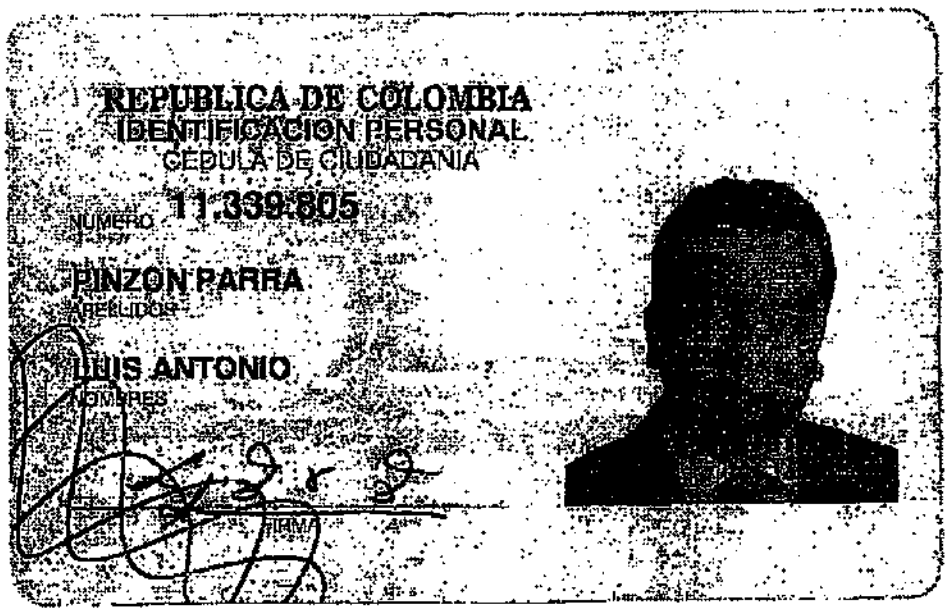

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.339.805

PINZON PARRA
APELLIDOS

LUIS ANTONIO
NOMBRES

FIRMA

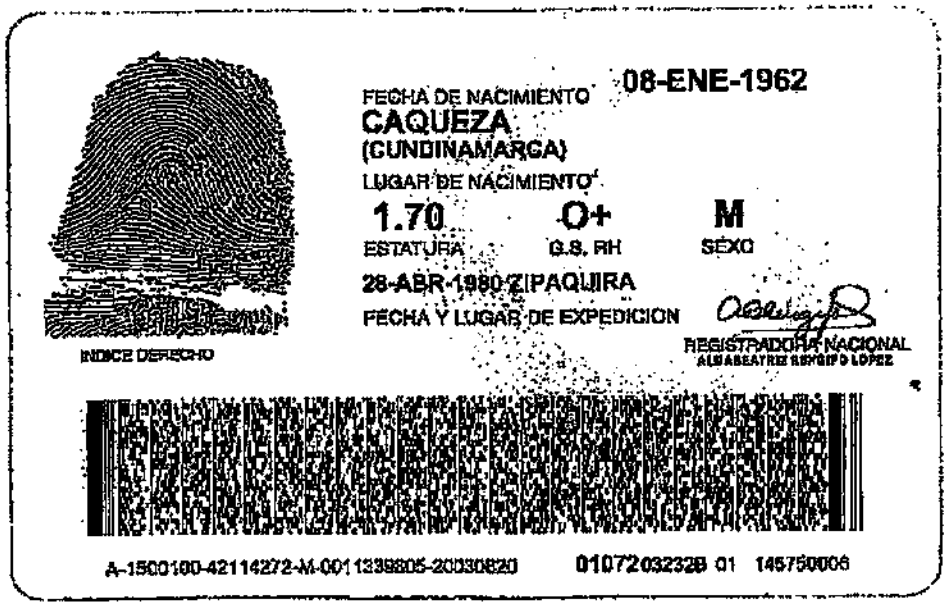

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1962
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-1980 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500100-42114272-M-0011339805-20030820 01072032328 01 145750006

Bogotá, 30 marzo del 2.022.

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
Avda. Calle 24 No. 35- 15
Bogotá.

REFERENCIA: PODER PARA TRAMITES Y OBTENCIÓN DEL SERVICIO PROVISIONAL Y DEFINITIVO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013."

Yo, **MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 60.356.576, en mi calidad de representante legal de la empresa **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMISTROS** identificada con el Nit. 807.008.957-7, autorizada por **LUIS ANTONIO PINZON PARRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá, en su condición de director de **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, nombrado mediante Resolución No. 0782 expedida el 12 de mayo de 2020 y con Acta de Posesión No. 705 del 01/06/2020, OTORGO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a **MIGUEL ANGEL MASMELA MOYA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.827.629, para realizar los trámites correspondientes y firmar los formatos para los servicios de provisional y definitiva de obra de acueducto y alcantarillado, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013" ubicado en el predio BOITA, en calle 45 sur N° 72Q – 20, en la Localidad de Kennedy, ciudad de Bogotá.

El apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, conciliar, renunciar, reasumir, formular tachas y todas las demás facultades propias del mandato, en especial las de solicitar los documentos y permisos, para realizar los trámites correspondientes y firmar los formatos para los servicios de provisional y definitiva de obra de acueducto y alcantarillado, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013".

Agradeciendo su valiosa colaboración

Otorga;

MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ
C.C. 60.356.576
Representante Legal
Ebisu SAS Empresa de Servicios y Suministros

Acepta;

MIGUEL ANGEL MASMELA MOYA
C.C. 79.827.629
APODERADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 60.356.576
COTE SANCHEZ
APELLIDOS
MONICA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1972
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
17-SEP-1991 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00245473-F-0060356576-20100722 0022889755A 2 1140897262

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.827.629

MASMELA MOYA

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA

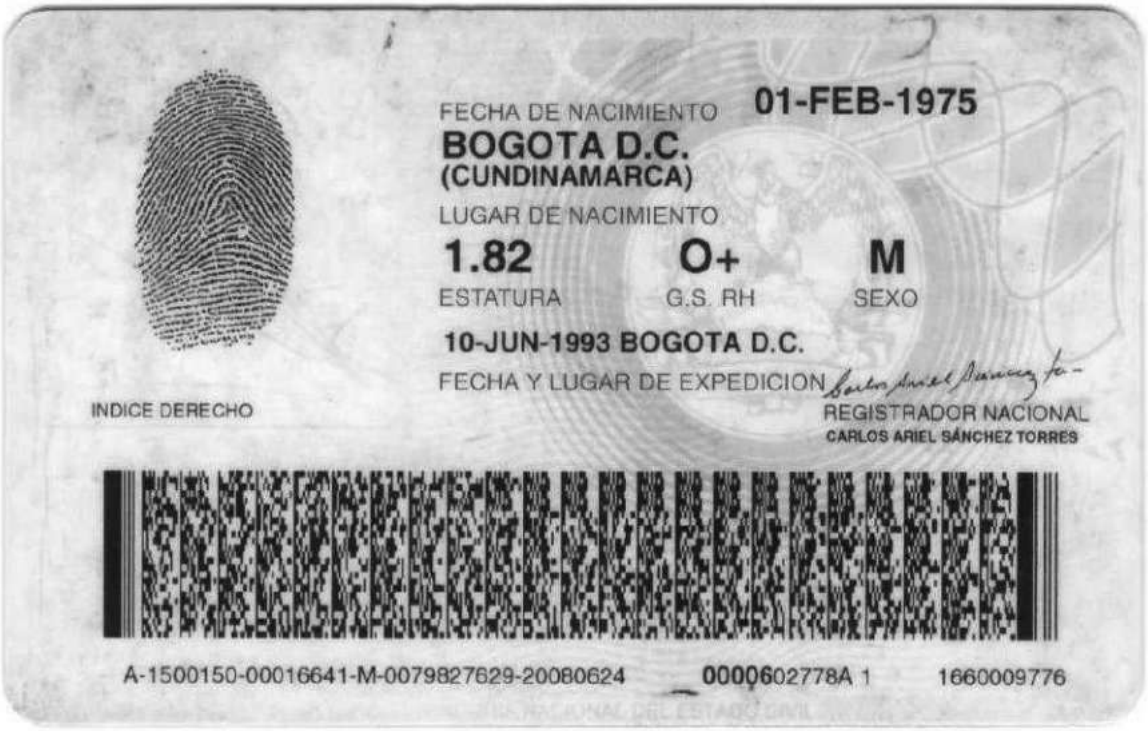

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-JUN-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00016641-M-0079827629-20080624 0000602778A 1 1660009776

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220412260157577541 **Nro Matrícula: 50S-40246448**

Impreso el 12 de Abril de 2022 a las 03:01:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 21-06-1996 RADICACIÓN: 1996-46447 CON: ESCRITURA DE: 16-05-1996
CODIGO CATASTRAL: **AAA0157PLDE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220412260157577541 **Nro Matrícula: 50S-40246448**

Impreso el 12 de Abril de 2022 a las 03:01:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

Id		Duracion Dias	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1			**ITEM**	**INA - 033 - 2021**	**463 días**	**vie 25/03/22**	**lun 25/09/23**	
2		0	**Firma de Acta de Inicio**		**0 días**	**vie 25/03/22**	**vie 25/03/22**	
3			**INSTITUCION EDUCATIVA BOITA**		**463 días**	**vie 25/03/22**	**lun 25/09/23**	
4			**0**	**PERMISOS Y TRAMITES**	**73 días**	**vie 25/03/22**	**sáb 18/06/22**	
5			0.01	Entrega de Poder de Parte de Enterritorio	1 día	vie 25/03/22	vie 25/03/22	2
6			0.02	Solicitud de Provisional Electrica	10 días	vie 25/03/22	mar 5/04/22	
7			0.03	Solicitud de Provision de Acueducto y Alcantarillado	10 días	vie 25/03/22	mar 5/04/22	6CC
8			0.04	Radicacion de Permisos Ambiental	3 días	mar 5/04/22	vie 8/04/22	7CC+10 días
9			0.05	Revision y Observaciones a Estudio de Suelos	25 días	vie 25/03/22	lun 25/04/22	2
10			0.06	Revision y Observaciones a Diseños Estructurales	25 días	vie 25/03/22	lun 25/04/22	9CC
11			0.07	Revision y Observaciones a Diseños Electricos	25 días	vie 25/03/22	lun 25/04/22	10CC
12			0.08	Revision y Observaciones a Diseños Hidraulicos	25 días	vie 25/03/22	lun 25/04/22	11CC
13			0.09	Cerramiento de Obra	6 días	vie 25/03/22	jue 31/03/22	2
14			0.10	Campamento de Obra	20 días	jue 31/03/22	mar 26/04/22	13
15			0.11	Perifoneo Actas de Vecindad	4 días	jue 31/03/22	mar 5/04/22	13
16			0.12	Actas de Vecindad	25 días	mar 5/04/22	jue 5/05/22	15
17			0.13	Provisional Electrica	20 días	jue 31/03/22	mar 26/04/22	14CC
18			0.14	Provision de Acueducto y Alcantarillado	20 días	jue 31/03/22	mar 26/04/22	17CC
19			0.15	Elaboracion de Cartillas de Acero	8 días	lun 25/04/22	mar 3/05/22	10
20			0.16	Plan y Programacion de Compras	8 días	mié 4/05/22	jue 12/05/22	19
21			0.17	Aprobacion de Corte de Arbustos + Retiro	60 días	vie 8/04/22	sáb 18/06/22	8
22			**A**	**PRELIMINARES**	**145 días**	**lun 25/04/22**	**mar 11/10/22**	
23			A.01	Localizacion y replanteo obra arquitectonica	145 días	lun 25/04/22	mar 11/10/22	9;10;11;12
24			**B**	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**	**334,88 días**	**vie 25/03/22**	**lun 24/04/23**	
25			B.01	Desmonte y retiro de letreros existentes, llevar a sitio autorizado de disposicion final	2 días	vie 25/03/22	lun 28/03/22	13CC
26			B.02	Desmonte y retiro de banca de madera + tronco, llevar a sitio autorizado de disposicion final	2 días	vie 25/03/22	lun 28/03/22	25CC
27			B.03	Corte de arbustos+ retiro, llevar a sitio autorizado de disposicion final	5 días	sáb 18/06/22	sáb 25/06/22	21
28			B.04	Retiro de llantas dispersas en terreno, llevar a sitio autorizado de disposicion final	3 días	vie 25/03/22	mar 29/03/22	26CC
29			B.05	Desmonte y retiro de juegos infantiles, llevar a sitio autorizado de disposicion final	3 días	vie 25/03/22	mar 29/03/22	28CC
30			B.06	Demol.anden/contrapiso conc.e 7.6 a 12cm, no incluye retiro de escombros	5 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23	31
31			B.07	Corte de anden con disco diamantado	5 días	jue 13/04/23	mié 19/04/23	833CC-10 días
32			B.08	Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia max. 100m	5 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23	31
33			B.09	Retiro de escombros cargue a maquina - volqueta	5 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23	32CC
34			**C**	**MOVIMIENTO DE TIERRA - EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**152 días**	**jue 31/03/22**	**mié 28/09/22**	
35			C.01	Descapote y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación	15 días	jue 31/03/22	mié 20/04/22	14CC
36			C.02	Excavación a cielo abierto, en suelo de arcilla semidura, con medios mecánicos, y carga a volqueta. incluye retiro de material de excavacion en hasta pUNDto certificado por autoridad ambiental	45 días	vie 8/07/22	mié 31/08/22	45FC-10 días
37			C.03	Proteccion taludes provisionales con concreto lanzado. incluye malla gallinero	40 días	vie 8/07/22	jue 25/08/22	36CC
38			C.04	Conform.compact.subrasante cbr=95	15 días	jue 25/08/22	lun 12/09/22	37
39			C.05	Relleno compactado material importado compac-cilindro +acarreo	15 días	lun 12/09/22	mié 28/09/22	38
40			C.06	Trasiego interno de saldos excavacion manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia max. 100m	40 días	vie 8/07/22	jue 25/08/22	37CC
41			C.07	Retiro de material de excavacion en volqueta hasta punto certificado por autoridad ambiental de 10 - 20 km	55 días	lun 11/07/22	mar 13/09/22	36CC+1 día
42			**1.0**	**CIMENTACION**	**125 días**	**vie 29/04/22**	**sáb 24/09/22**	
43			1.01A	Pilotes en concreto reforzado de D=150 cm. Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDdido continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDdido desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/c	52 días	mar 17/05/22	mar 19/07/22	53CC+15 días
44			1.01B	Pilotes en concreto reforzado de D=120 cm . Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDdido continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDdido desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/	52 días	mar 17/05/22	mar 19/07/22	43CC
45			1.01C	Pilotes en concreto reforzado de D=100cm. Ejecutado mediante sistema mecánico, fUNDdido continuo por bombeo. Realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta, y fUNDdido desde camión a bomba estacionaria, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm	52 días	mié 18/05/22	jue 21/07/22	44CC+1 día
46			1.01D	Demol. cabezales de pilotes incluye retiro	50 días	lun 18/07/22	mié 14/09/22	36CC+8 días
47			1.02	Solado limpieza espesor e=0.05m Concreto 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	50 días	jue 25/07/22	mar 20/09/22	46CC+5 días
48			1.03	Dado en concreto=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta. Precio No incluye el acero	50 días	jue 28/07/22	vie 23/09/22	47CC+3 días
49			1.04	Viga de cimiento en concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), fabricado en planta. Precio No incluye el acero	50 días	jue 28/07/22	vie 23/09/22	48CC
50			1.05	Muro de contención de concreto armado, de hasta 3 m de altura, realizado con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), premezclado en planta. Precio No incluye el acero	50 días	vie 29/07/22	sáb 24/09/22	49CC+1 día
51			1.06	Losa de cimentación de concreto armado, aligerada realizada con concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), premezclado en planta. Precio No incluye el acero. Espesor de la losa 1.0m. Verificar diseño estructural.	50 días	jue 28/07/22	vie 23/09/22	49CC
52			1.07	Suministro e instalacion de malla electrosoldada	50 días	jue 28/07/22	vie 23/09/22	51CC
53			1.08	Acero refuerzo fiejado 60000 psi 420mpa pilotes	60 días	vie 29/04/22	mar 12/07/22	19FC-3 días
54			1.09	Acero refuerzo fiejado 60000 psi 420mpa para Dados de concreto - losa de cimentacion - muros de contencion	55 días	vie 15/07/22	sáb 17/09/22	48CC-10 días
55			**2.1**	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**171 días**	**lun 19/09/22**	**mié 5/04/23**	
56			2.1.01	Columna de sección rectangular o cuadrada de concreto armado, realizada con concreto 5000 psi (35 MPa), montaje y desmontaje de sistema de encofrado, con acabado arquitectonico. Usae desencofrante para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El pr	100 días	lun 24/10/22	vie 17/02/23	58
57			2.1.02	Pantalla en concreto 5000 psi, montaje y desmontaje de sistema de encofrado, con acabado arquitectonico. Usar desencofrante para evitar la adherencia del concreto al encofrado. El precio no incluye el acero. Baja permeabilidad	25 días	sáb 24/09/22	lun 24/10/22	65CC+6 días
58			2.1.03	Viga confinamiento muro concreto 3000 psi 21 Mpa	25 días	sáb 24/09/22	lun 24/10/22	57CC
59			2.1.04	Viga concreto aerea 4000 psi (28MPa) portico columnas. Acabado a la vista arquitectonico. Premezclado en planta. El precio no incluye acero	110 días	sáb 29/10/22	mar 7/03/23	60CC
60			2.1.05	Losa aligerada con caseton recuperable, acabado arquitectónico a la vista. E=56-60cm concreto 4000psi, sin torta. El precio no incluye acero. Premezclado en planta.	100 días	sáb 29/10/22	jue 23/02/23	56CC+5 días
61			2.1.06	Losa concreto 4000 psi, maciza e=15cm acabado inferior a la vista arquitectonico, segun diseño estructural. Premezclado en planta. El precio no incluye acero	100 días	sáb 29/10/22	jue 23/02/23	60CC
62			2.1.07	Escalera principal en concreto Arquitectonico a la vista 3000 psi 21 Mpa. El precio no incluye acero	90 días	jue 22/12/22	mié 5/04/23	61CC+45 días
63			2.1.08	Rampa vehicular en concreto 3000 psi. El precio no incluye acero	21 días	sáb 10/12/22	mar 3/01/23	60CC+34 días
64			2.1.09	Foso de ascensor en concreto 4000 psi. Acabado a la vista. El precio no incluye acero	110 días	lun 24/10/22	mié 1/03/23	56CC
65			2.1.10	Acero refuerzo fiejado 60000 psi 420mpa columnas, vigas y losa.	135 días	lun 19/09/22	mié 22/02/23	51FC-5 días;19
66			2.1.11	Suministro e instalacion de malla electrosoldada	110 días	lun 24/10/22	mié 1/03/23	58
67			**2.2**	**ESTRUCTURA METALICA**	**90 días**	**vie 20/01/23**	**sáb 6/05/23**	
68			2.2.01	Estructura metálica acero A 36, en perfiles laminados en caliente, acabado con imprimación antioxidante, con UNDiones soldadas en obra. El precio incluye las soldaduras, los cortes, los despUNDtes, las piezas especiales, los casquillos y los elementos aux	90 días	vie 20/01/23	sáb 6/05/23	60FC-30 días
69			2.2.02	Anclaje hierro ,7/8"-perf.1" 21-25c	35 días	vie 20/01/23	mié 1/03/23	68CC
70			2.2.03	Anclaje hierro ,3/4"-perf. ,7/8" 16-20c	35 días	mié 1/02/23	lun 13/03/23	69CC+10 días
71			2.2.04	Anclaje hierro ,5/8"-perf. ,3/4" 10-15c	35 días	lun 13/02/23	vie 24/03/23	70CC+10 días
72			2.2.05	Anclaje hierro ,1/2"-perf. ,5/8" 10-15c	35 días	jue 23/02/23	mié 5/04/23	71CC+10 días
73			**3.0**	**MAMPOSTERIA**	**85 días**	**jue 26/01/23**	**sáb 6/05/23**	
74			3.01	Muro en ladrillo portante 30 terracota de 29x14.5x9. incluye anclaje, refuerzo, grouting dovelas.	25 días	jue 23/02/23	vie 24/03/23	75FC-45 días
75			3.02	Muro en ladrillo prensado liviano 6 cm terracota, de 24.5x12x6, incluye anclaje, refuerzo, grouting dovelas.	70 días	jue 26/01/23	mié 19/04/23	76CC
76			3.03	Muro en bloque no. 5 con perforación vertical r de 33x11.5x23 pañetado. incluye anclaje, refuerzo, grouting dovelas.	70 días	jue 26/01/23	mié 19/04/23	77CC
77			3.04	Base concreto mueble acabado arquitectonico a la vista color natural	35 días	jue 26/01/23	mar 7/03/23	61FC-25 días
78			3.05	Alfajia concreto a=15-20cm sobre muros acabado arquitectonico a la vista color natural	35 días	mié 15/03/23	mié 26/04/23	74CC+17 días
79			3.06	Murete ducha inferior de 8cm de ancho por 6cms de altura para dividir la ducha, se realiza en concreto con acabado en granito lavado redondeando los bordes	2 días	mié 26/04/23	vie 28/04/23	78
80			3.07	Muro de borde en concreto 3000 PSI bajo ventanas H=10cm	15 días	mié 19/04/23	sáb 6/05/23	76
81			**4.0**	**PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**	**73 días**	**jue 23/02/23**	**mar 23/05/23**	
82			4.01	Celosia vertical en concreto 2500 PSI. a=30-60cm Espesor 7cm acabado arquitectonico a la vista color natural. Incluye refuerzo y elementos de anclaje	65 días	jue 23/02/23	vie 12/05/23	74CC
83			4.02	Pergolas en concreto 3000 PSI. a=10cm x alto 30 cm acabado arquitectonico a la vista color natural. Incluye refuerzo y elementos de anclaje	45 días	mié 15/03/23	mar 9/05/23	78CC
84			4.03	Matera [u] en concreto 3000 PSI . Ancho 80cm Alto pared int 75cm Alto pared externa 45cm. Espesor de pared 10cm. Incluye hierro refuerzo. Impermeabilizacion interior + tubo drenaje. Ver planos de detalle	20 días	jue 27/04/23	mar 23/05/23	80CC+8 días
85			**5.0**	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**	**164 días**	**jue 23/02/23**	**vie 8/09/23**	
86			**5.1**	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**	**47 días**	**jue 23/02/23**	**jue 20/04/23**	
87			5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUB.PVC UM 6 RDE 21 INCL.ACCESORIOSPVC,LUBRICANTE, Y MANO DE OBRA,HERRAM.MENOR	1 día	jue 23/02/23	vie 24/02/23	60
88			5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA.PVC 4 RDE 21 - 200 PSI INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR MANO DE OBRA,HERRAMIENTA MENOR	2 días	jue 23/02/23	sáb 25/02/23	87CC
89			5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION MECANICA RDE 21 D=3" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	1 día	sáb 25/02/23	lun 27/02/23	88
90			5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=3" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	8 días	sáb 25/02/23	mar 7/03/23	89CC
91			5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	5 días	mar 7/03/23	lun 13/03/23	90
92			5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	2 días	lun 13/03/23	mié 15/03/23	91
93			5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	3 días	mié 15/03/23	vie 17/03/23	92
94			5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	2 días	mié 15/03/23	jue 16/03/23	93CC
95			5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ,3/4" INC. ACCESORIOS,SOLDADURALIMPIADOR Y MANO DE OBRA Y ANDAMIOS	5 días	jue 16/03/23	mié 22/03/23	94CC+1 día
96			5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1/2"INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	10 días	mar 21/03/23	vie 31/03/23	95CC+3 días
97			5.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO D=1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	4 días	vie 17/03/23	jue 23/03/23	93
98			5.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO D=1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,ACCESORIOS GALVANIZADOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	3 días	vie 31/03/23	mar 4/04/23	96
99			5.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA 4" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDDURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA REGATES Y RESANES	1 día	sáb 25/02/23	lun 27/02/23	88
100			5.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTRA 3" INCLUYE ACCESORIOSPVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOS,REGATAS Y RESANES	1 día	lun 27/02/23	mar 28/02/23	89
101			5.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	2 días	mar 7/03/23	jue 9/03/23	91CC
102			5.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	0 días	mar 7/03/23	mar 7/03/23	101CC
103			5.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	2 días	vie 17/03/23	mar 21/03/23	97CC
104			5.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA D=1/2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	3 días	vie 31/03/23	mar 4/04/23	96
105			5.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA FLOTADOR EN BRONCE 2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,TEFLON,MANO DE OBRA	1 día	jue 9/03/23	vie 10/03/23	101
106			5.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE TIPO CUELGA 6" INC. CHAZOS DE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABRAZADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS,ANDAMIOS	1 día	vie 24/02/23	sáb 25/02/23	87
107			5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=4" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	1 día	sáb 25/02/23	lun 27/02/23	88
108			5.1.22	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=3" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	4 días	lun 27/02/23	vie 3/03/23	100CC
109			5.1.23	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=2" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	4 días	vie 31/03/23	mié 5/04/23	104CC
110			5.1.24	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=1 1/2" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	2 días	mar 7/03/23	jue 9/03/23	102CC
111			5.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=1 1/4" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	4 días	vie 17/03/23	jue 23/03/23	103CC
112			5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=1" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	3 días	jue 16/03/23	mar 21/03/23	94
113			5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERA GALVANIZADA D=1/2" INC. CHAZOSDE EXPANSION.,ABRAZADERA ,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	9 días	mar 21/03/23	jue 30/03/23	96CC
114			5.1.28	SUMINISTRO MEDIDOR AGUA VELOCIDAD 2" HOMOLOGADO POR EAAB INCLUYE TRANSPORTE	1 día	lun 13/03/23	mar 14/03/23	91
115			5.1.29	ACOMETIDA GENERAL E INSTALADA MEDIDOR,INCLUYE TRAMITE PAGO LIQUIDACION CONSTRUCCION ACOMETIDA ,CALIBRADA E INSTALACION MEDIDOR	1 día	mar 14/03/23	mié 15/03/23	114
116			5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR VOLUMETRICO 1" CHORRO UNICO HOMOLOGADO POR EAAB INC. TRANSPORTE	1 día	jue 16/03/23	vie 17/03/23	94
117			5.1.31	CONSTRUCCION CAJA MEDIDOR CONCRETO+TAPA MET	2 días	mar 4/04/23	sáb 8/04/23	98
118			5.1.32	CONSTRUCCION CAJA MEDIDOR ACUEDUCTO DE ACUERDO A LA NORMA NS 009 AB DE EAAB 0.8*1.87 MT TAPA D3	4 días	sáb 8/04/23	jue 13/04/23	117CC+2 días
119			5.1.33	EXCAVACION TIERRA SECA A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD NO INC. RETIRO DE SOBRANTES	2 días	jue 13/04/23	sáb 15/04/23	118
120			5.1.34	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREO INTERNO, TRANSPORTE,M.O. Y MATERIALES	2 días	vie 14/04/23	lun 17/04/23	119CC+1 día
121			5.1.35	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	2 días	sáb 15/04/23	mar 18/04/23	119
122			5.1.36	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIPO ROCAMUERTA SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR.CBR>=5%,LL<40%,PASA200<=35%,TAMAÑO MAXIMO2";CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	2 días	lun 17/04/23	mié 19/04/23	121CC+1 día
123			5.1.37	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-ENBANCO-DE0A5Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA.INCLUYE DISPOSICION EN BOTADEROOFICIAL	2 días	sáb 15/04/23	mar 18/04/23	119
124			5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE EN POLIESTER REFORZADO DE FIBRA DE VIDRIO PRFV TIPO E MAT 600 MAT 450 DOBLE PARED RECUBRIMIENTO EXTERIOR PROTECCION ULTRAVIOLETA 100 M3 INCLUYE TRANSPORTE ,MATERIALES,ACCESORIOS DE CONEXION, E INSTALACION TANQUE EN SITIO	2 días	mié 19/04/23	jue 20/04/23	122
125			**5.2**	**INSTALACIONES SANITARIAS**	**97 días**	**jue 23/02/23**	**mié 21/06/23**	
126			5.2.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL D=6" INCLUYE LUBRICANTE,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA	4 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23	75
127			5.2.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=6" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	3 días	jue 23/02/23	lun 27/02/23	60
128			5.2.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=4" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	9 días	jue 23/02/23	lun 6/03/23	127CC
129			5.2.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=3" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	1 día	lun 6/03/23	mar 7/03/23	128
130			5.2.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	2 días	mar 7/03/23	jue 9/03/23	129
131			5.2.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC VENTILACION D=2" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,ANDAMIOS,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	6 días	mar 7/03/23	mar 14/03/23	130CC
132			5.2.07	SOPORTE TIPO CUELGA 6"	1 día	mié 19/04/23	jue 20/04/23	126CC
133			5.2.08	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=4" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	4 días	jue 23/02/23	mar 28/02/23	128CC
134			5.2.09	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=3" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	2 días	lun 6/03/23	mié 8/03/23	129CC
135			5.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=2" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABARADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	5 días	mar 7/03/23	lun 13/03/23	131CC
136			5.2.11	PUNDTO SANITARIO D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	3 días	mar 14/03/23	jue 16/03/23	131
137			5.2.12	PUNDTO SANITARIO D=3" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	3 días	mar 7/03/23	vie 10/03/23	129
138			5.2.13	PUNDTO SANITARIO D=4" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	4 días	lun 6/03/23	vie 10/03/23	128
139			5.2.14	PUNDTO VENTILACION D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	7 días	mar 14/03/23	mié 22/03/23	131
140			5.2.15	VALVULA DE REAIREACION Y/O VENTILACION D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	5 días	mié 22/03/23	mar 28/03/23	139
141			5.2.16	EXCAVACION A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDDIDAD	12 días	mar 28/03/23	jue 13/04/23	140
142			5.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREOS	3 días	jue 13/04/23	lun 17/04/23	141
143			5.2.18	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	4 días	sáb 15/04/23	jue 20/04/23	142CC+2 días
144			5.2.19	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR,CBR>=5%,LL<40%,PASA200<=35%,TAMAÑO MAXIMO2",CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	5 días	jue 20/04/23	mar 25/04/23	143

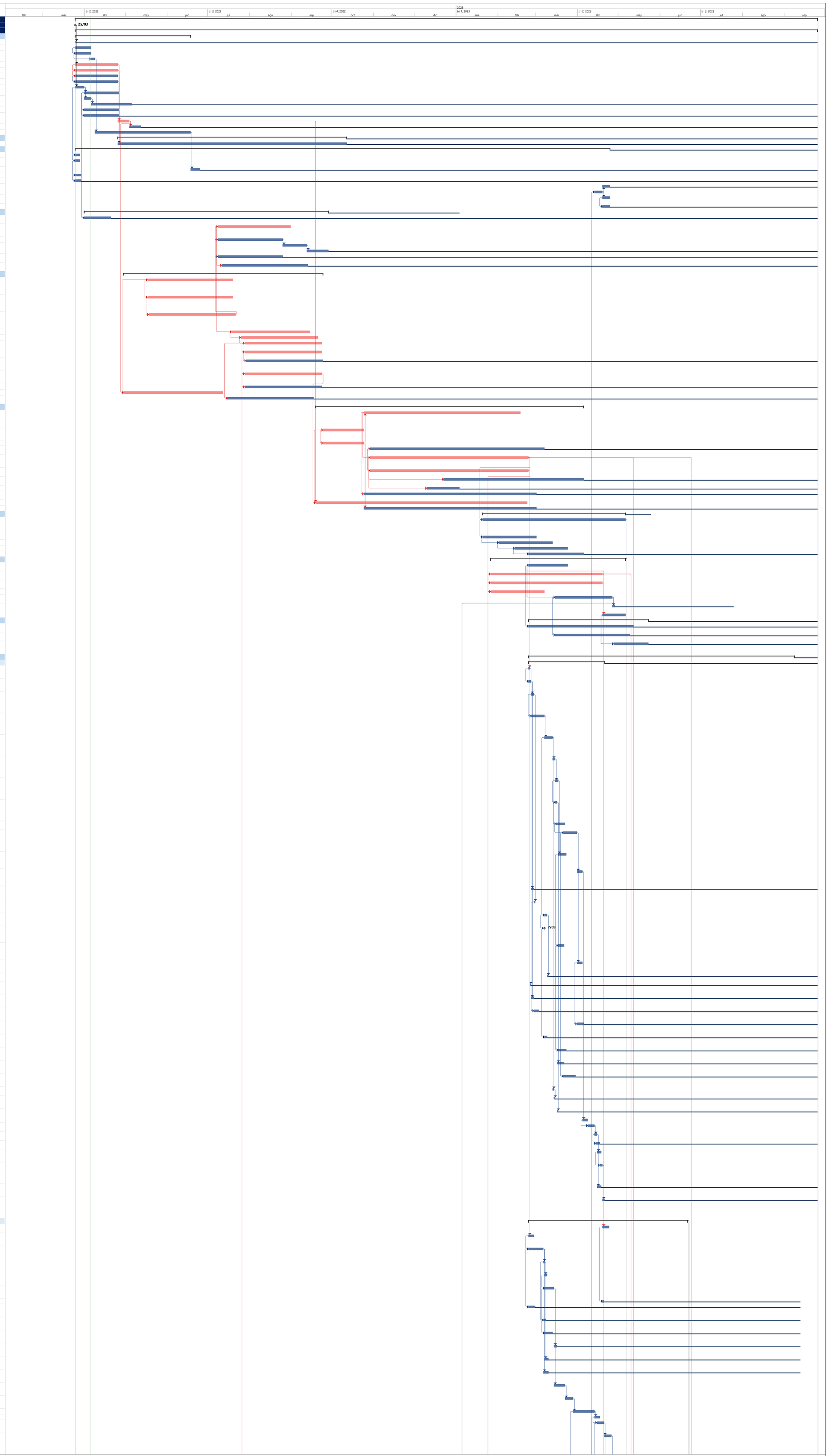

Proyecto: Programacion de Ob

| | | | | | | | | | | | |
|---

Id		Duracion Dias	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
145		5.2.20	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-ENBANCO-DE0A5Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA.INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADEROOFICIAL	4 días	jue 20/04/23	mar 25/04/23	143
146		5.2.21	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 50*50 INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI .INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO Y MARCO METALICO,EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBRANTES	4 días	mié 26/04/23	sáb 29/04/23	144
147		5.2.22	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 60*60 INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI .INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO Y MARCO METALICO,EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBRANTES	4 días	mié 26/04/23	sáb 29/04/23	146CC
148		5.2.23	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.50*0.50 M	1 día	mar 2/05/23	mar 2/05/23	146
149		5.2.24	MARCO ANGULO CAJA INSPEC. 0.60*0.60 M	4 días	mar 2/05/23	vie 5/05/23	147
150		5.2.25	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	3 días	vie 5/05/23	mar 9/05/23	149
151		5.2.26	CONSTRUCCION TRAMPA DE GRASAS 1.50 m * 0.70 m INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI .INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO Y MARCO METALICO,EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBRANTES	5 días	mar 9/05/23	lun 15/05/23	150
152		5.2.27	CONEXIÓN TRAMPA DE GRASAS TIPO PALOMARO LAVAPLATOS	2 días	lun 15/05/23	mié 17/05/23	151
153		5.2.28	CORTE Y ROTURA DE ASFALTO E=42 a 6" CON COMPRESOR INC. RETIRO HASTA 20 KM	5 días	lun 15/05/23	vie 19/05/23	151
154		5.2.29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DESUB-BASEGRANULAR 95%P.M.;IP<=6%;CBR>=20% SEGÚN NORMA INVIAS E - 320, ACARREO HASTA 50 MTS	2 días	sáb 20/05/23	mié 24/05/23	153
155		5.2.30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEBASE GRANULAR 100%P.M.;IP<=3%;CBR>=80% SEGÚN NORMA INVIAS E - 330, ACARREO HASTA 50 MTS.	3 días	mié 24/05/23	vie 26/05/23	154
156		5.2.31	FOSO DE BOMBEO	15 días	vie 26/05/23	mié 14/06/23	155
157		5.2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPETA ASFÁLTICA ESPESOR E=4"	20 días	vie 26/05/23	mié 21/06/23	156CC
158		5.2.33	EMPATE A RED EXISTENTE ALCANTARILLADO 14" A 24"	3 días	mié 14/06/23	sáb 17/06/23	156CC+15 días
159		**5.3**	**INSTALACIONES PLUVIALES**	**64 días**	**mar 28/03/23**	**mié 14/06/23**	
160		5.3.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL D=10" INCLUYE LUBRICANTE,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA	2 días	mié 10/05/23	vie 12/05/23	75FC+18 días
161		5.3.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL D=6" INCLUYE LUBRICANTE,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA	3 días	mié 10/05/23	sáb 13/05/23	160CC
162		5.3.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC B SANITARIA (LOSA) INC. ACCESORIOS PVC SANITARIA,SOLDADURA,LIMPIADOR ,ANDAMIOS Y MANO DE OBRA	4 días	vie 12/05/23	mié 17/05/23	60FC+65 días
163		5.3.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=6" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	3 días	sáb 13/05/23	mié 17/05/23	161
164		5.3.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=4" INCLUYE ACCESORIOS,SOLDADURA,LIMPIADOR,ANDAMIOS,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATA MURO Y RESANES	1 día	sáb 20/05/23	mar 23/05/23	163CC+6 días
165		5.3.06	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO D=6" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	2 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	163
166		5.3.07	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO D=4" INCLUYE ACCESORIOS PVC ,SOLDADURA,LIMPIADOR,S.HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	1 día	mar 23/05/23	mié 24/05/23	164
167		5.3.08	EXCAVACION A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD NO INC. RETIRO DE SOBRANTES	4 días	mar 28/03/23	sáb 1/04/23	141CC
168		5.3.09	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREO INTERNO,ESPESOR 0.15 M	2 días	jue 13/04/23	sáb 15/04/23	142CC
169		5.3.10	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	2 días	sáb 15/04/23	mar 18/04/23	143CC
170		5.3.11	RELLENO CON ROCAMUERTA SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MAXIMO 0.30M. DE ESPESOR,CBR>=5%,LL<40%,PASA200<=35%,TAMAÑO MAXIMO2";CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	2 días	mar 18/04/23	jue 20/04/23	169
171		5.3.12	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-ENBANCO-DE0A5Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA.INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADEROOFICIAL	2 días	jue 20/04/23	vie 21/04/23	145CC
172		5.3.13	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 60*60 PROFUNDIDAD 1.00 M e 0.12 mINTERNO EN CONCRETO 3000 PSI .INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO ,EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBRANTES	2 días	mié 26/04/23	jue 27/04/23	147CC
173		5.3.14	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIAR 80*80 PROFUNDIDAD 1.00 M E 0.12 m INTERNO EN CONCRETO 3000 PSI .INCLUYE FORMALETA,TAPA CON REFUERZO EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBRANTES	2 días	jue 27/04/23	sáb 29/04/23	172
174		5.3.15	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO ANGULO 2 1/2""1/4" PINTURA ANTICORROSIVO CAJA INSPEC. 0.60*0.60 M	1 día	jue 27/04/23	vie 28/04/23	172
175		5.3.16	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO ANGULO 2 1/2""1/4" PINTURA ANTICORROSIVA CAJA INSPEC. 0.80*0.80 M	1 día	mar 2/05/23	mar 2/05/23	173
176		5.3.17	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION NORMA NS 029 2V EAAB H=1.50 - 2.00 M) .INCLUYE .alquiler formaleta,MATERIALES COMO CONCRETOS,REFUERZO,TAPA PREFABRICADA, .EXCAVACION,RELLENOS Y RETIRO DE SOBRANTES	15 días	vie 5/05/23	mié 24/05/23	150CC
177		5.3.18	CONSTRUCCION FOSO DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS SOTANO DE ACUERDO A PLANOS EN CONCRETO 3100 PSI IMPERMEABILIZADO	15 días	vie 26/05/23	mié 14/06/23	156CC
178		5.3.19	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO ESPESOR 4 A 5 CM NO INCLUYE RETIRO	2 días	lun 15/05/23	mié 17/05/23	153CC
179		5.3.20	DEMOLICION PAVIMENTO CON COMPRESOR DE 2 MARTILLOS ESPESOR 15 CM NO INCLUYE RETIRO	2 días	lun 15/05/23	mié 17/05/23	178CC
180		5.3.21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMP. MATERIAL TRITURADO INC. ACARREO 10 K	2 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	179
181		5.3.22	CONSTRUCCION LOSA CONCRETO 3000 PSI 15 CM INC. MATERIALES Y MANO DE OBRA	2 días	vie 19/05/23	mar 23/05/23	180
182		5.3.23	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 4 RDE 21 INC. ACCESORIOS PVC PRESION ,SOLDADURA,LIMPIADOR Y MANO DE OBRA	1 día	mié 24/05/23	jue 25/05/23	166
183		**5.4**	**SISTEMA CONTRA INCENDIO**	**59 días**	**mié 21/06/23**	**jue 31/08/23**	
184		5.4.01	EXCAVACION EN TIERRA SECA A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD NO INC. RETIRO DE SOBRANTES	3 días	mié 21/06/23	sáb 24/06/23	125
185		5.4.02	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO DE ARENA INC. ACARREOS	2 días	sáb 24/06/23	mar 27/06/23	184
186		5.4.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC C900 DR 18 UL-FM D=4" INC. ACCESORIOS PVC C-900,EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2 días	lun 26/06/23	mié 28/06/23	185CC+1 día
187		5.4.04	SUMINISTRO E INSTALACION RESTRICTOR HD SERIE 1200 TUB PVC *ACC PVC 4"	2 días	lun 26/06/23	mié 28/06/23	186CC
188		5.4.05	SUMINISTRO E INSTALACION KIT ADAPTADOR BRIDA SERIE 4200 TUBO PVC A ACERO IPS 4"	1 día	lun 26/06/23	mar 27/06/23	186CC
189		5.4.06	SUMINISTRO E INSTALACION SELLO TRANSICION CIOD * IPS 4"	1 día	lun 26/06/23	mar 27/06/23	188CC
190		5.4.07	SUMINISTRO E INSTALACION TAPON MACHO (EPS)CIOD 4"	1 día	lun 26/06/23	mar 27/06/23	189CC
191		5.4.08	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CONEQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	2 días	mar 27/06/23	jue 29/06/23	190
192		5.4.09	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIPO ROCAMUERTA SUMINISTRADO POR ELCONTRATISTA COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL95%P.M. COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30M. DE ESPESOR,CBR>=5%,LL<40%,PASA200<=35%,TAMAÑO MAXIMO2";CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	2 días	jue 29/06/23	vie 30/06/23	191
193		5.4.10	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO-EN BANCO-DE 0 A5 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA.INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL	1 día	jue 29/06/23	jue 29/06/23	191
194		5.4.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO CARBON D=6" SCHEDULLE 10 INC. ACCESEORIOS Y MATERIALES,ANDAMIOS	3 días	vie 30/06/23	mié 5/07/23	193
195		5.4.12	Suministro e instalacion tuberia Acero al Carbon 4" SCH 40, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tuberia.	1 día	sáb 24/06/23	lun 26/06/23	60FC+100 días
196		5.4.13	Suministro e instalacion tuberia Acero al Carbon 4" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tuberia.	5 días	sáb 24/06/23	jue 29/06/23	195CC
197		5.4.14	Suministro e instalacion tuberia Acero al Carbon 3" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tuberia.	5 días	jue 29/06/23	mié 5/07/23	195CC+4 días
198		5.4.15	Suministro e instalacion tuberia Acero al Carbon 21/2" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tuberia.	0 días	jue 29/06/23	jue 29/06/23	197CC
199		5.4.16	SUMINISTRO E NSTALACION TUBERIA ACERO CARBON D=2 SCH-10 INC. ACCESORIOS,ANDAMIOS Y M.O.	25 días	jue 29/06/23	sáb 29/07/23	197CC
200		5.4.17	Suministro e instalacion tuberia Acero al Carbon 1 1/2" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tuberia.	10 días	mar 11/07/23	lun 24/07/23	199CC+10 días
201		5.4.18	Suministro e instalacion tuberia Acero al Carbon 1 1/4" SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tuberia.	28 días	mar 11/07/23	lun 14/08/23	197CC+10 días
202		5.4.19	Suministro e instalacion tuberia Acero al Carbon 1 " SCH 10, incluye accesorios ranurados,andamios, ranura tuberia.	8 días	mar 15/08/23	jue 24/08/23	201CC+28 días
203		5.4.20	Suministro y aplicacion Pintura tuberia incluye esmalte rojo,anticorrosivo,mano de obra	12 días	mar 15/08/23	mar 29/08/23	201CC+28 días
204		5.4.21	Suministro einstalacion Punto rociador inc. materiales ,andamios y mano de obra	3 días	mar 15/08/23	jue 17/08/23	201
205		5.4.22	Suministo e instalacion Punto salida bomberos inc. materiales y,andamios y mano de obra	2 días	mar 15/08/23	mié 16/08/23	204CC
206		5.4.23	Suministro e Instalacion Oulet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion oulet 4"2 1/2"	8 días	jue 29/06/23	lun 10/07/23	198
207		5.4.24	Suministro e Instalacion Oulet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion oulet 3"2	8 días	jue 6/07/23	vie 14/07/23	197
208		5.4.25	Suministro e Instalacion Oulet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion oulet 2"1 1/4	5 días	mar 15/08/23	sáb 19/08/23	201
209		5.4.26	Suministro e Instalacion Oulet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion oulet 2"1	7 días	jue 29/06/23	vie 7/07/23	198
210		5.4.27	Suministro e Instalacion Oulet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion oulet1 1/2"1 1/4	8 días	mar 15/08/23	jue 24/08/23	208CC
211		5.4.28	Suministro e Instalacion Oulet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion oulet 1 1/2"1	2 días	lun 24/07/23	mié 26/07/23	200
212		5.4.29	Suministro e Instalacion Oulet o tee mecanica incluye perforaciones e instalacion oulet 1 1/4"1	5 días	mar 15/08/23	sáb 19/08/23	208CC
213		5.4.30	Suministro e instalacion Extintor CO2 10 LIBRAS inc. gabinete extintor e instalacion	1 día	sáb 19/08/23	mar 22/08/23	212
214		5.4.31	Suministro e instalacion Extintor ABC 10 LIBRAS inc. gabinete extintor e instalacion	6 días	sáb 19/08/23	lun 28/08/23	213CC
215		5.4.32	Suministro e instalacion Extintor TIPO K 2.50 GAL inc. gabinete extintor e instalacion	1 día	sáb 19/08/23	mar 22/08/23	213CC
216		5.4.33	Suministro e instalacion Rociadores k=5.60 1/2" tipo montante inc. materiales,equipos,andamios	12 días	lun 24/07/23	mar 8/08/23	200
217		5.4.34	Suministro e instalacion Valvula Cheque ranurada UL FM 4"	12 días	vie 30/06/23	vie 14/07/23	196
218		5.4.35	Suministro e instalacion Gabinete clase II, inc. manguera de 100 pies 1 1/2" UL/FM,boquilla policarbonato 1 1/2" certificsada UL/FM , valvula angular certificada 1 1/2" UL/FM,hacha 4.50 LIBRAS,,soporte canastilla,llave espaner sencilla 1 1/22" 2 1/2" . ex	2 días	lun 28/08/23	mié 30/08/23	214
219		5.4.36	Suministro e instalacion Estacion de control 3" inc. valvula mariposa 3"supervisada certificada UL/FM,cheque ranurado 3" certificado UL/FM,sensor de flujo UL/FM,valvula de prueba y drenaje test master k=5.60 1/2",union o coupling ranurados,tee ranuras,nip	2 días	jue 6/07/23	vie 7/07/23	197
220		5.4.37	Suministro e instalacion Valvula Alivio UL FM 1"	5 días	jue 24/08/23	mié 30/08/23	202
221		5.4.38	Suministro e instalacion Valvula Ventosa UL FM	4 días	jue 24/08/23	mar 29/08/23	220CC
222		5.4.39	Suministro e instalacion Collarin cortafuego o intumescente 4" para PVC	9 días	vie 14/07/23	mié 26/07/23	217
223		5.4.40	Suministro e instalacion collarin cortafuego 2" PARA PVC	7 días	sáb 29/07/23	mar 8/08/23	199
224		5.4.41	Suministro e instalacion Siamesa 4"2 1/2" 21/2 inyeccion columna	1 día	jue 29/06/23	jue 29/06/23	206CC
225		5.4.42	Suministro e instalacion cabezal de prueba compuesto por 3 valvulas angulares certificadas UL/FM de 2 1/2"	1 día	lun 24/07/23	mar 25/07/23	211CC
226		5.4.43	Suministro e instalacion SOPORTE TIPO CUELGA 6" certificados	1 día	vie 30/06/23	vie 30/06/23	194CC
227		5.4.44	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 4" certificados	4 días	sáb 24/06/23	jue 29/06/23	196CC
228		5.4.45	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 3" certificados	2 días	jue 29/06/23	vie 30/06/23	197CC
229		5.4.46	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 21/2" certificados	1 día	jue 29/06/23	jue 29/06/23	198CC
230		5.4.47	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 2" certificados	16 días	jue 29/06/23	mar 18/07/23	199CC
231		5.4.48	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 1 1/2" certificados	8 días	mar 11/07/23	vie 21/07/23	200CC
232		5.4.49	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 1 1/4" certificados	15 días	mar 11/07/23	sáb 29/07/23	201CC
233		5.4.50	Suministro e instalacion Soportes tipo cuelga 1" certificados	4 días	mar 15/08/23	vie 18/08/23	202CC
234		5.4.51	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 2" CERTIFICADO	1 día	jue 29/06/23	jue 29/06/23	199CC
235		5.4.52	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LATERAL 2" CERTIFICADO	2 días	jue 29/06/23	vie 30/06/23	234CC
236		5.4.53	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 3" CERTIFICADO	1 día	jue 29/06/23	jue 29/06/23	197CC
237		5.4.54	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LATERAL 3" CERTIFICADO	1 día	jue 29/06/23	jue 29/06/23	236CC
238		5.4.55	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 4" CERTIFICADO	1 día	sáb 24/06/23	lun 26/06/23	195CC
239		5.4.56	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO LATERAL 4" CERTIFICADO	2 días	sáb 24/06/23	mar 27/06/23	238CC
240		5.4.57	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMICO VIAS 4" CERTIFICADO	1 día	sáb 24/06/23	lun 26/06/23	238CC
241		5.4.58	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE EN POLIESTER REFORZADO DE FIBRA DE VIDRIO PRFV TIPO E MAT 600 E MAT 450 DOBLE PARED RECUBRIMIENTO EXTERIOR LUZ ULTRAVIOLETA VOL. 100 M3 INC. TRANSPORTE ,INSTALACION EN SITIO ,MATERIALES, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	1 día	mié 30/08/23	jue 31/08/23	218
242		**5.5**	**EQUIPOS DE INCENDIO**	**10 días**	**lun 28/08/23**	**jue 7/09/23**	
243		5.5.01	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO CAUDAL 750 GPM HTD 105 M.C.A. 130 HP MOTOR ELECTRICO TRIFASICO A 220 V INCLUYE MATERIALES ELECTRICOS E HIDRAULICOS PARA LA INSTALACION EN CUARTO DE BOMBAS HASTA PUNDTO CERO EQUIPO NORMALIZADO	8 días	lun 28/08/23	mié 6/09/23	218CC
244		5.5.02	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE PRESION CAUDAL 270 GPM HTD 66 M.C.A. 25 HP MOTOR ELECTRICO TRIFASICO A 220 V INCLUYE MATERIALES ELECTRICOS E HIDRAULICOS PARA LA INSTALACION EN CUARTO DE BOMBAS HASTA PUNDTO CERO CON VARIADR DE VELOCIDAD	8 días	lun 28/08/23	mié 6/09/23	243CC
245		5.5.03	EQUIPO DE ACHIQUE CUARTO DE BOMBAS . compuesto por 2 motobombas con caudal 20 gpm HTD 8 m.c.a. Alternada y/o simultaneass, 110 V monofasica 1/2 HP cada UNDa,Tablero de control,flotadores	8 días	mié 30/08/23	jue 7/09/23	244CC+2 días
246		5.5.04	EQUIPO DE ACHIQUE TANQUE REGULACION AGUAS LLUVIAS . compuesto por 2 motobombas con caudal 100 gpm HTD 15 m.c.a. Alternada y/o simultaneass, 220 V trifasica 2 HP cada UNDa 1750 RPM ,Tablero de control,flotadores	8 días	mié 30/08/23	jue 7/09/23	245CC
247		**5.6**	**PRUEBAS DE SISTEMAS**	**12 días**	**sáb 26/08/23**	**vie 8/09/23**	
248		5.6.01	PRUEBA HIDRAULICA SISTEMA CONTRA INCENDIO A 200 PSI DURACION MINIMA 2 HORAS	4 días	jue 31/08/23	mar 5/09/23	241
249		5.6.02	LAVADO Y DESINFECCION TANQUE DE RESERVA CONTRA INCENDIO	4 días	sáb 26/08/23	jue 31/08/23	248CC-4 días
250		5.6.03	PRUEBA HIDRAULICA A 150 PSI DURACION MINIMA 4 HORAS	2 días	jue 31/08/23	sáb 2/09/23	249
251		5.6.04	LAVADO Y DESINFECCION TANQUE DE RESERVA AGUA POTABLE Y RDE DE SUMINISTRO	4 días	jue 31/08/23	mar 5/09/23	250CC
252		5.6.05	DESINFECCION RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE	8 días	jue 31/08/23	vie 8/09/23	251CC
253		5.6.06	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE AGUA POTABLE	3 días	mar 5/09/23	jue 7/09/23	252CC+4 días
254		5.6.07	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE RESERVA INCENDIO	3 días	mar 5/09/23	jue 7/09/23	253CC
255		5.6.08	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE REGULACION AGUAS LLUVIAS	3 días	mar 5/09/23	jue 7/09/23	254CC
256		**5.7**	**RED GAS NATURAL**	**27 días**	**mié 19/04/23**	**vie 19/05/23**	
257		5.7.01	Suministro e instalacion TUBERIA PE 80 GAS 1"	4 días	mié 19/04/23	lun 24/04/23	75
258		5.7.02	EXCAVACION TIERRA SECA A MANO PROF. MAX 1 M NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	3 días	lun 24/04/23	mié 26/04/23	257
259		5.7.03	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO ARENA FINA INC. ACERREO INTERNO	5 días	mié 26/04/23	mié 3/05/23	258
260		5.7.04	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-RANA	5 días	mié 3/05/23	mar 9/05/23	259
261		5.7.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE ,1" TIPO -L	2 días	mar 9/05/23	jue 11/05/23	260
262		5.7.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA COBRE ,3/4" TIPO-L.INC. ACCESORIOS Y MANO DE OBRA,REGATAS Y RESANES	3 días	mar 9/05/23	vie 12/05/23	261CC
263		5.7.07	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO COBRE .3/4 INC. RESANES,REGATAS,ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	2 días	vie 12/05/23	lun 15/05/23	262
264		5.7.08	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA BOLA 3/4" GAS MARIPOSA	3 días	lun 15/05/23	jue 18/05/23	263
265		5.7.09	MEDIDOR Y REGULADOR GAS INCLUYE DERECHOS CONEXION VERSION2	1 día	jue 18/05/23	vie 19/05/23	264
266		5.7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA 1" GAS MARIPOSA	1 día	vie 19/05/23	vie 19/05/23	265
267		**5.8**	**SISTEMA DETECCION Y ALARMA CONTRAINCENDIO**	**11 días**	**sáb 26/08/23**	**jue 7/09/23**	
268		5.8.01	Suministro, instalación y configuración de salida para sensor de humo direccionable, Incluye: sensor de humo macar KIDDE direccionable, referencia FX-PD tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawelt Exagonal, base para sensor	5 días	sáb 26/08/23	vie 1/09/23	820
269		5.8.02	Suministro, instalación y configuración de salida para sensor de calor de aumento de temperatura direccionable Incluye: Sensor de calor marca KIDDE referencia FX-HD, base para sensor, tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Ra	1 día	vie 1/09/23	sáb 2/09/23	268
270		5.8.03	Suministro, instalación y configuración de salida para estación manual de alarma direccionable de doble acción Incluye: Esatción manual marca KIDDE referencia FX-278, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawelt 2"x4	1 día	vie 1/09/23	sáb 2/09/23	269CC
271		5.8.04	Suministro, instalación y configuración de salida audio visual direccionable sirena /estrobo, Incluye salida audio visual marca KIDDE, referencia EG1RF-HDVM, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawelt 2"x4".	1 día	sáb 2/09/23	lun 4/09/23	270
272		5.8.05	Suministro, instalación, configuración, puesta en fUNDcionamiento y pruebas de UND panel de control de incendios direccionable, Incluye Panel de control de incedios Referecia FX1000 MARCA KIDDE de EDWARDS, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en	1 día	lun 4/09/23	mar 5/09/23	271
273		5.8.06	Suministro, instalación y configuración de salida a RELE para control de Ascensor, Incluye Salida de rele Marca KIDDE, Referencia FX-RLY, tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawelt 4"x4".	1 día	mar 5/09/23	mié 6/09/23	272
274		5.8.07	Suministro, instalación y configuración de salida para módulo de aislamiento, incluye módulo de aislamiento marca KIDDE, referencia FX-ISO, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawelt 4"x4".	1 día	lun 4/09/23	mar 5/09/23	272CC
275		5.8.08	Suministro, instalación y configuración de salida para módulo de monitoreo de entrada de valvula supervizada marca KIDDE, referencia FX-IDC1B, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawelt 4"x4".	2 días	lun 4/09/23	mié 6/09/23	274CC
276		5.8.09	Suministro, instalación y configuración de fuente externa de alimentación con control remoto para salidas audio visuales marca KIDDE, referencia FX-EBPS10A, Incluye tubería metálica EMT de 3/4", acesorio en EMT, cable FPLR 2x16, caja Rawelt 4"x4".	1 día	mié 6/09/23	jue 7/09/23	275
277		5.8.10	Suministro, instalación y configuración de salida para teclado remoto y anUNDciador para centrales serie fx, pantalla lcd, indicadores led marca KIDDE, referencia ED-RLCD-C-SP-FX, Incluye tubería metálica EMT, PVC de 3/4", acesorio en EMT Y PVC, cable FPL	1 día	jue 7/09/23	jue 7/09/23	276
278		**5.9**	**SISTEMA REUSO AGUAS LLUVIAS**	**11 días**	**mié 14/06/23**	**mié 28/06/23**	
279		5.9.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1 RDE 21 - 200 PSI	4 días	mié 14/06/23	mar 20/06/23	159
280		5.9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ,1/2"	2 días	mié 14/06/23	vie 16/06/23	279CC
281		5.9.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	1 día	mar 20/06/23	mié 21/06/23	279
282		5.9.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CIERRE ELASTICO ,1/2"	2 días	vie 16/06/23	mar 20/06/23	280
283		5.9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA ,1/2"	2 días	vie 16/06/23	mar 20/06/23	282CC
284		5.9.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO SENCILLO LAVAPL LINEA MEDI MEZC	2 días	mar 20/06/23	jue 22/06/23	283
285		5.9.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA GALVANIZADA .1/2"	4 días	mié 14/06/23	mar 20/06/23	280CC
286		5.9.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE TIPO CUELGA 1 "	3 días	mié 14/06/23	sáb 17/06/23	279CC
287		5.9.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXCAVACION TIERRA A MANO	2 días	sáb 17/06/23	mié 21/06/23	286
288		5.9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO ARENA FINA	2 días	mié 21/06/23	vie 23/06/23	287
289		5.9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-RANA	2 días	vie 23/06/23	lun 26/06/23	288
290		5.9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMINSTRO E INSTALACION PTAP REUSO A LLUVIAS 10 GPM	1 día	lun 26/06/23	mar 27/06/23	289
291		5.9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION 25 GPM HTD 65 M.C.A.	1 día	mar 27/06/23	mié 28/06/23	290
292		**6**	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS DE BAÑO**	**12 días**	**mié 12/07/23**	**jue 27/07/23**	
293		6.01	Suminstro e instalacion sanitario

Id	Duracion Dias	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
297	6.05	Suministro e instalacion orinal línea institucional gotta ep color 100 blanco, válvula anti vandálica marca corona o equivalente	2 días	vie 14/07/23	lun 17/07/23	293CC
298	6.06	Suministro e instalacion de Meson Quartzitone+faldon+salpic 12mm incluye estructura metalica de soporte. Ancho de 50cm	5 días	vie 14/07/23	vie 21/07/23	848CC
299	6.07	Suministro e instalacion de lavamanos PMR linea institucional aquajet, soporte en brazo lavamanos free drywall en caja, grifería lavamanos sensor electrónico marca corona o	3 días	lun 17/07/23	vie 21/07/23	297
300	6.08	Suministro e instalacion de lavatrapero prefabricado. Incluye grifo y conexiones a punto hidraulico y sanitario	3 días	lun 17/07/23	vie 21/07/23	299CC
301	6.09	Suministro e instalacion pozuelo a.inox. incrustar 45-50x45-50 incluye griferia, sifon con re	4 días	lun 17/07/23	sáb 22/07/23	300CC
302	6.10	Suministro e instalacion de dispensador institucional de papel higiénico acero inoxidable c	6 días	mié 12/07/23	mié 19/07/23	808CC+40 días
303	6.11	Suministro e instalacion dispensador de jabón de manos en spray de 800ml	5 días	mié 12/07/23	mar 18/07/23	302CC
304	6.12	Suministro e instalacion de rejilla sosco 4"x3" aluminio	6 días	vie 14/07/23	sáb 22/07/23	303CC+2 días
305	6.13	Suministro e instalacion tapa registro plastica 8"x8" (20x20cm)	5 días	vie 14/07/23	vie 21/07/23	304CC
306	6.14	Suministro e instalacion ducha cromada Griferia antivandalica empotrada a muro.	2 días	mié 12/07/23	vie 14/07/23	302CC
307	6.15	Suministro e instalacion grifería de empotrar push pico expuesto antivandalica	8 días	lun 17/07/23	jue 27/07/23	294CC+2 días
308	**7**	**RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION**	**310,88 días**	**jue 28/07/22**	**lun 31/07/23**	
309	**7.1**	**RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION**	**280,88 días**	**jue 1/09/22**	**lun 31/07/23**	
310	**7.1.1**	**CONEXIÓN A RED DE MEDIA TENSION AEREA 11.4 Kv**	**30 días**	**jue 1/09/22**	**mié 5/10/22**	
311	7.1.1.1	Suministro, montaje y conexión de Derivación de media tension (11,4 KV) desde circuito sencillo y poste existente, según listado de materiales y forma constructiva de Norma LA228 de Codensa . Incluye instalacion de DPS para uso uso exterior.	30 días	jue 1/09/22	mié 5/10/22	492CC
312	**7.2.1**	**RED SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION (11.4 Kv)**	**250,88 días**	**mié 5/10/22**	**lun 31/07/23**	
313	7.1.2.1	Suministro y Construcción de acometida general de media tension en 3 cables de Alumino XLPE-15 kv , 3x185 mm2 al 100% de nivel de aislamiento, pantalla en hilos + cable de cobre desnudo #4, desde el punto de conexióndde la red de MT	43 días	jue 24/11/22	vie 13/01/23	315
314	7.1.2.2	Suministro, montaje e Instalacion de Juego trifásico de terminales premoldeados, contraibles en frio para uso exterior e interior, para cable 185 mm2 de Aluminio y con pantalla en hilos. Inluye bornas terminales para cable 185 mm2.	42 días	sáb 14/01/23	jue 2/03/23	313
315	7.1.2.3	Suministro e Instalacion de DPS, Pararrayos polimerico de 12 KV, 10 KA, para proteccion de transformador, y suministro e instalacion de puesta a tierra, incluyendo accesorios para puesta a tierra.	42 días	mié 5/10/22	jue 24/11/22	311
316	7.1.2.4	Suministro de materiales y Construccion de canalizacion 4 6" PVC, de acuerdo a Norma CS217. (1000x1520mm)	10 días	jue 6/07/23	mar 18/07/23	318
317	7.1.2.5	Suministro de materiales y Construccion de canalizacion 6 6" PVC, de acuerdo a Norma CS212. (1000x1520mm), para Calzada y anden.	10 días	mar 18/07/23	lun 31/07/23	316
318	7.1.2.6	Suministro de materiales y Construccion de Caja de inspeccion doble CS276 (medidas internas:1490x1190x1800mm)	10 días	sáb 24/06/23	jue 6/07/23	837
319	7.1.2.7	Suministro de materiales y Construcción de Caja de inspección tipo vehicular CS280 (medidas internas: 1500x1500x1800)	10 días	mié 5/10/22	sáb 15/10/22	311
320	**7**	**RED ELECTRICA DE BAJA TENSION**	**290 días**	**jue 28/07/22**	**mié 5/07/23**	
321	**7.2**	**TABLEROS Y ACOMETIDAS DE ZONAS**	**38 días**	**jue 26/01/23**	**vie 10/03/23**	
322	**7.2.1**	**TABLERO ELECTRICO SECUNDARIA 1 (TE - SEC1)**	**11 días**	**jue 26/01/23**	**mié 8/02/23**	
323	7.2.1.1.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TDG a TE -SEC1 por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	75CC
324	7.2.1.1.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-SEC1 de 24 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ424T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breakers Totalizador principal	1 día	mar 7/02/23	mié 8/02/23	323
325	**7.2.1.2**	**TABLERO ELECTRICO SECUNDARIA 2 (TE - SEC2)**	**12 días**	**jue 26/01/23**	**jue 9/02/23**	
326	7.2.1.2.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TDG Torre A a TE -SEC2 por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	323CC
327	7.2.1.2.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-SEC2 de 24 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ424T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breakers Totalizador de 80	1 día	mié 8/02/23	jue 9/02/23	324
328	**7.2.1.3**	**TABLERO ELECTRICO PRIMARIS 1 (TE - PRIM1)**	**13 días**	**jue 26/01/23**	**vie 10/02/23**	
329	7.2.1.3.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TDG Torre A a TE -PRIM1 por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	326CC
330	7.2.1.3.2	Suministro e instalacion Tablero de interruptores enchufables, TE-PRIM1 de 24 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ424T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 60 Amp y	1 día	jue 9/02/23	vie 10/02/23	327
331	**7.2.1.4**	**TABLERO ELECTRICO PRIMERA INFANCIA (TE-PRIMINF)**	**14 días**	**jue 26/01/23**	**vie 10/02/23**	
332	7.2.1.4.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TE -PRIMINF por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	329CC
333	7.2.1.4.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-PRIMINF de 30 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ430T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 80	1 día	vie 10/02/23	vie 10/02/23	330
334	**7.2.1.5**	**TABLERO ELECTRICO AUDITORIO (TE-AUD)**	**15 días**	**jue 26/01/23**	**lun 13/02/23**	
335	7.2.1.5.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE -AUD por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	332CC
336	7.2.1.5.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-AUD de 12 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 40	1 día	sáb 11/02/23	lun 13/02/23	333
337	**7.2.1.6**	**TABLERO ELECTRICO BIBLIOTECA (TE-BIBL)**	**16 días**	**jue 26/01/23**	**mar 14/02/23**	
338	7.2.1.6.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TDG-Torre A a TE -BIBL por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	335CC
339	7.2.1.6.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-BIBL de 18 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ418T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 50 Amp y Breakers Termomagneti	1 día	lun 13/02/23	mar 14/02/23	336
340	**7.2.1.7**	**TABLERO ELECTRICO ADMINISTRACION (TE-ADM)**	**17 días**	**jue 26/01/23**	**mié 15/02/23**	
341	7.2.1.7.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE -ADM por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#4F+1#6N+1#8 T.	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	338CC
342	7.2.1.7.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-ADM de 12 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 40 Amp y Breakers Termomagnetic	1 día	mar 14/02/23	mié 15/02/23	339
343	**7.2.1.8**	**TABLERO ELECTRICO SOTANO (TE-SOT)**	**32 días**	**jue 26/01/23**	**vie 3/03/23**	
344	7.2.1.8.1	Suministro e instalcion de Acometida desde Tablero TGE a TE -SOT ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#8F+1#8N+1#8 T.	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	341CC
345	7.2.1.8.2	Suministro y tendido de canalización en 1 " conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-SOT (Incluye soportes y anclajes)	15 días	mar 14/02/23	jue 2/03/23	342CC
346	7.2.1.8.3	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-SOT de 12 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 30Amp y Breakers Termomagnetico	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	345
347	**7.2.1.9**	**TABLERO ELECTRICO SUBESTACION (TE-SUB)**	**33 días**	**jue 26/01/23**	**sáb 4/03/23**	
348	7.2.1.9.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TE -SUB ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#8F+1#8N+1#8 T.	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	344CC
349	7.2.1.9.2	Suministro y tendido de canalización en 1 " conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-SUB.(Incluye soportes y anclajes)	15 días	mar 14/02/23	jue 2/03/23	345CC
350	7.2.1.9.3	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-SUB de 12 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 30Amp y Breakers Termomagnetico	1 día	vie 3/03/23	sáb 4/03/23	346
351	**7.2.1.10**	**TABLERO ELECTRICO COCINA (TE-COC)**	**32 días**	**jue 26/01/23**	**vie 3/03/23**	
352	7.2.1.10.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero de Barrajes a TE -COC por Bandeja Portacable , en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	348CC
353	7.2.1.10.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-COC de 42 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ442T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 100	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	349
354	**7.2.1.11**	**TABLERO ELECTRICO ZONAS COMUNES TORRE A (TE-ZC T.A)**	**33 días**	**jue 26/01/23**	**sáb 4/03/23**	
355	7.2.1.11.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE -ZC T.A. por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	352CC
356	7.2.1.11.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-ZC T.A de 42 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ442T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 100	1 día	vie 3/03/23	sáb 4/03/23	353
357	**7.2.1.12**	**TABLERO ELECTRICO ZONAS COMUNES TORRE B (TE-ZC T.B)**	**34 días**	**jue 26/01/23**	**lun 6/03/23**	
358	7.2.1.12.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TE -ZC T.B por Bandeja Portacable., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#6F+1#6N+1#8	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	355CC
359	7.2.1.12.2	Suministro einstalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-ZC T.B de 12 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de	1 día	sáb 4/03/23	lun 6/03/23	356
360	**7.2.1.13**	**TABLERO ELECTRICO CANCHA 1 (TE-CANCH1)**	**35 días**	**jue 26/01/23**	**mar 7/03/23**	
361	7.2.1.13.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TE -CANCH1 por Bandeja Portacable ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	10 días	jue 26/01/23	mar 7/02/23	358CC
362	7.2.1.13.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-CANCH1 de 12 circuitos, Trifasico C/puerta N PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de 40 Amp y	1 día	lun 6/03/23	mar 7/03/23	359
363	**7.2.1.14**	**TABLERO ELECTRICO CANCHA 2 (TE-CANCH2)**	**15 días**	**jue 26/01/23**	**lun 13/02/23**	
364	7.2.1.14.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE -CANCH2 por Bandeja Portacable ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	361CC
365	7.2.1.14.2	Suministro e instalacion de Tablero de interruptores enchufables, TE-CANCH2 de 12 circuitos, Trifasico C/puerta NTQ412T PG 200A G, 208-120 Voltios, con barra de tierra y espacio para Totalizador. Incluye breaker Totalizador de	1 día	mar 7/02/23	mié 8/02/23	361
366	**7.2.1.15**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO PRIMERA INFANCIA (TR-1TB)**	**20 días**	**jue 26/01/23**	**vie 17/02/23**	
367	7.2.1.15.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR -1TB por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	364CC
368	7.2.1.15.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	10 días	mar 7/02/23	vie 17/02/23	365CC
369	7.2.1.15.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 50 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	lun 13/02/23	mar 14/02/23	368CC+5 días
370	**7.2.1.16**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO BASICA PRIMARIA (TR-2TB)**	**25 días**	**jue 26/01/23**	**jue 23/02/23**	
371	7.2.1.16.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR -2TB por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	367CC
372	7.2.1.16.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	15 días	mar 7/02/23	jue 23/02/23	368CC
373	7.2.1.16.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 50 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	mar 14/02/23	mié 15/02/23	369
374	**7.2.1.17**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO SECUNDARIA 1 (TR-3TB)**	**25 días**	**jue 26/01/23**	**jue 23/02/23**	
375	7.2.1.17.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR -3TB por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	371CC
376	7.2.1.17.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	15 días	mar 7/02/23	jue 23/02/23	372CC
377	7.2.1.17.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 50 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	mié 15/02/23	mié 15/02/23	373
378	**7.2.1.18**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO SECUNDARIATR-4TB**	**34 días**	**jue 26/01/23**	**lun 6/03/23**	
379	7.2.1.18.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR -4TBpor Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	375CC
380	7.2.1.18.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	15 días	mar 7/02/23	jue 23/02/23	376CC
381	7.2.1.18.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 50 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	sáb 4/03/23	lun 6/03/23	347
382	**7.2.1.19**	**TABLERO ELECTRICO BOMBAS (TE-BOMBAS)**	**35 días**	**jue 26/01/23**	**mar 7/03/23**	
383	7.2.1.19.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TE -BOMB ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#250KCMF+1#2 T.	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	379CC
384	7.2.1.19.2	Suministro y tendido de canalización en 3 " conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-BOMB.(Incluye Soportes y Anclajes)	15 días	mar 7/02/23	jue 23/02/23	380CC
385	7.2.1.19.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 225 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	lun 6/03/23	mar 7/03/23	381
386	**7.2.1.20**	**TABLERO ELECTRICO ASCENSOR 1-2 (TE-ASC 1-2)**	**36 días**	**jue 26/01/23**	**mié 8/03/23**	
387	7.2.1.20.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TE-ASC 1-2 ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#8F+3#8+1#8 T.	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	383CC
388	7.2.1.20.2	Suministro y tendido de canalización en 1 " conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-ASC 1-2.(Incluye Soporte y Anclajes)	15 días	mar 7/02/23	jue 23/02/23	384CC
389	7.2.1.20.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 30 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	mar 7/03/23	mié 8/03/23	385
390	**7.2.1.21**	**TABLERO ELECTRICO ASCENSOR 3 (TE-ASC 3)**	**37 días**	**jue 26/01/23**	**jue 9/03/23**	
391	7.2.1.21.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TE-ASC 3 ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#8F+ 1#8N + 1#8 T.	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	387CC
392	7.2.1.21.2	Suministro y tendido de canalización en 1 " conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-ASC 3.(Incluye soportes y anclajes)	15 días	mar 7/02/23	jue 23/02/23	388CC
393	7.2.1.21.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 30 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	mié 8/03/23	jue 9/03/23	389
394	**7.2.1.22**	**TABLERO ELECTRICO ASCENSOR 4 (TE-ASC 4)**	**38 días**	**jue 26/01/23**	**vie 10/03/23**	
395	7.2.1.22.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE-Torre A a TE-ASC 4 ., en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 3#8F+ 1#8N + 1#8 T.	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	391CC
396	7.2.1.22.2	Suministro y tendido de canalización en 1 " conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-ASC 4.(Incluye soportes y anclajes)	15 días	mar 7/02/23	jue 23/02/23	392CC
397	7.2.1.22.3	Suministro e instalacion de Caja troquelada para breaker industrial 30x19x11,5 con Breaker EASYPA de 30 amp 220 V .Barra de Tierra/Neutro.(Incluye	1 día	jue 9/03/23	vie 10/03/23	393
398	**7.2.1.23**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO PARA RACK´s DE COMUNICACIONES EN CUARTO PRINCIPAL , DETECCION DE ALARMAS SISTEMA R.C.I. y SISTEMA SEGURIDAD (TR-1TA)**	**17 días**	**jue 26/01/23**	**mié 15/02/23**	
399	7.2.1.23.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-1TA por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	15 días	jue 26/01/23	lun 13/02/23	395CC
400	7.2.1.23.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	mar 14/02/23	mié 15/02/23	369
401	**7.2.1.22**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO PARA BIBLIOTECA, AUDITORIO = TR-2TA**	**18 días**	**jue 26/01/23**	**mié 15/02/23**	
402	7.2.1.24.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-2TA por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	4 días	jue 26/01/23	mar 31/01/23	399CC
403	7.2.1.24.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	mié 15/02/23	mié 15/02/23	400
404	**7.2.1.25**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-3TA**	**19 días**	**jue 26/01/23**	**jue 16/02/23**	
405	7.2.1.25.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-3TA por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	4 días	jue 26/01/23	mar 31/01/23	402CC
406	7.2.1.25.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	jue 16/02/23	jue 16/02/23	403
407	**7.2.1.26**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-4TA**	**19 días**	**jue 26/01/23**	**jue 16/02/23**	
408	7.2.1.26.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-4TA por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	2 días	jue 26/01/23	sáb 28/01/23	405CC
409	7.2.1.26.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	jue 16/02/23	jue 16/02/23	406CC
410	**7.2.1.27**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-5TA**	**19 días**	**jue 26/01/23**	**jue 16/02/23**	
411	7.2.1.27.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-5TA por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#4F+1#4N+1#6	2 días	jue 26/01/23	sáb 28/01/23	408CC
412	7.2.1.27.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	jue 16/02/23	jue 16/02/23	409CC
413	**7.2.1.28**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-6TA**	**19 días**	**jue 26/01/23**	**jue 16/02/23**	
414	7.2.1.28.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-6TA por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8	2 días	jue 26/01/23	sáb 28/01/23	411CC
415	7.2.1.28.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	jue 16/02/23	jue 16/02/23	412CC
416	**7.2.1.29**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-7TA**	**19 días**	**jue 26/01/23**	**jue 16/02/23**	
417	7.2.1.29.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-7TA, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#4F+1#4N+1#8 T.	2 días	jue 26/01/23	sáb 28/01/23	414CC
418	7.2.1.29.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	jue 16/02/23	jue 16/02/23	415CC
419	**7.2.1.30**	**TABLERO ELECTRICO REGULADO TR-8TA**	**19 días**	**jue 26/01/23**	**jue 16/02/23**	
420	7.2.1.30.1	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-8TA, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#4F+1#4N+1#8 T.	3 días	jue 26/01/23	lun 30/01/23	417CC
421	7.2.1.30.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO REGULADO TE- REGULADO PARA 10 KVA, DE BAJA TENSIÓN. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 16, COLOR BEIGE DUNA RAL 7032. TIPO INTERIOR. GRADO DE PROTECCIÓN IP40. DIMENSIONES 90X70X30 CM. (ALTO * ANCHO *	1 día	jue 16/02/23	jue 16/02/23	418CC
422	**7.2**	**RED ELECTRICA DE BAJA TENSION**	**224 días**	**jue 28/07/22**	**lun 17/04/23**	
423	**7.2.2**	**SALIDAS ELECTRICAS Y CANALIZACIONES**	**27 días**	**jue 16/02/23**	**mar 21/03/23**	
424	7.2.2.1.1	Salidas de interruptores independientes sencillo, para alumbrado, linea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halogenos # 12 AWG.	8 días	jue 16/02/23	sáb 25/02/23	418
425	7.2.2.1.2	Salidas de interruptores independientes doble, para alumbrado, linea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halogenos # 12 AWG.	1 día	jue 16/02/23	vie 17/02/23	424CC
426	7.2.2.1.3	Salida de tomacorriente a 120 V, con polo a tierra, marca LEVITON alimentada con TUBERIA EMT 1/2 , alambrada en alambre de cobre aislado, libre de	4 días	jue 16/02/23	mar 21/02/23	425CC
427	7.2.2.1.4	Salida de tomacorriente regulado a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, color naranja alimentada con TUBERIA EMT 1/2 , alambrada en alambre de cobre aislado, libre de halógenos #12 AWG.	4 días	jue 16/02/23	mar 21/02/23	426CC
428	7.2.2.1.5	Salida de tomacorriente a 220 V , con polo a tierra, marca LEVINTON, alimentada con tuberia emt de 3/4 , alambrada en cable de cobre aislado,libre	2 días	jue 16/02/23	lun 20/02/23	427CC
429	7.2.2.1.6	Salida común de alumbrado , alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenosdf 12 AWG	15 días	jue 16/02/23	lun 6/03/23	428CC
430	7.2.2.1.7	Salida de alumbrado de emergencia, alimentada con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos # 12 AWG	5 días	jue 16/02/23	mié 22/02/23	429CC
431	7.2.2.1.8	Salida de alumbrado de emergencia, alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado libre

Id	Duracion Dias	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
451	7.2.2.1.28	Suministro e instalacion de ILUMINANCIONES TECNICAS 412203E3001 TEMPLA LENS E16 1150X58X70 SOBREPONER LED 2X2200Lm (3707 lm; 33.0 W; 2xLED LINE 1R 2FT 2200Lm) o Similar.	8 días	jue 2/03/23	vie 10/03/23	450CC
452	7.2.2.1.29	Suministro e instalacion de ILUMINANCIONES TECNICAS 412203E3001 TEMPLA LENS E16 1150X58X70 SOBREPONER LED 2X2200Lm (3707 lm; 33.0 W; 2xLED LINE 1R 2FT 2200Lm) o Similar.	15 días	jue 2/03/23	mar 21/03/23	451CC
453	7.2.2.1.30	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LPR120304ALF ROBLAN-LPR120304ALF (4185 lm; 42.2 W; 1xROBLAN-LPR120304ALF) o	6 días	jue 2/03/23	jue 9/03/23	452CC
454	7.2.2.1.32	Salida común de alumbrado a 4 mts , alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	1 día	jue 9/03/23	vie 10/03/23	453
455	7.2.2.1.33	Salida común de alumbrado a 4 mts, alimentada con tubería EMT de 3/4" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	2 días	jue 9/03/23	vie 10/03/23	454CC
456	7.2.2.1.34	Suministro e instalación canaleta metalica de 12x5cm, color blanco, con division	3 días	jue 2/03/23	lun 6/03/23	453CC
457	7.2.2.1.35	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DPANEL18F ROBLAN-DPANEL18F (1300 lm; 17.6 W. 1xROBLAN-DPANEL18F) o Similar.	4 días	jue 2/03/23	mar 7/03/23	456CC
458	7.2.2.1.36	Suministro e instalacion A AMTS O MAS de ROBLAN EUROPA S.A. DPANEL18F ROBLAN-DPANEL18F (1300 lm; 17.6 W;	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	457CC
459	7.2.2.1.37	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. TK05B8115F ROBLAN-TK05B8115F (1427 lm; 16.4 W; 1xROBLAN-TK05B8115F) o Similar.	3 días	jue 2/03/23	lun 6/03/23	458CC
460	7.2.2.1.38	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LED PANEL 48W 4000k ROBLAN- LEDPANEL48SQF (3515 lm; 46.9 W; 1xDefinido por el usuario) o	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	459CC
461	7.2.2.1.39	Sministro e instalacion de Sylvania LED EMERGENCY DOWNLIGHT 4.2W (154 lm; 1.8 W; 1xLED EMERGENCY DOWNLIGHT 3W) o Similar.	2 días	jue 2/03/23	sáb 4/03/23	460CC
462	7.2.2.1.40	Salida de Alimentacion Cto de tomas normales y regulados en Aulas alimentada con tuberia emt de 3/4 , alambrada en cable de cobre aislado,libre de	2 días	jue 9/03/23	vie 10/03/23	455CC
463	7.2.2.1.41	Salida de tomacorriente GFCI a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, alimentada con tubería PVC de 1/2", alambrada en alambre de cobre aislado,	4 días	jue 9/03/23	mar 14/03/23	462CC
464	7.2.2.1.42	Salida de tomacorriente regulado a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, color naranja alimentada con TUBERIA PVC 1/2 , alambrada en alambre de cobre aislado, libre de halógenos #12 AWG.	5 días	jue 9/03/23	mié 15/03/23	463CC
465	7.2.2.1.43	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LEDPANEL24F ROBLAN-LEDPANEL24F (2370 lm; 23.0 W; 1xLEDPANEL24F) o	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	461CC
466	7.2.2.1.44	Suministro e instalacion ROBLAN EUROPA S.A. ASTROFDLV3100F ROBLAN-ASTROFDLV3100F (13499 lm; 103.7 W;	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	465CC
467	7.2.2.1.45	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LEDPANEL12FB ROBLAN-LEDPANEL12FB (820 lm; 11.5 W; 1xLEDPANEL12FB) o Similar.	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	466CC
468	7.2.2.1.46	Salidas de interruptores conmutables sencillos, para alumbrado, linea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halogenos # 12 AWG.	1 día	jue 9/03/23	vie 10/03/23	463CC
469	7.2.2.1.47	Salida de tomacorriente SECADOR DE MANOS a 120 V, con polo a tierra, Tipo Leviton, alimentada con tubería PVC de 1/2", alambrada en alambre de cobre	3 días	jue 9/03/23	lun 13/03/23	468CC
470	7.2.2.1.48	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LEDPANEL32F ROBLAN-LEDPANEL32F (3200 lm; 31.4 W; 1xROBLAN-LEDPANEL32F) o	3 días	jue 2/03/23	lun 6/03/23	467CC
471	7.2.2.1.49	Suministro e instalacion de Sensor de luz diurna	2 días	jue 2/03/23	sáb 4/03/23	470CC
472	7.2.2.1.50	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA LPR120X6058BF ROBLAN-LPR120X6058BF (4898 lm; 56.2 W; 1xROBLAN-LPR120X6058BF) o	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	471CC
473	7.2.2.1.51	Suministro e instalacion de FOTOCELDA 1000W 120-277V 32A AREA LIGHTING RESEARCH o Similar.	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	472CC
474	7.2.2.1.52	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DMHL50BF ROBLAN-DMHL50BF (4750 lm; 49.3 W; 1xROBLAN-DMHL50BF) o Similar.	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	473CC
475	7.2.2.1.53	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. MHLX100F ROBLAN-MHLX100F (11985 lm; 100.4 W; 1xROBLAN-MHLX100F) o Similar.	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	474CC
476	7.2.2.1.54	Salida de tomacorriente a 120 V, con polo a tierra, marca LEVITON con tapa INTEMPERIE, alimentada con tubería PVC de 1/2" , alambrada en cable de cobre aislado,libre de halógenos, #12 AWG.	1 día	jue 9/03/23	vie 10/03/23	463CC
477	7.2.2.1.55	Salida común de alumbrado , alimentada con tubería pvc de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	1 día	jue 9/03/23	vie 10/03/23	476CC
478	7.2.2.1.56	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. MHLX150F ROBLAN-MHLX150F (17958 lm; 150.0 W; 1xROBLAN-MHLX150F) o Similar.	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	475CC
479	7.2.2.1.57	Suministro e instalcion de SYLVANIA P27481 - LED TORTUGA RD 12W DL BULKHEAD (958 lm; 12.5 W; 1xDefinido por el usuario) o Similar.	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	478CC
480	7.2.2.1.58	Suministro e instalacion de acometida 1No 10+1No 10N+1No 12T	10 días	jue 2/03/23	mar 14/03/23	479CC
481	7.2.2.1.59	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DMHL30BF ROBLAN-DMHL30BF (2850 lm; 28.8 W; 1xROBLAN-DMHL30BF) o Similar.	1 día	jue 2/03/23	vie 3/03/23	480CC
482	**7.2.2.17**	**SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACION**	**10 días**	**vie 3/03/23**	**mié 15/03/23**	
483	7.2.2.17.1	Sistema de control automatico de iluminacion para el colegio	10 días	vie 3/03/23	mié 15/03/23	481
484	**7.2.3**	**MALLA DE PUESTA A TIERRA DE POTENCIA Y BARRAJES DE EQUIPOTENCIALIZACION EN CENTROS DE CABLEADO DE COMUNICACIONES.**	**40 días**	**jue 28/07/22**	**mar 13/09/22**	
485	7.2.31	Suministro de materiales y Construcción de una malla de puesta a tierra de 6x3 m, en configuración rectangular, con cuadricula de 3x3m tal como aparece en el plano eléctrico, con seis (6) varillas de cobre 2,40x5/8" , soldadas a cable	40 días	jue 28/07/22	mar 13/09/22	486CC
486	7.2.32	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en Subestacion de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexion.	8 días	jue 28/07/22	vie 5/08/22	51CC
487	7.2.33	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en CCPPAL de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexion.	8 días	sáb 6/08/22	mar 16/08/22	486
488	7.2.34	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en CC1 de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexion.	8 días	mié 17/08/22	jue 25/08/22	487
489	7.2.35	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en CC2 de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexion.	8 días	jue 25/08/22	sáb 3/09/22	488
490	7.2.36	Suministro e instalacion de Barraje de equipotencializacion en CC2 de 50cmx50mmx10mm con 10 posibilidades de conexion.	8 días	sáb 3/09/22	mar 13/09/22	489
491	**7.2.3**	**MALLA DE PUESTA A TIERRA DE POTENCIA Y BARRAJES DE EQUIPOTENCIALIZACION EN CENTROS DE CABLEADO DE COMUNICACIONES.**	**223 días**	**jue 28/07/22**	**sáb 15/04/23**	
492	7.2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTORA DE ACERO INOXIDABLE, AISLADA, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, TIPO OBO, REFERENCIA IsFang 4000 Y CONEXIÓN CON CABLE BAJANTE AISLADO PARA CORRIENTES DEL RAYO, TIPO ISCON 750 SW, O SIMILAR, EN	8 días	jue 1/09/22	vie 9/09/22	503
493	7.2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO TIPO OBO REFERENCIA 101/ALU/2500-DX SB, MONTADA EN DISTANCIADORES TIPO "V", TIPO OBO REFERENCIA 101-VS-16 DE OBO, O SIMILAR	5 días	vie 9/09/22	jue 15/09/22	492
494	7.2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO TIPO OBO REFERENCIA 101/ALU/2500-DX SB, MONTADA EN DISTANCIADOR, TIPO OBO REFERENCIA ISAV/1000W, O SIMILAR	5 días	jue 15/09/22	mié 21/09/22	493
495	7.2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTA CAPTORA DE ALUMINIO DE 16 mm x 1500 mm con Base Tipo DX PARA FIJAR CON CHAZO METALICO A ALGAGIA O LOSA, REFERENCIA 101/ALU/1500-DX DE OBO, O SIMILAR,	5 días	mié 21/09/22	mar 27/09/22	494
496	7.2.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRON DE ALUMINIO 8mm EN ANILLO PERIMETRAL SUPERIOR, SOBRE ALFAGIA, LOSAS Y MUROS; INCLUYE SOPORTES PROBADOS PARA CORRIENTES DEL RAYO	5 días	mar 27/09/22	lun 3/10/22	495
497	7.2.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION PARA ALAMBRON	5 días	lun 3/10/22	vie 7/10/22	496
498	7.2.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/8" EN COLUMNAS Y PANTALLAS DE CONCRETO	5 días	vie 7/10/22	jue 13/10/22	497
499	7.2.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOTENCIALIZACION DE BAJANTE O ARMADURA DE COLUMNA CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MEDIANTE CONECTOR marca OBO TIPO 18144FT Cód. 5014 46 8, O	5 días	jue 13/10/22	jue 20/10/22	498
500	7.2.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO 1/0 AWG PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	5 días	jue 20/10/22	mié 26/10/22	499
501	7.2.4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE DE 2,4m X 5/8" Y SOLDADURAS AL ANILLO DE TIERRA Y A LA BAJANTE	5 días	mié 26/10/22	mar 1/11/22	500
502	7.2.4.11	SOLDADURA EXOTERMICA CABLE-CABLE 2/0	53 días	jue 1/09/22	mar 1/11/22	492CC
503	7.2.4.12	Canalización Profundidad 50 cm. Excavación, relleno y apisonado del terreno.	30 días	jue 28/07/22	jue 1/09/22	486CC
504	7.2.4.13	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE TIERRA DE DE MEDIDAS INTERIORES 40X40X50 cm. (Ancho x Largo x Profundidad), con PAREDES DE 12 CM DE ESPESOR DE CONCRETO DE 2500 PSI, MARCO Y CONTRAMARCO DE TAPA EN ANGULO de 21/2" x	5 días	sáb 1/04/23	lun 10/04/23	509
505	7.2.4.14	MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA DE LA MALLA CONSTRUIDA, UTILIZANDO EL METODO DE LA CAIDA DE TENSION, CON MEDIDOR DE TIERRAS CERTIFICADO, Y PRUEBAS DE CONTINUIDAD DEL APANTALLAMIENTO. INCLUYE INFORME Y CERTIFICADO DE	5 días	lun 10/04/23	sáb 15/04/23	504
506	7.2.4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAJE DE EQUIPOTENCIALIZACION DE TIERRAS Y ESTRUCTURAS EN SUBESTACION, DE 50CMX50MMX10MM CON 10 POSIBILIDADES DE CONEXION.	5 días	lun 10/04/23	sáb 15/04/23	505CC
507	7.2.4.16	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE DPS CLASE I+II, SEGÚN IEC 61643-11, PARA PROTEGER EDIFICIOS INDUSTRIALES CON APANTALLAMIENTO EXTERNO CLASE III O IV, MÍNIMO, I Impulso (10/350 US) = 50 KA, DESCARGA TOTAL (10/350 US) = 100 KA, CORRIENTE	5 días	lun 10/04/23	sáb 15/04/23	506CC
508	**7.4**	**SUBESTACION ELECTRICA DE 500 KVA, 11.4 KV/208Y-120V**	**15 días**	**mié 15/03/23**	**sáb 1/04/23**	
509	7.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECCIONADOR TRIPLEX DE 17,5 KV, CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNA (1) CELDA DE ENTRADA Y SALIDA 17.5KV DIMENSIONES 2000X1100X1200MM ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD, SECCIONADOR DUPLEX 3X630AMP; UNA (1)	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	483
510	7.4.2	Suministro e instalación de Transformador 3F - 500KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase F. Conexión DYn5. Derivaciones+1-3*2.5%.	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	509CC
511	7.4.3	Suministro e instalación de celda para Transformador 3F - 500KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase F.	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	510CC
512	7.4.4	Construccion de interconexion entre el seccionaor triplex y el transformador ,mediante cables de Alumino XLPE-15 kv , 3x185mm2 al 100%, L= 5m.	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	511CC
513	7.4.5	CANALIZACIÓN MECÁNICA DE PISO (CARCAMO) PARA SECCIONADOR TRIPLEX DE 70x50 CM (LargoxAncho), EN CONCRETO. INCLUYE MATERIALES, REJILLA, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	512CC
514		**TABLEROS DE DISTRIBUCION PRINCIPALES, TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS Y ACOMETIDAS DE SUBESTACION**	**15 días**	**mié 15/03/23**	**sáb 1/04/23**	
515	7.4.6	Construcción de acometida de baja tensión entre los Bornes del transformador y Gabinete de Barrajes, por Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable de Cu, aislamiento libre de Halogenos, 5x(3No.500KCM+1No. 350 KCM	1 día	mié 15/03/23	mié 15/03/23	513CC
516	7.4.7	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete de Barrajes de Baja tensión y Tablero General de Distribucion, TGD), por Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable de Cu, aislamiento libre de Halogenos,	1 día	mié 15/03/23	mié 15/03/23	515CC
517	7.4.8	Construcción de acometida de baja tensión entre los Bornes de la Planta de Emergencia y Tablero General de Distribución, TGD), por Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable de Cu, aislamiento libre de Halogenos,	1 día	mié 15/03/23	mié 15/03/23	516CC
518	7.4.9	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribucion, TGD, y Tablero General de Emergencia, TGE, a traves Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm en carcamo, con cable de Cu,	1 día	mié 15/03/23	mié 15/03/23	517CC
519	7.4.10	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribucion, TGD, y Tablero General de Distribución Torre A, TGD-TORRE A, a traves tuberia PVC de 6" y Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con	5 días	mié 15/03/23	mar 21/03/23	518CC
520	7.4.11	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribucion, TGD emergencia, TGE, y Tablero General de Emergencia Torre A, TGE-TORRE A, a traves tuberia PVC de 6" y Bandeja portacables tipo escalera	4 días	mié 15/03/23	mar 21/03/23	519CC
521	7.4.12	Construcción de acometida de baja tensión entre Bornes del transformador y el Tablero de Barraje de RCI (RED CONTRA INCENDIO), a traves tuberia PVC de 4" y Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de Cu,	2 días	mié 15/03/23	jue 16/03/23	520CC
522	7.4.13	Construcción de acometida de baja tensión entre Bornes de la Planta de Emergencia y la Transferencia Automática de RCI (RED CONTRA INCENDIO), a traves tuberia Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de	1 día	mié 15/03/23	mié 15/03/23	521CC
523	7.4.14	Suministro e instalacion de Bandeja Portacables tipo escalerae de 60x10x240 c	9 días	mié 15/03/23	sáb 25/03/23	522CC
524	7.4.15	Construccion de canalizacion 4 Ø PVC, Norma CS217. (600x1150mm)	1 día	mié 15/03/23	mié 15/03/23	523CC
525	7.4.16	CANALIZACIÓN MECÁNICA DE PISO (CARCAMO) PARA TABLEROS Y BABINETES DE BAJA TENSION, DE 70x50 CM (LargoxAncho), EN CONCRETO. INCLUYE MATERIALES, REJILLA, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE	2 días	mié 15/03/23	jue 16/03/23	524CC
526	7.4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TGD, TRIFASICO, 208V-127V. INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20 TIPO	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	525CC
527	7.4.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDICION NORMA CODENSA AE319 PARA MEDICION PRINCIPAL. INCLUYE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPOS: TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	526CC
528	7.4.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDICION NORMA CODENSA AE319, PARA MEDICION SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	527CC
529	7.4.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA DE 1200AMP 208V, TGE-EMERGENCIA. INCLUYE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPOS: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	528CC
530	7.4.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TORRE A, TGD-TORRE A 400AMP 208V. INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: UN (1) INTERRUPTOR 3x300 A. EZC400N, Icu 85 kA/220 V. REF. EZC400N3300, SCHNEIDER. UN (1) INTERRUPTOR 3x100 A.	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	529CC
531	7.4.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TORRE A, TGD-TORRE A 400AMP 208V. INCLUYE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES: TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE PROTECCION IP20	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	530CC
532	7.4.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA B.C.I 400AMP 208V M.A BOMBA CONTRA INCENDIOS . INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 14-16, GRADO DE	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	531CC
533	7.4.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CON BANCO DE CONDENSADORES DE 90 KVAR, 208V, . INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) TABLERO AUTOSOPORTADO DE BAJA DE TENSIÓN. FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CALIBRE 14-16, CON ACABADO	15 días	mié 15/03/23	sáb 1/04/23	532CC
534	**7.5**	**PLANTA DE GENERACION DE 363 KVA/90 KW, 208V-127V, CON CABINA DE INSONORIZACIÓN.**	**25 días**	**jue 16/03/23**	**lun 17/04/23**	
535	7.5.1	Suministro, anclaje y conexión de Planta de emergencia, de 363 KVA/290.4 KW A 1000 M.S.N.M. (330 KVA/264 KW A 2.600 M.S.N.M),208/120 Voltios., Motor CUMMINGS Y Generador STAMFORD, con panel de control, y cabina de insonorización. Incluye cargador de bater	25 días	jue 16/03/23	lun 17/04/23	533CC+1 día
536	7.5.2	Montaje e instalación de silenciador y tubería de escape de 8"	10 días	jue 16/03/23	mar 28/03/23	535CC
537	**7.6**	**UPS**	**25 días**	**jue 16/03/23**	**lun 17/04/23**	
538	7.6.1	Suministro e instalacion de UPS de 10 KVA. 240V/120V, Dos fases, neutro y tierra; tecnologia online, doble conversion, con tecnologia del inversor PWM de alta frecuencia. Conexión dual (doble conexión a la entrada). Onda de salida:	25 días	jue 16/03/23	lun 17/04/23	535CC
539	**7.7**	**RED DE CABLEADO ESTRUTURADO:VOZ, DATOS Y CAMARAS PoE**	**63 días**	**jue 16/03/23**	**mié 31/05/23**	
540	**7.7.1**	**CENTRO DE CABLEADO**	**51 días**	**jue 16/03/23**	**mié 17/05/23**	
541	**7.7.1.1**	**CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL**	**27 días**	**jue 16/03/23**	**mié 19/04/23**	
542	7.7.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CERRRADO PARA SERVIDOR Y EQUIPOS de Unidades FLAT, Tipo V800 DE SIEMON. INCLUYE. COMPARTIMIENTO CON CIERRE SIMPLE (1), 800 MM DE ANCHO, 1000 MM DE PROFUNDIDAD, 2 PANELES LATERALES PARTE	15 días	jue 16/03/23	lun 3/04/23	538CC
543	7.7.1.1.2	SUMINISTRO E UNSTALACION DE HERRAJE DE CONEXIÓN (PATCH PANEL MODULAR) ANGULAR, VACIO (SIN JACKS), CAT 6A, DE 24 PUERTOS 1RU, MONOMARCA. INSTALADO. INCLUYE HERRAJE VACIO, EN PROMEDIO 19 JACK CAT 6A F/UTP ZMAX NEGRO B POR HERRAJE ,	15 días	jue 16/03/23	lun 3/04/23	542CC
544	7.7.1.1.3	SUMINISTRO E INATALACION DE BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA PARA RECEPCION DE TOPOLOGIA ESTRELLA, MONOMARCA (TIPO RIC3-24-01 DE SIEMON). ACEPTA 4 PLACAS QUICK PACK. HASTA 96 FIBRAS, 2RU, INCLUYE: - UNA (1) BANDEJA DE CONEXION DE F.O.	12 días	jue 16/03/23	jue 30/03/23	543CC
545	7.7.1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	3 días	jue 30/03/23	lun 3/04/23	544
546	7.7.1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA GABINETES Y RACKS . MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA RACKS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DE 19", Y CABLE CALIBRE	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	545CC
547	7.7.1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL, DE 2 U RACK DE ALTURA, FRONTAL, PARA RACK DE 19" . MONOMARCA.	2 días	jue 30/03/23	sáb 1/04/23	546CC
548	7.7.1.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDA D DE ENERGIA BASICA (MULITOMA NO ADMINISTRABLE), HORIZONTAL, 1UR DE ALTURA, CORRIENTE DE ENTRADA 15 A, VOLTAJE DE ENTRADA 120V, PLUG DE ENTRDA NEMA 5-15P, 8 RECEPTACULOS DE SALIDA , NEMA 5-15R,	1 día	jue 30/03/23	vie 31/03/23	547CC
549	7.7.1.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION	3 días	jue 30/03/23	lun 3/04/23	548CC
550	7.7.1.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CALIBRE 500 KCM, AISLAMIENTO HFFRLS, DEBIDAMENTE MARCADO CON CINTA VERDE, PARA CONSUCTOR DE PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE VA DESDE LA BARRA	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	549CC
551	**7.7.1.2**	**CENTRO DE CABLEADO # 1 TORRE B**	**15 días**	**jue 30/03/23**	**mié 19/04/23**	
552	7.7.1.2.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CERRRADO PARA SERVIDOR Y EQUIPOS de Unidades FLAT, Tipo V800 DE SIEMON. INCLUYE. COMPARTIMIENTO CON CIERRE SIMPLE (1), 800 MM DE ANCHO, 1000 MM DE PROFUNDIDAD, 2 PANELES LATERALES PARTE	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	550CC
553	7.7.1.2.02	SUMINISTRO E UNSTALACION DE HERRAJE DE CONEXIÓN (PATCH PANEL MODULAR) ANGULAR, VACIO (SIN JACKS), CAT 6A, DE 24 PUERTOS 1RU, MONOMARCA. INSTALADO. INCLUYE HERRAJE VACIO,	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	550CC
554	7.7.1.2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA, DESLIZABLE, PARA RACK. INCLUYE SOPORTES DE MONTAJE, ADMINISTRADORES DE FIBRA, ETIQUETAS Y OJALES PORTAETIQUETAS . MONOMARCA.INCLUYE LOS SIGUIENTES	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	553CC
555	7.7.1.2.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	3 días	jue 30/03/23	lun 3/04/23	554CC
556	7.7.1.2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA GABINETES Y RACKS . MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA RACKS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DE 19", Y CABLE CALIBRE	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	555CC
557	7.7.1.2.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL, DE 2 U RACK DE ALTURA, FRONTAL, PARA RACK DE 19" . MONOMARCA.	2 días	jue 30/03/23	sáb 1/04/23	556CC
558	7.7.1.2.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDA D DE ENERGIA BASICA (MULITOMA NO ADMINISTRABLE), HORIZONTAL, 1UR DE ALTURA, CORRIENTE DE ENTRADA 15 A, VOLTAJE DE ENTRADA 120V, PLUG DE ENTRDA NEMA 5-15P, 8 RECEPTACULOS DE SALIDA , NEMA 5-15R,	1 día	jue 30/03/23	vie 31/03/23	557CC
559	7.7.1.2.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION	3 días	jue 30/03/23	lun 3/04/23	558CC
560	7.7.1.2.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CALIBRE 250 KCM, AISLAMIENTO HFFRLS, DEBIDAMENTE MARCADO CON CINTA VERDE, PARA CONSUCTOR DE PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE VA DESDE LA BARRA	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	559CC
561	**7.7.1.3**	**CENTRO DE CABLEADO # 2 TORRE B**	**27 días**	**jue 30/03/23**	**mié 3/05/23**	
562	7.7.1.3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CERRRADO PARA SERVIDOR Y EQUIPOS de Unidades FLAT, Tipo V800 DE SIEMON. INCLUYE. COMPARTIMIENTO CON CIERRE SIMPLE (1), 800 MM DE ANCHO, 1000 MM DE PROFUNDIDAD, 2 PANELES LATERALES PARTE	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	560CC
563	7.7.1.3.02	SUMINISTRO E UNSTALACION DE HERRAJE DE CONEXIÓN (PATCH PANEL MODULAR) ANGULAR, VACIO (SIN JACKS), CAT 6A, DE 24 PUERTOS 1RU, MONOMARCA. INSTALADO. INCLUYE HERRAJE VACIO,	15 días	jue 30/03/23	mié 19/04/23	562CC
564	7.7.1.3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA P

Id	Duracion Dias	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
574	7.7.1.4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA, DESLIZABLE, PARA RACK. INCLUYE SOPORTES DE MONTAJE, ADMINISTRADORES DE FIBRA, ETIQUETAS Y OJALES PORTAETIQUETAS . MONOMARCA INCLUYE LOS SIGUIENTES	12 días	sáb 15/04/23	vie 28/04/23	573CC
575	7.7.1.4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	3 días	vie 28/04/23	mié 3/05/23	574
576	7.7.1.4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA GABINETES Y RACKS . MONOMARCA. INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -BARRA DE PUESTA A TIERRA DE Cu PARA RACKS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DE 19", Y CABLE CALIBRE	15 días	vie 28/04/23	mié 17/05/23	575CC
577	7.7.1.4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL, DE 2 U RACK DE ALTURA, FRONTAL, PARA RACK DE 19" . MONOMARCA.	2 días	vie 28/04/23	mar 2/05/23	576CC
578	7.7.1.4.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDA D DE ENERGIA BASICA (MULITOMA NO ADMINISTRABLE), HORIZONTAL, 1UR DE ALTURA, CORRIENTE DE ENTRADA 15 A, VOLTAJE DE ENTRADA 120V, PLUG DE ENTRDA NEMA 5-15P, 8 RECEPTACULOS DE SALIDA , NEMA 5-15R,	1 día	vie 28/04/23	sáb 29/04/23	577CC
579	7.7.1.4.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION	3 días	vie 28/04/23	mié 3/05/23	578CC
580	7.7.1.4.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CALIBRE 250 KCM, AISLAMIENTO HFFRILS, DEBIDAMENTE MARCADO CON CINTA VERDE, PARA CONSUCTOR DE PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE VA DESDE LA BARRA	12 días	vie 28/04/23	sáb 13/05/23	579CC
581	**7.7.2**	**CABLEADO HORIZONTAL**	**27 días**	**vie 28/04/23**	**mié 31/05/23**	
582	**7.7.2.1**	**CABLEADO HORIZONTAL ASOCIADO CON CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL**	**15 días**	**vie 28/04/23**	**mié 17/05/23**	
583	7.7.2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A F/UTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	15 días	vie 28/04/23	mié 17/05/23	580CC
584	7.7.2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 2 metroS, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENSAD	8 días	vie 28/04/23	mar 9/05/23	583CC
585	7.7.2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE, 10G, 2SALIDAS blanco marfil. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE FACIL LIBERACION, RESISTENTE A RAYOS UV, EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO. MONOMARCA. INSTALADO.	8 días	vie 28/04/23	mar 9/05/23	584CC
586	7.7.2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	8 días	vie 28/04/23	mar 9/05/23	585CC
587	7.7.2.1.5	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED. LA CERTIFICACION del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de Canal según lo especificado en el estándar de la TIA/EIA 568C.2-1 para Catego	2 días	mar 9/05/23	jue 11/05/23	586
588	**7.7.2.2**	**CABLEADO HORIZONTAL ASOCIADO CON CENTRO DE CABLEADO # 1 TORRE B**	**13 días**	**mar 9/05/23**	**jue 25/05/23**	
589	7.7.2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A F/UTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH,	13 días	mar 9/05/23	jue 25/05/23	587CC
590	7.07.2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 2 metroS, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION	6 días	mar 9/05/23	mar 16/05/23	589CC
591	7.07.2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE, 10G, 2SALIDAS blanco marfil. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE FACIL LIBERACION, RESISTENTE A RAYOS UV, EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO.	6 días	mar 9/05/23	mar 16/05/23	590CC
592	7.07.2.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	6 días	mar 9/05/23	mar 16/05/23	591CC
593	7.07.2.2.5	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED. LA CERTIFICACION del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de Canal según lo especificado en el estándar de la TIA/EIA 568C.2-1 para Catego	2 días	mar 9/05/23	jue 11/05/23	592CC
594	**7.7.2.3**	**CABLEADO HORIZONTAL ASOCIADO CON CENTRO DE CABLEADO # 2 TORRE B**	**12 días**	**mar 9/05/23**	**mié 24/05/23**	
595	7.7.2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A F/UTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH,	12 días	mar 9/05/23	mié 24/05/23	593CC
596	7.7.2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 2 metroS, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION	7 días	mar 9/05/23	mié 17/05/23	595CC
597	7.7.2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE, 10G, 2SALIDAS blanco marfil. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE FACIL LIBERACION, RESISTENTE A RAYOS UV, EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO.	7 días	mar 9/05/23	mié 17/05/23	596CC
598	7.7.2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	7 días	mar 9/05/23	mié 17/05/23	597CC
599	7.7.2.3.5	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED. LA CERTIFICACION del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de Canal según lo especificado en el estándar de la TIA/EIA 568C.2-1 para Catego	2 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	598
600	**7.7.2.4**	**CABLEADO HORIZONTAL ASOCIADO CON CENTRO DE CABLEADO # 3 TORRE A**	**12 días**	**mié 17/05/23**	**mié 31/05/23**	
601	7.7.2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A F/UTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH,	12 días	mié 17/05/23	mié 31/05/23	599CC
602	7.7.2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 2 metroS, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION	8 días	mié 17/05/23	vie 26/05/23	601CC
603	7.7.2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE, 10G, 2SALIDAS blanco marfil. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE FACIL LIBERACION, RESISTENTE A RAYOS UV, EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO.	8 días	mié 17/05/23	vie 26/05/23	602CC
604	7.7.2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	8 días	mié 17/05/23	vie 26/05/23	603CC
605	7.7.2.4.5	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED. LA CERTIFICACION del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de Canal según lo especificado en el estándar de la TIA/EIA 568C.2-1 para Catego	2 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	604CC
606	**7.7.3**	**CABLEADO VERTICAL**	**12 días**	**mié 17/05/23**	**mié 31/05/23**	
607	**7.7.3.1**	**CABLEADO VERTICAL ENTRE CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL Y CC # 1 EN TORRE B.**	**3 días**	**mié 17/05/23**	**vie 19/05/23**	
608	7.7.3.1.1	SUMINISTRO E INSATALCION DE CABLE DE FIBRA OPTICA MULTIMODO, 50/125, OM3, 12FIBAS, USO INTERIOR RISER.	3 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	605CC
609	**7.7.3.2**	**CABLEADO VERTICAL ENTRE CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL Y CC # 2 EN TORRE B.**	**3 días**	**mié 17/05/23**	**vie 19/05/23**	
610	7.7.3.2.1	SUMINISTRO E INSATALCION DE CABLE DE FIBRA OPTICA MULTIMODO, 50/125, OM3, 12FIBAS, USO INTERIOR RISER.	3 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	608CC
611	**7.7.3.3**	**CABLEADO VERTICAL ENTRE CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL Y CC # 2 EN TORRE B.**	**3 días**	**mié 17/05/23**	**vie 19/05/23**	
612	7.7.3.3.1	SUMINISTRO E INSATALCION DE CABLE DE FIBRA OPTICA MULTIMODO, 50/125, OM3, 12FIBAS, USO INTERIOR RISER.	3 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	610CC
613	**7.7.3.4**	**CANALIZACION VOZ Y DATOS**	**12 días**	**mié 17/05/23**	**mié 31/05/23**	
614	7.7.3.4.1	Bandeja portacable tipo Malla de 30 cm por 10 cm por 240 cm, incluye accesorios de instalación y elementos para realizar curvas, tees y bajantes.	10 días	mié 17/05/23	mar 30/05/23	612CC
615	7.7.3.4.2	Suministro e instalación canaleta metalica de 12x5cm, color blanco, con division interna. incluye accesorios de instalación y elementos como curvas, tees y bajantes. Certificación RETIE. INSTALADO.	5 días	mié 17/05/23	mié 24/05/23	614CC
616	7.7.3.4.3	Tubo conduit metalico EMT 3/4" . RETIE. INSTALADO.	12 días	mié 17/05/23	mié 31/05/23	615CC
617	**7.7.3.5**	**EQUIPOS ACTIVOS VOZ Y DATOS**	**9 días**	**mié 17/05/23**	**lun 29/05/23**	
618	7.7.3.5.1	Suministro e instalacion de SWITCH WS-C2960L-24TQ-LL 24 PUERTOS 1 GB + 4 SFP SLOT 10GB, NO POE, QOS, GESTIÓN POR CLI, WEB, SNMP. APILAMIENTO VIRTUAL. IPV6. MONTAJE EN RACK INSTALADO.	3 días	mié 17/05/23	vie 19/05/23	616CC
619	7.7.3.5.2	Suministro e instalacion de Modulo transciver 10 Gigas Bytes para fibra optica SFP-10-SR Gigabit Ethernet optial transciver, support multimode fiber over 850 nm. Typical reach of 300nm. INSTALADO.	6 días	sáb 20/05/23	lun 29/05/23	618
620	7.7.3.5.3	Suministro e instalacion de OAW-AP1221-RW OMNIACCESS STELLAR AP1221. DUAL RADIO 2X22 4X44 802.11A/B/G/N/AC MU-MIMO AP, INTEGRATED ANTENNA, 1X GBE, 1X USB OPT BLE), 1X 48V DC POWER INTERFACE, 1X CONSOLE. UNRESTRICTED REGULATORY DOMAIN.	4 días	sáb 20/05/23	jue 25/05/23	619CC
621	7.7.3.5.4	Suministro e instalacion de Access point inalambrico. OMNIACCESS STELLAR INDOOR AP1321. DUAL RADIO 5GHZ 4X4:4 / 2.4GHZ 2X2:2 802.11AX, INTEGRATED OMNI ANTENNA. 1X1 SCANNING RADIO AND	2 días	sáb 20/05/23	mié 24/05/23	620CC
622	7.7.3.5.5	Suministro e instalacion de Central Telfonica Ip de 8 linea y 24 extensiones.	1 día	sáb 20/05/23	mar 23/05/23	621CC
623	7.7.3.5.6	Suministro e instalacion de Telfono IP Programador para conmutador KX-T77	1 día	sáb 20/05/23	mar 23/05/23	622CC
624	7.7.3.5.7	Sumiistro e instalacion de Telfono IP para extensiones KX-T7750X, sin pantal	6 días	sáb 20/05/23	lun 29/05/23	623CC
625	**7.8**	**RED DE SONIDO: MEGAFONIA Y AUDIOEVACUACIÓN**	**81 días**	**mar 28/03/23**	**mié 5/07/23**	
626	**7.8.1**	**SALIDA DE SONIDO,100V, DERIVACION DE 3W, 10W, 25W.**	**8 días**	**lun 29/05/23**	**mar 6/06/23**	
627	**7.8.1.1**	**SALIDAS DE SONIDO TORRE A.**	**8 días**	**lun 29/05/23**	**mar 6/06/23**	
628	7.8.1.1.1	Suministro e instalacion de Centro de Sistema de Audio, ubicado en Cuarto de Comunicaciones Principal. Incluye suministro e instalacion de Software de Administracion de Audio, para un sistema de amplificación basado en tecnología de transmisión de red de d	2 días	lun 29/05/23	mar 30/05/23	624
629	7.8.1.1.2	Suministro e instalacion de Salida Ppara estacion de sonido en Techo y/o Pared incluye: Tuberia EMT de 3/4" con sus accesorios de union y conexion, cable para sonido SPEAKER de centelsa o similar calibre 2x14 AWG, Cu, Caja intemperie de 3/4 con suplemento	8 días	lun 29/05/23	mar 6/06/23	628CC
630	7.8.1.1.3	Suministro e instalacion de Parlante de Techo 6" + tweeter 1,5", 3W, 6W, 10W o 20W @ 100V, SPL 92 db, Respuesta en Frecuencia 70- 20 KHz, peso 1,2 Kg., Dimensiones: Dia x Prof 232 x 107mm+Servicio de puesta en marcha y tornilleria y anclajes	8 días	lun 29/05/23	mar 6/06/23	629CC
631	7.8.1.1.4	Suministro e instalacion de Corneta Intemperie T-710K Taps de Potencia 3.5W, 4.5W, 9W, 12.5W, 25W, 50W, Respuesta en frecuencia 90-20KHz, Dimensiones 360 x 255 x 315mm + Servicio de configuracion y puesta en marcha y tornilleria y anclajes	2 días	lun 29/05/23	mar 30/05/23	630CC
632	**7.8.1.2**	**SALIDAS DE SONIDO TORRE B.**	**8 días**	**lun 29/05/23**	**mar 6/06/23**	
633	7.8.1.2.1	Suministro e instalacion de Salida Ppara estacion de sonido en Techo y/o Pared incluye: Tuberia EMT de 3/4" con sus accesorios de union y conexion, cable para sonido SPEAKER de centelsa o similar calibre 2x14 AWG, Cu, Caja intemperie de 3/4 con suplemento	8 días	lun 29/05/23	mar 6/06/23	628CC
634	7.8.1.2.2	Suministro e instalacion de Parlante de Techo 6" + tweeter 1,5", 3W, 6W, 10W o 20W @ 100V, SPL 92 db, Respuesta en Frecuencia 70- 20 KHz, peso 1,2 Kg., Dimensiones: Dia x Prof 232 x 107mm + Servicio de configuracion y puesta en marcha y tornilleria y and	8 días	lun 29/05/23	mar 6/06/23	629CC
635	7.8.1.2.3	Suministro e instalacion de Corneta Intemperie T-710K Taps de Potencia 3.5W, 4.5W, 9W, 12.5W, 25W, 50W, Respuesta en frecuencia 90-20KHz, Dimensiones 360 x 255 x 315mm + Servicio de configuracion y puesta en marcha y tornilleria y anclajes	2 días	lun 29/05/23	mar 30/05/23	630CC
636	7.8.1.2.4	Suministro e instalacion de Altavoz colgante de 5" encapsulado en ABS, potencia 10W @ 100V, Sensibilidad de 91 db, Respuesta en Frecuencia 130- 15 KHz, peso 1,5 Kg., Dimensions(mm): Φ 138*205+Servicio de configuracion y puesta en marcha y tornilleria y an	2 días	lun 29/05/23	mar 30/05/23	631CC
637	**7.8.2**	**EQUIPOS DE AUDIO POR TORRE**	**2 días**	**mié 31/05/23**	**jue 1/06/23**	
638	**7.8.2.1**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AUDIO TORRE A: COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y MATERIALES:**	**2 días**	**mié 31/05/23**	**jue 1/06/23**	
639	7.8.2.1.1	Suministro e instalacion de ADAPTADOR DE AUDIO RED IP 120W, de 4 canales, permite la conexión de 4 amplificadores para distribucion de audio en red+servicio de configuracion y puesta en marcha y tornilleria y anclajes.	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	636
640	7.8.2.1.2	Suministro e instalacion de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 60W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100v/70V y 4ohms, Prot	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	639CC
641	7.8.2.1.3	Suministro e instalacion de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 240W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100v/70V y 4ohms, Pro	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	640CC
642	7.8.2.1.4	Suministro e instalacion de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 350W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100v/70V y 4ohms, Pro	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	641CC
643	7.8.2.1.5	Suministro e instalacion de T-67120 ADAPTADOR DE AUDIO RED IP 120W, Receptor para sistema IP ITC incorporado, LCD y panel frontal para configuración, Protección corto circuito, sobrecarga y temperatura, Dimensiones: AlxAnxProf 88 x 484 x 303 mm+servicio	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	642CC
644	**7.8.2.2**	**EQUIPOS DE AUDIO TORRE B**	**2 días**	**mié 31/05/23**	**jue 1/06/23**	
645	7.8.2.2.1	Suministro e instalacion de ADAPTADOR DE AUDIO RED IP 120W, de 4 canales, permite la conexión de 4 amplificadores para distribucion de audio en red+servicio de configuracion y puesta en marcha y tornilleria y anclajes.	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	639CC
646	7.8.2.2.2	Suministro e instalacion de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 240W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100v/70V y 4ohms, Pro	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	640CC
647	7.8.2.2.3	Suministro e instalacion de Amplificador Mezclador, Control de tonos (bass, treble), control volumen por canal y control master, 2 entradas EMC de prioridad, excepto sobre Mic1, Potencia nominal 350W, Entradas: 3 mic, 2 aux, Salidas: 100v/70V y 4ohms, Pro	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	641CC
648	**7.9**	**EQUIPOS SEGURIDAD CCTV-INTRUSION y CONTROL DE ACCESO**	**81 días**	**mar 28/03/23**	**mié 5/07/23**	
649	**7.9.1.1**	**SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION**	**18 días**	**sáb 20/05/23**	**sáb 10/06/23**	
650	7.9.1.1	Suministro, instalación de Camara tipo Bullet 2MP HDR 3.3-10mm IP66 IK10 IR Incluye: Camara marca BOSCH, referencia NBE-3502-AL o Similar.	5 días	jue 1/06/23	mié 7/06/23	666
651	7.9.1.2	Suministro, instalación de para Camara tipoPTZ dome IR 2MP 30x IP66 pendant Incluye: PTZ marca Bosch referencia NDP-5512-Z30L o Similar.	2 días	jue 1/06/23	sáb 3/06/23	650CC
652	7.9.1.3	Suministro, instalación de sistema Surveillance cabinet 120VAC, Incluye: Fuente de Alimentacion para domo PTZ Marca BOSCH, referencia NDA-U-PA1 o Similar	2 días	jue 1/06/23	sáb 3/06/23	651CC
653	7.9.1.4	Suministro, instalación de Pendant wall mount para PTZ Incluye: Soporte de pared para domo PTZ Marca BOSCH, referencia NDA-U-WMT	2 días	jue 1/06/23	sáb 3/06/23	652CC
654	7.9.1.5	Suministro, instalación de Management appliance 2U without HD incluye: Servidor de video recorder with 8 IP licenses (128 max), dual GB NIC, HDMI, DVI-D, VGA (2 max. simultaneous), RS-485 serial port, 56TB RAID 5, Win10 on SSD, redundant power supplies, k	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	653CC
655	7.9.1.6	Suministro, instalación de DISCOS DURO DE 8TB para servidor de video marca Wester Digital, referencia WD82PURZ o similar	2 días	jue 1/06/23	sáb 3/06/23	654CC
656	7.9.1.7	Suministro, instalación de ESTACION DE TRABAJO OPERADOR CCTV incluye: 1-Bay SFF Intel Core i7-9700 16GB 1x16GB 2666MHz DDR4 (1) 256GB M.2 SSD (1) 1GbE RJ45 (1) 200W PSU - 5Yr Pro Support NEDVSS-WIN10-PRO (1UND) Microsoft Windows 2010 Pro VSS-1TB-SHD (1 UN	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	655CC
657	7.9.1.8	Suministro, instalación de KBD-UXF Keyboard, USB CCTV-oriented Marca Bosch, Referencia KBD-UXF inlcuye alimntacion y cables o similar	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	656CC
658	7.9.1.9	Suministro, instalación y configuración para Monitor LED Full HD (1080p) de alto rendimiento de 43 pulgadas Marca BOSCH referencia UML-434-90 o similar	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	657CC
659	7.9.1.10	Suministro, instalación para Soporte de pared con inclinación para un monitor (de 37 a 75 pulgadas), Marca Bosch Referencia ST650 o similar	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	658CC
660	7.9.1.11	Suministro, instalación de salida para License Plus base for DIP AIO 6000-7000 Marca BOSCH referencia: MBV-BPLU-DIP o Similar	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	659CC
661	7.9.1.12	Suministro, instalación de License Camera/decoder expansion Marca BOSCH, referencia MBV-1CHAN-DIP incluye LICENCIA 1 CAMARA PIEXACQVISION PROFESSIONAL o Similar	8 días	jue 1/06/23	sáb 10/06/23	660CC
662	7.9.1.13	SUMINISTRO DE DETALLE DE INGENIERIA PROGRAMACION y PUESTA EN MARCHA Inlcuye Configuracion del sistema de CCTV en general	3 días	jue 1/06/23	lun 5/06/23	661CC
663	7.9.1.14	Suministro, instalación de MUEBLE DE MONITOREO 1 OPERADOR, inlcuye archivador o Similar	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	662CC
664	7.9.1.15	Suministro, instalación de para SILLA PARA OPERADOR, incluye silla ergonomica o similar	1 día	jue 1/06/23	vie 2/06/23	663CC
665	7.9.1.16	Suministro, instalacion y configuracion de Switch de 48 puertos, PoE, 740W, capa 2, con puertos giga, soporte IPv6, administrable WEB, CLI, protocolo SNMP), apilamiento virtual y rack, marca cisco	2 días	jue 1/06/23	sáb 3/06/23	664CC
666	7.9.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A F/UTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	10 días	sáb 20/05/23	jue 1/06/23	618
667	7.9.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 2 metroS, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENSAD	1 día	sáb 20/05/23	mar 23/05/23	666CC
668	7.9.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK, CAT6A BLINDADO, F/UTP 10G, NEGRO/BLANCO MONOMARCA. INSTALADO EN PATCH PANEL.	10 días	sáb 20/05/23	jue 1/06/23	667CC
669	7.9.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENSADO	10 días	sáb 20/05/23	jue 1/06/23	668CC
670	**7.9.3.1**	**SISTEMA DE INTRUSION**	**62 días**	**mar 28/03/23**	**sáb 10/06/23**	
671	7.9.3.1	Suministro, instalación de Paneles de control de Intrusion Marca Bosch, referencia: B9512G Incluye: BG Control Panel-32 Areas-599 Pts	1 día	mar 28/03/23	mié 29/03/23	545FC-5 días
672	7.9.3.2	Suministro, instalación de Transformador Marca BOSCH, referencia D1640 conectable, 16V40VA o Similar	2 días	mar 28/03/23	jue 30/03/23	671CC
673	7.9.3.3	Suministro, instalación de Caja universal, blanca Marca Bosch, referencia B8103 o similar	1 día	mar 28/03/23	mié 29/03/23	672CC
674	7.9.3.4	Suministro, instalación de FUENTE DE PODER DC CON RESPALDO DE BATERIAS 4AMP Marca Altronix o Similar - Incluye Gabinete uy Cerradura	1 día	mar 28/03/23	mié 29/03/23	673CC
675	7.9.3.5	Suministro, instalación de BATERIA 12V 7AH	2 días	mar 28/03/23	jue 30/03/23	674CC
676	7.9.3.6	Suministro, instalación de Llave de seguridad USB Marca Bosch, referencia D5370-USB	1 día	mar 28/03/23	mié 29/03/23	675CC
677	7.9.3.7	Suministro, instalación de Enclosure lock and key set marca Bosch, referencia D101 o similar	3 días	mar 28/03/23	vie 31/03/23	676CC
678	7.9.3.8	Suministro, instalación de 2 Line Alpha Numeric Keypad maerca Bosch, Referencia (SD12) o similar	1 día	mar 28/03/23	mié 29/03/23	677CC
679	7.9.3.9	Suministro, instalación de BOTON PANICO, marca Secolarm, referencia SS-07BQ o similar	2 días	mié 29/03/23	vie 31/03/23	678
680	7.9.3.10	Suministro, instalación de CONTACTO MAGNETICO LIVIANO, Marca Secolarm, referencia SM-300Q/W o similar	6 días	vie 31/03/23	lun 10/04/23	679
681	7.9.3.11	Suministro, instalación de CONTACTO MAGNETICO PESADO, Marca Secolarm o similar referencia 958	1 día	lun 10/04/23	mar 11/04/23	680
682	7.9.3.12	Suministro, instalación de Indoor Siren 12V, 30 W, 120dB, marca Bosch, referencia D117 o similar	2 días	mar 11/04/23	jue 13/04/23	681
683	7.9.3.13	Suministro, instalación de SENSOR PIR DOBLE TECNOLOGIA, Marca Bosch, Referencia ISC-BPR2-WP12 o similar	1 día	jue 13/04/23	vie 14/04/23	682
684	7.9.3.14	Suministro, instalación de SDI2 8-Output Expansion Module, Marca Bosch, Referencia B308 o Similar	3 días	vie 14/04/23	mar 18/04/23	683
685	7.9.3.15	Suministro, instalación de SDI2 8-INput Expansion Module, Marca Bosch, Referencia B208 o Similar	3 días	vie 14/04/23	mar 18/04/23	684CC
686	7.9.3.16	Suministro, instalación de Enclosure BG-Series, White, Marca Bosch o Similar, Referencia B8103	3 días	vie 14/04/23	mar 18/04/23	685CC
687	7.9.3.17	Suministro, instalación de Arco detector de metales Marca Garret io Similar	4 días	mar 18/04/23	vie 21/04/23	686
688	7.9.3.18	Suministro de DETALLE DE INGENIERIA, PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA Inlcuye Configuracion del sistema de Intrusion general	4 días	mar 6/06/23	sáb 10/06/23	691
689	7.9.3.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A F/UTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	2 días	vie 2/06/23	lun 5/06/23	657
690	7.9.3.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 2 metroS, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENSAD	1 día	lun 5/06/23	mar 6/06/23	689
691	7.9.3.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 1 metro, Azul, CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNÍFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENSADO	1 día	lun 5/06/23	mar 6/06/23	690CC
692	**7.9.4**	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**	**23 días**	**mar 6/06/23**	**mié 5/07/23**	

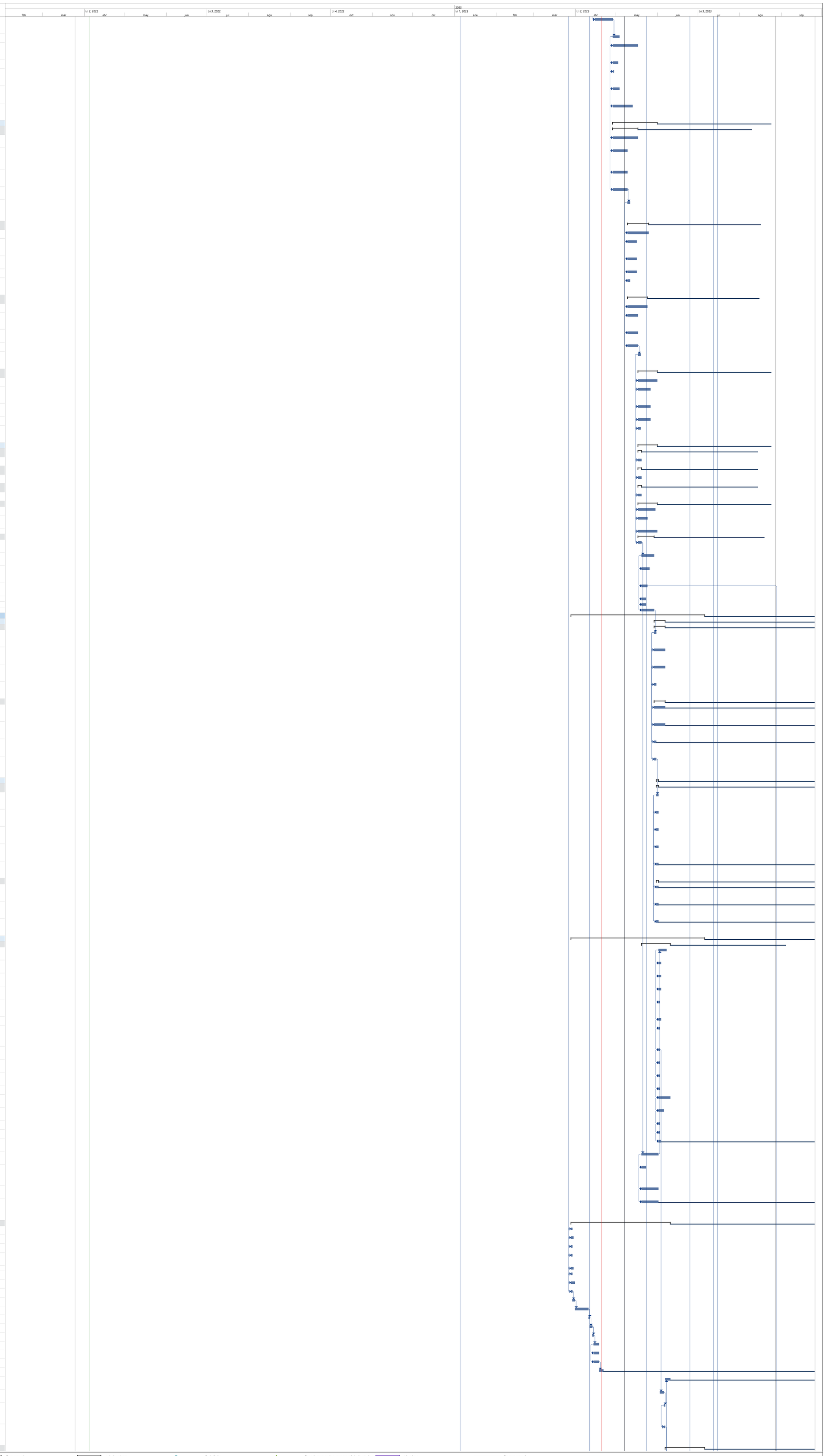

Proyecto: Programacion de Ob

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha limite · Tarea hito de

Id	Duracion Dias	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
693	7.9.4.1	Suministro, instalación de LECTORA WIEGAND iCLASS Marca Bosch O similar, Referencia ARD-SER10-WI	8 días	sáb 10/06/23	jue 22/06/23	709
694	7.9.4.2	Suministro, instalación de BOTONES DE APERTURA LIBRE, Marca Secolarm o Similar, Referencia SD-7202GC-PEQ	2 días	sáb 10/06/23	mié 14/06/23	693CC
695	7.9.4.3	Suministro, instalación de Bioentry W2 Fingerprint Reader, OSDP, Multiclass, Marca Bosch o Similar, Referencia ARD-FPEW2-H2	1 día	sáb 10/06/23	mar 13/06/23	694CC
696	7.9.4.4	Suministro, instalación de CERADURAS MAGNETICAS 400 LBS - UN SOLO SENTIDO, Marca YALE o similar	4 días	sáb 10/06/23	vie 16/06/23	695CC
697	7.9.4.5	Suministro, instalación de CONTACTO MAGNETICO LIVIANO (UNO POR CADA NAVE)Marca Secolarm, referencia SM-300Q/W o similar	2 días	sáb 10/06/23	mié 14/06/23	696CC
698	7.9.4.6	Suministro, instalación de FUENTE DE PODER DC CON RESPALDO DE BATERIAS 4AMP Marca Altronix o Similar inlcuye: Gabinete, Cerradura	2 días	sáb 10/06/23	mié 14/06/23	697CC
699	7.9.4.7	Suministro, instalación de CENTRAL CONTROL ACCESO 4 LECTORAS Marca Bosch o Similar, Referencia APC-AMC2-4WCF	2 días	mié 14/06/23	vie 16/06/23	698
700	7.9.4.8	Suministro, instalación de GABINETE PARA CONTROLADORAS DE ACCESO 2 RIELE DIN, Marca Bosch o Similar, Referencia AEC-AMC2-UL2	3 días	vie 16/06/23	mié 21/06/23	699
701	7.9.4.9	Suministro, instalación de PBC-60: Fuente de Alimentación yCargador de Batería Marca Bosch o Similar, Referencia APS-PSU-60	2 días	mié 21/06/23	vie 23/06/23	700
702	7.9.4.10	Suministro, instalación de BATERIA S12V 7AH, Generica	2 días	vie 23/06/23	lun 26/06/23	701
703	7.9.4.11	Suministro, instalación de EXPANSORA DE ACCESO Marca Bosch, Referencia API-AMC2-4WE o Similar	2 días	vie 23/06/23	lun 26/06/23	702CC
704	7.9.4.12	Suministro, instalación de TARJETA DE PROXIMIDAD Iclass (x50 unidades) Marca Bosch o Similar, Referencia 2080CMSNV inlcuye Marcacion de Tarjetas	3 días	lun 26/06/23	jue 29/06/23	703
705	7.9.4.13	Suministro, instalación de BRAZO HIDRAULICO. Marca Yale o similar	2 días	jue 29/06/23	vie 30/06/23	704
706	7.9.4.14	Suministro, instalación DETALLE DE INGENIERIA PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA Inlcuye Configuracion del sistema de Control de Aceso general	3 días	vie 30/06/23	mié 5/07/23	705
707	7.9.4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE BLINDADO CATEGORIA 6A F/UTP , 4 PARES, SOPORTE DE APLICACIONES 10GBASE -T, LSOH, MONOMARCA. INSTALADO.	2 días	mar 6/06/23	jue 8/06/23	691
708	7.9.4.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 2 metroS, Azul. CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENSAD	1 día	jue 8/06/23	vie 9/06/23	707
709	7.9.4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE Patch Cord APANTALLADO, 10G, Cat 6 A F/UTP, DE 1 metro, Azul. CALIBRE DE ALAMBRE No. 26 AWG, CONECTOR MACHO RJ-45 EN CADA EXTREMO, ALIEN CROSS TALK (ATX), IGNIFUGO, SIN HALÓGENOS, SIN PLOMO, PROTECCION CONTRA EL RUIDO, TRENSADO	1 día	vie 9/06/23	sáb 10/06/23	708
710	**7.9.5**	**PLATAFORMA BIS**	**6 días**	**mar 6/06/23**	**mié 14/06/23**	
711	7.9.5.1	Suministro, instalación Basic license Marca Bosch, referencia BIS-SMA3-BAS o Similar	1 día	mar 6/06/23	mié 7/06/23	691
712	7.9.5.2	Suministro, instalación License for alarm management Marca Bosch o Similar, referencia BIS-SMA3-AMPK	1 día	mié 7/06/23	jue 8/06/23	711
713	7.9.5.3	Suministro, instalación License for 1 operator client Marca Bosch o Similar, referencia BIS-SMA3-VIE	1 día	jue 8/06/23	vie 9/06/23	712
714	7.9.5.4	Suministro, instalación Basic license, Marca Bosch o Similar, Referencia BIS-FAUE-BPA47	1 día	vie 9/06/23	sáb 10/06/23	713
715	7.9.5.5	Suministro, instalación License for 100 detector points Marca Bosch o Similar, referencia BIS-SMA3-SEE	2 días	sáb 10/06/23	mié 14/06/23	714
716	**7.9.6**	**INFRAESTRUCTURA BANDEJA PORATCABBLE -TUBERIA Y CABLEADO**	**2 días**	**mié 7/06/23**	**vie 9/06/23**	
717	7.9.6.1	Suministro, instalación de Bandeja portacable tipo Malla de 30 cm por 10 cm por 240 cm, incluye accesorios de instalación y elementos para realizar curvas, tees y bajantes, Divisiones, Acoples de Tubos ETC. Certificación RETIE. INSTALADO.	2 días	mié 7/06/23	vie 9/06/23	715FC-5 días
718	**7.9.7**	**TUBERIA CONDUIT SISTEMA DE CCTV**	**8 días**	**mié 7/06/23**	**sáb 17/06/23**	
719	7.9.7.1	Suministro e Instalación de TUBO CONDUIT EMT 3/4" (INCLUYE UNIONES,CURVAS,CONECTORES y SOPORTERIA)	4 días	mié 7/06/23	mar 13/06/23	717CC
720	7.9.7.2	Suministro e Instalación de SALIDA PARA PUNTO DE CCTV (INCLUYE CAJA,CORAZA y ACCESORIOS)	8 días	mié 7/06/23	sáb 17/06/23	719CC
721	**7.9.8**	**TUBERIA CONDUIT SISTEMA DE INTRUSION**	**8 días**	**mié 7/06/23**	**sáb 17/06/23**	
722	7.9.8.1	Suministro e Instalación de TUBO CONDUIT EMT 3/4" (INCLUYE UNIONES,CURVAS,CONECTORES y SOPORTERIA)	4 días	mié 7/06/23	mar 13/06/23	720CC
723	7.9.8.2	Suministro e Instalación de SALIDA PARA PUNTO DE INTRUSION (INCLUYE CAJA y ACCESORIOS)	8 días	mié 7/06/23	sáb 17/06/23	722CC
724	**7.9.9.2**	**TUBERIA CONDUIT SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**	**2 días**	**mié 7/06/23**	**vie 9/06/23**	
725	7.9.9.1	Suministro e Instalación de TUBO CONDUIT EMT 3/4" (INCLUYE UNIONES,CURVAS,CONECTORES y SOPORTERIA)	2 días	mié 7/06/23	vie 9/06/23	723CC
726	7.9.9.2	Suministro e Instalación de SALIDA PARA PUNTO DE CONTROL DE ACCESO (INCLUYE CAJA y ACCESORIOS)	2 días	mié 7/06/23	vie 9/06/23	725CC
727	**7.9.10**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBSISTEMAS**	**10 días**	**mié 7/06/23**	**mié 21/06/23**	
728	7.9.10.1	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA INTRUSION (CABLE UTP 6 PARA SENSOR PIR)	1 día	mié 7/06/23	jue 8/06/23	726CC
729	7.9.10.2	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA INTRUSION (CABLE DUPLEX 2x18AWG PARA MAGENTICOS LIVIANOS -PESADOS Y BOTON DE PANICO)	10 días	mié 7/06/23	mié 21/06/23	728CC
730	7.9.10.3	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA CONTRO DE ACCESO (CABLE UTP 6 PARA LECTORAS DE PROXIMIDAD	7 días	mié 7/06/23	vie 16/06/23	729CC
731	7.9.10.4	Suministro e Instalación de CABLEADO SISTEMA CONTRO DE ACCESO (CABLE DUPLEX 2x18AWG PARA CERRADURAS MAGENETICAS-BOTON DE SALIDA)	4 días	mié 7/06/23	mar 13/06/23	730CC
732	**7.10**	**REDES DE ILUMINACION EXTERIOR Y PARQUEADERO**	**30 días**	**jue 18/05/23**	**sáb 24/06/23**	
733	7.10.1	Salidas de interruptores independientes sencillo, para alumbrado, linea DECORA MARCA LEVITON, color blanco, alimentado con tubería PVC de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halogenos # 12 AWG.	1 día	jue 18/05/23	vie 19/05/23	753
734	7.10.2	Suministro e instalacion de FOTOCELDA 1000W 120-277V 32A AREA LIGHTING RESEARCH o Similar.	2 días	vie 19/05/23	mar 23/05/23	733
735	7.10.3	Salida de tomacorriente a 120 V , con polo a tierra, marca LEVITON, alimentada con CANALETA , alambrada en cable de cobre aislado,libre de halógenos, #12 AWG.	1 día	mar 23/05/23	mié 24/05/23	734
736	7.10.4	Salida de tomacorriente regulado a 120 V , con polo a tierra, marca LEVITON, alimentada con CANALETA , alambrada en cable de cobre aislado,libre de halógenos, #12 AWG.	1 día	mié 24/05/23	jue 25/05/23	735
737	7.10.5	Salida común de alumbrado a 4 mts, alimentada con tubería EMT de 3/4" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	4 días	jue 25/05/23	mar 30/05/23	736
738	7.10.6	Salida común de alumbrado , alimentada con tubería EMT de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	1 día	mar 30/05/23	mar 30/05/23	737
739	7.10.7	Salida común de alumbrado , alimentada con tubería pvc de 1/2" y cable de cobre aislado libre de halógenos# 12 AWG	2 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	738
740	7.10.8	EXCAVACION PARA ALUMBRADO EXTERIOR, profundidad 50cm, ancho 30 cm. Incluye excavación, relleno con arena, compactación, colocacion de cinta, relleno con material del terreno, compactacion, disposición de escombros.	4 días	jue 1/06/23	mar 6/06/23	739
741	7.10.9	Camara Baja Tension Norma Codensa AE243	1 día	mar 6/06/23	mié 7/06/23	740
742	7.10.10	Camara Comunicaciones	1 día	mié 7/06/23	jue 8/06/23	741
743	7.10.11	Canalizacion de 2x1" pvc para alimentacion de ctos de baja tension en zona recreativa,biciparqueo y porteria.	1 día	jue 8/06/23	vie 9/06/23	742
744	7.10.12	Canalizacion de 2" pvc para alimentacion de comunicaciones en zona recreativa,biciparqueo y porteria.	1 día	jue 8/06/23	vie 9/06/23	743CC
745	7.10.13	Suministro e instalación canaleta metalica de 12x5cm, color blanco, con division interna.	1 día	jue 8/06/23	vie 9/06/23	744CC
746	7.10.14	Suministro e instalacion de acometida 1No 12+1No 12N+1No 12T	4 días	jue 8/06/23	mié 14/06/23	745CC
747	7.10.15	Suministro e instalacion de LEDVANCE LLC WALLPAK2N-030UNV740 30W 4000K (3451 lm;28.2w) o Similar.	5 días	sáb 17/06/23	sáb 24/06/23	797;746
748	7.10.16	Suministro e instalacion de LEDVANCE LLC WALLPAK2N-050UNV740 50W 4000K (5542 lm;49w) o Similar.	1 día	sáb 17/06/23	mar 20/06/23	747CC
749	7.10.17	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LED PANEL 48W 4000k ROBLAN- LEDPANEL48SQF (3515 lm; 46.9 W; 1xDefinido por el usuario) o Similar.	1 día	sáb 17/06/23	mar 20/06/23	748CC
750	7.10.18	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. DMHL50BF ROBLAN-DMHL50BF (4750 lm; 49.3 W; 1xROBLAN-DMHL50BF) o Similar.	1 día	sáb 17/06/23	mar 20/06/23	749CC
751	7.10.19	Suministro e instalacion de ROBLAN EUROPA S.A. LED PANEL 48W 4000k ROBLAN- LEDPANEL48SQF (3515 lm; 46.9 W; 1xDefinido por el usuario) o Similar.	1 día	sáb 17/06/23	mar 20/06/23	750CC
752	**8**	**PAÑETES**	**25 días**	**mié 19/04/23**	**jue 18/05/23**	
753	8,01	Repello muro impermeable 1:2 incluye filos y dilataciones	25 días	mié 19/04/23	jue 18/05/23	75
754	**9**	**PISOS**	**67 días**	**mar 25/04/23**	**vie 14/07/23**	
755	9,01	Alistado piso e:4 cm con mortero 1:3	25 días	mar 25/04/23	mié 24/05/23	
756	9,02	Alistado piso impermeable e:4 cm con mortero 1:3 y aditivo liquido impermeable	15 días	sáb 6/05/23	mié 24/05/23	755CC+10 días
757	9,03	Piso vinilo color azual agua marina oscuro tarkett estandar plus 21003923 o similar. (P14)	15 días	jue 25/05/23	sáb 10/06/23	756
758	9,04	Lamina pvc imitacion madera 91,5 x 15 cm espesor 2 cm (P13). Tráfico alto.	20 días	sáb 10/06/23	jue 6/07/23	757
759	9,05	Piso deck wpc en madera veteado 280 cm x 14 cm espesor 2,1 cm (P15)	10 días	jue 25/05/23	lun 5/06/23	756
760	9,06	Loseta en concreto pulido formato 40x40cm (CE28)	30 días	jue 25/05/23	jue 29/06/23	756
761	9,07	Adoquin concreto peatonal color gris formato 6x10x20cm para anden exterior.	38 días	mar 25/04/23	jue 8/06/23	755CC
762	9,08	Loseta industrial color rojo formato 24.5 x 12 x 1.8cm. Trafico comercial alto. (CE21)	38 días	jue 25/05/23	lun 10/07/23	756
763	9,09	Piso en Concreto 3000 psi Esp 7cm acabado con allanado mecanico fUNDido sobre lamina de icopor de 3cm, con pendiente minima del 5% hacia el sistema de drenaje. Acabado con pintura acrilico base agua alto trafico tipo Sintetic Floor o similar espesor 2.5	10 días	jue 8/06/23	jue 22/06/23	761
764	9,1	Piso exterior en concreto pulido gris 3000 PSI para caseta del vigilante. Incluye dilatacion.	2 días	jue 22/06/23	vie 23/06/23	763
765	9,11	Baldosa blanco huila en granito pulido alfa 30 x 30 cm espesor 3cm (p12)	42 días	jue 25/05/23	vie 14/07/23	756
766	9,12	Piso baldosa terrazo tradicional 30 x 30 24mm payande fondo gris (P5B) alfa o similar con dilataciones grises plasticas.	28 días	jue 25/05/23	mié 28/06/23	756
767	9,13	Cenefa en granito pulido fUNDido in situ espesor 3cm	13 días	jue 25/05/23	jue 8/06/23	765CC
768	9,14	Guardaescobas mediacaña vibropensado de 10 cm de alto payande fondo gris	22 días	jue 25/05/23	mié 21/06/23	760CC
769	9,15	Guardescoba lámina pvc tira 2.40mt	35 días	jue 25/05/23	jue 6/07/23	759CC
770	9,16	Guardaescobas baldosa blanco huila en granito pulido 30*30cm e= 3cm	8 días	jue 25/05/23	vie 2/06/23	765CC
771	9,17	Guardaescobas en loseta industrial rojo 24,5x12x1,8	11 días	jue 25/05/23	mar 6/06/23	762CC
772	**10**	**CUBIERTAS**	**30 días**	**sáb 6/05/23**	**sáb 10/06/23**	
773	10,01	Cubierta en Policarbonato Alveolar de 8mm, + perfil en H de sujeción entre módulos + accesorios de fijación a estructura (Especificaciones según proveedor)	27 días	sáb 6/05/23	mié 7/06/23	68
774	10,02	Canales aguas lluvias en lamina galvanizada cal 22. Desarrollo de1.00 m	3 días	mié 7/06/23	sáb 10/06/23	773
775	10,03	Solapa lamina aluminio natural 7mm. Desarrollo de 50cm	4 días	sáb 6/05/23	jue 11/05/23	773CC
776	**11**	**CARPINTERIA METALICA**	**65 días**	**sáb 6/05/23**	**mar 25/07/23**	
777	11.01	Cortasol metálico en lámina galvanizada calibre 16 fijado mediante elementos de anclaje. dimensiones según diseño. incluye acabado.	21 días	jue 18/05/23	mar 13/06/23	752
778	11.02	Pérgolas perfil metálico tubular 0,15*0,10*Cal 14. metaza. Incluye anticorrosivo + acabado y elementos de fijacion que garanticen su fUNDcionamiento	18 días	jue 18/05/23	jue 8/06/23	777CC
779	11.03	Cerramiento en malla metálica estructura en Perfil metálico vertical de base cuadrangular	16 días	sáb 6/05/23	jue 25/05/23	73
780	11.04	Ventana corrediza vidrio trans. 4mm. Sistema tubo + U. verona 53, ALN-3831 o similar negro	12 días	jue 18/05/23	jue 1/06/23	753
781	11.05	Cerramiento carp. puertas de acceso vehic, peatonal y ppales en tubular cuadrado cal 18 con persianas + anticorr+ pintura poliuretano negra. ver detalle	1 día	vie 26/05/23	vie 26/05/23	779
782	11.06	Antepecho metalico rampas con pintura color naranja	11 días	jue 18/05/23	mié 31/05/23	778CC
783	11.07	PV-A Puerta Metálica 2 Hojas: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapas de manija, acabado en poliuretano colro negro semimate. Dimen. 1.50x2.10m de alto	2 días	jue 18/05/23	vie 19/05/23	752
784	11.08	PM-B Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.50x2.10m de alto	2 días	jue 18/05/23	vie 19/05/23	783CC
785	11.09	PV-C Puerta Metálica 1 Hoja: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18. Hoja en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapa de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.00x2.10m de alto	7 días	jue 18/05/23	vie 26/05/23	784CC
786	11.10	PM-D Puerta Metálica 1 Hoja: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. Hoja entamborada en lámina CR cal. 18, chapa de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 1.00x2.10m de alto	2 días	jue 18/05/23	vie 19/05/23	784CC
787	11.11	PV-E Puerta Metálica 2 Hojas: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapas de manija, acabado en poliuretano colro negro semimate. Dimen. 2.00x2.10m de alto	1 día	jue 18/05/23	vie 19/05/23	786CC
788	11.12	PM-F Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 2.00x2.10m de alto	5 días	jue 18/05/23	jue 25/05/23	787CC
789	11.13	PV-G Puerta Metálica 2 Hojas: Marco y paneles en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas en vidrio laminado incoloro de 4+4, chapas de manija, acabado en poliuretano colro negro semimate. Dimen. 2.30x2.10m de alto	3 días	jue 18/05/23	mar 23/05/23	788CC
790	11.14	PA-C Puerta Metálica Acústica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas entamboradas en lámina CR cal. 18 con aislamiento acústico y sellamiento en neopreno acústico, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro. Dimen. 2.00x2.10m de alto	5 días	mar 23/05/23	lun 29/05/23	789
791	11.15	P-AC1 Puerta Metálica Acústica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas entamboradas en lámina CR cal. 18 con aislamiento acústico y sellamiento en neopreno acústico, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro. Dimen. 1.50x2.10m de alt	5 días	lun 29/05/23	vie 2/06/23	790
792	11.16	P-EV1 Puerta Metálica 1 Hoja: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. hoja entamborada en lámina CR cal. 18,fijo en tubo cudrado de 3/4" y vidrio laminado incoloro de 4+4, manija en acero inoxidable y barra antipánico, acabado en poliuretano color negro semim	5 días	vie 2/06/23	jue 8/06/23	791
793	11.17	PV-I Puerta Metálica 1 Hojas: Marco en tubo rectangular de 10 x 4 cal18. hoja en vidrio laminado incoloro de 4+4, 2 chapas de manija, acabado en poliuretano colro negro semimate. Dimen. 2.00x2.10m de alto	2 días	jue 8/06/23	sáb 10/06/23	792
794	11.18	PE-V Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, manijas en acero inoxidable y barras antipánico acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 2.00x2.10m de alto	4 días	sáb 10/06/23	vie 16/06/23	793
795	11.19	PM-J puerta doble con marco metalico 50mm, panel fijo con perfileria metalica y vidrio laminado 4 + 4 . Dimen. 1.00x2.10m de alto	2 días	sáb 10/06/23	mié 14/06/23	794CC
796	11.20	PM-H Puerta Metálica Corrediza Plegable 6 Hojas: Marco en tubo cuadrado de 2" cal18. hojas entamboradas en lámina CR cal. 18, chapas de manija, acabado en poliuretano color negro semimate. Dimen. 5.60x2.10m de alto	2 días	mié 14/06/23	vie 16/06/23	795
797	11.21	PM-K Puerta Metálica 2 Hojas: Marco en Tubo rectangular de 10 x 4 cal. 16, hojas en tubo rectangular de 8 x 3 cal. 18, Chapas acabado en poliuretano colro negro semimate. Dimen. 4.15x2.50m de alto	1 día	vie 16/06/23	sáb 17/06/23	796
798	11.22	Suministro e instalacion de Ventanas V01-V02-V03-V04-V05-V06-V07-V08-V09-V10-V11-V12-V13-V14-V15-V16-V17-V18-V19 Sistema Tub Verona = Vi	35 días	sáb 10/06/23	mar 25/07/23	794CC
799	**11.A**	**CARPINTERIAS EN ACERO INOXIDABLE**	**58 días**	**mar 18/07/23**	**lun 25/09/23**	
800	11.A.01	División (puerta) en acero inoxidable cal 20 satinado 0.57 x 1.60 primaria 0.57 x 1.30 preescolar marca socoda4cm o similar de especificacion y calidad equivalente.	15 días	mar 18/07/23	vie 4/08/23	776FC-5 días
801	11.A.02	División (tabique) en acero inoxidable satinado 1.44 x 1.60 primaria 1.44 x 1.30 preescolar marca socoda o similar de especificacion y calidad equivalente.	18 días	vie 4/08/23	lun 28/08/23	800
802	11.A.03	División (paral) en acero inoxidable satinado 0.32 x 1.80 primaria 0.22 x 1.50 preescolar marca socoda o similar de especificacion y calidad equivalente.	18 días	lun 28/08/23	sáb 16/09/23	801
803	11.A.04	División (orinal) en acero inoxidable satinado 0.46 x 0.96 ref.: 202538 marca socoda o similar de especificacion y calidad equivalente.	16 días	vie 4/08/23	vie 25/08/23	801CC
804	11.A.05	Div.bano a inox perfil recibidor 30cm	15 días	lun 28/08/23	mié 13/09/23	801;621
805	11.A.06	Barra de seguridad abatible vertical en acero inoxidable ref.: 706590001 marca corona o similar de especificacion y calidad equivalente.	5 días	mié 13/09/23	mar 19/09/23	804
806	11.A.07	Barra de seguridad fija en acero inoxidable de 30" ref.: 706050001 marca corona o similar de especificacion y calidad equivalente.	5 días	mar 19/09/23	lun 25/09/23	805
807	**12**	**ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS**	**45 días**	**jue 25/05/23**	**mar 18/07/23**	
808	12.01	Enchape en cerámica ref. pared egeo .30x.30m o joya blanco .30x.30m,	45 días	jue 25/05/23	mar 18/07/23	765CC
809	12.02	Enchape fachaleta ladrillo limpio m2	5 días	jue 22/06/23	mié 28/06/23	764CC
810	12.03	Capa termica para refrigeracion en cuartos frios	5 días	jue 25/05/23	mar 30/05/23	808CC
811	12.04	Destroncado y pulida de concreto teatrino, incluye aditivos de fluides concreto, y agregados finos selecionados primera calidad. esquinas destroncadas y fileteadas de 5mm + Refuerzo	10 días	sáb 24/06/23	jue 6/07/23	764
812	**13**	**IMPERMEABILIZACIONES**	**85 días**	**mar 25/04/23**	**vie 4/08/23**	
813	13,01	Impermeabilizacion cementoso Cipex blanco para concreto o similar en baterias de banos y foso de ascensor	60 días	jue 25/05/23	vie 4/08/23	808CC
814	13,02	Impermeabilizacion exterior de losas de cubierta con sistema asfaltico + pintura proteccion color aluminio	9 días	jue 25/05/23	sáb 3/06/23	813CC
815	13,03	Sistema impermeabilización en cocinas: cementoso súper elástico+ membrana de refuerzo de poliester tejido. incluye media caña, en esquinas y bordillos	30 días	sáb 17/06/23	mar 25/07/23	813CC+20 días
816	13,04	Impermeabilizacion losa transitable Manto fiberglass 500x4.3mm o similar	45 días	jue 25/05/23	mar 18/07/23	760CC
817	13,05	Impermeabilizacion exterior proteccion fachada en concreto y ladrillo a la vista	45 días	mar 25/04/23	sáb 17/06/23	833CC
818	13,06	Limpieza superficies de muros en ladrillo a la vista o concreto arquitectonico con sika limpiador rinse o similiar	45 días	mar 25/04/23	sáb 17/06/23	817CC
819	13,07	Proteccion muro ladrillo limpio o concreto estructural con sika transparente 10 años o similar	25 días	sáb 6/05/23	lun 5/06/23	818CC+10 días
820	**14**	**CIELOS RASOS**	**65 días**	**mié 7/06/23**	**sáb 26/08/23**	
821	14.01	CR 7 C.f.lamina board 1214x605x6mm p.aluminio	20 días	mié 7/06/23	mar 4/07/23	773
822	14.02	CR1 Cielo raso en panel yeso o drywall terminado liso, lijado y masillado, acabado en pintura color blanco (tres manos).	45 días	mar 4/07/23	sáb 26/08/23	821
823	14.03	CR2 Cielo raso en panel yeso o drywall resistente a la humedad, terminado liso, lijado y masillado, acabado en pintura color blanco (tres manos).	25 días	mar 4/07/23	mié 2/08/23	822CC
824	14.04	CR3 Cielo raso en madera patagonia de HUNDter Douglas, instalacion espcecificaciones segUND ficha tecnica de proveedor. Incluye bandeja patagonia en madera 610x1200 lisa. perfil principal de 3660mm 15/16" DWAC liq. perfil secUNDario 1220 mm 1 5/16" D W	15 días	mié 7/06/23	mar 27/06/23	773
825	14.05	CR4 Cielo tipo baffe de HUNDter Douglas. Suministro e instalacion de cielo raso baffle aluzinc 100/100 acabado woodgrains.	35 días	mié 7/06/23	vie 21/07/23	773
826	14.06	CR5 Construcción de cielo raso metálico perforado Tile Lay- In HUNDTER DOUGLAS ARCHITECTURAL. incluye bandeja metálica en a luz inc de 61 Ox61 O perforada. perfil principal de 3660mm 15/16" DWA Deco. perfil secUNDario 1220mm 15/16"DWA Deco. perfil auxili	15 días	mié 7/06/23	mar 27/06/23	773
827	14.07	CR6 Cielo en malla microperforada, HUNDTER DOUGLAS construida in situ, acabado en color negro.	20 días	mié 7/06/23	mar 4/07/23	773
828	**15**	**PINTURAS Y REVESTIMIENTOS**	**90 días**	**jue 18/05/23**	**mar 5/09/23**	
829	15.01	Revestimiento pinturas intumescentes sobre superficies expuestas. Resistencia al fuego de 1 a 2 horas	30 días	jue 18/05/23	sáb 24/06/23	753
830	15.02	Aplicación manual de dos manos de Vinilo tipo 1 color segUND diseno, acabado mate, textura lisa, previa aplicación de UNDa mano de imprimación. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos.	45 días	sáb 24/06/23	jue 17/08/23	829
831	15,03	Recubrimiento epoxico aseptic poliamida	15 días	jue 17/08/23	mar 5/09/23	830
832	**16**	**OBRAS EXTERIORES**	**85 días**	**mar 25/04/23**	**vie 4/08/23**	
833	16,01	Tableta prefabricada, loseta de 40x40x6cm color gris.tipo idu	15 días	mar 25/04/23	vie 12/05/23	834CC
834	16,02	Adoquin concreto peatonal 20x20cm	20 días	mar 25/04/23	jue 18/05/23	761CC
835	16,03	Bordillo prefabricado, pieza aligerada de concreto de 29mpa con acabado antideslizante de A-81: 80x15x35cm + jUNDta de 1cm color gris norma IDU	20 días	jue 18/05/23	sáb 10/06/23	834
836	16,04	Sardinel prefabricado en concreto 80x20x50 h:25cm - segUND norma idu	45 días	sáb 10/06/23	vie 4/08/23	835CC+20 días
837	16,05	Rampa vehicular en 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa con acabado antideslizante + jUNDta de 2mm color gris - segUND IDU	30 días	jue 18/05/23	vie 23/06/23	834
838	16,06	Rampa peatonal en concreto 3000 psi escobillado esp 12cm	20 días	jue 18/05/23	sáb 10/06/23	837CC
839	16,07	Sardinel especial rampa vehicular pieza aligerada prefabricada de concreto de 28mpa con acabado antideslizante de 60x20x50cm + jUNDta de 1c, color gris - segUND IDU	20 días	jue 18/05/23	sáb 10/06/23	837CC
840	16,08	Tope llanta prefabricado en polimero de alto impacto color amarillo ref.: topellanta 60 marca reflex	20 días	jue 18/05/23	sáb 10/06/23	834
841	16,09	Tableta prefabricada, loseta tactil guia en concreto de 40x40x6cm color amarillo - segUND IDU	20 días	mar 25/04/23	jue 18/05/23	833CC
842	16,10	Tableta prefabricada, loseta tactil alerta en concreto de 40x40x6cm color amarillo - segUND norma IDU	5 días	jue 18/05/23	mié 24/05/23	841
843	16,11	Pintura acrilica de piso ref.: pintura tráfico señalización y demarcación marca corona	8 días	sáb 10/06/23	jue 22/06/23	835
844	**17**	**VIDRIOS Y ESPEJOS**	**37 días**	**mar 25/07/23**	**jue 7/09/23**	
845	17,01	Espejo 4mm cristal borde filleteado pegado a base de m.d.f. de 5.5mm + estructura de soporte en aluminio - espejo inclinado para baño pmr.	12 días	mar 25/07/23	mié 9/08/23	776
846	17,02	Cerramiento vertical plano con perfiles de vidrio grabado, translúcido, armado en forma de U, SGG U-Glas "SAINT-GOBAIN GLASS", colocado en peine para pared simple.	25 días	mié 9/08/23	jue 7/09/23	845
847	**18**	**MESONES EN CONCRETO**	**35 días**	**vie 14/07/23**	**sáb 26/08/23**	
848	18,01	Meson en laboratorios y espacios educativos en concreto Pulido Ancho=60 - 80cm Espesor=5.0- 8cm Altura 90cm. Incluye refuerzo	35 días	vie 14/07/23	sáb 26/08/23	754
849	**19,1**	**MOBILIARIO FIJO: DOTACION COCINA**	**52 días**	**mar 18/07/23**	**lun 18/09/23**	

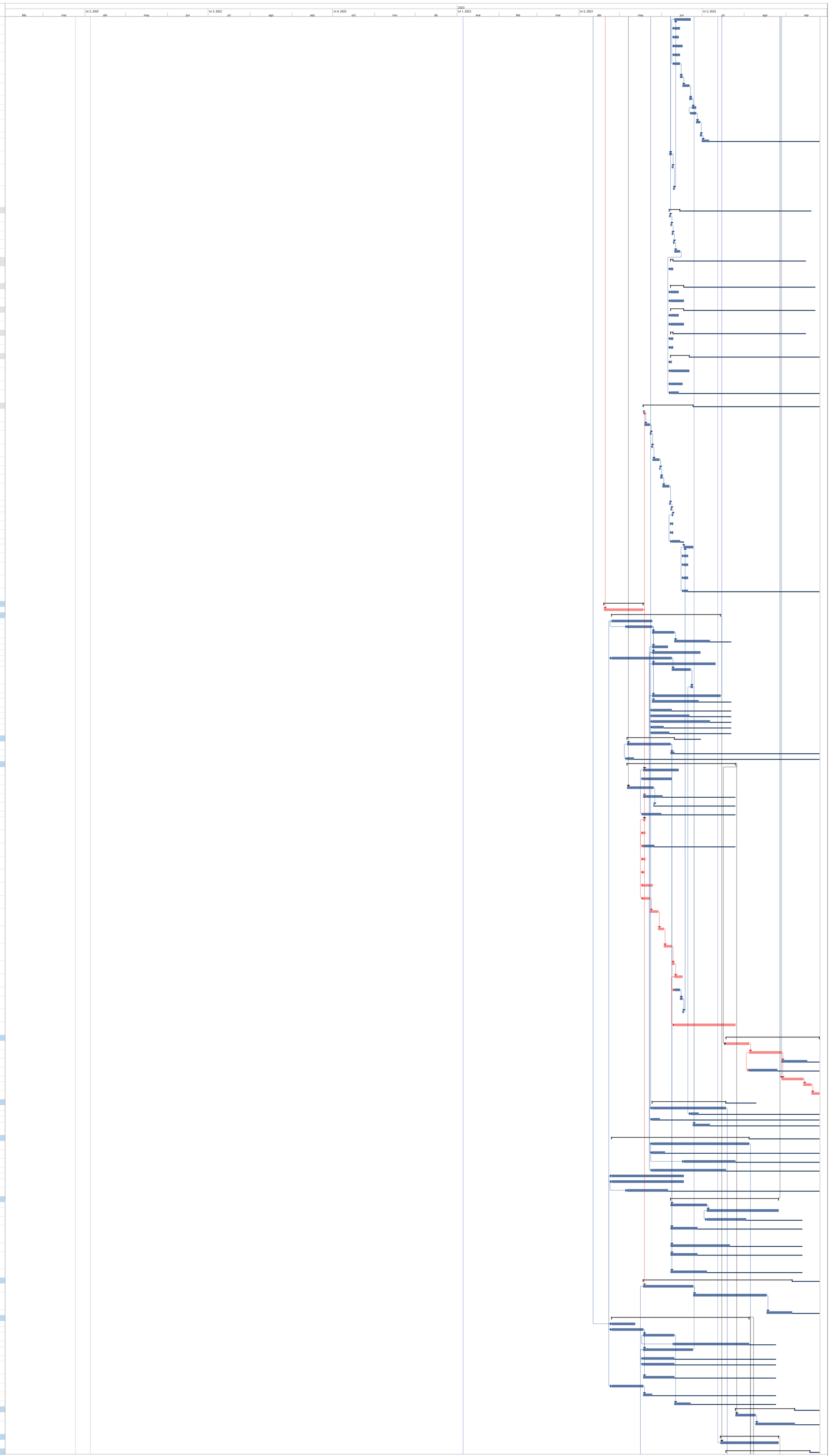

Proyecto: Programacion de Ob

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea

Id		Duracion Dias	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
850		19.1.01	Cuarto frio: Recubrimiento interior en poliuretano inyectado de densidad 40 k/m3 = 0,016kc/h m °c suelo acero galvanizado plastificado antideslizante. Incluye los remates exteriores y los perfiles sanitarios en verticales, suelos y techos. Alarma de hombr	30 días	mar 18/07/23	jue 24/08/23	808
851		19.1.02	Panel divisorio en acero inoxidable calibre 18 tipo 430 0.92x0.05x1.80 m. Ver detalles Cocina	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	850CC
852		19.1.03	Canal y Rejilla de piso: Fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 18 tipo 304, con UND pUNDto de desagüe, presenta rejilla troquelada y fabricada en lamina de acero inoxidable calibre 16 tipo 304 removibles para facilitar el acceso y la limpieza	40 días	mar 18/07/23	mar 5/09/23	851CC
853		19.1.04	Mesa peladora de papas Cubierta fabricada en lámina de acero inoxidable calibre 16 tipo 304, con salpicadero a la pared de 0,10 m de altura, cartera frontal de borde recto sin antideslizante, presenta entrepaño a media altura fabricado en lámina de acero	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	852CC
854		19.1.05	Mesa optima adosada 2.00x0.60x0.90 cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta salpicadero y cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	853CC
855		19.1.06	Mesa optima con pozuelo 2.00x0.60 M cubierta fabricada en acero inoxidable calibre 16 tipo 201 acabado 4N, presenta salpicadero a la pared de 0.11 m de altura y cartera frontal de bordes rectos, incluye pozuelo al lado derecho en acero inoxidable calibre	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	854CC
856		19.1.07	Lavamanos pedestal y valvula automatica Equipo con mueble fabricado en lámina de acero inoxidable calibre 20 tipo 304, flujo de agua activado con el pie, por medio de válvula de presión anti-retorno con pulsador de bronce cromada.	20 días	sáb 26/08/23	lun 18/09/23	847
857		19.1.08	Refrigerador vertical de UNDa puerta. Marco construcción exterior e interior en acero inoxidable. Refrigerante libre de CFC. Termostato electrónico digital y pantalla LED de temperatura para UND control preciso y fácil lectura. Puerta con cierre automátic	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	855CC
858		19.1.09	Congelador vertical en inox 1pta 23p. Marco construcción exterior e interior en acero inoxidable. Refrigerante libre de cfc. Termostato electrónico digital y pantalla led de temperatura para UND control preciso y fácil lectura. Puerta con cierre automátic	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	857CC
859		19.1.10	Molino para carne. Fabricado en acero inoxidable, simple y fácil de usar. Interruptor a prueba de agua y parada de emergencia. Diseño único y robusto. Potente motor. Cabeza de corte estándar # 12. Transmisión directa de engranaje. Motor eficiente. Swiche	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	858CC
860		19.1.11	Campana zona cocción. Fabricada en lámina de acero inoxidable tipo 430 calibre 18. presenta banco de filtros secos, tipo laberinto, fabricados en perfiles de lámina de acero 430, con bandeja en acero inox colectora de grasas removible. iluminación por med	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	859CC
861		19.1.12	Repisa para pared fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 18, con espaldar a la pared. soportada a la pared por medio de pies de amigo en el mismo material. dimensiones: largo 1.80 mts / ancho 0.30 mts	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	860CC
862		19.1.13	Repisa para pared fabricadas en lámina de acero inoxidable calibre 18, con espaldar a la pared. soportada a la pared por medio de pies de amigo en el mismo material. dimensiones: largo 1.20 mts / ancho 0.30 mts	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	861CC
863		19.1.14	Mesa optima central 2.00x0.66 m. Cubierta fabricada en acero inoxidable calibre 16 tipo 201 acabado 4n, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable calibre 18 tipo 430 acaba	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	862CC
864		19.1.15	Estanteria acero recubierta en plastico. Estantería en acero inoxidable con recubrimiento plástico, resistente a la oxidación. su diseño reduce la acumulación de polvo, permite la circulación de luz y aire libremente. rápida y fácil de armar. ideal para c	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	863CC
865		19.1.16	Trampa para grasas grande. Equipos fabricados totalmente en lámina de acero inoxidable calibre 18 tipo 201 y calibre 20 tipo 304, patas en acero inoxidable con tornillos para nivelar, tapa asegurada al cuerpo de la trampa por medio de broches de presión.	20 días	mar 18/07/23	vie 11/08/23	864CC
866		19.1.17	Grifo de mesa 4 con ducha de pre lavado, grifo de mesa de 4" con ducha de pre-lavado.	20 días	vie 11/08/23	mar 5/09/23	863
867		**19.2**	**MOBILIARIO FIJO: DOTACION CANCHAS**	**28 días**	**vie 4/08/23**	**jue 7/09/23**	
868		19.2.01	Grama fútbol. Monofilamento reforzado con nervio central, espesor fibra 320 a 340 um, ancho fibra 1,4 a 1,6 mm, altura 50 mm, bicolor con apariencia natural, polietileno, 12.000 DTEX, estabilización con proteccion U.V., peso del Hilado 1.100 gr/m2, Peso t	10 días	vie 4/08/23	jue 17/08/23	832
869		19.2.02	Portería múltiple con rodachin para microfútbol y baloncesto con tableros en acrílico; marco en ángulo de 1/12, aros pintados color blanco y estructura en tubería galvanizada de 2/12 y 1/12 calibre 14.	1 día	jue 17/08/23	vie 18/08/23	868
870		19.2.03	Cerramiento perimetral y cubierta (techo) en malla de nylon tratada #90, ojo 10x10, color negro texturizado, incluye guaya encauchetada inferior , centra y superior, grilletes, tensores, retenidas y vientos	18 días	jue 17/08/23	jue 7/09/23	868
871		**19.3**	**MOBILIARIO FIJO: ASCENSORES**	**4 días**	**vie 4/08/23**	**jue 10/08/23**	
872		19.3.01	Suministro de Ascensor (sin cuarto de maquinas) , CAPACIDAD NOMINAL: para 8 pasajeros (600 kg), VELOCIDAD NOMINAL: 60 m/min, 1,0m/s), CONTROL: sistema VVVF, voltaje frecuencias variables NUMERO DE ENTRADAS /PARADAS:(7/7)siete entradas y paradas por el mi	4 días	vie 4/08/23	jue 10/08/23	813
873		19.3.02	Suministro de Ascensor (sin cuarto de maquinas) , CAPACIDAD NOMINAL: para 10 pasajeros (600 kg), VELOCIDAD NOMINAL: 60 m/min, 1,0m/s), CONTROL: sistema VVVF, voltaje frecuencias variables NUMERO DE ENTRADAS /PARADAS:(6/6)seis entradas y paradas por el mi	4 días	vie 4/08/23	jue 10/08/23	872CC
874		19.3.03	Soporte para parqueadero de bicicletas (para 8 bicicletas) elaborado en tubo redondo de 2" cal. 14 - 16 acabado pintura electrostática dimensiones:300 cm largo x 40 cm fondo x 70 cm alto	2 días	vie 4/08/23	mar 8/08/23	867CC
875		19.3.04	Montacarga tipo industrial cap 500 kg suministros cocina. Dimensiones 1,0x1,0m 3 paradas	1 día	vie 4/08/23	mar 8/08/23	872CC
876		19.3.05	Montacarga tipo Malacate pUNDto salida de basuras cap 500kg. Dimensiones 1,0x1,0m 3 paradas	1 día	vie 4/08/23	mar 8/08/23	875CC
877		**20**	**SEÑALIZACION**	**28 días**	**mar 8/08/23**	**vie 8/09/23**	
878		20.01-1	Suministro e instalacion de señaletica de IDENTIFICACION base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores (señalética reglamentaria). Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilos autoad	9 días	mar 8/08/23	jue 17/08/23	832
879		20.01-2	Suministro e instalacion de señaletica de IDENTIFICACION - LOGO: base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores (señalética reglamentaria). Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilo	7 días	mié 9/08/23	jue 17/08/23	878CC+2 días
880		20.01-3	Suministro e instalacion SEÑALÉTICA DE IDENTIFICACIÓN - SERVICIOS base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de c	5 días	sáb 12/08/23	vie 18/08/23	879CC+3 días
881		20.01-4	Suministro e instalacion SEÑALÉTICA REGLAMENTARIA: base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores seleccio	10 días	jue 17/08/23	mié 30/08/23	880CC+4 días
882		20.01-5	Suministro e instalacion SEÑALÉTICA MANDATOS: Base en Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores seleccionad	2 días	vie 25/08/23	lun 28/08/23	881CC+6 días
883		20.01-6	Suministro e instalacion SEÑALÉTICA AUTOPORTANTES: base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. Nomenclatura: textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica e	4 días	lun 28/08/23	jue 31/08/23	882CC+2 días
884		20.01-7	Suministro e instalacion SEÑALÉTICA URBANA base: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática blanco mate. logotipo: Lámina de aluminio 2 mm con pintura epóxica electrostática. Acabado pintura Pintuco según paleta de colores seleccionada. No	1 día	lun 28/08/23	mar 29/08/23	883CC
885		20.01-8	Suministro e instalacion SEÑALÉTICA SEÑAL DIRECTORIO DE PISO Nomenclatura de textos, puertas y cifras en vinilos autoadhesivos. Impresa por serigrafía con tintas UV, sobre pintura epóxica electrostática	8 días	mié 30/08/23	jue 7/09/23	881
886		20.01-9	Suministro e instalacion de AVISO INSTITUCIONAL COLEGIO BOITA en acero cal 3mm corte laser	1 día	mié 30/08/23	jue 31/08/23	885CC
887		20.02	Pintura demarcacion parqueaderos. Pintura acrílica base agua, de secado rápido, resistente a la intemperie y de alta visibilidad.	1 día	mié 30/08/23	jue 31/08/23	886CC
888		20,03	Pintura demarcacion parqueadero pmr. Pintura acrílica base agua, de secado rápido, resistente a la intemperie y de alta visibilidad.	1 día	jue 31/08/23	jue 31/08/23	887
889		20.04	Cinta antideslizante reflectiva 3M o similar para escaleras para escaleras, peldaños y rampas no expuestos a intemperie	28 días	mar 8/08/23	vie 8/09/23	
890		20.05	Linea de demarcacion cancha multiple continua ancho 10cm	15 días	jue 17/08/23	mar 5/09/23	868
891		**20.1**	**CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES MECÁNICAS**	**66 días**	**jue 18/05/23**	**mar 8/08/23**	
892		**20,1**	**Sistema mecánico Aire Acondicionado Auditorio**	**53,88 días**	**jue 18/05/23**	**lun 24/07/23**	
893		**20.1.1**	**Equipos de aire acondicionado - VRF - Ramal cuartos técnicos punto fijo escalera lado biblioteca**	**3 días**	**mar 18/07/23**	**sáb 22/07/23**	
894		20.1.1.01	Unidad condensadora TVR ultra marca trane modelo 4TVH0086E8000AA 86 MBH TVR ULTRA HP Outdoor 220/50-60/3	2 días	mar 18/07/23	vie 21/07/23	863CC
895		20.1.1.02	Unidad evaporadora de pared - TVR ultra marca trane modelo 4TVW0009EF000AA TVR ULTRA 9 MBH High Wall 220-240/50-60/1	3 días	mar 18/07/23	sáb 22/07/23	894CC
896		20.1.1.03	Unidad evaporadora de pared - TVR ultra marca trane modelo 4TVW0012EF000AA TVR ULTRA 12 MBH High Wall 220-240/50-60/1	1 día	mar 18/07/23	mié 19/07/23	895CC
897		20.1.1.04	Yee Branch modelo TRDK112HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint 76.5≤ MBH < 112 - HP - marca Trane	1 día	mar 18/07/23	mié 19/07/23	896CC
898		20.1.1.05	Yee Branch modelo TRDK056HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint <76.5 MBH - HP, marca trane	2 días	mar 18/07/23	vie 21/07/23	897CC
899		20.1.1.06	control remoto inalámbrico TCONTRM05BD marca Trane.	1 día	mar 18/07/23	mié 19/07/23	898CC
900		20.1.1.07	Controlador del sistema - acceso a través de pagina web y smartphone, modelo TCONTCCM15A - TVR LX Web & Smartphone Controller	1 día	mar 18/07/23	mié 19/07/23	899CC
901		**20.1.2**	**Ramal cuartos técnicos punto fijo escalera y auditorio lado pre escolar**	**3 días**	**mié 19/07/23**	**lun 24/07/23**	
902		20.1.2.01	Unidad condensadora TVR ultra marca trane modelo 4TVH0210E8000AA - 210 MBH TVR ULTRA HP Outdoor 220/50-60/3	1 día	mié 19/07/23	vie 21/07/23	900
903		20.1.2.02	Unidad evaporadora de pared - TVR ultra marca trane modelo 4TVW0009EF000AA TVR ULTRA 9 MBH High Wall 220-240/50-60/1 - marca Trane	2 días	mié 19/07/23	sáb 22/07/23	902CC
904		20.1.2.03	Unidad evaporadora tipo cassette TVR - ultra marca trane modelo 4TVC0038EF000AA - TVR ULTRA 38 MBH 4-way Cassette 220-240/50-60/1 - mara Trane	2 días	mié 19/07/23	sáb 22/07/23	903CC
905		20.1.2.04	Panel (tapa) para unidad cassette modelo RAYFOURPNL02 - Panel 360o for standard 4-way cassette units (all capacities) - Marca Trane	2 días	mié 19/07/23	sáb 22/07/23	904CC
906		20.1.2.05	Unidad Evaporadora oculta con gabinete de media presión, modelo 4TVD0038EF000AA - TVR ULTRA 38 MBH Mid ESP Ducted 220-240/50-60/1 - marca Trane	1 día	mié 19/07/23	vie 21/07/23	905CC
907		20.1.2.06	Yee Branch modelo TRDK225HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint 112 ≤ MBH < 355 - HP - marca Trane	3 días	mié 19/07/23	lun 24/07/23	906CC
908		20.1.2.07	Yee Branch modelo TRDK112HP Indoor Unit Branch ID refrigerant joint 76.5≤ MBH < 112 - HP - marca Trane	1 día	mié 19/07/23	vie 21/07/23	907CC
909		20.1.2.08	control remoto inalámbrico TCONTRM05BD marca Trane.	2 días	mié 19/07/23	sáb 22/07/23	908CC
910		20.1.2.09	Control remoto alámbrico TCONTKJRUT86E - TRV ULTRA Wired controller - marca Trane.	1 día	mié 19/07/23	vie 21/07/23	909CC
911		20.1.2.10	Controlador del sistema - acceso a través de pagina web y smartphone, modelo TCONTCCM15A - TVR LX Web & Smartphone Controller	1 día	mié 19/07/23	vie 21/07/23	910CC
912		**20.1.3**	**Instalación de equipos de aire acondicionado.**	**4 días**	**jue 18/05/23**	**mié 24/05/23**	
913		20.1.3.01	Instalación de unidad condensadora TVR ULTRA - 1 un.de 86.000btu/h y 1 unidad de 210.000 btu/H	1 día	jue 18/05/23	vie 19/05/23	829CC
914		20.1.3.02	Instalación de unidad Cassette TVR de 38.000btu/h	2 días	jue 18/05/23	vie 19/05/23	913CC
915		20.1.3.03	Instalación de unidad oculta con gabinete e media presión de 38.000btu/h	1 día	jue 18/05/23	vie 19/05/23	914CC
916		20.1.3.04	Instalación de unidad de pared (fan coil) TVR de 9.000btu/h a 12.000btu/h	4 días	jue 18/05/23	mié 24/05/23	915CC
917		20.1.3.05	Instalación de Y branch	4 días	jue 18/05/23	mié 24/05/23	916CC
918		20.1.3.06	Instalación de termostato la alámbrico para unidad oculta de media presión.	1 día	jue 18/05/23	vie 19/05/23	917CC
919		20.1.3.07	Instalación y configuración de control para acceso via web y smartphone.	2 días	jue 18/05/23	vie 19/05/23	918CC
920		20.1.3.08	Configuración y arranque de sistema refrigerante por flujo variable(VRF)	4 días	jue 18/05/23	mié 24/05/23	919CC
921		**20.1.4**	**Línea de succión - liquido, refrigerante - gases**	**4 días**	**vie 19/05/23**	**jue 25/05/23**	
922		20.1.4.01	Tubería cobre rígido tipo L Ø1.1/4" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	2 días	vie 19/05/23	mar 23/05/23	918
923		20.1.4.02	Tubería cobre rígido tipo L Ø1" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	1 día	vie 19/05/23	vie 19/05/23	922CC
924		20.1.4.03	Tubería cobre flexible tipo L Ø3/4" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	3 días	vie 19/05/23	mié 24/05/23	923CC
925		20.1.4.04	Tubería cobre flexible tipo L Ø5/8" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	3 días	vie 19/05/23	mié 24/05/23	924CC
926		20.1.4.05	Tubería cobre flexible tipo L Ø1/2" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	3 días	vie 19/05/23	mié 24/05/23	925CC
927		20.1.4.06	Tubería cobre flexible tipo L Ø3/8" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	4 días	vie 19/05/23	jue 25/05/23	926CC
928		20.1.4.07	Tubería cobre flexible tipo L Ø1/4" O.D. - incluye soldadura tipo punto azul, rubatex, soporte, cinta foam	3 días	vie 19/05/23	mié 24/05/23	927CC
929		20.1.4.08	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø5/8"	2 días	vie 19/05/23	mar 23/05/23	925CC
930		20.1.4.09	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø1/2"	3 días	vie 19/05/23	mié 24/05/23	926CC
931		20.1.4.10	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø3/8"	2 días	vie 19/05/23	mar 23/05/23	927CC
932		20.1.4.11	Válvula de corte refrigerante tipo shut-off Ø1/4"	3 días	vie 19/05/23	mié 24/05/23	928CC
933		20.1.4.12	Puerto cargador tipo gusanillo Ø1/4"	1 día	vie 19/05/23	vie 19/05/23	932CC
934		20.1.4.13	Refrigerante R410A - carga de refrigerante	1 día	vie 19/05/23	vie 19/05/23	933CC
935		20.1.4.14	Carga de nitrógeno para purga en la soldadura. (6.5m3 cada carga)	3 días	vie 19/05/23	mié 24/05/23	934CC
936		**20.2**	**Sistema Mecánico de Extracción de Zonas de Servicio**	**62 días**	**mié 24/05/23**	**mar 8/08/23**	
937		**20.2**	**Suministro de equipos de ventilación y extracción.**	**13 días**	**mié 24/05/23**	**mié 7/06/23**	
938		20.2.1.01	Unidad extractora baños punto fijo lado preescolar, caudal 1930CFM - 208-230V/3Ø/60Hz con descarga vertical en cara superior de la unidad extractora.	1 día	mié 24/05/23	jue 25/05/23	935
939		20.2.1.02	Unidad extractora circulación aire salones lado preescolar caudal 5350 CFM - (208-230V/3Ø/60Hz) con descarga vertical en cara superior del la unidad extractora.	1 día	jue 25/05/23	jue 25/05/23	938
940		20.2.1.03	Unidad Ventiladora presurización escalera punto fijo lado pre escolar - Caudal 3820CFM (208-230V/3Ø/60Hz) con descarga horizontal en cara superior del la unidad extractora.	1 día	vie 26/05/23	vie 26/05/23	939
941		20.2.1.04	Extractor helicocentrifugo en línea, marca S&P, modelo TD 800/200 SILENT, SUPER SILENCIOSO, velocidad de 2.780 RPM, potencia de 115 Wtts, 110 V. VOLTAJE: Monofásico 110 - 115 - 127 V	1 día	vie 26/05/23	lun 29/05/23	940
942		20.2.1.05	Extractor axial de presión, marca S&P, modelo DECOR 200 C, desfogue de 5" de diámetro, 110 V, incluye luz piloto y compuerta antiretorno.	3 días	lun 29/05/23	mié 31/05/23	941
943		20.2.1.06	Extractor axial de presión, marca S&P, modelo DECOR 100, desfogue de 4" de diámetro, 110 V, incluye luz piloto y compuerta antiretorno.	2 días	mié 31/05/23	vie 2/06/23	942
944		20.2.1.07	Unidad extractora modelo 4FSM-120 - 1250CFM (220V/1Ø/60Hz) 1/3HP marca TECAM	1 día	vie 2/06/23	sáb 3/06/23	943
945		20.2.1.08	Unidad extractora modelo 4FSM-220 - 1640CFM (220V/1Ø/60Hz) 3/4HP marca TECAM - Extractor de baños punto fijo lado biblioteca	1 día	lun 5/06/23	lun 5/06/23	944
946		20.2.1.09	Unidad extractora modelo 4FSM-330 - 3250CFM (220V/3Ø/60Hz) 1HP marca TECAM - presurización escalera punto fijo lado biblioteca	1 día	lun 5/06/23	mar 6/06/23	945
947		20.2.1.10	Unidad extractora modelo 4FSM-440 - 4830CFM (220V/3Ø/60Hz) 2HP marca TECAM - extracción salones lado biblioteca	1 día	mar 6/06/23	mié 7/06/23	946
948		**20.2.2**	**Instalación equipos Extracción y ventilación mecánica**	**12 días**	**mié 7/06/23**	**vie 23/06/23**	
949		20.2.2.01	Instalación de Extractores de baño tipo DECOR 200 y 100	4 días	mié 7/06/23	mar 13/06/23	947
950		20.2.2.02	Instalación de unidad de extracción TD Silent 800/200	1 día	mar 13/06/23	mié 14/06/23	949
951		20.2.2.03	Instalación de unidad ventiladora para presurización de escaleras.	2 días	mié 14/06/23	vie 16/06/23	950
952		20.2.2.04	Instalación de unidad extractora de áreas académicas y de laboratorio	2 días	vie 16/06/23	mar 20/06/23	951
953		20.2.2.05	Instalación de unidad de extracción de baños en puntos fijos lado pre escolar y biblioteca	2 días	mar 20/06/23	jue 22/06/23	952
954		20.2.2.06	Instalación de unidad extractora baños sótano lado preescolar	1 día	jue 22/06/23	vie 23/06/23	953
955		**20.2.3**	**Ductos metálicos en lamina galvanizada**	**37 días**	**vie 23/06/23**	**mar 8/08/23**	
956		20.2.3.01	Ductos en lamina galvanizada cal. 22	17 días	vie 23/06/23	jue 13/07/23	954
957		20.2.3.02	Ductos en lamina galvanizada cal. 24	7 días	jue 13/07/23	sáb 22/07/23	956
958		20.2.3.03	Ductos metálicos en lamina galvanizada tipo Oval ducto de Spiroducto	20 días	jue 13/07/23	mar 8/08/23	957CC
959		20.2.3.04	Ductos metalicos en lamina galvanizada tipo Skinoducto de Spiroducto	2 días	jue 13/07/23	sáb 15/07/23	958CC
960		20.2.3.05	Piezas de transición en lamina metálica Galv.	1 día	jue 13/07/23	vie 14/07/23	959CC
961		20.2.3.06	Lonas flexibles, marco en lamina galvanizada y lona plástica.	2 días	jue 13/07/23	sáb 15/07/23	960CC
962		**20.2.4**	**Difusores y rejillas**	**25 días**	**vie 23/06/23**	**lun 24/07/23**	
963		20.2.4.01	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 6 x6"	5 días	vie 23/06/23	jue 29/06/23	956CC
964		20.2.4.02	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 6" x 8"	5 días	vie 23/06/23	jue 29/06/23	963CC
965		20.2.4.03	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 8" x 8"	5 días	vie 23/06/23	jue 29/06/23	964CC
966		20.2.4.04	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 10" x 10"	5 días	jue 29/06/23	mié 5/07/23	965
967		20.2.4.05	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 10"X18"	5 días	jue 29/06/23	mié 5/07/23	966CC
968		20.2.4.06	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 10" x 24"	5 días	jue 29/06/23	mié 5/07/23	967CC
969		20.2.4.07	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 12" x 12"	5 días	jue 6/07/23	mar 11/07/23	968
970		20.2.4.08	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 16" x 8"	5 días	jue 6/07/23	mar 11/07/23	969CC
971		20.2.4.09	Rejilla de descarga sin dámper , color blanco, dimensiones 20" x 8"	5 días	jue 6/07/23	mar 11/07/23	970CC
972		20.2.4.10	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 22" x 8"	5 días	mar 11/07/23	lun 17/07/23	971
973		20.2.4.11	Rejilla de extracción con dámper, color blanco, dimensiones 24" x 10"	5 días	mar 11/07/23	lun 17/07/23	972CC
974		20.2.4.12	Rejilla de suministro con dámper tipo Louver, color blanco, dimensiones 14" x 12"	5 días	mar 11/07/23	lun 17/07/23	973CC
975		20.2.4.13	Rejilla de suministro con dámper tipo Louver, color blanco, dimensiones 30" x 28" con malla mosquitero	5 días	mar 11/07/23	lun 17/07/23	974CC
976		20.2.4.14	Rejilla de descarga sin dámper tipo Louver, color blanco, dimensiones 32" x 28" con malla mosquitero	5 días	lun 17/07/23	lun 24/07/23	975
977		20.2.4.15	Rejilla de suministro con dámper tipo Louver, color blanco, dimensiones 32" x 32" con malla mosquitero	5 días	lun 17/07/23	lun 24/07/23	976CC
978		20.2.4.16	Rejilla de descarga sin dámper tipo Louver, color blanco, dimensiones 34" x 44" con malla mosquitero	5 días	lun 17/07/23	lun 24/07/23	977CC
979		20.2.4.17	Rejilla de suministro lineal continua de 48" x 12 - 0 grados color blanco	5 días	lun 17/07/23	lun 24/07/23	978CC
980		20.2.4.18	Rejilla toma aire exterior sin dámper, color blanco, dimensiones 48"x12"	5 días	lun 17/07/23	lun 24/07/23	979CC
981		**20.1**	**CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES MECÁNICAS**	**26 días**	**vie 4/08/23**	**mié 6/09/23**	
982		21,01	Plantación de árbol menor de 14 cm de perímetro de tronco a 1 m del suelo, H=1,20m, con medios manuales, con aporte de UND 25% de tierra vegetal cribada, en hoyo de 60x60x60 cm; suministro con raiz desnuda. El precio incluye el árbol	5 días	jue 31/08/23	mié 6/09/23	984
983		21,02	Suministro e instalacion tierra agricola	4 días	vie 4/08/23	jue 10/08/23	832
984		21,03	Siembra de Prado en tapete	18 días	mié 9/08/23	jue 31/08/23	983CC+3 días
985		**22**	**LIMPIEZA VARIOS**	**218 días**	**sáb 7/01/23**	**sáb 23/09/23**	
986		22,01	Limpieza lavado general superficie- eq.presion para entrega de obra	218 días	sáb 7/01/23	sáb 23/09/23	78FC-93 días

Proyecto: Programacion de Ob

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite | Tarea de resumen de sucesor controlado de ruta de a | Línea base | Progreso manual
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Tarea hito de predecesor controlador de ruta de acc | Tarea normal de sucesor controlado de ruta de acces | Hito de línea base | Atraso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Tarea de resumen de predecesor controlador de ruta | Tareas críticas | Resumen de línea base | Margen de demora
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo | Tarea normal de predecesor controlador de ruta de a | División crítica | Progreso

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-174892

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 23 de marzo de 2022 **Hora: 03:16:21 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0157PLDE Cédula(s) catastral(es): 004584050100000000

Código de sector catastral: 004584050100000000 Número predial nacional: 11001014508840005000130000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 45 SUR 72Q 20 Código postal: 110841

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 16/07/2003 Dirección: CL 47S 68A 20

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 4769.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 145.51

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 04 Descripción: DOTACIONAL PÚBLICO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 012 Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	012	INSTITUCIONAL PUNTUAL	145.51

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Firma:

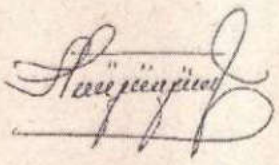

Nombre: ORLANDO TORRES MALAVER

RESPONSABLE AREA COMERCIALIZACION

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A-Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Linea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámtes en linea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

>CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

EBISU CONSTRUCTORA sentido urbano	**CARTA COMPROMISO**	**Versión:** 0 **Fecha**: 11-Abr-15
Elaboró: Especialista Ambiental		**Aprobó:** Gerente

Bogotá D.C. 20 de mayo de 2022

COMPROMISMO AMBIENTAL RECURSO HIDRICO

Referencia: Descripción de las medidas, y estructuras que se utilizarán para evitar los desperdicios y la contaminación del agua

A continuación, enumeramos las medidas que se tomarán durante el proceso de la construcción del Proyecto construcción Colegio Boita, localizado en el predio con dirección CALLE 45 SUR No 72Q-20 para evitar los desperdicios y la contaminación del agua:

Medidas de control frente al desperdicio del agua:

• Se instalarán registros de control que permitan el cierre inmediato del suministro en caso de la presencia de daños en la red temporal de agua potable y evitar las fugas de agua.

• Se proveerá a las salidas de agua de llaves tipo manguera para controlar el flujo.

• Para volúmenes grandes de concreto, se optará por concreto premezclado, reduciendo el consumo de agua, utilizada en la mezcla del concreto.

• El lavado de Mixer y otros se realizará en las instalaciones del proveedor

• En el campamento de obra se utilizarán BAÑOS PORTATILES

• Se utilizarán tanques de almacenamiento de agua para asegurar el suministro y disminuir el desperdicio de agua.

• No se permitirá el consumo de agua para el lavado de maquinaria de gran tamaño como excavador o volquetas.

Medidas de control frente a la contaminación del agua

• Se evitará desechar elementos tales como ACPM, aceites y otros contaminantes al vallado de drena la zona.

• Se construirán piscinas de lodos, para aceleran la sedimentación y evitar que el agua servida contenga residuos sólidos, que puedan afectar el funcionamiento del vallado que drena la zona

• Se Cumplirán las normas de la Empresa de Acueducto de Bogotá y el Decreto 3102 de 1997.

• Se construye el cuarto de combustibles con la debida contención específica para evitar derrames.

• Se cuenta con los kit de derrames autorizados.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO SOLANO SILVA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
RESIDENTE AMBIENTAL COLEGIO BOITA

Bogotá D.C. 20 de Mayo 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente damos constancia que la empresa EBISU SAS Identificado con Nit 807008957-7 tiene contratado con nuestra empresa el siguiente servicio:

Fecha de Inicio y Termino:	26 de Mayo de 2022 a Indefinido
Cantidad de Baños:	1 Baño portatil con sus respectivos aseos
Dirección:	Proyecto Boita, Bogota D.C.

Informamos que los residuos succionados de las unidades sanitarias les damos el manejo que la ley exige ya que le damos disposición final en la planta de tratamiento PARDO SAENZ & SAENZ & CIA LTDA que cuenta con su registro de vertimientos **No. 00117, 07 de Marzo del 2016, Expedido POR LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.** El cual adjuntamos para su verificación

Cordialmente;

Juan David Cárdenas
Asesor Comercial • Ecobaño SAS
email: info@ecobano.com.co
Tel: (1) 674-7660 • Cel: 318-330-8427

PROYECTO: COLEGIO BOITA
CONTENIDO: MEMORIA DE CALCULO PARA TPO. PROVISIONAL HIDRÁULICA
FECHA: 25 DE MAYO DE 2022
PAGINA: 1

1. EVALUACIÓN DEL CONSUMO

para 4 Llavemangueras tenemos:
según la NTC 1500 v.2020

aparato	tipo de control de suministro	valores de carga en unidades de aparato w.s.f.u.
poceta de aseo	griferia	2.25

TRAMO		SIMULTANEIDAD k1	UNIDADES W.S.F.U.		CAUDAL
DE	A		TEORICO	REAL	(Lts/seg)
1	2	0.58	9	5.22	0.36

Q= 0.36 lts/s = 1296 lts/hr
Horas de trabajo 8 Hr/día
V= 10368 lts

Volumen del tanque (Vol) 10000 litros

2. DIÁMETRO DE LA ACOMETIDA

Presión disponible en la red (PDR) = 15 m.c.a
Longitud de la acometida = 10 m
Longitud equivalente = 5 m
Longitud total de la acometida (LT) = 15 m
Tiempo de llenado del tanque (t) = 10 hr

Perdidas por fricción (J)

J = PDR / LT

$$J = \frac{15\ m}{15\ m} = 1.00\ m/m$$

Caudal (Q)

Q = Vol / t

$$Q = \frac{10000\ litros}{36000\ seg} = 0.28\ lt/s$$

Diámetro (Ø)

$$J = \left[\frac{Q}{280 \times C \times \phi^{2.63}} \right]^{1.85}$$

$$\phi = \left[\frac{Q}{280 \times C \times J^{0.54}} \right]^{0.38}$$

Donde:
J : Perdidas por fricción (m/m)
Q: Caudal (lt/s)
Ø: Diámetro nominal (m)
C: Coeficiente de rugosidad
pvc=150

$$Ø = \left[\frac{0.28}{280 \times 150 \times 1.00^{0.54}} \right]^{0.38} = 0.011\ m$$
$$= 0.424\ pulg$$

El diámetro nominal de la acometida será: **1/2** pulgadas

DIAMETRO NOMINAL	DIAMETRO EXTERIOR	ESPESOR PARED	DIAMETRO INTERNO
Pulg	Pulg	Pulg	Pulg
1/2	0.840	0.093	0.65
3/4	1.050	0.095	0.86
1	1.315	0.097	1.12
1 1/2	1.900	0.090	1.72
2	2.375	0.113	2.15
2 1/2	2.875	0.137	2.60
3	3.500	0.167	3.17

Verificación de la velocidad (v)

$$v = 4Q / \pi Ø^2$$

v = 2.19 m/s

PLANTA REDES EXTERIORES
ESC. 1:250

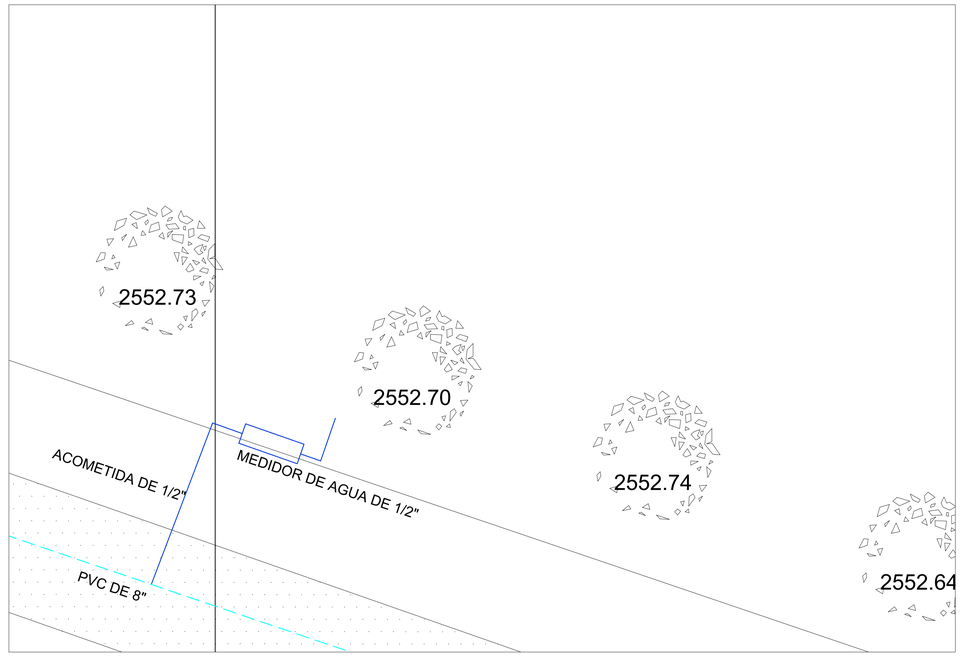

PLANTA ACOMETIDA Y MEDIDOR DE AGUA
ESCALA 1:50

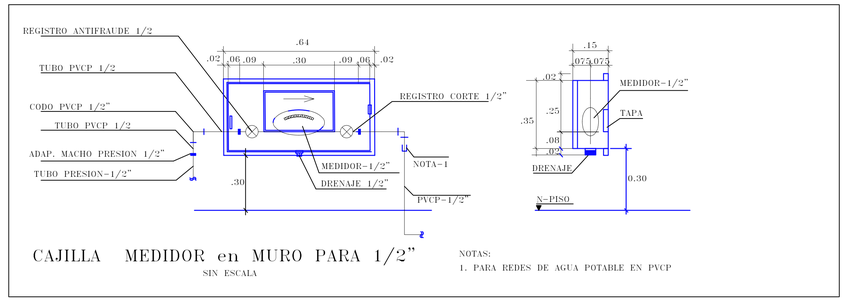

CAJILLA MEDIDOR en MURO PARA 1/2"
SIN ESCALA

NOTAS:
1. PARA REDES DE AGUA POTABLE EN PVCP

DETALLE CAJILLA DE MEDIDOR

CONVENCIONES

PROYECTO	CONSTRUIDO
AGUA POTABLE	AGUA POTABLE
	VALVULA AGUA
	RESIDUALES
	LLUVIAS
COTAS RASANTE / CLAVE	POZO A. RESIDUALES EXISTENTE
	POZO A. LLUVIAS EXISTENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
Nombre: LUIS ANTONIO PINZON PARRA
SECRETARIA DE EDUCACION
C.C. 11.339.805

DISEÑADOR :
Nombre: MIGUEL ANGEL MASMELA M.
Matricula Profesional: 25202-71444 CND

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

REVISION
REVISO: INGENIERO: M.P. No.:
APROBO: INGENIERO: M.P. No.:

ACUEDUCTO:
RECIBIO: INGENIERO: REGISTRO No.
Vo.Bo. INGENIERO: REGISTRO No.

LOCALIZACION:
ESC: 1:10000

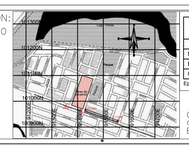

PUNTOS DE AMARRE IGAC	
CT-1425	CT-1426
Norte= 100969.101	Norte= 100925.027
Este= 91431.076	Este= 91557.025
Cota= 2552.773	Az (1425-1426)= 109°17'12"
Epoca 1995.5	

Coordenadas Medias de la Obra
E=91400 ,N=101000

MODIFICACIONES			
FECHA	MODIFICACION	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
GERENCIA ZONA 4
DIRECCION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
PLANO DE DISEÑO T.P.O. TEMPORAL DE OBRA

COLEGIO BOITA
CALLE 45 SUR No. 72 Q 20

Contiene :
PLANTA GENERAL Y UBICACIÓN DE TPO

FECHA : MAYO DE 2022
ESCALA : INDICADAS

PROYECTO No.
PLANO No. 1/1
ESCALA DE PLOTTER:
ARCHIVO: TPO BOITA
No. OBRA:

INDICADORES RCD

#	MES	REPORTE MENSUAL DEL INDICADOR EFICIENCIA	REPORTE MENSUAL DEL INDICADOR EFICACIA	REPORTE MENSUAL DEL INDICADOR EFECTIVIDAD
		Gastos mensuales de la implementación del PG RCD **EFICIENCIA : ---------- X100** **Presupuesto planeado para el PG RCD**	**Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes** **EFICACIA:---------- X100** **Cantidad de material usado para la ejecución de la obra**	**Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes** **EFECTIVIDAD: ----------** **----------X100**
1	**mar-22**	Eficiencia= (0)/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
2	**abr-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
3	**may-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
4	**jun-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
5	**jul-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
6	**ago-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
7	**sep-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
8	**oct-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
9	**nov-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
10	**dic-22**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
11	**ene-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
12	**feb-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
13	**mar-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
14	**abr-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
15	**may-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
16	**jun-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
17	**jul-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=
18	**ago-23**	Eficiencia= ( )/368585885 x 100=14,5 %	Eficacia= 0/ 12964,6x 100=3,7%	Efectividad = 0/0 x 100=

Secretaría Distrital de Ambiente

VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Reporte, consulta y modificación de información
Número de radicación	2022ER237121
Fecha inicio	2022-09-16 19:34:17
Fecha fin	2022-09-16 20:01:42
Trámite	Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.957-7

Bogotá, D.C, abril 29 de 2022

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Asunto: CERTIFICADO DE NO GENERACIÓN DE ESCOMBROS

Ciudad.

Por medio de la presente, en nombre de la empresa **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** con **NIT 807.008.957-7** registramos que, en el mes de abril del año 2022, no se generaron residuos de construcción y demolición, en el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ"**, ubicado en la Calle 45 sur # 72Q - 20, registrado bajo el PIN: **21367**. Debido a que la obra se encontraba en etapa preliminar y no se contaba con permisos correspondientes para su disposición.

No siendo más, agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

ARQ. MARINO ARCE
DIRECTOR DE OBRA
EBISU SAS
Nit. 807.008.957 – 7

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.957-7

Bogotá, D.C, mayo 23 de 2022

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Asunto: CERTIFICADO DE NO GENERACIÓN DE ESCOMBROS

Ciudad.

Por medio de la presente, en nombre de la empresa **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** con **NIT 807.008.957-7** registramos que, en el mes de mayo del año 2022, no se generaron residuos de construcción y demolición, en el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ"**, ubicado en la Calle 45 sur # 72Q - 20, registrado con PIN: **21367**. Debido a que la obra se encontraba en estado de suspensión.

No siendo más, agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

ARQ. MARINO ARCE
DIRECTOR DE OBRA
EBISU SAS
Nit. 807.008.957 – 7

I.E.D. BOITA

COMPONENTE FORESTAL

INGENIERA FORESTAL ADRIANA MORENO BAQUERO

PARA

MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

ESTUDIO FORESTAL

INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución de los diseños y estudios técnicos para el Colegio Boita en la localidad de Kennedy la empresa MC Construcciones y Consultorías SAS contrató la realización de un "Estudio de tratamiento silvicultural" para la vegetación arbórea existente en el predio con el fin de determinar su manejo.

En este sentido, durante le mes de julio de 2020, se realizó el inventario forestal en el predio objeto de estudio ubicado en la Calle 45 Sur No. 72Q-20, barrio Santa Catalina.

En el predio se hizo la evaluación al 100% de los individuos presentes a fin de determinar sus condiciones actuales y su afectación producto de la obra que se realizará.

Imagen de Google Earth

Lo anterior a fin de elaborar un concepto técnico forestal, sobre la vegetación del predio, que cumpla con los requisitos para la obtención de permiso de tala según el Decreto Distrital 531 de 2010, para los individuos que así lo requieran.

OBJETIVO

Elaborar un estudio forestal sobre la vegetación ubicada en el predio Parque Santa Catalina de la localidad de Kennedy, con el fin de identificar los tratamientos requeridos de conformidad con el proyecto de construcción del colegio Boita.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El predio objeto de la intervención, está localizado en la Calle 45 Sur No. 72Q-20, barrio Santa Catalina. La comunidad ha sembrado árboles en la periferia del predio y algunos en la mitad del mismo. Esta vegetación arbórea y arbustiva, se vería afectada de manera directa e indirecta por la construcción de la obra de infraestructura. En razón a lo anterior, una vez realizada la evaluación de la vegetación se concluirá sobre la pertinencia de implementar tratamientos que garanticen la conservación de los individuos que se ubican sobre el área de influencia indirecta del proyecto, así como la eliminación y reposición de aquellos que se ubiquen sobre el área de influencia directa de la obra.

El siguiente plano da una idea de la obra que se realizará y en el se encuentran referenciados los individuos arbóreos que permanecerán en el sitio.

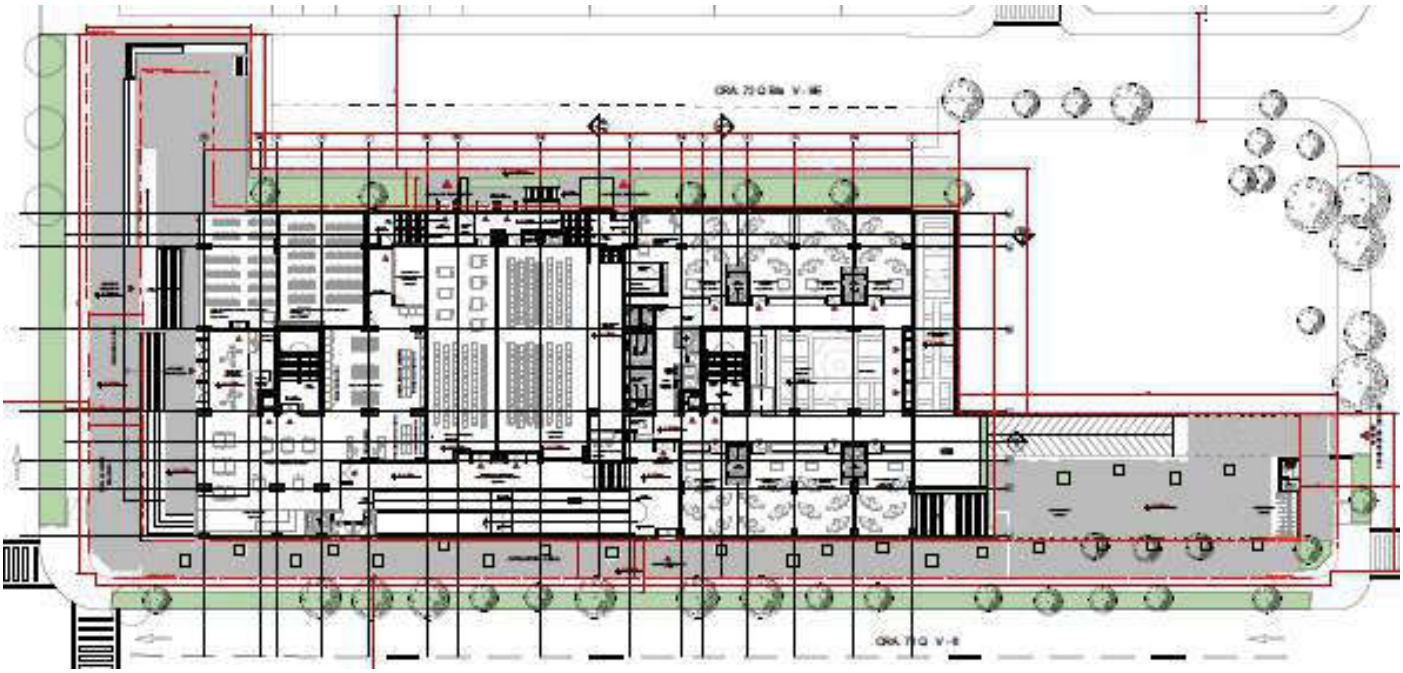

Plano suministrado Por Mc Construcciones Y Consultorías Sas

METODOLOGÍA

Fase de campo

1. Se realizó la visita al predio para el levantamiento del inventario forestal al 100% de todos los individuos arbóreos del mismo, teniendo como base el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Autoridad Ambiental: Formato de campo (ficha N° 1) y la Ficha técnica de registro (ficha N° 2), de acuerdo con los requerimientos del Decreto 531 de 2010.

2. Adicionalmente se verificó la georeferenciación de todos los individuos levantados en el inventario

3. La totalidad de los individuos fueron marcados de manera consecutiva con pintura no soluble en agua de color amarillo.

Fase de oficina

Se realizó la consolidación y análisis de la información del Inventario, para presentar de acuerdo con los requerimientos de la Autoridad Ambiental, la cual incluye:

- Memoria Técnica del inventario.
- Diligenciamiento digital del formato de campo (Ficha 1), el cual se listan todos los individuos levantados, con sus características físicas y estado sanitario.
- Diligenciamiento digital de la Ficha Técnica de Registro (Ficha 2), la cual consiste en la información de cada individuo con registro fotográfico general y en detalle. Se entrega una ficha por individuo con impresión a color.

Es importante resaltar que la única entidad encargada de emitir los Conceptos Técnicos de los tratamientos Silviculturales en la ciudad de Bogotá es la Secretaría Distrital de Ambiente.

La totalidad de las fichas No. 2, cuenta con la firma de la Ingeniera Forestal Adriana Moreno, de conformidad con lo solicitado por la SDA.

RESULTADOS

1. En el predio se identificaron 68 árboles de las siguientes especies:

ESPECIE	NO. DE INDIVIDUOS
NN - NN	1
Schefflera, *Pategallina hojigrande - Schefflera actinophylla*	2
Chiripique - *Dalea caerulea*	1
Eugenia - *Eugenia myrtifolia*	1
Falso pimiento - *Schinus molle*	5
Jazmin de la china - *Ligustrum lucidum*	2
Jazmin del cabo, laurel huesito - *Pittosporum undulatum*	3
Calistemo lloron - *Callistemon viminalis*	2
Chicala, chirlobirlo, flor amarillo - *Tecoma stans*	1
Holly liso - *Cotoneaster multiflora*	49
Sauco - *Sambucus nigra*	1

2. De conformidad con el proyecto se plantea la permanencia de 33 árboles es decir el 48%. A la fecha de elaboración se encontraron 2 arboles muertos. Teniendo en cuenta que estos árboles se encuentran registrados en el SIGAU (Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C.) es necesario hacer el reporte de esta novedad a la SDA. Como conclusión del ejercicio entonces se plantea la tala de 33 árboles. Es decir, el 48% de los emplazados en la zona: 29 de ellos se ubican en el parque y los demás en el anden.

3. Es importante destacar que de los árboles que se plantea talar 22 corresponden a la especie Holly liso - *Cotoneaster multiflora.*

4. Debido a las características de las especies que se pretende eliminar del área de influencia directa, y a las condiciones de emplazamiento de los individuos objeto del presente estudio, no se considera viable su bloqueo y traslado. En razón a ello y de conformidad con la liquidación a que haya lugar por parte de la autoridad ambiental se procederá al pago de los IVP (Individuos Vegetales Plantados) correspondientes, por parte del ejecutor de la obra.

5. Con respecto a la georreferenciación se identificó que la totalidad de los árboles cuentan con código SIGAU, es decir que no es necesario solicitar su inclusión al sistema en el Jardín Botánico de Bogotá.

6. La totalidad de los árboles, con sus características físicas y sanitarias, fueron registrados en las fichas No. 1 y No. 2 las cuales forman parte integral del presente informe. Así mismo para cada individuo se tomó el correspondiente registro fotográfico tanto a nivel general como especifico.

Elaborado por

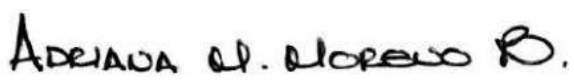

Adriana Moreno Baquero
TP. 17.913 MADR

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17443	5007932	N/A	AV CARACAS (AK 14) 50m AL NORTE DE LA CL 65 SUR	N/A	CEMEX COLOMBIA S.A.	15-may-22	15-may-22	06:00-18:00	06:00-18:00	PRIVADO	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, DEBE REALIZAR COORDINACION TANTO DE LAS ACTIVIDADES COMO DE LA SEÑALIZACION CON LOS CONTRATISTAS CORRESPONDIENTES, ESPECIALMENTE CON EL CONTRATISTA CONSORCIO CARACAS SUR, ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. SOLO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL CALZADAS POR UN TIEMPO MAXIMO DE 5 MINUTOS DE ACUERDO A LA PROPUESTA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL CALZADA (AMBOS COSTADOS) Y CIERRE TOTAL DE ANDEN, EN DOS ETAPAS, PARA REMOCION DE RAMAS Y HOJAS PRODUCTO DE LA PODA DE ARBOL, ASI: ETAPA 1: CIERRE TOTAL ANDEN COSTADO OCCIDENTAL EN UNA LONGITUD DE 20m, PARA ACTIVIDADES DE PODA DE ARBOL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) PARA TRASLADO DE PEATON A LA CALZADA Y CONTINUIDAD DE BICICARRIL. ETAPA 2: CIERRE TOTAL CALZADA ORIENTAL Y CALZADA OCCIDENTAL PARA REMOCION DE RAMAS Y HOJAS PRODUCTO DE LA PODA DE ARBOL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL CONTINUO, COMODO Y SEGURO DE MINIMO 1,50m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA CONTINUIDAD DEL BICICARRIL PERMANENTE DE LA AV CARACAS, CON UN ANCHO MINIMO DE 1,50m. SEGREGADO CON BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES), DEL FLUJO VEHICULAR Y CON DELINEADORES TUBULARES Y CINTA DE DEMARCACION DEL SENDERO PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS AUXILIARES DE TRANSITO (BANDEREROS) PROPUESTOS A FIN DE CONTROLAR EL FLUJO PEATONAL, BICIUSUARIOS Y/O VEHICULOS, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EN LA CALZADA OCCIDENTAL DE MINIMO 3,50m. EN LA ETAPA 1. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO PREVISTO PARA LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	20226121080282
17444	2000812	N/A	KR 8 No 84C 58	N/A	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE PARCIAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE PROYECTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 05-ABR-22. 1. ES NECESARIO SOLICITAR EL AJUSTE DEL PAGO PRESENTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REGISTRO COMO OBRA DE BAJO IMPACTO, SIENDO DE ALTO DEBIDO A LA PROXIMIDAD A LA INTERSECCION SEMAFORIZADA. CUALQUIER ACLARACION QUE SE REQUIERA EN ESTE SENTIDO, SE PODRA SOLICITAR A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO GERENCIAPMTS@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO 2. LA PROXIMIDAD DEL ESTACIONAMIENTO CON RESPECTO A LA INTERSECCION SEMAFORIZADA NO GARANTIZA EL MANEJO VEHICULAR UNO A UNO PROPUESTO, SE RECOMIENDA REEVALUAR LA PROPUESTA. 3. ES NECESARIO REALIZAR PREVIA COORDINACION CON EL CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, QUIEN CUENTA CON PMT VIGENTE EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA SOLICITUD. ESPECIALISTA: ING. GABRIEL DIAZ. CORREO ELECTRONICO: GERENCIA.SUDEN@GMAIL.COM Y SASSUDEN2020@GMAIL.COM 4. ES NECESARIO CALCULAR LA HORA DE MAXIMA DEMANDA (HMD) A PARTIR DEL TOTAL DE VEHICULOS EQUIVALENTES DURANTE UNA HORA Y TENIENDO EN CUENTA LA SUMA DE MOVIMIENTOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, ES NECESARIO CARACTERIZAR LA TOTALIDAD DE FLUJOS QUE SE PRESENTAN EN LA INTERSECCION SEMAFORIZADA, LA CONDICION CON PMT DEBE ESTAR ARTICULADA CON LA TOTALIDAD DE CIERRES IMPLEMENTADOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CIERRE, ES NECESARIO PRESENTAR JUSTIFICACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE IMPEDANCIAS DE VELOCIDAD A LO LARGO DE LOS CORREDORES QUE COMPONEN LA RED. SE DEBEN PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO, REGISTRO FOTOGRAFICO Y COPIA DE LOS FORMATOS DE CAMPO EMPLEADOS PARA LA TOMA DE INFORMACION BASE UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS DE TRANSITO (MODELACION). ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5, 3.3.6.9 Y 3.3.6.10 DEL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA (VIGENTE A LA FECHA).	NO	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	20226120810922 20226120827592

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán alejarse y/o cambiarse mediante métodos plásticos amoldables
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17445	19000039	N/A	AUTO SUR (AC 57R SUR) 60m AL OCCIDENTE DE LA KR 72	AUTO SUR (AC 57R SUR) 68m AL OCCIDENTE DE LA KR 72	CONSORCIO ALIANZA 636	13-may-22	26-may-22	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 00:30-04:30)	24 HORAS	EAB-1-01-25400-01046-2019	NOTA: UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DECARGUE (04:30), EL CARRIL CERRRADO EXCLUSIVO DE TRANSMILENIO DEBERA HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR LATERAL NORTE, PARA OBRAS DE FUNDICION TAPA CAMARA Y RESTABLECIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO, LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASI COMO LA DE IZAJE DE POSTE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 23:30 A 04:30 EN EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO FRENTE A LA ZONA DE INTERVENCION, LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. PARA EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0.5m, DEBERAN AISLARSE Y/O CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. 2. DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE, SE DEBERA GARANTIZAR ZONA DE CIRCULACION DE 1 CARRIL (3,8m) Y CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO SEGURO SOBRE LA CALZADA TRANSMILENIO. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CANALIZACION CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. SE DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. 6. NO SE AUTORIZA INTERVENCION NI OCUPACION DE LA CALZADA MIXTA NORTE DEL CORREDOR. 7. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. 8. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, CON CERRAMIENTO EN POLISOMBRA Y MALLA TRASLUCIDA. 9. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES FUERA DE LA ZONA PROPUESTA DE CERRAMIENTO. 10. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 11. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO, ASI COMO LA VALIDACION DE LOS PERMISOS REQUERIDOS.	SI	BOSA	ALVARO CAÑON D.	202261201146342
17446	2001062	N/A	KR 9 CL 73	KR 9 CL 74	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	13-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1759-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. LOS DAÑOS QUE SE GENEREN A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION DEBEN SER SOLUCIONADOS POR EL CONTRATISTA JUNTO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS, Y SE DEBE INFORMAR A LA SDM DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LAS REDES. 3. NO SE PERMITE LA APLICACION-IMPLEMENTACION DE DOS (2) O MAS ESQUEMAS SIMULTANEOS EN LOS LIMITES DE LOS TRAMOS AUTORIZADOS, QUE IMPLIQUEN TRAYECTORIAS COMPLEJAS DE CAMBIO DE CARRIL PARA LOS VEHICULOS (ZIGZAGUEO). 4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN TRAMOS DE MAXIMO 70m DE LONGITUD (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA). IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR DOS (2) CARRILES DE MINIMO 3,50 m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR ASI COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE INTERSECCIONES. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 05:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	20226120894672

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VU.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m de altura sobre vías con alto flujo peatonal.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona de obra en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17447	2001033	N/A	KR 8 CL 76	KR 8 30m AL SUR	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	-	-	-	-	IDU-1759-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ACOPIO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AK 9, POR SOLICITUD DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 02-MAY-22.	NO	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	20226120894672
17448	11012345	11013823	KR 54 CL 149	KR 54 CL 153	CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I.	-	-	-	-	IDU-1650-2019	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 12-22 - NUMERAL 10665, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INSPECCION DE POZOS, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA, YA QUE MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS HAN CULMINADO SATISFACTORIAMENTE, Y SE REQUIERE EL CORREDOR HABILITADO PARA UNA PROXIMA AUTORIZACION DE LA SOLICITUD DE PMT EFECTUADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121073752 Y 20226121073822.	TERMINADO	SUBA	FREDY A. GIL C.	202261201192642
17449	11012345	11013823	KR 54 CL 149	KR 54 CL 153	CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I.	-	-	-	-	IDU-1650-2019	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 12-22 - NUMERAL 10666, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INSPECCION DE POZOS, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA, YA QUE MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS HAN CULMINADO SATISFACTORIAMENTE, Y SE REQUIERE EL CORREDOR HABILITADO PARA UNA PROXIMA AUTORIZACION DE LA SOLICITUD DE PMT EFECTUADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121073752 Y 20226121073822.	TERMINADO	SUBA	FREDY A. GIL C.	202261201192642
17450	6001736	6001771	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 9	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 7	CONSORCIO CARACAS SUR	24-may-22	3-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1601-2019	NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR LA INTERVENTORIA 48 HORAS (DIA HABIL) ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. ACTUALIZAR Y REALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA POR INTERVENTORIA 4. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES SE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 5. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 6. ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE TM. 7. LA FECHA DE INICIO OBEDECE A LA PROGRAMACION Y AL TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION DE LA SDM (24-MAY-22). 8. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO AMCAICEDO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN LA INTERSECCION, DE NO HACERLO DEBERA MANTENER LAS CONDICIONES EN OBRA HASTA TANTO SE COORDINEN LAS ACTIVIDADES DESDE ESTA SUBDIRECCION SIENDO SU RESPONSABILIDAD Y EN CASO DE CUALQUIER IMPASSE NO PUEDE SER ATRIBUIBLE A LA SDM". LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR Y CIERRE DE CARRIL CENTRAL SUR (IZQUIERDO) DE LA CALZADA MIXTA EXISTENTE (SENTIDO W-E), PARA CONSTRUCCION DE CALZADA BRT. (SE TRASLADA EL FLUJO MIXTO W-E A LA CALZADA NUEVA MIXTA COSTADO SUR). GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL CONTINUO, SEGURO Y COMODO SEGREGADO DEL FLUJO VEHICULAR. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS, GARANTIZANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES, CICLISTAS Y VEHICULOS. CUMPLIENDO EL HORARIO PREVISTO EN EL APENDICE F. LA VIA DEBE MANTENERSE DEMARCADA Y SEGREGADA DE FORMA SEGURA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE TODA LA OBRA.	SI	TUNJUELITO	GERMAN A. MARTINEZ I.	20226120893792

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y en sentido de nuestro medios móviles plenos encolados.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17451	6001736	6001771	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 9	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 7	CONSORCIO CARACAS SUR	24-may-22	3-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1601-2019	NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR LA INTERVENTORIA 48 HORAS (DIA HABIL) ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. ACTUALIZAR Y REALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA POR INTERVENTORIA 4. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES SE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 5. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 6. ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE TM. 7. LA FECHA DE INICIO OBEDECE A LA PROGRAMACION Y AL TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION DE LA SDM (24-MAY-22) 8. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO AMCAICEDO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN LA INTERSECCION, DE NO HACERLO DEBERA MANTENER LAS CONDICIONES EN OBRA HASTA TANTO SE COORDINEN LAS ACTIVIDADES DESDE ESTA SUBDIRECCION SIENDO SU RESPONSABILIDAD Y EN CASO DE CUALQUIER IMPASSE NO PUEDE SER ATRIBUIBLE A LA SDM". LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EXISTENTE (COSTADO SUR),PARA CONSTRUCCION DE CALZADA BRT. (SE TRASLADA EL FLUJO PEATONAL Y DE CICLISTAS AL ESPACIO PUBLICO(ANDEN) NUEVO COSTADO SUR). GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL CONTINUO, SEGURO Y COMODO SEGREGADO DEL FLUJO VEHICULAR. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS, GARANTIZANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES, CICLISTAS Y VEHICULOS. CUMPLIENDO EL HORARIO PREVISTO EN EL APENDICE F. LA VIA DEBE MANTENERSE DEMARCADA Y SEGREGADA DE FORMA SEGURA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE TODA LA OBRA.	SI	TUNJUELITO	GERMAN A. MARTINEZ I.	20226120893792
17452	50009706	N/A	AV CARACAS (CL 51 SUR) 341m AL SUR DE LA CL 50B SUR	AV CARACAS (CL 51 SUR) 405m AL SUR DE LA CL 50B SUR	CONSORCIO CARACAS SUR	13-may-22	4-ago-22	23:00-04:30	23:00-04:30	IDU-1601-2019	NOTA 1: EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. ACTUALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO AL CIERRE 4. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES SE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 5. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 6. HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS FUERA DEL HORARIO DE CIERRE. 7. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 04-MAY-22 Y 12-MAY-22, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. EL HORAIO CORRESPONDE AL AVALADO POR TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA (CIERRE PARCIAL DE CARRIL DERECHO) PARA TALA DE ARBOLES (COSTADO OCCIDENTAL DE LA CL 51 SUR (AVENIDA CARACAS)) , LOS PASOS PEATONALES Y DE CICLISTAS SE DEBEN APOYAR CON BANDEREROS Y ESTAR SEGREGADOS DEL FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS, GARANTIZANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES, CICLISTAS Y VEHICULOS. 5. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION DEL MISMO. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM DURANTE TODA LA OBRA.	SI	TUNJUELITO	GERMAN A. MARTINEZ I.	20226121079682

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Septiembre 2006 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Los horarios nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m debido a los vehículos pesados maniobras pluma excavadora
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17453	50009706	N/A	AV CARACAS (CL 51 SUR) 341m AL SUR DE LA CL 50B SUR	AV CARACAS (CL 51 SUR) 405m AL SUR DE LA CL 50B SUR	CONSORCIO CARACAS SUR	13-may-22	4-ago-22	23:00-04:30	23:00-04:30	IDU-1601-2019	NOTA 1: EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. ACTUALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO AL CIERRE 4. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES SE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 5. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 6. HABILITAR EL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS FUERA DEL HORARIO DE CIERRE. 7. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 04-MAY-22 Y 12-MAY-22, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. EL HORAIO CORRESPONDE AL AVALADO POR TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA TALA DE ARBOLES (COSTADO OCCIDENTAL DE LA CL 51 SUR (AVENIDA CARACAS)) CON TRASLADO DE SENDERO PEATONAL A LA CALZADA. PARA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN COSTADO OCCIDENTAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE SENDERO PEATONAL A LA CALZADA DELIMITADO CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS, LOS PASOS PEATONALES Y DE CICLISTAS SE DEBEN APOYAR CON BANDERERROS Y ESTAR SEGREGADOS DEL FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS, GARANTIZANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES, CICLISTAS Y VEHICULOS. 5. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION DEL MISMO. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM DURANTE TODA LA OBRA.	SI	TUNJUELITO	GERMAN A. MARTINEZ I.	20226121079682
17454	5007932	N/A	AV CARACAS (KR 14) 155m AL SUR DE LA CL 56 SUR	AV CARACAS (KR 14) 464m AL NORTE DE LA CL 65 SUR	CONSORCIO CARACAS SUR	13-may-22	3-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1601-2019	NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR LA INTERVENTORIA 48 HORAS (DIA HABIL) ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. ACTUALIZAR Y REALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA POR INTERVENTORIA 4. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES SE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 5. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 6. ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE TM. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA OCCIDENTAL Y ORIENTAL (CALZADA EXISTENTE) PARA CONSTRUCCION DE CALZADA MIXTA Y ESPACIO PUBLICO - ETAPA 1 (SE TRASLADA EL FLUJO MIXTO N-S A LA CALZADA NUEVA BRT ORIENTAL (CALZADA DE 6.5m DE ANCHO) Y EL FLUJO S-N SE MANTIENE POR LA CALZADA NUEVA MIXTA ORIENTAL (CALZADA DE 6.5m DE ANCHO). GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL CONTINUO, SEGURO, COMODO SEGREGADO DEL FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS, GARANTIZANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES, CICLISTAS Y VEHICULOS. CUMPLIENDO EL HORARIO PREVISTO EN EL APENDICE F. LA VIA DEBE MANTENERSE DEMARCADA Y SEGREGADA DE FORMA SEGURA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE TODA LA OBRA.	SI	TUNJUELITO	GERMAN A. MARTINEZ I.	20226121079842

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier caso mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17455	5007932	N/A	AV CARACAS (KR 14) 155m AL SUR DE LA CL 56 SUR	AV CARACAS (KR 14) 464m AL NORTE DE LA CL 65 SUR	CONSORCIO CARACAS SUR	13-may-22	3-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1601-2019	NOTA 1: LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR LA INTERVENTORIA 48 HORAS (DIA HABIL) ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. ACTUALIZAR Y REALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA POR INTERVENTORIA 4. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES SE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 5. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE. 6. ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE TM. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL (CALZADA EXISTENTE) PARA CONSTRUCCION DE CALZADA MIXTA Y ESPACIO PUBLICO. - ETAPA 1 (SE TRASLADA EL FLUJO DE PEATONES Y CICLISTAS AL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALZADA NUEVA BRT ORIENTAL SEGREGADOS DE LOS FLUJOS VEHICULARE S CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL CONTINUO, SEGURO, COMODO SEGREGADO DEL FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS, GARANTIZANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES, CICLISTAS Y VEHICULOS. CUMPLIENDO EL HORARIO PREVISTO EN EL APENDICE F. LA VIA DEBE MANTENERSE DEMARCADA Y SEGREGADA DE FORMA SEGURA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE TODA LA OBRA.	SI	TUNJUELITO	GERMAN A. MARTINEZ I.	20226121079842
17456	12002846	N/A	AC 68 KR 15	N/A	CONSORCIO CCA SEÑALIZACION	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-0274-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS BICIUSUARIOS A LA CALZADA DEBIDAMENTE SEGREGADA MEDIANTE MALETINES PLASTICOS CON SUFICIENTE ANTERIORIDAD, DE MANERA SEGURA Y APOYADO EN TODO MOMENTO CON PERSONAL AUXILIAR DE TRANSITO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE TODOS LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES PERMITIDOS EN LAS INTERSECCIONES DE FORMA SEGURA Y COMODA. 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (INCLUYE CIERRE DE BICICARRIL DE LA KR 15, CON CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DE BICIUSUARIOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O REHABILITACION. (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL. ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,0m LIBRE SOBRE LA KR 15 Y UN ANCHO DE CALZADA DE 5,5m LIBRE SOBRE LA AC 68 PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. LA CALZADA Y CICLORRUTA DEBEN SER HABILITADAS EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 A.M. PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y DE BICIUSUARIOS HABITUAL, GARANTIZANDO UN TRANSITO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226121078242

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar completamente sobre el 0.5m delante sobre y/o costados con maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona de obra en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17457	12002625	12002414	KR 15 CL 66	KR 15 CL 70A	CONSORCIO CCA SEÑALIZACION	13-may-22	3-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	FDLBU-0274-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS BICIUSUARIOS A LA CALZADA DEBIDAMENTE SEGREGADA MEDIANTE MALETINES PLASTICOS CON SUFICIENTE ANTERIORIDAD, DE MANERA SEGURA Y APOYADO EN TODO MOMENTO CON PERSONAL AUXILIAR DE TRANSITO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE TODOS LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES PERMITIDOS EN LAS INTERSECCIONES DE FORMA SEGURA Y COMODA. 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE BICICARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (ADYACENTE AL BICICARRIL) PARA TRASLADO DE CICLORRUTA (1,50m), CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO SEGURO DE LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN INTERSECCIONES.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226121078242
17458	12002572	N/A	CL 67 KR 15	N/A	CONSORCIO CCA SEÑALIZACION	13-may-22	3-nov-22	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLBU-0274-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS BICIUSUARIOS A LA CALZADA DEBIDAMENTE SEGREGADA MEDIANTE MALETINES PLASTICOS CON SUFICIENTE ANTERIORIDAD, DE MANERA SEGURA Y APOYADO EN TODO MOMENTO CON PERSONAL AUXILIAR DE TRANSITO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE TODOS LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES PERMITIDOS EN LAS INTERSECCIONES DE FORMA SEGURA Y COMODA. 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (INCLUYE CIERRE DE BICICARRIL DE LA KR 15, CON CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DE BICIUSUARIOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O REHABILITACION. (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,0m LIBRES PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. LA CALZADA Y CICLORRUTA DEBEN SER HABILITADAS EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 A.M. PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y DE BICIUSUARIOS HABITUAL, GARANTIZANDO UN TRANSITO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226121078242

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mediante maletines plásticos amarillos.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17459	12002462	N/A	CL 69 KR 15	N/A	CONSORCIO CCA SEÑALIZACION	13-may-22	3-nov-22	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLBU-0274-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS BICIUSUARIOS A LA CALZADA DEBIDAMENTE SEGREGADA MEDIANTE MALETINES PLASTICOS CON SUFICIENTE ANTERIORIDAD, DE MANERA SEGURA Y APOYADO EN TODO MOMENTO CON PERSONAL AUXILIAR DE TRANSITO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE TODOS LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES PERMITIDOS EN LAS INTERSECCIONES DE FORMA SEGURA Y COMODA. 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (INCLUYE CIERRE DE BICICARRIL DE LA KR 15, CON CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DE BICIUSUARIOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O REHABILITACION. (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,0m LIBRES PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. LA CALZADA Y CICLORRUTA DEBEN SER HABILITADAS EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 A.M. PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y DE BICIUSUARIOS HABITUAL, GARANTIZANDO UN TRANSITO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226121078242
17460	4000973	4001479	CL 31 SUR KR 10	CL 31 SUR KR 5A	CONSORCIO CICLORUTAS BOG	13-may-22	22-sep-22	00:30-03:30	00:30-03:30	IDU-1787-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE A SEPARADOR, DE LAS CALZADAS EXCLUSIVAS DE TRANSMILENIO, AMBOS COSTADOS, PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS SEPARADORES DE LA CL 31 SUR ENTRE KR 10 Y KR 5A, DE ACUERDO A LOS PLANOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA, NI SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE 3,5m DURANTE LA DURACION DE LAS ACTIVIDADES. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (23:30 - 04:00 HORAS) SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMAS DE MOVILIDAD: SIN NINGUN TIPO DE CERRAMIENTO NI SEÑALIZACION, SIN EXCAVACIONES, ESCOMBROS, NI ACOPIO DE MATERIAL Y A NIVEL DE RASANTE.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	20226120837222

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m debido a estos y/o cualquiera mediana metálica plástica modulada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17461	4000973	4001479	CL 31 SUR KR 10	CL 31 SUR KR 5A	CONSORCIO CICLORUTAS BOG	13-may-22	22-sep-22	00:30-03:30	00:30-03:30	IDU-1787-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE AL SEPARADOR, DE LAS CALZADAS MIXTAS NORTE Y SUR, PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS SEPARADORES DE LA CL 31 SUR ENTRE KR 10 Y KR 5A, DE ACUERDO A LOS PLANOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA, NI SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE 3,5m DURANTE LA DURACION DE LAS ACTIVIDADES. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (23:30 - 04:00 HORAS) SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMAS DE MOVILIDAD: SIN NINGUN TIPO DE CERRAMIENTO NI SEÑALIZACION, SIN EXCAVACIONES, ESCOMBROS, NI ACOPIO DE MATERIAL Y A NIVEL DE RASANTE.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	20226120837222
17462	N/A	N/A	VARIOS LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	N/A	CONSORCIO CICLORUTAS BOG	-	-	-	-	IDU-1787-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CIERRE DE CARRILES EXCLUSIVAS DE TRANSMILENIO Y CIERRE DE CARRILES DE CALZADAS MIXTAS EN LA CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LA AK 10 PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS EL DIA 11-ABR-22. PRESENTAR VISTO BUENO POR PARTE DE TRANSMILENIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS	NO	CORREDOR	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226120837222

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante y/o atrás de vehículos mayores, maquinaria pesada y/o herramientas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17463	7009166	7009167	AV CIUDAD DE CALI CL 67 SUR	AV CIUDAD DE CALI 12m AL NORTE DE LA CL 62 SUR	CONSORCIO CONEXION 20	13-may-22	18-ago-22	07:00-21:00	24 HORAS	IDU-1646-2020	NOTAS. 1. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION A TRAVES DEL CORREO AMCAICEDO Y/O FESPITIA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS CON 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN LA INTERSECCION, DE NO HACERLO DEBERA MANTENER LAS CONDICIONES EN OBRA HASTA TANTO SE COORDINEN LAS ACTIVIDADES DESDE ESTA SUBDIRECCION SIENDO SU RESPONSABILIDAD Y EN CASO DE CUALQUIER IMPASE NO PUEDE SER ATRIBUIBLE A LA SDM. 2. EL CAMBIO DE PLANEAMIENTO Y ACTUALIZACION DE ESQUEMAS QUE DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DE LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION REQUIERE UN TIEMPO ESTIMADO DE 10 DIAS HABILES. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION POR AMPLIACION DE CALZADA (ETAPA 1 - PRELIMINARES PMT 24). LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS OPTIMAS CONDICIONES DE LAS CALZADAS Y EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR DOS (2) CARRILES DE ANCHO DE 3,5m CADA UNO. 2. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 4. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. 5. EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 6. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION A LOS RESIDENTES. 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121080292
17464	18007867	N/A	KR 10 CL 50A SUR	KR 10 CL 50 SUR	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	2-may-22	6-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 2 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	EMERGENCIA 02-MAY-22
17465	9002413	N/A	KR 100 CL 17	KR 100 CL 17A	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. GARANTIZAR ACCESO A RESIDENTES EN CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE PERMITE REALIZAR INTERVENCION ALGUNA POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 4 LOS CIERRES EN PARADEROS SITP SE DEBE REALIZAR ENTRE LAS 23:30 Y 04:30 5. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE Y/O INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 5. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROUESTA MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,50m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226121074142

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos técnicos y operacionales para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier sentido maletines plásticos amarrados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17466	9001808	9001711	CL 23G AK 97	CL 23G KR 100	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. GARANTIZAR ACCESO A RESIDENTES EN CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE PERMITE REALIZAR INTERVENCION ALGUNA POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 4 LOS CIERRES EN PARADOERS SITP SE DEBE REALIZAR ENTRE LAS 23:30 Y 04:30 5. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE Y/O INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 5. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROUESTA MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,50m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226121074142
17467	8005837	N/A	KR 75 TV 75	KR 75 CL 5A SUR	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	-	-	-	-	IDU-1751-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. UNA VEZ REVISADAS LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS SE TIENEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS TIPOLOGIAS 1 Y 2 NO APLICAN PARA EL TRAMO DE INTERVENCION. VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL TRAMO A INTERVENIR, ANCHO DE CALZADA, NUMERO DE CARRILES Y PRESENTAR PMT AJUSTADO PARA SU EVALUACION.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	20226121074022
17468	8011573	8011494	CL 44 SUR TV 68C	CL 44 SUR AV BOYACA (AK 72)	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SI LLEGASE A PRESENTAR ALGUN TIPO DE AFECTACION EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA LOS DANOS QUE SE GENEREN A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEBEN SER SOLUCIONADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA JUNTO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS, DE IGUAL MANERA SE DEBE INFORMAR A LA SDM DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LAS REDES. DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PUNTO DONDE REALIZARS LAS OBRAS, LA VIA DEBE SER RELLENADA CON EL MATERIAL Y SER COMPACTADA O IMPLEMENTAR PLAFON (ES) METALICOS PARA EL LIBRE FLUJO DE LOS VEHICULOS PARA QUE NOS SE PRESENTEN AFECTACION EN LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS O VIAS EN GENERAL, DE IGUAL MANERA PARA LAS OBRAS EN ANDEN PARA QUE EL PASO DE PEATONES NO SE VEA AFECTADO DE NINGUNA MANERA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN (1) SOLO CARRIL A LA VEZ. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,5m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	KENNEDY	DARIO C. A. ALFARO R.	20226121074022

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ameriten lo anterior se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m dotación sistema y/o mantenimiento medios mecánicos plataformas elevadoras
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17469	6001857	6001350	DG 51B SUR CL 53 SUR	DG 51B SUR CL 51 SUR	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE Y/O INTERVENCION ALGUNA SOBRE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS QUE CUENTA ESTE TRAMO. 3. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 4. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082
17470	6001343	N/A	DG 54 SUR DG 51B SUR	DG 54 SUR KR 18C	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1.PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE Y/O INTERVENCION ALGUNA SOBRE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS QUE CUENTA ESTE TRAMO. 3. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 4. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 5.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 6 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o reubicarse mediante métodos plásticos amoldables
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17471	N/A	N/A	VARIOS CORREDOR AK 7	N/A	CONSORCIO CORREDOR VIAL VP	-	-	-	-	IDU-1299-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL Y CENTRAL DE LA CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION DE PAVIMENTOS MEDIANTE APIQUES, SEGUN LOS FRENTES INCLUIDOS EN EL RADICADO SDM-20226120907152, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS EL 11-ABR-22. SE DEBE AJUSTAR LAS DIRECCIONES EN EL FORMATO COI, TODA VEZ QUE LAS INTERVENCIONES NO SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LAS INTERSECCIONES. SE DEBE AJUSTAR LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE. PARA AFECTACIONES EN CALZADA DE VIAS ARTERIALES, SE DEBE CALCULAR LA LONGITUD DE TRANSICION SEGUN LA VELOCIDAD DE OPERACION DEL TRAMO. ASI MISMO SE REQUIERE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION A 100, 200 Y 300 METROS. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA VIA TELEFONICA (TEL: 321 4859899) O AL CORREO dsandoval@movilidadbogota.gov.co DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:30.	NO	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20226120907152
17472	N/A	N/A	VARIOS BOGOTA	N/A	CONSORCIO CPS-GOC 2021	-	-	-	-	IDU-1336-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION ARQUEOLOGICA MEDIANTE SONDEOS Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE SOBRE LA AK 7 PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, SEGUN LOS FRENTES INCLUIDOS EN EL RADICADO SDM-20226120807142, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 05-ABR-22 Y EL 27-ABR-22. SE DEBE PRESENTAR FORMATO COI DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA INTERVENTORIA. SE DEBE INDICAR EN EL FORMATO COI EL PLANO TIPICO QUE APLICA PARA CADA INTERVENCION SOLICITADA. SE DEBE AJUSTAR LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE. SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS SEÑALES QUE INDICAN "CARRIL IZQUIERDO/CENTRAL/DERECHO" SEAN COHERENTES CON LA INTERVENCION PROPUESTA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA VIA TELEFONICA (TEL: 321 4859899) O AL CORREO dsandoval@movilidadbogota.gov.co DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:30.	NO	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20226120807142
17473	50006037	N/A	AK 50 CL 37 SUR	AK 50 CL 35 SUR	CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021	13-may-22	16-may-22	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1714-2021	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL (SENTIDO N-S) PARA ACTIVIDADES DE BACHEO - PARCHEO DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021
17474	50006038	N/A	AK 50 CL 37A SUR	AK 50 CL 38A SUR	CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021	16-may-22	19-may-22	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1714-2021	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL (SENTIDO S-N) PARA ACTIVIDADES DE BACHEO - PARCHEO DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los cerramientos y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m debido a los conductores medios motores piqueros motocicletas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona de obra en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipulados en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17475	16004481	N/A	AC 8 SUR KR 34	AC 8 SUR KR 35	CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021	18-may-22	22-may-22	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1714-2021	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR (SENTIDO W-E) PARA ACTIVIDADES DE BACHEO - PARCHEO DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021
17476	6001050	6001017	AV BOYACA (CL 56A SUR) KR 33	N/A	CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021	2-may-22	5-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1714-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 2 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA LENTA NORTE PARA ACTIVIDAD DE MANTENIMEINTO.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	EMERGENCIA 02-MAY-22
17477	6001050	6001017	AV BOYACA (CL 56A SUR) KR 33	N/A	CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021	2-may-22	5-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1714-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 2 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA RAPIDA NORTE PARA ACTIVIDAD DE MANTENIMEINTO.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	EMERGENCIA 02-MAY-22
17478	N/A	N/A	VARIOS CORREDOR AC 80	N/A	CONSORCIO ESTACIONES TM 2020	-	-	-	-	IDU-1535-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA NORTE EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO, ASOCIADO A ACTIVIDADES DE AMPLIACION DE LA ESTACION CARRERA 90 Y CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA EL EVENTUAL PASO DE LOS BUSES TRANSMILENIO Y DEMAS VEHICULOS DEL SISTEMA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 05-ABR-22. EL FORMATO COI ANEXO DEBE CONTAR CON EL AVAL DEL FUNCIONARIO DELEGADO POR TRANSMILENIO S.A. DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORIA, O EN SU DEFECTO UN CORREO CON EL AVAL DE LOS FUNCIONARIOS DELEGADOS. EN LOS PLANOS Y EN EL DOCUMENTO SE DEBE INTEGRAR LAS INTERVENCIONES QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON PMT VIGENTE PARA ESTE MISMO PROYECTO, E INDICAR EN DETALLE SI LAS MISMAS SE PUEDEN EJECUTAR DE FORMA SIMULTANEA. LOS DATOS DEL ESPECIALISTA DE TRANSITO INDICADOS EN EL DOCUMENTO NO CORRESPONDEN CON LO INDICADO EN EL FORMATO COI. COMPLEMENTAR LOS DATOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO. DEBE INDICAR SI LA ESTACION CONTINUARA OPERANDO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS. LAS FECHAS RELACIONADAS EN EL FORMATO COI SE ENCUENTRAN VENCIDAS, ACLARAR Y/O AJUSTAR. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5 CARACTERISTICAS DEL TRANSITO EN EL AREA DEL PROYECTO, EL NUMERAL 3.3.6.9 EVALUACION DE ALTERNATIVAS Y ANALISIS DE TRANSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCION, Y EL NUMERAL 3.3.6.10 AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA DE LA SDM (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/pmt).	NO	CORREDOR	JAVIER H. GONZALEZ C.	20226120810422 20226120879402
17479	2000018	1006265	AK 45 60m AL NORTE DE LA AC 100	AK 45 245m AL SUR DE LA AC 100	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	14-may-22	28-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-353-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA ORIENTAL PARA TRASLADO DE LOS BUSES TM S.A. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EL CARRIL QUE SE UTILIZARA POR TM CON ANCHO MINIMO DE 3,5m. 4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 6. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 7. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 8. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS PARA LA SALIDA DE TM. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	LEIDY C. LOPEZ M.	202261201152592

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m debajo sitios y/o cambios medios móviles plásticos enrollables
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17480	1006265	2000018	AK 45 100m AL NORTE DE LA AC 100	AK 45 180m AL SUR DE LA AC 100	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	14-may-22	28-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-353-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES. 4. LA IMPLEMENTACION NO SE PUEDE DAR DE MANERA SIMULTANEA CON EL CIERRE APROBADO SOBRE LA AUTOPISTA NORTE POR CALLE 100 EN EL COI 10 - 2022. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL PARA TRASLADO DE LOS BUSES TM S.A. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EL CARRIL QUE SE UTILIZARA POR TM CON ANCHO MINIMO DE 3,5m. 4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 6. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 7. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 8. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS PARA LA SALIDA DE TM. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	LEIDY C. LOPEZ M.	202261201152592
17481	2000018	2002296	AK 45 AC 100	AK 45 140m AL SUR	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	14-may-22	28-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-353-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EXCLUSIVA TRANSMILENIO ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE RESTAURACION DE ESPACIO PUBLICO POR PILOTAJE Y CONSTRUCCION DE CIMENTACION PUENTE PEATONAL, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EL CARRIL QUE SE UTILIZARA POR TM CON ANCHO MINIMO DE 3,5m. 4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 6. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 7. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 8. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS PARA LA SALIDA DE TM. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	LEIDY C. LOPEZ M.	202261201152592
17482	1005401	N/A	AK 9 CL 113	AK 9 70m AL SUR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	-	-	-	-	IDU-215-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 12-22 - NUMERAL 10703, PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA CONSTRUCCION DE REDES SECAS, HUMEDAS Y CIMENTACION DURANTE LA EJECUCION DEL FUTURO PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD USAQUEN Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL CALZADA OCCIDENTAL PARA TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.2 "ACCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO" DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA, NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO SDM-SPMT-202231204845821. UNA VEZ SE TENGA LA CERTEZA DE LA FECHA DE INCIDO SE DEBERA RADICAR NUEVAMENTE EL PMT CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	SUSPENDIDO	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	SDM-SPMT-202231204845821

NORMA IMPLEMENTADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Es responsabilidad de los solicitantes deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de los autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad superior a 0.5m delante siempre y en sentido en que mueven los vehículos.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipulados en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17483	9003997	50008290	AK 68 CL 22A	AK 68 AC 24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV 68	13-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-348-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL PARA FRESADO Y PAVIMENTACION DE ACTUAL FRANJA QUE SEPARA EL BICICARRIL DEL SEPARADOR CENTRAL (ZONA DE EMPALME) (PMT 43). EL PMT CONTEMPLA EL CIERRE DEL CARRIL IZQUIERDO Y TRASLADO DE BICICARRIL AL CARRIL DERECHO DE LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL. (AFECTACION MAXIMA DOS NOCHES). LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 2. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA CIRCULACION DEL TRANSITO POR LOS DOS (2) CARRILES DE LA CALZADA LENTA OCCIDENTAL. 4. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES, ESCOMBROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA, NI FILAS O PARQUEO DE VOLQUETAS SOBRE EL CORREDOR. 5. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES (05:00 HORAS) SE DEBE REALIZAR LA APERTURA DE LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL, GARANTIZANDO EL TRANSITO DE VEHICULOS POR EL CARRIL DERECHO Y DE CICLISTAS POR EL CARRIL IZQUIERDO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201148402
17484	13000004	13000001	AK 68 AC 53	AK 68 153m AL SUR DE LA AC 63	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-350-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE DEMOLICION Y ADECUACION DE SEPARADOR LATERAL ORIENTAL REQUERIDOS PARA IMPLEMENTACION PMT 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR UN ANCHO DE CARRIL DE 3,5 SOBRE LA CALZADA RAPIDA ORIENTAL EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. BAJO NINGUN MOTIVO NI EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CONFORME A LAS ACTIVIDADES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTPORIZADO, EL CARRIL CERRRADO DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS NI AFECTACION DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA DE LA AC 53. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VALIDAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON TODOS LOS PERMISOS EXIGIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD.	SI	CORREDOR	ALVARO CAÑON D.	202261201186492

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y el interventor son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar en prioridad espacio a 0.5m detrás siempre y mantenerse mientras maniobra pluma enrollada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17485	13000005	13000009	AC 53 AK 68	AC 53 200m AL ORIENTE	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-350-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE ADECUACION Y DEMARCACION SOBRE ANDEN NORTE REQUERIDOS PARA IMPLEMENTACION PMT 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA DE 7m SOBRE LA CALZADA NORTE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. BAJO NINGUN MOTIVO NI EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CONFORME A LAS ACTIVIDADES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTPORIZADO, EL CARRIL CERRRADO DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS NI AFECTACION DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA DE LA AK 68. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VALIDAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON TODOS LOS PERMISOS EXIGIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD.	SI	TEUSAQUILLO	ALVARO CAÑON D.	20226120118649 2
17486	13000005	13000009	AC 53 AK 68	AC 53 200m AL ORIENTE	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-350-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRIL NO SIMULTANEO EN LA CALZADA NORTE PARA ACCIONES DE DEMARCACION, REQUERIDOS PARA PMT 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR UN ANCHO DE 7m SOBRE LA CALZADA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. BAJO NINGUN MOTIVO NI EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CONFORME A LAS ACTIVIDADES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTPORIZADO, EL CARRIL CERRRADO DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 8. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. 10. LA INTERVENTORIA DEBE VALIDAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON TODOS LOS PERMISOS EXIGIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD.	SI	TEUSAQUILLO	ALVARO CAÑON D.	20226120118649 2

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que regula la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar en prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mediante medidas plásticas amarillas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17487	13000005	13000009	AC 53 AK 68	AC 53 200m AL ORIENTE	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-350-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRIL NO SIMULTANEO EN LA CALZADA SUR PARA ACCIONES DE DEMARCACION , REQUERIDOS PARA PMT 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR UN ANCHO DE 7m SOBRE LA CALZADA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. BAJO NINGUN MOTIVO NI EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CONFORME A LAS ACTIVIDADES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTPORIZADO, EL CARRIL CERRRADO DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 8. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. 10. LA INTERVENTORIA DEBE VALIDAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON TODOS LOS PERMISOS EXIGIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD.	SI	TEUSAQUILLO	ALVARO CAÑON D.	202261201186492
17488	13000006	13000004	AK 68 CL 46	AK 68 50m AL NORTE DE LA AC 53	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-350-2020	NOTA: LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESTA CONDICIONADA A LA COORDINACION DE IMPLEMENTACION DE CERRAMIENTOS CON EL GRUPO 5 DEL CORREDOR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA LENTA OCCIDENTAL PARA TRABAJOS DE DEMARCACION ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA IMPLEMENTACION PMT ETAPA 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR CAPACIDADA EXISTENTE SOBRE LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CON LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTORIZADO, LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	CORREDOR	ALVARO CAÑON D.	202261201186492

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que regula la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y el interventor son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar en prioridad espacio a 0.5m detrás siempre y en sentido en mismo mobiliario plástico enclavado.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17489	13000006	13000004	AK 68 CL 46	AK 68 50m AL NORTE DE LA AC 53	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-350-2020	NOTA: LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESTA CONDICIONADA A LA COORDINACION DE IMPLEMENTACION DE CERRAMIENTOS CON EL GRUPO 5 DEL CORREDOR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL CALZADA RAPIDA ORIENTAL PARA TRABAJOS DE DEMARCACION, TRASLADO E INSTALACION DE MOBILIARIO SEMAFORICO ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA IMPLEMENTACION PMT ETAPA 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR CAPACIDADA EXISTENTE SOBRE LAS CALZADA LENTAS DEL CORREDOR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL MOVIMIENTO 8 DE LA INTERSECCION. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CON LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTORIZADO, LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	CORREDOR	ALVARO CAÑON D.	202261201186492
17490	13000006	N/A	AK 68 CL 46	AK 68 AC 53	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-350-2020	NOTA: LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESTA CONDICIONADA A LA COORDINACION DE IMPLEMENTACION DE CERRAMIENTOS CON EL GRUPO 5 DEL CORREDOR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL COSTADO SUR - ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA TRABAJOS DE DEMARCACION, TRASLADO E INSTALACION DE MOBILIARIO SEMAFORICO ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA IMPLEMENTACION PMT ETAPA 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR 2 CARRILES DE CIRCULACION SENTIDO SUR - NORTE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y GARANTIZANDO EL MOVIMIENTO 9(2) DE LA INTERSECCION EN TODO MOMENTO. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CON LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTORIZADO, LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	CORREDOR	ALVARO CAÑON D.	202261201186492

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre andén o 0.5m detrás sobre vía mantener medios móviles plenamente señalados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la vía con suficiencia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17491	13000004	N/A	AK 68 AC 53	AK 68 50m AL NORTE DE LA AC 53	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-350-2020	NOTA: LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESTA CONDICIONADA A LA COORDINACION DE IMPLEMENTACION DE CERRAMIENTOS CON EL GRUPO 5 DEL CORREDOR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL COSTADO NOR - ORIENTAL DE LA INTERSECCION PARA TRABAJOS DE DEMARCACION, TRASLADO E INSTALACION DE MOBILIARIO SEMAFORICO ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA IMPLEMENTACION PMT ETAPA 5 GRUPO 6, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR 2 CARRILES DE CIRCULACION SENTIDO SUR - NORTE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y GARANTIZANDO LOS MOVIMIENTOS 9(4) Y 8 DE LA INTERSECCION EN TODO MOMENTO. 2. NO PODRAN PRESENTARSE CIERRES DE CARRIL SIMULTANEOS ADYACENTES CON LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES VIGENTES SOBRE EL CORREDOR. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTORIZADO, LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DENTRO DE LA ZONA DE CERRAMIENTO. 7. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	CORREDOR	ALVARO CAÑON D.	202261201186492
17492	N/A	N/A	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) AV MANUEL CEPEDA VARGAS (DG 3)	N/A	CONSORCIO MAHFER	-	-	-	-	IDU-1670-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRILES INTERNOS DE LA GLORIETA Y CIERRE CIERRE DE ACCESO SUR DE LA INTERSECCION CALZADA OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCION DE LA TRONCAL TRANSMILENIO SOBRE LA AV CIUDAD DE CALI. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO FUERON ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES DEL PMT, LAS CUALES FUERON ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 03-MAR-2022, DENTRO DE LAS QUE SE RESALTAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1. SE DEBE AJUSTAR LA PROPUESTA DE MANEJO DE TRANSITO EN ESQUEMAS, INFORME Y ANALISIS DE TRANSITO QUE LO SOPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES QUE REQUIERA EL PROYECTO EN CUANTO A LA ZONA DE OBRA EN LA INTERSECCION. 2. LA PROPUESTA DE PMT DEBE INCLUIR LA COORDINACION DEL PMT Y DE LA OBRA CON EL GRUPO 3 (CONTRATO IDU-1653-2020) DEL PROYECTO EXTENSION TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI. 3. DENTRO DE LA PROPUESTA DEL PMT SE DEBEN CONSIDERAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PMT DE ALTO IMPACTO. 4. ES NECESARIO VERIFICAR LA GEOMETRIA EN EL INICIO DEL DESVIO EN SENTIDO NORTE – SUR, PUNTUALMENTE EN EL ACCESO OCCIDENTAL DE LA GLORIETA. 5. SE DEBE PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO (FORMATO CAD) ANALISIS DE RADIOS DE GIRO DONDE SE EVALUEN LAS LONGITUDES Y LAS TRAYECTORIAS PREVISTAS. 6.PRESENTAR ESQUEMAS DETALLADOS, DE LAS ADECUACIONES GEOMETRICAS A REALIZAR SOBRE EL ESPACIO PUBLICO ACTUAL (ANDENES, SEPARADORES, CICLORRUTA ETC.).7. SE SOLICITA DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO COI PRESENTADO, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. 8.VERIFICAR Y ATENDER LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA SUBDIRECCION DE SEMAFOROS DE LA SDM A LA PROPUESTA DE PMT.	NO	KENNEDY	OSCAR G. GONZALEZ R.	20226120516242 20226120869532

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2020 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m delación sitios y/o cambios medios móviles plenos encolados.
6. Para el cargue/descargue de materiales y/o equipos se debe ubicar en el costado derecho en sentido de la vía y habilitar zona de reserva en carriles óptimos de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17493	2001732	2001753	CL 53 AK 7	CL 53 TV 3C	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO; LAS TRANSICIONES DEBEN SER DE MINIMO 40m DE LONGITUD. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 05:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	202261201145392
17494	2001063	N/A	CL 73 AK 9	N/A	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA INTERSECCION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 05:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	202261201148812
17495	2001027	2001004	CL 73 KR 13	CL 73 AK 15	CONSORCIO MYSV OINCO	-	-	-	-	SDM-2020-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA). NO ES POSIBLE REALIZAR LA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE ESTE TRAMO HACE PARTE DEL DESVIO DEL PMT DEL CIERRE TOTAL DE LA AC 72 ENTRE KR 13 Y KR 19, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPRIMIDO, ASOCIADO A LAS OBRAS DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO	NO	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	202261201148812

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante vías vandálicas mediante mallas plásticas amarillas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17496	2000150	2000255	KR 9A AC 100	KR 9A CL 96	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17497	2000277	2000304	KR 9 CL 97A	KR 9 CL 95	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17498	2002691	2000316	CL 95 KR 7BIS	CL 95 KR 9	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m distancia sobre y/o costados sobre maquinaria pesada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona de obra en momentos óptimos de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17499	2000305	2000271	CL 95 KR 9	CL 95 AK 11	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17500	2000354	2000469	KR 9 CL 94A	KR 9 CL 93	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DEL COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VU.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en sentido en que mantiene máximo distancia entre ejes.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17501	2000354	2000469	KR 9 CL 94A	KR 9 CL 93	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DEL COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17502	2000384	N/A	CL 93A AK 11	CL 93A KR 10	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra pidiendo ayuda.
6. En caso de congestión alterar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona de acuerdo a circulaciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17503	2000636	2000696	CL 87 AK 11	CL 87 KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17504	2000636	2000696	CL 87 AK 11	CL 87 KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR ID 7571	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA INVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en sentido en que mantiene máximo distancia entre ejes.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17505	2000692	2000760	CL 86 AK 11	CL 86 AK 7	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17506	2000692	2000760	CL 86 AK 11	CL 86 AK 7	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier medida maniobras pintura amarilla.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17507	2000660	2000751	KR 9 CL 88	KR 9 AC 85	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17508	2000660	2000751	KR 9 CL 88	KR 9 AC 85	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y mantenerse mediante mallas plásticas anaranjadas
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17509	2000778	2000603	KR 8 AC 85	KR 8 CL 90	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17510	2000520	2000595	CL 90 AK 11	CL 90 KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier momento maquinaria pesada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona de ocupación en cualquiera de los horarios establecidos.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17511	3000680	3000520	KR 13 CL 13	KR 13 CL 19	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA INTERVENCION Y CIERRE CON EL COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., QUIEN SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CIERRE EN ANDEN Y CALZADA EN TRES (3) ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO, POR PERFORACION DIRIGIDA Y CONSTRUCCION DE CAMARA 2F1: (ETAPA 1. KR 13 25m AL NORTE DE LA CL 13: CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL (BORDE EXTERNO), LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL OCCIDENTAL. ETAPA 2. KR 13 36m AL SUR DE LA CL 14: CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (BORDE EXTERNO), LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL ORIENTAL. ETAPA 3. KR 13 CL 13: CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL Y NOROCCIDENTAL PARA CRUCE DE VIA POR PERFORACION DIRIGIDA, LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN EL CARRIL ADYACENTE AL POZO DE INGRESO. UBICADO EN LA KR 13 ENTRE CL 14 Y CL 13, EN HORARIO DE 22:00-05:00 CON VIGENCIA DEL 18-MAR-22 HASTA EL 16-JUN-22. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17512	3000361	50005913	KR 13 CL 26	KR 13 CL 24	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Septiembre 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de IMUAD.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o reubicarse mediante mobiliario plástico enclavado.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17513	3000476	3000497	KR 13 CL 22	KR 13 CL 19	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17514	3000518	3000459	KR 12 CL 19	KR 12 CL 23	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o reubicarse mediante métodos plásticos enrollables.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17515	50009162	50008113	CL 11 KR 14	CL 11 KR 12	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17516	3000648	3000622	CL 15 KR 12	CL 15 KR 14	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m delación sitios y/o andenes mediante medidas plásticas amovibles.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona de obra en cualquiera de los momentos que se requiera.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17517	3000556	3000604	CL 17 KR 14	CL 17 KR 10	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17518	3000502	3000467	CL 20 KR 10	CL 20 KR 14	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UVI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra pidiendo ayuda.
6. En caso de congestión elevar vía por solicitud expresa de la Oficina de Tránsito, deberá acortar el cierre y habilitar la zona intervenida en periodos óptimos de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17519	3000471	3000460	CL 22 KR 10	CL 22 KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17520	3000412	N/A	CL 24 KR 12	CL 24 KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m detrás siempre y/o cuando no existan motivos físicos insalvables.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17521	3000431	3000447	CL 22 KR 14	CL 22 KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17522	3001004	17000282	KR 6 CL 6	KR 6 CL 7	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y mantenerse mediante mallas plásticas anaranjadas.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17523	17000382	3001020	KR 4 CL 6B	KR 4 CL 6ABIS	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17524	3000749	N/A	KR 4 CL 17	KR 4 CL 16	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	23-jun-22	23:30-04:00	23:30-04:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. ASI MISMO, SE DEBE DAR A CONOCER LOS DESVIOS PROPUESTOS Y SE DEBE COORDINAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS PREDIOS AFECTADOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES VIALES DE LOS EXTREMOS DEL FRENTE DE OBRA SOLICITADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS), SE DEBERA RETIRAR LA SEÑALIZACION Y HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD.	SI	SANTA FE	KATHERINE CASTRO S.	20226120896092

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier sentido maximo medidas plasticas enrolladas
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Oficial de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17525	14000029	N/A	AV NQS (AK 30) CL 22C	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1775-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PUENTE PEATONAL PARA ACTIVIDADES DE CAMBIO DE LAMINAS EN TABLERO, ESCALERAS Y RAMPAS. UBICAR PERSONAL ABANDERADO EN LOS ACCESOS AL PUENTE PEATONAL A INTERVENIR PARA COORDINAR E INFORMAR LOS DESVIOS Y PASOS PEATONALES. LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y DE BICIUSUARIOS CON LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, QUIENES DEBEN GUIARLOS A LA RUTA DE DESVIO ALTERNA, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	PUENTE ARANDA	MARIA C. GALINDO Q.	20226121073282
17526	14000002	50008280	AV AMERICAS KR 29	AV AMERICAS AV NQS	CONSORCIO PRO BOGOTA 13	5-may-22	13-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1713-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 05 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA RAPIDA (SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	EMERGENCIA 05-MAY-22
17527	1002223	N/A	KR 15 CL 159	KR 15 CL 160	CONSORCIO PRO BOGOTA 13	18-may-22	22-may-22	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1713-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	USAQUEN	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 72 75 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de los autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m deberán estar y mantenerse mediante mallas plásticas encerradas.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17528	1002231	N/A	KR 19 CL 159	KR 19 CL 154	CONSORCIO PRO BOGOTA 13	18-may-22	22-may-22	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1713-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	USAQUEN	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021
17529	1002645	N/A	KR 19 CL 152A	KR 19 CL 153	CONSORCIO PRO BOGOTA 13	18-may-22	22-may-22	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1713-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	USAQUEN	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mediante mallas plásticas enceladas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17530	1005025	1006246	AUTO NORTE (AK 45) 60m AL NORTE DE LA CL 109	AUTO NORTE (AK 45) CL 114	CONSORCIO PUENTES CAPITAL 0720	18-may-22	27-may-22	12:00-16:00	12:00-16:00	IDU-1331-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. IMPLEMENTAR EL PMT DE MANERA ARMONICA CON LOS CIERRES EXISTENTES EN EL AREA PROXIMA. 3. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 4. SE AUTORIZA ANALISIS DE TRANSITO (MODELACION) CON TOMA DE INFORMACION DE MARZO DE 2021, TENIENDO EN CUENTA LA DURACION DE LA INTERVENCION. PARA FUTURAS APROBACIONES, ES NECESARIO REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA TOMA DE INFORMACION DE MODOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS. 5. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA VERIFICACION PREVIA POR PARTE DE LA SDM DE LA IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION YA LA PUBLICACION DEL COMUNICADO DE PRENSA, LO CUAL SE INFORMARA POR CORREO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA LENTA ORIENTAL POR CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO (ADYACENTE - ANDEN PARTE EXTERNA) DEL CICLOPUENTE CANAL MOLINOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA, PASACALLES Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL RESTANTE LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE LA CALZADA RAPIDA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. SE DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. DEBE GARANTIZAR EL APOYO PERMANENTE DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO ASI COMO LA LONGITUD DE TRANSICION DE MINIMO 80m, BARRICADA Y SEÑAL LUMINOSA CONFORME A LA PROPUESTA.	SI	CORREDOR	MARISELA PEÑA C.	20226121009332
17531	11010305	N/A	AC 127 50m AL ORIENTE DE LA AV BOYACA (AK 72)	AC 127 70m AL ORIENTE DE LA AV BOYACA (AK 72)	CONSORCIO SAN PATRICIO	13-may-22	2-jun-22	22:00-04:30	22:00-04:30	IDU-1550-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL (CALZADA NORTE) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA CRUCE DE RED MATRIZ (PMT 51). LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA CIRCULACION POR DOS (2) CARRILES RESTANTES DE MINIMO 3.5m CADA UNO. 3. DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORIA FRENTE A LAS MEMORIAS DE CALCULO DE LAS LAMINAS METALICAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA. 4. EN EL HORARIO DE LAS 04:30 A LAS 22:00 HORAS SE DEBE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRANSITABILIDAD EN EL CARRIL AFECTADO, POR LO TANTO SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA ESTABILIDAD DE LA LAMINA PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO Y MANTENERLA A NIVEL DE RASANTE. 5. UNA VEZ FINALIZADA LA INSTALACION Y RELLENO DE CADA TUBO, EN LA ZONA AFECTADA DEBE REALIZARSE LA REPOSICION DEL PAVIMENTO DE MANERA INMEDIATA. 6. NO SE AUTORIZA TRANSITO DE VEHICULOS SOBRE MATERIALES GRANULARES DEBIDO A QUE GENERA CONDICIONES INSEGURAS DE MOVILIDAD. 7. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION. 8. GARANTIZAR DURANTE EL DIA LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO APOYANDO EL MANEJO VEHICULAR EN EL SECTOR PUNTUAL DONDE QUEDA HABILITADA LA LAMINA METALICA. 9. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES, ESCOMBROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA, NI FILAS O PARQUEO DE VOLQUETAS SOBRE EL CORREDOR. 10. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION A LOS RESIDENTES Y QUE SE BRINDEN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA INTERVENIDA OBJETO DE ESTE PMT. 11. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	SUBA	DIANA M. CARDENAS M.	20226120983862

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o mantenerse mediante mallas plásticas anaranjadas.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17532	10009967	10002415	CL 73 AK 104	CL 73 KR 109	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17533	10003804	N/A	KR 105A AC 72	KR 105A CL 73	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UVI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o reubicarse mediante métodos plásticos amoldables.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17534	10003658	N/A	KR 105F AC 72	KR 105F CL 73	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17535	10003396	30000218	TV 106 AC 72	TV 106 CL 78B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los corredores y horarios para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o mantenerse mediante mallas plásticas anaranjadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona de acuerdo a circulaciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17536	10003396	10002718	TV 106 AC 72	TV 106 CL 76	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17537	10002379	50007243	KR 107 CL 76	KR 107 CL 79ABIS	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excepciones con prioridad especial o 0.5m deberán ubicarse y/o cambiarse mediante máquinas plataformas elevadoras.
6. En caso de congestión ubicar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipulados en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17538	10005581	10009984	KR 105F CL 66	KR 105F AC 72	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17539	10004215	10003950	KR 105A CL 70DBISA	KR 105A AC 72	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Es responsabilidad de los ejecutores deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar en prioridad espacio a 0.5m detrás siempre y/o cuando se realice maniobras plenamente controlada
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17540	10004461	10003930	KR 101 AC 72	KR 101 CL 75	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17541	10003882	10010347	CL 75 KR 101	CL 75 AK 96	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UVI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o reubicarse mediante métodos plásticos amoldables.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17542	10004190	50007264	KR 103 AC 72	KR 103 CL 73A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17543	1004678	1004689	CL 122 KR 18C	CL 122 KR 18	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL BOGOTA	13-may-22	12-jun-22	09:00-15:00	09:00-15:00	SDM-2025-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. SE DEBE GARANTIZAR LONGITUD DE TRANSICION A LA OBRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) Y POR CALZADAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS DE TRANSITO CONFORME A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (INCLUYE SENDEROS PEATONALES Y CEBRAS). DEBE IMPLEMENTAR LA TIPOLOGIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL RESTANTE DE LA CALZADA INTERVENIDA LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR CON ANCHO MINIMO DE 3,5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR TODOS LOS GIROS EN LAS INTERSECCIONES APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	202261201153272
17544	1004710	1004741	CL 122 KR 17	CL 122 AK 15	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL BOGOTA	13-may-22	12-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2025-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) Y POR CALZADAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION CONFORME A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA TIPOLOGIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL RESTANTE DE LA CALZADA INTERVENIDA LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR CON ANCHO MINIMO DE 3,5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. DEBE GARANTIZAR TODOS LOS GIROS EN LAS INTERSECCIONES APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	202261201153272

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y en cualquier sentido maximo maximo platina amedrentado
6. En caso de congestión ubicar vía por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la vía inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17545	4000460	4000468	KR 2 CL 11A SUR	KR 2 CL 13 SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 1681	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17546	4000515	N/A	KR 1A ESTE CL 12 SUR	KR 1A ESTE CL 11A SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 1682	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17547	50008283	13000192	AC 53 AV NQS	AC 53 AK 60	CONSORCIO TRONCAL 1	-	-	-	-	EAB-1-01-25500-1422-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 16-22 - NUMERAL 14743, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA NORTE PARA LIMPIEZA, INSPECCION, DIAGNOSTICO Y RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO SDM-20226120113671 2.	TERMINADO	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226120113671 2*
17548	13000169	13000499	AK 60 AC 53	AK 60 AC 26	CONSORCIO TRONCAL 1	-	-	-	-	EAB-1-01-25500-1422-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 16-22 - NUMERAL 14744, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL PARA LIMPIEZA, INSPECCION, DIAGNOSTICO Y RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO SDM-20226120113671 2.	TERMINADO	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226120113671 2*
17549	18001625	N/A	AK 14 CL 36 SUR	AK 14 10m AL SUR	CONSORCIO TRONCAL ROCT	30-abr-22	2-may-22	DESDE LAS 00:30 HORAS DEL 30-ABR-22 HASTA LAS 04:30 HORAS DEL 2-MAY-22	DESDE LAS 00:30 HORAS DEL 30-ABR-22 HASTA LAS 04:30 HORAS DEL 2-MAY-22	IDU-1721-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 26 DE ABRIL DE 2022. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO PARA DE REPARACION DE LOSAS, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CORREDOR	JOSE S. VALERO M.	EMERGENCIA 26-ABR-22

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los corredores y horarios para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m (dotación sistema y/o mantenimiento mediante motobomba plataforma mediante).
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17550	18004137	18007745	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 12	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 11B	CONSORCIO TRONCAL ROCT	13-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1721-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021
17551	18007746	18007747	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 11B	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 11A	CONSORCIO TRONCAL ROCT	13-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1721-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante y/o atrás de maquinaria pesada, maquinaria mediana, motobombas, plataformas elevadoras.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de limpieza y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17552	18004338	N/A	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 11A	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 11	CONSORCIO TRONCAL ROCT	13-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1721-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021
17553	18006980	N/A	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 11	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 10A	CONSORCIO TRONCAL ROCT	13-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1721-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2020 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y en cualquier medida maquinaria pluma mezcladora.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de limpieza y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17554	6001425	6001441	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 13B	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 13A	CONSORCIO TRONCAL ROCT	13-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1721-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021
17555	6001600	6001592	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 12	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 12B	CONSORCIO TRONCAL ROCT	13-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1721-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS CON DURACION INFERIOR A 24 HORAS - PROGRAMA GAB "GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA" ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021
17556	8012730	N/A	AV DE LAS AMERICAS (DG 3) KR 82	AV DE LAS AMERICAS (DG 3) AV CIUDAD DE CALI (KR 86)	CONSORCIO TRONCAL ROCT	-	-	-	-	IDU-1721-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTA (GAB), TENIENDO EN CUENTA QUE EL CIV REGISTRADO HACE PARTE DEL TRAMO VIAL PERO NO CORRESPONDE A LA TOTALIDAD DEL FRENTE SOLICITADO SEGUN LA DIRECCION REPORTADA, POR LO CUAL SE DEBE AJUSTAR LO CORREPONDIENTE. ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE ESTE TRAMO VIAL SE ENCUENTRA A CARGO DEL CONTRASTISTA CONSORCIO MAHFER (CTO IDU-1670-2020) QUE EJECUTA ACTIVIDADES DE OBRA, ASOCIADAS CON LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV CIUDAD DE CALI EN LA INTERSECCION CON LA AV MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA D.C. POR LO CUAL SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE OBRAS: DIRECTOR DE OBRA - EDGAR RODRIGUEZ (edgar.rodriguez@mahfer.com.co), ESPECIALISTA DE TRANSITO- SANDRA PATRICIA ROJAS (proyectos1@shagen.com.co).	NO	CORREDOR	LADY M. BARON J.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-20223122722021

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales pertuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad superior a 0.5m deberán tener mínimo medidas mínimas plásticas amedrentadas
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización implementada debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17557	16000657	N/A	AC 13 12m AL ORIENTE DE LA KR 43	AC 13 32m AL ORIENTE DE LA KR 43	CONSORCIO TRONCAL ROCT	13-may-22	27-may-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1721-2021	NOTAS: 1. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE ALGUNO SOBRE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 2.NO SE PERMITE EL CIERRE DE CARRILES DE FORMA SIMULTANEA 3. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE DE CARRIL SUPERIOR A 100m DE LONGITUD.4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 5. EN CASO DE PRESENTARSE AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION, EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DE LA OPERACION DE LA INTERSECCION AL IGUAL QUE, DE LOS EVENTOS QUE SE DERIVEN ANTE LA FALLA DEL CONTROL SEMAFORICO. DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS, COORDINACION CON LA SDM, O BIEN SEA LOS COSTOS ASOCIADOS A LA RECUPERACION DE LOS ELEMENTOS DE SEMAFORIZACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL RAPIDO DE LA CALZADA EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO SUR PARA ACTIVIDADES DE REPARACION DE LOSA DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL EXCLUSIVO DE TRANSMILENIO DE MINIMO DE 3,50m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CORREDOR	WILSON A. SANTANDER D.	20226120114489 2
17558	9003646	9003630	AC 24 AK 70	AC 24 KR 71	CONSORCIO VIAL ICP	-	-	-	-	IDU-1694-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA SUR TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIO LA TOTALIDAD DE OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 04-MAY-22. 1. TENER EN CUENTA EL PASO PEATONAL DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA. 2. ACOTAR ANCHOS LIBRES EFECTIVOS, ANCHOS DE CALZADA, INTERVENCION ENTRE OTRAS. 3. TENER EN CUENTA LA DEMARCACION EXISTENTE EN CAMPO. 4. VERIFICAR Y COMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE APROXIMACION. 5. DEBIDO A QUE EL CIERRE ES SOLICITADO 24 HORAS DEBE COMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION CON LUMINOSAS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA. 6. LA DEFINICION DE LA MALLA VIAL EN LOS ESCENARIOS DEL ANALISIS DE TRANSITO NO REPRESENTA ADECUADAMENTE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, GEOMETRICAS Y OPERACIONALES DE LOS CORREDORES POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE VERIFIQUEN LA CANTIDAD DE CARRILES, LOS ANCHOS DE CARRILES TANTO DE LA SITUACION DE LINEA BASE Y SITUACION CON PMT. DEBE TENER EN CUENTA LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EXISTENTE, ESPECIALMENTE LAS DE DIVERGENCIA Y CONVERGENCIA (CANALIZACIONES/AGUJAS). ASIMISMO, ES NECESARIO QUE PARA LA ETAPA EN LA CUAL SE PROPONE EFECTUAR EL CIERRE DEL INTERCAMBIADOR, SE PROCEDA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CARACTERIZACION DE LA OFERTA VIAL HASTA EL PUNTO DONDE SE GARANTICE EL EMPALME CON SUS RECORRIDO HABITUAL, POR LO QUE ES NECESARIO SE INCLUYA LA INTERSECCION DE LA AC 24 POR KR 69F. DEBE CARACTERIZAR CORRECTAMENTE CADA UNO DE LOS PATRONES DE VIAJE EN LA RED VIAL, PRINCIPALMENTE EN LA AC 24 POR KR 69F, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LA ASIGNACION DE LA DEMANDA DE MODOS MOTORIZADOS EN LOS ESCENARIOS DEL ANALISIS DE TRANSITO ESPECIALMENTE SE EFECTUE MEDIANTE METODOS DINAMICOS Y NO ESTATICOS, TODA VEZ QUE, LA DISTRIBUCION DE LOS FLUJOS EN LA RED MEDIANTE RUTAS DE DECISION FIJAS, NO PERMITE CARACTERIZAR ADECUADAMENTE EL REORDENAMIENTO DE LOS PATRONES DE VIAJE DERIVADO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS CIERRES PREVISTOS, Y EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE ADOPTAR LAS MEDIDAS RESPECTIVAS PARA LA MITIGACION DEL IMPACTO EN LOS USUARIOS DE LA MALLA VIAL CIRCUNDANTE. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5, 3.3.6.9 Y 3.3.6.10 DEL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR PMT	NO	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226121086542

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2020 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán tenerse y/o cumplirse mediante medidas físicas.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la vía inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17559	10009693	10009534	AC 53 AK 70	AC 53 AV BOYACA	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION CON OBRAS YA APROBADAS POR LA SDM EN EL CORREDOR. 2. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:30 Y HASTA LAS 04:30. 3.NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA NORTE (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140432
17560	10009693	10009534	AC 53 AK 70	AC 53 AV BOYACA	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION CON OBRAS YA APROBADAS POR LA SDM EN EL CORREDOR. 2. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:30 Y HASTA LAS 04:30. 3.NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA SUR (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140432
17561	10009480	10008727	AC 53 AV BOYACA	AC 53 TV 85	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION CON OBRAS YA APROBADAS POR LA SDM EN EL CORREDOR. 2. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:30 Y HASTA LAS 04:30. 3. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA NORTE (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140432

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y en cualquier caso mediante medidas disuasorias
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17562	10009480	10008727	AC 53 AV BOYACA	AC 53 TV 85	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION CON OBRAS YA APROBADAS POR LA SDM EN EL CORREDOR. 2. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:30 Y HASTA LAS 04:30. 3. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA SUR (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140432
17563	N/A	N/A	VARIOS CORREDOR AV NQS	N/A	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	-	-	-	-	IDU-1719-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA OCCIDENTAL DE LA AV NQS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO), SEGUN LOS FRENTES INCLUIDOS EN LOS RADICADOS SDM-20226120897922, SDM-20226120845462, SDM-20226120897952 Y SDM-20226120916922, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 11-ABR-22 Y 22-ABR-22. SE SOLICITA PRESENTAR ESQUEMA DE PMT ESPECIFICO PARA CADA TRAMO DE INTERVENCION SOLICITADO, TODA VEZ QUE LAS INTERVENCIONES SON PUNTUALES Y/O ESPECIFICAS (NO ES A LO LARGO DE UN TRAMO VIAL). SE SOLICITA AJUSTAR EL OBJETO DE OBRA EN EL FORMATO COI. SE DEBE ACLARAR Y/O AJUSTAR LAS CALZADAS A INTERVENIR. SE DEBE PRESENTAR UN PLANO EN DETALLE PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE DEBE REVISAR LA SIMULTANEIDAD DE LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA AV NQS. ADICIONALMENTE, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 02-MAY-22 DONDE SE INFORMA QUE "EL CONTRATISTA HA CAMBIADO EL ASESOR EN EL AREA DE TRANSITO, POR TAL RAZON SE SOLICITA QUE SEA CANCELADA LA REVISION DEL PMT". CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA VIA TELEFONICA (TEL: 321 4859899) O AL CORREO dsandoval@movilidadbogota.gov.co DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:30.	NO	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20226120897922 20226120845462 20226120897952 20226120916922

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o reubicarse mediante métodos plásticos amoldables.
6. En caso de congestión ubicar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá contar el cierre y habilitar la zona de reserva en carriles óptimos de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17564	12000626	N/A	AV NQS CL 89	AV NQS CL 89A	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	12-may-22	16-may-22	DESDE LAS 21:00 HORAS DEL 12-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 16-MAY-22	DESDE LAS 21:00 HORAS DEL 12-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 16-MAY-22	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA E INTERVENTORIA DEBEN CONTAR CON UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA HABILITACION DEL TRAMO INTERVENIDO A MAS TARDAR A LAS 04:00 HORAS DEL LUNES 16 DE MAYO DE 2022 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE OBRA PRESENTADO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA MIXTA ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE QUE BRINDA ACCESO AL PUENTE VEHICULAR – AUTOPISTA NORTE) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (REPOSICION DE LOSAS DE CONCRETO). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION Y LONGITUD DE CANALIZACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA CIERRE DE MAS DE UN CARRIL NI EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (04:00 HORAS DEL 16-MAY-22) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION Y CIERRES IMPLEMENTADOS, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121010672
17565	12000626	N/A	AV NQS CL 89	AV NQS CL 89A	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	12-may-22	15-may-22	22:00-04:00	22:00-04:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL CENTRAL ORIENTAL DE LA CALZADA MIXTA ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE QUE BRINDA ACCESO AL PUENTE VEHICULAR – AUTOPISTA NORTE) PARA ACTIVIDADES DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA DURANTE LOS TRABAJOS DE REPOSICION DE LOSAS DE CONCRETO EN EL CARRIL ORIENTAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION DE APROXIMACION Y LONGITUD DE CANALIZACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,50m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (04:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121010672

NORMA IMDUAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones en prioridad espacio a 0.5m delación sitios y/o cambios medios móviles plásticos enrollables
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17566	3002514	N/A	CL 26 KR 4	CL 26 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 5	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LAS ACTIVIDADES SE DEBERA COORDINAR SEÑALIZACION Y CIERRE CON EL CONTRATISTA AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. QUE TIENE PMT AUTORIZADO Y VIGENTE EN EL TRAMO, LA COORDINACION LA PUEDEN REALIZAR CON EL ING. CHRISTIANT GALEANO AL CORREO chrisr18@hotmail.com. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 5. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICO 5. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17567	3000427	3002517	CL 26 130m AL ORIENTE DE LA KR 7	CL 26 KR 10	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LAS ACTIVIDADES SE DEBERA COORDINAR SEÑALIZACION Y CIERRE CON EL CONTRATISTA AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. QUE TIENE PMT AUTORIZADO Y VIGENTE EN EL TRAMO, LA COORDINACION LA PUEDEN REALIZAR CON EL ING. CHRISTIANT GALEANO AL CORREO chrisr18@hotmail.com. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 5. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 6). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17568	3002346	N/A	CL 26 KR 7	CL 26 34m AL ORIENTE DE LA KR 10	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	-	-	-	-	IDU-1719-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE COMO ATENCION A OBSERVACIONES EL CONTRATISTA DESISTIO DE LA ATENCION DEL FRENTE DE OBRA.	NO	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m distancia sobre y/o entre obras móviles móviles plataformas estacionadas
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17569	13002722	N/A	AC 26 AK 19	N/A	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. SE DEBE GARANTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS MOVIMIENTOS POSIBLES EN LA INTERSECCION, SIEMPRE BAJO ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO. 3. EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. ADICIONALMENTE, SE DEBE CONTAR CON EL APOYO DE AUXILIALES DE TRANSITO SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA OPERACION DE LA INTERSECCION EN CASO DE CUALQUIER IMPREVISTO. 4. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS FLUJOS PEATONALES MEDIANTE SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES COMODOS, SEGUROS Y LIBRES DE OBSTACULOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA MIXTA NORTE EN DOS ETAPAS LONGITUDINALES NO SIMILTANEAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (ESQUEMAS 12 Y 13). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE GARANTIZAR MINIMO TRES (3 CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR SOBRE CADA CALZADA MIXTA NORTE DE LA AC 26, Y DOS (2 CARRILES LIBRES SOBRE LA AK 19. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CIERRE (05:00), SE DEBE HABILITAR LA CALZADA BAJO CONDICIONES SEGURAS DE TRANSITABILIDAD Y SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17570	13002725	13002727	AC 26 KR 19B	AC 26 50m AL OCCIDENTE DE LA KR 23	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 7). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar completamente sobre el 0.5m delante sitios y/o cualquiera medios móviles plenos encolados.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17571	13002729	N/A	AC 26 KR 24	AC 26 AC 34	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 8). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17572	13002730	N/A	AC 26 30m AL OCCIDENTE DE LA AC 34	AC 26 CL 37	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 4 Y 7). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Septiembre 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m (dotación sistema vial mantenimiento mallas plásticas amarillas).
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona de ejecución en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17573	13002741	13002742	AC 26 KR 33A	AC 26 KR 36	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 7). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17574	13002745	N/A	AC 26 CL 25D	AC 26 CL 25C	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA RAPIDA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 6). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122

NORMA IMDUAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Septiembre 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra pluma excavadora
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17575	13002748	N/A	AC 26 KR 39	AC 26 KR 40	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	00:00-03:30	00:00-03:30	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN PUENTES VEHICULARES, INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS Y ESTACIONES DE TRANSMILENIO. 3. EL HORARIO DE CIERRE Y DE TRABAJO AUTORIZADO CORRESPONDE CON EL AVALADO POR LA EMPRESA TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA NORTE EXCLUSIVA TRANSMILENIO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 14). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDENES. LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CIERRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR HABITUAL, GARANTIZANDO UN TRANSITO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. EN CASO QUE LAS INTERVENCIONES SE DEBAN EJECUTAR CERCA A LOS CRUCES PEATONALES TRANSVERSALES, SE DEBEN IMPLEMENTAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO 1,50m LIBRES Y SEGUROS, AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES, TRIPLE CINTA PLASTICA. POR NINGUN MOTIVO DEBEN BLOQUEARSE BOCACALLES, CONECTANTE, RETORNOS O INTERCAMBIADORES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17576	13002749	13001363	AC 26 AK 40	AC 26 KR 45	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA LENTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 1). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Septiembre 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra pluma amarilla.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17577	13002661	N/A	AC 26 50m AL OCCIDENTE DE LA KR 44A	AC 26 KR 45	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA LENTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 1). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17578	13002752	13002754	AC 26 KR 45	AC 26 55m AL ORIENTE DE LA KR 50	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LAS ACTIVIDADES SE DEBERA COORDINAR SEÑALIZACION Y CIERRE CON EL CONTRATISTA AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. QUE TIENE PMT AUTORIZADO Y VIGENTE EN EL TRAMO, LA COORDINACION LA PUEDEN REALIZAR CON EL ING. CHRISTIANT GALEANO AL CORREO chrisr18@hotmail.com. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS NI EN PUENTES VEHICULARES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA RAPIDA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 3). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA CIERRES EN TRAMOS SUPERIORES A 100m. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,30m LIBRE PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00 HORAS), LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante y/o atrás de vías mediante maletines plásticos amarillos.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17579	13002782	N/A	AC 26 KR 45	N/A	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1719-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA CONECTANTE RAPIDA-LENTA DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (RUTINARIO, PERIODICO Y SELLO DE FISURAS) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (TIPICOS 10). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LA CONECTANTE DE MANERA COMODA Y SEGURA CON EL APOYO DE MINIMO DOS AUXILIARES DE TRANSITO, LOS CUALES DEBEN PERMANECER DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA.	SI	CORREDOR	KATHERINE CASTRO S.	20226121080122
17580	18000477	18000463	KR 24 CL 26A SUR	KR 24 CL 22 SUR	CONSORCIO VISION OLAYA HERRERA	13-may-22	25-ago-22	07:00-17:00	24 HORAS	IDRD-2705-2021	NOTA.1. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CONTINUOS, COMODOS Y SEGUROS DE UN ANCHO MINIMO DE 1.5m Y SE DEBEN IMPLEMENTAR CON BARERAS PLASTICAS (MALETINES) ENTRELAZADOS ENTRE SI. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ANDEN, CON CIERRE PARCIAL DE CARRIL ORIENTAL PARA TRASLADO DE PEATON A LA CALZADA, EN TRES ETAPAS NO SIMULTANEAS: ETAPA 1: KR 24 ENTRE LA CL 26A SUR Y LA CL 25 SUR, ETAPA 2: KR 24 ENTRE LA CL 25 SUR Y LA CL 23 SUR, ETAPA 3: KR 24 ENTRE LA CL 23 SUR Y LA CL 22 SUR. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 4,2m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL PARQUE TENIENDO EN CUENTA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS AUTORIZADO EN EL COI 9-22, NUMERALES 8179 Y 8180 DEL 4-MAR-22. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DEL ANDEN Y LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD Y SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. DEJAR LA ZONA INTERVENIDA EN CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE FORMA SEGURA EN ESPECIAL PARA LAS PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	20226120729652

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mediante métodos plásticos enrollados.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17581	18000709	18000601	CL 27 SUR KR 21	CL 27 SUR KR 22	CONSORCIO VISION OLAYA HERRERA	13-may-22	25-ago-22	07:00-17:00	24 HORAS	IDRD-2705-2021	NOTA.1. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CONTINUOS, COMODOS Y SEGUROS DE UN ANCHO MINIMO DE 1.5m Y SE DEBEN IMPLEMENTAR CON BARERAS PLASTICAS (MALETINES) ENTRELAZADOS ENTRE SI. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL Y PACIAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ANDEN, CON CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE PARA TRASLADO DE PEATON A LA CALZADA, EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS: ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE ANDEN NOR-OCCIDENTAL EN CL 27 SUR CON KR 21 CON TRASLADO DEL PEATON A LA ZONA DURA DEL PARQUE Y CIERRE TOTAL DE ANDEN EN CL 27 SUR ENTRE KR 22 Y 8,8m AL OCCIDENTE, CON TRASLADO DEL PEATON A SENDERO PEATONAL EN CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN CL 27 SUR ENTRE KR 21 Y KR 22, CON TRASLADO DEL PEATON POR LA ZONA DURA DEL PARQUE Y POR ZONA VERDE ADECUADA PARA EL PASO PEATONAL (LOSETAS). NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 8,68m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL PARQUE TENIENDO EN CUENTA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS AUTORIZADO EN EL COI 4-22, NUMERAL 2903 DEL 21-ENE-22. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO SE DEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DEL ANDEN Y LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD Y SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. DEJAR LA ZONA INTERVENIDA EN CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE FORMA SEGURA EN ESPECIAL PARA LAS PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	20226120729652
17582	10011442	N/A	AC 80 KR 120	N/A	CONSORCIO WILLIAMS - SKG	-	-	-	-	SDM-2516-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA LIBERACION O DESPEJE DE 2 CAJAS DE PASO ENTERRADAS EN FLUJO 6 Y FLUJO 114, Y ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE ATENDER LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL 12-MAY-22: SE DEBE DAR CLARIDAD SOBRE LA UBICACION DE LAS CAJAS DONDE SE SOLICITA LA ACTIVIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE SOBRE LA ZONA HAY VARIOS SEPARADORES, POR LO TANTO NO ES CLARO, DE IGUAL MANERA SE DEBE DAR CLARIDAD SOBRE LA ZONA DONDE SE REALIZARA EL ESTACIONAMIENTO, YA QUE EL CIV REPORTADO AFECTA DIRECTAMENTE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA, POR LO TANTO SE DEBE DAR CLARIDAD COMO SE REALIZARA EL MANEJO SOBRE ESTE PUNTO.	NO	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120151422 SDM-20226120218982 SDM-SPMT-20223121483781

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m dentro sitios y/o cambiarse mediante maniobras plenamente controladas
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Oficial de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17583	11010913	N/A	AC 116 40m AL OCCIDENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	AC 116 65m AL OCCIDENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	14-jul-22	LUNES A SABADO 22:00-05:00	LUNES A SABADO 22:00-05:00	IDU-1286-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 4. NO SE AUTORIZA LA EJECUCION SIMULTANEA DE ETAPAS BAJO ESTE MISMO RADICADO. 5. SE AUTORIZAN INTERVENCIONES CON UNA DURACION MAXIMA DE 6 DIAS POR ETAPA. 6. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA EL CIERRE NI INTERVENCION LOS DOMINGOS NI DIAS FESTIVOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL DE INCORPORACION DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE ALCANTARILLADO Y TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS Y ADECUACION, RECUPERACION MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO (ETAPA 1). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA CIERRE EN LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO TRES (3) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.0m CADA UNO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA (05:00) SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD CIERRE Y SEÑALIZACION Y HABILITAR LA CALZADA EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA PARA UN TRANSITO VEHICULAR SEGURO.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	202261201145592
17584	11010913	N/A	AC 116 40m AL OCCIDENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	AC 116 65m AL OCCIDENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	14-jul-22	LUNES A SABADO 22:00-05:00	LUNES A SABADO 22:00-05:00	IDU-1286-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 4. NO SE AUTORIZA LA EJECUCION SIMULTANEA DE ETAPAS BAJO ESTE MISMO RADICADO. 5. SE AUTORIZAN INTERVENCIONES CON UNA DURACION MAXIMA DE 6 DIAS POR ETAPA. 6. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA EL CIERRE NI INTERVENCION LOS DOMINGOS NI DIAS FESTIVOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE ALCANTARILLADO Y TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS Y ADECUACION, RECUPERACION MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO (ETAPA 2). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA CIERRE EN LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.0m CADA UNO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA (05:00) SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD CIERRE Y SEÑALIZACION Y HABILITAR LA CALZADA EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA PARA UN TRANSITO VEHICULAR SEGURO.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	202261201145592

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos técnicos y operativos para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicar y/o cambiar sus medios móviles plásticos oportunamente.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17585	11010913	N/A	AC 116 40m AL OCCIDENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	AC 116 65m AL OCCIDENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	14-jul-22	LUNES A SABADO 22:00-05:00	LUNES A SABADO 22:00-05:00	IDU-1286-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 4. NO SE AUTORIZA LA EJECUCION SIMULTANEA DE ETAPAS BAJO ESTE MISMO RADICADO. 5. SE AUTORIZAN INTERVENCIONES CON UNA DURACION MAXIMA DE 6 DIAS POR ETAPA. 6. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA EL CIERRE NI INTERVENCION LOS DOMINGOS NI DIAS FESTIVOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CIERRE DEL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE ALCANTARILLADO Y TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS Y ADECUACION, RECUPERACION MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO (ETAPA 3). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA CIERRE EN LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.0m CADA UNO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA (05:00) SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD CIERRE Y SEÑALIZACION Y HABILITAR LA CALZADA EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA PARA UN TRANSITO VEHICULAR SEGURO.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	202261201145592
17586	11010913	N/A	AC 116 AV SUBA (TV 60)	AC 116 65m AL OCCIDENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	14-jul-22	LUNES A SABADO 22:00-05:00	LUNES A SABADO 22:00-05:00	IDU-1286-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 4. NO SE AUTORIZA LA EJECUCION SIMULTANEA DE ETAPAS BAJO ESTE MISMO RADICADO. 5. SE AUTORIZAN INTERVENCIONES CON UNA DURACION MAXIMA DE 6 DIAS POR ETAPA. 6. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA EL CIERRE NI INTERVENCION LOS DOMINGOS NI DIAS FESTIVOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE Y CIERRE TOTAL DEL SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE ALCANTARILLADO Y TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS Y ADECUACION, RECUPERACION MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO (ETAPA 4). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA CIERRE EN LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.0m CADA UNO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA (05:00) SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD CIERRE Y SEÑALIZACION Y HABILITAR LA CALZADA EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA PARA UN TRANSITO VEHICULAR SEGURO.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	202261201145592

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. USO DEL ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2020 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos técnicos y operacionales para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán llevar vías auxiliares medios mecánicos plásticos enrollables.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la zona de obra en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17587	50008290	N/A	AK 68 AC 24	AK 68 20m AL NORTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	15-may-22	21-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-349-2020	NOTAS: 1. LA APERTURA DE LA ZONA DEL SEPARADOR SOLO SE PUEDE REALIZAR UNA VEZ SE IMPLEMENTE EL PMT PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA ORIENTAL ENTRE AC 24 Y CL 53, POR CONSIGUIENTE LA ZONA DEL SEPARADOR SE DEBE MANTENER CERRADA CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA CONSTRUCCION DEL CARRIL PROVISIONAL (ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA PMT DEL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA ORIENTAL). BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 3. NO SE AUTORIZA EL PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA EN LA ZONA DE TRANSICION Y/O EN EL AREA DE SEGURIDAD. 4. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 5. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146672
17588	9004295	9003905	AK 68 56m AL NORTE DE LA AC 24	AK 68 290m AL NORTE DE LA AC 24	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	15-may-22	21-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-349-2020	NOTAS: 1. LA APERTURA DE LA ZONA DEL SEPARADOR SOLO SE PUEDE REALIZAR UNA VEZ SE IMPLEMENTE EL PMT PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA ORIENTAL ENTRE AC 24 Y CL 53, POR CONSIGUIENTE LA ZONA DEL SEPARADOR SE DEBE MANTENER CERRADA CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL Y CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL (CARRIL EN CONTRAFLUJO) PARA CONSTRUCCION DEL CARRIL PROVISIONAL (ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA PMT DEL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA ORIENTAL). BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 3. NO SE AUTORIZA EL PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA EN LA ZONA DE TRANSICION Y/O EN EL AREA DE SEGURIDAD. 4. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 5. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146672

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m detrás siempre y en sentido en que transitan motores plenamente acelerados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17589	9004295	9003905	AK 68 50m AL NORTE DE LA AC 24	AK 68 200m AL NORTE DE LA AC 24	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN LOS PLANOS PRESENTADOS. 2. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y ZONA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 3. NO SE AUTORIZA EL PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA EN LA ZONA DE TRANSICION Y/O EN EL AREA DE SEGURIDAD. 4. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 5. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 6. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252
17590	9004331	N/A	AK 68 AC 26	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN LOS PLANOS PRESENTADOS. 2. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y ZONA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 3. NO SE AUTORIZA EL PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA EN LA ZONA DE TRANSICION Y/O EN EL AREA DE SEGURIDAD. 4. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 5. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 6. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252

NORMA IMDUAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar en prioridad espacio a 0.5m dotación sistema y/o mantener medios mecánicos plásticos enrollados
6. En caso de congestión alterna y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17591	12000008	N/A	AC 100 KR 61	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA LENTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBORERAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147282
17592	12003318	11012197	AC 100 AV. SUBA (TV 60)	AC 100 30m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA LENTA SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBORERAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147282

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno ya cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excepciones con prioridad especial o 0.5m deberán ubicarse únicamente mediante plásticos enrollables.
6. En caso de congestión ubicar vía por solicitud expresa de la Oficina de Tránsito, deberá contar el cierre y habilitar la vía inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17593	50008562	11011569	AC 100 AV. SUBA (TV 60)	AC 100 KR 64	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA RAPIDA SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBORERAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120114742 2
17594	50008562	11011561	AC 100 AV. SUBA (TV 60)	AC 100 KR 64	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA RAPIDA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBORERAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120114742 2

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno ya cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excepciones con prioridad superior a 0.5m deberán alertar mediante medios técnicos plenamente acreditados
6. En caso de congestión ocasionada ya por solicitud expresa de la Oficial de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17595	11011557	12000001	AC 100 KR 64	AC 100 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 65	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA RAPIDA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBORERAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120114742 2
17596	11011557	12000001	AC 100 KR 64	AC 100 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 65	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA RAPIDA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBORERAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120114742 2

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los corredores y horarios para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier sentido máximo máximo plástico amarillo.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la vía en el menor tiempo en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17597	12000001	N/A	AC 100 KR 65	AC 100 30m AL OCCIDENTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA LENTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBORERAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120114742 2
17598	11011651	11011634	AC 100 30m AL ORIENTE DE LA KR 48	AC 100 KR 53	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA LENTA NORTE EN EL TRAMO DE LA AC 100 ENTRE LA 30M AL ORIENTE DE LA KR 48 Y LA KR 53 PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TRASLADO Y CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONSTRUCCION DE CARRILES MIXTOS COMO ACTUALIZACION AL PMT AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO 20226120376402 20226120270802, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONALES DE MIN 1,5m Y ANCHO CICLORRUTA DE MINIMO 2.2m. 3. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO TRES (3) CARRILES DE CIRCULACION POR SENTIDO. 4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 5. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PREDIOS. 6. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 7. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 8. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120899462
17599	11011634	N/A	AC 100 KR 53	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION NOR ORIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TRASLADO Y CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONSTRUCCION DE CARRILES MIXTOS COMO ACTUALIZACION AL PMT AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO 20226120376402 20226120270802, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONALES DE MIN 1,5m Y ANCHO CICLORRUTA DE MINIMO 2.2m. 3. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO TRES (3) CARRILES DE CIRCULACION POR SENTIDO. 4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 5. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PREDIOS. 6. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 7. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 8. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120899462

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Frentes con profundidad superior a 0.5m deberán tener cerramientos mediante mallas plásticas anaranjadas.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización implementada debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17600	50008889	N/A	AC 100 AK 45	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE LA CONECTANTE NOR OCCIDENTAL PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSTRUCCION DE CARRILES MIXTOS DE LA AC 100 30m AL ORIENTE DE LA KR 48 Y LA KR 53 COMO ACTUALIZACION AL PMT AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO 20226120376402 20226120270802, ACTIVIDADES DE ADECUACION VEHICULAR Y CAMPAMENTO DE OBRA BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION 3. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 4. SE DEBE GARANTIZAR LA SEÑALIZACION LUMINOSA 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120899462
17601	11011651	11012192	AC 100 30m AL ORIENTE DE LA KR 48	AC 100 100m AL OCCIDENTE DE LA KR 53	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL NORTE DE LA CALZADA RAPIDA SUR PARA GARANTIZAR EL CONTRAFLUJO PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO Y CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONSTRUCCION DE CARRILES MIXTOS SOBRE LA AC 100 30m AL ORIENTE DE LA KR 48 Y LA KR 53 COMO ACTUALIZACION AL PMT AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO 20226120376402 20226120270802, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO TRES (3) CARRILES DE CIRCULACION POR SENTIDO. 3. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 4. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 5. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 6. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120899462
17602	12003305	N/A	AC 80 KR 52	AC 80 90m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	21-jul-22	00:30-03:30	00:30-03:30	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR CALZADA TRANSMILENIO PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA Y TRASLADO DE ARBOLES. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 2. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 3. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. 4. UNA VEZ FINALIZADA LAS ACTIVIDADES (03:30 HORAS) SOBRE LA CALZADA ORIENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO, EL AREA AFECTADA SE DEBE DEJAR LIBRE, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	SUBA	DIANA M. CARDENAS M.	20226121067182

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Es responsabilidad de los solicitantes deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de los autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas mencionadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Oficina de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17603	50008616	N/A	AC 116 AK 11	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	14-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1286-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL MANEJO VEHICULAR, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 3. SE DEBE CANALIZAR EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL POR LAS CEBRAS DE LA INTERSECCION EN TODAS LAS ETAPAS PROPUESTAS. 4. ESTA INTERVENCION NO SE AUTORIZA SIMULTANEA CON LA INTERVENCION DE LA AK 15 POR AC 116. 6. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRIL AMBAS CALZADAS DE LA AC 116 - COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION - PARA ACTIVIDADES DE ALCANTARILLADO Y TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS Y ADECUACION, RECUPERACION MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO CONFORME A LAS 5 ETAPAS PROPUESTAS. DEBE GARANTIZAR EL PASO PEATONAL COMODO Y SEGURO POR LOS ANDENES, Y EL PASO SOBRE LA CEBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO LIBRE. GARANTIZAR CARRILES DE MINIMO 3,5m DE ANCHO SEGUN LO INDICADO EN CADA ETAPA UN (1) CARRIL EN LA CALZADA SUR Y DOS (2) EN LA CALZADA NORTE, Y EN TODAS LAS ETAPAS UN (1) CARRIL SOBRE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AK 15. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS SE DEBE HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD (A NIVEL DE RASANTE, SIN ACOPIO DE MATERIAL/ ESCOMBROS NI CERRAMIENTO)	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20226121075572
17604	N/A	N/A	VARIOS USAQUEN	N/A	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.	-	-	-	-	IDU-1786-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL DE LA AK 9 ENTRE CL 161 Y AC 170 Y CIERRE DE 2,0m DEL CARRIL ADYACENTE PARA EL TRASLADO DEL PEATON, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 11-ABR-22. AK 9 X AC 161: EN ESQUEMA GENERAL DEL PMT NO SE PRESENTA CONDICIONES QUE SI PRESENTAN EN EL ESQUEMA ESPECIFICO DE LA INTERSECCION. AK 9 X AC 161, AK 9 X CL 163A, AK 9 X CL 165 Y AK 9 X AC 170: ES NECESARIO SEA AJUSTADO EL ESQUEMA EN ESCALA 1:200 CON LOS CIERRES EN AGUJA EN LOS ACCESOS DE LAS INTERSECCIONES YA QUE SE PRESENTA EN PLANO GENERAL, PERO NO EN ESQUEMAS. ES NECESARIO EVALUAR LA VIABILIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE, SE PRESENTA UNA DEMANDA LATENTE SUPERIOR AL 10% EN EL ACCESO SUR DE LA AK 9, ES NECESARIO EVALUAR LA VIABILIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE, DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE PRESENTA AFECTACION POR LONGITUDES DE COLA EN LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, LO CUAL AFECTA LA OPERACION DE LA RED. SE DEBEN PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO, REGISTRO FOTOGRAFICO Y COPIA DE LOS FORMATOS DE CAMPO EMPLEADOS PARA LA TOMA DE INFORMACION BASE UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS DE TRANSITO (MODELACION). ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5, 3.3.6.9 Y 3.3.6.10 DEL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA.	NO	USAQUEN	CAROLINA GUEVARA O.	20226120895282
17605	13000525	N/A	AC 24 20m AL ORIENTE DE LA KR 66	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LA INSTALACION DE MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	TEUSAQUILLO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m (dotación sistema y/o mantenimiento mínimo mínimo plástico amedrentador)
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Oficina de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17606	13002553	N/A	AK 50 No 56B 92	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LA INSTALACION DE MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	TEUSAQUILLO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
17607	13001539	N/A	AK 40 No 25 54	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LA INSTALACION DE MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	TEUSAQUILLO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
17608	50002371	N/A	CL 12B 50m AL ORIENTE DE LA AV BOYACA (AK 72)	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN HORARIO NOCTURNO (22:00-05:00 HORAS) ASOCIADOS A LOS TRABAJOS DE INSTALACION MODULO 10, DE ACUERDO CON ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223122894351

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excepciones con prioridad especial o 0.5m deberán ubicar y/o mantener medios móviles plásticos enrollables.
6. En caso de congestión ubicar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17609	N/A	N/A	VARIOS BOGOTA	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	-	-	-	-	DADEP-110-00129-186-0-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION MODULO 10 Y CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. PARA EL FRENTE DE LA AV PRIMERO DE MAYO NO ES POSIBLE RELIZAR EL CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO SOLICITADO POR CIERRES EXISTENTES EN CALZADA ASOCIADOS AL TRASLADO ANTICIPADO DE LAS REDES PARA EL METRO. PARA EL FRENTE DE LA AUTONORTE SE REQUIERE PRESENTAR PMT ESPECIFICO QUE INCLUYA MANEJO DE CICLISTAS Y UBICACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	NO	CORREDOR	LADY M. BARON J.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223122894351
17610	2001944	N/A	AC 45 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 13	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	9-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN LA INSTALACION MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
17611	13000775	N/A	AC 26 30m AL ORIENTE DE LA KR 59	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR CALZADA DE SERVICIO SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN LA INSTALACION MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. (ANTERIOR 42-21 ID 26557)	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
17612	50007602	N/A	AK 7 CL 245	N/A	ETB	4-may-22	8-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 04 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO NOR-ORIENTAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DEL CARRO CANASTA, SEGUN EL PLANO TIPICO PRESENTADO.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	EMERGENCIA 04-MAY-22
17613	50008335	N/A	AV BOYACA (AK 72) AV PRIMERO DE MAYO (CL 26 SUR)	N/A	ETB	4-may-22	8-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 4 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA LENTA OCCIDENTAL) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CORREDOR	MONICA V. VEGA P.	EMERGENCIA 04-MAY-22

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán tener vehículos medianos máximos platones encabezados
6. Para el congestión adicional y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17614	11005851	N/A	AC 132 KR 106	N/A	ETB	4-may-22	8-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 04 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL SUR (ADYACENTE A LA INTERVENCION) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA Y ESTACIONAMIENTO DE CARRO-CANASTA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	EMERGENCIA 04-MAY-22
17615	11002064	N/A	AV SUBA (AC 145) KR 114	N/A	ETB	4-may-22	8-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 04 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE (ADYACENTE A LA INTERVENCION) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA Y ESTACIONAMIENTO DE CARRO-CANASTA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	EMERGENCIA 04-MAY-22
17616	7009253	N/A	AV CIUDAD DE CALI (KR 84C) CL 58 SUR	AV CIUDAD DE CALI (KR 84C) CL 57B SUR	GAS NATURAL S.A. E.S.P. (SILAR S.A.)	-	-	-	-	GAS NATURAL-4800000144	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 10-22 - NUMERAL 8650, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE EN CALZADA OCCIDENTAL EN TRES (3) ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: KR 84C ENTRE CL 58 SUR Y CL 57D SUR - PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL CON POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y ESCOMBROS. ETAPA 2: KR 84C ENTRE CL 57D SUR Y CL 57B SUR - PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL. ETAPA 3: CL 57B SUR KR 84C - PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA) ACCESO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION; PARA REALIZAR OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA SUBTERRANIZACION DE TUBERIA EN ACERO DE Ø14", POR EL METODO A CIELO ABIERTO QUE PERMITA CONECTAR LOS TRAMOS INSTALADOS EN LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS UBICACION DE CAMPAMENTO, Y PASO DE PERSONAL TECNICO DE INVESTIGACION, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 11-MAY-22.	TERMINADO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	CORREO ELECTRONICO 11-MAY-22
17617	7008659	7003025	AV CIUDAD DE CALI (TV 85) CL 57B SUR	AV CIUDAD DE CALI (TV 85) 260m AL NORTE	GAS NATURAL S.A. E.S.P. (SILAR S.A.)	-	-	-	-	GAS NATURAL-4800000144	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 10-22 - NUMERAL 8651, CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE EN CALZADA OCCIDENTAL EN 3 ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: TV 85 ENTRE 160m Y 190m AL NORTE DE LA CL 57B SUR - PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL CON POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y ESCOMBROS. ETAPA 2: TV 85 ENTRE 190m Y 270m AL NORTE DE LA CL 57B SUR - PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACOPIO TENDIDO Y HALADO DE TUBERIA Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL CON POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. ETAPA 3: TV 85 ENTRE CL 57B SUR Y 190m AL NORTE - PARA CIERRE PARCIAL DE AANDEN COSTADO OCCIDENTAL; PARA REALIZAR OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA SUBTERRANIZACION DE TUBERIA EN ACERO DE Ø14", POR EL METODO A CIELO ABIERTO QUE PERMITA CONECTAR LOS TRAMOS INSTALADOS EN LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS UBICACION DE CAMPAMENTO, Y PASO DE PERSONAL TECNICO DE INVESTIGACION, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 11-MAY-22.	TERMINADO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	CORREO ELECTRONICO 11-MAY-22
17618	2000371	N/A	CL 93 KR 13	CL 93 KR 13A	GRUAS HALCON S.A.S.	14-may-22	29-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	PRIVADO	NOTAS: 1. EN CASO DE AFECTAR LA SEÑALIZACION ESTA SE DEBE RESTITUIR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EL CIERRE SE AUTORIZA UNICAMENTE DURANTE UNA NOCHE DENTRO DEL PERIODO INDICADO LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE ENEL - CODENSA. SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA ACERA DEL FRENTE CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO (CL 93 POR KR 13 Y CL 93 POR KR 13A). SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	202261201133432

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de los autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y en sentido en que mejore maniobra pistolas encabezado
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Oficial de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la vía inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17619	N/A	N/A	VARIOS CHAPINERO	N/A	GRUPO EMPRESARIAL GRODCO	-	-	-	-	IDU-1299-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE DE LA CL 79B ENTRE KR 4 Y AK 7 PARA ACTIVIDADES DE ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, DEMOLICION, CONSTRUCCION Y CIERRE DE CARRIL NORTE CON CIERRE DE 1.5m PARA LA AMPLIACION DEL ANDEN Y 2,0m PARA IMPLEMENTACION DE SENDERO PEATONAL EN CALZADA, Y CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL DE LA KR 4 ENTRE CL 79B Y 67m AL NORTE PARA ACOPIO DE MATERIAL CON SENDERO EN CALZADA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 08-MAR-22 Y 10-MAR-22. SE SOLICITA PRESENTAR REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ANDEN SUR, DONDE SE EVIDENCIE LA TERMINACION DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA AUTORIZADAS Y VIGENTES CONFORME SE REPRESENTA EN EL PLANO. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5 "CARACTERISTICAS DEL TRANSITO EN EL AREA DEL PROYECTO", EL NUMERAL 3.3.6.9 "EVALUACION DE ALTERNATIVAS Y ANALISIS DE TRANSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCION" Y EL NUMERAL 3.3.6.10 "AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS" DEL "CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA". SE PRESENTA DISMINUCION DE 2 CARRILES A UN CARRIL SOBRE LA CL 79B POR LO CUAL SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTA INTERSECCION CUENTA EN EL ACCESO ORIENTAL CON UN GRUPO 8 Y UN GRUPO 94, LOS CUALES CUENTAN CON TIEMPO DE VERDE DIFERENTE POR LO CUAL AL GENERAR UN SOLO CARRIL SE DEBE GENERAR UNA FASE PARA AMBOS GRUPOS LO CUAL GENERARIA UNA REDUCCION DE TIEMPO DE VERDE PARA LA AK 7, POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO REALIZAR CAMBIOS EN EL PLANEAMIENTO SEMAFORICO.	NO	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	20226120532152 20226120880872
17620	2001027	2001004	CL 73 AK 11	CL 73 AK 15	GRUPO EMPRESARIAL GRODCO	13-may-22	15-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1299-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. SE AUTORIZA CONFORME A LO INDICADO POR EL IDU RESPECTO AL TRAMITE DE LA PRORROGA DEL CONTRATO. 5. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 06-MAY-22 Y EL 12-MAY-22, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE ANDENES, CON CIERRE EN CALZADA DE 1.8m PARA LA AMPLIACION DEL ANDEN Y 2.0m PARA IMPLEMENTACION DE SENDERO PEATONAL DEBIDAMENTE DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO DE MODOS NO MOTORIZADOS. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE PEATONES Y VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE LAMINAS DE ACERO. GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 7,0m. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBERA HABILITAR EL ANDEN Y LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. (ANTERIOR ID 9784-22)	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	20226121007642

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de los autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m delante vehículos y maquinaria mediante mallas plásticas anaranjadas.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Oficial de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17621	2001059	N/A	AK 11 CL 73	N/A	GRUPO EMPRESARIAL GRODCO	13-may-22	2-jun-22	06:00-18:00	24 HORAS	IDU-1299-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRAS ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS CONTROLES SEMAFORICOS. 3. LA FECHA DE INICIO CORRESPONDE AL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION PARA LA REPROGRAMACION DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 4. SE AUTORIZA CONFORME A LO INDICADO POR EL IDU RESPECTO AL TRAMITE DE LA PRORROGA DEL CONTRATO. 5. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 06-MAY-22 Y EL 12-MAY-22, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR-OCCIDENTAL, CIERRE DE CARRIL SUR ADYACENTE A LA INTERVENCION Y CIERRE DE CICLORRUTA EN ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DEL ESPACIO PUBLICO CON TRASLADO DE SENDERO PEATONAL A LA CALZADA DE 1,4m DE ANCHO Y CICLORRUTA DE 1,6m DE ANCHO, DEBIDAMENTE SEGREGADO Y DELIMITADO CON HITOS Y BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES. IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA AFECTACION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO DE MODOS NO MOTORIZADOS. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE PEATONES Y VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE LAMINAS DE ACERO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,0m DE ANCHO EFECTIVO CADA UNO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. (ANTERIOR ID 11763-22)	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	20226121007752
17622	2001002	N/A	CL 79B KR 4	CL 79B AK 7	GRUPO EMPRESARIAL GRODCO	13-may-22	26-may-22	07:30-10:00 13:00-16:30	07:30-10:00 13:00-16:30	IDU-1299-2020	NOTAS: 1. SI LLEGASE A PRESENTAR ALGUN TIPO DE AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEBEN SER SOLUCIONADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA JUNTO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS, DE IGUAL MANERA SE DEBE INFORMAR A LA SDM DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LAS REDES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA CONFORME A LO INDICADO POR EL IDU RESPECTO AL TRAMITE DE LA PRORROGA DEL CONTRATO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR (CIERRES PUNTUALES) PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE ANDEN SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 3,2m PARA CIRCULACION VEHICULAR. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO DE OBRA. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE 60 MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. (ANTERIOR ID 10804-22)	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	202261201145792

NORMA IMDUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos técnicos y operacionales para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de los autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m debajo de los puentes vehiculares.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17623	9002030	9002080	AC 22 43m AL OCCIDENTE DE LA KR 100	AC 22 23m AL ORIENTE DE LA KR 100	ISMOCOL S.A.	24-may-22	28-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. EL INICIO DE ESTE CIERRE ESTA CONDICIONADO A LA VERIFICACION POR PARTE DE LA SPMT DE LA INSTALACION DE LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA PROPUESTA QUE SE REALIZARA EL 23-MAY-22. 2. SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS PARA TRABAJOS ADYACENTES A LA VIA FERREA ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES. 3. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 4. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN VIA FERREA EN NINGUN MOMENTO. 5. GARANTIZAR TODOS LOS FLUJOS VEHICULARES DE AL INTERSECCION DE LA AC 22 POR KR 100. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE (SEPARADOR) Y CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE JETDUCTO EN ETAPAS NO SIMULTANEAS SEGUN ESQUEMAS PROPUESTOS. (ETAPA 1. CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE (SEPARADOR CENTRAL COSTADO SUR) COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO OCCIDENTAL (SIN AFECTAR VIA FERREA). ETAPA 2 CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO SUR DE LA VIA FERREA (SIN AFECTAR VIA FERREA). ETAPA 3. CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE (SEPARADOR CENTAL COSTADO SUR) COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION Y CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO ORIENTAL (SIN AFECTAR VIA FERREA)). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL PASO VEHICULAR. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR EN LA ZONA VERDE (SEPARADOR CENTRAL) ACORDE A LA PROPUESTAA PRESENTADA. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE PASO EN LA INTERSECCION MINIMO DE 13,30m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226121008502
17624	3000952	N/A	AC 1 AV CARACAS (AK 14)	N/A	JE JAIMES INGENIEROS S.A.	13-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	CODENSA-JA10076740	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR DE LA CALZADA SUR (ADYACENTE A LA ISLETA SURORIENTAL) PARA ACTIVIDADES CARGUE Y DESCARGUE EN LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES DE CODENSA ASOCIADAS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,5m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ANTONIO NARIÑO	CARLOS A. SUAREZ U.	20226120954382

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y numerales para ejecución de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m distancia vehículo y/o semáforos mediana mobiliario plástico semáforos
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17625	1004694	N/A	KR 22 No 120 32	N/A	LUIS JORGE LAFAURIE SCORZA (CONSTRULEC S.A.S.)	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL, CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL UNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA PROYECTO EDIFICIO SB 21.12 SAS, CON TRASLADO DEL PEATON A SENDERO PEATONAL EN CALZADA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 28-MAR-22, 1. SE DEBEN PRESENTAR VOLUMENES DE MODOS MOTORIZADOS (AUTOS, BUSES, CAMIONES Y MOTOS) Y VOLUMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (BICIUSUARIOS) MINIMO CATORCE (14) HORAS EN PERIODOS DE UNA (1) HORA CONTADOS CADA QUINCE (15) MINUTOS (INCLUIR TABLAS POR MOVIMIENTO) EN TODO EL PERIODO DE TOMA DE INFORMACION. (PARA LA TOTALIDAD DE MOVIMIENTOS QUE SE PRESENTAN EN LA INTERSECCION, TENIENDO EN CUENTA QUE, EN LA SIMULACION SE INCLUYE LA OPERACION DE LA INTERSECCION). 2. SE DEBEN PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO, REGISTRO FOTOGRAFICO (DONDE DE EVIDENCIE LA TOMA DE INFORMACION) Y COPIA DE LOS FORMATOS DE CAMPO EMPLEADOS PARA LA TOMA DE INFORMACION BASE UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS DE TRANSITO (MODELACION). (PARA LA TOTALIDAD DE MOVIMIENTOS QUE SE PRESENTAN EN LA INTERSECCION). 3. ES NECESARIO PRESENTAR EL SOPORTE DEL INSUMO UTILIZADO PARA INCLUIR LOS TIEMPOS DE PLANEAMIENTO SEMAFORICO EN LA SIMULACION. (SE DEBE INDICAR LA METODOLOGIA DE TOMA DE INFORMACION EN CAMPO, TODA VEZ QUE SE REALIZO LA MEDICION DE TIEMPOS DE SEMAFORO EN CAMPO EN LA HORA DE MAXIMA DEMANDA (HMD) EL MISMO DIA TOMA DE INFORMACION, PERIODO DURANTE EL CUAL NO SE HABIA LLEVADO A EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION). 4. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5 "CARACTERISTICAS DEL TRANSITO EN EL AREA DEL PROYECTO", EL NUMERAL 3.3.6.9 "EVALUACION DE ALTERNATIVAS Y ANALISIS DE TRANSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCION" Y EL NUMERAL 3.3.6.10 "AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS" DEL "CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA" DE LA SDM (HTTP://WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO/WEB/PMT).	NO	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20226120680302
17626	2001025	2001014	AC 72 KR 13	AC 72 AV CARACAS (AK 14)	METRO LINEA 1 S.A.S.	23-may-22	24-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES QUEDA SUJETO A LA VERIFICACION POR PARTE DE LA SDM DE LA IMPLEMENTACION DEL PMT (SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN CORREDOR Y VIAS DE DESVIO, PASACALLES ADECUACIONES GEOMETRICAS), 48 HORAS ANTES DEL CIERRE PREVIA REVISION Y VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. 2. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE VOLANTES LAS MODIFICACIONES DE RUTAS Y PARADEROS DEL SITP ANTES (1 SEMANA ANTES), DURANTE Y DESPUES (2 SEMANAS DESPUES) DE LA IMPLEMENTACION, ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR LA MODIFICACION DE LAS RUTAS Y PARADEROS CON LA SUBDIRECCION TECNICA DE BUSES DE TRANSMILENIO Y LA SUBDIRECCION TECNICA DE BRT PARA LA MODIFICACION DE LAS RUTAS DUALES. 3. SE DEBE SOCIALIZAR EL CIERRE CON LA COMUNIDAD AFECTADA, ES RESPONSABILIDAD DE LA EMB Y LA INTERVENTORIA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACION PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDADES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NORTE Y SUR, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL DEPRIMIDO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LOS ANDENES, SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL POR LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS 4. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 5. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO PEATONAL Y/O VEHICULAR A LOS PREDIOS DE CONFORMIDAD CON LA SOCIALIZACION DE LOS PREDIOS AFECTADOS. 6. PARA LA CICLOVIA DOMINICAL SE DEBE CONTAR CON EL PERSONAL ABANDERADO Y ELEMENTOS DE CANALIZACION SEGUN PROPUESTA DE PMT 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO AL INICIO DE OBRAS.	SI	CHAPINERO	GLENDA J. CARDENAS R.	20226121007662

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse únicamente maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17627	12002292	12002238	AC 72 AV CARACAS (AK 14)	AC 72 KR 17	METRO LINEA 1 S.A.S.	23-may-22	24-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES QUEDA SUJETO A LA VERIFICACION POR PARTE DE LA SDM DE LA IMPLEMENTACION DEL PMT (SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN CORREDOR Y VIAS DE DESVIO, PASACALLES ADECUACIONES GEOMETRICAS), 48 HORAS ANTES DEL CIERRE PREVIA REVISION Y VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. 2. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE VOLANTES LAS MODIFICACIONES DE RUTAS Y PARADEROS DEL SITP ANTES (1 SEMANA ANTES), DURANTE Y DESPUES (2 SEMANAS DESPUES) DE LA IMPLEMENTACION, ANTES DE LA IMPLEMENTACION SE DEBE COORDINAR LA MODIFICACION DE LAS RUTAS Y PARADEROS CON LA SUBDIRECCION TECNICA DE BUSES DE TRANSMILENIO Y LA SUBDIRECCION TECNICA DE BRT PARA LA MODIFICACION DE LAS RUTAS DUALES. 3. SE DEBE SOCIALIZAR EL CIERRE CON LA COMUNIDAD AFECTADA, ES RESPONSABILIDAD DE LA EMB Y LA INTERVENTORIA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACION PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDADES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NORTE Y SUR, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL DEPRIMIDO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LOS ANDENES, SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL POR LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS 4. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 5. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO PEATONAL Y/O VEHICULAR A LOS PREDIOS DE CONFORMIDAD CON LA SOCIALIZACION DE LOS PREDIOS AFECTADOS. 6. PARA LA CICLOVIA DOMINICAL SE DEBE CONTAR CON EL PERSONAL ABANDERADO Y ELEMENTOS DE CANALIZACION SEGUN PROPUESTA DE PMT 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO AL INICIO DE OBRAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	GLENDA J. CARDENAS R.	20226121007662
17628	2001971	N/A	AV CARACAS (AK 14) 248m AL NORTE DE LA CL 42	AV CARACAS (AK 14) 268m AL NORTE DE LA CL 42	METRO LINEA 1 S.A.S.	17-may-22	20-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO - ESTACION CL 45 VAGON C, PARA INSPECCION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS ASOCIADOS A LA OBRA EN ZONAS DE BROCHES. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	CORREDOR	IRIS Z. MORALES M.	202261201195672

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m distancia vehículos y/o maquinaria mayores máximas plásticos amarillos.
6. Para el cargue/descargue de materiales y/o escombros se debe contar el cierre y habilitar la zona de descargue en horarios nocturnos y/o fines de semana y/o festivos con la respectiva autorización de la Policía de Tránsito, debe contar el cierre y habilitar la zona de descargue en horarios nocturnos y/o fines de semana y/o festivos con la respectiva autorización de la Policía de Tránsito, debe contar el cierre y habilitar la zona de descargue en horarios nocturnos óptimos de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17629	14000383	N/A	AV CARACAS (AK 14) CL 22	AV CARACAS (AK 14) 31m AL NORTE	METRO LINEA 1 S.A.S.	17-may-22	20-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO - ESTACION CL 22 VAGON A, PARA INSPECCION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS ASOCIADOS A LA OBRA EN ZONAS DE BROCHES. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	CORREDOR	IRIS Z. MORALES M.	202261201195672
17630	14000335	N/A	AV CARACAS (AK 14) 179m AL NORTE DE LA CL 22	AV CARACAS (AK 14) 221m AL NORTE DE LA CL 22	METRO LINEA 1 S.A.S.	17-may-22	20-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO - ESTACION CL 22 VAGON C, PARA INSPECCION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS ASOCIADOS A LA OBRA EN ZONAS DE BROCHES. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	CORREDOR	IRIS Z. MORALES M.	202261201195672

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y/o mantenerse mediante mallas plásticas anaranjadas
6. Para el congestión alterna y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá contar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17631	13002307	N/A	AV CARACAS (AK 14) CL 32	AV CARACAS (AK 14) 23m AL NORTE DE LA CL 32	METRO LINEA 1 S.A.S.	17-may-22	20-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO - ESTACION CL 34 VAGON A, PARA INSPECCION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS ASOCIADOS A LA OBRA EN ZONAS DE BROCHES. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	CORREDOR	IRIS Z. MORALES M.	202261201195672
17632	3000032	N/A	AV CARACAS (AK 14) CL 36	AV CARACAS (AK 14) 30m AL SUR DE LA CL 36	METRO LINEA 1 S.A.S.	17-may-22	20-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO Y CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR, PARA INSPECCION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS ASOCIADOS A LA OBRA EN ZONAS DE BROCHES. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	CORREDOR	IRIS Z. MORALES M.	202261201195672

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m detrás siempre y/o cuando no existan motivos plenamente sustentados.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17633	2001641	N/A	AV CARACAS (AK 14) 60m AL NORTE DE LA CL 54	AV CARACAS (AK 14) 115m AL NORTE DE LA CL 54	METRO LINEA 1 S.A.S.	17-may-22	20-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO - ESTACION CL 57 VAGON A, PARA INSPECCION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS ASOCIADOS A LA OBRA EN ZONAS DE BROCHES. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	CORREDOR	IRIS Z. MORALES M.	202261201195672
17634	2001590	N/A	AV CARACAS (AK 14) 254m AL NORTE DE LA CL 54	AV CARACAS (AK 14) 275m AL NORTE DE LA CL 54	METRO LINEA 1 S.A.S.	17-may-22	20-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 17-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 20-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO - ESTACION CL 57 VAGON C, PARA INSPECCION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS ASOCIADOS A LA OBRA EN ZONAS DE BROCHES. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT. GARANTIZAR PERMANENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACION LUMINOSA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	CORREDOR	IRIS Z. MORALES M.	202261201195672

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante y/o atrás de vías mediante maniobras pitadas controladas.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17635	2002240	2001971	AV CARACAS (AK) 143m AL NORTE DE LA CL 42	AV CARACAS (AK) 191m AL NORTE DE LA CL 42	METRO LINEA 1 S.A.S.	13-may-22	16-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 13-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 16-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 13-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 16-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO (VAGON B ESTACION CALLE 45) PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,4m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CORREDOR	CARLOS A. SUAREZ U.	202261201164012
17636	2001612	N/A	AV CARACAS (AK 14) 145m AL NORTE DE LA CL 54	AV CARACAS (AK 14) 192m AL NORTE DE LA CL 54	METRO LINEA 1 S.A.S.	13-may-22	16-may-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 13-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 16-MAY-22	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 13-MAY-22 HASTA LAS 04:00 HORAS DEL 16-MAY-22	EMB-163-2019	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PREVIAMENTE ARTICULADA CON TRANSMILENIO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO (VAGON B ESTACION CALLE 57) PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION GEOTECNICA ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,4m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CORREDOR	CARLOS A. SUAREZ U.	202261201164012

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán alejarse y/o cambiarse mediante máquinas pluma autopropulsada
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17637	8004856	50006580	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) AV CIUDAD DE CALI (AK 86)	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) KR 89B	METRO LINEA 1 S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EMB-163-2019	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION DE REDES ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,5m, LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	KENNEDY	HAROL J. LOZANO T.	20226121007872
17638	50004697	50004698	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) KR 89B	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) AV CIUDAD DE CALI (AK 86)	METRO LINEA 1 S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EMB-163-2019	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION DE REDES ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,5m, LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	KENNEDY	HAROL J. LOZANO T.	20226121007872

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas mencionadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17639	8004856	50006580	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) AV CIUDAD DE CALI (AK 86)	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) KR 89B	METRO LINEA 1 S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EMB-163-2019	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION DE REDES ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00-05:00 HORAS EN EL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE DE LA AV VILLAVICENCIO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAR 60 MIN. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO DE 3,5m LIBRES EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	KENNEDY	HAROL J. LOZANO T.	20226121007872
17640	50004697	50004698	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) KR 89B	AV VILLAVICENCIO (AC 43 SUR) AV CIUDAD DE CALI (AK 86)	METRO LINEA 1 S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EMB-163-2019	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION DE REDES ASOCIADOS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00-05:00 HORAS EN EL CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR DE LA AV VILLAVICENCIO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAR 60 MIN. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO DE 3,5m LIBRES EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	KENNEDY	HAROL J. LOZANO T.	20226121007872

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial o 0.5m deberán ubicarse y mantenerse mediante métodos plásticos amarrados.
6. En caso de congestión ubicar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17641	12002292	12002207	AC 72 AV CARACAS (AK 20)	AC 72 KR 20C	MOVIUS	13-may-22	1-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, CONFORME A LO INFORMADO EN EL ACTA DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE METRO LINEA 1 S.A.S. 2. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES DEL CIERRE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA ZONA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES EN ANDEN CORRESPONDIENTES A LA INSPECCION DE POZOS, VALVULAS Y/O HIDRANTES DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SOBRE LAS INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE PEATONES Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120842362
17642	12001585	12001541	AC 72 KR 51	AC 72 KR 53	MOVIUS	13-may-22	1-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, CONFORME A LO INFORMADO EN EL ACTA DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE CONSORCIO GYP 015. 2. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES DEL CIERRE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA ZONA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE (CIERRES PUNTUALES) Y CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A ESTE PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION DE POZOS, VALVULAS Y/O HIDRANTES DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SOBRE LAS INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE PEATONES Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120842362

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 56 57 75 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar completamente sobre el 0.5m delante sitios y/o cualquiera medios móviles plenos encolados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17643	2002190	N/A	AC 92 No 9A 27	N/A	NICOLAS MANRIQUE CAMEJO - PROYECTO FIORHE	13-may-22	20-abr-23	07:00-19:00 (ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS) 09:00-16:00 (CARGUE Y DESCARGUE)	07:00-19:00 (ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS) 09:00-16:00 (CARGUE Y DESCARGUE)	PRIVADO	NOTA: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE AFECTAR LA SEÑALIZACION ESTA SE DEBE RESTITUIR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. 4. TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. 5. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 22-ABR-22 Y EL 12-MAY-22, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR (07:00-19:00), Y CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE BAHIA SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE - PROYECTO FIORHE Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR DE LA CALZADA SUR PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA (09:00-16:00). LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAR SESENTA (60) MINUTOS LA CUAL SE DEBE REALIZAR EN EL HORARIO ACA INDICADO. DEBE GARANTIZAR MINIMO 4,0m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS DEL SECTOR. CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA Y EL ANDEN EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD.(ANTERIOR ID 10727-21)	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	20226120924232
17644	1003533	N/A	AK 7 70m AL NORTE DE LA CL 150	N/A	PROING S.A.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL CON TRASLADO DE PEATONES SOBRE ZONA VERDE Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANIOBRAS DE REDES ELECTRICAS PARA RETIRO E INSTALACION DE POSTE, ACCESORIOS Y EQUIPOS POR MANTENIMIENTO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 12-MAY-22 DONDE SE INFORMA QUE "DEBIDO A QUE EL TIEMPO QUE EL CONTRATISTA TENIA PARA LA REALIZACION DEL PMT HA FINALIZADO, SE PROCEDIO CON LA CANCELACION, POR LO TANTO NO SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL PMT". CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA VIA TELEFONICA (TEL: 321 4859899) O AL CORREO dsandoval@movilidadbogota.gov.co DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:30.	NO	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20226120809482 20226120822262

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y/o la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mediante mallas plásticas enrejadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17645	1008084	N/A	AK 15 No 119 48	N/A	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	13-may-22	28-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	UAESP-283-2018	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULO DE OBRA UNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR INTERVENCION DE CONTENEDORES SOTERRADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL PASO COMODO Y SEGURO DE PEATONES POR EL ANDEN. GARANTIZAR CARRIL RESTANTE DE LA CALZADA ORIENTAL LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	202261201148702
17646	12003319	12003318	AV SUBA CL 84	AV SUBA AC 100	U.T. SEÑALIZANDO ZONA NORTE	-	-	-	-	SDM-2569-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA MIXTA ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS. TODA VEZ QUE SOBRE ESTA VIA SE ESTAN EJECUTANDO DIFERENTES OBRAS, LAS CUALES NO PERMITEN REALIZAR ESTAS INTERVENCIONES EN SIMULTANEO. REVISAR TRAMO EN OBRA	NO	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120270912 SDM-20226120146282 SDM-SPMT-20223121513661
17647	12001781	N/A	CL 76 AK 24	CL 76 KR 26	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL BICICARRIL NORTE DE LA CL 76. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE PUEDE REALIZAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA CL 76. 5. EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DURANTE LA EJECUCION EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS SEMAFOROS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201144412

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requerimientos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de los autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m distancia vehículo y/o usuarios mediante medidas preventivas.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Oficial de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17648	12001625	N/A	CL 76 KR 27B	CL 76 KR 28	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL BICICARRIL NORTE DE LA CL 76. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE PUEDE REALIZAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA CL 76. 5. EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EXISTEN REDES DE SEMAFORIZACION DE LAS CUALES EL CONTRATISTA DEBE PROPENDER POR SU INTEGRIDAD, DURANTE LA EJECUCION EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE REDES Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO SEMAFORICO Y DE INCIDENTES QUE SE DERIVEN POR DAÑOS A LOS SEMAFOROS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201144412
17649	12002991	12002992	AK 60 AC 63	N/A	UAERMV	2-may-22	16-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 02 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) DE LA GLORIETA EN TRES ETAPAS PARA ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO, BACHEO Y/O SELLOS DE FISURAS - APOYO INTERINSTITUCIONAL, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. (ETAPA 1: CIERRE DE CARRIL INTERNO DE LA GLORIETA. ETAPA 2: CIERRE DE CARRIL EXTERNO CONTRA SEPARADOR CENTRAL DE LA AK 60. ETAPA 3: CIERRE DE CARRIL EXTERNO CONTRA EL SEPARADOR CENTRAL AC 63).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	EMERGENCIA 02-MAY-22
17650	18001193	N/A	CL 46 SUR KR 24B	CL 46 SUR KR 24	UAERMV	27-abr-22	11-may-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 27 DE ABRIL DE 2022. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y/O SELLOS DE FISURAS, CONFORME A LOS ESQUEMAS DE SEÑALIZACION PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	EMERGENCIA 27-ABR-22

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier medida medios móviles plásticos enrollables.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización implementada debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17651	16000624	16000867	AK 39 AC 19	AK 39 AC 13	UAERMV	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:00 Y HASTA LAS 03:30. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21 (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144552
17652	16000624	16000867	AK 39 AC 19	AK 39 AC 13	UAERMV	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:00 Y HASTA LAS 03:30. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21 (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144552

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar en prioridad espacio a 0.5m detrás siempre y mantenerse mientras maniobra pluma encolada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17653	16001199	16001159	TV 42 AC 6	TV 42 CL 10A	UAERMV	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:00 Y HASTA LAS 03:30. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21 (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144552
17654	16001084	16000924	TV 42 CL 10A	TV 42 AC 13	UAERMV	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:00 Y HASTA LAS 03:30. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21 (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144552

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán llevar vehículos medianos máximo platón sencillo.
6. En caso de congestión alterna y/o por solicitud expresa de la Oficina de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17655	16001199	16001159	TV 42 AC 6	TV 42 CL 10A	UAERMV	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:00 Y HASTA LAS 03:30. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21 (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144552
17656	16001265	16001615	TV 42 AC 6	TV 42 AC 3	UAERMV	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:00 Y HASTA LAS 03:30. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21 (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144552

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán llevar vehículos medianos máximo platón encabezado.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17657	16001265	16001615	TV 42 AC 6	TV 42 AC 3	UAERMV	13-may-22	3-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:00 Y HASTA LAS 03:30. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21 (CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS PRESENTADOS). NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI INTERVENCION DE MAS DE UN (1) CARRIL EN NINGUN MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LOS HORARIOS AUTORIZADOS, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	20226120114455 2
17658	16001726	16004661	TV 53 AC 3	TV 53 AK 68	UAERMV	-	-	-	-	EJECUCION DIRECTA	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO, BACHEO Y SELLO DE FISURAS) EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU/UAERMV 1374-21. TODA VEZ QUE EN EL TRAMO SE ADELANTAN OBRAS Y SE CUENTA CON PMT AUTORIZADOS AL CTO IDU-345-2020 CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 PARA ADECUACION DE LA AK 68 AL SISTEMA TM. SE DEBE REALIZAR EL ACERCAMIENTO CON: ING. OSCAR BLANCO CASTELLANOS CORREO: pmtav68.12@gmail.com (ESPECIALISTA DE TRANSITO DEL CONTRATISTA)	NO	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	20226120114455 2
17659	10009372	N/A	KR 69 CL 64D	KR 69 CL 64F	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	07:00-18:00 21:00-05:00	07:00-18:00 21:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. USO DEL ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier sentido máximo máximo plástico amarillo.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la vía inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17660	N/A	N/A	VARIOS KENNEDY	N/A	UAERMV	-	-	-	-	EJECUCION DIRECTA	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE EN CALZADA (CARRIL VEHICULAR Y CICLORRUTA) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO. LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES TECNICAMENTE VIABLE TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE REALIZAR MANEJO UNO A UNO CON AUXILIARES DE TRANSITO EN LA INTERSECCION SEMAFORIZADA DE LA CL 49 SUR POR KR 88C, DEBE RADICAR PROPUESTA ESPECIFICA EN LA CUAL SE TENGAN EN CUENTA LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES AFECTADOS Y LAS CONDICIONES EXISTENTES EN LA ZONA INCLUIDO EL MANEJO DE PARADEROS.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	20226120949392
17661	2001167	N/A	AV CIRCUNVALAR (AK 1) CL 74	AV CIRCUNVALAR (AK 1) 298m AL SUR	UAERMV	5-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 05-MAY-22, PMT PARA CIERRE POR CARRILES DE LA CALZADA ORIENTAL (SENTIDO SUR-NORTE) PARA ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO/BACHEO - EN CUMPLIMIENTO DEL PR 003 - APOYO INTERINSTITUCIONAL (SDM-UMV).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CORREDOR	CAROLINA GUEVARA O.	EMERGENCIA 05-MAY-22
17662	2001167	N/A	AV CIRCUNVALAR (AK 1) CL 74	AV CIRCUNVALAR (AK 1) 298m AL SUR	UAERMV	5-may-22	19-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 05-MAY-22, PMT PARA CIERRE POR CARRILES DE LA CALZADA OCCIDENTAL (SENTIDO NORTE-SUR) PARA ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO/BACHEO - EN CUMPLIMIENTO DEL PR 003 - APOYO INTERINSTITUCIONAL (SDM-UMV).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CORREDOR	CAROLINA GUEVARA O.	EMERGENCIA 05-MAY-22
17663	2000319	N/A	KR 13 CL 93A	KR 13 CL 93B	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier medida medidas plásticas amedrentadas
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17664	2001501	N/A	KR 9 CL 59BIS	KR 9 CL 60	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	07:00-18:00 21:00-05:00	07:00-18:00 21:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
17665	17000229	N/A	KR 6 CL 8	KR 6 CL 9	UAERMV	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	LA CANDELARIA	KATHERINE CASTRO S.	20226121079912
17666	3000725	N/A	CL 17 No 4 77	N/A	VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 35-21 - NUMERAL 20641. PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. TENIENDO EN CUENTA LOS CONSTANTES INCUMPLIMIENTOS EVIDENCIADOS Y NOTIFICADOS MEDIANTE OFICIOS SDM-SPMT-20213126539521, SDM-SPMT-20213126733331, SDM-SPMT-20223121649591 y SDM-SPMT-20223121931211, POR LO TANTO SE DEBERA RADICAR NUEVAMENTE EL PMT CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO; ASI COMO REALIZAR UNA VEZ MAS EL PAGO CONFORME A LA RESOLUCION 081 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRANSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	SUSPENDIDO	SANTA FE	KATHERINE CASTRO S.	SPMT-20223124429111

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55 56 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m debido a los conductores medios móviles plenos encolados.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la vía inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización implementada debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17667	3000726	N/A	KR 5 No 16 58	N/A	VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 35-21 - NUMERAL 20641. PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. TENIENDO EN CUENTA LOS CONSTANTES INCUMPLIMIENTOS EVIDENCIADOS Y NOTIFICADOS MEDIANTE OFICIOS SDM-SPMT-20213126539521, SDM-SPMT-20213126733331, SDM-SPMT-20223121649591 y SDM-SPMT-20223121931211, POR LO TANTO SE DEBERA RADICAR NUEVAMENTE EL PMT CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO; ASI COMO REALIZAR UNA VEZ MAS EL PAGO CONFORME A LA RESOLUCION 081 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SDM "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRANSITO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	SUSPENDIDO	SANTA FE	KATHERINE CASTRO S.	SPMT-20223124429111

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio móvil de pintura empleada.
6. En caso de congestión ocasionada y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17668	13001922	N/A	CL 39B No 20 50	N/A	ABC PRODEIN	13-may-22	11-may-23	24 HORAS	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1). DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO. 2). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3). TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. 4). PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3,0m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DE OBRA. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS NO CONSECUTIVOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL TRANSITO LIBRE SOBRE EL ANDEN COSTADO NORTE, CONTROLANDO CON AUXILIARES DE TRANSITO EL TRASIEGO DE MATERIALES. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. MIENTRAS NO SE ESTE EJECUTANDO LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL, LAS ACTIVIDADES SOBRE LA CALZADA DEBEN RESTABLECERSE.	SI	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	202261201148432 202261201164302
17669	9004635	N/A	CL 19A 220m AL OCCIDENTE DE LA AK 72	N/A	AMARILO S.A.S.	20-may-22	18-may-23	06:00-18:00	06:00-18:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE PARA EL PROYECTO BAHIA DE AMARILO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE DOS (2) AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL EN EL SENDERO EXISTENTE ,SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	202261201148792

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre andén sobre y/o cualquiera medios materiales plásticos modulados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17670	9002263	N/A	CL 22A No 96I 54	N/A	AVACHEMICAL S.A.S.	13-may-22	13-abr-23	06:00-18:00	06:00-18:00	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION ACORDE AL ACTA DE COORDINACION PRESENTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA IMPLEMENTACION DE SENDERO PEATONAL EN CALZADA Y ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS ASOCIADAS AL DESARROLLO DEL EDIFICIO FERROCAJA RESIDENCIAL. GARANTIZAR UN SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.5m ACORDE A LA PROPUESTA PRESENTADA. EL SENDERO PEATONAL DEBIDAMENTE DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,5m DE ANCHO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226120114446 2
17671	19010725	N/A	CL 74 SUR KR 26	CL 74 SUR KR 25BIS	BUILDER COMPANY S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-952-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DECONSTRUCCION DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120114594 2

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delantero sobre vías vehiculares mediante mallas plásticas anaranjadas
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17672	19010836	N/A	CL 74C SUR KR 26	CL 74C SUR KR 25	BUILDER COMPANY S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-952-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DECONSTRUCCION DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201145942
17673	19010897	N/A	CL 75BIS SUR KR 26 SUR	CL 75BIS SUR KR 25	BUILDER COMPANY S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-952-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DECONSTRUCCION DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201145942

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas mencionadas
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17674	19010956	N/A	CL 75BISA SUR KR 26	CL 75BISA SUR KR 25	BUILDER COMPANY S.A.S.	13-may-22	28-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-952-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DECONSTRUCCION DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201145942
17675	50005726	N/A	CL 71A SUR KR 26	CL 71A SUR KR 23A	BUILDER COMPANY S.A.S.	13-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-952-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA HABILITAR PASO PEATONAL DE MINIMO 2.0m, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, INCLUIDA LA DE DESVIOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE DE LA INTERVENCION. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE LAS INTERSECCIONES. GARANTIZAR EL ACCESO Y LA SALIDA SEGURA Y COMODA DE LA TOTALIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS EN LAS BOCACALLES. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VIAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201148912

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse mediante medios plásticos enrollables.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá contar el cierre y habilitar la circunvalación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17676	50005728	N/A	CL 71 SUR KR 26	CL 71 SUR KR 23A	BUILDER COMPANY S.A.S.	13-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-952-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA HABILITAR PASO PEATONAL DE MINIMO 2.0m CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, INCLUIDA LA DE DESVIOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE DE LA INTERVENCION. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE LAS INTERSECCIONES. GARANTIZAR EL ACCESO Y LA SALIDA SEGURA Y COMODA DE LA TOTALIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS EN LAS BOCACALLES. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VIAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201148912
17677	50005726	N/A	CL 71A SUR KR 26	CL 71A SUR KR 23A	BUILDER COMPANY S.A.S.	-	-	-	-	SDHT-951-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 4-22 - NUMERAL 2695, CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DECONSTRUCCION DE CALZADA. POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE EL RADICADO SDM-202261201148912	TERMINADO	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201148912
17678	50005728	N/A	CL 71 SUR KR 26	CL 71 SUR KR 23A	BUILDER COMPANY S.A.S.	-	-	-	-	SDHT-951-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 4-22 - NUMERAL 2696, CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DECONSTRUCCION DE CALZADA. POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE EL RADICADO SDM-202261201148912	TERMINADO	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201148912
17679	15000335	N/A	CL 15 SUR 3m AL OCCIDENTE DE LA KR 26	CL 15 SUR 68m ALOCCIDENTE DE LA KR 26	CONINSA RAMON H S.A.	13-may-22	2-jun-22	LUNES A VIERNES 06:00-18:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 A 14:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR. 2. NO SE PERMITE REALIZAR ACTIVIDADES SIMULTANEAS QUE CUENTA CON APROBACION POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA 3. DEBE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO E; CUAL DEBE ORIENTAR A LOS USUARIOS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR PARA DEMOLICION DE FACHADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL PREDIO CL 15 SUR No 26-57 TAL COMO FUE AUTORIZADO EN EL COI 18-22 NUMERAL 16424. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ANTONIO NARIÑO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121080222

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no puede ser establecimiento de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y de cuando las condiciones ameriten lo anterior se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial a 0.5m deberán ubicar y mantener medios móviles plásticos enrollables
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá controlar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17680	15000386	N/A	KR 26 4m AL SUR DE LA CL 15 SUR	KR 26 49m AL SUR DE LA CL 15 SUR	CONINSA RAMON H S.A.	13-may-22	2-jun-22	LUNES A VIERNES 06:00-18:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 A 14:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR. 2. NO SE PERMITE REALIZAR ACTIVIDADES SIMULTANEAS QUE CUENTA CON APROBACION POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA 3. DEBE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO E; CUAL DEBE ORIENTAR A LOS USUARIOS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA DEMOLICION DE FACHADAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 17:00 Y EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA KR 26 (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL) TAL COMO SE AUTORIZADO EN EL COI 18-22 NUMERAL 16425. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,20m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ANTONIO NARIÑO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121080222
17681	15000330	N/A	AK 27 4m AL SUR DE LA CL 15 SUR	AK 27 49m AL SUR DE LA CL 15 SUR	CONINSA RAMON H S.A.	15-may-22	9-jun-22	LUNES A VIERNES 06:00-18:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 A 14:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR. 2. NO SE PERMITE REALIZAR ACTIVIDADES SIMULTANEAS QUE CUENTA CON APROBACION POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA 3. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE ALGUNO SOBRE LA CALZADA DE LA AK 27. 4. DEBE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO E; CUAL DEBE ORIENTAR A LOS USUARIOS LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE BAHIA OCCIDENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA DEMOLICION DE FACHADAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL PREDIO CL 15 SUR No 26-57 TAL COMO FUE AUTORIZADO EN EL COI 18-22 NUMERAL 16424. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA BAHIA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,20m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ANTONIO NARIÑO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121080242
17682	N/A	N/A	VARIOS KENNEDY	N/A	CONSALT INTERNATIONAL	-	-	-	-	ENEL-CODENSA-8400148967	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO EN DIFERENTES ETAPAS, TODA VEZ QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS VIA CORREO ELECTRONICO EL 08-MAR-2022, EL 14-MAR-2022 Y EL 04-ABR-2022: 1. EN EL PLANO NO.2 SE DEBEN REFERENCIAR LAS VIAS ALEDAÑAS Y EL SITIO EXACTO DONDE SE REALIZARA EL CIERRE DE ZONA VERDE Y LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. TENIENDO EN CUENTA EL PLANO NO. 2 ACTUALIZADO, Y OBSERVANDO EL ACCESO EXISTENTE AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ALLI UBICADO, ES NECESARIO ADJUNTAR ACTAS SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS COMERCIALES Y SITIOS ESPECIALES AFECTADOS CON EL CIERRE, INCLUYENDO LAS CANCHAS DE FUTBOL UBICADAS EN ESTE SITIO. SE DEBEN PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS SITIOS ESPECIALES QUE TENGA AFECTACION POR LAS OBRAS, DONDE SE EVIDENCIE EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO, OBRAS A REALIZAR, MEDIDAS DE CONTINGENCIA A IMPLEMENTAR, DURACION DE LAS ACTIVIDADES, FECHAS PREVISTAS DE INICIO DEL CIERRE Y HORARIOS DE INTERVENCION. LA INFORMACION DEL ACTA Y LAS FIRMAS DEBEN PRESENTARSE EN UNA MISMA HOJA, NO SE ACEPTAN FIRMAS EN HOJAS POR SEPARADO. 2. SE DEBE REVISAR, VERIFICAR Y AJUSTAR LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO DIRECCION.TAR@CONSALT.COM RELACIONADA EN EL DOCUMENTO TECNICO, YA QUE HA RECHAZADO Y REBOTADO LOS CORREOS ELECTRONICOS ENVIADOS.	NO	KENNEDY	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20226120537642 20226120807362

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención se implementa solo únicamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plenamente ubicado.
6. En caso de congestión alterar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17683	50003834	N/A	KR 3A CL 163D	KR 3A 20m AL NORTE	CONSORCIO AB 003-2021	-	-	-	-	CVP-668-2021	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 13-22 – NUMERAL 11842, PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACOPIO DE MATERIALES ASOCIADO AL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE ANDEN EN LA CL 163D Y KR 5. TENIENDO EN CUENTA QUE LA KR 3A SE ENCUENTRA DENTRO DE UN PREDIO RURAL PRIVADO CON CHIP AAA0108JXHK DE ACUERDO A LO INFORMADO POR PARTE DE LA COMUNIDAD MEDIANTE RADICADO SDM-20226121088182.	SUSPENDIDO	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	20226120726952
17684	50008186	N/A	AK 71B 41m AL SUR DE LA CL 57B SUR	AK 71B 72m AL SUR DE LA CL 57B SUR	CONSORCIO ALIANZA 636	13-may-22	26-may-22	07:00-18:00	24 HORAS	EAB-1-01-25400-01046-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO OCCIDENTAL, PARA FUNDICION TAPA CAMARA Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, CON CERRAMIENTO EN POLISOMBRA Y MALLA TRASLUCIDA,. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA CAPACIDAD ACTUAL DEL ANDEN OCCIDENTAL DEL CORREDOR (PEATON Y CICLISTA). 3. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASI COMO DEL PARQUEO TEMPORAL DE LA GRUA SE DEBERA REALIZAR EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA , CUYO INGRESO Y SALIDA DEBERA ESTAR APOYADO EN TODO MOMENTO P0OR UN AUXILIAR DE TRANSITO. 4. NO SE AUTORIZAN PARQUEOS NI COLAS DE INGRESO SOBRE LA AK 71B. 5. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES FUERA DE LA ZONA PROPUESTA DE CERRAMIENTO. 6. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 7. UNA VEZ FINALICE LA OBRA, SE DEBERAN RESTITUIR LAS CONDICIONES DE LA ZONA VERDE, DEJANDOLA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES ANTES DE LA INTERVENCION, CONFORME A LO DEFINIDO EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. 8. PARA EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0.5M, DEBERAN AISLARSE Y/O CANALIZARSE MEDIANTE MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO, ASI COMO LA VALIDACION DE LOS PERMISOS REQUERIDOS.	SI	BOSA	ALVARO CAÑON D.	202261201145232
17685	13001378	N/A	CL 45B KR 22	CL 45B AK 24	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	-	-	-	-	IDU-1759-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 06-22 - NUMERAL 4875, PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE APIQUES DE INSPECCION GEOTECNICA, SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE LA ATENCION A OBSERVACIONES DEL RADICADO SDM-20226121012352.	TERMINADO	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121012352
17686	13001978	N/A	CL 39A KR 19	CL 39A KR 18A	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	13-may-22	1-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1759-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBE RESTITUIR LA RODADURA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MAQUINARIA COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LA KR 19. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m DE ANCHO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121012352

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m dejando sobre ella unos barriles metálicos plásticos enrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17687	13001686	N/A	CL 43 KR 19	CL 43 KR 18A	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	13-may-22	1-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1759-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBE RESTITUIR LA RODADURA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MAQUINARIA COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LA KR 19. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m DE ANCHO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121012352
17688	13002210	N/A	CL 35 KR 17	CL 35 KR 18	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	13-may-22	1-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1759-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBE RESTITUIR LA RODADURA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MAQUINARIA COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LA TV 17ABIS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m DE ANCHO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121012352

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17689	13002278	N/A	CL 33 KR 16	CL 33 KR 17	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	13-may-22	1-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1759-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBE RESTITUIR LA RODADURA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MAQUINARIA COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LA KR 17. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m DE ANCHO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121012352
17690	13001378	N/A	CL 45B KR 22	CL 45B AK 24	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	-	-	-	-	IDU-1759-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE MAQUINARIA COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE LA ATENCION DE OBSERVACIONES ENVIADA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO DEL 09-MAY-22.	NO	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121012352
17691	50007243	N/A	KR 107 CL 79A	KR 107 CL 79B	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	13-may-22	26-may-22	05:00-22:00	05:00-22:00	IDU-1759-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-2022312722021

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio material plástico enrollado.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17692	50007244	N/A	KR 107 CL 78F	KR 107 CL 79	CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP	13-may-22	26-may-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1759-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20226120733572 SDM-SPMT-2022312722021
17693	11013180	N/A	CL 155 No 88 05	N/A	CONSORCIO ASIDUIDAD	-	-	-	-	SDE-CCO1.PCCNTR.2645864	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN (DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO), TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 05-ABR-22. SE DEBE AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION EN AMBOS SENTIDOS DE ACUERDO A QUE LA VIA ES DOBLE SENTIDO, TENIENDO EN CUENTA (SR-SP-SI). SE DEBE INDICAR TANTO EN PLANOS COMO DOCUMENTO COMO SERA EL MANEJO PEATONAL YA QUE SE ESTA SOLICITANDO CIERRE TOTAL DE ANDEN. EN FORMATO COI "OBJETO DE LA OBRA" LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA EL PMT. COMPLETAR DATOS DE CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. AJUSTAR CIV YA QUE NO CORRESPONDE A LA DIRECCION PRESENTADA	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20226120752412
17694	11007964	N/A	CL 143 No 50 32	N/A	CONSORCIO ASIDUIDAD	-	-	-	-	SDE-CCO1.PCCNTR.2645864	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE (DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO), TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 05-ABR-22 Y 26-ABR-22. REVISAR CIV YA QUE NO COINCIDE CON LA DIRECCION PRESENTADA SE DEBE AJUSTAR Y LA SEÑALIZACION PRESENTADA DEBE IR EN EL COSTADO DERECHO.	NO	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20226120752492
17695	1004083	N/A	AC 134 No 13 96	N/A	CONSORCIO CANALES 20	13-may-22	6-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	EAB-1-01-25500-0075-2020	NOTA: 1. LA PRESENTE AUTORIZACION SE REFIERE UNICAMENTE A LO REFERENTE A LAS MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO A LA MOVILIDAD Y NO EXIME LA OBTENCION DE TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA OCUPACION DEL 'CANAL CONTADOR'. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS AL INTERIOR DEL CANAL EN EL SEPARADOR PARA OBRAS DE RENOVACION EN SECTORES CRITICOS DE LOS CANALES 'CONTADOR' Y 'CALLEJAS' DE LA CUENCA EL SALITRE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL CANAL.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202261201111922

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía convencional a provisional solo lo hará el personal de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y de cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17696	1004151	N/A	AC 134 No 11 80	N/A	CONSORCIO CANALES 20	13-may-22	6-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	EAB-1-01-25500-0075-2020	NOTA: 1. LA PRESENTE AUTORIZACION SE REFIERE UNICAMENTE A LO REFERENTE A LAS MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO A LA MOVILIDAD Y NO EXIME LA OBTENCION DE TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA OCUPACION DEL 'CANAL CONTADOR'. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS AL INTERIOR DEL CANAL EN EL SEPARADOR PARA OBRAS DE RENOVACION EN SECTORES CRITICOS DE LOS CANALES 'CONTADOR' Y 'CALLEJAS' DE LA CUENCA EL SALITRE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL CANAL.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	20226120111922
17697	12002394	N/A	CL 70A KR 15	N/A	CONSORCIO CCA SEÑALIZACION	13-may-22	3-nov-22	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLBU-0274-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LOS BICIUSUARIOS A LA CALZADA DEBIDAMENTE SEGREGADA MEDIANTE MALETINES PLASTICOS CON SUFICIENTE ANTERIORIDAD, DE MANERA SEGURA Y APOYADO EN TODO MOMENTO CON PERSONAL AUXILIAR DE TRANSITO. 2. DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE TODOS LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES PERMITIDOS EN LAS INTERSECCIONES DE FORMA SEGURA Y COMODA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (INCLUYE CIERRE DE BICICARRIL DE LA KR 15, CON CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DE BICIUSUARIOS) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O REHABILITACION. (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO SURORIENTAL, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION COSTADO NORORIENTAL). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. GARANTIZAR UN ANCHO MINIMO DE CARRIL DE 3,0m LIBRES PARA EL TRANSITO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. LA CALZADA Y CICLORRUTA DEBEN SER HABILITADAS EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 A.M. PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y DE BICIUSUARIOS HABITUAL, GARANTIZANDO UN TRANSITO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120842362
17698	4000973	4001479	CL 31 SUR KR 10	CL 31 SUR KR 5A	CONSORCIO CICLORUTAS BOG	13-may-22	22-sep-22	00:30-03:30	00:30-03:30	IDU-1787-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO, SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES PARA CONTROLAR EL PASO PEATONAL, DE BICIUSUARIOS Y VEHICULAR SEGURO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURA LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (23:30 - 04:00 HORAS) SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMAS DE MOVILIDAD: SIN NINGUN TIPO DE CERRAMIENTO NI SEÑALIZACION, SIN EXCAVACIONES, ESCOMBROS, NI ACOPIO DE MATERIAL Y A NIVEL DE RASANTE.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	20226120837222

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17699	7006068	N/A	DG 76 SUR KR 77H	DG 76 SUR KR 78	CONSORCIO CONEXION 20	-	-	-	-	IDU-1646-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 7-22 - NUMERAL 6057 PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121078822 DONDE SOLICITA CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO.	SUSPENDIDO	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17700	7005962	N/A	DG 76 SUR KR 78C	DG 76 SUR 80m AL OCCIDENTE	CONSORCIO CONEXION 20	-	-	-	-	IDU-1646-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 7-22 - NUMERAL 6058 CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121078822 DONDE SOLICITA CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO.	SUSPENDIDO	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17701	7005888	N/A	CL 75A SUR KR 78C	CL 75A SUR 90m AL ORIENTE	CONSORCIO CONEXION 20	-	-	-	-	IDU-1646-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 7-22 - NUMERAL 6059 CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121078822 DONDE SOLICITA CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO.	SUSPENDIDO	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17702	7005874	7005828	KR 78C DG 75A SUR	KR 78C DG 76A SUR	CONSORCIO CONEXION 20	-	-	-	-	IDU-1646-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 7-22 - NUMERAL 6060 PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121078822 DONDE SOLICITA CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO.	SUSPENDIDO	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17703	7005963	7006007	KR 78 DG 76A SUR	KR 78 DG 75A SUR	CONSORCIO CONEXION 20	-	-	-	-	IDU-1646-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 7-22 - NUMERAL 6061 CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121078822 DONDE SOLICITA CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO.	SUSPENDIDO	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17704	50006636	N/A	KR 78F CL 75A SUR	KR 78F CL 75 BIS SUR	CONSORCIO CONEXION 20	-	-	-	-	IDU-1646-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 7-22 - NUMERAL 6062 CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO 20226121078822 DONDE SOLICITA CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO.	SUSPENDIDO	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17705	7006068	N/A	DG 76 SUR KR 77H	DG 76 SUR KR 78	CONSORCIO CONEXION 20	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1646-2020	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL PMT. 2. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. 4. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 5. EL SENDERO PEATONAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ILUMINADO QUE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN HORARIO NOCTURNO. 6. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A LA LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA ANTES DE SALIR DE LA ZONA DE OBRA DE FORMA QUE SE REDUZCA EL RIESGO DE ACCIDENTES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DISPERSO EN LA CALZADA QUE PUEDA AFECTAR A LOS USUARIOS DE LA VIA. 7. SE DEBE ACATAR LA NORMATIVIDAD PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA EN EL DISTRITO CAPITAL. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Realizar con prioridad especial a 0.5m de altura sobre y/o andenes medios móviles plásticos encolocados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de el Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17706	7005962	N/A	DG 76 SUR KR 78C	DG 76 SUR 80m AL OCCIDENTE	CONSORCIO CONEXION 20	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1646-2020	NOTA: 1. PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL PMT. 2. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. 4. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 5. EL SENDERO PEATONAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ILUMINADO QUE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN HORARIO NOCTURNO. 6. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A LA LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA ANTES DE SALIR DE LA ZONA DE OBRA DE FORMA QUE SE REDUZCA EL RIESGO DE ACCIDENTES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DISPERSO EN LA CALZADA QUE PUEDA AFECTAR A LOS USUARIOS DE LA VIA. 7. SE DEBE ACATAR LA NORMATIVIDAD PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA EN EL DISTRITO CAPITAL. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17707	7005888	N/A	CL 75A SUR KR 78C	CL 75A SUR 90m AL ORIENTE	CONSORCIO CONEXION 20	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1646-2020	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL PMT. 2. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. 4. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 5. EL SENDERO PEATONAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ILUMINADO QUE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN HORARIO NOCTURNO. 6. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A LA LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA ANTES DE SALIR DE LA ZONA DE OBRA DE FORMA QUE SE REDUZCA EL RIESGO DE ACCIDENTES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DISPERSO EN LA CALZADA QUE PUEDA AFECTAR A LOS USUARIOS DE LA VIA. 7. SE DEBE ACATAR LA NORMATIVIDAD PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA EN EL DISTRITO CAPITAL. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT AUTORIZADOS POR LA SDM.	SI	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delantero sobre vías con andenes sobre materiales plásticos enrollados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17708	7005874	7005828	KR 78C DG 75A SUR	KR 78C DG 76A SUR	CONSORCIO CONEXION 20	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1646-2020	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL PMT. 2. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. 4. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 5. EL SENDERO PEATONAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ILUMINADO QUE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN HORARIO NOCTURNO. 6. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A LA LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA ANTES DE SALIR DE LA ZONA DE OBRA DE FORMA QUE SE REDUZCA EL RIESGO DE ACCIDENTES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DISPERSO EN LA CALZADA QUE PUEDA AFECTAR A LOS USUARIOS DE LA VIA. 7. SE DEBE ACATAR LA NORMATIVIDAD PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA EN EL DISTRITO CAPITAL. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17709	7005963	7006007	KR 78 DG 76A SUR	KR 78 DG 75A SUR	CONSORCIO CONEXION 20	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1646-2020	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL PMT. 2. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. 4. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE REALIZAR PREVIO A LA IMPLEMENTACION DEL PMT EN TERRENO LA SOCIALIZACION A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 5. EL SENDERO PEATONAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ILUMINADO QUE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN HORARIO NOCTURNO. 6. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A LA LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA ANTES DE SALIR DE LA ZONA DE OBRA DE FORMA QUE SE REDUZCA EL RIESGO DE ACCIDENTES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DISPERSO EN LA CALZADA QUE PUEDA AFECTAR A LOS USUARIOS DE LA VIA. 7. SE DEBE ACATAR LA NORMATIVIDAD PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA EN EL DISTRITO CAPITAL. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VoBo.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Establecimientos con prioridad espera a 0.5m deberán estar provistos mallas metálicas plásticas entrelazadas
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17710	50006636	N/A	KR 78F CL 75A SUR	KR 78F CL 75 BIS SUR	CONSORCIO CONEXION 20	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1646-2020	NOTA: 1. PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA BRT MIXTA Y ESPACIO PUBLICO, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE COMERCIANTES Y RESIDENTES DEL SECTOR. 2. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 3. EL CARGUE DE ESCOMBROS DEBE REALIZARSE AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE PMT Y SE DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. 4. SE DEBE GARANTIZAR PASOS SEGUROS PARA PEATONES. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	BOSA	LEIDY C. LOPEZ M.	20226121078822
17711	9003879	N/A	KR 68A CL 24B	KR 68A DG 24C	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	-	-	-	-	IDU-1751-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA ORIENTAL Y OCCIENTAL PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO EL 3-MAY-22: 1. EN NINGUNO DE LOS TIPICOS PRESENTADOS SE EVIDENCIAN LAS BOCACALLES QUE SE PRESENTES EN EL AREA DE INTERVENCION, EN LOS TIPICOS EN X EN EL AREA EN T. 2. AJUSTAR LAS ACTAS DE COMPROMISO, SE RELACIONA LA KR 68G. 3. PRESENTAR SOCIALIZACION ESPECIFICA CON EL CENTRO COMERCIAL PLAZA CLARO, DONDE SE INDIQUE CON CLARIDAD FECHAS DE INTERVENCION, HORARIOS Y MANEJO DE LOS ACTORES VIALES.	NO	FONTIBON	MARIA C. GALINDO Q.	20226121074142
17712	30000861	N/A	KR 126A AC 13 (AC 17)	KR 126A CL 17BIS	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. GARANTIZAR ACCESO A RESIDENTES EN CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE PERMITE REALIZAR INTERVENCION ALGUNA POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 4 LOS CIERRES EN PARADOERS SITP SE DEBE REALIZAR ENTRE LAS 23:30 Y 04:30 5. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE Y/O INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 5. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROUEPUESTA MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,50m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226121074142

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan medios mecánicos plenamente soportados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17713	30000862	30000863	CL 17BIS KR 126A	CL 17BIS KR 128	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. GARANTIZAR ACCESO A RESIDENTES EN CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE PERMITE REALIZAR INTERVENCION ALGUNA POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 4 LOS CIERRES EN PARADOERS SITP SE DEBE REALIZAR ENTRE LAS 23:30 Y 04:30 5. NO SE PERMITE REALIZAR CIERRE Y/O INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 5. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROUEPUESTA MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,50m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	20226121074142
17714	8009455	8008991	CL 49 SUR KR 77VBISB	CL 49 SUR KR 78G	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN (1) SOLO CARRIL A LA VEZ. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,5m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	KENNEDY	DARIO C. A. ALFARO R.	20226121074022

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando sea mínimo medios plásticos enrollados
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17715	7003650	N/A	CL 54 SUR KR 81C	CL 54 SUR DG 54 SUR	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	27-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN (1) SOLO CARRIL A LA VEZ. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CORCULACION VEHICULAR DE 3,5m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	20226121074022
17716	7003217	7003000	CL 54 SUR KR 81H	CL 54 SUR KR 82B	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	-	-	-	-	IDU-1751-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. UNA VEZ REVISADAS LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS SE TIENEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS TIPOLOGIAS 1 Y 2 NO APLICAN PARA TODO EL TRAMO DE INTERVENCION. VERIFICAR LAS CONDICIONES Y SENTIDOS VIALES.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	20226121074022
17717	50006697	7003273	KR 82B CL 54 SUR	KR 82B AC 55 SUR SUR	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	27-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. EL CIV INICIAL REPORTADO POR EL CONTRATISTA ES 7010012. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN (1) SOLO CARRIL A LA VEZ. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CORCULACION VEHICULAR DE 3,5m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	20226121074022

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Respetar con prioridad especial el 0.5m de división sobre y/o andenes medios móviles plásticos enrollables
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deben tener al cien y habilitar corredores en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17718	8004951	N/A	CL 3 KR 78F	CL 3 KR 78G	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	27-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN (1) SOLO CARRIL A LA VEZ. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DOS CARRILES LIBRES UNO PARA CADA SENTIDO DE CIRCULACION VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	20226121074022
17719	6001696	N/A	KR 11 CL 53 SUR	KR 11 CL 53BIS A	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 3. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 5 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán tener vehículos mínimo móviles pilotos encendidos
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17720	6001513	N/A	CL 55A SUR KR 13A	CL 55A SUR KR 13C	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 3. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 5 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082
17721	6001943	N/A	KR 12 CL 54BIS SUR	KR 12 CL 54 SUR	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 3. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 5 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán tener un ancho mínimo medidas plásticas modulares
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17722	6001668	6001617	CL 54 SUR KR 12	CL 54 SUR KR 12C	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 3. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 5 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082
17723	6001509	6001491	CL 54 SUR KR 13BIS	CL 54 SUR KR 13C	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 3. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 5 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial o 0.5m deberán ubicar y mantener medios móviles plenamente identificados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá controlar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17724	6001471	N/A	CL 53 SUR KR 13A	CL 53 SUR KR 13C	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 3. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 5 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082
17725	6002019	N/A	KR 61A AUTO SUR (AC 45A SUR)	KR 61A 400m AL SUR DE LA AUTO SUR (AC 45A SUR)	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	13-may-22	2-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1751-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA 2. NO SE PERMITE REALIZAR REALIZAR CIERRE ALGUNO POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 3. DEBE CONTAR CON TDOA LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO IMPLEMENTADO 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION 5 .PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRILES DE MINIMO 3.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121074082

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los corredores y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquiera medios móviles plásticos enclavados
6. En caso de congestión alterar y/o peligro expuesto de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17726	8012630	N/A	AV BOYACA (AK 72) AC 26 SUR	N/A	CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021	13-may-22	24-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1714 - 2021	NOTA: 1.) CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA OREJA (MOVIMIENTO NOR-OCCIDENTA) PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS BAJO EL CONTRATO IDU-1714 -2021 . IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL . SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201144802
17727	8012630	N/A	AK 72 AC 26 SUR	N/A	CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021	13-may-22	24-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1714 - 2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO NOR-ORIENTAL DE LA OREJA SENTIDO NOR-OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ZONA DE ACOPIO Y CAMPAMENTO IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA, NI SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201144802
17728	16000131	N/A	KR 35 No 10 35	N/A	CONSORCIO EDUCATIVO DM-2022	13-may-22	29-dic-22	07:00-17:00	07:00-17:00	SDIS-12132-2021	NOTAS: 1. DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO OCCIDENTAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201151982

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos insalvables
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17729	20076242	N/A	VIA UNION-TUNALES (COORDENADAS 3°57'15.00406"N - 74°20'8.57742"W)	VIA UNION-TUNALES (COORDENADAS 3°59'2.91601"N - 74°21'42.23557" W)	CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL	13-may-22	27-abr-23	24 HORAS	24 HORAS	IDU-UAERMV-479-2022	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE EMERGENCIA..	SI	SUMAPAZ	MONICA V. VEGA P.	20226121080252
17730	20036001	20036005	VIA ANIMAS BAJAS (COORDENADAS 4°9'23.50788"N - 74110'6.34933W)	VIA ANIMAS BAJAS (COORDENADAS 4°7'54.788"N - 74°10'56.89424W)	CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL	13-may-22	27-abr-23	24 HORAS	24 HORAS	IDU-UAERMV-479-2022	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE EMERGENCIA..	SI	SUMAPAZ	MONICA V. VEGA P.	20226121080252
17731	20076253	20042001	VIA SAN ANTONIO II (COORDENADAS 4°2'40.85481"N - 74°18'37.77203" W)	VIA SAN ANTONIO II (COORDENADAS 4°4'31.69895"N - 74°19'14.89062" W)	CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL	13-may-22	27-abr-23	24 HORAS	24 HORAS	IDU-UAERMV-479-2022	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE EMERGENCIA..	SI	SUMAPAZ	MONICA V. VEGA P.	20226121080252

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delantero sobre vías con andenes mayores a 1.5m y sobre vías con andenes menores a 1.5m estacionar sobre la calzada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17732	N/A	N/A	VIA RURAL CAPITOLIO (COORDENADAS 4°00´17.94"N 74°22´29.92" O)	VIA RURAL CAPITOLIO (COORDENADAS 4°01´55.42"N 74°21´03.7292" O)	CONSORCIO GAVIONES 95	13-may-22	20-abr-23	07:00-17:00	24 HORAS	UMV-478-2022	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE EMERGENCIA..	SI	SUMAPAZ	MONICA V. VEGA P.	20226121078102
17733	N/A	N/A	VIA RURAL SAN ANTONIO (COORDENADAS 4°04´31.11"N 74°19´12.93" O)	VIA RURAL SAN ANTONIO (COORDENADAS 4°04´31.11"N 74°19´12.93" O)	CONSORCIO GAVIONES 95	13-may-22	20-abr-23	07:00-17:00	24 HORAS	UMV-478-2022	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE EMERGENCIA..	SI	SUMAPAZ	MONICA V. VEGA P.	20226121078102
17734	2000018	2002296	VIA RURAL LAGUNA VERDE (COORDENADAS 4°10´26.60"N 74°10´31.95" O)	VIA RURAL LAGUNA VERDE (COORDENADAS 4°11´14.77"N 74°09´45.6695" O)	CONSORCIO GAVIONES 95	13-may-22	20-abr-23	07:00-17:00	24 HORAS	UMV-478-2022	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE EMERGENCIA..	SI	SUMAPAZ	MONICA V. VEGA P.	20226121078102

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencialidad sobre el 0.5m de berma sobre vías urbanas medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17735	13000004	13000001	AK 68 AC 53	AK 68 153m AL SUR DE LA AC 63	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	22:00-05:00	24 HORAS	IDU-350-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR LATERAL ORIENTAL PARA TRABAJOS DE DEMOLICION, ADECUACIONES Y DEMARCACION REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMT NUMERO 5, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT, APOYANDO EL PASO DEL PERSONAL HACIA EL SEPARADOR. 2. NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO LA AFECTACION DE CALZADA. 3. SE DEBE REALIZAR CERRAMIENTO POLISOMBRA APOYADO CON MALETINES ENTRELAZADOS PARA EXCAVACIONES MAYORES A 0,5m ALEDAÑAS A FLUJOS VEHICULARES. ESTE CERRAMIENTO DEBERA PERMANECER EN HORARIO DIURNO HASTA TANTO SE IMPLEMENTE EL PMT QUE REQUIERE DICHAS ADECUACIONES 4. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE BOCACALLES. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VALIDAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON TODOS LOS PERMISOS EXIGIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD.	SI	CORREDOR	ALVARO CAÑON D.	202261201186492
17736	13000005	13000009	AC 53 AK 68	AC 53 200m AL ORIENTE	CONSORCIO LHS	13-may-22	26-may-22	23:00-04:00	24 HORAS	IDU-350-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES DE ADECUACIONES Y DEMARCACION DE CICLORUTA REQUERIDAS PARA IMPLEMENTACION PMT 5, LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, CON CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES, RESTABLECIENDO LAS CONDICIONES DE ANDEN UNA VEZ FINALICE EL HORARIO DE TRABAJO. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ANCHO MINIMO DE SENDERO PEATONAL DE 1,5m. 3. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES FUERA DE LA ZONA PROPUESTA DE CERRAMIENTO. 4. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO, ASI COMO LA VALIDACION DE LOS PERMISOS REQUERIDOS.	SI	TEUSAQUILLO	ALVARO CAÑON D.	202261201186492
17737	11000156	11000168	AC 183 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 72	AC 183 25m AL ORIENTE DE LA KR 72	CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA	13-may-22	14-jul-22	07:00-17:00	24 HORAS	IDU-1777-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL COSTADO NORTE DE LA AC 183 PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE PILOTES, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR PASOS SEGUROS PARA PEATONES Y CICLISTAS, CUMPLIENDO CON ANCHOS DE SENDERO DE MINIMO 1,5m SIN AFECTAR LA CAPACIDAD DE LA CICLORUTA. 3. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO 4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 5. NO SE APRUEBA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. 6. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	SUBA	GLENDA J. CARDENAS R.	202261201171552

NORMA IMVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 72 75 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan medios móviles plenamente identificados.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17738	2000190	2000218	KR 8A AC 100	KR 8A CL 98	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17739	2000129	2000151	CL 99 AK 11	CL 99 KR 9A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17740	2000157	2000179	CL 98 AK 11	CL 98 KR 9A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturna es responsabilidad exclusiva del concesionario implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m de altura sobre vías vehiculares mediante mallas plásticas anaranjadas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17741	2000200	N/A	CL 98 KR 9A	CL 98 112m AL ORIENTE	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17742	2000225	N/A	CL 99 KR 8A	CL 99 KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17743	2000243	N/A	KR 7A CL 98	KR 7A CL 99	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de las intervenciones requeridas solicitamos de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Establecimientos comerciales y/o residenciales mínimo medidas preventivas.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17744	2000244	N/A	CL 98 KR 8A	CL 98 KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17745	2000186	2000199	CL 97A AK 11	CL 97A KR 9A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17746	2000213	2000241	CL 97A KR 9A	CL 97 KR 8A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturno es responsabilidad exclusiva de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medida medidas plásticas enclavadas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17747	2000250	2000257	CL 97A KR 8A	CL 97A KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17748	2000219	2000270	KR 10 CL 97A	KR 10 CL 95	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17749	2000298	N/A	KR 10 CL 95	KR 10 CL 94A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los corredores y horarios para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturno es responsabilidad exclusiva del contratista implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17750	2000266	N/A	KR 9BIS CL 97A	KR 9BIS CL 96	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17751	2000240	N/A	KR 8A CL 98	KR 8A CL 97A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17752	2000276	2000315	KR 8A CL 97A	KR 8A CL 95	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase convencional o semaforización solo durante la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad espacio público sin detección vehicular y/o semáforos mediante métodos plásticos reciclables
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17753	2000282	2000331	KR 8 CL 97A	KR 8 CL 95	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17754	2000317	2000337	KR 7A CL 97A	KR 7A CL 95	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17755	2000330	N/A	CL 94A KR 10	CL 94A KR 9	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase convencional o semafórico solo lo hará el personal autorizado por la entidad competente.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enclavadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17756	2000360	N/A	CL 94A KR 9	CL 94A KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17757	2000359	2000385	KR 7A CL 95	KR 7A CL 94	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17758	2000411	N/A	KR 7BIS CL 95	KR 7BIS 95m AL SUR	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad espacio a 0.5m deberán ubicar vallas móviles plásticas modulables
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17759	2000389	N/A	CL 93B KR 10	CL 93B KR 9	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17760	2000401	2000416	CL 93A KR 10	CL 93A KR 9	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17761	2000435	2000356	KR 10 CL 93	KR 10 65m AL NORTE DE LA CL 93B	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturno es responsabilidad exclusivamente de la contratista implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17762	2000436	N/A	CL 93 AK 11	CL 93 KR 10	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17763	2000448	N/A	KR 9A CL 93A	KR 9A CL 93	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17764	2000480	N/A	KR 9A CL 93	KR 9A AC 92	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturno es responsabilidad exclusivamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad sobre el 0.5m deberán ubicar vallas y/o cualquier medida metálica plástica enclavada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17765	2000470	N/A	CL 93 KR 9A	CL 93 KR 9	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17766	2000635	2000691	KR 10 CL 88	KR 10 CL 86	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17767	2000572	2000547	KR 8 CL 90	KR8 43m AL NORTE DE LA CL 91	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Reflectividad con polaridad superior a 0.5m deberán existir y mantenerse mallas plásticas anaranjadas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17768	2000695	N/A	KR 7A CL 87	KR 7A CL 88	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17769	2002580	N/A	CL 88 KR 8	CL 88 KR 7A	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17770	2000656	2000620	KR 7A CL 88	KR 7A CL 90	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase convencional o semaforización solo durante la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad espera a 0.5m debe ser de color amarillo y/o cumplir con medidas mínimas de diseño.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17771	2000594	N/A	KR 7A CL 90	KR 7A AC 92	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17772	2000605	2000614	CL 88 KR 10	CL 88 KR 9	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17773	2000586	2000552	KR 10 CL 88	KR 10 CL 90	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando no exista medidas restrictivas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17774	2000519	N/A	KR 10 CL 90	KR 10 CL 91	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17775	2000604	2000567	KR 9A CL 88	KR 9A CL 90	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17776	2000542	2000513	KR 9A CL 90	KR 9A AC 92	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Reasentamos con prioridad especial a 0.5m debajo sistema y mantenemos medidas metálicas plásticas enclavadas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17777	2000613	2000580	KR 9 CL 88	KR 9 CL 90	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17778	2000532	2000548	CL 91 KR 9A	CL 91 KR 8	CONSORCIO MYSV OINCO	20-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El antejardín y/o intervenciones requeridas solo durante el tiempo de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m dejando siempre y en cualquier sentido motos, motos platón encadenadas
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17779	3000806	3000773	KR 13 CL 6	KR 13 CL 10	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17780	3000795	N/A	CL 7A KR 13	CL 7A KR 12A	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Recordamos con prioridad especial a 0.5m de altura sitios y/o cualquier medio material plástico enclavado.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta al Policía de Tránsito, deberá acatar el caso y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17781	50009163	N/A	KR 14 CL 10	KR 14 CL 11	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17782	3000759	3000717	KR 13 CL 10	KR 13 CL 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturno se realizará de forma manual.
4. La jornada nocturna y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad peatonal o 0.5m de berma sobre y/o andenes medios móviles plásticos modulados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta a la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17783	3000371	3000348	KR 13A CL 24	KR 13A CL 26	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17784	3000762	N/A	KR 12A CL 11	KR 12A CL 10	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17785	3000744	N/A	KR 12 CL 11	KR 12 CL 12	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17786	3000696	3000548	KR 12 CL 13	KR 12 CL 19	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Respetuosos con prioridad especial a 0.5m de distancia sobre y/o cualquier medio motorizado.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circunvalación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17787	3000792	N/A	CL 9 KR 10	CL 9 KR 11	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17788	3000785	3000777	CL 9 KR 11	CL 9 KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delación sitios y/o cualquier medio material plástico enrollable
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta al Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17789	3000760	3000781	CL 10 KR 14	CL 10 KR 10	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17790	3000770	N/A	CL 11 KR 10	CL 11 KR 11	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VIA.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El antiguo y los nuevos sentidos viales deberán ser claramente señalizados durante la implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m de ciclo sistema y/o cualquier medio móvil o plataforma elevadora.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17791	3000765	N/A	CL 11 KR 11	CL 11 KR 12	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17792	3000692	N/A	KR 13A CL 12	KR 13A 57m AL NORTE	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El antejuicio y/o intervención no impositiva solo durante la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Recordamos con prioridad especial a 0.5m de altura sitios y/o cualquier medio material plástico enclavado.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17793	3000766	N/A	KR 12 CL 11	KR 12 CL 10	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17794	3000594	3000638	CL 16 KR 14	CL 16 KR 10	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enrolladas
6. En caso de congestión alterna y/o peticiones expresas de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17795	3000578	N/A	CL 16A KR 14	CL 16A KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17796	3000570	3000549	CL 18 KR 10	CL 18 KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m de altura sobre vías vehiculares mediante mallas plásticas anaranjadas
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17797	3000521	3000509	CL 18 KR 13	CL 18 KR 14	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17798	3000426	3000410	CL 23 KR 13	CL 23 KR 14	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Por ningún motivo se podrá iniciar ninguna actividad sin contar con el plan de manejo de tránsito aprobado y de la señalización vial instalada.
2. Para el caso de ocupación de andenes y/o zonas verdes, se debe contar con la autorización del IDU.
3. Se debe garantizar el acceso de residentes y comerciantes a sus predios durante la ejecución de las obras.
4. Se debe garantizar el acceso de vehículos de emergencia a todos los predios durante la ejecución de las obras.
5. Se debe garantizar el acceso de vehículos de emergencia a todos los predios durante la ejecución de las obras.
6. Se debe garantizar el acceso de vehículos de emergencia a todos los predios durante la ejecución de las obras.
7. Se debe garantizar el acceso de vehículos de emergencia a todos los predios durante la ejecución de las obras.
8. Se debe garantizar el acceso de vehículos de emergencia a todos los predios durante la ejecución de las obras.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17799	3000364	N/A	CL 24A KR 13A	CL 24A KR 14	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17800	3000354	N/A	CL 24B KR 13A	CL 24B KR 14	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17801	3000362	N/A	CL 25 KR 13A	CL 25 KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17802	3000774	N/A	CL 9 KR 14	CL 9 KR 13	CONSORCIO MYSV OINCO	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida máxima máximo plástico enclavado.
6. En caso de congestión alterna y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17803	17000317	N/A	KR 4 CL 6DBIS	KR 4 CL 6D	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17804	17000311	17000343	KR 3 CL 7	KR 3 DG 6BBIS	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El antiguo y los nuevos sentidos viales deberán ser claramente señalizados durante la ejecución de las obras.
4. Los horarios nocturnos y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier medida motivos plásticos enclavados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17805	17000324	17000346	KR 2BIS CL 7	KR 2BIS CL 6D	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17806	17000360	17000408	KR 1 CL 7	KR 1 25m AL SUR DE LA CL 6C	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17807	17000369	17000348	KR 1 ESTE CL 6D	KR 1 ESTE CL 7	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m de berma sitios y/o andenes mediante medidas físicas implementadas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17808	17000395	N/A	KR 1 ESTE CL 6D	KR 1 ESTE CL 6C	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17809	17000416	17000401	KR 2 ESTE 25m AL SUR DE LA CL 6C	KR 2 ESTE CL 6D	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El antes y el posterior en mejoramiento obligatorio de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m de ciclo vías y/o andenes medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17810	17000271	N/A	KR 1 ESTECL 10	KR 1 ESTE CL 11	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17811	17000198	N/A	KR 1 CL 12	KR 1 CL 12B	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para la operación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida material plástico enrollado.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17812	17000210	N/A	KR 1 ESTE CL 12	KR 1 ESTE 50m AL NORTE	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17813	3002598	3001024	CL 6A KR 4	CL 6A KR 6	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17814	3001029	3000983	CL 6ABISA KR 3BIS	CL 6ABISA KR 5	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquiera medios materiales plásticos enrollados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17815	17000390	N/A	CL 6B KR 3	CL 6B KR 2A	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17816	17000385	17000350	CL 6B KR 3	CL 6B KR 6	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m de los sitios y/o andenes mientras realiza maniobras de cargue y descargue.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona de ocupación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17817	17000404	17000389	CL 6C 20m AL ORIENTE DE LA KR 3 ESTE	CL 6C KR 2	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17818	17000301	17000455	CL 6D KR 6	CL 6D 25m AL ORIENTE DE LA KR 2 ESTE	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturna y/o intervenciones posteriores al establecimiento de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cualquiera medida mientras plantea en el estudio.
6. En caso de congestión alterar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17819	17000325	17000334	CL 6F KR 3	CL 6F KR 1A	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17820	17000309	N/A	CL 6DBIS KR 4	CL 6DBIS KR 5	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase y las intervenciones necesarias exclusivamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m de berma siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enrolladas
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta a la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17821	17000288	N/A	CL 10 KR 1 ESTE	CL 10 25m AL OCCIDENTE DE LA KR 3 ESTE	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17822	17000272	17000265	CL 10 KR 1 ESTE	CL 10 KR 2	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m de ciclo sistema y/o cualquier medio móvil o plataforma elevadora.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17823	17000315	17000303	CL 9 KR 2 ESTE	CL 9 KR 2	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17824	17000257	N/A	CL 11 KR 4 ESTE	CL 11 KR 3 ESTE	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la vial.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en los postes de señalamiento de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m de ciclo sitios y/o andenes mediante medidas físicas implementadas
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17825	17000251	N/A	CL 11 KR 3 ESTE	CL 11 KR 1 ESTE	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821
17826	17000199	17000202	CL 12 KR 2	CL 12 KR 1 ESTE	CONSORCIO MYSV OINCO	19-may-22	18-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2020-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LA CANDELARIA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121439512 SDM-SPMT-20213126464821

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida máxima metros plásticos enclavados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17827	10011127	N/A	KR 102 CL 70	KR 102 CL 71C	CONSORCIO OPERACION SP 1235	13-may-22	29-sep-22	07:00-17:00	24 HORAS	EAB-1-01-32100-0882-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE, PARA ACTIVIDADES DE IDENTIFICACION Y CORRECCION DE CONEXIONES ERRADAS, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA CON POLISOMBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	202261201156492
17828	14000029	N/A	AV NQS (AK 30) CL 22C	AV NQS (AK 30) CL 22B	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1775-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO OCCIDENTAL - ZONA DURA, ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE LAMINAS DEL PUENTE PEATONAL (DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA) PARA UBICACION DEL CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ESPACIO PUBLICO EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	MARIA C. GALINDO Q.	20226121073282
17829	16000744	N/A	CL 22B AV NQS (AK 30)	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1775-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE LAMINAS DEL PUENTE PEATONAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SOBRE LAS INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,3m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	MARIA C. GALINDO Q.	20226121073282

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de la intervención requerirá obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m de berma sobre vías urbanas medias móviles plenas enrolladas
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17830	1005025	1006246	AUTO NORTE (AK 45) 60m AL NORTE DE LA CL 109	AUTO NORTE (AK 45) CL 114	CONSORCIO PUENTES CAPITAL 0720	13-may-22	26-may-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1331-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. LA SEÑALIZACION PROPUESTA DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO EN TODO MOMENTO PARA COORDINAR EL PASO PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 4. DEBE GARANTIZAR FRANJAS SEGREGADAS PARA BICIUSUARIOS Y PEATONES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CT PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA, EN CONDICIONES SEGURAS Y COMODAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (PARTE EXTERNA) PARA CONSTRUCCION DEL CICLOPUENTE CANAL MOLINOS (CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA ZONA DE OBRA (PARTE EXTERNA DEL ANDEN) DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA TODO EL TIEMPO Y SE DEBEN MANTENER LOS BROCHES CERRADOS. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA.	SI	CORREDOR	MARISELA PEÑA C.	20226121009332
17831	11010336	N/A	KR 70G 100m AL SUR DE LA CL 127	N/A	CONSORCIO REDES NIZA Z1	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	EAB-1–01–31100-0969-2021	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE VOLTEADERO (FINAL DE VIA CERRADA) PARA PARQUEO DE MAQUINARIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL RETORNO EN EL VOLTEADERO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20226121080262
17832	11010324	N/A	CL 126 50m AL OCCIDENTE DE LA KR 71BIS	N/A	CONSORCIO REDES NIZA Z1	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	EAB-1–01–31100-0969-2021	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE VOLTEADERO (FINAL DE VIA CERRADA) PARA PARQUEO DE MAQUINARIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL RETORNO EN EL VOLTEADERO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20226121080262
17833	11011706	N/A	CL 125 90m AL OCCIDENTE DE LA KR 71B	N/A	CONSORCIO REDES NIZA Z1	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	EAB-1–01–31100-0969-2021	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE VOLTEADERO (FINAL DE VIA CERRADA) PARA PARQUEO DE MAQUINARIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL RETORNO EN EL VOLTEADERO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20226121080262

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no requerirán solicitamiento de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio material plástico empleado.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17834	1010449	N/A	KR 70H 100m AL SUR DE LA CL 124	N/A	CONSORCIO REDES NIZA Z1	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	EAB-1–01–31100-0969-2021	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE VOLTEADERO (FINAL DE VIA CERRADA) PARA PARQUEO DE MAQUINARIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL RETORNO EN EL VOLTEADERO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20226121080262
17835	11010528	N/A	KR 70D 100m AL NORTE DE LA CL 120	N/A	CONSORCIO REDES NIZA Z1	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	EAB-1–01–31100-0969-2021	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE VOLTEADERO (FINAL DE VIA CERRADA) PARA PARQUEO DE MAQUINARIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL RETORNO EN EL VOLTEADERO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20226121080262
17836	11010495	N/A	CL 121 50m AL ORIENTE DE LA KR 70B	N/A	CONSORCIO REDES NIZA Z1	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	EAB-1–01–31100-0969-2021	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE VOLTEADERO (FINAL DE VIA CERRADA) PARA PARQUEO DE MAQUINARIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL RETORNO EN EL VOLTEADERO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20226121080262
17837	10003612	N/A	CL 74A AK 104	CL 74A KR 105A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos que lo impidan.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17838	10002829	10002495	CL 75A TV 106	CL 75A KR 107B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17839	10002564	10002297	CL 74B KR 107B	CL 74B KR 109	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase en intersecciones semaforizadas debe ser concertado con el operador del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m de berma siempre y cuando no existan motivos físicos impedidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17840	10002603	N/A	CL 76 TV 106	CL 76 KR 107	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17841	10002603	N/A	CL 76 TV 106	CL 76 KR 107	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y las intervenciones responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio material plástico empleado.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17842	10002230	10001788	CL 76 KR 107A	CL 76 KR 109A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17843	10003125	10002790	CL 75C KR 104A	CL 75C TV 106	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Por ningún motivo se desarrollarán las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17844	10002756	N/A	CL 76A KR 104A	CL 76A KR 105B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17845	10002492	N/A	CL 76B KR 105B	CL 76B TV 106	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deben vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17846	10001780	N/A	CL 77 KR 108	CL 77 KR 109A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17847	10002160	10002012	CL 78 KR 104A	DG 78ABIS KR 105B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para efectuación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención requerirá obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo siendo y/o cualquier medida motivos plásticos enrollables
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17848	10001945	N/A	DG 78ABIS KR 105B	DG 78ABIS TV 106	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17849	10001945	N/A	DG 78ABIS KR 105B	DG 78ABIS TV 106	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de las intervenciones requerirán obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas encolsadas
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta al Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17850	10001749	N/A	CL 78B TV 106	CL 78B KR 107	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17851	10001749	N/A	CL 78B TV 106	CL 78B KR 107	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención requerirá obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m de berma siendo y/o cualquier medida mientras pintura endurecida
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17852	10001659	N/A	CL 78F KR 105B	CL 78F TV 106	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17853	50007261	10001298	DG 78C KR 107	DG 78C KR 109A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios medios plásticos enrollados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17854	10003124	10002266	KR 104A CL 75C	KR 104A CL 78	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17855	10002959	10002693	KR 105B CL 75C	KR 105B CL 76A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Fuera lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17856	10002258	10002016	KR 105B CL 77ABIS	KR 105B DG 78ABIS	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17857	10002121	10001948	KR 105 DG 78ABIS	KR 105 CL 78CBIS	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enrolladas
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17858	10001770	10001642	TV 106 CL 78	TV 106 CL 78F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17859	10002949	10002449	KR 107 CL 73	KR 107 CL 76	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17860	10002379	50007243	KR 107 CL 76	KR 107 CL 79ABIS	CONSORCIO SEÑAL VIAL	-	-	-	-	SDM-2021-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA ORIENTAL, PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS. TENIENDO EN CUENTA QUE EL CIV INICIO Y LA DIRECCION INICIO RELACIONADOS NO SON COHERENTES CON EL INICIO DEL TRAMO, YA QUE ESTA CALZADA COMIENZA A LA ALTURA DE LA CL 78B.	NO	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de las intervenciones requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y de cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siendo y garantizar medios móviles plenos encolados.
6. En caso de congestión alterna ya no solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deben acatar el cierre y habilitar las contingencias en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17861	10002563	N/A	KR 107B CL 74B	KR 107B CL 75A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17862	10002242	10002105	KR 108 CL 75B	KR 108 CL 76	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente inmovilizados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17863	10002031	10001824	KR 108 CL 76	KR 108 CL 77	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17864	10001536	10001422	KR 108 CL 77D	KR 108 CL 78C	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente inmovilizados
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17865	10002482	10002385	KR 108 CL 73	KR 108 CL 74B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17866	10002129	10001843	KR 109 CL 75	KR 109 CL 76	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida máxima metros plásticos enclavados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17867	10001735	10001266	KR 109A CL 76	KR 109A DG 78C	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17868	10001297	10001085	KR 109 DG 78C	KR 109 CL 79ABIS	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. Para el cargue/descargue de materiales y/o equipos de la Obra de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la correspondencia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17869	10005880	10005710	CL 66BIS KR 105	CL 66BIS KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17870	10005823	10005659	CL 67 KR 105	CL 67 KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17871	10005941	10005869	CL 67A TV 103	CL 67A KR 105	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17872	10005780	10005609	CL 67B KR 105	CL 67B KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enclavadas
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17873	10005782	10005572	CL 67C KR 104	CL 67C KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17874	10005618	10005478	CL 67D KR 105A	CL 67D KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida máxima máximo plástico enclavado.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17875	10005645	N/A	CL 67F KR 105	CL 67F KR 105A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17876	30001721	N/A	CL 68 KR 104	CL 68 KR 105	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circunvalación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17877	10005587	10005502	CL 68 KR 105	CL 68 KR 105C	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17878	10005472	10004982	CL 68 KR 105C	CL 68 KR 106A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar vía privada expuesta de la Oficina de Tránsito, deberá contar el cierre y habilitar la contraventoría en cruces óptimos de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17879	10005401	10005301	CL 68BISA KR 105C	CL 68BISA KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17880	10005368	10005177	CL 65B KR 106A	CL 65B KR 109A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente inmovilizados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17881	10005208	10005208	CL 67A KR 106A	CL 67A KR 107C	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17882	10005160	10004968	CL 67B KR 106A	CL 67B KR 107D	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquiera medios móviles plásticos enclavados
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17883	10005097	N/A	CL 67C KR 106A	CL 67C KR 107A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17884	10005064	10010603	CL 67F KR 106A	CL 67F KR 107A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente inmovilizados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17885	10004970	10004812	CL 69BIS TV 105	CL 69BIS KR 106A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17886	N/A	N/A	VARIOS ENGATIVA	N/A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	-	-	-	-	SDM-2021-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO BACATA ATK - SK CTO. UAERMV-642-2021, CUENTA CON PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION VIAL EN LA CL 68C (ENTRE KR 107ABIS Y KR 110A), Y CL 70B (ENTRE KR 107A Y KR 107B). EN DADO CASO, ACLARAR Y COORDINAR.	NO	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17887	10004926	10004782	CL 69A TV 105	CL 69A KR 106A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la VAL.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Reservarse con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enclavadas.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17888	10004970	10004812	CL 69BIS TV 105	CL 69BIS KR 106A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17889	10004673	10003914	CL 70 KR 105	CL 70 KR 110B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para efectuación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas estacionado.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17890	10004808	10004639	CL 69C KR 105	CL 69C KR 106A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17891	10004746	10004553	CL 69D KR 105	CL 69D KR 106A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida máxima metros plásticos enclavados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17892	10004575	10004493	CL 70BIS KR 105A	CL 70BIS KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17893	10004522	N/A	CL 70A KR 105A	CL 70A KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17894	10004622	10004567	CL 70A KR 104C	CL 70A KR 105A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17895	10004330	10004232	CL 70BIS KR 106A	CL 70BIS KR 107A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enrolladas
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17896	10004141	10004095	CL 70BISA KR 107A	CL 70BISA KR 107B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17897	10003911	10003878	CL 70A KR 110	CL 70A KR 110A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo sitios y/o andenes mediante mallas plásticas amarillas.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta a la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17898	10004473	10004406	CL 70C KR 104C	CL 70C KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17899	10004333	N/A	CL 70D KR 105A	CL 70D KR 105F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enrolladas
6. En caso de congestión alterar y/o peligro expuesto de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17900	10004216	10004092	CL 70DBISA KR 105A	CL 70DBISA KR 105FBIS	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17901	10003895	10003840	CL 71A KR 105F	CL 71A KR 105G	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar rápidamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17902	10003711	10003654	CL 71A KR 105H	CL 71A KR 106A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17903	10005912	10005727	KR 104 CL 66A	KR 104 CL 68	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Basculantes con preferencia sobre el 0.5m deberán circular por rutas nacionales, troncales, principales o arterias.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17904	10000049	10005779	KR 105 CL 67	KR 105 CL 67C	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17905	10005738	10005644	KR 105 CL 67C	KR 105 CL 68	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17906	10005709	10005432	KR 105C CL 66BIS	KR 105C CL 68BISA	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17907	10004643	10004248	KR 105A CL 70	KR 105A CL 70DBISA	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida máxima máximo plástico enclavado.
6. En caso de congestión alterar y/o peligro expuesto el Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17908	10005367	50007725	KR 106A CL 65B	KR 106A CL 68	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17909	10005255	10004967	KR 107C CL 65B	KR 107C CL 67D	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17910	10005220	10004979	KR 107D CL 65B	KR 107D CL 67B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17911	10005176	10005000	KR 108 CL 65B	KR 108 CL 67A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas encolsadas
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17912	10005004	10004927	KR 109A CL 65B	KR 109A CL 67	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17913	10004812	10004481	KR 106A CL 69BIS	KR 106A CL 70	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios mobiles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17914	10004407	10004329	KR 106A CL 70	KR 106A CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17915	10004407	10004329	KR 106A CL 70	KR 106A CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deben vestir el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17916	10005079	10004994	KR 107A CL 67B	KR 107A CL 67F	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17917	10005024	N/A	KR 107B CL 67B	KR 107B CL 67D	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida medidas plásticas enrolladas
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17918	10004118	10004059	KR 105H CL 70C	KR 105H CL 70DBISA	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17919	10004846	10004552	KR 105H CL 69BIS	KR 105H CL 70	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m dejando siempre y en cualquier medio motriz plenamente señalado.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17920	10004584	N/A	KR 106B CL 69B	KR 106B CL 70	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17921	10004734	10004547	KR 107 DG 68B	KR 107 CL 70	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17922	N/A	N/A	VARIOS ENGATIVA	N/A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	-	-	-	-	SDM-2021-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO ESPACIO PUBLICO GAMA - IDU-408-2021, CUENTA CON PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION VIAL EN LA CL 107A (ENTRE CL 69B Y CL 70C), KR 107ABIS (ENTRE CL 68C Y CL 69B), KR 107B (ENTRE CL 68C Y CL 69B), KR 107C (ENTRE CL 68C Y CL 70B) EN DADO CASO, ACLARAR Y COORDINAR.	NO	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier medida motores pilotos encendidos
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17923	10004294	N/A	KR 106B CL 70BIS	KR 106B CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17924	10004231	N/A	KR 107 CL 70BIS	KR 107 CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo siendo y/o cualquier medida motivos plásticos enrollables
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17925	10004771	10004152	KR 108 DG 68B	KR 108 CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17926	10004775	10004104	KR 108A DG 68B	KR 108A CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17927	10004732	10004067	KR 109 DG 68B	KR 109 CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	-	-	-	-	SDM-2021-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA UAERMV, CUENTA CON PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CAMBIO DE LOSAS DE CONCRETO EN LA KR 109 ENTRE CL70 Y CL 70B, EN DADO CASO, ACLARAR Y COORDINAR.	NO	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPACTO

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios mobiles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17928	10004657	10004036	KR 109A DG 68B	KR 109A CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17929	10004515	10003910	KR 110 DG 68B	KR 110 CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17930	10004383	10004171	KR 110BIS CL 68C	KR 110BIS CL 70	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17931	10003877	N/A	KR 110BIS CL 70A	KR 110BIS CL 70B	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén siempre y cuando no existan ciclistas circulando.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17932	10004348	10004123	KR 110A CL 68C	KR 110A CL 70	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17933	10003881	10002837	KR 100B CL 75	KR 100B CL 78A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cualquier medida mientras realiza descargue.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17934	10003976	10004439	CL 74A KR 101	CL 74A KR 96	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17935	10004251	10002337	KR 96A CL 75	CL 78A KR 103A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo sitios y/o andenes medios móviles plásticos enclavados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17936	10002682	10003679	KR 101 CL 78A	KR 101 AC 80	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17937	50007264	10002928	KR 103 CL 73A	KR 103 CL 77	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17938	10002796	N/A	CL 77 KR 103	CL 77 KR 103A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17939	10002796	N/A	CL 77 KR 103	CL 77 KR 103A	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Por ningún motivo se desarrollarán las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención requerirá obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17940	10002729	10002037	KR 103A CL 77	KR 103A AC 80	CONSORCIO SEÑAL VIAL	13-may-22	16-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2021-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20216122294792 SDM-SPMT-20213126761501
17941	8006048	N/A	KR 80F 2m AL NORTE DE LA CL 42A SUR	KR 80F 2m AL SUR DE LA CL 42BISA SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén sobre vías urbanas medias metálicas plásticas enclavadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar carril inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17942	8012250	8005203	KR 80F 2m AL NORTE DE LA CL 41A SUR	KR 80F 2m AL SUR DE LA CL 40C SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17943	8005375	N/A	KR 80G 2m AL NORTE DE LA CL 41 SUR	KR 80G 2m AL SUR DE LA CL 40D SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse únicamente mediante medios plásticos enrollables.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17944	8005409	N/A	KR 80H 2m AL NORTE DE LA CL 41B SUR	KR 80H 2m AL SUR DE LA CL 41 SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17945	8005246	8005038	KR 80J 2m AL NORTE DE LA CL 41ABIS SUR	KR 80J 2m AL SUR DE LA CL 40C SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no programados solo durante la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan medios mecánicos plenamente soportados
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta a la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17946	8003235	N/A	KR 81C 2m AL NORTE DE LA CL 1 SUR	KR 81C 2m AL SUR DE LA CL 1	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17947	8003343	N/A	KR 85 2m AL NORTE DE LA CL 34A SUR	KR 85 2m AL SUR DE LA CL 33 SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y de cierre de vías peatonales y/o vehiculares se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad superior a 0.5m deberán existir y mantenerse medios móviles plásticos modulados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta a la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17948	8003139	N/A	KR 84 2m AL NORTE DE LA CL 33 SUR	KR 84 2m AL SUR DE LA CL 5A SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17949	8003111	8002892	KR 82 2m AL NORTE DE LA CL 5A SUR	KR 82 2m AL SUR DE LA DG 3	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad sobre el 0.5m deberán estar ubicados mediante medios físicos anclados.
6. En caso de congestión alterna y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17950	8003191	N/A	KR 83 2m AL NORTE DE LA CL 33 SUR	KR 83 2m AL SUR DE LA CL 5A SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17951	8008529	8008353	KR 80I 2m AL NORTE DE LA CL 57H SUR	KR 80I 2m AL SUR DE LA CL 57B SUR	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no programados solo durante el tiempo de implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Respetar con prioridad especial a 0.5m alrededor sitios y/o cualquier medio material plástico enclavado.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17952	8005906	N/A	CL 41H SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 80F	CL 41H SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 80DBIS	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17953	8005690	N/A	CL 41F SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 80G	CL 41F SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 80F	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no supone su abandono de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial a 0.5m deberán ubicarse y mantenerse mediante medios plásticos enrollables.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17954	8005039	N/A	CL 40D SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 81C	CL 40D SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 80J	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17955	8005184	8004978	CL 41 SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 80J	CL 41 SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 81D	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido en horas pico debe ser concertado con la entidad competente antes de la implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17956	8004509	N/A	CL 41 SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 84	CL 41 SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 83	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA NORTE PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17957	8003355	8012283	CL 1A 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 81	CL 1A 2m AL ORIENTE DE LA KR 81D	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no supone la obligatoriedad de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y de cierre de vías peatonales y/o vehiculares se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad peatonal ancho de 0.5m deberán existir y mantenerse medios móviles plásticos reflectivos.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17958	8003355	8012283	CL 1A 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 81	CL 1A 2m AL ORIENTE DE LA KR 81D	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17959	8003138	N/A	DG 2B 2m AL ORIENTE DE LA KR 81C	DG 2B 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 81B	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido en horas pico debe ser concertado con la entidad competente antes de la implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17960	8003517	8013612	CL 5A SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 81	CL 5A SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 86	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17961	8012272	N/A	CL 34A SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 86	CL 34A SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 85	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no puede ser sustancial de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y de cierre de carriles o similares debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estructuras con prioridad superior a 0.5m deberán estar ubicadas mediante medios físicos amortiguados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17962	8003420	8003090	CL 33 SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 82	CL 33 SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 86	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17963	8008354	8008438	CL 57G SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 80J	CL 57G SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 80H	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION CON EL CONTRATISTA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. QUIEN CUENTA CON PMT APROBADO MEDIANTE COMITE No. 18 DE FECHA 5/05/2022 VIGENTE HASTA EL 4/8/2022 PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SURORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE APIQUE EN ANDEN PARA BUSQUEDA DE DUCTERIA DAÑADA CON CIERRE DE CARRIL SUR PARA TRASLADO DE SENDERO PEATONAL A LA CALZADA Y/O LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. 4. PARA AFECTACION SOBRE ANDENES SE DEBE PRESENTAR PMT ESPECIFICO TENIENDO EN CUENTA QUE EL ANCHO DEL ANDEN EXISTENTE EN TERRENO, NO PERMITE IMPLEMENTAR LAS TIPOLOGIAS PROPUESTAS EN DONDE SE INDICA QUE SE VA A GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA NORTE PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL, TODA VEZ QUE	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía convencional a reversible solo lo hará el personal de la contratista implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delante sitios y/o cualquier medio material plástico enrollable
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de el Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17964	8008164	8008281	CL 57B SUR 2m AL ORIENTE DE LA KR 80J	CL 57B SUR 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 80H	CONSORCIO SEÑALIZACIONES UNIDAS	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	SDM-2023-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. NO SE AUTORIZA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA CIERRE DE MANERA SIMULTANEA CON EL CIERRE PROPUESTO EN EL CARRIL NORTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VIAL SEGUN LO TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE ACUERDO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO LIBRE DE MINIMO 1,5m PARA CIRCULACION PEATONAL SOBRE EL ANDEN INTERVENIDO. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA NI A LA ACERA DE ENFRENTE. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE 3,5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR Y SITIOS ESPECIALES. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20216121562322 SDM-20216121573152 SDM-SPMT-20213126453121
17965	4000417	4000474	CL 15 SUR KR 6	CL 15 SUR 70m AL ORIENTE DE LA KR 5	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2103	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturno se programará exclusivamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén sobre vías con andenes mayores a 1.5m y sobre el carril de sobre vías con andenes menores a 1.5m.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17966	4000446	N/A	CL 17 SUR KR 6	CL 17 SUR KR 5A	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2104	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17967	4000475	4000551	CL 17A SUR 100m AL ORIENTE DE LA KR 6	CL 17A SUR KR 2A	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2105	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras de cargue y descargue.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17968	4000586	4000654	CL 17A SUR KR 3B ESTE	CL 17A SUR KR 10C ESTE	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2106	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17969	30000535	N/A	TV 4 ESTE CL 12 SUR	TV 4 ESTE CL 13 SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2107	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras pídalas anteladas
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17970	4000597	4000690	KR 6 ESTE CL 13 SUR	KR 6 ESTE 30m AL SUR DE LA CL 17A SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2108	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17971	4000445	N/A	KR 5A CL17 SUR	KR 5A CL15 SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2109	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Por ningún motivo se podrán ocupar vías con obras sin el lleno de los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial vigente.
2. Se autoriza acopio de escombros y materiales por fuera de la zona de obra.
3. El tránsito y las intervenciones requeridas solo durante el tiempo de implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo sobre y/o cualquier medio material plástico o metálico.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta a la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar la circunvalación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17972	4000478	N/A	KR 5 CL17A SUR	KR 5 CL15 SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2110	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17973	4000667	4000712	KR 10 ESTE CL 17A SUR	KR 10 ESTE CL 19 SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2111	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras de cargue y descargue
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17974	50005482	50005483	TV 10BIS ESTE KR 10 ESTE	TV 10BIS ESTE CL 17A SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2112	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17975	4000653	N/A	KR 10C ESTE CL 17A SUR	KR 10C ESTE CL 13 SUR	CONSORCIO SEÑALIZANDO GC	20-may-22	21-jul-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-2024-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA INTERSECCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO MINIMO UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR ACORDE A LAS FASES PROPUESTAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2113	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121404452 SDM-SPMT-20213126408241
17976	9004519	N/A	AC 26 85m AL OCCIDENTE DE LA KR 73A	N/A	CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BOGOTA	5-may-22	14-may-22	23:30-04:30	23:30-04:30	IDU-1792-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 05-MAY-22, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA CICLORRUTA (UBICADA EN EL SEPARADOR CENTRAL ADYACENTE AL CARRIL NORTE EXCLUSIVO TRANSMILENIO) Y CIERRE DE ZONA VERDE PARA ACTIVIDADES DE SUSTITUCION DE MOBILIARIO URBANO.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	EMERGENCIA 05-MAY-22

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17977	18006031	N/A	CL 50BIS SUR KR 3C	CL 50BIS SUR KR 3	CONSORCIO VIAL 2021	13-may-22	3-nov-22	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-866-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. EN CASO DE NECESITAR INTERVENCION EN ANDEN, DEBE SOLICITAR EL PMT CORRESPONDIENTE.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	202261201180872
17978	18007535	N/A	KR 3C CL 50 SUR	KR 3C CL 50BIS SUR	CONSORCIO VIAL 2021	13-may-22	3-nov-22	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-866-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL ORIENTAL (SOBREANCHO) PARA PARQUEO MOMENTANEO PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA LIBRE DE MINIMO 3.5m DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y PARQUEO DE MAQUINARIA . SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (01) VEHICULO Y POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS Y MAQUINARIA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	202261201180872
17979	10009637	N/A	KR 70D AC 53	KR 70D 40m AL NORTE	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE COORDINAR CON LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES AFECTADOS, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE BAJO CONDICIONES NORMALES EL ACCESO VEHICULAR A CADA UNO DE ESTOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO EN LA AC 53. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,20m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA OCUPACION DE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LA VIA UTILIZADA SE DEBE DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LA MISMA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140432

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no programados solo bajo previa de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ameriten lo anterior se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m de berma siempre y cuando no existan postes, árboles o similares.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17980	10009119	N/A	KR 74A AC 53	KR 74A 40m AL NORTE	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE COORDINAR CON LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES AFECTADOS, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE BAJO CONDICIONES NORMALES EL ACCESO VEHICULAR A CADA UNO DE ESTOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO EN LA AC 53. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,20m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA OCUPACION DE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LA VIA UTILIZADA SE DEBE DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LA MISMA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140432
17981	50007024	N/A	KR 77C AC 53	KR 77C 40m AL SUR	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE COORDINAR CON LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES AFECTADOS, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE BAJO CONDICIONES NORMALES EL ACCESO VEHICULAR A CADA UNO DE ESTOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO EN LA AC 53. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA OCUPACION DE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LA VIA UTILIZADA SE DEBE DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LA MISMA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140432

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delante sitios y/o cualquier medida medidas plásticas enclavadas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17982	10009686	N/A	KR 68F AC 63	KR 68F 40m AL NORTE	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE COORDINAR CON LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES AFECTADOS, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE BAJO CONDICIONES NORMALES EL ACCESO VEHICULAR A CADA UNO DE ESTOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA ASOCIADO AL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA AC 63. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,20m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA OCUPACION DE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LA VIA UTILIZADA SE DEBE DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LA MISMA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140532
17983	10009647	N/A	KR 69C AC 63	KR 69C CL 63BIS	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE COORDINAR CON LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES AFECTADOS, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE BAJO CONDICIONES NORMALES EL ACCESO VEHICULAR A CADA UNO DE ESTOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA ASOCIADO AL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA AC 63. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA OCUPACION DE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LA VIA UTILIZADA SE DEBE DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LA MISMA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140532
17984	10009581	N/A	KR 69L AC 63	KR 69L CL 63BIS	CONSORCIO VIAL ICP	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1694-2020	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE COORDINAR CON LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES AFECTADOS, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE BAJO CONDICIONES NORMALES EL ACCESO VEHICULAR A CADA UNO DE ESTOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA ASOCIADO AL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA AC 63. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,10m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA OCUPACION DE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LA VIA UTILIZADA SE DEBE DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LA MISMA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201140532

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17985	11005315	50004777	VARIOS LOCALIDAD DE SUBA	N/A	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	-	-	-	-	IDU-1810-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE PARA INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS REQUERIDO PARA ACTIVIDADES PRELIMINARES (APIQUES E INSPECCION DE REDES), TENIENDO EN CUENTA EL DESESTIMIENTO DEL TRAMITE INDICADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE COMUNICADO SDM-20226120857332 DEL 11-MAY-22 Y A LA NO ATENCION DE LAS OBSERVACIONES SOCIALIZADAS EN MESA DE TRABAJO DEL 07- ABR-22, DENTRO DE LAS CUALES SE INDICAN: 1. SE DEBE PRESENTAR DISEÑO DE DISPOSITIVOS (TACHAS E HITOS) FRENTE A LA ZONAS PROPUESTAS DE INGRESO Y SALIDA PARA EVITAR LOS GIROS IZQUIERDOS HACIA LOS CARRILES SENTIDO OCCIDENTE - ORIENTE. 2. SE DEBE AJUSTAR LA LONGITUD DE TRANSICION DE CIERRES DE CARRIL CONFORME LO INDICADO EN EL MANUAL DE SEÑALZACION. 3. SE DEBE INDICAR EL MANEJO DE LA REJA EXISTENTE DENTRO DE LA ZONA DE RESERVA E INDICAR SU MANEJO PREVIA IMPLEMENTACION DE ZONAS DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS.	NO	SUBA	ALVARO CAÑON D.	20226120857332 202261201200662
17986	14001226	14001308	AC 6 KR 18	AC 6 KR 15	CONSORCIO WILLIAMS - SKG	13-may-22	23-may-22	08:00-17:00	08:00-17:00	SDM-2516-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR, PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION DE 20 CAJAS DE PASO, INSTALACION DEL MARCO Y TAPA DE UNA CAJA DE PASO Y TRASLADO DE 6 DADOS PARA BASES PROVISIONALES, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	LOS MARTIRES	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120151422 SDM-20226120218982 SDM-SPMT-20223121483781
17987	14001191	N/A	CL 5 KR 18	N/A	CONSORCIO WILLIAMS - SKG	13-may-22	23-may-22	08:00-17:00	08:00-17:00	SDM-2516-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADAS A LAS OBRAS ACTIVIDAD DE INSTALACION DEL MARCO Y TAPA DE UNA CAJA DE PASO EN LA CL 91 SUR KR 14. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION	SI	LOS MARTIRES	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120151422 SDM-20226120218982 SDM-SPMT-20223121483781

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén sobre vías vehiculares mediante maletines plásticos amarillos.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17988	3000036	N/A	CL 36 AK 7	N/A	CONSORCIO WILLIAMS - SKG	13-may-22	23-may-22	08:00-17:00	08:00-17:00	SDM-2516-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA CAJAS DE PASO, CAMPANAS Y DUCTOS, CAMPANAS Y ARREGLO DE PAÑETE, DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120151422 SDM-20226120218982 SDM-SPMT-20223121483781
17989	3000033	N/A	KR 8 CL 36	N/A	CONSORCIO WILLIAMS - SKG	13-may-22	23-may-22	08:00-17:00	08:00-17:00	SDM-2516-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADAS A LAS OBRAS ACTIVIDAD DE INSTALACION DEL MARCO Y TAPA DE UNA CAJA DE PASO EN LA CL 91 SUR KR 14. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION	SI	SANTA FE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120151422 SDM-20226120218982 SDM-SPMT-20223121483781
17990	13002766	N/A	AC 26 370m AL ORIENTE DE LA AK 68	AC 26 377m AL ORIENTE DE LA AK 68	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	18-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE Y ANDEN COSTADO SUR PARA CONEXION DE REDES DE ACUEDUCTO EN DOS ETAPA DE MANERA NO SIMULTANEA. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MIN 3,0m. LIBRE DE OBSTACULOS EN ZONA DURA, ANTIDESLIZANTE E ILUMINADO. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE PRESENTARSE EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 4. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 5. EN NINGUN MOMENTO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA CONECTANTE AK 68 POR AC 26 MOV S-E O DE LA AC 26 PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	TEUSAQUILLO	MONICA A. BARRERA C.	202261201146622

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la vía.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17991	13000006	50006968	AK 68 CL 53	AK 68 CL 45	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	15-may-22	21-may-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESTA SUJETO A LA COORDINACION CON EL G6 DE LA AK 68, ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA VERIFICAR QUE SE CUENTE CON DICHA COORDINACION. 2. LA APERTURA DE LA ZONA DEL SEPARADOR SOLO SE PUEDE REALIZAR UNA VEZ SE IMPLEMENTE EL PMT PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA ORIENTAL ENTRE AC 24 Y CL 53, POR CONSIGUIENTE LA ZONA DEL SEPARADOR SE DEBE MANTENER CERRADA CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS 3. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL PARA CONSTRUCCION DEL CARRIL PROVISIONAL (ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA PMT DEL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA ORIENTAL). BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA, NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 3. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146672
17992	13002764	N/A	AC 26 20m AL OCCIDENTE DE LA AK 66	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	21-may-22	19-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA ZONA VERDE EN EL SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE APIQUES, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA, NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA O CICLORRUTA CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 3. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM. 4. APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, CUYAS ACTIVIDADES SE EJECUTARAN UNICAMENTE EN HORARIO NOCTURNO (22:00-05:00) 5. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SEPARADOR SE DEBE RESTITUIR LOS TACHONES.	SI	TEUSAQUILLO	MONICA A. BARRERA C.	202261201146012
17993	13002764	N/A	AC 26 20m AL OCCIDENTE DE LA AK 66	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	21-may-22	19-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-349-2020	NOTA: UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL LA CICLORRUTA DEBE DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA CICLORRUTA UBICADA EN EL SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE APIQUES, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE LA CICLORRUTA DE MIN 1,20m. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE PRESENTARSE EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS A LA CICLORRUTA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 4. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 5. SE AUTORIZA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA ZONA DURA DEL SEPARADOR CENTRAL 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	TEUSAQUILLO	MONICA A. BARRERA C.	202261201146012

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad sobre el 0.5m deberán estar ya ejecutadas mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17994	9004295	9003905	AK 68 50m AL NORTE DE LA AC 24	AK 68 200m AL NORTE DE LA AC 24	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (ANDEN Y ZONA VERDE) COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE SENDERO PEATONAL LIBRE MIN DE 1,5m. 3. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA, NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA O SENDERO PEATONAL CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 4. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR Y/O PEATONAL A PREDIOS. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252
17995	9003905	N/A	AK 68 200m AL NORTE DE LA AC 24	AK 68 400m AL NORTE DE LA AC 24	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (ANDEN Y ZONA VERDE) COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE SENDERO PEATONAL LIBRE MIN DE 1,5m. 3. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA, NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA O SENDERO PEATONAL CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 4. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252
17996	9004332	N/A	AK 68 AC 26	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE DE LA OREJA SUR-OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE SENDERO PEATONAL LIBRE MIN DE 1,5m. 3. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA, NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA O SENDERO PEATONAL CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 4. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252
17997	9004331	N/A	AK 68 AC 26	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO OCCIDENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE SENDERO PEATONAL LIBRE MIN DE 1,5m. 3. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA, NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA O SENDERO PEATONAL CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 4. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier medida motriz plataforma movilizada.
6. En caso de congestión elevar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17998	13002788	N/A	CL 44 AK 60	CL 44 50m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA, NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA O SENDERO PEATONAL CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 3. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	TEUSAQUILLO	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252
17999	13002788	N/A	CL 44 AK 60	CL 44 50m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	20-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN LOS PLANOS PRESENTADOS. 2. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION DE MIN 20m Y AREA DE SEGURIDAD DE MIN 35m, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 3. NO SE AUTORIZA EL PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA EN LA ZONA DE TRANSICION Y/O EN EL AREA DE SEGURIDAD. 4. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 5. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 6. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	TEUSAQUILLO	MONICA A. BARRERA C.	202261201146252
18000	50008290	N/A	AK 68 AC 24	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	19-may-22	18-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR ACTIVIDADES, EL CIERRE Y SEÑALIZACION CON EL CONTRATO IDU-348-2020. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL (BAJO EL PUENTE VEHICULAR AL COSTADO NORTE DE LA AC 24) PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CAMARA DE ETB. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MIN 1,5m. LIBRE DE OBSTACULOS EN ZONA DURA, ANTIDESLIZANTE E ILUMINADO. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN CASO DE PRESENTARSE EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O A LA ZONA VEHICULAR SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 4. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 5. EN NINGUN MOMENTO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA CONECTANTE MOV E-N PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO.	SI	CORREDOR	MONICA A. BARRERA C.	202261201146452

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la vial.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Especialmente con prioridad sobre el 0.5m de afectación sobre vías con cargas mayores a 40 toneladas.
6. Para el cargue y descargue de material se debe contar con el Plan de Tránsito, debe ubicar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18001	12000038	N/A	CL 99 KR 60	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA, TRASLADO DE ARBOLES Y PODA DE ESPECIES ARBOREAS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO LA AFECTACION DE LA INTERSECCION. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A PREDIOS 4. REALIZAR TRANSICION Y CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA GARANTIZANDO LA LONGITUD DE TRANSICION Y AREA DE SEGURIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. 5. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEÑAL LUMINOSA. 6. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 8. NO SE APRUEBAN FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEO CON OTRAS ACTIVIDADES SOBRE EL CORREDOR 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147282
18002	12000001	11011557	AC 100 KR 65A	AC 100 KR 64	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE TALA, TRASLADO Y PODA DE INDIVIDUOS ARBOREOS CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS 7 BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 4. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CICLORRUTA EXISTENTE, EL ANCHO MINIMO DE ANDEN SIN INCLUIR CICLORRUTA ES DE 1.5m 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 6. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147282

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la vial.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre andén 0.5m dejando siempre y en cualquier sentido mínimo metros libres para circulación
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la vía inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18003	12000008	N/A	AC 100 KR 61	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE NORTE PARA ACTIVIDADES DE TALA, TRASLADO Y PODA DE INDIVIDUOS ARBOREOS CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS 7 BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 4. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CICLORRUTA EXISTENTE, EL ANCHO MINIMO DE ANDEN SIN INCLUIR CICLORRUTA ES DE 1.5m 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 6. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147282
18004	12003318	N/A	AV SUBA (TV 60) KR 60	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE TALA, TRASLADO Y PODA DE INDIVIDUOS ARBOREOS CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS 7 BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 4. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CICLORRUTA EXISTENTE, EL ANCHO MINIMO DE ANDEN SIN INCLUIR CICLORRUTA ES DE 1.5m 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 6. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147282

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente inmovilizados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18005	12003318	11012197	AC 100 AV SUBA (TV 60)	AC 100 30m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE Y PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE TALA, TRASLADO Y PODA DE INDIVIDUOS ARBOREOS CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS 7 BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 4. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CICLORRUTA EXISTENTE, EL ANCHO MINIMO DE ANDEN SIN INCLUIR CICLORRUTA ES DE 1.5m 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 6. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147282
18006	50008562	11011569	AC 100 AV SUBA (TV 60)	AC 100 KR 64	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE PASOS PEATONALES TRANSVERSALES 4. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 5. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA. 6. NO SE AUTORIZA AFECTACION A LA CALZADA	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147422

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Por ningún motivo se autorizan obras sin el plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y en cualquier caso mínimo medios plásticos enrollables
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deben acordar el cierre y habilitar la circunvalación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18007	50008562	11011561	AC 100 AV SUBA (TV 60)	AC 100 KR 64	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR LATERAL NORTE PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE PASOS PEATONALES TRANSVERSALES 4. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 5. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA. 6. NO SE AUTORIZA AFECTACION A LA CALZADA	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147422
18008	11011557	12000001	AC 100 KR 64	AC 100 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 65	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR LATERAL NORTE PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE PASOS PEATONALES TRANSVERSALES 4. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 5. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA. 6. NO SE AUTORIZA AFECTACION A LA CALZADA	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147422
18009	11011557	12000001	AC 100 KR 64	AC 100 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 65	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE SEPARADOR CENTRAL PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE INDIVIDUOS ARBOREOS BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE PASOS PEATONALES TRANSVERSALES 4. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 5. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA. 6. NO SE AUTORIZA AFECTACION A LA CALZADA	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147422

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas mencionadas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18010	12000001	N/A	AC 100 KR 65	AC 100 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 65	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. 3. LA APROBACION SE DA CONFORME AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ENTREGADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE EL FALLO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE TALA, TRASLADO Y PODA DE INDIVIDUOS ARBOREOS CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS 5 BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DANDO ESPECIAL ATENCION A LA DISPOSICION DE LA SEÑALIZACION NOCTURNA. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. 4. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CICLORRUTA EXISTENTE, EL ANCHO MINIMO DE ANDEN SIN INCLUIR CICLORRUTA ES DE 1.5m 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 6. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL EL AREA AFECTADA POR ESTOS TRABAJOS SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS AFECTADOS, ESTA CONDICION DEBE SER VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147422
18011	50008562	11012192	AC 100 AV SUBA (TV 60)	AC 100 KR 53	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE (CONTIGUO A LOS PREDIOS) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES SECAS Y HUMEDAS (PLANO 1), BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONALES Y DE CICLISTAS CONFORME A LOS PLANOS PRESENTADOS EN EL ANDEN EXISTENTE, NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO BAJAR AL PEATON A LA CALZADA. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA (INCLUIDA LA DEMARCACION REQUERIDA PARA RECREAR EL MANEJO DE LA CICLORRUTA) DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. SE DEBE GARANTIZAR ZONA SE SEGURIDAD ENTRE LA ZONA DE OBRA Y LA CALZADA VEHICULAR Y/O PEATONAL 4. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PREDIOS. 5. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 6. NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO LA AFECTACION DE LA AV CALLE 100 CON MATERIAL DE OBRA Y/O MAQUINARIA DE OBRA. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 7. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LAS BOCACALLES. 8. LOS PARADEROS SITP DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS, DEMARCADOS, ILUMINADOS. DEBEN SER TIPO CASETA CON PLARAFORMA EN CONCRETO, ASFALTO ADOQUIN O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE GARANTICE LA CIRCULACION PEATONAL EN CONDICIONES SEGURAS. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON TODAS LOS PERMISOS REQUERIDOS.10. RESPECTO A LA SOCIALIZACION ES RESPONSABILIDAD DEL IDU Y LA INTERVENTORIA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DE LA DIVULGACION.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147492

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delación sobre y/o andenes medios móviles plásticos enrollables
6. En caso de congestión alterna y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18012	11011640	11011651	AC 100 KR 50	AC 100 KR 48	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	10-nov-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE (CONTIGUO A LOS PREDIOS) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE REDES SECAS Y HUMEDAS (PLANO 1), BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONALES Y DE CICLISTAS CONFORME A LOS PLANOS PRESENTADOS EN EL ANDEN EXISTENTE, NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO BAJAR AL PEATON A LA CALZADA.3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA (INCLUIDA LA DEMARCACION REQUERIDA PARA RECREAR EL MANEJO DE LA CICLORRUTA) DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. SE DEBE GARANTIZAR ZONA SE SEGURIDAD ENTRE LA ZONA DE OBRA Y LA CALZADA VEHICULAR Y/O PEATONAL 4. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PREDIOS. 5. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 6. NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO LA AFECTACION DE LA AV CARRERA 68 CON MATERIAL DE OBRA Y/O MAQUINARIA DE OBRA. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 7. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LAS BOCACALLES.8. LOS PARADEROS SITP DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS, DEMARCADOS, ILUMINADOS, DEBEN SER TIPO CASETA CON PLARAFORMA EN CONCRETO, ASFALTO ADOQUIN O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE GARANTICE LA CIRCULACION PEATONAL EN CONDICIONES SEGURAS. 9. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON TODAS LOS PERMISOS REQUERIDOS. 10. RESPECTO A LA SOCIALIZACION ES RESPONSABILIDAD DEL IDU Y LA INTERVENTORIA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DE LA DIVULGACION.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	202261201147492
18013	11011651	11011634	AC 100 30m AL ORIENTE DE LA KR 48	AC 100 KR 53	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	27-oct-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO Y CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO POR ETAPAS COMO ACTUALIZACION AL PMT AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO 20226120376402 20226120270802, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONALES DE MIN 1,5m(ZONA ABORDADOR Y CICLORUTA EXISTENTE) Y CICLORRUTA CON ANCHO NO MENOR A 2.4m LIBRE DE OBSTACULOS. 3. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL SENDERO PEATONAL Y/O VIA SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. SE DEBE GARANTIZAR ZONA SE SEGURIDAD ENTRE LA ZONA DE OBRA Y EL SENDERO PEATONAL 4. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A PREDIOS. 5. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 6. EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR DENTRO DEL ZONA DE OBRA. 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	CORREDOR	DIANA M. CARDENAS M.	20226120899462
18014	12003304	N/A	KR 52 AC 80	KR 52 160m AL SUR	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE ARBOLES. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. 5, DEJAR LA ZONA INTERVENIDA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON LOS PERMISOS PARA ACCEDER A LA ZONA VERDE Y SILVICULTURALES POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA). 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	SUBA	DIANA M. CARDENAS M.	20226121067182

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios medios plásticos enrollados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18015	12003304	N/A	KR 52 AC 80	KR 52 100m AL SUR	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	21-jul-22	00:30-03:30	00:30-03:30	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL CALZADA TRANSMILENIO PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE TALA Y TRASLADO DE ARBOLES. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 2. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT. 3. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. 4. UNA VEZ FINALIZADA LAS ACTIVIDADES (03:30 HORAS) SOBRE LA CALZADA ORIENTAL EXCLUSIVA DE TRANSMILENIO, EL AREA AFECTADA SE DEBE DEJAR LIBRE, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO. 5. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	SUBA	DIANA M. CARDENAS M.	20226121067182
18016	12003305	N/A	AC 80 KR 52	AC 80 90m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-352-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE COSTADO SUR (ENTRE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE TALA Y TRASLADO DE ARBOLES. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. DEBE IMPLEMENTARSE TODA LA SEÑALIZACION APROBADA EN LOS PLANOS DEL PMT. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. 5, DEJAR LA ZONA INTERVENIDA EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE. 6. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON LOS PERMISOS PARA ACCEDER A LA ZONA VERDE Y SILVICULTURALES POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA). 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	SUBA	DIANA M. CARDENAS M.	20226121067182
18017	1005108	N/A	KR 11C AC 116	KR 11C 10m AL NORTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	14-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1286-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS 24 HORAS PARA EL MANEJO VEHICULAR, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION SIMULTANEA CON EL CIERRE DEL COSTADO OCCIDENTAL LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (PARTE EXTERNA) Y CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CRUCE DE VIA Y TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS Y ADECUACION, RECUPERACION MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO. DEBE GARANTIZAR EL PASO PEATONAL COMODO Y SEGURO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN LA PARTE INTERNA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA EN LA CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE BROCHES CONTROLADOS Y PLAFONES DE MADERA SEGUN LA PROPUESTA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR CON LOS RESIDENTES. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,50m DE ANCHO CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL PASO UNO A UNO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20226121075732

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siendo y/o cualquier medida metálica plástica enclavada.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18018	1005108	N/A	KR 11C AC 116	KR 11C 10m AL NORTE	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	13-may-22	14-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1286-2020	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS 24 HORAS PARA EL MANEJO VEHICULAR, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION SIMULTANEA CON EL CIERRE DEL COSTADO ORIENTAL. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL (PARTE EXTERNA) Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CRUCE DE VIA Y TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS Y ADECUACION, RECUPERACION MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO. DEBE GARANTIZAR EL PASO PEATONAL COMODO Y SEGURO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA EN LA PARTE INTERNA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO DE OBRA EN LA CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE BROCHES CONTROLADOS Y PLAFONES DE MADERA SEGUN LA PROPUESTA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR CON LOS RESIDENTES. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,50m DE ANCHO CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL PASO UNO A UNO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20226121075732
18019	3000915	3000876	CL 3 AK 10	CL 3 KR 12	CONSTRUCTORA LAS GALIAS	13-may-22	27-abr-23	23:00-05:00	23:00-05:00	PRIVADO	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (BACHEO Y REPARCHEO) NECESARIAS PARA GARANTIZAR RUTA DE DESVIO CORRESPONDIENTE A LA CONFORMACION DE LOS FUTUROS SECTORES DE OBRA – PROYECTO DE RENOVACION URBANA SAN BERNARDO ETAPA 1, CONFORME A ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,0m DE ANCHO. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO, PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA A NIVEL DE RASANTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD.	SI	SANTA FE	KATHERINE CASTRO S.	20226121005052

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y mantenerse mientras motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18020	10007131	N/A	CL 74A 25m AL ORIENTE DE LA KR 74A	N/A	CONSTRUCTORES MILENIUM S.A.S.	13-may-22	11-may-23	06:00-22:00	06:00-22:00	PRIVADO	NOTAS: 1. SE DEBE CONTAR CON ACOMPAÑAMIENTO DE UN (1) AUXILIAR DE TRANSITO E QUIEN CONTROLE EL FLUJO PEATONAL MIENTRAS SE REALIZA EL TRASIEGO DE MATERIALES HACIA EL INTERIOR DEL PREDIO EN CONSTRUCCION. 2. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA BAHIA COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, CON ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE, PARA EL PROYECTO "EDIFICIO ELITE". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO NI FUERA DEL PREDIO EN INTERVENCION. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	20226121006382
18021	30001384	N/A	KR 58C 220m AL SUR DE LA CL 152	N/A	CUSEZAR S.A.	13-may-22	11-may-23	07:00-18:00	07:00-18:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO ORIENTAL PARA EL PROYECTO "PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR LUAR". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL PREDIO INTERVENIDO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JAVIER H. GONZALEZ C.	20226121080112
18022	17000363	N/A	CL 6B 15m AL ORIENTE DE LA KR 5	N/A	DESARROLLO CANDELARIA S.A.S.	13-may-22	11-ago-22	06:00-18:00	06:00-18:00	PRIVADO	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO SUR PARA EL PROYECTO NOVO CANDELARIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA.	SI	LA CANDELARIA	KATHERINE CASTRO S.	202261201145112
18023	8010734	N/A	KR 72QBIS 60m AL SUR DE LA CL 43A SUR	KR 72QBIS 20m AL SUR DE LA CL 43A SUR	EBISU S.A.S.	13-may-22	16-mar-23	06:00-21:00	06:00-21:00	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA DEL COSTADO ORIENTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA Y PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PROYECTO "COLEGIO BOITA", DE CONFORMIDAD AL PLANO 1 PRESENTADO. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO, SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (2) VEHICULOS DE OBRA (SI ESTOS CABEN DENTRO DE LA ZONA AUTORIZADA, SIN AFECTAR INGRESO A PREDIOS O BOCACALLES). GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL.. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m . DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,5m. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS.	SI	KENNEDY	DARIO C. A. ALFARO R.	20226121066112

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no requiere establecimiento de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18024	8010421	N/A	CL 43 SUR KR 72QBIS	CL 43 SUR KR 72Q	EBISU S.A.S.	13-may-22	16-mar-23	06:00-21:00	06:00-21:00	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR, PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "COLEGIO BOITA" Y DE CONFORMIDAD AL PLANO 2 PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR LIBRE DE MINIMO DE 3,50m. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (2) VEHICULOS DE OBRA (SI ESTOS CABEN DENTRO DE LA ZONA AUTORIZADA, SIN AFECTAR INGRESO A PREDIOS O BOCACALLES). DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	KENNEDY	DARIO C. A. ALFARO R.	20226121066112
18025	8010658	N/A	KR 72Q CL 45 SUR	KR 72Q CL 43 SUR	EBISU S.A.S.	13-may-22	16-mar-23	06:00-21:00	06:00-21:00	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA Y PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PROYECTO "COLEGIO BOITA", DE CONFORMIDAD AL PLANO 3 PRESENTADO. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO, SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO TRES (3) VEHICULOS DE OBRA (SI ESTOS CABEN DENTRO DE LA ZONA AUTORIZADA, SIN AFECTAR INGRESO A PREDIOS O BOCACALLES). GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL.. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m . DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,5m. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS.	SI	KENNEDY	DARIO C. A. ALFARO R.	20226121066112
18026	2000711	N/A	CL 86 40m AL OCCIDENTE DE LA KR 9	N/A	EDIFICIO BOSQUES DE LA CABRERA - PROPIEDAD HORIZONTAL	13-may-22	15-sep-22	07:00-19:00	07:00-19:00	PRIVADO	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE REPARACIONES LOCATIVAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN FRENTE AL ACCESO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE MOBILIARIO Y SEÑALIZACION EXISTENTE. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE LA VIA EN ESPERA PARA INGRESAR EL PREDIO, NI REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS Y LOS ANDENES EN DONDE SE VA EFECTUAR EL ACCESO DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA.	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	202261201132002

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad espacio a 0.5m deberán estar ubicados mediante medios físicos amortiguados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18027	10006699	N/A	KR 95 CL 67B	N/A	EFREN HUMBERTO HERNANDEZ	13-may-22	4-may-23	05:00-17:00	05:00-17:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACION RESIDENCIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN REALIZARSE UNICAMENTE DENTRO DEL PREDIO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	20226121070382
18028	2001944	N/A	AC 45 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 13	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	06:00-18:00	24 HORAS	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTA: SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LONGITUDINAL DE MINIMO 3.0m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
18029	13001539	N/A	AK 40 No 25 54	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	06:00-18:00	24 HORAS	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
18030	13000525	N/A	AC 24 20m AL ORIENTE DE LA KR 66	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	06:00-18:00	24 HORAS	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El antiguo y los nuevos sentidos viales deberán ser claramente señalizados durante la implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén siempre y cuando no existan postes, árboles o similares.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18031	13002553	N/A	AK 50 No 56B 92	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	06:00-18:00	24 HORAS	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	TEUSAQUILLO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
18032	50002371	N/A	CL 12B 50m AL ORIENTE DE LA AV BOYACA (AK 72)	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ANDEN (COSTADO SUR) PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	KENNEDY	LADY M. BARON J.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223122894351
18033	13000775	N/A	AC 26 30m AL ORIENTE DE LA KR 59	N/A	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA - EUCOL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	06:00-18:00	24 HORAS	DADEP-110-00129-186-0-2020	NOTA: SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION MODULO 10, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. (ANTERIOR 42-21 ID 26922)	SI	CORREDOR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120730242 SDM-SPMT-20223124328731
18034	7006303	N/A	DG 69B SUR 10m AL ORIENTE DE LA KR 80	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-417-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR POR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE (07-148). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	202261201131722

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo siendo y/o cualquier medida motivos plásticos enrollados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18035	7006481	N/A	DG 69B SUR 40m AL OCCIDENTE DE LA KR 79	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLB-417-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR POR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE (07-148). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20226120113172 2
18036	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 69B SUR Y DG 69C SUR ENTRE KR 79 Y KR 79C	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-417-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS PREDIOS CERCANOS AL PARQUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE (07-148), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20226120113172 2
18037	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 69B SUR Y 40m AL SUR ENTRE KR 80 Y 30m AL ORIENTE	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-417-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS PREDIOS CERCANOS AL PARQUE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE (07-148), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20226120113172 2
18038	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 52F SUR Y 65m AL NORTE DE LA CL 52F SUR ENTRE TV 24BIS Y 50m AL OCCIDENTE DE LA TV 24BIS	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLTU-222-2021	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS AMBIENTALES A QUE HAYA LUGAR POR AFECTACION A INDIVIDUOS ARBOREOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE PARQUE URBANIZACION EL TUNAL II (COD 06-065) PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES DE INGRESO Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PROYECTO CON TODA LA COMUNIDAD AFECTADA. NO SE AUTORIZA AFECTACION NI ACOPIO DE MATERIAL EN LOS ANDENES Y/O VIAS PEATONALES PERIMETRALES AL PARQUE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER EL CERRAMIENTO.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226120113166 2

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no supone su cierre definitivo de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de intervención a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18039	6001238	N/A	CL 52F SUR 40m AL OCCIDENTE DE LA TV 24BIS	N/A	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLTU-222-2021	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS AMBIENTALES A QUE HAYA LUGAR POR AFECTACION A INDIVIDUOS ARBOREOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE DURANTE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE URBANIZACION EL TUNAL II (COD 06-065). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE MINIMO TRES (3) AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL, VEHICULAR Y CICLOUSUARIOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y RESTITUIR EL ANDEN O ESPACIO PUBLICO AFECTADO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	202261201131662
18040	19007457	N/A	KR 18P CL 64 SUR	KR 18P CL 64A SUR	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	20-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-587-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.4)CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES PARA REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL . IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201131622

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no exime el establecimiento de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad espacio a 0.5m de distancia sobre y/o entre barreras medidas máximas plásticas enrolladas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. Toda señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18041	19009125	N/A	KR 27C CL 71L SUR	KR 27C CL 71KBIS SUR	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	20-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-587-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.4)CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES PARA REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL . IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201131622
18042	19009175	N/A	CL 71L SUR KR 27C	CL 71L SUR KR 27B	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	20-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-587-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.4)CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES PARA REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL . IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION, MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201131622

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el cargue de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase de semaforización se debe solicitar de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio móvil o plataforma elevadora.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18043	19009286	N/A	CL 71L SUR KR 27A	CL 71L SUR KR 27	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	20-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-587-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.4)CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES PARA REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL . IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201131622
18044	19013968	19005584	CL 63 SUR KR 23	CL 63 SUR KR 22B	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	20-may-22	11-ago-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-587-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.4)CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES PARA REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL . IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI EN INTERSECCIONES. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201131622
18045	19014870	19014855	CL 66 SUR KR 77C	CL 66 SUR KR 76C	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	-	-	-	-	FDLCB-587-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL. TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE DE OBRA CUENTA CON PMT VIGENTE HASTA EL 16-JUL-22, AUTORIZADO EN COI 7-22 - NUMERAL 6485.	VIGENTE	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201131622

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de la intervención requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial a 0.5m de altura sobre y/o sobre los mismos medios físicos elevados
6. En caso de congestión elevar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la canalización en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de intervención a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18046	2002153	N/A	CL 40C TV 1 ESTE	N/A	ETB	6-may-22	9-may-22	24 HORAS	24 HORAS	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 6 DE mayo DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE SURORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL (ADYACENTE AL CIERRE) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	EMERGENCIA 06-MAY-22
18047	11001266	N/A	KR 115 CL 151B	N/A	ETB	4-may-22	8-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 04 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL (ADYACENTE A LA INTERVENCION) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA Y ESTACIONAMIENTO DE CARRO-CANASTA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	EMERGENCIA 04-MAY-22
18048	30001960	N/A	DG 16B KR 105C	N/A	ETB	5-may-22	9-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 05-MAY-22. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA DG 16B PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	EMERGENCIA 05-MAY-22
18049	50009239	N/A	CL 14 KR 99BIS	N/A	ETB	6-may-22	10-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 06-MAY-22. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	EMERGENCIA 06-MAY-22
18050	16000744	N/A	CL 22B AV NQS	N/A	ETB	4-may-22	8-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 4-MAY-22. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 22B) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	EMERGENCIA 04-MAY-22
18051	8013039	N/A	KR 69 CL 9C	N/A	ETB	10-may-22	14-may-22	24 HORAS	24 HORAS	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 10-MAY-22. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SEGUN ESQUEMAS PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	KENNEDY	LADY M. BARON J.	EMERGENCIA 10-MAY-22
18052	50005594	N/A	KR 11 CL 23A SUR	N/A	ETB	4-may-22	8-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 4 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTE Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SAN CRISTOBAL	MONICA V. VEGA P.	EMERGENCIA 04-MAY-22
18053	4006206	N/A	CL 48 SUR KR 15 F ESTE	N/A	ETB	6-may-22	10-may-22	24 HORAS	24 HORAS	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 6 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTE Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SAN CRISTOBAL	MONICA V. VEGA P.	EMERGENCIA 06-MAY-22
18054	4005628	N/A	CL 51A SUR KR 3C ESTE	N/A	ETB	6-may-22	10-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 6 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTE Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SAN CRISTOBAL	MONICA V. VEGA P.	EMERGENCIA 06-MAY-22
18055	4007391	N/A	KR 12ABIS ESTE CL 42A SUR	N/A	ETB	6-may-22	10-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 6 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTE Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	USME	MONICA V. VEGA P.	EMERGENCIA 06-MAY-22
18056	4007929	N/A	CL 41 BIS SUR KR 6B ESTE	N/A	ETB	6-may-22	10-may-22	24 HORAS	24 HORAS	ETB-SCJ-1077-2021	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 6 DE MAYO DE 2022. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTE Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	SAN CRISTOBAL	MONICA V. VEGA P.	EMERGENCIA 06-MAY-22

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Establecimientos con prioridad especial a 0.5m deberán disponer mallas metálicas plásticas enrejadas.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vestir el cono y habilitar la zona de reserva en condiciones óptimas de limpieza y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18057	7009253	N/A	AV CIUDAD DE CALI (KR 84C) CL 58 SUR	AV CIUDAD DE CALI (KR 84C) CL 57B SUR	GAS NATURAL S.A. E.S.P. (SILAR S.A.)	13-may-22	1-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	GAS NATURAL-4800000144	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (ZONA DURA) COSTADO OCCIDENTAL, PARA REALIZAR OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA SUBTERRANIZACION DE TUBERIA EN ACERO DE Ø14", POR EL METODO A CIELO ABIERTO QUE PERMITA CONECTAR LOS TRAMOS INSTALADOS EN LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS UBICACION DE CAMPAMENTO, POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y ESCOMBROS Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TRAYECTORIAS PEATONALES. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS. GARANTIZAR EL TRASLADO DE PARADEROS DE RUTAS DEL SITP Y LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA ORIENTAR A LOS USUARIOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN CALZADA. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE CICLORRUTA. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.5m DE ANCHO, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA.	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	202261201199342 202261201215522
18058	7008659	7003025	AV CIUDAD DE CALI (TV 85) CL 57B SUR	AV CIUDAD DE CALI (TV 85) 260m AL NORTE	GAS NATURAL S.A. E.S.P. (SILAR S.A.)	13-may-22	1-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	GAS NATURAL-4800000144	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (ZONA DURA) COSTADO OCCIDENTAL, PARA REALIZAR OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA SUBTERRANIZACION DE TUBERIA EN ACERO DE Ø14", POR EL METODO A CIELO ABIERTO QUE PERMITA CONECTAR LOS TRAMOS INSTALADOS EN LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS UBICACION DE CAMPAMENTO, POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y ESCOMBROS Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE OBRA. DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TRAYECTORIAS PEATONALES. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA Y AISLADA DE LOS USUARIOS. GARANTIZAR EL TRASLADO DE PARADEROS DE RUTAS DEL SITP Y LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA ORIENTAR A LOS USUARIOS.LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE YD ESCARGUE EN CALZADA. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE CICLORRUTA. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.5m DE ANCHO, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA.	SI	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	202261201199342 202261201215522

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no requiere solicitud de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre andén 0.5m dejando siempre y en cualquier sentido metros peatonales.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18059	6001134	N/A	DG 58 SUR KR 29A	DG 58 SUR 15m AL OCCIDENTE DE LA KR 29A	GIJON S.A.S.	13-may-22	25-ago-22	07:00-17:00	24 HORAS	FDLTU-230-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DEL CARRIL NORTE CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE PARTICIPACION VILLA XIMENA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 17:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA DG 58 SUR (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,00m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121010792 20226120120877 2
18060	6001133	6001126	KR 29A DG 58 SUR	KR 29A CL 57 SUR	GIJON S.A.S.	13-may-22	25-ago-22	07:00-17:00	24 HORAS	FDLTU-230-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE PARTICIPACION VILLA XIMENA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 17:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA DG 58 SUR. DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,00m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL ANDEN DE ENFRENTE. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121010792 20226120120877 2
18061	6001134	N/A	DG 58 SUR KR 29A	N/A	GIJON S.A.S.	-	-	-	-	FDLTU-230-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 09-22 - NUMERAL 8261. PMT PARA CIERRE DE CARRIIL NORTE PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL DURANTE CONSTRUCCION DEL PROYECTO CASA DE PARTICIPACION VILLA XIMENA . SE REALIZA POR SOLICITUD DIRECTA POR PARTE DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL 11-MAY-22	TERMINADO	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121010792 20226120120877 2

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos evidentes
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18062	6001134	N/A	DG 58 SUR KR 29A	N/A	GIJON S.A.S.	13-may-22	25-ago-22	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLTU-230-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,00m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121010792 20226120120877 2
18063	6001134	N/A	DG 58 SUR 6m AL OCCIDENTE DE LA KR 29A	N/A	GIJON S.A.S.	-	-	-	-	FDLTU-230-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 09-22 - NUMERAL 8262 PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE. SE REALIZA POR SOLICITUD DIRECTA POR PARTE DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL DIA 11-MAY-22	TERMINADO	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121010792 20226120120877 2
18064	6001134	N/A	DG 58 SUR 6m AL OCCIDENTE DE LA KR 29A	N/A	GIJON S.A.S.	13-may-22	25-ago-22	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLTU-230-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121010792 20226120120877 2

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18065	19008198	N/A	CL 71D SUR KR 27L	CL 71D SUR KR 27K	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	13-may-22	7-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-934-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.4.)ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 22-ABR-22 Y 12-MAY-22, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 3. SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA HABILITAR PASO PEATONAL DE MINIMO 2.0m CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, INCLUIDA LA DE DESVIOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE DE LA INTERVENCION. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE LAS INTERSECCIONES. GARANTIZAR EL ACCESO Y LA SALIDA SEGURA Y COMODA DE LA TOTALIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS EN LAS BOCACALLES. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VIAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226121072282
18066	19008223	N/A	CL 71D SUR KR 27J	CL 71D SUR KR 27K	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	13-may-22	7-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-934-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA HABILITAR PASO PEATONAL DE MINIMO 2.0m, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, INCLUIDA LA DE DESVIOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE DE LA INTERVENCION. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE LAS INTERSECCIONES. GARANTIZAR EL ACCESO Y LA SALIDA SEGURA Y COMODA DE LA TOTALIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS EN LAS BOCACALLES. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VIAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120114874 2

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no exime el cabal cumplimiento de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo sobre y/o costados no usar materiales pirotécnicos.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18067	19009022	N/A	CL 71K SUR KR 27D	CL 71K SUR KR 27F	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	13-may-22	7-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	SDHT-934-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA HABILITAR PASO PEATONAL DE MINIMO 2.0m CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, INCLUIDA LA DE DESVIOS. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE DE LA INTERVENCION. SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS DE LA OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE LAS INTERSECCIONES. GARANTIZAR EL ACCESO Y LA SALIDA SEGURA Y COMODA DE LA TOTALIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS EN LAS BOCACALLES. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VIAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201148742
18068	19008223	N/A	CL 71D SUR KR 27J	CL 71D SUR KR 27K	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	-	-	-	-	SDHT-934-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 10-22 - NUMERAL 9326, CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE EL RADICADO SDM-202261201148742	TERMINADO	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201148742
18069	19009022	N/A	CL 71K SUR KR 27D	CL 71K SUR KR 27F	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	-	-	-	-	SDHT-934-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 11-22 - NUMERAL 10391, CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE EL RADICADO SDM-202261201148742	TERMINADO	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201148742

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre andén o 0.5m dentro sitios y/o condiciones mediante medidas físicas implementadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18070	5009819	N/A	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 5.25Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 5.53Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	22-sep-22	05:00-17:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. EL IDU SOLICITA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO QUE LAS INTERVECIONES REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA SOBRE LA VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ SEAN TRAMITADOS COMO UNA SOLICITUD TIPO COI DEBIDO A QUE LOS TRAMOS A INTERVENIR SON PREDIOS PRIVADOS O EN BARRIOS NO LEGALIZADOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ZONA DE SERVIDUMBRE DEL COSTADO ORIENTAL (ZONA VERDE) ALEDAÑA A LA CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL ORIENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN ANDEN Y ZONA VERDE ENTRE 5.25 KM Y 5.53 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 1), CANALIZACION DE RED SIN ZANJA EN ANDEN Y ZONA VERDE POR EL METODO DE PERFORACION NEUMATICA (CRUCE DE VIA) 5.37 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 2), CANALIZACION DE RED SIN ZANJA EN ANDEN Y ZONA VERDE POR EL METODO DE PERFORACION NEUMATICA (CRUCE DE VIA) 5.45 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 3), CANALIZACION DE RED SIN ZANJA EN ANDEN Y ZONA VERDE POR EL METODO DE PERFORACION NEUMATICA (CRUCE DE VIA) ENTRE 5.45 KM Y 5.53 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 4), CANALIZACION DE RED SIN ZANJA EN ANDEN Y ZONA VERDE POR EL METODO DE PERFORACION NEUMATICA (CRUCE DE VIA) 5.53 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 5) DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS /MALETINES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL MISMO CERRAMIENTO DE TRABAJO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE 4,0m LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR EN TODO MOMENTO. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL EN CALZADA DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO, CONFORME LA PROPUESTA PRESENTADA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES, Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USME	CRISTIAN D. AREVALO F.	20226121023552
18071	5009819	N/A	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 5.53Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 5.87Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	22-sep-22	05:00-17:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTA: PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. EL IDU SOLICITA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO QUE LAS INTERVECIONES REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA SOBRE LA VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ SEAN TRAMITADOS COMO UNA SOLICITUD TIPO COI DEBIDO A QUE LOS TRAMOS A INTERVENIR SON PREDIOS PRIVADOS O EN BARRIOS NO LEGALIZADOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ZONA DE SERVIDUMBRE DEL COSTADO OCCIDENTAL (ZONA VERDE) ALEDAÑA A LA CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN ANDEN Y ZONA VERDE ENTRE 5.53 KM Y 5.87 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 6), CANALIZACION DE RED SIN ZANJA EN ANDEN Y ZONA VERDE POR EL METODO DE PERFORACION NEUMATICA (CRUCE DE VIA) 5.81 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 7), CANALIZACION DE RED SIN ZANJA EN ANDEN Y ZONA VERDE POR EL METODO DE PERFORACION NEUMATICA (CRUCE DE VIA) 5.86 KM AL SUR DE LA CL 139 SUR (TRAMO 8), DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS /MALETINES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL MISMO CERRAMIENTO DE TRABAJO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE 4,0m LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR EN TODO MOMENTO. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL EN CALZADA DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO, CONFORME LA PROPUESTA PRESENTADA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES, Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USME	CRISTIAN D. AREVALO F.	20226121023552

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre andén 0.5m dejando siempre y en cualquier caso mínimo metros platina enrolada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18072	5009809	5009699	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 6.5Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 7Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	22-may-22	05:00-19:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ZONA DE SERVIDUMBRE DEL COSTADO OCCIDENTAL (ZONA VERDE) ALEDAÑA A LA CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS /MALETINES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL MISMO CERRAMIENTO DE TRABAJO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE 4,0m LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR EN TODO MOMENTO. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL EN CALZADA DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO, CONFORME LA PROPUESTA PRESENTADA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES, Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICAS ENTRE SI. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USME	MONICA V. VEGA P.	202261201119702 202261201133672
18073	5009805	N/A	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 7Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	VIA PARQUE NATURAL DEL SUMAPAZ 7.48Km AL SUR DE LA CL 139 SUR	GRUPO DICON INGENIERIA S.A.S.	13-may-22	22-may-22	05:00-19:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ZONA DE SERVIDUMBRE DEL COSTADO ORIENTAL (ZONA VERDE) ALEDAÑA A LA CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE RED A CIELO ABIERTO EN ANDEN Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS /MALETINES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL MISMO CERRAMIENTO DE TRABAJO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE 4,0m LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR EN TODO MOMENTO. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL EN CALZADA DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO, CONFORME LA PROPUESTA PRESENTADA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES, Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICAS ENTRE SI. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USME	MONICA V. VEGA P.	202261201119702 202261201133672

NORMA VIGENTE

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la vial.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras maniobra plataforma elevadora.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18074	2001002	N/A	CL 79B KR 4	CL 79B AK 7	GRUPO EMPRESARIAL GRODCO	13-may-22	26-may-22	06:00-18:00	24 HORAS	IDU-1299-2020	NOTAS: 1. SI LLEGASE A PRESENTAR ALGUN TIPO DE AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEBEN SER SOLUCIONADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA JUNTO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS, DE IGUAL MANERA SE DEBE INFORMAR A LA SDM DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LAS REDES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES AL ANDEN DE ENFRENTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LAS ESQUINAS DEL TRAMO. PARA ESTAS DEBE PRESENTAR PROPUESTA ESPECIFICA EN LA CUAL SE GARANTICE EL PASO TRANSVERSAL DE LOS PEATONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. (ANTERIOR ID-113316-22)	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	202261201145792
18075	2001018	N/A	KR 4 CL 79B	KR 4 60m AL SUR	GRUPO EMPRESARIAL GRODCO	13-may-22	26-may-22	06:00-18:00	24 HORAS	IDU-1299-2020	NOTA: PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIALES. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES AL ANDEN DE ENFRENTE CON EL APOYO DE UN AUXILIAR DE TRANSITO LAS 24 HORAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR EL PASO TRANSVERSAL DE LOS PEATONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. (ANTERIOR ID-113317-22)	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	202261201145792
18076	11011592	N/A	CL 102 15m AL ORIENTE DE LA KR 53	N/A	HITOS URBANOS S.A.	13-may-22	11-may-23	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	NOTA: SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR UNICAMENTE AL INTERIOR DEL PREDIO. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	202261201148832

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre andén y/o calzada sobre medios mecánicos plásticos enrollables
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunvalación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18077	11011584	N/A	KR 53 15m AL NORTE DE LA CL 102	N/A	HITOS URBANOS S.A.	13-may-22	11-may-23	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	NOTA: SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO ORIENTAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR UNICAMENTE AL INTERIOR DEL PREDIO. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	202261201148832
18078	19004130	N/A	TV 67 CL 76A SUR	TV 67 CL 77 SUR	INCOPAV	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201153442 202261201170982

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 68 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase nocturno es responsable exclusivamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas mencionadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18079	19004131	N/A	KR 69 CL 76A SUR	KR 69 CL 77 SUR	INCOPAV	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120115344220226120117098 2
18080	19004334	N/A	TV 67 CL 77 SUR	TV 67 CL 77D SUR	INCOPAV	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120115344220226120117098 2

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán ubicar vías vehiculares mediante medidas físicas reductoras.
6. En caso de congestión ubicar vía por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18081	19004107	N/A	KR 70 CL 76A SUR	KR 70 CL 77 SUR	INCOPAV	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120115344220226120117098 2
18082	19004213	N/A	TV 65 CL 76A SUR	TV 65 CL 77 SUR	INCOPAV	20-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120115344220226120117098 2

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ameriten lo anterior se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial o 0.5m deberán ubicarse mediante medios plásticos enrollables
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18083	19004469	N/A	TV 65 CL 77 SUR	TV 65 CL 77D SUR	INCOPAV	20-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120115344220226120117098 2
18084	19004172	N/A	TV 66 CL 76A SUR	TV 66 CL 77 SUR	INCOPAV	20-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120115344220226120117098 2

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras peligrosas encerradas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18085	19004387	N/A	TV 66 CL 77 SUR	TV 66 CL 77D SUR	INCOPAV	20-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	SDHT-987-2021	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION.3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA EN AFIRMADO) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL DE ACUERDO A CORDE A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.5m, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	202261201153442 202261201170982
18086	20076001	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'32,4" N; -74°9'57,6" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'50,4" N; -74°9'46,8" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852
18087	20076268	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'12,0" N; -74°10'19,2" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'8,4" N; -74°10'15,6" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no exime absolutamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad espacio a 0.5m deberán estar ubicados mediante medidas físicas.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18088	20076277	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'32,4" N; -74°10'1,2" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'32,4" N; -74°9'57,6" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852
18089	20076002	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'46,8" N; -74°9'46,8" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°11'16,8" N; -74°9'28,8" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852
18090	20076297	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'32,4" N; -74°10'1,2" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'57,6" N; -74°9'57,6" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial a 0.5m de altura sobre y/o sus bases mínimo medidos desde el pavimento.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18091	20076269	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'8,4" N; -74°10'15,6" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'8,4" N; -74°10'4,8" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852
18092	20075001	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'19,2" N; -74°10'30,0" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'12,2" N; -74°10'19,2" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852
18093	20076298	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'19,2" N; -74°10'30,0" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'12,2" N; -74°10'19,2" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y garantizar medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18094	20076273	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'12,0" N; -74°9'7,2" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'22,8" N; -74°8'52,8" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852
18095	20076274	N/A	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°9'57,6" N; -74°9'28,8" W)	VIA NAZARETH-BETANIA (COORDENADAS 4°10'12,0" N; -74°9'10,8" W)	INFERCAL S.A.S.	13-may-22	8-sep-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1738-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRE MAYOR A 200m DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUMAPAZ	CRISTIAN D. AREVALO F.	202261201131852
18096	50006980	N/A	CL 52A 40m AL ORIENTE DE LA AK 86	N/A	INGEURBE S.A.S.	13-may-22	11-may-23	07:00-19:00	07:00-19:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y DE CICLOUSUARIOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS ASI COMO EL ANDEN EXISTENTE DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO.	SI	ENGATIVA	JAVIER H. GONZALEZ C.	202261201112262
18097	11013344	N/A	KR 74 CL 137A	N/A	INVERSIONES ALCABAMA S.A.	13-may-22	4-may-23	24 HORAS	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 22-ABR-22 Y 12-MAY-22, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL (INTERSECCION EN L) PARA EL PROYECTO ALTAMIRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN AL INTERIOR DEL PREDIO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDEN NI EL USO DEL MISMO COMO ZONA DE ACOPIO. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL PREDIO PRIVADO EN CONSTRUCCION.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	202261201163282

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Respetar con prioridad especial el 0.5m de berma sitios y/o andenes mediante medidas físicas implementadas
6. Para el cargue/descargue de materiales se debe solicitar permiso de ocupación temporal de vía ante la Oficina de Tránsito, deberá señalizar el área y habilitar la zona de descargue en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18098	14001133	N/A	KR 18 AC 6	KR 18 CL 6A	INVERSIONES ALCABAMA S.A.	13-may-22	29-sep-22	24 HORAS	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE DISPONER DE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE AUXILIARES DE TRANSITO EN LA ZONA, PARA GUIAR A LOS PEATONES. 3. NO SE AUTORIZA OCUPACION ALGUNA SOBRE LA CALZADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA DEMOLICION DEL MURO EXISTENTE Y ARREGLO DE ESPACIO PUBLICO PUBLICO COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO ARUMA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	LOS MARTIRES	WILSON A. SANTANDER D.	20226121043952*
18099	15000409	N/A	DG 1BIS SUR No 14 40	N/A	JE JAIMES INGENIEROS S.A.	13-may-22	21-jul-22	06:00-18:00	24 HORAS	CODENSA-JA10076740	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL COSTADO NORTE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES DE CODENSA ASOCIADAS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	ANTONIO NARIÑO	CARLOS A. SUAREZ U.	20226120954382
18100	3000952	N/A	AC 1 AV CARACAS (AK 14)	N/A	JE JAIMES INGENIEROS S.A.	13-may-22	21-jul-22	06:00-18:00	24 HORAS	CODENSA-JA10076740	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES SE DEBE SOCIALIZAR EL PMT CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA POR LOS CIERRES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SURORIENTAL (ISLETA) PARA ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES DE CODENSA ASOCIADAS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	ANTONIO NARIÑO	CARLOS A. SUAREZ U.	20226120954382

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no requerirá solicitud de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Elementos con prioridad especial ø 0.5m deberán ubicarse y/o reubicarse mediante métodos plásticos enrollables
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por el Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18101	6000863	N/A	CL 47B SUR No 28 62	N/A	JORGE ENRIQUE MORENO FETECUA	13-may-22	4-may-22	LUNES A VIERNES 07:00- 17:00 SABADO 07:00-14:00	LUNES A VIERNES 07:00- 17:00 SABADO 07:00-14:00	PRIVADO	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DEL CARRIL NORTE CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 17:00 Y EN EL COSTADO NORTE DE LA CL 47B SUR (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,00m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TUNJUELITO	BIBIANA Y. BLANCO N.	20226121080402 20226121094372
18102	2001240	N/A	AK 11 No 66 53	N/A	JOSE ARBEY ARISTIZABAL GOMEZ	13-may-22	11-may-23	06:00-18:00	06:00-18:00	PRIVADO	NOTAS: 1. SE DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCION VIGENTE DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO. 2. IMPLEMENTAR RAMPA METALICA PARA EL ACCESO DE LAS VOLQUETAS AL PREDIO, CONFORME LO INDICA LA PROPUESTA TECNICA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL PARA PARA EL REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, ADECUACION, MODIFICACION DE LAS AREAS RECONOCIDAS, DEMOLICION PARCIAL Y AMPLIACION DE PARTE DE LA EDIFICACION DEL PROYECTO EDIFICIO CHAPINERO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. NO SE AUTORIZA LA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS DE OBRA AL EXTERIOR DEL PREDIO SOBRE LA AK 11, NI SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS A LA ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO EN OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO PRIVADO EN CONSTRUCCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDEN NI EL USO DEL MISMO COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	CHAPINERO	CAROLINA GUEVARA O.	202261201148672
18103	7008571	N/A	CL 49 SUR KR 100	N/A	METRO LINEA 1 S.A.S.	13-may-22	10-nov-22	07:00-17:00	07:00-17:00	EMB-163-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE, PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ADECUACION DEL PATIO TALLER DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES UNICAMENTE SE AUTORIZAN AL INTERIOR DE LA ZONA DE OBRA. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	BOSA	DIANA M. CARDENAS M.	202261201146842

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m dejando siempre y en cualquier sentido maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18104	N/A	N/A	VARIOS CIUAD BOLIVAR	N/A	MEYAN S.A.	-	-	-	-	IDU-1387-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA SUR PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 11-ABR-22 RESPECTO A:1.DEBE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES AL FORMATO COI RELACIONAR EL CIV FIN DE LOS SIGUIENTES FRENTES : FRENTE NO 1 KR 17 A - CL 77 SUR; FRENTE NO 7 TV 38 B - CL 75 B SUR.2.NO PRESENTA INFORME TECNICO ACORDE AL CONCEPTO TECNICO PARA LA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT), POR LO CUAL LA PROPUESTA NO PUDO SER EVALUADA.3. DEBE PRESENTAR CRONOGRAMA DE OBRA DONDE SE DISCRIMINE HORA A HORA LA DURACION DE LAS ACTIVIDADES PARA INDICAR BAJO QUE CONDICIONES SE HABILITARA LA CALZADA EN HORARIO DIURNO.4. DADO LO ANTERIOR Y A LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS DEBE PRESENTAR LA MODULACION DE LOSAS A INTERVENIR HACIENDO ENFASIS EN LAS LOSAS QUE REQUIEREN SER REHABILITADAS.5.. COMPLETAR LA PROPUESTA CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL TIPO 3, ADICIONALMENTE DEBE ACORTAR EL CARRIL LIBRE QUE SE DEJA PARA CIRCULACION VEHICULAR.6. DEBE PRESENTAR PLANO ESPECIFICANDO COMO REALIZARA LAS INTERVENCIONES CERCANAS A LAS INTERSECCIONES.7. DADO QUE EN EL CORREDOR CIRCULAN RUTAS DE TRANSPORTE SIP Y TRANSMILENIO, DEBE PRESENTAR VOBO DE LA DIRECCION TECNICA DE BUSES Y LA DIRECCION TECNICA DE BRT.8.NO PRESENTA PROPUESTA DEL MANEJO QUE SE REALIZARA FRENTE A LOS PARADEROS DEL SITP.9. PRESENTAR ANALISIS DE RADIO DE GIRO PARA LOS TIPICOS 4 Y 5 CON EL VEHICULO DE MAYOR DIMENSION QUE CIRCULA POR LAS VIAS A INTERVENIR, SE RECUERDA QUE ESTE DEBE INDICAR LA VELOCIDAD CON LA QUE SE EFECTUO EL ANALISIS DE RADIO DE GIRO EL CUAL DEBE SER ACORDE CON LA VELOCIDAD DE OPERACION DEL CORREDOR A INTERVENIR.	NO	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20226120906392
18105	12002292	12002207	AC 72 AV CARACAS (AK 20)	AC 72 KR 20C	MOVIUS	13-may-22	1-sep-22	22:00-05:00	22:00-05:00	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, CONFORME A LO INFORMADO EN EL ACTA DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE METRO LINEA 1 S.A.S. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. LOS TRABAJOS FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE PODRAN REALIZAR UNICAMENTE ENTRE LAS 23:00 Y LAS 04:30 HORAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE (COSTADO EXTERNO - CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION DE POZOS, VALVULAS Y/O HIDRANTES DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL ACCESO SEGURO DE LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y BICIUSUARIOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120842362

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad sobre el 0.5m deberán ubicar vallas y/o cerramientos metálicos plásticos enmallados.
6. Para el cargue/descargue de material y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acordar el cierre y habilitar carril intermedio en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18106	12002172	N/A	KR 22 AC 72	KR 22 CL 71A	MOVIUS	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL (COSTADO INTERNO - CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE PERFORACION CON TALADRO DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL ACCESO SEGURO DE LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y BICIUSUARIOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201107642
18107	12002172	N/A	KR 22 AC 72	KR 22 CL 71A	MOVIUS	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIO. 2. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES DEL CIERRE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA ZONA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES EN ANDEN CORRESPONDIENTES A LA PERFORACION CON TALADRO DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SOBRE LAS INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE PEATONES Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201107642

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén sobre y/o cualquiera medios móviles plásticos enrollables
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18108	12002132	N/A	AK 24 10m AL NORTE DE LA CL 71A	N/A	MOVIUS	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (COSTADO INTERNO - CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE PERFORACION CON TALADRO DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL ACCESO SEGURO DE LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y BICIUSUARIOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201107642
18109	12002154	N/A	CL 71A KR 23	CL 71A AK 24	MOVIUS	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIO. 2. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES DEL CIERRE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA ZONA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES EN ANDEN CORRESPONDIENTES A LA PERFORACION CON TALADRO DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. SE DEBE ACOMPAÑAR EL TRASIEGO DE MATERIALES CON PERSONAL ABANDERADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SOBRE LAS INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE PEATONES Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201107642

NORMA IMVAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio material plástico enrollable
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18110	12001843	N/A	CL 71A KR 29C	CL 71A AV NQS	MOVIUS	13-may-22	4-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIO. 2. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES DEL CIERRE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA ZONA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR SOBRE VIA CERRADA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES EN ANDEN CORRESPONDIENTES A LA PERFORACION CON TALADRO DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. SE DEBE ACOMPAÑAR EL TRASIEGO DE MATERIALES CON PERSONAL ABANDERADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES SOBRE LAS INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE PEATONES Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE. DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201107642
18111	12003282	12003283	AV NQS CL 70	AV NQS CL 71A	MOVIUS	13-may-22	4-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	FDN-56-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CICLORRUTA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (COSTADO INTERNO - CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE PERFORACION CON TALADRO DE LA SEGUNDA LINEA DEL METRO DE BOGOTA DE ACUERDO A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1.5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL ANDEN, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL ACCESO SEGURO DE LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y BICIUSUARIOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201107642
18112	N/A	N/A	VARIOS ENGATIVA	N/A	MOVIUS	-	-	-	-	FDN-56-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN, CIERRE DE ZONA VERDE Y CIERRE EN CALZADA PARA ACTIVIDADES DE PERFORACION CON TALADRO Y CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EMITIDO COMO ATENCION DE OBSERVACIONES EL DIA 11-MAY-22.	NO	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	202261201107642

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén sobre vías urbanas medias móviles plenamente señalizadas
6. En caso de congestión ubicar vía peatonal exposición de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18113	2000496	N/A	KR 10 No 91 50/60	N/A	NICOLAS MANRIQUE CAMEJO - PROYECTO FIORHE	13-may-22	20-abr-23	07:00-19:00	07:00-19:00	PRIVADO	NOTA: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE AFECTAR LA SEÑALIZACION ESTA SE DEBE RESTITUIR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 22-ABR-22 Y EL 12-MAY-22, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE PARCIAL DE BAHIA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y PARA TRASLADO DEL PEATON - PROYECTO FIORHE. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE NO DEBE SUPERAR SESENTA (60) MINUTOS. DEBE GARANTIZAR MINIMO 12,0m DE CALZADA LIBRE EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,5m DE LA BAHIA (COSTADO EXTERNO) PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS Y DE 2,5m DE LA BAHIA (COSTADO INTERNO) PARA ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LOS RESIDENTES Y/O USUARIOS DEL SECTOR. CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA Y EL ANDEN EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD. (ANTERIOR ID 10991-21)	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	20226120924232
18114	30000819	N/A	KR 13 ESTE KR 13 ESTE (AV LOS CERROS)	KR 13 ESTE CL 28G SUR	OTONIEL SARMIENTO MELO	20-may-22	28-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1199-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. DEBE GARANTIZAR SENDERO DE MINIMO 2.2m DE ANCHO EFECTIVO, COMODO Y SEGURO, ADYACENTE A LA ZONA DE OBRA, PARA EL TRANSITO PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE TERMINACION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION GEOTECNICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ETAPA 2). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL LONGITUDINALES Y TRANSVERSAL A LA ZONA DE OBRA DE MINIMO 2.2m DE ANCHO EFECTIVO, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN UNICAMENTE DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUN MOTIVO LA INTERVENCION Y/O ACOPIO DE MATERIAL DE OBRA EN ANDENES. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	202261201111242

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el cargue de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente señalados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18115	50005445	50005444	KR 13 ESTE (AV LOS CERROS) KR 13 ESTE	KR 13 ESTE (AV LOS CERROS) 120m AL SUR	OTONIEL SARMIENTO MELO	20-may-22	28-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1199-2020	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (ZONA EN AFIRMADO) COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE TERMINACION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION GEOTECNICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ETAPA 2). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA, NI SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA LIBRE DE MINIMO 7,0m DURANTE LA DURACION DE LAS ACTIVIDADES. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN, NI LA CALZADA COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA DE MINIMO 2.2m DE ANCHO EFECTIVO, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS ANTES DE LA INTERVENCION	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	20226120111242
18116	11002568	N/A	CL 151 KR 95	CL 151 KR 96A	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	13-may-22	12-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1383-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE ATENCION DE OBSERVACIONES DE DEMARCACION DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION U OCUPACION EN INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE, SEGURO Y COMODO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20226120114086 2
18117	2000747	N/A	KR 14 CL 81	KR 14 CL 82	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	-	-	-	-	IDU-1811-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIA Y EXCAVACION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 05-ABR-22. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5 "CARACTERISTICAS DEL TRANSITO EN EL AREA DEL PROYECTO", EL NUMERAL 3.3.6.9 "EVALUACION DE ALTERNATIVAS Y ANALISIS DE TRANSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCION" Y EL NUMERAL 3.3.6.10 "AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS" DEL "CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA" DE LA SDM.	NO	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	20226120812552

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no posterior establecimiento de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio material plástico enrollado.
6. En caso de congestión alterar y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18118	2000772	N/A	KR 14 CL 81	KR 14 CL 80	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	-	-	-	-	IDU-1811-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIA Y EXCAVACION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 05-ABR-22. 1. LA ATENCION A OBSERVACIONES PRESENTADA NO ES COHERENTE CON LA SOLICITUD, SE DEBE ACLARAR CADA UNO DE LOS CIERRE Y PRESENTAR CRONOGRAMA DE OBRA ESPECIFICO PARA CADA UNO DE LOS TRAMOS SOLICITADOS EN EL SECTOR. 2. ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5 "CARACTERISTICAS DEL TRANSITO EN EL AREA DEL PROYECTO", EL NUMERAL 3.3.6.9 "EVALUACION DE ALTERNATIVAS Y ANALISIS DE TRANSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCION" Y EL NUMERAL 3.3.6.10 "AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS" DEL "CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA" DE LA SDM.	NO	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	20226121012512
18119	1008084	N/A	AK 15 No 119 48	N/A	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	13-may-22	28-jul-22	07:00-18:00	24 HORAS	UAESP-283-2018	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 3. NO SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE EN HORARIO DIURNO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (PARTE EXTERNA) PARA INTERVENCION DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD SUPERIOR A 0,5m DEBE AISLARSE DE LOS FLUJOS PEATONES Y VEHICULARES CON BARRERAS PLASTICAS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 2,0m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN EL MISMO ANDEN EN LA PARTE INTERNA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN EN EL CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AV. CARRERA 15 UNICAMENTE EN HORARIO NOCTURNO (22:00-05:00).	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	202261201148702
18120	1001575	N/A	CL 163 No 22 76	N/A	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	13-may-22	28-jul-22	07:00-18:00 (CIERRE DE CARRIL 22:00 05:00)	24 HORAS	UAESP-283-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE PARA INTERVENCION DE CONTENEDORES SOTERRADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. PARA EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR A 0,5m SE DEBE AISLARSE DE LOS FLUJOS PEATONALES Y VEHICULARES MEDIANTE MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO DE 22:00 A 05:00 HORAS EN EL CARRIL NORTE DE LA CL 163 ADYACENTE A LA INTERVENCION. PARA LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO DE MAXIMO UN (01) VEHICULO(S). GARANTIZAR MINIMO UN (01) CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,5m. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON POLISOMBRA TRASLUCIDA Y SEÑALIZADA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202261201118232

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía convencional a provisional solo durante el tiempo de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y de cierres de vías peatonales solo deberá garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m deberán estar aisladas con maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18121	17000466	N/A	KR 5 ESTE No 19A 07	N/A	PROMOTORA INMOBILIARIA ESCALA URBANA S.A.	13-may-22	10-nov-22	07:00-18:00	07:00-18:00	PRIVADO	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO OCCIDENTAL DURANTE EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA SEDE ECOCAMPUS DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD AMERICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA.	SI	LA CANDELARIA	KATHERINE CASTRO S.	202261201148802
18122	3002342	N/A	KR 5A ESTE 62m AL SUR DE LA CALLE 22	N/A	PROMOTORA INMOBILIARIA ESCALA URBANA S.A.	13-may-22	10-nov-22	07:00-18:00	07:00-18:00	PRIVADO	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO OCCIDENTAL DURANTE EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA SEDE ECOCAMPUS DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD AMERICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA.	SI	LA CANDELARIA	KATHERINE CASTRO S.	202261201148802
18123	1004035	N/A	AK 9 No 139 68	N/A	ROZO GARCIA HOLDING S.A.S.	13-may-22	11-may-23	06:00-22:00	06:00-22:00	PRIVADO	NOTA: DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO ORIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO 'BELMIRA'. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO.	SI	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202261201145292

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Previo inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad especial a 0.5m deberán tener vías vehiculares mínimas móviles plásticas enrollables.
6. Para el cargue/descargue de material y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá contar el cierre y habilitar carril exclusivo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18124	12000598	N/A	CL 77 No 63 49	N/A	SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	13-may-22	29-dic-22	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	NOTAS: 1). DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO. 2). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3). TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR, CON TRASLADO DE SENDERO PEATONAL EN CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 3.5m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (01) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL EN CALZADA DELIMITADO CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS CON DELINEADORES TUBULARES. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR ANDEN Y CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120896212
18125	1007808	N/A	AUTONORTE (AK 45) No 123 07/15/23	N/A	TOUS CONSTRUCTORA S.A.S.	13-may-22	11-may-23	24 HORAS	24 HORAS	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA EL PROYECTO "CORPAS 123". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR, DE CICLISTAS Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20226120114513 2* 20226120114846 2*
18126	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 77H Y TV 71B ENTRE CL 57C SUR Y CL 54D SUR	N/A	U.T. PARQUES 2021	13-may-22	16-jun-22	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLK-567-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE NUEVA ROMA, LA UNIDAD, CATALINA DOS (08-059), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASI COMO LA INTERVENCION AMBIENTAL DE LOS PARQUES VECINALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. REALIZAR CERRAMIENTO CON POLISOMBRA DE ACUERDO A LOS PLANOS PRESENTADOS BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PROYECTO CON TODA LA COMUNIDAD AFECTADA. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	DARIO C. A. ALFARO R.	20226120113373 2
18127	8010942	N/A	CL 54D SUR KR 77H	N/A	U.T. PARQUES 2021	13-may-22	16-jun-22	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLK-567-2021	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL (INTERSECCION EN T), DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PARQUE NUEVA ROMA, LA UNIDAD, CATALINA DOS (08-059). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS Y EL ANDEN UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	KENNEDY	DARIO C. A. ALFARO R.	20226120113373 2

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el inicio de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo siempre y mantenerse mientras maniobra plenamente señalizado
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá controlar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18128	10002743	N/A	KR 102 CL 78A	N/A	U.T. REDES 1329	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	EAB-1-01-32300-1501-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA, COSTADO SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE VOLQUETAS, CARGUE Y DESACRGIUE Y ACOPIO DE MATERILAES. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (2) VEHICULO(S). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES O ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES NI CALZADA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	202261201133222
18129	10002743	N/A	KR 102 CL 77B	N/A	U.T. REDES 1329	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	EAB-1-01-32300-1501-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA, COSTADO NOROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO DE VOLQUETAS, CARGUE Y DESACRGIUE Y ACOPIO DE MATERILAES. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (2) VEHICULO(S). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES O ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES NI CALZADA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	202261201133222

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía convencional a reversible solo durante el tiempo de la correcta implementación del PMT.
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Establecimientos con prioridad especial a 0.5m deberán alistar y garantizar medios mobiles plásticos enrollables.
6. En caso de congestión alterna y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18130	15000118	N/A	KR 34 CL 27 SUR	KR 34 CL 27A SUR	U.T. SOLUCIONES VIALES BOGOTA	13-may-22	21-jul-22	07:00-17:00	24 HORAS	FDLAN-212-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. DEBE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO EL CUAL DEBE ORIENTAR A LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR EL TRAMO DE INTERVENCION LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA PARA REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 07:00 A 17:00 Y EN EL NORTE DE LA CL 27A SUR Y COSTADO SUR DE LA CL 27 SUR (NO PUEDE SER EN EL MISMO TRAMO DONDE ESTA EL SENDERO PEATONAL) . LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE 1,50m DE LA CALZADA PARA IMPLEMENTACION DEL SENDERO PEATONAL CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,20m. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ANTONIO NARIÑO	BIBIANA Y. BLANCO N.	202261201148492 202261201162782
18131	15000119	N/A	CL 27A SUR 5m AL OCCIDENTE DE LA KR 34	N/A	U.T. SOLUCIONES VIALES BOGOTA	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	FDLAN-212-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR CIERRE TOTAL DE ANDEN DE LA KR 34. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,00m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ANTONIO NARIÑO	BIBIANA Y. BLANCO N.	202261201148492 202261201162782

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencialidad sobre el 0.5m del andén sobre vías locales, sobre vías arterias no estacionar.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunscripción en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18132	15001625	N/A	CL 27 SUR 5m AL OCCIDENTE DE LA KR 34	N/A	U.T. SOLUCIONES VIALES BOGOTA	13-may-22	21-jul-22	24 HORAS	24 HORAS	FDLAN-212-2021	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR CIERRE TOTAL DE ANDEN DE LA KR 34. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,00m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ANTONIO NARIÑO	BIBIANA Y. BLANCO N.	202261201148492 202261201162782
18133	2000277	N/A	KR 9 CL 96	KR 9 CL 97A	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no exime el establecimiento de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre a 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente sustentados
6. En caso de congestión ocasionada y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18134	2000165	N/A	KR 11B CL 97	KR 11B CL 98	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18135	2001941	N/A	CL 46 KR 4	CL 46 KR 5	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido en intersecciones señalizadas de la cerrada implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente sustentados
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta por la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18136	50006872	2001114	TV 2 ESTE 63m AL NORTE DE LA CL 77	TV 2 ESTE VIA CERRADA	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18137	2002800	N/A	KR 2A CL 70BIS	KR 2A DG 70A	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido vial requiere solicitud de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan medios mecánicos plenamente soportados
6. Para el cargue/descargue efectuar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá señalizar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18138	2001986	N/A	KR 5 AC 45	KR 5 CL 46	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18139	2000448	N/A	KR 9A CL 93	KR 9A CL 93A	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido en intersecciones señalizadas de la vía debe implementarse en el PMT
4. La horario nocturno y el cierre de carriles o similares se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para cierres con prioridad sobre vía de 0.5m deberán existir y mantenerse medios móviles plásticos amortiguados
6. En caso de congestión vehicular ya sea solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18140	2000718	N/A	KR 18 CL 80	KR 18 CL 82	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18141	2001079	N/A	DG 76 KR 3	DG 76 KR 4	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención requerido solo durante el tiempo de implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá vigilar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18142	2000111	N/A	CL 99 AK 11	CL 99 KR 11A	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE (ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO/BACHEO) EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR) - APOYO INTERINSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DE DURANTE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18143	2000208	N/A	CL 95 KR 13	CL 95 KR 14	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE (ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO/BACHEO) EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR) - APOYO INTERINSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DE DURANTE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18144	2000218	N/A	KR 8A CL 98	KR 8A CL 99	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE (ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO/BACHEO) EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR) - APOYO INTERINSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DE DURANTE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no propuestos solo lo hará de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio material plástico empleado.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18145	2000421	N/A	CL 93 AK 11	CL 93 KR 11A	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 4. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION A LA DEMARCACION DE CUPOS DE ESTACIONAMIENTO LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18146	2000403	N/A	CL 93 KR 11A	CL 93 KR 12	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	CHAPINERO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre a 0.5m de ubicación siempre y/o cualquier medio material plástico empleado.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18147	12001732	N/A	CL 76 KR 26	CL 76 KR 27	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL BICICARRIL NORTE DE LA CL 76. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE PUEDE REALIZAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA CL 76. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120114441 2
18148	12001698	N/A	CL 76 KR 27	CL 76 KR 27A	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL BICICARRIL NORTE DE LA CL 76. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE PUEDE REALIZAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA CL 76. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120114441 2

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar el corredor vial en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18149	12001659	N/A	CL 76 KR 27A	CL 76 KR 27B	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL BICICARRIL NORTE DE LA CL 76. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE PUEDE REALIZAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA CL 76. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120114441 2
18150	12001514	N/A	CL 76 KR 28B	CL 76 KR 29	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL BICICARRIL NORTE DE LA CL 76. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE PUEDE REALIZAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA CL 76. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20226120114441 2

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realice maniobras pintura o soldadura
6. En caso de congestión ocasionada y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18151	12001477	N/A	CL 76 KR 29	CL 76 KR 29B	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 3. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL BICICARRIL NORTE DE LA CL 76. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO SE PUEDE REALIZAR EN SIMULTANEO CON LOS DEMAS FRENTES AUTORIZADOS SOBRE LA CL 76. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO - PARCHEO - BACHEO Y SELLO DE FISURAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202261201144412
18152	11006592	N/A	KR 53 CL 150	KR 53 CL 150A	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	SUBA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMPAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y vacaciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en propuestas solo bajo visto de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m debajo sobre y/o cualquier medio material plástico empleado.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18153	11006970	N/A	CL 147A KR 50	CL 147A KR 53	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	SUBA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18154	11006818	N/A	CL 147A KR 53	CL 147A KR 54	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	SUBA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de una intervención no puede ser sólo mediante la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad sobre el 0.5m deberán ubicar y mantener medios móviles plásticos enclavados.
6. En caso de congestión ubicar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cono y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18155	11006549	N/A	CL 150A KR 48	CL 150A KR 50	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	SUBA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18156	10006326	N/A	CL 77A KR 77	CL 77A KR 77BBIS	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMA IMVAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sitio de intervención requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y de cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y cuando no existan motivos físicos evidentes.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18157	10007118	N/A	TV 93 CL 65	TV 93 CL 65BIS	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	07:00-18:00 21:00-05:00	07:00-18:00 21:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18158	10010448	N/A	KR 73A CL 77A	KR 73A 98m AL NORTE	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	07:00-18:00 21:00-05:00	07:00-18:00 21:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sitio de intervención requiere obligatoriamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente soportados
6. En caso de congestión ocasionada y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18159	50008520	10009975	KR 77A CL 64B	KR 77A CL 64F	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	07:00-18:00 21:00-05:00	07:00-18:00 21:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18160	10000264	N/A	CL 81 KR 112F	CL 81 KR 113	UAERMV	13-may-22	9-jun-22	07:00-18:00 21:00-05:00	07:00-18:00 21:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención en horas pico solo durante el tiempo de implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos impedidos
6. Para el cargue/descargue efectuar y/o solicitar apoyo de la Policía de Tránsito, deberá señalizar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18161	10000594	N/A	KR 109A CL 81	KR 109A CL 81A	UAERMV	13-may-22	9-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18162	11009414	N/A	KR 58C CL 129	KR 58C CL 129B	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE (ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO/BACHEO) EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR) - APOYO INTERINSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DE DURANTE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	SUBA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de fase semafórica se realizará de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando no existan medios mecánicos plenamente soportados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de tramitación a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18163	11009634	11009624	CL 128B KR 58C	CL 128B KR 58D	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE (ACCIONES DE MOVILIDAD - PARCHEO/BACHEO) EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR) - APOYO INTERINSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DE DURANTE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	SUBA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18164	10007118	N/A	TV 93 CL 65	TV 93 CL 65BIS	UAERMV	13-may-22	30-jun-22	07:00-18:00 21:00-05:00	07:00-18:00 21:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO, SELLO DE FISURAS DEL PROGRAMA GAB ATENCION A REQUERIMIENTO CIUDADANOS, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	ENGATIVA	MARIA C. GALINDO Q.	SDM-20226120604862 SDM-SPMT-20223121941401
18165	9002447	N/A	CL 17A KR 99	CL 17A KR 100	UAERMV	6-may-22	20-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 06-MAY-22. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	EMERGENCIA 06-MAY-22

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no posterior establecimiento de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sobre y/o cualquier medio material plástico empleado.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18166	9003309	N/A	CL 23F KR 75	CL 23F KR 80B	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18167	9003167	N/A	CL 23F KR 81	CL 23F KR 81C	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido en intersecciones señalizadas de la corredor implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante sitios y/o cualquier medios móviles plenos encolados.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18168	9003206	N/A	KR 81 CL 23D	KR 81 CL 23F	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18169	9003166	N/A	KR 81 CL 23F	KR 81 CL 23G	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencialidad sobre el 0.5m delación sobre y/o andenes medios móviles plenos encolados.
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18170	9003217	N/A	CL 22F KR 83	CL 22F KR 85	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18171	9003387	N/A	CL 23 KR 80D	CL 23 KR 81	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	22:00-05:00	22:00-05:00	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401

NORMA VIGILADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de vía o intervención no programados solo durante la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente sustentados
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18172	9003464	N/A	KR 82 CL 21	KR 82 AC 22	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18173	9003464	N/A	KR 82 CL 21	KR 82 AC 22	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido en intersecciones señalizadas debe ser autorizado por el IDU.
4. La horario nocturno y de cierre de calzadas o carriles se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Para vías con prioridad peatonal o 0.5m de berma sobre vías vehiculares mínimo medidas plásticas canalizadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18174	9004275	N/A	KR 82 CL 19A	KR 82 CL 19B	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18175	9004275	N/A	KR 82 CL 19A	KR 82 CL 19B	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401

NORMA IMPLICADA

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de sentido en las intersecciones debidamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos plenamente sustentados
6. En caso de congestión vehicular y/o peatonal expuesta de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18176	9004271	9003628	KR 81B CL 19B	KR 81B CL 21	UAERMV	13-may-22	23-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. REALIZAR SOCIALIZACION DEL CIERRE CON LA COMUNIDAD Y LAS OBRAS EXISTENTES EN EL TRAMO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR MEDIO DEL RADICADO SDM-99943-16 DEL 12-AGO-16 (OFICIO UMV-4443). 2.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON LAS MISMAS ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO BACHEO - PROGRAMA ACCIONES DE MOVILIDAD CON MATERIAL BITUMINOSO RECICLADO (MBR), DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	FONTIBON	TATIANA A. CIFUENTES R.	SDM-20216121031732 SDM-SPMT-20213125335401
18177	16002072	N/A	KR 52B CL 17 SUR	KR 52B CL 17BIS SUR	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION.2. DEBE GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A LOS PREDIOS ALEDAÑOS A LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE VIA PEATONAL PARA MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DE CARRILES SUR DE LA CALLE 17 SUR Y NORTE DE LA CALLE 17BIS SUR PARA TRASLADO DE PEATONES A SENDERO EN CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. EL ANCHO DEL SENDERO PEATONAL SOBRE LA CALZADA DEBE SER DE MINIMO 1,50m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS Y SE DEBE IMPLEMENTAR CON MALETINES PLASTICOS INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,50m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE OBRA SOBRE LA CALZADA. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144362

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para la circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cumplimiento y la intervención son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios medios plásticos entrelazados
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar carril intermedio en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18178	16002202	N/A	CL 17 SUR KR 52B	CL 17 SUR 30m AL OCCIDENTE	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION.2. DEBE GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A LOS PREDIOS ALEDAÑOS A LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE ESPACIO PUBLICO QUE SE REALIZARA EN LA CARRERA 52B ENTRE LAS CALLE 17 SUR Y 17BIS SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. EL ANCHO DEL SENDERO PEATONAL SOBRE LA CALZADA DEBE SER DE MINIMO 1,50m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS Y SE DEBE IMPLEMENTAR CON MALETINES PLASTICOS INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,50m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE OBRA SOBRE LA CALZADA. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144362
18179	16002039	N/A	CL 17BIS SUR KR 52B	CL 17BIS SUR 30m AL ORIENTE	UAERMV	13-may-22	11-ago-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION.2. DEBE GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A LOS PREDIOS ALEDAÑOS A LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE ESPACIO PUBLICO QUE SE REALIZARA EN LA CARRERA 52B ENTRE LAS CALLE 17 SUR Y 17BIS SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. EL ANCHO DEL SENDERO PEATONAL SOBRE LA CALZADA DEBE SER DE MINIMO 1,50m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS Y SE DEBE IMPLEMENTAR CON MALETINES PLASTICOS INTERCALADOS CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3,50m. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA DENTRO DEL SENDERO PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE OBRA SOBRE LA CALZADA. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	PUENTE ARANDA	MIGUEL A. VARELA M.	202261201144362
18180	7002140	7008550	KR 91 CL 80BIS SUR	KR 91 CL 87 SUR	UAERMV	7-may-22	21-may-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA POR LA SDM MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 6-MAY-22. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA INSTALACION DE FRESADO ESTABILIZADO (APOYO INTERINSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT) IMV-PR-003.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	BOSA	LADY M. BARON J.	EMERGENCIA 06-MAYO-22
18181	6001047	N/A	KR 25 CL 47 SUR	KR 25 CL 47A SUR	UAERMV	27-abr-22	11-may-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 27 DE ABRIL DE 2022 PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y/O SELLOS DE FISURAS CONFORME A ESQUEMAS PRESENTADOS. .	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	EMERGENCIA 27-ABR-22
18182	18000986	N/A	CL 47 SUR KR 25	CL 47 SUR KR 25A	UAERMV	27-abr-22	11-may-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 27 DE ABRIL DE 2022 PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y/O SELLOS DE FISURAS CONFORME A ESQUEMAS PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	EMERGENCIA 27-ABR-22
18183	18000935	18000925	KR 25A CL 47 SUR	KR 25A CL 46 SUR	UAERMV	27-abr-22	11-may-22	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 27 DE ABRIL DE 2022 PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE PARCHEO, BACHEO Y/O SELLOS DE FISURAS CONFORME A ESQUEMAS PRESENTADOS.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE S. VALERO M.	EMERGENCIA 27-ABR-22

NORMA VIGENTE

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 234 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando no existan medios mobiles plásticos recolectar.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18184	13001020	N/A	KR 45 407,23m AL SUR DE LA AC 53	N/A	URBANISCOM LTDA.	13-may-22	4-may-23	LUNES A VIERNES 07:00-17:00 SABADO 07:00-12:00	LUNES A VIERNES 07:00-17:00 SABADO 07:00-12:00	PRIVADO	NOTA: DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS, EL ESPACIO PUBLICO USADO COMO PUNTO DE ACCESO DE LAS VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.	SI	TEUSAQUILLO	DIANA C. SANDOVAL A.	20226121079562
18185	10008717	N/A	CL 69 KR 69B	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 69) COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 07-22 ID 6707	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Para inicio de actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delantero sobre y/o sobre pasos peatonales, rampas, paradas de buses.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18186	10008849	N/A	CL 68 KR 69	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 68) COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 07-22 ID 6708	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18187	10008703	N/A	CL 69 KR 69C	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 69), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 07-22 ID 6709	SI	ENGATIVA	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y cuando no existan motivos físicos impedidos
6. En caso de congestión vehicular y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18188	6001206	N/A	KR 25 CL 54 SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (INTERSECCION EN T) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y PARQUEO CARRO CANASTA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI OCUPACION DE LA CICLORRUTA UBICADA EN AL ANDEN ORIENTAL DE LA KR 25. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA CIERRE DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 51-21 ID 35073	SI	TUNJUELITO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18189	6000101	N/A	KR 55 DG 49 SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL COSTADO SUR DE LA DG 49 SUR PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 02-22 ID 1429	SI	TUNJUELITO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los corredores y horarios para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras pídalas anteladas
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18190	15001085	N/A	CL 14 SUR AV CARACAS	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL (INTERSECCION EN T) Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 14 SUR), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,60m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR Y GARANTIZAR EL TODO MOMENTO LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS VEHICULARES, EN FORMA COMODA Y SEGURA CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO .UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 01-22 ID 637	SI	ANTONIO NARIÑO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18191	15000992	N/A	KR 16 CL 14 SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL ORIENTAL DE LA KR 16), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 01-22 ID 638	SI	ANTONIO NARIÑO	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y excepciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Respetar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cualquier medida mínima mientras pletina enclavada.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de tramitación a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18192	19013433	N/A	DG 69R SUR KR 18N	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 4. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO PARA CIRCULACION PEATONAL Y DE BICIUSUARIOS APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS ANTES DE LA INTERVENCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. ANTERIOR 42-21 ID 27115	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18193	19009052	N/A	TV 18N DG 69R SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO AL ANDEN DE MANERA SEGURA SIN AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA, AL IGUAL, DEBE GARANTIZAR DEJAR EL ANDEN Y/O LA ZONA VERDE EN LAS MISMAS CONDICIONES ENCONTRADAS PREVIA A LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 03-22 ID 2355	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UVI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m del andén sobre vías vehiculares mediante medidas físicas implementadas.
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18194	4003627	N/A	DG 39 SUR 38m AL SUR CL 39A SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NORTE DE LA DG 39 SUR PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 02-22 ID 1430	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18195	4003627	N/A	DG 39 SUR 38m AL NORTE CL 37B SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NOROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL COSTADO NORTE DE LA DG 39 SUR PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los corredores y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando se realicen maniobras pídalas anteladas
6. En caso de congestión alterna y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18196	4003548	N/A	CL 37B SUR KR 1C	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 4. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL NORTE DE LA CL 37B SUR) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. DEBE GARANTIZAR TODOS LOS GIROS DE LA INTERSECCION EN CONDICIONES SEGURAS Y APOYADOS POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,5m DE LONGITUD PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. ANTERIOR 45-21 ID 29523	SI	SAN CRISTOBAL	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18197	18002309	N/A	DG 32ABISB SUR KR 12J	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE (CARRIL SUR DE LA DG 32ABISB SUR) COLEGIO JOSE MARTI, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 07-22 ID 6722	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos para restricción de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de la UVI.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y/o cuando se realice maniobras pidiendo anticipación.
6. En caso de congestión alterar y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18198	18002113	N/A	KR 13A 51m AL NORTE DE LA DG 32BBIS SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 13A PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 02-22 ID 1432	SI	RAFAEL URIBE URIBE	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18199	5006763	N/A	CL 111ABIS SUR KR 4A ESTE	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 3. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO AL ANDEN DE MANERA SEGURA SIN AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA, AL IGUAL, DEBE GARANTIZAR DEJAR EL ANDEN Y/O LA ZONA VERDE EN LAS MISMAS CONDICIONES ENCONTRADAS PREVIA A LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 02-22 ID 1433	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los artículos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantener medios móviles plenamente inmovilizados
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de tramitación a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18200	5006883	N/A	KR 3A CL 112A SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 4. SE DEBE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL CARRO CANASTA EN TODO MOMENTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE ORIENTAL, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 48-21 ID 32838	SI	USME	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18201	50008646	N/A	KR 2 22m AL SUR DE LA CL 111B SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTE EN COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA COORDENADAS 4.48990 -74.11199, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y PARQUEO CARRO CANASTA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA CIERRE DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 04-22 ID 3273	SI	USME	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMUAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante la ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Restricciones con prioridad sobre ciclo vías y andenes medios móviles plásticos enrollables
6. En caso de congestión alterna y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deben retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18202	50009093	N/A	KR 11 CL 65C SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y PARQUEO CARRO CANASTA DE ACUERDO CON LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1,5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA CIERRE DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ANTERIOR 04-22 ID 3273	SI	USME	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18203	19001701	N/A	KR 73 CL 65 SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	22:00-05:00	22:00-05:00	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando sea mínimo metros platinas enclavadas
6. En caso de congestión alterna y/o solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar carril intervenido en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18204	19002608	N/A	CL 69A SUR KR 77B	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18205	19001926	N/A	TV 69 CL 68B SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18206	19001534	N/A	CL 64A SUR KR 71F	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad sobre el 0.5m delante siempre y mantenerse mientras realiza maniobras.
6. En caso de congestión ubicarse y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá acatar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18207	19002173	N/A	TV 63 DG 68H SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18208	19005526	N/A	DG 67B SUR KR 31	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18209	19006388	N/A	KR 19BBISA CL 59B SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 de 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los condicionamientos para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con preferencia sobre el 0.5m delantero sobre y/o costados menos móviles plásticos enclavados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunvalación en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18210	19009630	N/A	TV 18J CL 71BIS SUR	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTEOCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18211	19014143	N/A	TV 27T DG 73 SUR "4.54769,-74.16624"	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORORIENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18212	19001422	N/A	CL 62I SUR KR 77B	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUROCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMVIAL

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. EL SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen los requisitos y restricciones para la operación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. La horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Estacionar con prioridad espacio a 0.5m delante siempre y/o cuando no existan motivos físicos insalvables
6. En caso de congestión ocasionada por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 12 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18213	19008949	N/A	CL 68BIS SUR KR 18HBIS	N/A	UTMB 2021	13-may-22	30-may-22	24 HORAS	24 HORAS	SCJ-1242-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. 2. SE AUTORIZA LA INTERVENCION UNICAMENTE POR UN (1) DIA O NOCHE (SEGUN CORRESPONDA) PARA LA REALIZACION DE CADA MANTENIMIENTO, Y COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SURORIENTAL (ISLETA) Y CIERRE DE CARRIL ADYACENTE EN LA VIA DE MENOR JERARQUIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS TIPOLOGIAS PRESENTADAS. SE DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO DE MINIMO 1.5m DE ANCHO Y APOYADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE ANDEN NI DE CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCION EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461
18214	19001915	N/A	TV 73DBISA CL 68ABIS SUR	N/A	UTMB 2021	-	-	-	-	SCJ-1242-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE EN ESPACIO PUBLICO (SEPARADOR, ANDEN, ZONA VERDE, ETC)CON PARQUEO EN CARRIL ADYACENTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA. TODA VEZ QUE LAS COORDENADAS REPORTADAS NO CONCUERDAN CON LA DIRECCION Y EL CIV INDICADOS EN EL FORMATO.	NO	CIUDAD BOLIVAR	ALEJANDRO J. ACOSTA C.	SDM-20226120955132 SDM-SPMT-20223124354461

NORMA IMDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. L SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55 69 75 76 101 102 103 104 105 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 334 del 05 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. Durante el desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan de PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación de PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cambio de y/o intervención en cualquiera de los elementos de la correcta implementación del PMT
4. Un horario nocturno y/o cuando las condiciones ambientales lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Establecer con prioridad el uso de vías de circulación lenta y/o canalizar mediante medios físicos el peatón.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá retirar el cierre y habilitar la circunstancia en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

CHARLAS DE SEGURIDAD

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA MES 05 AÑO 2022.
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL				Proyecto Bóita
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Divulgación de Accidente de trabajo

REALIZADA POR: Tatiana y Jhon **CARGO O EMPRESA:** Insp. SST - EBISU S.A.S.

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1				
2	Hernan Pamplona	Polaris	70466539	Hernan PC.
3	Jhon Fredy Caro	Polaris	1014316794	Jhon Caro
4	Ricardo Lopez Mora	Inver.	1004500710	Ricardo
5				
6	Carlos Aguirre.	Alfonso Ubé	7253071	
7	Guillermo Gonzalez	Alfonso Ubé	14326185	
8	Carlos Mora	Alfonso Ubé	73563144	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 04 MES 05 AÑO 2022.
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN: Proyecto Bortá.
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			INTENSIDAD HORARIA: 5min.
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				MATERIAL ENTREGADO: N/A.
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Autocuidado y uso de Herramientas

REALIZADA POR: Tatiana y Jhon. **CARGO O EMPRESA:** Insp. SST - EBISU S.A.S.

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1				
2	Jhon Fred.S Cano	Polaris	1049367494	Jhon Cano
3	Hernan Pongino	Polaris	74466659	Hernan P.C.
4	Ricardo Rojas Mesa	Inverco.	1004500120	Ricardo
5	Nelson Jaimes	Inverco	79777703	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN	X	OTRA		DIA 07 MES 04 AÑO 2021
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL				proyecto bolita
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				N/A

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Inducción SST

REALIZADA POR: [illegible] **CARGO O EMPRESA:** EBISU

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	[illegible]			
2	[illegible]	Virtual	12 153 809	[illegible]
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 07 MES 05 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	X	Cuál?		REALIZADO EN: Proyecto Bolta
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL				INTENSIDAD HORARIA: 30 Minutos
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				MATERIAL ENTREGADO: N/A.
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Capacitación de Vibraciones.

REALIZADA POR: Jhon y Tatiana **CARGO O EMPRESA:** EBISU S.A.S

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1				
2	Victor De Castellanos	EBISU	19290094	
3	Ricardo Pava Meza	Inversg.	1004500720	
4	Nelson Jimenez	Inverco	79723703	
5	Hernan Pamplona	Polaris	70466659	Heiran P.
6	Jhon Fredis Caro	Polaris	1049316799	Jhon Caro
7	Carlos Aguirre	Alfonso Uribe	7253071	
8	Carlos Mora	Alfonso Uribe	73563144	
9	Omar Alvarez Villamil	Alfon. Uribe	1098781260	Omar Villamil.
10	Guillermo Gonzalez	Alfonso Uribe	14326185	
11	Wilmar Santiago	Alfonso Uribe	1032448790	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN	X	OTRA		DIA 06 MES 05 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL				proyecto Bolita
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10 Minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Inducción SST

REALIZADA POR: Hoa y Tatiana **CARGO O EMPRESA:** Inverco

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Heisenberg Lopez	Inverco	79949546	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN	X	OTRA		DIA 05 MES 05 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL				Proyecto Boiro
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				15 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Induccion SST

REALIZADA POR: Tatiana y Jhon **CARGO O EMPRESA:** Visegor

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Cesar a proveed	Visegor	7905001	Cesar P
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 05 MES 05 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			proyecto Boíta
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Capacitación Niveles de iluminación para tareas en las áreas de Trabajo

REALIZADA POR: Taliana y Jhon **CARGO O EMPRESA:** Inspector SST

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1				
2	Hernan Pompilio	Polaris	70466659	Hernan P.C.
3	Jhon Fredis Coro	Dolotis	1OH93167994	Jhon Coro
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN	X	OTRA		DIA 04 MES 05 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL				proyecto Boita
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Inducción SST

REALIZADA POR: Tonicuna y Hoy **CARGO O EMPRESA:** Inspectores SST

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Wilman Smith Santiago	Alfonso Uribe	1032448700	
2	Guillermo Gonzalez	Alfonso Uribe	11526185	
3	Carlos Mora.	Alfonso Uribe	73563144	
4	Carlos Aguirre	Alfonso Uribe	7253071	
5	Franklyn Polorios Vivas	Visegur	1142811140	Franklyn
6	Omar ANDRES Villamil	Alfonso Uribe	1098782760	Omar Villamil
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 03 MES 05 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			proyecto Bolo
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10- minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Capacitación en prevención de silicosis generada por exposición a material particulado

REALIZADA POR: Jhon y Tatiana **CARGO O EMPRESA:** Inspectores SST

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Jhon Fred.S Caro	Polar.S	1014316749	Jhon Caro
2	Hernan Pena Plata	Polaris	79965659	Hernan Ps.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN	X	OTRA		DIA 02 MES 05 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			proyecto Bordo
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Cuidado de manos y Inducción SST
contratista Alfonso Uribe

REALIZADA POR: Jhon y Tatiana **CARGO O EMPRESA:** Inspectores SST

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1				
2	Gonzalo Poveda Soler	Polaris	79812948	Gonzalo Poveda S.
3	Thon Fredis Cano	Polaris	1014316799	Thon Cano
4	Hernan Pombaha	Polaris	70166659	Hernan P C.
5	Andres Zuluaga	Alfonso Uribe	1022357969	
6	Carlos Andres Rodriguez	Alfonso Uribe	1019069772	Carlos A Rodriguez
7	Edwin Luis	Alfonso Uribe	1062815082	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 30 MES 04 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			Proyecto Boitu
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				15 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: puntos de acopio y punto de almacenamiento de plaguicidas químicos y kit de derrames

REALIZADA POR: Tatiana y Jhon **CARGO O EMPRESA:** Inspectores SST "EBISU"

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Hernan Fonseca	Polaris	7046659	Hernan PC.
2	Jhon Pradis Cano	Polaris	1094316799	Jhon Cano
3	Gonzalo Rocha Soler	Polaris	71.212.918	Gonzalo Rocha
4	Ricardo Rojas Mesa	Polaris	1004500120	Ricardo
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 29 MES 04 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			Proyecto Boita
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Riesgo publico manifestaciones y asonadas

REALIZADA POR: Tatiana y Jhon **CARGO O EMPRESA:** Inspector SST

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Jhon Fredis Cano	Polaris	1094316799	Jhon Cano
2	Hernan Ramirez	Polaris	7066659	Hernan R.
3	Gonzalo Roa Soler	Polaris	79.812.918	Gonzalo Roa S.
4	Arnulfo Lopez Mesa	Polaris	1204500720	Arnulfo L.
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 28 MES 04 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			proyecto Boita
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				10 minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Capacitación uso adecuado de tapabocas para la prevención del contagio de covid 19

REALIZADA POR: Tatiana y Jhon CARGO O EMPRESA: Trabajadores EBISU

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Hernan Pamplona	Polaris	7016659	Hernan P.C.
2	[illegible] Roa Soler	Polaris	99812948	[illegible]
3	Ronaldo Rojas Mesa	Polaris	1.004.500.720	Ronaldo
4	Jhon Fredis Cano	Polaris	1014931644	Jhon Cano
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 27 MES 04 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			Proyecto Boíto
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				15.00 mins
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)	X			MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Capacitación promoción y prevención de hipoacusia neurosensorial a causa de la sobre exposición al ruido

REALIZADA POR: Tatiana y Jhon CARGO O EMPRESA: Inspectores SAS

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Jhon Fredis Caro	polaris	1017931679	Jhon Caro
2	Gonzalo Rodriguez	polaris	94512403	Gonzalo Rodriguez
3	Heiman Pompeya	polaris	70456559	Heiman P.
4	Anuldes Lopez Mena	polaris	1064 [illegible] 720	Anuldes L.
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 26 MES 04 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			Proyecto Boíta
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				15 Minutos
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: orden y aseo en obra

REALIZADA POR: Toticura y Jhon **CARGO O EMPRESA:** Inspectores SST

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1	Jhon Fredis Claro	polaris	1049316749	Jhon Claro
2	Gonzalo Rios Soto	polaris	79.821.948	
3	Fivelds Yojar Mendez	polaris	1.054.500.120	
4	Hernan Pc.	Polaris	70966659	Hernan Pc.
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO ASISTENCIA	Código:FST-01 Versión:01 Fecha:15/03/2022

ACTIVIDAD		TEMA		FECHA
INDUCCIÓN		OTRA		DIA 25 MES 04 AÑO 2022
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Cuál?		REALIZADO EN:
CHARLA DE SEGURIDAD/PREOPERACIONAL	X			P. Boitá
CONFERENCIA - VIDEO-TALLER				INTENSIDAD HORARIA
BOLETINES- FOLLETOS-CARTILLAS				15 min.
GIMNASIA LABORAL(PAUSAS ACTIVAS)				MATERIAL ENTREGADO
REUNIÓN				N/A.

Nota: Marque con una (X) el tipo de actividad y el tema, diligencie todos los espacios según la actividad realizada.

TEMA: Charla de Seguridad. (Plan de emergencias).

REALIZADA POR: **CARGO O EMPRESA:**

RELACIÓN DE ASISTENCIA

Nº	PARTICIPANTE	EMPRESA	DOCUMENTO	FIRMA
1				
2	Hernan Pompilio	Polaris	70416659	Hernan P. C.
3	[illegible]	Polaris	79.821.918	[illegible]
4	[illegible]	Polaris	1.069.580.120	[illegible]
5	[illegible]	Polaris	1049916794	[illegible]
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

FIRMA DE QUIEN DIRIGIÓ LA ACTIVIDAD

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

REGISTRO DE ASISTENCIA

Elaboró: Director HSEQ	GHF-013	Fecha: 04-Mar-16
		Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
25.4.22	MARINO ARCE TRUJILLO	3.840.356	EBISU	7:00 AM	5:00		
25-04-22	JEINNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00	5:00		
25-04-22	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM	5:00		
25-04-22	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00 AM	5:00		
25-04-22	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 am	5:00		
25-04-22	JEIMY TATIANA GARCÍA MÉNDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00am	5:00		
25.04.22	JHON ALEXANDER ZAMORA	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM	5:00		
25.04.22	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU	7.00 AM	5:00		
	FABIAN MARCIALES LEON	1.010.188.418	EBISU				
	LENIN VICENTE ZAMORA	80.182.218	EBISU				
	CARLOS EDUARDO COTE	88.263.079	EBISU				
	JONAHAN TOVAR	1.023.028.635	POLARIS			Retirado	
25.04.22	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS	6.35	5:00	Gonzalo Roa	
——	CAMILO SUAREZ	1.007.297.434	POLARIS	6:—	5:00	Retirado	
25.04.22	RIBALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS	6.57	5:00	Ribaldo Rojas	
25.04.22	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	6.46	5:00	Hernan PC.	
25.04.22	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	6.35	5:00	Jhon Caro	
25.04.22	NELSON JIMENEZ	79.723.703	INVERCO	717			
25.04.22	DIEGO ALEXANDER PRIETO	1.001.340.082	INVERCO	——	——	r	
25.04.22	Edwin Martinez M	80.778.181	Invelco	7:17	9:00	F. Martinez	

Responsable del Documento:

Escaneado con CamScanner

EBISU	**REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA**	**Fecha:** 04-Mar-16
Elaboró: Director HSEQ	GHF-013	**Aprobó:** Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
26-04-22	MARINO ARCE TRUJILLO	3.840.356	EBISU	7:00 AM	5:00 pm		
26-04-22	JEINNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00 AM	5:00 pm		
26-04-22	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM	5:00 pm		
26-04-22	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00pm	5:00 pm		
26-04-22	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 Am	5:00 pm		
26-04-22	JEIMY TATIANA GARCÍA MÉNDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00 AM	5:00 pm		
26-04-22	JHON ALEXANDER ZAMORA	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM	5:00 pm		
26-04-22	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU	7:00 AM	5:00 pm		
	FABIAN MARCIALES LEON	1.010.188.418	EBISU				
	LENIN VICENTE ZAMORA	80.182.218	EBISU				
	CARLOS EDUARDO COTE	88.263.079	EBISU				
26-04-22	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS	9.30	5:00 pm	Gonzalo Roa	
26-04-22	RIBALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS	9:30 AM	5:00 pm	Ribaldo R.	
26-04-22	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	9:30 AM	5:00 pm	Hernan PC.	
26-04-22	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	9:30 AM	5:00 pm	Jhon Caro	
	NELSON JIMENEZ	79.723.703	INVERCO				
	DIEGO ALEXANDER PRIETO	1.001.340.082	INVERCO				

Responsable del Documento: _____

Este docu

Escaneado con CamScanner

	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
Elaboró: Director HSEQ	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
27-04-22	MARINO ARCE TRUJILLO	3.840.356	EBISU	7.00 AM			
27-04-22	JEINNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00 AM			
27-04-22	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
27-04-22	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00 AM			
27-04-22	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 AM			
27-04-22	JEIMY TATIANA GARCÍA MÉNDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00 AM			
27-04-22	JHON ALEXANDER ZAMORA	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM			
27-04-22	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU	7.00 AM			
	FABIAN MARCIALES LEON	1.010.188.418	EBISU				
	LENIN VICENTE ZAMORA	80.182.218	EBISU				
	CARLOS EDUARDO COTE	88.263.079	EBISU				
27-04-22	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS	7:00 AM			
27-04-22	RIBALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS	7:00 AM			
27-04-22	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00 AM			
27-04-22	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 AM			
	NELSON JIMENEZ	79.723.703	INVERCO				
	DIEGO ALEXANDER PRIETO	1.001.340.082	INVERCO				

Responsable del Documento: _____

Este docur

Escaneado con CamScanner

EBISU	**REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA**	**Versión:** 2
		Fecha: 04-Mar-16
Elaboró: Director HSEQ	**GHF-013**	**Aprobó:** Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
29-04-22	MARINO ARCE TRUJILLO	3.840.356	EBISU	7:00 AM	5:00 PM		
29-04-22	JEINNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00 AM	5:00 PM		
29-04-22	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM	5:00 PM		
29-04-22	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00 AM	5:00 PM		
29-04-22	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 AM	5:00 Pm		
29-04-22	JEIMY TATIANA GARCÍA MÉNDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00 AM	5:00 PM		
29-04-22	JHON ALEXANDER ZAMORA	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM			
29-04-22	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
	FABIAN MARCIALES LEON	1.010.188.418	EBISU				
	LENIN VICENTE ZAMORA	80.182.218	EBISU				
	CARLOS EDUARDO COTE	88.263.079	EBISU				
29-04-22	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS	7:00 AM	5:00 PM	GONZALO ROA	
29-04-22	RIBALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS	7:00 AM	5:00 PM	Ribaldo Rojas	
29-04-22	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00 AM	5:00 PM	Hernan P.C.	
29-04-22	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 AM	5:00 PM	Jhon Caro	
	NELSON JIMENEZ	79.723.703	INVERCO				
	DIEGO ALEXANDER PRIETO	1.001.340.082	INVERCO				

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
Elaboró: Director HSEQ	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
30-04-22	MARINO ARCE TRUJILLO	3.840.356	EBISU	7:00	12:00 pm		
30-04-22	JEINNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7.00 am	12:00 pm		
30-04-22	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM	12:00 PM		
30-04-22	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00 am	12:00 pm		
30-04-22	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 am	12:00 pm		
30-04-22	JEIMY TATIANA GARCÍA MÉNDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00 am	12:00 pm		
30-04-22	JHON ALEXANDER ZAMORA	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM	12:00 PM		
30-04-22	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
	FABIAN MARCIALES LEON	1.010.188.418	EBISU				
	LENIN VICENTE ZAMORA	80.182.218	EBISU				
30-04-22	CARLOS EDUARDO COTE	88.263.079	EBISU				
30-04-22	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS	7:00 AM			
30-04-22	RIBALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS	7:00 AM			
30-04-22	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00 AM			
30-04-22	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 AM			
	NELSON JIMENEZ	79.723.703	INVERCO				
	DIEGO ALEXANDER PRIETO	1.001.340.082	INVERCO				

Responsable del Documento: _____

Este documento se consid

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
	GHF-013	Fecha: 04-Mar-16
		Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
02-05-2022	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU	7.00			
02-05-2022	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00			
02-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
02-05-2022	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7.00 AM			
02-05-2022	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7.00 AM	5:00 PM		
02-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7.00 AM			
02-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7.00 AM			
02-05-2022	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
02-05-2022	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS	7.00 AM			
02-05-2022	RIVALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS	7.00 AM			
02-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7.00 AM			
02-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	6.30			

Responsable del Documento: _____

Este documento se considera copia no con

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
03-05-2022	MARINO ARCE TRUJULLO	3.840.356	EBISU	7:00			
03-05-2022	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00			
03-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00			
03-05-2022	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00			
03-05-2022	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00			
03-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00			
03-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7:00			
	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS			Retirado	
	RIVALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS			Retirado	
03-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7.00 AM		Hernan PC.	
03-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 AM			
03-05-2022	Carlos Aguirre	7'250071	Alfonso	6.45		Jhon Caro	
03-05-2022	Guillermo Alfonso Gonzalez	14326145	Alfonso	6:45			
03-05-2022	Carlos Mora	73563144	Alfonso	6:45			
03-05-2022	Monica Cote.						
03-05-2022	Omar Andres Villamil	1049782160	Alfonso	7:20			
03-05-2022	Wilmar Santiago	1032448850	Alfonso V	7:20			
03-05-2022	Carlos Alfonso	79712054	Consorcio	7:21			
03-05-2022	LENIN ZAMORA VILLABON	80182218	EBISUS	7:30			
03-05-2022	Carolina olmos	1014186864	Consorcio	8:02			

Responsable del Documento: _____

Este documento se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
04-05-2022	MARINO ARCE TRUJULLO	3.840.356	EBISU	7:00			
04-05-2022	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7.00			
04-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
04-05-2022	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00am			
04-05-2022	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7.00AM			
04-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00AM			
04-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM			
	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
04-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7,00AM		Heron Dc.	
04-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00AM		Jhon Caro	
04-05-2022	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE	6:10AM			
04-05-2022	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE	6-70AM			
04-05-2022	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE	6:10AM			
04-05-2022	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE	6-10AM		Carlos Mora	Carl

Responsable del Documento: _____

Escaneado con CamScanner

EBISU

REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA

Versión: 2

Fecha: 04-Mar-16

Elaboro: Director HSEQ.

GHF-013

Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
05.05.22.	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU	7:00	5:00pm		
05.05.22.	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU				
05.5.22.	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:06 AM			
05.5822	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00am			
05.05.22	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 am			
05.05.22.	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	6:05			
05.05.22.	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	6.05			
05.05.22.	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
05.05.22.	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7.00		Heman PC	
05.05.22.	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7.00		Jhon Caro	
05.05.22.	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE	6:14			
05.05.22.	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE	6.00			
05.05.22	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE	6.00			
05.05.22	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE	6.00			
05.05.22	OMAR ANDRES VILLAMIL	1.08.782.760	ALFONSO URIBE	7:30			
05.05.22	DORIS DE LEON POLO	36.720.304	INTERVENTORIA	7:15			
05.05.22	CARLOS ALFONSO MONTAÑO	79.712.054	INTERVENTORIA	7:16			
05.05.22	CAROLINA OLMOS TORRES	1.014.186.864	INTERVENTORIA	7:03			
05.05.22	CAMILO ARANGUREN CASALLAS	1.014.219.867	INTERVENTORIA				
05.05.22.	EUGENIA DEL PILAR ROJAS	52.393.579	INTERVENTORIA				
05.05.22	JULIAN OTALORA LOPEZ	9.865.270	INTERVENTORIA				
05/05/22	Maria Camila Acosta Guevara	1019125817	EBISU	7:32			
05/05/22	PILAR ROJAS	52393579	INTERVENTORIA	8:32			
05/05/22	Carlos Eduardo Cote	88263079	EBISU				

Responsable del Documento: _____

Este documento se considera copia no con

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
Elaboro: Director HSEQ	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
06.05.22	MARINO ARCE TRUJILLO	3.840.356	EBISU	7:00 AM			
06.05.22	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7.00 AM			
06.05.22	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
06.05.22	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00 am			
06.05.22	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 am			
06.05.22	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:10 am			
06.05.22	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7.00 AM			
	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
06.05.22	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS				
06.05.22	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS				
06.05.22	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE				
06.05.22	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE				
06.05.22	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE				
06.05.22	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE				
06.05.22	OMAR ANDRES VILLAMIL	1.08.782.760	ALFONSO URIBE				
	DORIS DE LEON POLO	36.720.304	INTERVENTORIA				
	CARLOS ALFONSO MONTAÑO	79.712.054	INTERVENTORIA				
	CAROLINA OLMOS TORRES	1.014.186.864	INTERVENTORIA				
	CAMILO ARANGUREN CASALLAS	1.014.219.667	INTERVENTORIA				
	EUGENIA DEL PILAR ROJAS	52.393.579	INTERVENTORIA				
	JULIAN OTALORA LOPEZ	9.865.270	INTERVENTORIA				
06-05-22	Vicente Castellanos	19.290.094	EBISU.			Vicente C.	
06-05-22	Alejandro Torres	79811346	Elviro	12.30			
06-05-22	Nelson Jimenez	79723203	INVERCO				

Responsable del Documento: _____

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
Elaboro: Director HSEQ	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
07-05-2022	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU	7:00	12:00pm		
07-05-2022	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7.00 AM	12:00pm		
07-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM	12:00pm		
07-05-2022	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00 AM	12:00pm		
07-05-2022	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 AM	12:00pm		
07.05.2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	6:20	12:00pm		
07-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	6:00	12:00pm		
	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
07-05-2022	VICENTE CASTELLANOS	19.290.094	EBISU	630	12:00pm		
07-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00 AM	12:00pm		
07-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 AM	12:00pm		
07-05-2022	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE	6:00	16:30		
07-05-2022	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE	6.15.	16:30		
07-05-2022	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE	6:15	16:30		
07-05-2022	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE	6-15	16:30		
07-05-2022	OMAR ANDRES VILLAMIL	1.08.782.760	ALFONSO URIBE	6:15.	16:30		
	DORIS DE LEON POLO	36.720.304	INTERVENTORIA				
07.05.22	CARLOS ALFONSO MONTAÑO	79.712.054	INTERVENTORIA				
	CAROLINA OLMOS TORRES	1.014.186.864	INTERVENTORIA	7:07			
	CAMILO ARANGUREN CASALLAS	1.014.219.667	INTERVENTORIA				
	EUGENIA DEL PILAR ROJAS	52.393.579	INTERVENTORIA				
	JULIAN OTALORA LOPEZ	9.865.270	INTERVENTORIA				
07-05-2022	NELSON JIMENEZ	79.723.703	INVERCO	700	12:00pm		
07-05-2022	RIVALDO ROJAS		INVERCO	7:00	12:00pm		

Responsable del Documento: _____

Este documento se considera copia

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
09.05.22.	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU	7:00			
09.05.22.	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU				
09.05.22.	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
09.05.22.	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7:00am			
09.05.22.	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 am			
09.05.22.	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00am			
09.05.22.	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7.00 am			
09.05.22.	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
09.05.22.	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00am			
09.05.22.	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00am			
09.05.22.	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE	6:15			
09.05.22.	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE	6:15			
09.05.22.	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE	6:15			
09.05.22.	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE	6:15			
09.05.22.	Rivaldo Rojas.	1.004.500.120	Inverco	7:00am			
09.05.22.	Nelson Jimenez.	79.723.703	Inverco.	7:00am			

Responsable del Documento: _____

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
10-05-2022	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU	7:00			
10-05-2022	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00			
10-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
10-05-2022	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU				OFICINA
10-05-2022	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 am		Ivan	
10-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU				Cita Medica
10-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM			
10-05-2022	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU	8:00 AM			
10-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00 AM		Hernan P.	
10-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 AM		Jhon Caro	
10-05-2022	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE	7:00 AM			
10-05-2022	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE	7:00 AM			
10-05-2022	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE	7:00 AM			
10-05-2022	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE	7:00 AM			
10-05-2022	Rivaldo Rojas	1.004.500.180	INVERCO	7:00 AM		Ricardo	
10-05-2022	Nelson Jimenez	79.773.703	INVERCO	7:00 AM			
10-05-2022							

Responsable del Documento: _____

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
Elaboro: Director HSEQ	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
11-05-2022	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU	7:00			
11-05-2022	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00			
11-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
11-05-2022	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU	7			OFICINA
11-05-2022	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 AM			
11-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU				
11-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7.00 AM			
11-05-2022	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
11-05-2022	VICENTE CASTELLANOS	19.290.094	EBISU				
11-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00			
11-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7.00		Jhon Caro	
11-05-2022	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE	7:00			
11-05-2022	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE	7:00			
11-05-2022	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE	7:00			
11-05-2022	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE	7:00			
11-05-2022	OMAR ANDRES VILLAMIL	1.08.782.760	ALFONSO URIBE	7:00			
11-05-2022	DORIS DE LEON POLO	36.720.304	INTERVENTORIA				
11-05-2022	CARLOS ALFONSO MONTAÑO	79.712.054	INTERVENTORIA				
11-05-2022	CAROLINA OLMOS TORRES	1.014.186.864	INTERVENTORIA				
11-05-2022	CAMILO ARANGUREN CASALLAS	1.014.219.667	INTERVENTORIA				
11-05-2022	EUGENIA DEL PILAR ROJAS	52.393.579	INTERVENTORIA				
11-05-2022	JULIAN OTALORA LOPEZ	9.865.270	INTERVENTORIA				
11-05-2022	NELSON JIMENEZ	79.723.703	INVERCO	7:00 AM			
11-05-2022	RIVALDO ROJAS		INVERCO	7:00 AM			

Responsable del Documento: _____

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
12-05-2022	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU	7:00			
12-05-2022	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU	7:00			
12-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 Am			
12-05-2022	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU				
12-05-2022	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU	7:00 am.			
12-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00am			
12-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7:00 am			
12-05-2022	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
12.05.2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS				
12.05.2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS				
12.05.2022	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE				
12.05.2022	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE				
12.05.22	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE				
12.05.22	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE				

Responsable del Documento: _____

Este documento impreso se considera copia no controlada
1 de 2

Este documento se considera copia no controlada
1 de 2

Escaneado con CamScanner

EBISU

REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA

GHS-013

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
	MARINO ARCE TRUJILLO	3.840.356	EBISU				
	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU				
13-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00 AM			
	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU				
	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU				
13-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00 AM			
13-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM			
	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
13-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00 AM			
13-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 AM			
13-05-2022	WILMAR SANTIAGO	1.032.448.700	ALFONSO URIBE				
13-05-2022	CARLOS AGUIRRE	7.253.071	ALFONSO URIBE	7:00 AM			
13-05-2022	GUILLERMO GONZALES	14.326.185	ALFONSO URIBE	7:00 AM			
13-05-2022	CARLOS MORA	73.563.144	ALFONSO URIBE	7:00 AM			
13-05-2022	Ronaldo Lopez Mesa	1.098.7[illegible]	Liverpool	7:00 AM			
13-05-2022	Omar ANDRES Villamil	1048787760	ALF-URIBE	7:00AM			

Responsable del Documento: _____

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: 04-Mar-16
	GHF-013	Aprobó: Director Administrativo y Financiero

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA / CONTRATISTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA TRABAJADOR	OBSERVACIONES
	MARINO ARCE TRIJULLO	3.840.356	EBISU				
	JENNY PAOLA SILVA ROZO	52.494.658	EBISU				
14-05-2022	MAURICIO ACOSTA ROMERO	79.617.937	EBISU	7:00AM			
	BRIGITTE NATALIA ARIAS PULIDO	1.026.297.800	EBISU				
	CESAR IVAN CARREÑO ACEVEDO	1.020.761.157	EBISU				
14-05-2022	JEYMI TATIANA GARCIA MENDEZ	1.033.789.318	EBISU	7:00AM			
14-05-2022	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	1.233.691.250	EBISU	7:00 AM			
	DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ BERNAL	1.136.880.251	EBISU				
	GONZALO ROA	79.812.948	POLARIS				
14-05-2022	RIVALDO ROJAS MEZA	1.004.500.120	POLARIS				
14-05-2022	HERNAN PAMPLONA	70.466.659	POLARIS	7:00 am		Hernan PC.	
14-05-2022	JHON FREDY CARO	1.049.316.799	POLARIS	7:00 am		Jhon Caro	

Responsable del Documento: _____

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES SST

EBISU	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:**OST.CR-02** Versión:**01** Fecha:**15/03/2022**

OBJETIVO	ALCANCE
DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A CONCIENCIAR AL PERSONAL DE LA EMPRESA SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE DEBEN ADOPTAR PARA REDUCIR LOS RIESGOS , QUE SE PRESENTAN EN LOS PUESTOS DE TRABAJO Y QUE PUEDAN GENERAR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES.	APLICA A TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
	RESPONSABLES
	AREA ADMINISTRATIVA, ARL, DIRECCIÓN SST, PROFESIONAL SST, INSPECTORES SST

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META
# DE CAPACITACIÓN EJECUTADAS*100 # DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	100%

RECURSOS	RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS
HUMANOS	AREA ADMINISTRATIVA,ARL,DIRECCIÓN SST,PROFESIONAL SST, INSPECTORES SST	LISTAS DE VERIFICACIÓN
TECNOLOGICOS	COMPUTADORES, VIDEO BEAN, PARLANTES, SOFTWARE REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS REGISTROS (EXCEL, WORD).	
FINANCIEROS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMPRESA	

CONVENCIONES	
Programado	P
Ejecutado	E
Reprogramado	R

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO				Mes 1			Mes 2			Mes 3			Mes 4			Mes 5			Mes 6			Mes 7			Mes 8			Mes 9			Mes10			Mes 11			Mes 12			OBSERVACIONES
Nº	CAPACITACION	RESPONSABLE	DIRIGIDO A:	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
1	Capacitacion en manejo del estrés	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos							P																		P												
2	Capacitacion sobre cmunicación asertiva	Trabajador social	A todos los trabajos																						P												P			
3	Capacitación en seguridad basada en el comportamiento, para la prevención de accidentes de trabajo	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos	P	E											P												P											
4	Capacitación de orden y aseo en la obra	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos	P	E					P						P						P						P						P						
5	Capacitación de liderazgo y trabajo en equipo	Trabajador social	A todos los trabajos				P	E																							P									
6	Capacitación sobre manejo adecuado de tiempo	Trabajador social	A todos los trabajos							P																								P						
7	Capacitación sobre el autocuidado personal	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos				P	E								P												P											
8	Capacitación movimiento repetitivo trasntornos musculoesqueleticos	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos				P	E																	P														
9	Capacitación de prevención de accidentes y enfermedades laborales	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos							P						P						P						P						P						
10	Capacitación en levantamiento de cargas y ergonomía	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos				P	E											P												P								
11	Capacitación en riesgo eléctrico por lluvias y tormentas eléctricas	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos							P																														
12	Capacitación en uso adecuado de tapabocas para la prevención del contagio con Covid-19	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos	P	E		P	E																															
HIGIENE INDUSTRIAL																																							
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DIRIGIDO A:																																					
1	Capacitacion de promoción y prevención de hipoacusia neurosensorial (sordera) a causa de sobre exposicion a ruidos	Dirección HSEQ y Inspector SST	Dirección HSEQ y Inspector SST	P	E	R				P						P						P						P						P						
2	Capacitación exposición vibraciones	Dirección HSEQ y Inspector SST	Dirección HSEQ y Inspector SST				P	E	R				P						P						P						P						P			
3	Capacitación en estilo de vida saludable	Dirección HSEQ y Inspector SST	Dirección HSEQ y Inspector SST										P												P														
4	Capacitación niveles de iluminacion para tareas en las áreas de trabajo	Dirección HSEQ y Inspector SST	Dirección HSEQ y Inspector SST				P	E	R																P														
5	Capacitación en prevención de silicosis generada por exposición a material particulado	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos	P	E	R				P						P						P						P						P						
SEGURIDAD INDUSTRIAL																																							
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DIRIGIDO A:																																					
1	Capacitación en evacuación y rescate	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos																						P														
2	Capacitación en señalización y uso de colores	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos							P															P														
3	Capacitación en manejo de extintores y control de incendios	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos																						P														
4	Capacitacioon en prevencion de caidas a distinto nivel	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos				P	E					P						P						P						P						P			
5	Capacitación en trabajo seguro en alturas	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos	P		R				P						P						P						P						P						
6	Capacitación para reducción del riesgo en emergencias y desastres por inundación	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos							P																		P											
7	Capacitacion de uso adecuado de prevención de accidentes en partes en movimiento	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos				P	E					P						P						P						P						P			
8	Capacitación uso adecuado de herramientes manuales	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos				P	E					P						P						P						P						P			
9	Capacitación en el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP)	Dirección HSEQ y Inspector SST	A todos los trabajos										P												P														

Nota: La **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P.**
La **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**
La **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando.

Nota: Esta programación puede estar sujeta a cambios estos se marcaran con la letra R (reprogramado)

DIRECTOR HSEQ

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
ACTIVIDADES EJECUTADAS	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	6	10	10	6	7	5	5	12	9	6	6	5	87
ACTIVIDADES REPROGRAMADAS	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL MENSUAL	83,33333333	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	183,3333333

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

CRONOGRAMA DE INSPECCIONES SST

EBISU	CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:OST.CR-00 Versión:00 Fecha:15/03/2022

JUSTIFICACIÓN	Por medio del presente programa de inspecciones se permite hacer un seguimiento a la conformidad de los controles operacionales, programa de mantenimiento y aspectos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando comportamientos inseguros y condiciones subestándar en los lugares de trabajo.
ALCANCE	El presente Programa aplica para los procesos administrativos y operativos desarrollados por **EBISU S.A.S.**

OBJETIVO	**METAS**	**INDICADORES**
Garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de los procesos administrativos y operativos donde labora personal de EBISU S.A.S	**M1:** Realizar el 100% de las actividades del Programa de inspecciones durante el año 2022. **M2:** Cerrar el 90% de las actividades de los planes de acción durante el año 2022	**M1: Cobertura:** (Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades programadas en el año *100 **M2 Eficacia:** (Nº de acciones cerradas / Nº de acciones propuestas en el año *100

CONVENCIONES	
PROGRAMADAS	P
EJECUTADAS	E

ACTIVIDAD O TAREAS	MAYO																																RESPONSABLE	RECURSOS
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17			
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
Registro de asistencia			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P		P		Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos
Inspección de elementos de protección personal (EPP)			P	E													P	E													P				Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos
Inspeccion de botiquin																					P	E													Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos
Inspección de extintores-Riesgo eléctrico																					P	E													Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos
Inspeccion de equipos contra caidas			P	N/A													P	N/A													P	N/A			Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos
Inspeccion de andamios			P	N/A													P	N/A													P	N/A			Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos
Inspección de condiciones de seguridad			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P		P		Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos
Inspeccion ambiental			P	E													P	E													P				Director HSEQ - Inspector SST	Locativos Tecnológicos Humanos

P: Programado **E:** Ejecutado

PROGRAMADAS	0	6	2	2	2	2	2	0	6	2	4	2	2	2	0	6	2	2	2	2	2	0	6	2	2	2	2	2	0	0
EJECUTADAS	0	4	2	2	2	2	2	0	4	2	4	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#DIV/0!	66,6667	100	100	100	100	100	#DIV/0!	66,6667	100	100	100	100	100	#DIV/0!	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

INVER CO

REGISTRO DE ENTREGA Y DEVOLUCION DE ELEMENTOS DE DOTACION Y EPP

VERSION: 1	CODIGO SST-REP-002
ULTIMA VERSION	3/01/2018

$20.003.639-4

NOMBRE EMPLEADO	CEDULA	ENTREGA		Cabeza		Visual			Auditiva			Respiratoria				Guantes			Uniforme				Calzado		DEVOLUCION		
		FECHA	FIRMA	Casco	Barbuquejo	Monogafas	Lente	Careta	Insercion	Copa		Mascarilla	Respiradores	Cartuchos	Prefiltros	Vaqueta	Caucho	Nitrilo	Pantalon #	Camisa #	Impermeable	Antifluidos	Botas caucho #	Botas material #	FECHA	FIRMA	OBSERVACION
Rivaldo Rojas Mesa.	cc. 1.004.500.120.	5/05/2022	Rivaldo Rojas	X		X										X		X	X	X				X			

NOTA: RECIBO LOS ELEMENTOS Y ME RESPONSABILIZO DE SU BUEN USO Y CUIDADO DE LOS MISMOS.

Escaneado con CamScanner

EBISU	ENTREGA DE EPP-DOTACIÓN INICIAL	Código: FST.EP-02
		Versión: 00
		Fecha: 07 Mar-15

FECHA DE ENTREGA	DIA	6	MES	05	AÑO	22	LUGAR ENTREGA	proyecto Borla
NOMBRE TRABAJADOR Y/O CONTRATISTA								Vicente Castellanos Castillo
N° C.C.	19.790.094						CARGO	Maestro obra

Hago constar que he recibido de **EBISU S.A.S.** la siguiente dotación y E.P.P. De la misma forma manifiesto que he recibido instrucciones sobre el uso, cuidado, mantenimiento y disposición de los mismos.

RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS		
ELEMENTO	TALLA/ OBSERVACIONES	CANTIDAD
Carnet	N/A	1
Camisa Jean	(T) M	1
Pantalón Jean	(T) 34	1
Botas industriales (Con Puntera)		
Botas PVC (Con Puntera)	(T) 40	1
Casco con Barbuquejo	N/A	1
Monogafas de seguridad Filtro UV Lente Oscuro	N/A	1
Monogafas de seguridad Lente claro		
Careta		
Protectores auditivos	N/A	1
Guantes de Vaqueta		
Guantes de Carnaza		
Guantes de Caucho		
Guantes de Nitrilo		
Mascarilla Desechable		
Mascarilla con filtro		
Arnés con eslinga de seguridad		
Kit invernal		
Otros ( )		

Escaneado con CamScanner

EBISU	ENTREGA DE EPP-DOTACIÓN INICIAL	Código: FST.EP-02
		Versión: 00
		Fecha: 07 Mar-15

Nota:

- Es indispensable y obligatorio para ingresar a laborar al sitio de trabajo, utilizar los Elementos de Protección Personal y dar el uso adecuado a los mismos.
- Para la reposición de los respectivos E.P.P. el trabajador debe presentar el artículo a reponer. La entrega debe quedarconsignada en el Formato Control Entrega EPP Adicionales.

Firma aprobación

Firma del trabajador

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INDUCCIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	07-mayo-2022		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ADWIN Mateus Quintero		
CARGO	Vigilante "Visegur"	CEDULA	12.133.809

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	Si	No
	FILOSOFIA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.	✓	
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

Adwin Mateus Q

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	o Gestión social o Licitaciones o Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	o Gestión de Recursos Humanos o Técnica
Procesos de apoyo	o Compras o Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

   a. Seguridad Física y Calidad
   b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
   c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
   d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

   a. Al jefe de otras empresas
   b. Al jefe inmediato
   c. Al Inspector SST
   d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

   a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
   b. Programa de riesgo Biomecánico.
   c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
   d. Programa de Gestión Ambiental
   e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

   a. Un evento no planeado.
   b. Un evento planeado y premeditado
   c. Un incidente con consecuencias reales
   d. a y c Son correctos
   e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   e. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   e. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   c. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    c. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    b. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	X	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		X
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	X	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		X
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.		X
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	X	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	X	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	V	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		X

Firma del evaluado: Adwin Matews Q.	**Firma del evaluador:**
Nombre: Adwin Matews Q.	Nombre: Jhon Zamora
Cargo: Guarda de Seguridad	Cargo: Inspector SST.

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	06-05-2022		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Anamedi Toves Guzman		
CARGO	plomero	CEDULA	79.829.346

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.		
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	○ Gestión social ○ Licitaciones ○ Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	○ Gestión de Recursos Humanos ○ Técnica
Procesos de apoyo	○ Compras ○ Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

   a. Seguridad Física y Calidad
   b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
   → c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
   d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

   a. Al jefe de otras empresas
   b. Al jefe inmediato
   c. Al Inspector SST
   → d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

   a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
   b. Programa de riesgo Biomecánico.
   c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
   d. Programa de Gestión Ambiental
   → e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

   a. Un evento no planeado.
   b. Un evento planeado y premeditado
   c. Un incidente con consecuencias reales
   → d. a y c Son correctos
   e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   e. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   e. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   c. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    c. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    b. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	√	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	√	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.	√	
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	√	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		√
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.	√	
• La iluminación deficiente es una condición insegura.		√
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	√	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	√	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		√

Firma del evaluado:	Firma del evaluador:
Nombre: ABISMEDI TOLLES	Nombre: Hoo Tamoro
Cargo: PLOMERO	Cargo: Inspector SS

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	06 05 22		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Vicente Castellanos		
CARGO		CEDULA	1929009Y

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.		
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.		
4	Normas de conducta interna.		
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.		
6	Programas de gestión.		
7	Prevención de accidentes de trabajo.		
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.		
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.		
10	Manejo de residuos.		
11	Uso eficiente de la energía.		
12	Las 3R.		
13	Uso eficiente del agua.		
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

Vicente C.

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	o Gestión social o Licitaciones o Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	o Gestión de Recursos Humanos o Técnica
Procesos de apoyo	o Compras o Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

   a. Seguridad Física y Calidad
   b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
   c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
   d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

   a. Al jefe de otras empresas
   b. Al jefe inmediato
   c. Al Inspector SST
   d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

   a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
   b. Programa de riesgo Biomecánico.
   c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
   d. Programa de Gestión Ambiental
   e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

   a. Un evento no planeado.
   b. Un evento planeado y premeditado
   c. Un incidente con consecuencias reales
   d. a y c Son correctos
   e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   e. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   e. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   c. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    c. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    b. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	X	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		X
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	X	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		X
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.		X
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	X	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	X	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	X	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		X

Firma del evaluado:	**Firma del evaluador:**
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	05-Mayo-2022		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Omar Andres Villami		
CARGO	SUPERVISOR INGENIERO C.	CEDULA	1094978266

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.		
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

Omar Villami

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	o Gestión social o Licitaciones o Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	o Gestión de Recursos Humanos o Técnica o Compras
Procesos de apoyo	o Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

a. Seguridad Física y Calidad
b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

a. Al jefe de otras empresas
b. Al jefe inmediato
c. Al Inspector SST
d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
b. Programa de riesgo Biomecánico.
c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
d. Programa de Gestión Ambiental
e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

a. Un evento no planeado.
b. Un evento planeado y premeditado
c. Un incidente con consecuencias reales
d. a y c Son correctos
e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   (e) a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   (e) Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   (c) Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    (c) ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    (b) La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	X	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		X
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	X	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		X
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.		X
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	X	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	X	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	X	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		X

Firma del evaluado:	Firma del evaluador:
Nombre: Omar Andres Villamil	Nombre: Jhon Zamora
Cargo: 1048182166.	Cargo: Inspector SST

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	05 Mayo 2022		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	cesar poveda		
CARGO	guarda de seguridad	CEDULA	79.588.055

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.	✓	
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

cesar u poveda

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	o Gestión social o Licitaciones o Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	o Gestión de Recursos Humanos o Técnica
Procesos de apoyo	o Compras o Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

a. Seguridad Física y Calidad
b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

a. Al jefe de otras empresas
b. Al jefe inmediato
c. Al Inspector SST
d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
b. Programa de riesgo Biomecánico.
c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
d. Programa de Gestión Ambiental
e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

a. Un evento no planeado.
b. Un evento planeado y premeditado
c. Un incidente con consecuencias reales
d. a y c Son correctos
e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   e. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   e. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   c. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    c. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    b. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	✓	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	✓	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		✓
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	✓	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		✓
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.		✓
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	✓	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	✓	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	✓	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		✓

Firma del evaluado:	Firma del evaluador:
Nombre: CESAR AUGUSTO POVEDA	Nombre: JHON FAMOSO
Cargo: EVALUADO	Cargo: INSPECTOR SST

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	04- MAYO- 2022		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	FRANKLIN palacios vivas		
CARGO	Vigilante Visegur	**CEDULA**	1192811140

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Ítem	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.	✓	
2	Manual de funciones del cargo	✓	
3	Reglamento interno de trabajo.	✓	
4	Organigrama.	✓	
5	Políticas.	✓	
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.	✓	
7	MISIÓN ALFA.	✓	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.	✓	
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

FRANKLIN Palacios

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	○ Gestión social ○ Licitaciones ○ Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	○ Gestión de Recursos Humanos ○ Técnica
Procesos de apoyo	○ Compras ○ Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

a. Seguridad Física y Calidad
b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

a. Al jefe de otras empresas
b. Al jefe inmediato
c. Al Inspector SST
d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
b. Programa de riesgo Biomecánico.
c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
d. Programa de Gestión Ambiental
e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

a. Un evento no planeado.
b. Un evento planeado y premeditado
c. Un incidente con consecuencias reales
d. a y c Son correctos
e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   e. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   e. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   c. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    c. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    b. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	✓	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	✓	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		✓
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	✓	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		✓
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.		✓
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	✓	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	✓	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	✓	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		✓

Firma del evaluado: FRANKLIN	**Firma del evaluador:**
Nombre: FRANKLIN · Palacios	Nombre: JHON ZAMORA
Cargo: Vigilancia	Cargo: INSPECTOR SST

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	04/05/22		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	GUILLERMO ALFONSO GONZALEZ SANJUAN		
CARGO	AUXILIAR "ALFONSO URIBE	CEDULA	14326185

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Ítem	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.		
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una linea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	○ Gestión social ○ Licitaciones ○ Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	○ Gestión de Recursos Humanos ○ Técnica
Procesos de apoyo	○ Compras ○ Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

   a. Seguridad Física y Calidad
   b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
   c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
   d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

   a. Al jefe de otras empresas
   b. Al jefe inmediato
   c. Al Inspector SST
   d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

   a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
   b. Programa de riesgo Biomecánico.
   c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
   d. Programa de Gestión Ambiental
   e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

   a. Un evento no planeado.
   b. Un evento planeado y premeditado
   c. Un incidente con consecuencias reales
   d. a y c Son correctos
   e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   e. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   e. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   c. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    c. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    b. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	X	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		X
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	X	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		X
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.	X	
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	X	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	X	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	X	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		X

Firma del evaluado:	Firma del evaluador:
Nombre: GUILLERMO GONZALEZ	Nombre: JHON ZAMORA
Cargo: AUXILIAR	Cargo: INSPECTOR SST

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	04-05-2022		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	William Smith Santiago.		
CARGO	Inspector SST "Alianza Ltda"	**CEDULA**	1032548100

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	SI	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.	✓	
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una linea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	o Gestión social o Licitaciones o Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	o Gestión de Recursos Humanos o Técnica
Procesos de apoyo	o Compras o Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

a. Seguridad Física y Calidad
b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
X. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

a. Al jefe de otras empresas
b. Al jefe inmediato
c. Al Inspector SST
X. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
b. Programa de riesgo Biomecánico.
c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
d. Programa de Gestión Ambiental
X. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

a. Un evento no planeado.
b. Un evento planeado y premeditado
c. Un incidente con consecuencias reales
X. a y c Son correctos
e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   X. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   X. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   X. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    X. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    X. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	X	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		X
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	X	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		X
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.	X	
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	X	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	X	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	X	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		X

Firma del evaluado:	**Firma del evaluador:**
Nombre: Wilmer Santiago	Nombre: Jhon Zamora
Cargo: Inspector SST	Cargo: Inspector SST

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	04 05 - 2022		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Carlos Mora		
CARGO	Auxiliar "Alfonso Uribe"	CEDULA	73563144

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.		
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	✓	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	o Gestión social o Licitaciones o Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	o Gestión de Recursos Humanos o Técnica
Procesos de apoyo	o Compras o Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

   a. Seguridad Física y Calidad
   b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
   c. Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
   d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

   a. Al jefe de otras empresas
   b. Al jefe inmediato
   c. Al Inspector SST
   d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

   a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
   b. Programa de riesgo Biomecánico.
   c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
   d. Programa de Gestión Ambiental
   e. Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

   a. Un evento no planeado.
   b. Un evento planeado y premeditado
   c. Un incidente con consecuencias reales
   d. a y c Son correctos
   e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   e. a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   e. Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   c. Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    c. ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    b. La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	X	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		X
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	X	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		X
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.	X	
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	X	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	X	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	X	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		X

Firma del evaluado:	**Firma del evaluador:**
Nombre: Carlos Mora	Nombre: Jhon Egamoro
Cargo: Auxiliar	Cargo: Inspector SST

Escaneado con CamScanner

EBISU	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Código: FRH.CN-03 Versión: 00 Fecha: 15/03/2022

FECHA DE INDUCCIÓN:	04- 05- 22-		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Carlos Aguirre.		
CARGO	Operador. "Anexo Cube"	CEDULA	71253077

1. **Bienvenida.**

EBISU S.A.S. le da la bienvenida como nuevo empleado y desea el mejor desempeño en el puesto de trabajo. A continuacion se difunde la información de la empresa con el objeto de ser parte del cumplimiento de metas y mejoramiento continuo:

Item	Documentos	Si	No
	FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL		
1	Misión.		
2	Visión.		
3	Valores corporativos.		
4	Objetivos a alcanzar.		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1	Contrato de trabajo.		
2	Manual de funciones del cargo		
3	Reglamento interno de trabajo.		
4	Organigrama.		
5	Políticas.		
6	Nuestros proyectos públicos, privados o licitaciones.		
7	MISIÓN ALFA.		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
1	Mapa de procesos.		
2	Documentación.	✓	
3	Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	✓	
4	Normas de conducta interna.	✓	
5	Identificación de los riesgos a los que está expuesto el cargo.	✓	
6	Programas de gestión.	✓	
7	Prevención de accidentes de trabajo.	✓	
8	Reglamento de higiene y seguridad industrial.	✓	
9	Obligaciones y responsabilidades del trabajador en Salud en el Trabajo.	✓	
10	Manejo de residuos.	✓	
11	Uso eficiente de la energía.	✓	
12	Las 3R.	✓	
13	Uso eficiente del agua.	/	
	ENTREGABLE		
1	Contrato de trabajo.		
2	Reglamento interno de trabajo.		
3	Manual de funciones.		

En pleno uso de mis derechos y sin que medie presión alguna, con mi firma en este documento manifiesto que he recibido la (re)inducción, y he entiendo en su totalidad el contenido. Me comprometo a cumplir lo allí estipulado y velar porque mi equipo de trabajo así lo haga o de lo contrario, informar de manera oportuna a mi jefe inmediato. El grave incumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica que consten por escrito, puede acarrear la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

1. Nombre dos valores corporativos:

•
•

2. Unir con una línea el proceso a que corresponda:

Procesos estratégicos	o Gestión social o Licitaciones o Publicidad y mercadeo
Procesos misionales	o Gestión de Recursos Humanos o Técnica
Procesos de apoyo	o Compras o Gestión de calidad

Marque con una (X) las respuestas que considere correctas a las siguientes preguntas:

3. ¿Qué significa las siglas HSEQ?

   a. Seguridad Física y Calidad
   b. Hacer, Secuenciar, experimentar y quitar
   X Salud, Seguridad, ambiente y Calidad
   d. a y b son correctas

4. ¿A quién se le debe reportar un accidente de trabajo?

   a. Al jefe de otras empresas
   X Al jefe inmediato
   X Al Inspector SST
   d. b y c son correctas

5. ¿Cuáles son los programas de gestión?

   a. Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
   b. Programa de riesgo Biomecánico.
   c. Programa de Prevención y Control de Problemas Visuales
   d. Programa de Gestión Ambiental
   X Todos los anteriores

6. ¿Un accidente de trabajo es?

   a. Un evento no planeado.
   b. Un evento planeado y premeditado
   c. Un incidente con consecuencias reales
   X a y c Son correctos
   e. Es un milagro de Dios

Escaneado con CamScanner

7. ¿cuáles son las políticas de la empresa?

   a. Política integral de calidad, salud en el trabajo, seguridad, ambiente y responsabilidad social.
   b. Política de comunidades y responsabilidad social empresarial
   c. Política de no alcohol, tabaquismo y drogas
   d. Política de seguridad Vial y levantamiento mecánico de cargas
   X a y c son correctas.

8. ¿Cuáles son sus funciones frente al sistema de seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente?

   a. Reportar actos y condiciones inseguras
   b. Participar en las elecciones del COPASST
   c. Reportar al jefe inmediato los incidentes con y sin lesión presentados.
   d. Usar y cuidar los EPP.
   X Todas las anteriores.

9. Cuando hablamos de las 3 R, en gestión ambiental nos referimos a:

   a. Responder, repetir y respetar
   b. Recuperar, recomponer y reactivar
   X Reducir, reutilizar y reciclar
   d. Ninguna de las anteriores.

10. A cuál ARL (Administradora de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado:

    a. ARL LIBERTY
    b. ARL BOLIVAR
    X ARL SURA
    d. Ninguna de las anteriores.

11. ¿Quién es el responsable ante un accidente de trabajo grave o mortal?

    a. La responsabilidad la tiene el trabajador accidentado.
    X La responsabilidad es compartida y solidaria, es asumida directamente por el causante del accidente mortal, llámese gerente, jefe inmediato, compañero de trabajo o supervisor, quienes pueden ser privados de su libertad como consecuencia de un proceso penal por homicidio.
    c. La responsabilidad es del Inspector SST.
    d. El gobierno

Escaneado con CamScanner

12. Conteste falso o verdadero según corresponda.

PREGUNTAS	V	F
• Esta dentro de sus obligaciones el uso de elementos de protección personal asignados por la empresa.	X	
• El trabajador debe cumplir con las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
• Cuando el trabajador se accidente jugando un partido de fútbol a la hora del almuerzo es incidente con lesión de trabajo.		X
• Es incidente de trabajo el que ocurre durante la jornada laboral y bajo órdenes directas del jefe.	X	
• Son prácticas permitidas llegar en estado de embriaguez y/ó fumar en áreas de oficinas y operativas.		X
• No usar los elementos de protección personal es un acto seguro.	X	
• La iluminación deficiente es una condición insegura.	X	
• Disponer los residuos en el lugar apropiado es una buena práctica ambiental.	X	
• Portar los pagos de seguridad de seguridad social y notificar todo incidente es un requisito HSEQ	X	
• Pelar, insultar, calumniar a los compañeros de trabajo es un acto de compromiso con la empresa		X

Firma del evaluado:	Firma del evaluador:
Nombre: Carlos Aguirre.	Nombre: JHON ZAMORA
Cargo: Operador.	Cargo: Inspector SST

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

NOTIFICACIONES DE RIESGOS

EBISU	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: FST.RG-00
		Versión: 00
		Fecha: 15/03/2022

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Declaro que he sido notificado de todos los riesgos a los cuales puedo estar expuesto durante la jornada laboral y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales, de conformidad firmo este documento:

ACTIVIDAD	
CARGO	Seguridad privado guarda de seguridad

RIESGOS A LOS QUE ESTÀ EXPUESTO

BIOLOGICO:	VIRUS	X	HONGOS		PARASITOS		PICADURAS		MORDEDURAS		
	BACTERIAS		FLUIDOS								
FISICO:	ILUMINACIÓN	X	RUIDO	X	VIBRACIÓN		TEMPERATURA EXTREMA		PRESIÓN ATMOSFÉRICA		
	RADIACIONES IONIZANTES		RADICACIONES NO IONIZANTES								
QUÍMICO	POLVOS ORGANICOS		FIBRAS		LIQUIDOS		GASES Y VAPORES		HUMOS		
	MATERIAL PARTICULADO	X									
PSICOSOCIAL	GESTION ORGANIZACIONAL		CARACTERISTICAS DE LA ORG.		CARACTERISTICAS DEL GRUPO DE TRABAJO		CONDICIONES DE LAS TAREAS	X	INTERFASE PERSONA-TAREAS		
	JORNADA DE TRABAJO										
BIOMECÁNICO	POSTURA		ESFUERZO		MOVIMIENTO REPETITIVO		MANIPULACION MANUAL DE CARGAS				
CONDICIONES	MECÁNICO	X	ELÉCTRICO		LOCATIVO	X	TECNÓLOGICO		ACCIDENTE DE TRANSITO		
	PÚBLICO	X	TRABAJO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS						
FENÓMENOS	SISMO	X	TERREMOTO	X	VENDAVAL		INUNDACIÓN	X	DERRUMBE		
	PRECIPITACIÓN	X									

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR
Adrian Mateus	1233809	Adrian Mateus

Escaneado con CamScanner

EBISU	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:FST.RG-00
		Versión:00
		Fecha:15/03/2022

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Declaro que he sido notificado de todos los riesgos a los cuales puedo estar expuesto durante la jornada laboral y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales. de conformidad firmo este documento:

ACTIVIDAD	
CARGO	Maestro

RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

BIOLOGICO:	VIRUS	X	HONGOS		PARASITOS		PICADURAS		MORDEDURAS		
	BACTERIAS		FLUIDOS								
FISICO:	ILUMINACIÓN		RUIDO	X	VIBRACIÓN		TEMPERATURA EXTREMA		PRESIÓN ATMOSFÉRICA		
	RADIACIONES IONIZANTES		RADICACIONES NO IONIZANTES								
QUÍMICO	POLVOS ORGANICOS		FIBRAS		LIQUIDOS		GASES Y VAPORES		HUMOS		
	MATERIAL PARTICULADO										
PSICOSOCIAL	GESTION ORGANIZACIONAL		CARACTERISTICAS DE LA ORG.		CARACTERISTICAS DEL GRUPO DE TRABAJO		CONDICIONES DE LAS TAREAS	X	INTERFASE PERSONA-TAREAS		
	JORNADA DE TRABAJO	X									
BIOMECÁNICO	POSTURA	X	ESFUERZO	X	MOVIMIENTO REPETITIVO	X	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS				
CONDICIONES	MECÁNICO		ELÉCTRICO		LOCATIVO	X	TECNÓLOGICO	X	ACCIDENTE DE TRANSITO		
	PÚBLICO		TRABAJO EN ALTURAS	X	ESPACIOS CONFINADOS						
FENÓMENOS	SISMO	X	TERREMOTO		VENDAVAL		INUNDACIÓN	X	DERRUMBE		
	PRECIPITACIÓN										

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR
Dicarte Castellanos	19.190094	

Escaneado con CamScanner

EBISU	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: FST-RG-60 Versión: 60 Fecha: 16/03/2022

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Declaro que he sido notificado de todos los riesgos a los cuales puedo estar expuesto durante la jornada laboral y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales, de conformidad firmo este documento

ACTIVIDAD	POLICIA
CARGO	PUBLICO - INSPECTOR

RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

BIOLÓGICO	VIRUS		X	HONGOS		PARASITOS		PICADURAS		MORDEDURAS	
	BACTERIAS			FLUIDOS							
FISICO	ILUMINACIÓN			RUIDO	X	VIBRACIÓN		TEMPERATURA EXTREMA		PRESIÓN ATMOSFÉRICA	
	RADIACIONES IONIZANTES			RADICACIONES NO IONIZANTES							
QUÍMICO	POLVOS ORGANICOS			FIBRAS		LIQUIDOS		GASES Y VAPORES		HUMOS	
	MATERIAL PARTICULADO	X									
PSICOSOCIAL	GESTION ORGANIZACIONAL			CARACTERISTICAS DE LA ORG		CARACTERISTICAS DEL GRUPO DE TRABAJO		CONDICIONES DE LAS TAREAS		INTERFASE PERSONA-TAREAS	
	JORNADA DE TRABAJO										
BIOMECÁNICO	POSTURA	X		ESFUERZO	X	MOVIMIENTO REPETITIVO	X	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	X		
CONDICIONES	MECÁNICO	X		ELÉCTRICO		LOCATIVO	X	TECNÓLOGICO		ACCIDENTE DE TRANSITO	
	PUBLICO			TRABAJO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS					
FENÓMENOS	SISMO			TERREMOTO		VENDAVAL		INUNDACIÓN		DERRUMBE	
	PRECIPITACIÓN										

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR
[illegible]	[illegible]	

Escaneado con CamScanner

EBISU	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:**FST.RG-00**
		Versión:**00**
		Fecha:**15/03/2022**

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Declaro que he sido notificado de todos los riesgos a los cuales puedo estar expuesto durante la jornada laboral y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales, de conformidad firmo este documento:

ACTIVIDAD	Cuidado de suelos
CARGO	

RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO

BIOLOGICO:	VIRUS	X	HONGOS		PARASITOS		PICADURAS		MORDEDURAS		
	BACTERIAS		FLUIDOS								
FISICO:	ILUMINACIÓN		RUIDO	X	VIBRACIÓN		TEMPERATURA EXTREMA		PRESIÓN ATMOSFÉRICA		
	RADIACIONES IONIZANTES		RADICACIONES NO IONIZANTES								
QUÍMICO	POLVOS ORGANICOS		FIBRAS		LIQUIDOS		GASES Y VAPORES		HUMOS		
	MATERIAL PARTICULADO										
PSICOSOCIAL	GESTION ORGANIZACIONAL		CARACTERISTICAS DE LA ORG.		CARACTERISTICAS DEL GRUPO DE TRABAJO		CONDICIONES DE LAS TAREAS		INTERFASE PERSONA-TAREAS		
	JORNADA DE TRABAJO										
BIOMECÁNICO	POSTURA	X	ESFUERZO	X	MOVIMIENTO REPETITIVO	X	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	X			
CONDICIONES	MECÁNICO	X	ELÉCTRICO		LOCATIVO	X	TECNÓLOGICO		ACCIDENTE DE TRANSITO		
	PÚBLICO		TRABAJO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS						
FENÓMENOS	SISMO	X	TERREMOTO		VENDAVAL		INUNDACIÓN		DERRUMBE		
	PRECIPITACIÓN										

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR
Wilmer Jonathan	1022448200	
Guillermo Castaño	1122617 85	
Carlos Mesa	7255214	
Carlos Ramirez	7222071	
Evelyn Salazar	1141821140	
Onix Dubeth Villamil	1049621186	

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

EBISU	INSPECCIÓN BOTIQUÍN	Código: FST.IN-15
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y fecha: Proyecto Boitá. 11 Mayo- 2022

Nombre de quien realiza la inspección: Tatiana Méndez, Jhon Zamora.

No.	ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Vendas Elasticas 5" X 5 yardas	Unidad	2	Feb 2029.	
2	Vendas Elasticas 3" X 5 yardas	Unidad	1.	Dic 2024.	
3	Vendas Elasticas 2" X 5 yardas	Unidad	2.	Feb 2029.	
4	Curitas	Unidad			
5	Parche Ocular	Unidad			
6	Gasas Estériles	Unidad	1 Paq.		24 Und.
7	Guantes Quirúrjicos	Par			
8	Baja Lenguas	Unidad	1 Paq.		20 Und.
9	Gel Antibacterial	mL			
10	Jeringa	Unidad			
11	Tijeras de trauma	Unidad			
12	Bolsas Rojas	Unidad			
13	Linterna con baterias	Unidad			
14	Termómetro	Unidad	1.		
15	Tapabocas	Unidad			
16	Suero fisiológico	mL	2.	Feb 2024.	
17	Alcohol	mL	1.		
18	Algodón	Unidad			
19	Aplicadores/Copitos	Unidad			
20	Cinta Micropore	Unidad			
21	Cinta Esparadrapo	Unidad	1.		
22	Compresas o Apositos	Unidad			
23	Mascarilla Facial para RCCP	Unidad			
24	Guia primero auxilios, telefonos de emergencia	Unidad			
25	Jabon de Tocador	Unidad			
27	Suero Oral	Unidad			
28	Lapiz y Libreta	Unidad			
29	Inmovilizadores de Mienbros Inferiores y Superiores	Unidad			
30	Inmovilizador cervical	Unidad			
31	Ganchos nodriza	Unidad			

OBSERVACIONES-SUGERENCIAS

(1) Solución Yodada. 23.02.24.

Botiquin Tipo A, ubicado en el almacen.

PLAN DE ACCIÓN

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	REGISTRO QUE SE GENERA
1	Se deberá contar con los elementos faltantes para completar el botiquín.	EBISU.		Inspección.
2				
3				
4				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN BOTIQUÍN	Código: FST.IN-15 Versión: 01 Fecha: 15/03/2022

Lugar y fecha: proyecto Boita 11 mayo - 2022

Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

No.	ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Vendas Elasticas 5" X 5 yardas	Unidad	2	09 - 2026	
2	Vendas Elasticas 3" X 5 yardas	Unidad	2	03 - 2027	
3	Vendas Elasticas 2" X 5 yardas	Unidad	2	02 - 2027	
4	Curitas	Unidad	—	—	
5	Parche Ocular	Unidad	—	—	
6	Gasas Estériles	Unidad	28	—	
7	Guantes Quirúrjicos	Par	100	01 - 2027	
8	Baja Lenguas	Unidad	40	04 - 2025	
9	Gel Antibacterial	mL	—	—	
10	Jeringa	Unidad	—	—	
11	Tijeras de trauma	Unidad	1	—	
12	Bolsas Rojas	Unidad	—	—	
13	Linterna con baterias	Unidad	1	—	
14	Termómetro	Unidad	1	—	
15	Tapabocas	Unidad	—	—	
16	Suero fisiológico	mL	5	02 - 2024	
17	Alcohol	mL	1	08 - 2023	
18	Algodón	Unidad	—	—	
19	Aplicadores/Copitos	Unidad	—	—	
20	Cinta Micropore	Unidad	—	—	
21	Cinta Esparadrapo	Unidad	2	08 - 2026	
22	Compresas o Apositos	Unidad	—	—	
23	Mascarilla Facial para RCCP	Unidad	2	—	
24	Guia primero auxilios, telefonos de emergencia	Unidad	—	—	
25	Jabon de Tocador	Unidad	1	—	
27	Suero Oral	Unidad	—	—	
28	Lapiz y Libreta	Unidad	—	—	
29	Inmovilizadores de Mienbros Inferiores y Superiores	Unidad	2	—	
30	Inmovilizador cervical	Unidad	3	—	
31	Ganchos nodriza	Unidad	—	—	
	Tensiometro y Fonendoscopio	Unidad	1	—	
	Venda algodon laminado 5x5	Unidad	2	03 - 2027	
	Venda algodon laminado 3x5	Unidad	3	02 - 2027	

OBSERVACIONES-SUGERENCIAS

Se cuenta con un Botiquin Tipo C, esta ubicado en el area de jontas.

PLAN DE ACCION

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	REGISTRO QUE SE GENERA
1	Dotar el Botiquin con los elementos	JHON ZAMORA	28 - Mayo - 22	Fotografico Formato Inspección
2	Faltantes			
3				
4				

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN BOTIQUÍN	Código: FST.IN-15 Versión: 01 Fecha: 15/03/2022

Lugar y fecha: Proyecto Boita 04-Mayo-2022

Nombre de quien realiza la inspección: Tatiana y Ithon.

No.	ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Vendas Elasticas 5" X 5 yardas	Unidad	2	09-2026	
2	Vendas Elasticas 3" X 5 yardas	Unidad	2	03-2027	
3	Vendas Elasticas 2" X 5 yardas	Unidad	2	02-2027	
4	Curitas	Unidad			
5	Parche Ocular	Unidad			
6	Gasas Estériles	Unidad	28		
7	Guantes Quirúrjicos	Par	100	01-2027	
8	Baja Lenguas	Unidad	40	04-2025	
9	Gel Antibacterial	mL			
10	Jeringa	Unidad			
11	Tijeras de trauma	Unidad	1	—	
12	Bolsas Rojas	Unidad			
13	Linterna con baterias	Unidad	1	—	
14	Termómetro	Unidad	1	—	
15	Tapabocas	Unidad			
16	Suero fisiológico	mL	5	02-2024	
17	Alcohol	mL	1	08-2023	
18	Algodón	Unidad			
19	Aplicadores/Copitos	Unidad			
20	Cinta Micropore	Unidad			
21	Cinta Esparadrapo	Unidad	2	08-2026	
22	Compresas o Apositos	Unidad			
23	Mascarilla Facial para RCCP	Unidad	2	—	
24	Guia primero auxilios, telefonos de emergencia	Unidad			
25	Jabon de Tocador	Unidad	1	—	
27	Suero Oral	Unidad			
28	Lapiz y Libreta	Unidad			
29	Inmovilizadores de Mienbros Inferiores y Superiores	Unidad	2	—	
30	Inmovilizador cervical	Unidad	3	-	
31	Ganchos nodriza	Unidad			
	Tensiometro y Fonendoscopio	Unidad	1		
	Venda algodon laminado 5x5	Unidad	2	08-2027	
	Venda algodon laminado 3x5	Unidad	2	02-2027	

OBSERVACIONES-SUGERENCIAS

PLAN DE ACCIÓN				
N°	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	REGISTRO QUE SE GENERA
1				
2				
3				
4				

Este documento impreso se considera copia no controlad

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EBISU CONSTRUCTORA sentido urbano	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P.	Versión: 1
		Fecha: 11- Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	HF-012	Aprobó: Director HSEQ

FECHA DE INSPECCIÓN: D 28 M 04 A 2022

INSPECCIÓN REALIZADA POR: JHON RAMOIA

LUGAR DE LA INSPECCIÓN: proyecto boita

ITEM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	EPP UTILIZADOS																														OBSERVACIONES	FIRMA TRABAJADOR
		CASCO				BOTAS CON PUNTA DE ACERO				PANTALÓN				CAMISETA				GAFAS DE SEGURIDAD				PROTECTOR AUDITIVO				CARETA				PROTECCIÓN RESPIRATORIA				GUANTES				KIT INVERNAL					
		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO			
		SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M		
1	Hernan pamplona	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							Hernan Pc.
2	Gonzalo Roa	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							Gonzalo Roa S.
3	Rivaldo Rojas	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							Rivaldo R.
4	JHON CAIO	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓											✓		✓						Jhon Caio
5																																									
6																																									
7																																									
8																																									
9																																									
10																																									
11																																									
12																																									
13																																									
14																																									
15																																									

Este documento impreso se considera copia no controlada

B: Bueno M: Malo NA: No Aplica

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA sentido urbano	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P.	Versión: 1
Elaboró: Director HSEQ	HF-012	Fecha: 11- Mar-15
		Aprobó: Director HSEQ

FECHA DE INSPECCIÓN: D 02 M 03 A 2022

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Jhon Tamoid

LUGAR DE LA INSPECCIÓN: proyecto Bolfa

ITEM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	EPP UTILIZADOS																								OBSERVACIONES	FIRMA TRABAJADOR
		CASCO		BOTAS CON PUNTA DE ACERO		PANTALÓN		CAMISETA		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		CARETA		PROTECCIÓN RESPIRATORIA		GUANTES		KIT INVERNAL							
		TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO	TIENE	ESTADO						
		SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M		
1	Hernan pamplona	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						Hernan PC.	
2	Jhon cano	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			✓		✓	✓		✓		✓		✓		✓						Jhon Cano	
3	Wilmar santiago	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓															
4	Carlos aguirre	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓							
5	Guillermo Gonzales	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓							
6	Carlos Mora	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓							
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			
13																																			
14																																			
15																																			

Este documento impreso se considera copia no controlada

B: Bueno M: Malo NA: No Aplica

Escaneado con CamScanner

EBISU

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
E.P.P.

Código: FST.EP-01
Versión:01
Fecha:15/03/2022

FECHA DE INSPECCIÓN: D 9 M 5 A 2022

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Jhon Zamora

LUGAR DE LA INSPECCIÓN: proyecto Boíla

ITEM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	EPP UTILIZADOS																														OBSERVACIONES	FIRMA TRABAJADOR
		CASCO				BOTAS CON PUNTA DE ACERO				PANTALÓN				CAMISETA				GAFAS DE SEGURIDAD				PROTECTOR AUDITIVO				CARETA				PROTECCIÓN RESPIRATORIA				GUANTES				KIT INVERNAL					
		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO		TIENE		ESTADO			
		SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M	SI	NO	B	M		
1	Heinon pamplona	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓	✓	✓							Heinon P.
2	JHON CARO	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							Jhon Caro
3	wilmar santiago	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							
4	Carlos aguirre	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							
5	Gillermo Gonzalez	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							
6	Carlos mora	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓							
7	Rivaldo Rojas	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓				✓										✓		✓							
8	Nelson jimenez	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓										✓		✓						perdida de carnet	
9																																										
10																																										
11																																										
12																																										
13																																										
14																																										
15																																										

B: Bueno M: Malo NA: No Aplica

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INSPECCIÓN DE SISTEMAS DE EMERGENCIA

EBISU	SGI INSPECCIÓN SISTEMAS DE EMERGENCIA, ÁREAS Y RIESGO ELÉCTRICO	Código: FST.IN-16 Versión: 01 Fecha: 15/03/2022

Lugar y fecha: proyecto Boita 11 Mayo - 2022

Nombre de quien realiza la inspección: JHON ECIMOR

1. INSPECCION DE EXTINTORES

No.	CAPACIDAD	CLASE	UBICACIÓN	FECHA RECARGA	Pintura	Corrosión	Señalización	Acceso	Visibilidad	Manómetro	Presión	Pasador	Manguera	Boquilla	Envase	Manija	Tarjeta	OBSERVACIONES
1	20 LB	ABC	salon comunal	04-abril-2022	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	//
2	10 LB	ABC	salon comunal	enero - 2022	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	//
3	10 LB	ABC	salon comunal	enero - 2022	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	//
4	20 LB	ABC	ALMACEN	abril - 2022	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	//
5	20 LB	ABC	alm. Quimico	abril - 2022	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	//
6	20 LB	ABC	almacen	abril - 2022	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	//

CONVENCIONES: B= BUENO A= ACEPTABLE M= MALO

2. INSPECCIÓN RIESGOS ELÉCTRICO , ÁREA Y SISTEMAS DE EMERGENCIAS

No.	ELEMENTOS A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		BUENO	REGULAR	MALO	
1	TOMA CORRIENTES E INTERRUPTORES	✓			
2	CONEXIONES ELECTRICAS	✓			
3	CABLEADO COMPUTADORES E ILUMINACION		✓		
4	TABLERO DE TACOS	✓			
5	BOMBILLOS	✓			
6	PAREDES	✓			
7	PUERTAS	✓			
8	CHAPAS	✓			
9	VENTANAS	✓			
10	PISO	✓			
11	SUPERFICIES DE LOS PISOS	✓			
12	TECHO	✓			
13	SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA SIN GONTEOS	✓			
14	SEÑALIZACION				
15	CAMILLA	✓			
16	PLANOS DE EVACUACIÓN			✓	
17	SEÑALES DE RUTA DE EVACUACIÓN	✓			
18	PUNTOS DE ENCUENTRO			✓	

Escaneado con CamScanner

RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS
Cableado de computadores obstaculizando el paso.

PLAN DE ACCION				
ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	REGISTRO
1	Instalación punto de encuentro	JHON ZAMORA	18-mayo-22	Fotografico
2	planos de evacuación	JHON ZAMORA	18-mayo-22	Fotografico
3	Instalación Nuevos Tomacorrientes	JHON ZAMORA	27-mayo-22	Fotografico
4				
5				

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INSPECCIÓN AMBIENTAL-LOCATIVA

EBISU	INSPECCIÓN AMBIENTAL - LOCATIVA	Versión: FGA.IN-01 Fecha: 01 Aprobó: 15/03/2022

Lugar y fecha: Proyecto Borla 29 04 22

Nombre de quien realiza la inspección: JHON FAMOSO

1. GESTIÓN DE RESIDUOS							
CLASE DE RESIDUO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CLASIFICACIÓN O SEPARACION EN LA FUENTE		ALMACENAMIENTO TEMPORAL		OBSERVACIONES
		Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	
RECICLABLES	Papel (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	X		X		
	Carton (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	N/A		N/A		
	Plastico (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	X		X		
	Chatarra	N/A		N/A		
	Madera (Libres de sustancias quimicas y lubricantes)	N/A		N/A		
ORDINARIOS	Cascara de frutas	X		X		
	Vasos desechable utilizados	X		X		
	Papel envoltura de alimentos	X		X		
	Residuos de comida	X		X		
	Papel, Cartón, Vidrio, Plástico ó Latas de Aluminios que esten impregnados con liquidos o residuos	X		X		
PELIGROSOS - ESPECIALES	Icopor					N/A
	Residuos pintura, thinner y demás sustancias químicas.					
	Cartuchos de Impresora					
	Luminarias					
	Papel, Cartón, Plasticos, Vidrio ó Aluminio Contaminados con					
	Residuos electrónicos (tarjetas de computadores, cableado, monitores, etc).					

Este documento impreso se considera copia no contr

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN AMBIENTAL - LOCATIVA	Versión: FGA.IN-01
		Fecha: 01
		Aprobó: 15/03/2022

2. INSPECCIÓN LOCATIVA (Áreas circulación-almacenes)			
REQUERIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Areas ciculación			
¿Las areas de circulación peatonal y vehicular se encuentran demarcadas y libres de obstáculos?	X		
¿Las rutas de evacuación del proyecto definidas en el plan de emergencias se encuentran despejadas?	X		
¿El espacio donde se ejecutan actividades se encuentra libre de obstáculos y permite la libre circulación del personal?	X		
¿La señalizacion de seguridad esta visible y correctamente distribuida en las instalaciones de la obra ?		X	
¿Las escaleras se encuentran señalizadas?			N/A
¿Los bordes de placa se encuentran señalizados y debidamente acordonados?			N/A
¿Las barandas de seguridad y sistemas de acordonamiento de espacios se encuentran en buen estado?			N/A
¿Se cuenta con vestier por cada equipo de trabajo y este se encuentra ordenado?	X		
¿Se cuenta con servicios sanitarios en la obra y estos son acordes al número de personas que intervienen en el proyecto?	X		
¿Las extensiones electricas se recogen y almacenan después de ser usadas?	X		
¿Las extensiones electricas en uso no representan un factor de riesgo de caidas del personal?		X	
¿La madera u otros materiales sobrantes están libres de objetos cortopunzantes(Puntillas, clavos, etc)?	X		
¿Se ha definido una via de circulacion peatonal cuando se ejecutan trabajos en altura?			N/A
¿Hay rincones con acumulacion de basuras?		X	
¿Los equipos utilizados para el izaje de cargas/personas se encuentran en buenas condiciones?			N/A
¿Las fuentes de agua son aptas para el consumo humano?	X		
¿Las canecas empleadas para la disposición de residuos no obstruyen el paso peatonal y no generan malos olores?		X	
Almacenes			
¿Los lugares de almacenamiento son limpios?	X		
¿El apilamiento de los materiales es apropiado?			N/A
¿Los estantes están sobrecargados?			N/A
¿Los materiales que se pueden oxidar están en buen estado?	X		
¿Las estibas se encuentran en buen estado(En caso que se usen)?			N/A
TOTALES DE DATOS	0	0	

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	REGISTRO
1	Instalacion obra punto ampio " 4 canecas"	EBISO	29-04-2022	Fotografico
2				
3				
4				

Este documento impreso se considera copia no controlad
2 d

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN AMBIENTAL - LOCATIVA	Versión: FGA.IN-01
		Fecha: 01
		Aprobó: 15/03/2022

Lugar y fecha: poyedo boita 02-05-2022 — 02 05 22

Nombre de quien realiza la inspección: Juan Zamora

1. GESTIÓN DE RESIDUOS						
CLASE DE RESIDUO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CLASIFICACIÓN O SEPARACION EN LA FUENTE		ALMACENAMIENTO TEMPORAL		OBSERVACIONES
		Correcta	Incorrecta	Correcta	Incorrecta	
RECICLABLES	Papel (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	X		X		
	Carton (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	N/A		N/A		
	Plastico (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	X		X		
	Chatarra	N/A		N/A		
	Madera (Libres de sustancias quimicas y lubricantes)	N/A		N/A		
ORDINARIOS	Cascara de frutas	X		X		
	Vasos desechable utilizados	X		X		
	Papel envoltura de alimentos	X		X		
	Residuos de comida	X		X		
	Papel, Carton, Vidrio, Plastico ó Latas de Aluminios que esten impregnados con liquidos o residuos	X		X		
PELIGROSOS - ESPECIALES	Icopor					
	Residuos pintura, thinner y demás sustancias quimicas.	X		X		
	Cartuchos de Impresora					
	Luminarias					
	Papel, Carton, Plasticos, Vidrio ó Aluminio Contaminados con					
	Residuos electronicos (tarjetas de computadores, cableado, monitores.					

Este documento impreso se considera copia no controlada
1 de 2

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN AMBIENTAL - LOCATIVA	Versión: FGA.IN-01
		Fecha: 01
		Aprobó: 15/03/2022

2. INSPECCIÓN LOCATIVA (Áreas circulación-almacenes)			
REQUERIMIENTO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Areas ciculación			
¿Las áreas de circulación peatonal y vehicular se encuentran demarcadas y libres de obstáculos?	✓		
¿Las rutas de evacuación del proyecto definidas en el plan de emergencias se encuentran despejadas?	✓		
¿El espacio donde se ejecutan actividades se encuentra libre de obstáculos y permite la libre circulación del personal?	✓		
¿La señalización de seguridad está visible y correctamente distribuida en las instalaciones de la obra ?	✓		
¿Las escaleras se encuentran señalizadas?			N/A
¿Los bordes de placa se encuentran señalizados y debidamente acordonados?			N/A
¿Las barandas de seguridad y sistemas de acordonamiento de espacios se encuentran en buen estado?			N/A
¿Se cuenta con vestier por cada equipo de trabajo y este se encuentra ordenado?	X		
¿Se cuenta con servicios sanitarios en la obra y estos son acordes al número de personas que intervienen en el proyecto?	X		
¿Las extensiones eléctricas se recogen y almacenan después de ser usadas?	X		
¿Las extensiones eléctricas en uso no representan un factor de riesgo de caídas del personal?		X	
¿La madera u otros materiales sobrantes están libres de objetos cortopunzantes(Puntillas, clavos, etc)?	X		
¿Se ha definido una vía de circulación peatonal cuando se ejecutan trabajos en altura?			N/A
¿Hay rincones con acumulación de basuras?		X	
¿Los equipos utilizados para el izaje de cargas/personas se encuentran en buenas condiciones?	X		
¿Las fuentes de agua son aptas para el consumo humano?		X	
¿Las canecas empleadas para la disposición de residuos no obstruyen el paso peatonal y no generan malos olores?	X		
Almacenes			
¿Los lugares de almacenamiento son limpios?	X		
¿El apilamiento de los materiales es apropiado?	X		
¿Los estantes están sobrecargados?			N/A
¿Los materiales que se pueden oxidar están en buen estado?	X		
¿Las estibas se encuentran en buen estado(En caso que se usen)?			N/A
TOTALES DE DATOS	0	0	

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	REGISTRO
1				
2				
3				
4				

Este documento impreso se considera copia no controlada
2 de2

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN AMBIENTAL - LOCATIVA	Versión: FGA.IN-01 Fecha: 01 Aprobó: 15/03/2022

Lugar y fecha: Proyecto Boitá — D: 09 M: 05 A: 22

Nombre de quien realiza la inspección: Tatiana Méndez

1. GESTIÓN DE RESIDUOS						
CLASE DE RESIDUO	**DESCRIPCION DEL RESIDUO**	**CLASIFICACION O SEPARACION EN LA FUENTE**		**ALMACENAMIENTO TEMPORAL**		**OBSERVACIONES**
		Correcta	**Incorrecta**	**Correcta**	**Incorrecta**	
RECICLABLES	Papel (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	X		X		Se adecua Punto de Acopio, con señalización en obra.
	Carton (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	X		X		
	Plastico (Limpio de cualquier tipo de sustancia)	X		X		
	Chatarra	X		X		
	Madera (Libres de sustancias quimicas y lubricantes)	X		X		
ORDINARIOS	Cascara de frutas	X		X		
	Vasos desechable utilizados	X		X		
	Papel envoltura de alimentos	X		X		
	Residuos de comida	X		X		
	Papel, Cartón, Vidrio, Plástico ó Latas de Aluminios que esten impregnados con liquidos o residuos	X		X		
PELIGROSOS - ESPECIALES	Icopor	N/A		N/A		
	Residuos pintura, thinner y demás sustancias químicas.	X		X		
	Cartuchos de Impresora	N/A		N/A		
	Luminarias	N/A		N/A		
	Papel, Cartón, Plasticos, Vidrio ó Aluminio Contaminados con	X		X		
	Residuos electrónicos (tarjetas de computadores, cableado, monitores,	N/A		N/A		

Este documento impreso se considera copi

Escaneado con CamScanner

EBISU

CONSTRUIMOS EQUIPO, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807006525-7

INSPECCIÓN AMBIENTAL - LOCATIVA

Versión: FGA.IN-01	
Fecha: 01	
Aprobó: 15/03/2022	

2. INSPECCIÓN LOCATIVA (Áreas circulación-almacenes)

REQUERIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Areas ciculación			
¿Las áreas de circulación peatonal y vehicular se encuentran demarcadas y libres de obstáculos?	X		
¿Las rutas de evacuación del proyecto definidas en el plan de emergencias se encuentran despejadas?	X		
¿El espacio donde se ejecutan actividades se encuentra libre de obstáculos y permite la libre circulación del personal?	X		
¿La señalización de seguridad está visible y correctamente distribuida en las instalaciones de la obra ?	X		
¿Las escaleras se encuentran señalizadas?			N/A.
¿Los bordes de placa se encuentran señalizados y debidamente acordonados?			N/A.
¿Las barandas de seguridad y sistemas de acordonamiento de espacios se encuentran en buen estado?			N/A
¿Se cuenta con vestier por cada equipo de trabajo y este se encuentra ordenado?	X		
¿Se cuenta con servicios sanitarios en la obra y estos son acordes al número de personas que intervienen en el proyecto?	X		
¿Las extensiones eléctricas se recogen y almacenan después de ser usadas?	X		
¿Las extensiones eléctricas en uso no representan un factor de riesgo de caídas del personal?		X	
¿La madera u otros materiales sobrantes están libres de objetos cortopunzantes(Puntillas, clavos, etc)?	X		
¿Se ha definido una vía de circulación peatonal cuando se ejecutan trabajos en altura?			N/A
¿Hay rincones con acumulación de basuras?		X	
¿Los equipos utilizados para el izaje de cargas/personas se encuentran en buenas condiciones?			N/A
¿Las fuentes de agua son aptas para el consumo humano?	X		
¿Las canecas empleadas para la disposición de residuos no obstruyen el paso peatonal y no generan malos olores?		X	
Almacenes			
¿Los lugares de almacenamiento son limpios?	X		
¿El apilamiento de los materiales es apropiado?	X		
¿Los estantes están sobrecargados?			N/A.
¿Los materiales que se pueden oxidar están en buen estado?	X		
¿Las estibas se encuentran en buen estado(En caso que se usen)?			N/A.
TOTALES DE DATOS	0	0	

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	REGISTRO
1	Garantizar el Punto de Acopio y ecológicos			
2	Que estén en buen estado.	EBISU S.A.S	10.05.22.	Fotográfico.
3				
4				

Este documento impreso se considera copia no controlada
2 de 2

Este documento impreso se considera copia no controlada
1 de 2

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

EBISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Código: FST.IN-17
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y Fecha: Pivijay Mag 13 Mayo - 2022
Nombre de quien realiza la inspección: Jhon Zamora

1. INSPECCION GENERAL DE OBRA							
PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?	✓		✓		✓		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas,	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS			
Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCION				
ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Código: FST.IN-17
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y Fecha: proyecto Boita 12 mayo 2022
Nombre de quien realiza la inspección: JHON TOMOIA

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?	N/A		N/A		N/A		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas,	✓		✓		✓		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones, y/o sugerencias emitidas por el vigia	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCION

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Código: FST.IN-17
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y Fecha: proyecto Borda 11-MAYO-2022
Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

1. INSPECCION GENERAL DE OBRA							
PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de	✓		✓		✓		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas,	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS			
Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable
9:20 am	acopio de material de excavación no se encuentra en su lugar de disposición FINAL.	Acopiar Material en lugar establecido	

3. PLAN DE ACCION				
ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1	Acopiar Material lugar determinado.	JHON ZAMORA	12-MAYO-2022	Fotografico
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**Versión:** 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	**HF- 033**	**Aprobó:** Director HSEQ

Lugar y Fecha: proyecto Boita 10-mayo-2022

Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		Trabajador manifiesta dolor externo cuello
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?	✓		✓		✓		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable
9:23 AM	Orden y aseo de obra	jornada de aseo	
9:24 AM	Disposicion de Material	jornada de aseo	
9:23 am	acumulación de basura	Horario de retiro de basura 5:00 pm	
9:23 am	Material NO acopiado en Punto de acopio de la obra	orden y aseo	

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1	orden y aseo/obra	JHON ZAMORA	17-mayo-2022	Fotografico
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Código: FST.IN-17
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y Fecha: Proyecto Baita 09-MAYO-2022
Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

1. INSPECCION GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		//
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de	✓		✓		✓		//
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de	✓		✓		✓		//
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas,	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		//
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		//
	✓		✓		✓		//
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		//
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones, y/o sugerencias emitidas por el vigia	✓		✓		✓		//

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable
7:42 AM	Abertura cuncamo sin señalizar	Señalización	
//	//	//	//
//	//	//	//
//	//	//	//
//	//	//	//
//	//	//	//
//	//	//	//

3. PLAN DE ACCION

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1	señalizar areas que representan peligro	JHON ZAMORA	9:00 AM	fotografias
2				
3	//	//	//	//
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Código: FST.IN-17
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y Fecha: proyecto Boíta 07-Mayo-2021
Nombre de quien realiza la inspección: Juan Zamora

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demas áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de	✓		✓		✓		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas,	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCION

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Obs: No se inician actividades por factor climatico, riesgo de presentar descargas eléctricas.

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORES	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**Versión:** 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	HF- 033	**Aprobó:** Director HSEQ

Lugar y Fecha: proyecto Bóta 06-MAYO-2022
Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?	✓		✓		✓		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	N/A		N/A		N/A		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	N/A		N/A		N/A		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

E3iSU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**Versión:** 0
		Fecha: 11-Mar-15
	HF- 033	**Aprobó:** Director HSEQ
Elaboró: Director HSEQ		

Lugar y Fecha: proyecto Boila 05-Mayo-2022
Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?	✓		✓		✓		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)		✓		✓		✓	
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	Versión: 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	HF- 033	Aprobó: Director HSEQ

Lugar y Fecha: 04-05-2022 proyecto Bolívia

Nombre de quien realiza la inspección: Jhon Zamora

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?	✓		✓		✓		
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**Versión:** 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	**HF- 033**	**Aprobó:** Director HSEQ

Lugar y Fecha: Proyecto Borica 03-05-2022

Nombre de quien realiza la inspección: JHON ROMERO

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?	✓		✓		✓		Senalizacion
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**Versión:** 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	**HF- 033**	**Aprobó:** Director HSEQ

Lugar y Fecha: proyecto Borja 02 Mayo 2022

Nombre de quien realiza la inspección: Jhon Zamora

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?		✓		✓		✓	
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	Versión: 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	HF- 033	Aprobó: Director HSEQ

Lugar y Fecha: proyecto Boita 30-04/2022
Nombre de quien realiza la inspección: Juan Zamora

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?		✓		✓		✓	
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EDISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Versión: 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	HF- 033	Aprobó: Director HSEQ

Lugar y Fecha: proyecto boila 29/04/2022

Nombre de quien realiza la inspección: jhon zamora

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?		✓		✓		✓	
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**Versión:** 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	HF- 033	**Aprobó:** Director HSEQ

Lugar y Fecha: proyecto Bonda 28/04/2022
Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?		✓		✓		✓	
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU CONSTRUCTORA	**INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**Versión:** 0
		Fecha: 11-Mar-15
Elaboró: Director HSEQ	**HF- 033**	**Aprobó:** Director HSEQ

Lugar y Fecha: Proyecto Boita 27/04/2022

Nombre de quien realiza la inspección: Jhon Tamara

1. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de obstaculos?	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de protección necesarias?		✓		✓		✓	
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas, andamios, lineas de vida)	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?	✓		✓		✓		
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su manipulación?	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia HSE?	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCIÓN

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Código: FST.IN-17
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y Fecha: proyecto Baila 26-04-2022
Nombre de quien realiza la inspección: JHON ZAMORA

1. INSPECCION GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de		✓		✓		✓	
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas,	N/A		N/A		N/A		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?		✓		✓		✓	
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCION

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU	INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Código: FST.IN-17
		Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022

Lugar y Fecha: Proyecto Bolta 25-04-2022

Nombre de quien realiza la inspección: Juan Zamora

1. INSPECCION GENERAL DE OBRA

PREGUNTA	Revisión 1		Revisión 2		Revisión 3		Observaciones / Comentarios
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Todos los trabajadores usan los EPP necesarios de acuerdo a la labor realizada?	✓		✓		✓		
¿Las areas que representan peligro cuentan con la señalización o demarcación necesaria?	✓		✓		✓		
¿Los pasillos y demás áreas donde se ejecutan actividades se encuentran despejadas y libres de	✓		✓		✓		
¿Las condiciones locativas (pisos, paredes, techos) de la obra en general estan en buen estado?	✓		✓		✓		
¿Existe riesgo de caida de objetos en las areas que se ejectuan labores? ¿Se cuentan con las medidas de		✓		✓		✓	
¿Los equipos de protección contra caidas usados se encuentran en perfecto estado? (arnés, eslingas,	N/A		N/A		✓		
¿La obra cuenta con los servicios basicos requeridos para el bienestar de los trabajadores?	✓		✓		✓		
¿Se esta realizando correctamente la disposición de los residuos, de acuerdo a su origen?		✓		✓		✓	
¿ Las herramientas o equipos electricos cumplen con las medidas necesarias de proteccion y prevencion para su	✓		✓		✓		
¿Las herramientas y/o equipos electricos se encuentran en buen estado? No generan ningun riesgo	✓		✓		✓		
¿Los trabajadores han acatado correctamente las recomendaciones y/o sugerencias emitidas por el vigia	✓		✓		✓		

2. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS ENCONTRADAS

Hora	Descripción	Recomendación	Firma Responsable

3. PLAN DE ACCION

ITEM	Compromisos	Responsable	Fecha de Cierre	Registro
1				
2				
3				
4				
5				

Este documento Impreso se considera copia no controlada

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO INVERCO S.A.S.

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

ARL | sura

EPS a la que está afiliado	Código EPS	ARL a la que está afiliado	Código ARL
EPS FAMISANAR LTDA	017	ARL SURA	40

AFP a la que está afiliado: NINGUNA AFP — Código AFP: 000

Identificación general de la empresa

Tipo de vinculador laboral: (•) Empleador ( ) Contratante ( ) Cooperativa de trabajo asociado

Nombre de la actividad económica

EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCION, DIRECCION, DE OBRAS DE CONSTRUCCION, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMENSURA, EXPLOT ACION Y PROSPECCION GEO-LOGICAS ASESORAMIENTO TECNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DE MAQUINAS CON INTERVENCION DIRECTA EN LA OBRA

Nombre o razón social

INVERSIONES CONSTRUCCIONES ESPECIALES SAS

Tipo de identificación: (•) NI ( ) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA — Número: 820003639

Dirección	Teléfono	Fax
CR 73 A # 3 - 22	3183514704	

Correo electrónico	Departamento	Municipio	Zona
OSSACONSULTORES@GMAIL.COM	BOGOTA D.C.	BOGOTA	(•) U ( ) R

Centro de trabajo donde labora el trabajador

Son los datos del centro de trabajo son los mismos de la sede principal? (•) Si ( ) No

Nombre de la actividad económica del centro de trabajo: CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL

Código de la actividad económica del centro de trabajo: 5452201

Dirección	Teléfono	Fax
CL 13 # 68 F - 25	3183514704	

Departamento	Municipio	Zona
BOGOTA D.C.	BOGOTA	(•) U ( ) R

Identificación de la persona que se accidentó

Tipo de vinculación: (•) Planta ( ) Misión ( ) Cooperado ( ) Estudiante o aprendíz ( ) Independiente — Código:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
JIMENEZ	MUÑOZ	NELSON ENRIQUE

Tipo de identificación	Número	Fecha de nacimiento	Sexo
( ) NI (•) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA	79723703	29061973	(•) M ( ) F

Dirección	Teléfono	Fax
CR 75 L # 62 D SUR - 30	3183514704	

Departamento	Municipio	Zona	Cargo
BOGOTA D.C.	BOGOTA	(•) U ( ) R	FONTANERO

Ocupación habitual	Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente
OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS	3:29

Fecha de ingreso a la empresa	Salario u honorarios (mensual)	Jornada de trabajo habitual
13012022	1350000	(•) Diurna ( ) Nocturna ( ) Mixto ( ) Turnos

Información sobre el accidente

Fecha del accidente	Estaba dentro de la empresa?	Día de la semana en el que ocurrio el accidente
10052022 03:30:00	N	Martes

Jornada en que sucede	¿Estaba realizando su labor habitual?	¿Cuál?
(•) Normal ( ) Extra	(•) Si ( ) No	

¿Causó la muerte al trabajador?	Departamento del accidente	Municipio del accidente	Zona donde ocurrio el accidente
( ) Si (•) No	BOGOTA D.C.	BOGOTA	(•) U ( ) R

Total tiempo laborado previo al accidente	Tipo de accidente
8:30	( ) Violencia ( ) Tránsito ( ) Deportivo ( ) Recreativo o cultural (•) Propios del trabajo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Lugar donde ocurrió el accidente ○ Dentro de la empresa ◉ Fuera de la empresa

Indique cuál sitio

- ○ Almacenes o depósitos
- ○ Áreas de producción
- ○ Áreas recreativas o deportivas
- ○ Corredores o pasillos
- ○ Escaleras
- ○ Parqueaderos o áreas de circulación vehícular
- ○ Oficinas
- ○ Otras áreas comunes
- ◉ Otro

OBRA LA PAZ

Parte del cuerpo aparentemente afectado

- ○ Cabeza
- ○ Ojo
- ○ Cuello
- ○ Tronco (incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)
- ○ Tórax
- ○ Abdomen
- ◉ Miembros superiores
- ○ Manos
- ○ Miembros inferiores
- ○ Pies
- ○ Ubicaciones múltiples
- ○ Lesiones generales u otras

Tipo de Lesión

- ○ Fractura
- ○ Luxación
- ○ Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida
- ○ Conmoción o trauma interno
- ○ Amputación o ennucleación
- ○ Herida
- ○ Trauma superficial
- ◉ Golpe contusión o aplastamiento
- ○ Quemadura
- ○ Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia
- ○ Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente
- ○ Asfixia
- ○ Efecto de la electricidad
- ○ Efecto nocivo de la radiación
- ○ Lesiones múltiples
- ○ Otro

Agente del accidente (con que se lesionó el trabajador)

- ○ Máquinas y/o equipos
- ○ Medios de transporte
- ○ Aparatos
- ◉ Herramientas, implementos o utensilios
- ○ Materiales o sustancias
- ○ Radiaciones
- ○ Ambiente de trabajo (incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- ○ Otros agentes no clasificados
- ○ Animales (vivos o productos animales)
- ○ Agentes no clasificados por falta de datos

Mecanismos o forma del accidente

- ○ Caída de personas
- ○ Caída de objetos
- ○ Pisadas, choques o golpes
- ○ Atrapamientos
- ◉ Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento
- ○ Exposición o contacto con temperatura extrema
- ○ Exposición o contacto con la electricidad
- ○ Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras
- ○ Golpes por o contra objetos
- ○ Otro

SOBREESFUERZO MUSCULAR ASOCIADO A MINIPULACIÓN DE CARGAS...

Descripción del accidente

ESTABA HACIENDO UNA EXCAVACIÓN Y AL SACAR UNA PIEDRA QUE ESTABA GRANDE Y DIFÍCIL DE SACAR, PUSE LA BARRA Y LE HICE FUERZA CON EL HOMBRO IZQUIERDO Y ALGO SONÓ, HOY AMANECÍ CON DOLOR Y UN POCO INFLAMADO

Personas que presenciaron el accidente Hubo personas que presenciaron el accidente? ○ Si ◉ No

Apellidos y nombres — Documento de identidad — No.

Cargo — CC TI CE NU PA

Apellidos y nombres — Documento de identidad — No.

Cargo — CC TI CE NU PA

Persona responsable del informe (Representante o delegado) — Documento de identidad — No.

Apellidos y nombres: OSSA GIRALDO NORMA CONSTANZA — ◉ CC ○ TI ○ CE ○ NU ○ PA 52885947

Cargo: RESPONSABLE SG-SST

Fecha de diligenciamiento del informe del accidente 11-05-2022 08:27:39

Fecha de recibido en ARL SURA 11-05-2022 08:27:35

ARL SURA RECIBIDO

Fecha Impresión 11-05-2022 08:30:13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INCAPACIDAD TRABAJADOR INVERCO S.A.S.

CLINICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES

CRA 70 No 6A-03
7423099

Paciente: CC 79723703 JIMENEZ MUÑOZ NELSON ENRIQUE

Admisión: 873583 **Fecha de Ncto:** 29/06/1973 **Edad:** 48 a 10 m 12 **Estado Civil:** UNION LIBRE **Tel:** 3203339298
Dirección: KR 75 L 62 D 30 **Ubicación del Pcte:** -
Ciudad: BOGOTA **Barrio:** BOSA - 7 BOSA **Religión:** NO APLICA
Ocupación: OTROS OFICIOS NO ESPECIFICADOS **Sexo:** Masculino
APBs: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado
Sucursal: PRINCIPAL
Contrato: SURA ARL

HISTORIA CLINICA MED GRAL

Fecha y Hora de atención: 11/05/2022 10:58 a.m.

Triage: TRIAGE III

Profesional: CUBILLOS CHAVEZ JOHANNA ANDREA **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** URGENCIAS
Hora Ingreso: 11/05/2022 9:21 a.m. **Dx Ingreso:**
Dx Salida: M758 - OTRAS LESIONES DEL HOMBRO
Fecha Orden Egreso Med: 11/5/22 11:21 a.m. **Fecha Orden Egreso Adm:**

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1

Informacion General - Datos Generales
Motivo de la Consulta : POR EL HOMBRO

Enfermedad Actual : PACIENTE QUIEN REFIERE EL DIA DE AYER A LAS 15:45 MIENTRAS SE ENCONTRABA EN SU ACTIVIDAD LABORAL HACIENDO ESCABACION, METIO UNA BARRA PARA MOVER UNA PIEDRA , CON SENSACION DE CHASQUIDO EN HOMBRO IZQUIERDO, CON POSTERIOR DOLOR , LIMITACION PARA ARCOS DE MOVILIDAD, SE AUTOMEDICA IBUPROFENO DE 800 MG SINMEJORIA POR LO QUE ACUDE

Antecedentes - Antecedentes Personales
Antecedentes Alergicos : NO REFIERE

Antecedentes Patológicos : NO REFIERE

Antecedentes Quirúrgicos : NO REFIERE

Antecedentes Traumaticos : NO REFIERE

Medicación Actual : NO REFIERE

Antecedentes Transfusionales : NO REFIERE

Fuma : NO

Alcohol : NO

Antecedentes Familiares : NO REFIERE

Otros antecedentes : ESCOLARIDAD 4 DE PRIMARIA
OCUPACION OFICIAL DE PLOMERIA
DOMINANCIA IZQUIERDA

Revision por sistemas - Revision por sistemas
Neurológico : NO REFIERE

Organos de Sentidos : NO REFIERE

Sistema Cardiopulmonar : NO REFIERE

Genitourinario : NO REFIERE

Sistema Osteomuscular : NO REFIERE

Examen Fisico - Signos Vitales
Hora : 10:59

TA Sistólica (mm de Hg) : 130.00

TA Diastólica (mm de Hg) : 80.00

FR (X Min) : 20.00

T (°C) : 36.00

Saturacion (%) : 95

FC (X Min) : 75.00

Estatura (mt) : 156.00

Peso (Kg) : 74

Examen Fisico - Hallazgos
Aspecto General : PACIENTE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADOIA EN PERSONA, TIEMPO Y ESPACIO

Cabeza : NORMAL

Cuello : NORMAL

Torax : NORMAL

Abdomen : NORMAL

Genitourinario : NORMAL

Extremidades : ANORMAL

Observacion extremidades : DOLOR A LA PALPACION EDEMA EN HOMBRO IZQUIERDO CON DOLOR A NIVEL DEL ESPACIO SUBACROMIAL SIN SIGNOS

SOCIEDAD MEDICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES S.A.
ORDEN DE CONSULTAS

Fecha: 11/05/2022 11:19 **Ambito:** URGENCIAS **Admisión:** 873583 **ORDEN INT No.** 3168504
Paciente: CC 79723703 JIMENEZ MUÑOZ NELSON ENRIQUE **F. Nacimiento** 29/06/1973 **EDAD:** 48 a 10 m 12 d **GENERO:** MASCULIN
Pabellón: **Habitación** **Cama:**
APB: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. **Contrato:** SURA ARL

Servicios Ordenados	Especialidad	Cant	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Dirigido a
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA Cód. Referencia: 890202	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1,00	Media	0	FAVOR ASIGNAR CITA AMBULATORIA	GESTOR

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
M758	IMPRESION DIAGNOSTICA	OTRAS LESIONES DEL HOMBRO

Johanna Cubillos Ch.
Ortopedista Traumatóloga
U. El Bosque
RM 73502

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Ordenado por: CUBILLOS CHAVEZ JOHANNA ANDREA Registro Médico: 52796137 **Dependencia:** URGENCIAS 1er Piso

CLINICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES

CRA 70 No 6A-03
7423099

Paciente: CC 79723703 JIMENEZ MUÑOZ NELSON ENRIQUE

Triage: TRIAGE III

Dx Salida: M758 - OTRAS LESIONES DEL HOMBRO
Fecha Orden Egreso Med: 11/5/22 11:21 a.m. **Fecha Orden Egreso Adm:**

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1

Examen Físico - Hallazgos
DE INESTABILIDAD NI EVIDENCIA DE LESION OSEA. HOMBRO IZQUIERDO CON CONTORNO DEL HOMBRO ADECUADO

REALIZA ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR DE HOMBRO ABDUCCION ADUCCION CON LIGERO DOLOR , TANTO ACTIVOS Y PASIVOS, DOLOR, ELEVACIÓN DE 180 GRADOS, ROTACIÓN EXTERNA DE 45 GRADOS INTERNA T7, FUERZA Y ESTABILIDAD CONSERVADA, NO HAY DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL

JOBE PATTE MAC MURRAY NEGATIVOS
Piel y Faneras: NORMAL

Plan de Manejo - Plan de Manejo
Recomendaciones: SE ORDENA RX DE HOMBRO IZQUIERDO
SE ORDENA MELOXICAM IM
SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA POR CONSULTA EXTERNA
SE DA INCAPACIDAD POR 4 DIAS
Interpretacion de Paraclinicos e Imagenes Diagnosticas: Aplica
Descripción Interpretación de Paraclínicos: RADIOGRAFIA DE HOMBRO NO LESIONES OSEAS , PERO SE OBERVA ESTRECHAMIENTO DISMINUCION DEL ESPACIO ARTICULAR A NIVEL DE CABEZA HUMERAL CON CAVIDAD GLENOIDEA Y ESPACIO SUBACROMIAL SIN LUXACION PENDIENTE REPORTE OFICIAL
Análisis: PACIENTE MASCULINO SIN FRACTURAS NI LUXACIONES CON CAMBIOS AL PARECER CRONICOS DE LA ARTICULACION SE ORDENA ANALGESIC IM Y SE DA SALIDA CON ORDEN DE CONTROL POR CONSULTA EXTERNA DE ORTOPEDIA INCAPACIDAD POR 4 DIAS
Recomendaciones COVID 19: Se realizó encuesta epidemiológica al ingreso a la institución sobre síntomas de COVID-19,contacto con pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y la realización de viajes en los últimos 15 días. Se realiza lavado de manos según las recomendaciones de la OMS, en los cinco momentos, en técnica y duración. Además se utiliza equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente para COVID-19, se brinda educación sobre aislamiento social, higienización de manos y el uso de los elementos de protección, también se realiza limpieza y desinfección de los equipos, muebles y áreas dispuesta de la atención del cada paciente.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: M758 **Nombre:** OTRAS LESIONES DEL HOMBRO
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad
Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRABAJO	

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre		Casa	Justificación		Cantidad	Prioridad	Concentración	Vía		Dur
MELOXICAM 15MG AMPOLLA	No	APLICAR 1 AMPOLLA EN DOSIS UNICA POR 1 DIA	1,00	Alta	1		INTRAMUSCULAR	1	AMPOLLA DOSIS UNICA	1 días
NAPROXENO TAB 500 MG	No	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS POR 5 DIAS	10,00	Alta	1		ORAL	1	TABLETA 12 HORAS	5 días

SERVICIOS

Nombre	Indicadores		Cantidad
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	FAVOR ASIGNAR CITA AMBULATORIA	1,00	Media

Paciente: CC 79723703 JIMENEZ MUÑOZ NELSON ENRIQUE

Triage: TRIAGE III

Profesional que clausura: CUBILLOS CHAVEZ JOHANNA ANDREA
CC 52796137 R.M. 52796137

Profesional que elabora: CUBILLOS CHAVEZ JOHANNA ANDREA CC 52796137 R.M. 52796137

Fecha y hora del registro: 11/05/2022 11:21 a.m.

INCAPACIDADES

FECHA GEN	FECHA INICIAL	DIAS	FECHA FINAL	PRORROGA	MOTIVO	DESCRIPCION	PROFESIONAL
11/05/2022	11/05/2022	4	14/05/2022	NO	ACCIDENTE DE TRABAJO		CUBILLOS JOHANNA

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

PLAN DE ACCIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO INVERCO S.A.S.

INVER&CO 820003639-4	LECCIÓN APRENDIDA POR ACCIDENTES DE TRABAJO		
	Documento N°: SST-FO-043	Versión N: 1	Páginas: 1 de 1

DATOS DEL EVENTO							
FECHA DEL EVENTO	10/05/2022	HORA	15:30	ÁREA	OBRA BOITA	CARGO	PLOMERO

DATOS DE LA LESIÓN	
TIPO	M758 OTRAS LESIONES DEL HOMBRO
PARTE DEL CUERPO AFECTADA	HOMBRO IZQUIERDO

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

EL TRABAJADOR ESTABA REALIZANDO LA EXCAVACIÓN Y AL SACAR UNA PIEDRA QUE ESTABA MUY GRANDE Y DIFICIL DE MANIPULAR, PUSO LA BARRA Y LE HIZO FUERZA CON EL HOMBRO IZQUIERDO, ESCUCHÓ QUE ALGO SONÓ, PERO COMO NO LE DOLIÓ NO REPORTÓ INMEDIATAMENTE, AL DÍA SIGUIENTE AMANECÍO CON DOLOR Y UN POCO INFLAMADO, REPORTO AL JEFE INMEDIATO Y AL RESPONSABLE SG-SST, SE HIZO EL REPORTE A LA ARL Y SE REMITIO A LA CLINICA DE ACCIDENTE LABORALES

REGISTRO GRÁFICO

CONDICIONES INSEGURAS IDENTIFICADAS	ACTOS INSEGUROS IDENTIFICADOS
ESPACIO DE LA EXCAVACIÓN PEQUEÑO	INADECUADA MANIPULACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS

RECOMENDACIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

1) REPORTAR INMEDIATAMENTE AL JEFE Y ALRESPONSABLE DEL SG-SST CUALQUIER ACCIDENTE O INCIDENTE PRESENTADO, ASÍ NO PRESENTE DOLOR O HERIDA
2) SOLICITAR AYUDA A OTRO COMPAÑERO CUANDO EL MATERIAL O ACTIVIDAD SEA DIFICIL DE REALIZAR POR UNA SOLA PERSONA
3) EN LA INDUCCIÓN INCLUIR LA CAPACITACIÓN DE MANPULACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CARGA

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

INVESTIGACCÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO INVERCO S.A.S.

INVER .CO 820003639-4	FORMATO DE INVESTIGACION ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO		
	Documento N°: SST-FO-042	Versión N°: 4	Páginas: 3 de 4

DATOS DEL ACCIDENTADO			
Nombre completo del que sufrio el accidente o accidente de trabajo:		NELSON ENRIQUE JIMENEZ	
Identificacion:	79723703	Fecha de accidente / incidente:	10/05/2022

DISEÑO ESQUEMATICO DEL ARBOL CAUSAL

MEDICIÓN	MATERIAL	MAQUINA	HECHOS
	1) PIEDRA MUY PESADA PARA LEVANTAR	1) USO INADECUADO DE LA HERRAMIENTA (BARRA)	LESIÓN EN HOMBRO

MANO DE OBRA	MEDIO AMBIENTE	METODO
1) INSTRUCCIÓN INSUFICIENTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE CARGA	1) ESPACIO PEQUEÑO PARA MANIPULAR LA PIEDRA	1) MAL LEVANTAMIENTO DE CARGAS 2) NO SE REALIZA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SEMANALES

Copasst o vígia:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JHON MASMELA	VIGIA	

Trabajador accidentado:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NELSON JIMENEZ	PLOMERO	

Representante Legal:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MIGUEL MASMELA		

Responsable SST:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NORMA OSSA	RESPONSABLE SG-SST	

ANEXOS

*Formato socializacion de accidente	X	* Reporte de ATS	X
*Formato Versión de Testigos		* Afiliación ARL	
*Constancia de entrega y divulgación de documentos		* Afiliación AFP	
*Registro fotográfico del lugar onde ocurrió el suceso		* Afiliación EPS	
*Formato entrega de EPP		* Afiliación CCF	
*Formato Lecciones Aprendidas	X	* Incapacidades y epicrisis	X

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

PARAFISCALES
EBISU S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 807008957	7	EBISU SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 46 95 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2568829	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1460478124	9434870032	E	2022/05/13	2022/05/16	BANCOLOMBIA	3	$55,714,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (18 Afiliados)																							$59,270,002	$9,778,400			$59,270,002	$3,217,200			$59,270,002	$2,367,200			$59,270,002		$2,185,900		$10,000,000	$500,000		$18,048,700
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (11 Afiliados)																							$29,020,001	$4,743,300			$29,020,001	$1,160,900			$29,020,001	$1,160,900			$29,020,001		$152,000		$0	$0		$7,217,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (11 Afiliados)																							$29,020,001	$4,743,300			$29,020,001	$1,160,900			$29,020,001	$1,160,900			$29,020,001		$152,000		$0	$0		$7,217,100
1	CC	1072655070	ACOSTA ESTEFANY																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
2	CC	1019125817	ACOSTA MARIA																		230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF24	30	$1,600,000	$64,000	14-7	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	Si	$392,400
3	CC	1030622862	BAYONA ERIKA	X																	230201	25	$2,166,667	$346,700	EPS017	25	$2,166,667	$86,700	CCF24	25	$2,166,667	$86,700	14-7	25	$2,166,667	0.522%	$11,400	25	$0	$0	Si	$531,500
4	CC	1015399081	CAPADOR JUDITH																		230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-7	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,276,100
5	CC	1013662097	CELIS DAYANA																		230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS008	30	$1,900,000	$76,000	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-7	30	$1,900,000	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$466,000
6	CC	1030639027	OSORIO PAULA																		230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	0.522%	$6,300	30	$0	$0	Si	$294,300
7	CC	1032399345	PEÑA LORENA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
8	CC	1015439814	PEREZ JEHYZON		X																230201	28	$2,053,334	$328,600	EPS008	28	$2,053,334	$82,200	CCF24	28	$2,053,334	$82,200	14-7	28	$2,053,334	0.522%	$10,800	28	$0	$0	Si	$503,800
9	CC	52277740	POVEDA MARIA	X																	231001	30	$1,100,000	$176,000	EPS037	30	$1,100,000	$44,000	CCF24	30	$1,100,000	$44,000	14-7	30	$1,100,000	0.522%	$5,800	30	$0	$0	Si	$269,800
10	CE	685755	RAMIREZ NERIO JESUS																		231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
11	CC	80182218	ZAMORA LENIN																		231001	30	$5,000,000	$850,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-7	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,276,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$44,000			$1,100,000	$44,000			$1,100,000		$11,500		$0	$0		$275,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$44,000			$1,100,000	$44,000			$1,100,000		$11,500		$0	$0		$275,500
12	CC	52209240	CHAGUALA SANDRA																		230201	30	$1,100,000	$176,000	ESSC24	30	$1,100,000	$44,000	CCF24	30	$1,100,000	$44,000	14-7	30	$1,100,000	1.044%	$11,500	30	$0	$0	Si	$275,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)																							$29,150,001	$4,859,100			$29,150,001	$2,012,300			$29,150,001	$1,162,300			$29,150,001		$2,022,400		$10,000,000	$500,000		$10,556,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																							$29,150,001	$4,859,100			$29,150,001	$2,012,300			$29,150,001	$1,162,300			$29,150,001		$2,022,400		$10,000,000	$500,000		$10,556,100
13	CC	1026297800	ARIAS BRIGITTE																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
14	CC	16285585	BECOCHE NELSON										X								230301	1	$93,334	$15,000	EPSC34	1	$93,334	$0	CCF24	1	$93,334	$0	14-7	1	$93,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,000
15	CC	16285585	BECOCHE NELSON																		230301	29	$2,706,667	$433,100	EPSC34	29	$2,706,667	$108,300	CCF24	29	$2,706,667	$108,300	14-7	29	$2,706,667	6.960%	$188,400	29	$0	$0	Si	$838,100
16	CC	88263079	COTE CARLOS																		230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-7	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	Si	$1,598,000
17	CC	60356576	COTE MONICA																		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$1,250,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-7	30	$10,000,000	6.960%	$696,000	30	$10,000,000	$500,000	No	$4,546,000
18	CC	1010188418	MARCIALES FABIAN																		230301	30	$3,850,000	$616,000	EPS010	30	$3,850,000	$154,000	CCF24	30	$3,850,000	$154,000	14-7	30	$3,850,000	6.960%	$268,000	30	$0	$0	Si	$1,192,000
19	CC	80156176	NIÑO JORGE																		231001	30	$4,500,000	$765,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-7	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,438,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HELIOS (37 Afiliados)																							$39,335,680	$6,294,100			$39,335,680	$1,570,300			$39,335,680	$1,570,300			$39,335,680		$2,732,700		$0	$0		$12,167,400

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SENA ESPINAL (46 Afiliados)																							$46,694,305	$7,752,600			$50,913,160	$2,038,100			$50,913,160	$2,038,100			$50,913,160		$3,545,500		$0	$0		$15,374,300
Centro de Trabajo: REFORZAMIENTO ESPINAL (46 Afiliados)																							$46,694,305	$7,752,600			$50,913,160	$2,038,100			$50,913,160	$2,038,100			$50,913,160		$3,545,500		$0	$0		$15,374,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (46 Afiliados)																							$46,694,305	$7,752,600			$50,913,160	$2,038,100			$50,913,160	$2,038,100			$50,913,160		$3,545,500		$0	$0		$15,374,300
58	CC	80362362	AMADO JOSE									X									25-14	30	$2,839,500	$454,400	EPS002	30	$2,839,500	$113,600	CCF46	30	$2,839,500	$113,600	14-7	30	$2,839,500	6.960%	$197,700	30	$0	$0	Si	$879,300
59	CC	1095832954	AMARIS JAVIER	X	X																23030 1	18	$600,000	$96,000	EPS002	18	$600,000	$24,000	CCF46	18	$600,000	$24,000	14-7	18	$600,000	6.960%	$41,800	18	$0	$0	Si	$185,800
60	CC	93137806	BARRIOS LUIS									X									23030 1	30	$1,313,542	$210,200	EPS037	30	$1,313,542	$52,600	CCF46	30	$1,313,542	$52,600	14-7	30	$1,313,542	6.960%	$91,500	30	$0	$0	Si	$406,900
61	CC	1051746478	BELEÑO VICTOR		X							X									23020 1	15	$978,906	$156,700	EPS017	15	$978,906	$39,200	CCF46	15	$978,906	$39,200	14-7	15	$978,906	6.960%	$68,200	15	$0	$0	Si	$303,300
62	CC	1110531815	BETANCOURT WILLIAM		X																23030 1	19	$633,334	$101,400	EPS005	19	$633,334	$25,400	CCF46	19	$633,334	$25,400	14-7	19	$633,334	6.960%	$44,100	19	$0	$0	Si	$196,300
63	CC	65784756	BONILLA LAURA																		23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$112,000	CCF46	30	$2,800,000	$112,000	14-7	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
64	CC	73187924	CABARCAS EDUIN	X																	23030 1	15	$750,000	$120,000	ESSC24	15	$750,000	$30,000	CCF46	15	$750,000	$30,000	14-7	15	$750,000	6.960%	$52,200	15	$0	$0	Si	$232,200
65	CC	3177026	CABIATIVA JOSE	X																	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS041	2	$66,667	$2,700	CCF46	2	$66,667	$2,700	14-7	2	$66,667	6.960%	$4,700	2	$0	$0	Si	$20,800
66	CC	79146020	CABIATIVA MIGUEL	X																		0	$0	$0	EPS037	2	$66,667	$2,700	CCF46	2	$66,667	$2,700	14-7	2	$66,667	6.960%	$4,700	2	$0	$0	Si	$10,100
67	CC	93124209	CARTAGENA VICTOR									X									25-14	30	$1,363,542	$218,200	EPS037	30	$1,363,542	$54,600	CCF46	30	$1,363,542	$54,600	14-7	30	$1,363,542	6.960%	$95,000	30	$0	$0	Si	$422,400
68	CC	1110486121	CASTAÑEDA JOHN																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF46	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
69	CC	1110445781	CASTAÑEDA RICARDO																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF46	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
70	CC	93117287	CASTELLANOS ANTONIO									X										0	$0	$0	EPS037	30	$1,358,333	$54,400	CCF46	30	$1,358,333	$54,400	14-7	30	$1,358,333	6.960%	$94,600	30	$0	$0	Si	$203,400
71	CC	1047435188	CASTRO JUAN	X								X									23100 1	15	$1,064,063	$170,300	CCFC55	15	$1,064,063	$42,600	CCF46	15	$1,064,063	$42,600	14-7	15	$1,064,063	6.960%	$74,100	15	$0	$0	Si	$329,600
72	CC	88214112	CONTRERAS RAMIRO									X									23030 1	30	$2,124,063	$339,900	EPS041	30	$2,124,063	$85,000	CCF46	30	$2,124,063	$85,000	14-7	30	$2,124,063	6.960%	$147,900	30	$0	$0	Si	$657,800
73	CC	1090429530	CORREA JEAN									X									25-14	30	$1,488,437	$238,200	EPS002	30	$1,488,437	$59,600	CCF46	30	$1,488,437	$59,600	14-7	30	$1,488,437	6.960%	$103,600	30	$0	$0	Si	$461,000
74	CC	13245386	CORREA NICOLAS		X																	0	$0	$0	ESSC24	3	$210,000	$8,400	CCF46	3	$210,000	$8,400	14-7	3	$210,000	6.960%	$14,700	3	$0	$0	Si	$31,500
75	CC	1087196953	CORTES CARLOS		X							X									23030 1	17	$700,000	$112,000	EPS037	17	$700,000	$28,000	CCF46	17	$700,000	$28,000	14-7	17	$700,000	6.960%	$48,800	17	$0	$0	Si	$216,800
76	CC	14238963	CORTES EUDORO		X																	0	$0	$0	EPS002	17	$566,667	$22,700	CCF46	17	$566,667	$22,700	14-7	17	$566,667	6.960%	$39,500	17	$0	$0	Si	$84,900
77	CC	1006118689	DIAZ JONNATHAN		X																23020 1	3	$100,000	$16,000	EPS037	3	$100,000	$4,000	CCF46	3	$100,000	$4,000	14-7	3	$100,000	6.960%	$7,000	3	$0	$0	Si	$31,000
78	CC	1105687681	DIMAS ROBERTO	X	X																23030 1	13	$433,334	$69,400	EPS041	13	$433,334	$17,400	CCF46	13	$433,334	$17,400	14-7	13	$433,334	6.960%	$30,200	13	$0	$0	Si	$134,400
79	CC	1105688533	FIERRO VICTOR									X									23030 1	30	$1,121,355	$179,500	EPS037	30	$1,121,355	$44,900	CCF46	30	$1,121,355	$44,900	14-7	30	$1,121,355	6.960%	$78,100	30	$0	$0	Si	$347,400
80	CC	93136573	GALICIA JORGE									X									23030 1	30	$1,403,125	$224,500	EPS041	30	$1,403,125	$56,200	CCF46	30	$1,403,125	$56,200	14-7	30	$1,403,125	6.960%	$97,700	30	$0	$0	Si	$434,600
81	CC	5909362	GOMEZ HORACIO		X							X									23020 1	11	$616,406	$98,700	EPS002	11	$616,406	$24,700	CCF46	11	$616,406	$24,700	14-7	11	$616,406	6.960%	$43,000	11	$0	$0	Si	$191,100
82	CC	1006095868	LIZCANO LUIS									X									23030 1	30	$1,232,292	$197,200	EPS041	30	$1,232,292	$49,300	CCF46	30	$1,232,292	$49,300	14-7	30	$1,232,292	6.960%	$85,800	30	$0	$0	Si	$381,600
83	CC	1121911319	LOZANO JUAN	X	X																23030 1	13	$433,334	$69,400	EPS002	13	$433,334	$17,400	CCF46	13	$433,334	$17,400	14-7	13	$433,334	6.960%	$30,200	13	$0	$0	Si	$134,400
84	CC	73147857	NAVARRO CARLOS	X								X									25-14	15	$1,362,500	$218,000	ESSC24	15	$1,362,500	$54,500	CCF46	15	$1,362,500	$54,500	14-7	15	$1,362,500	6.960%	$94,900	15	$0	$0	Si	$421,900
85	CC	1091665760	NOGUERA WILLIAM																		23030 1	30	$2,800,000	$728,000	EPS037	30	$2,800,000	$112,000	CCF46	30	$2,800,000	$112,000	14-7	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$1,146,900
86	CC	79675369	PALENCIA WALDER									X									23030 1	30	$2,093,750	$335,000	CCFC55	30	$2,093,750	$83,800	CCF46	30	$2,093,750	$83,800	14-7	30	$2,093,750	6.960%	$145,800	30	$0	$0	Si	$648,400
87	CC	93124574	PEREZ GUILLERMO									X									25-14	30	$2,028,128	$324,600	EPS041	30	$2,028,128	$81,200	CCF46	30	$2,028,128	$81,200	14-7	30	$2,028,128	6.960%	$141,200	30	$0	$0	Si	$628,200
88	CC	5747016	RANGEL ALVARO									X										0	$0	$0	ESSC24	30	$2,017,188	$80,700	CCF46	30	$2,017,188	$80,700	14-7	30	$2,017,188	6.960%	$140,400	30	$0	$0	Si	$301,800
89	CC	13486634	RANGEL JAIME									X									23020 1	30	$2,017,188	$322,800	ESSC24	30	$2,017,188	$80,700	CCF46	30	$2,017,188	$80,700	14-7	30	$2,017,188	6.960%	$140,400	30	$0	$0	Si	$624,600
90	CC	1001175095	RIAÑO DANIEL	X	X																23030 1	18	$600,000	$96,000	EPS002	18	$600,000	$24,000	CCF46	18	$600,000	$24,000	14-7	18	$600,000	6.960%	$41,800	18	$0	$0	Si	$185,800
91	CC	3203172	ROA ALVARO	X																	23020 1	2	$66,667	$10,700	EPS037	2	$66,667	$2,700	CCF46	2	$66,667	$2,700	14-7	2	$66,667	6.960%	$4,700	2	$0	$0	Si	$20,800
92	CC	80366675	SANCHEZ JUAN	X																	23030 1	2	$66,667	$10,700	EPS002	2	$66,667	$2,700	CCF46	2	$66,667	$2,700	14-7	2	$66,667	6.960%	$4,700	2	$0	$0	Si	$20,800
93	CC	1110484802	SARMIENTO JUAN																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF46	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
94	CC	93130776	SILVA JUSTINO	X	X																23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF46	30	$1,000,000	$40,000	14-7	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 807008957	7	EBISU SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 46 95 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2568829	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1460478124	9434870032	E	2022/05/13	2022/05/16	BANCOLOMBIA	3	$55,714,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				123	$29,080,300	$0	$0	$29,080,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$3,338,400	$0	$0	$3,338,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$5,467,500	$0	$0	$5,467,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	68	$15,938,900	$0	$0	$15,938,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$4,111,500	$0	$0	$4,111,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				129	$10,305,000	$0	$0	$10,305,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	129	$10,305,000	$0	$0	$10,305,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				129	$7,489,600	$0	$0	$7,489,600
CAFASUR	CCF46	890,704,737	0	46	$2,038,100	$0	$0	$2,038,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	16	$493,600	$0	$0	$493,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	67	$4,957,900	$0	$0	$4,957,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				129	$8,339,600	$0	$0	$8,339,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	2	$126,400	$0	$0	$126,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$156,800	$0	$0	$156,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$304,900	$0	$0	$304,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	$444,700	$0	$0	$444,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$2,294,200	$0	$0	$2,294,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	$1,340,300	$0	$0	$1,340,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$44,000	$0	$0	$44,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$927,200	$0	$0	$927,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$356,800	$0	$0	$356,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	$1,268,600	$0	$0	$1,268,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,009,000	$0	$0	$1,009,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	$66,700	$0	$0	$66,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$300,000	$0	$0	$300,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**129**	**$55,714,500**	**$0**	**$0**	**$55,714,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1136880251		VELASQUEZ BERNAL DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8a 88 90	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4671405	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1000000023	9434108355	I	2022/05/12	2022/05/18	BANCO BOGOTA	0	$310,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Centro de Trabajo: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC	1136880251	VELASQUEZ DIEGO	230201	30 $1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$125,000	CCF24	30	$1,000,000	$20,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1136880251		VELASQUEZ BERNAL DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8a 88 90	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4671405	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1000000023	9434108355	I	2022/05/12	2022/05/18	BANCO BOGOTA	0	$310,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$20,000	$0	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$310,300**	**$0**	**$0**	**$310,300**

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

PARAFISCALES

INVERCO S.A.S

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	820003639-4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ESPECIALES	CARRERA 73 A No. 3-22	3183514704	inconstruespeciales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	10/05/2022	58857267	$3.660.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	168.000	0		0		0	0	0	0	168.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	33.700	0		0		0	0	0	0	33.700	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	105.500	0		0		0	0	0	0	105.500	5
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	490.700	0	0	0	0	0	0		490.700	4
230301	Porvenir	800224808-8	726.900	0	0	0	0	0	0		726.900	6
231001	Colfondos	800227940-6	10.700	0	0	0	0	0	0		10.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	672.000	0	0	0	0	0	0		672.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	801.900				801.900	0	0	801.900			8.019	801.900	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	460.800	0	0	460.800	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	820003639-4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ESPECIALES SAS	CARRERA 73 A No. 3-22	3183514704	inconstruespeciales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	10/05/2022	58857267	$3.660.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
4.000	0	0	4.000	1
ICBF				
6.000	0	0	6.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	487.200	487.200
Pensión	4	1.900.300	1.900.300
Riesgos Laborales	1	801.900	801.900
CCF	1	460.800	460.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	6.000	6.000
MEN	0	0	0
SENA	1	4.000	4.000
TOTALES	14	3.660.200	3.660.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	820003639-4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ESPECIALES SAS		CARRERA 73 A No. 3-22	3183514704	inconstruespeciales@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	10/05/2022	58857267	$3.660.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001054171	TORRES CUBILLOS GUILLERMO STIVEN	1	0			N	X	X															230301	200.000	32.000	0	0	0	0	EPS008	200.000	25.000	14-11	200.000	5	14.000	CCF24	200.000	8.000	200.000	4.000	6.000	0	0
2	CC	1001340382	PRIETO CASTAÑEDA DIEGO ALEXANDER	1	0			S	X																230301	466.667	74.700	0	0	0	0	EPS017	466.667	18.700	14-11	466.667	5	32.500	CCF24	466.667	18.700	0	0	0	0	0
3	CC	1001340382	PRIETO CASTAÑEDA DIEGO ALEXANDER	1	0			S															1		230301	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS017	33.334	1.400	14-11	33.334	5	0	CCF24	33.334	0	0	0	0	0	0
4	CC	1001340382	PRIETO CASTAÑEDA DIEGO ALEXANDER	1	0			S									X							230301	166.667	20.100	0	0	0	0	EPS017	166.667	0	14-11	166.667	5	0	CCF24	166.667	0	0	0	0	0	0
5	CC	1010177705	CUBILLOS PINZON CARLOS JULIO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	1012389565	SUAREZ PINZON JOSE DAVID	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPSC34	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	1018447354	LEIVA RAGUA ANDRES CAMILO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
8	CC	1022397336	GOMEZ SABOGAL BRAYAN STEWAR	1	0			S		X															230201	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS017	66.667	2.700	14-11	66.667	5	4.700	CCF24	66.667	2.700	0	0	0	0	0
9	CC	1022930774	ROMERO FRANCO MILTON DAVID	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
10	CC	1024521608	LEDESMA FARFAN JOSE LUIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
11	CC	79207203	GOMEZ PRIETO MAURICIO	1	0			S		X															231001	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS017	66.667	2.700	14-11	66.667	5	4.700	CCF24	66.667	2.700	0	0	0	0	0
12	CC	79829346	TORRES GUZMAN ARISMENDI	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
13	CC	80209441	OLARTE VEGA WILMER ALEXANDER	1	0			S	X																230301	216.667	34.700	0	0	0	0	EPS008	216.667	8.700	14-11	216.667	5	15.100	CCF24	216.667	8.700	0	0	0	0	0
14	CC	80778181	MARTINEZ MAHECHA EDWIN	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
15	CC	80801383	RIVERA BAUTISTA JHON MARIO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
16	CC	80801383	RIVERA BAUTISTA JHON MARIO	1	0			S										X							230301	200.000	32.000	0	0	0	0	EPS010	200.000	8.000	14-11	200.000	5	0	CCF24	200.000	0	0	0	0	0	0
17	CC	1022322715	MASMELA MOYA JOHN ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-11	1.200.000	5	83.600	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
18	CC	79827629	MASMELA MOYA MIGUEL ANGEL	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	820003639-4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ESPECIALES	CARRERA 73 A No. 3-22	3183514704	inconstruespeciales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-04	Y	10/05/2022	58857571	$548.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	168.800	0		0		0	0	0	0	168.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	216.000	0	0	0	0	0	0		216.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	163.600				163.600	0	0	163.600			1.636	163.600	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	168.800	168.800
Pensión	1	216.000	216.000
Riesgos Laborales	1	163.600	163.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	548.400	548.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	820003639-4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ESPECIALES SAS	CARRERA 73 A No. 3-22	3183514704	inconstruespeciales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-04	Y	10/05/2022	58857571	$548.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52885947	OSSA GIRALDO NORMA CONSTANZA	59	0			N																		0	0	0	0	0			0	0	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	79723703	JIMENEZ MUÑOZ NELSON ENRIQUE	59	0			N																	25-14	1.350.000	216.000	0	0	0	0	EPS017	1.350.000	168.800	14-11	1.350.000	5	94.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Medellín, 03 de mayo de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ESPECIALES SAS que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0000000003	OBRAS PEQUEÑAS	Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C1004500120	ROJAS MEZA RIVALDO	04/05/2022		1301I199	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/05/2022 23:36:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.84.20.35, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD EPS

No. De Radicación	Fecha de Radicación
	04052022

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [x] B. Traslado de Novedades [ ]

2. Tipo de Afiliación: A. Individual [ ] Cotizante o Cabeza de Familia [x] Beneficiario o Afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]

3. Régimen: A. Contributivo [x] B. Subsidiado [ ]

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [x] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ]

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [x] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

Código (si aplica) [ ]

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: Rojas	Segundo apellido: Heza	Primer Nombre: Rivaldo	Segundo Nombre:
7. Tipo de documento de identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 1.004.500.120	9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [x]	10. Fecha de nacimiento: 30 08 2001

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo [ ] Condición [ ]	13. Pueblo Indígena	14. Grado de escolaridad

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
Sura	Porvenir	1'000.000

18. Residencia			
Dirección: Diagonal 68g bis B # 48g-16 Sur	Teléfono Fijo:	Teléfono móvil: 3147550539	Correo electrónico: ritual-brut@hotmail.com
Municipio/Distrito: Bogotá -	Zona: Urbana [x] Rural [ ]	Localidad/Comuna: Ciudad Bolivar	Departamento: Bogotá.

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo	M	Condición: T	A
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

COOSALUD
RECIBIDO OFICINA BOGOTA
SUJETO A REVISION DE CONTENIDO
NO IMPLICA ACEPTACION

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
Inversiones y Construcciones especiales S.A.S	NIT	820003639-4	

39. Ubicación				
Dirección: Kra 73A # 3-22	Teléfono: 3183514704	Correo electrónico: mmasmelo2020@gmail.com	Municipio/Distrito: Bogotá	Departamento: Bogotá

CamScanner

Fondo de Pensiones Obligatorias
Solicitud de Vinculación o Traslado

porvenir

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3

Nº 22833307

22833307

RAZZDUAA | Ciudad: BOGOTA | Fecha de Solicitud de Afiliación: 2022 05 04

1. Tipo de Vinculación

Vinculación Inicial
Marque con X, si el solicitante va a cotizar por primera vez y no ha estado afiliado nunca a una AFP, Colpensiones o Caja y desea vincularse a Porvenir.
Pensiones Obligatorias

Traslado de AFP (Permanencia mínima de 6 meses en otra AFP)
Pensiones Obligatorias
Entidad Origen Traslado — Pensión Familiar
Entidad Destino

Traslado de Régimen
(Marque con X si el solicitante ha estado vinculado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, en Colpensiones o cajas durante más de 5 años y desea vincularse a Porvenir)
Entidad Origen Traslado — Pensión Familiar
Entidad Destino

2. Datos Básicos

Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Fecha de Expedición del Documento de Identidad	Lugar de Expedición	Género	Es Pensionado (Jubilado)
C.C X T.I C.E PAS R.C C.D	1004500120	20191003	EL BANCO	M / F	SI NO X

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres
ROJAS	MEZA	RIVALDO	

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nacionalidad
2001 08 30	EL BANCO MAGDALENA	Colombiana X Otra ¿Cuál?

3. Datos de Localización

Dirección de Residencia	Barrio	Ciudad/Municipio
DIAGONAL 66 BIS B # 489-16 SUR		

Departamento	Nº. de Teléfono Fijo	Nº. de Teléfono celular
		3147550539

Autorización de envío de información a través de medios electrónicos. Autorizo a Porvenir S.A. para enviar notificaciones, extractos y cualquier información de interés a mi correo electrónico y/o a mi teléfono celular. SI X NO

Dirección de Correo Electrónico (e-mail): ritual-liut@hotmail.com

Dirección Laboral	Ciudad	Departamento	Nº. de Teléfono
CRA 72A # 3-22	BOGOTA	CUNDINAMARCA	3183514704

4. Datos Empleador e información del Vinculo Laboral

Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Nombre y/o Razón Social
NIT X C.C C.E PAS T.I	820003639	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS

Ciudad	Dirección Empleador	Departamento	Teléfono(s)
BOGOTA	CRA 72A # 3-22	CUNDINAMARCA	3183514704

Ocupación o Cargo Actual	Salario o Ingreso Mensual		Salario Integral	
Ayudante	$ 1000000	y/o	$	

Envío de Notificación	Sucursal Principal	Sucursal Ciudad	Tipo de Trabajador	Independiente Contratista	Dependiente X	Independiente Voluntario

porvenir RECIBIDO PARA ESTUDIO ASESORES COMERCIALES CORREDOR: INTEGRALES LTDA. C.C. NIT.: NIT. 900.282.038-3

5. Datos Beneficiarios

Nombre y Apellido	Género	Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Código Parentesco
	M F			A A A A M M D D	
	M F			A A A A M M D D	
	M F			A A A A M M D D	
	M F			A A A A M M D D	

"Códigos parentesco: 01 Cónyuge 02 Compañero permanente 03 Padres 04 Hijo 05 Hijo inválido 06 Hermano inválido" "Los beneficiarios relacionados serán verdaderos de acuerdo con las normas legales vigentes."

6. Derecho a Bono Pensional

Tengo derecho al Bono Pensional porque antes de mi vinculación a Porvenir S.A. Estuve afiliado a Colpensiones, a una Caja o Fondo Prestacional y coticé 150 semanas
Entidad en la cuál se realizó la cotización:

Tengo Derecho al Bono Pensional SI NO

7. Régimen de Transición e Información del Producto

Importante: Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre el producto ofrecido, conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de traslado al régimen de ahorro individual por medio de la Vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias de Porvenir S.A. particularmente en lo que tiene que ver con el régimen de transición establecido en la ley.

- Anexe la fotocopia de su documento de identidad ampliada al 150% en blanco y negro.

8. Término de Retracto

Recuerda que a partir del momento en que el fondo de pensiones te notifique sobre la validez de la afiliación o del traslado, cuentas con un término de cinco (5) días hábiles para ejercer tu facultad de retracto, (Decreto 1813 de 2020).

9. Voluntad de Selección y Afiliación

"Declaro bajo juramento que los antecedentes del trabajador incluidos en el presente contrato corresponden a la información que me ha sido suministrada"

Miguel Másmela M
PIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR

Hago constar que la selección del Régimen de _____ la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones.
Manifiesto que he elegido a _____ para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

Rivaldo Rojas Meza
FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

10. Espacio para la Administradora

Nombre del Promotor:
No. de identificación del promotor:
Firma del promotor:

Firma autorizada del Representante Legal

DIC-21 F-01-AF-CR-01 V4.0

Nº 22833307

- EMPLEADOR PENSIONES OBLIGATORIAS -

Escaneado con CamScanner

Bogotá DC. 4 de Mayo de 2,022

SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 4/5/2022, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en www.compensar.com/subsidio. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com.

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificacion	CC 1004500120
Nombres y Apellidos	RIVALDO ROJAS MEZA
Tipo y Número de Identificac ion del Empleador	NI 820003639
Razón Social Empleador	
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	4/5/2022
Fecha de Ingreso a Compensar	4/5/2022
Cargo	ayudante
Horas Labor Mes	192
Sueldo básico	$ 1000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario 3 077001.

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

PARAFISCALES VISEGUR LTDA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-05-17, 05:03:45 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1046122203

Periodo Cotización: abril de 2022 **Periodo Servicio:** mayo de 2022

PAGADO 17/05/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GRUPO VISEGUR LTDA		
Documento	NI901258858	**Dirección**	CL 8 SUR #29 A - 07
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4723576
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	QUINTERO NIÑO MARTHA ALEXANDRA	**Identificación**	CC 23561391
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1192811140	FRANKLIN PALACIOS VIVAS	01	00										X							0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 33.334	$ 5.400	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 33.334	$ 0	0,000	$ 33.334	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.112	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.400
CC 1192811140	FRANKLIN PALACIOS VIVAS	01	00	X				X					X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 666.931	$ 106.800	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 666.931	$ 26.700	4,350	$ 666.931	$ 29.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 666.931	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189.300
CC 79580055	CESAR AUGUSTO POVEDA CAIMO	01	00	X				X					X							0	18	18	18	18	(231001) COLFONDOS	$ 706.162	$ 113.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 706.162	$ 28.300	4,350	$ 706.162	$ 30.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 706.162	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.406.427	$ 1.406.427	$ 1.406.427	$ 1.374.205	$ 225.200	$ 55.000	$ 59.900	$ 55.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.100	$ 0	$ 395.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

PERMISOS DE TRABAJO ALFONSO URIBE

Alfonso Uribe S. y Cía. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa) Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Colegio Bosta.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA:	Alfonso Uribe.	07-05-2024	14-05-2024
TRABAJO A REALIZAR:	PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	HORA INICIAL 06:00 am	HORA FINAL 5:00 pm

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M, BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VERIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M, 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SAKON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M, CABEZA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE 10 KL

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Revisión la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACIÓN	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmer Santiago	Oscar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE
PELIGROS PRESENTES DURANTE TODA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	1.	**Riesgo Locativo:** Caídas a nivel y diferente nivel por TALUD Terreno irregular, falta de orden y aseo, señalización deficiente,caidas por terreno pedregoso e inestable	1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas,muerte	1.1.1	Evitar los objetos ajenos al lugar y señalizar los que no se pueden mover en consideración a sus dimensiones.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.2	Establecer rutas seguras para el transito del personal. Instalar pasamanos con cuerdas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.3	Usar los elementos de protección personal (gafas, guantes, botas de seguridad) pantalón y camisa manga larga, botiquin	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.4	Prestar primeros auxilios, trasladar a entidad médica si es necesario.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	2.	**Riesgo Biológico:** Animales ratas, sapos, insectos en el área de los trabajos, irradiaciones	2.1	Envenenamiento, Lesiones, alergias Intoxicaciones por Mordedura de serpientes o picadura de insectos.	2.1.1	En caso de que se encuentren animales retirarse a una zona segura, o dar aviso a personal entrenado para que lo haga.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.2	Uso de todos los elementos de protección personal (Botas de seguridad, casco, guantes, gafas, dotación).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.3	Usar botas altas y ropa adecuada para las labores de campo	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.4	No introducir las manos en ductos, cajas de inspección, alcantarillas, cuevas, agujeros, etc.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.5	Tener cuidado y precaución al destapar equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.6	Ubicar los sitios donde se puedan congregar ciertas especies de insectos o guaridas de animales y evitar acercarse a dichos sitios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.7	Uso de repelentes de insectos, protector solar, botiquin de primeros auxilios	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			2.2	Ingreso de insectos a los oidos, fosas nasales y boca	3.2.1	Antes de colocarse los implementos de seguridad, verificar que en el casco, mascarillas y en las orejeras no haya insectos o animales alojados.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.2	Usar repelente de insectos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.3	Usar filtro nasal para polvos o tapabocas, para evitar el ingreso de animales en las fosas nasales o boca.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.4	En caso de sentir molestia, suspender labor y alejese a un sitio más despejado para retirarse los implementos de seguridad y revisar la posible presencia de insectos alojados.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.5	Si se detecta que hay un insecto dentro de las alguna de las cavidades, no intentar sacar por si solo, se debe llevar al afectado al centro asistencial.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	3.	**Riesgo mecánico:** Emergencia Operacional	3.1	Atrapamiento en el área, caidas, golpes	3.2.1	Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.2	Divulgar y asegurarse que el personal que realizara la actividad conozca y entienda los riesgos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.3	Mantener despejadas las rutas de evacuación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.4	Mantener y verificar que se encuentra despejado el acceso a hidrantes, monitores y sistemas contraincendio	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.5	Suspender actividades, rutinas y operaciones y despejar el área en sentido contrario a la emergencia	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.6	No caminar sobre las líneas de presión	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.7	Una vez superada la emergencia, evaluar condiciones nuevamente antes de reanudar labores	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.8	Solicitar apoyo al líder de Operaciones para trasladar lesionado (evitar cargar) Ley 1181/2008	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.2.9	Acudir afectado al dispensario o centro de salud según el grado de afectación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	4.	**Riesgo Físico:** Radiación solar	4.1	Insolación, deshidratación, quemaduras, erupción cutánea, calambres, agotamiento, sangrado	4.1.1	Reponer regularmente el líquido. Asegurar la hidratación del personal. Divulgar los riesgos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					4.1.2	Uso de protección solar (ropa adecuada, casco, bloqueador, etc.).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					4.1.3	Aplicar dotación de hidratación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					4.1.4	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica llamar servicio de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.1	No levantar cargas mayores a 25 Kg	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.2	Usar levantamiento ergonómicos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Colegio Davis.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA :	Alfonso Uribe.	9-5-22	14-5-22
		HORA INICIAL	HORA FINAL
		6:00 Am	5:00 Pm

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Cabal Aguirre.	Wilmer Santoya	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE
	5.	**Riesgo ergonómico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	5.1	Lumbagos y desgarres musculares	5.1.3	Realizar pausas activas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.4	Coordinar movimientos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.5	Planear el traslado de la carga de acuerdo al peso y volumen	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.6	Retirar al afectado del área y trasladar al dispensario	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			5.2	Machucones, golpes, caídas de la carga	5.2.1	Planear la actividad antes de realizarla	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.2	Coordinar movimientos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.3	Utilizar guantes de carnaza adecuadamente	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.4	Utilizar herramientas adecuadas para la actividad y en buen estado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.5	La herramienta no debe estar llena de grasa	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.6	Ejecución del trabajo por personal calificado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.7	Retirar obstáculos o elementos que limiten la realización de la actividad.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	6.	**Riesgo físico:** Ruido	6.1	Estrés, cefaleas, perdida de la audición	6.1.1	Uso correcto y permanente de protección auditiva	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					6.1.2	Retirarse del sitio periódicamente, para descansar	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	7.	**Riesgo físico:** Material particulado en el ambiente o generado en la actividad	7.1	Cuerpo extraño en los ojos	7.1.1	Verificar el entorno y las actividades alrededor	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.2	Uso permanente de las gafas de seguridad	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7..3	No limpiarse los ojos con las manos sucias	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.4	Verificar la ubicación del agua limpia, en caso de requerirse, aplicar abundante agua	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.5	Retirar personal afectado al dispensario	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			7.2	Inhalación de material particulado	7.2.1	hacer uso adecuado y permanente de protección respiratoria (mascarilla para polvos)	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.2.2	Retirar al afectado del área, trasladar al centro de atención más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	8.	**Riesgo fisicoquímico :** Cercanía de elementos que puedan generar radiaciones, emisiones de gases, riesgo eléctrico, radiación solar.	8.1	Intoxicaciones, insolación, deshidratación, quemaduras.	8.1.1	Determinar los sitios que puedan generar los inconvenientes, señalizar las zonas de trabajo y aislarlas de acuerdo al	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.2	Ubicar zona de descanso temporal con sombra.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.3	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad, tapabocas), pantalón y camisa	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.4	Uso de repelentes de insectos, protector solar, botiquín de primeros auxilios, contar con bebidas hidratantes. Reactivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.5	Uso de protector solar, botiquín de primeros auxilios, contar con bebidas hidratantes.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	1.	**Riesgo locativo:** Presencia de herramienta fuera de uso en el sitio de inspección.	1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas	1.1.1	Realizar y documentar las inspecciones pre operacionales de la herramienta manual y sacar de operación la herramienta o equipos que no cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad y de optimo funcionamiento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.2	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), pantalón y camisa manga larga	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.4	Ubicar zona de protección temporal con sombra y suministrar elementos hidratantes, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. Estudios de Suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Calego Bosta.

CONTRATISTA : Alfonso Uribe.

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
9-5-22	14-5-22
HORA INICIAL	**HORA FINAL**
6:00 Am	5:00 Pm

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmar Fontiga	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
B	INSPECCION PREOPERACIONAL A LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PERFORACION	2.	**Riesgo físico:** Exposición de los elementos de corte de las brocas y barrenos	2.1	Heridas abiertas	2.1.1	De acuerdo a la documentación pre operacional de las herramientas, controlar la manipulación de estos elementos, retirando los que se encuentren en mal estado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Usar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Mal estado de las manilas y elementos de control del taladro	3.1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas, Amputaciones	3.1.1	Determinar el estado de dichos elementos, de acuerdo a la documentación pre operacional de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.2	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, botas de seguridad), en especial guantes de carnaza para la manipulación, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.3	Reemplazar los elementos que se encuentren en mal estado, ajustar debidamente los elementos y uniones del equipo perforador, mantener engrasadas las partes que lo requieran, prestar los primeros auxilios, trasladar e entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
C	CARGUE Y/O DESCARGUE MANUAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y UBICACIÓN EN EL AREA DE INTERVENCION.	1.	**Riesgo mecánico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	No exceder el peso de 25 Kg por persona por mas de 10 m de distancia, utilizar ayudas mecánicas, como por ejemplo buggys, rodillos metálicos o de madera que permitan el correcto traslado de los equipos. Protectivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Usar los Uso de elementos de protección personal, en especial guantes de carnaza para la manipulación, cinturones de protección lumbar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Contar con ayudas mecánicas para el transporte de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.4	Dar uso a las ayudas mecánicas, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2.	**Riesgo locativo:** Diferencias de nivel en el terreno, pendientes pronunciadas, terrenos bajos por lluvia o humedad, superficies resbalosas.	2.1	Fracturas, golpes fuertes, caídas a nivel, luxaciones, laceraciones, atrapamientos con el equipo	2.1.1	Verificar que la superficie del terreno se encuentre libre de obstáculos, superficies resbalosas y plana de acuerdo a las necesidades de ubicación del equipo en el terreno, de no ser así limpiar y secar.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Si es necesario señalizar y aislar el lugar de trabajo (cinta de seguridad, avisos, conos según se requiera).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Limitar el acceso a personal no autorizado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.4	Definir el área de trabajo y disposición del equipo y sus elementos adicionales, coordinar con operaciones la	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.5	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), limpieza frecuente de superficies resbalosas, mantenimiento aseado del área de trabajo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.6	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		1.	**Riesgo Ergonómico:** Levantamiento de la torre con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	Elevar la torre en conjunto con dos o tres personas mediante ayuda mecánica, como por ejemplo poleas o malacates, que hacen parte del taladro, para izar la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Ubicar correctamente la torre en las uniones establecidas para tal fin y asegurarla debidamente antes de empezar a izarla.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Ajustar todas las uniones de la torre al cuerpo de la maquina y verificar periódicamente el ajuste de las mismas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.4	Utilizar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), maniobrar los elementos de la torre con la ayuda de malacates, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
							Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de Suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Colegio Boita	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**
CONTRATISTA :	Alfonso Uribe	9-5-22	14-05-22
		HORA INICIAL	**HORA FINAL**
TRABAJO A REALIZAR:	PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	6:00 Am	5:00 Pm

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmer Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
D	IZAR TORRE DE PERFORACION DEL TALADRO PERFORADOR, ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA DEL TALADRO Y PUESTA EN MARCHA	2.	**Riesgo mecánico:** Caída de elementos de fijación de la torre	2.1	Golpe, hematoma, machucón, herida abierta	2.1.1	Mantenerse a distancia prudente de elementos que puedan caer, mientras se fijan en la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), uso en toda actividad del casco de seguridad, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Caída de la pesa de golpeo de los barrenos	3.1	Golpe, hematoma, fractura, machucón, herida abierta, aplastamiento de extremidad	3.1.1	Mantener siempre la pesa atada a la torre del equipo.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.2	Utilizar los elementos de protección personal y maniobrar la pesa en conjunto con la guaya de fijación, tanto para la subida como para el retiro de la misma del equipo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		4.	**Riesgo mecánico:** Latigazo de la manila de conexión de la pesa	4.1	Golpe con laceración, hematoma, herida abierta, perdida de órgano visual	4.1.1	Fijar la manila a las poleas de dirección y de maniobra en forma correcta dentro de los carriles, evitando enroscamientos de la misma por mala ubicación. Protectivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad, tapabocas), en especial guantes de carnaza para la instalación de la guaya en las poleas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.3	Mantenerse a distancia prudente de la línea de ubicación de la guaya en la torre de izado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.4	Botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		5.	**Riesgo locativo:** Condiciones de acceso al sistema de agua en forma limitada	5.1	Caídas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	5.1.1	Ubicar en la zona de intervención los puntos de toma del agua.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.2	Realizar conexiones hidráulicas del sistema de agua en forma segura garantizando flujo limpio y no derrames de líquidos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.3	Implementar un sistema de recirculación del agua en el área de intervención de la perforación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.4	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		6.	**Riesgo Ergonómico:** Izado del motor de combustión (ACPM) inadecuadamente y puesta en marcha del mismo	6.1	Fractura, machucón, herida abierta, espasmo muscular, lumbago, aplastamiento de extremidad	6.1.1	Subir el motor en conjunto con dos personas mediante ayuda mecánica, como por ejemplo poleas o malacates, que hacen parte del taladro, para izar el motor.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.2	Ubicar correctamente el motor en el punto establecido para tal fin y asegurarlo debidamente antes de ponerlo en funcionamiento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.3	Verificar periódicamente el ajuste de los tornillos de fijación del motor al cuerpo del taladro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.4	Prender el motor únicamente cuando este seguro de que ningún elemento ajeno al funcionamiento del mismo y del taladro como tal, obstaculicen su operación normal.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.5	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), utilizar el malacate de izado del taladro para izar y fijar el motor, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.6	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		1.	**Riesgo químico:** Emisión de gases del motor de combustión	1.1	Mareos, dolor de cabeza, neumoconiosis, lesiones pulmonares	1.1.1	Control de emisiones atmosféricas de gases	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Uso de protección respiratoria en caso de alguna fuga y revisión de fugas con analizador.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2.	**Riesgo físico:** Exposición a la radiación solar	2.1	Insolación, deshidratación, desmayos	2.1.1	Suministrar bebidas hidratantes, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Mantener agua apta para consumo humano en los frentes de trabajo (permanentemente)	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía SA Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/...

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Norte.		FECHA INICIAL 9-5-22	FECHA FINAL 14-5-22
CONTRATISTA: Alfonso Uribe.		HORA INICIAL 6:00 Am	HORA FINAL 5:00 Pm

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre.	Wilmer Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
E	OPERACIÓN DEL TALADRO PARA PERFORACION Y TOMA DE MUESTAS	3.	**Riesgo químico:** Peligro de incendio y/o explosión del motor de combustión del taladro	3.1	Quemaduras, heridas abiertas, golpes, fracturas	3.1.1	Control de suministro de combustible al motor.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.2	Realizar el llenado del tanque del motor con este apagado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.3	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios, extintor de fuego.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.4	Utilizar el extintor y apagar el fuego, retirar el personal operador a lugar temporal con sombra, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		4.	**Riesgo mecánico:** Azote de la manila de conexión de la pesa, de los barrenos y de la manguera del agua	4.1	Golpe con laceración, hematoma, herida abierta, perdida de órgano visual	4.1.1	Fijar la guaya a las poleas de dirección y de maniobra en forma correcta dentro de los carriles, evitando enroscamientos de la misma por mala ubicación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), en especial guantes de carnaza para la instalación de la guaya en las poleas y el manejo del taladro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.3	Mantenerse a distancia prudente de la línea de ubicación de la guaya en la torre de izado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.4	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		5.	**Riesgo locativo:** Presencia de elementos de operación del taladro fuera del sitio de ubicación en el área de perforación	5.1	Caídas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	5.1.1	Demarcar el área de ubicación exacta de los elementos de operación del taladro en el área de intervención.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.2	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.3	Controlar frecuentemente la disposición de los elementos que no estén operando en el área de acopio temporal prevista.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.4	Disponer e aquellos elementos que estén fuera de lugar en el área prevista.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano Inspector SST Juan Carlos Sanchez para trasladar cualquier afectado Cel: 3178955045	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		6.	**Riesgo mecánico:** Caída de los barrenos	6.1	Golpes contundentes, hematomas, heridas abiertas, fracturas	6.1.1	Operar los tubos barrenos con precaución y mantener la verticalidad de los mismos con la ayuda de manilas y las poleas del taladro para su empate en el proceso de perforación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.2	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), mantener manilas y elementos de fijación en buen estado, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.3	Corregir frecuentemente la verticalidad de los elementos en el proceso de empate de los barrenos, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		7.	*Riesgo mecánico: Exposición de la polea del motor de combustión*	7.1	Heridas abiertas, amputaciones, fracturas, aplastamientos de extremidades.	7.1.1	Proteger el sistema de poleas con tapa mecánica y asegurada al motor, aislando el elemento que produce el peligro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						7.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), mantenerse a distancia prudente del sistema de poleas, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						7.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano Inspector SST Juan Carlos Sanchez para trasladar cualquier afectado Cel: 3178955045	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			Riesgo mecánico:			8.1.1	Verificar con regular frecuencia el estado de las estrías de las bocas de fijación de las llaves de tubo, retirando las que se encuentren desgastadas y reemplazándolas por herramientas nuevas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. SA Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Bgtc.

CONTRATISTA: Alfonso Uribe.

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
9-5-22	14-5-22
HORA INICIAL	**HORA FINAL**
6:00 am	5:00 pm

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY- BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmar Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS	CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
F	DESMONTE DEL TALADRO PERFORADOR Y TRASLADO A OTRO PUNTO DE PERFORACION PREVIAMENTE UBICADO	8. Deslizamiento de las llaves de tubo en el proceso de acople de los tubos barrenadores	8.1	Heridas abiertas, contusiones, machucamientos	8.1.2	Utilizar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir al Centro médico	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		9. **Riesgo físico:** Exposición frecuente al ruido del motor	9.1	Sordera, afectación del equilibrio	9.1.1	Contar con motores que se encuentren dentro de los niveles permisibles de ruido de acuerdo a la normatividad existente.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					9.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), contar con tapa oídos incluidos directamente al casco de protección temporal, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					9.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		10. **Riesgo locativo:** Superficie resbalosa por condición de terreno.	10.1	Caídas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	10.1.1	Verificar frecuentemente el estado de la superficie, manteniéndola limpia y libre de elementos que produzcan caídas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					10.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					10.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		11. **Riesgo físico:** Choque electro y/o ruptura de tuberías al cruce de los elementos de perforación del taladro con las mismas	11.1	Quemaduras, heridas, intoxicación, daño a instalaciones, perdida de equipos	11.1.1	Iniciar la perforación del sondeo en los primeros 2 metros de forma manual, con el fin de detectar tuberías en el área.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					11.1.2	Uso de elementos de protección personal	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					11.1.3	Detener el proceso de perforación ya sea mecánico o manual e informar a Operaciones acerca del evento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		1. **Riesgo ergonómico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	No exceder el peso de 25Kg por persona por mas de 10 m de distancia, utilizar ayudas mecánicas, como por ejemplo buggys, rodillos metálicos o de madera que permitan el correcto traslado de los equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.2	Usar elementos de protección personal (Casco, gafas, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), en especial guantes de carnaza para la manipulación, cinturones de protección lumbar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.3	Contar con ayudas mecánicas para el transporte de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.4	Dar uso a las ayudas mecánicas, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2. **Riesgo físico:** Caída de elementos de fijación de la torre	2.1	Golpe, hematoma, machucón, herida abierta	2.1.1	Mantenerse a distancia prudente de elementos que puedan caer, mientras se desmonta la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.2	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), uso en toda actividad del casco de seguridad, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3. **Riesgo físico:** Caída de la pesa de golpeo de los barrenos	3.1	Golpe, hematoma, fractura, machucón, herida abierta, aplastamiento de extremidad	3.1.1	Mantener siempre la pesa atada a la torre del equipo, mientras se desmonta la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.2	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), maniobrar la pesa en conjunto con la guaya de fijación, en el retiro de la misma del equipo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Cerro Boite	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA:	Alfonso Uribe,	9-5-22	14-5-22
		HORA INICIAL	HORA FINAL
TRABAJO A REALIZAR:	PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	6:00 AM	5:00 pm

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmar Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE	PELIGRO	CONSECUENCIAS	CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE

VALIDACIÓN DEL ATS

Día	Nombre	Registro o CC	Cargo	Firma
1	Wilmar Santiago	1032468700	Inspector SST	
2	Wilmar Santiago	1032468700	Inspector SST	
3	Wilmar Santiago	1032468700	Inspector SST	
4	Wilmar Santiago	1032468700	Inspector SST	
5				
6				
7				

DIFUNDIDO A

Nombre	Cédula	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
Carlos Aguirre	79530701							
Guillermo Gonzalez	14376185							
Carlos Mora	73563144		x					
Guillermo Gonzalez	14376185							

Escaneado con CamScanner

Ifonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión
		Página 1 de 1

Nombre responsable de la inspección : Wilmar Santiago. Tipo de maquina : Petty

Tipo de inspección : Pre operacional [X] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha de inicio : 04/05/2022 Fecha final : 14/05/2022

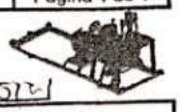

NOTA: Se debe marcar con una X, según corresponda, (C) cumple, (NC) No Cumple, (N/A) No aplica

INDICADORES A EVALUAR EQUIPO DE PERFORACIÓN MANUAL PETTY	DIA 1			DIA 2			DIA 3			DIA 4			DIA 5			DIA 6			DIA 7			DIA 8		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
El encendido de la maquina se encuentra operable	X			X			X			X			X											
Acelerador se encuentra operable	X			X			X			X			X											
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			X			X			X			X											
Los mandos de funcionamiento hidráulico de la maquina se encuentran operables	X			X			X			X			X											
Sin fugas y a nivel el aceite de motor	X			X			X			X			X											
Tanque de combustible en buen estado	X			X			X			X			X											
Botellas y mangueras hidráulicas en buen estado	X			X			X			X			X											
Motor de arranque en buen estado	X			X			X			X			X											
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			X			X			X			X											
La caja de cambios se encuentra operable	X			X			X			X			X											
Conjunto embrague se encuentra operable	X			X			X			X			X											
Freno en buen estado	X			X			X			X			X											
Guaya en buen estado	X			X			X			X			X											
Malacate en buen estado	X			X			X			X			X											
Torre, polea y tornilleria en buen estado	X			X			X			X			X											
Patines en buen estado	X			X			X			X			X											
Motobomba en buen estado	X			X			X			X			X											
Suiber, acoples y mangueras en buen estado	X			X			X			X			X											
Manila de operación en buen estado	X			X			X			X			X											
La herramienta menor se encuentra en buen estado	X			X			X			X			X											
La tuberia de perforación se encuentra en buen estado	X			X			X			X			X											
Bateria y cables en buen estado	X			X			X			X			X											
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	**DIA 1**			**DIA 2**			**DIA 3**			**DIA 4**			**DIA 5**			**DIA 6**			**DIA 7**			**DIA 8**		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
Utiliza Casco De Seguridad	X			X			X			X			X											
Utiliza Gafas De Seguridad	X			X			X			X			X											
Utiliza Protección Respiratoria	X			X			X			X			X											
Protectores Auditivos	X			X			X			X			X											
Utiliza Guantes De Seguridad	X			X			X			X			X											
Utiliza Overol	X			X			X			X			X											
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			X			X			X			X											
Utiliza Botas de Seguridad, punta acero	X			X			X			X			X											
CONDICIONES DE SEGURIDAD	**DIA 1**			**DIA 2**			**DIA 3**			**DIA 4**			**DIA 5**			**DIA 6**			**DIA 7**			**DIA 8**		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			X			X			X			X											
El espacio para movimientos, traslados y ejecución de actividades están nivelados sin ninguna obstrucción	X			X			X			X			X											
El suelo o piso se encuentran húmedos, resbalosos, enlodazados	X			X			X			X			X											
El lugar donde se emplaza o se ubica la maquina esta nivelado	X			X			X			X			X											
La maquina presenta salientes y aristas punzantes o cortantes			X			X			X			X			X									
Delimitación y señalización de áreas de trabajo	X			X			X			X			X											
El orden y aseo en las áreas de trabajo son optimas	X			X			X			X			X											
Los mantenimientos preventivos se encuentran al día	X			X			X			X			X											

OBSERVACIONES:

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica el equipo y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI [X]

NO [ ]

FIRMA LÍDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor: Wilmer Smith Santiago

Duración: 10 minutos

Fecha: 09-05-2022.

Temas a Tratar: Estilos de vida Saludable.

Tipo de Información

- [ ] Técnica
- [x] Gestión

Dirigida a: Personal operativo Campo.

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Carlos Mora	Auxiliar	
2	Guillermo Gonzalez	Auxiliar	
3	Carlos Aguirre	Lider cuadrilla	
4	Omar Andrer Villamil	Supervisor Campo	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmar Smith Santiago

Tipo De Maquina : Maquina Peti [X]

Tipo De Inspección : Pre operacional [ ] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha De Inspección : 09 / 05 / 2022

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
El encendido de la maquina se encuentra operable	X			
Acelerador se encuentra operable	X			
Nivel de aceite de motor	X			
Los mandos de funcionamiento hidráulico de la maquina se encuentran operables	X			
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			
Tanque de combustible en buen estado	X			
Bateria y cables en buen estado	X			
Motor de arranque en buen estado	X			
Patines en buen estado	X			
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			
Sistema hidráulico en buen estado y/o sin fugas de hidráulico	X			
Botellas y mangueras hidráulicas en buen estado y sin fugas	X			
Fugas de aceite de motor			X	
La caja de cambios se encuentra operable	X			
Conjunto embrague se encuentra operable	X			
Freno en buen estado	X			
Guaya en buen estado	X			
Malacate en buen estado	X			
Torre en buen estado	X			
Suiber y acoples en buen estado	X			
Manila de operación en buen estado	X			
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Los mantenimientos preventivos se encuentran al dia	X			
El equipo de perforación se encuentra nivelado y anclado en una superficie adecuada que permita su operación de forma segura	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica la maquina y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI X NO ____

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Marginal

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Sofe

CONTRATISTA : Alfonso Uribe

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
06-05-22	07-05-22
HORA INICIAL	**HORA FINAL**
8:00 AM	5:00 PM

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmar Santiago	Omar Uribe		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
A	PELIGROS PRESENTES DURANTE TODA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	1.	**Riesgo Locativo:** Caidas a nivel y diferente nivel por TALUD,Terreno irregular, falta de orden y aseo, señalización deficiente,caidas por terreno pedregoso e inestable	1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas,muerte	1.1.1	Retirar los objetos ajenos al lugar y señalizar los que no se pueden mover en consideración a sus dimensiones.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Establecer rutas seguras para el transito del personal, Instalar pasamanos con cuerdas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Usar los elementos de protección personal (gafas, guantes, botas de seguridad) pantalón y camisa manga larga, botiquín	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.4	Prestar primeros auxilios, trasladar a entidad médica si es necesario.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2.	**Riesgo Biológico:** Animales ratas, sapos, insectos en el área de los trabajos, irradiaciones	2.1	Envenenamiento, Lesiones, alergias intoxicaciones por Mordedura de serpientes o picadura de insectos.	2.1.1	En caso de que se encuentren animales retirarlos a una zona segura, o dar aviso a personal entrenado para que lo haga.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Uso de todos los elementos de protección personal (Botas de seguridad, casco, guantes, gafas, dotación).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Usar botas altas y ropa adecuada para las labores de campo	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.4	No introducir las manos en ductos, cajas de inspección, alcantarillas, cuevas, agujeros, etc.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.5	Tener cuidado y precaución al destapar equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.6	Ubicar los sitios donde se puedan congregar ciertas especies de insectos o guaridas de animales y evitar acercarse a dichos sitios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.7	Uso de repelentes de insectos, protector solar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
				2.2	Ingreso de insectos a los oídos, fosas nasales y boca	3.2.1	Antes de colocarse los implementos de seguridad, verificar que en el casco, mascarillas y en las orejeras no haya insectos o animales alojados.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.2	Usar repelente de insectos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.3	Usar filtro nasal para polvos o tapabocas, para evitar el ingreso de animales en las fosas nasales o boca.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.4	En caso de sentir molestia, suspender labor y aléjese a un sitio más despejado para retirarse los implementos de seguridad y revisar la posible presencia de insectos alojados.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.5	Si se detecta que hay un insecto dentro de las alguna de las cavidades, no intentar sacar por si solo, se debe llevar al afectado al centro asistencial.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Emergencia Operacional	3.1	Atrapamiento en el área, caídas, golpes.	3.2.1	Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.2	Divulgar y asegurarse que el personal que realizara la actividad conozca y entienda los riesgos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.3	Mantener despejadas las rutas de evacuación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.4	Mantener y verificar que se encuentre despejado el acceso a hidrantes, monitores y sistemas contraincendio	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.5	Suspender actividades, informar a operaciones y despejar el área en sentido contrario a la emergencia	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.6	No caminar sobre las líneas de proceso	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.7	Una vez superada la emergencia, evaluar condiciones nuevamente antes de reiniciar labores	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.8	Solicitar apoyo al Jefe de Operaciones para trasladar cualquier afectado Cel: 3183778201	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.2.9	Retirar afectados al dispensario o centro de salud según el grado de afectación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		4.	**Riesgo físico:** Radiación solar	4.1	Insolación, deshidratación, quemaduras, erupción cutánea, calambres, vasodilatación sanguínea.	4.1.1	Reposar regularmente a la sombra. Asegurar la hidratación del personal. Divulgar los riesgos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.2	Uso de protección solar (ropas abrigadas, casco, capuchones, etc.).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.3	Aplicar directriz de hidratación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.4	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.1	No levantar cargas mayores a 25 Kg	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.2	Optar buenas posiciones ergonómicas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Bogta.
CONTRATISTA: Alfonso Uribe

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
02-6-22	07-5-22
HORA INICIAL	**HORA FINAL**
08:00 Am	5:00 Pm

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Agudelo	William Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE
	5.	**Riesgo ergonómico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	5.1	Lumbagos y desgarres musculares	5.1.3	Realizar pausas activas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.4	Coordinar movimientos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.5	Planear el traslado de la carga de acuerdo al peso y volumen	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.6	Retirar al afectado del área y trasladar al dispensario	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			5.2	Machucones, golpes, caidas de la carga	5.2.1	Planear la actividad antes de realizarla	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.2	Coordinar movimientos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.3	Utilizar guantes de carnaza adecuadamente	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.4	Utilizar herramientas adecuadas para la actividad y en buen estado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.5	La herramienta no debe estar llena de grasa	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.6	Ejecución del trabajo por personal calificado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.7	Retirar obstáculos o elementos que limiten la realización de la actividad.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	6.	**Riesgo físico:** Ruido	6.1	Estrés, cefaleas, perdida de la audición	6.1.1	Uso correcto y permanente de protección auditiva	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					6.1.2	Retirarse del sitio periódicamente, para descansar	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	7.	**Riesgo físico:** Material particulado en el ambiente o generado en la actividad	7.1	Cuerpo extraño en los ojos	7.1.1	Verificar el entorno y las actividades alrededor	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.2	Uso permanente de las gafas de seguridad	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7..3	No limpiarse los ojos con las manos sucias	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.4	Verificar la ubicación del agua limpia, en caso de requerirse, aplicar abundante agua	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.5	Retirar personal afectado al dispensario	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			7.2	Inhalación de material particulado	7.2.1	hacer uso adecuado y permanente de protección respiratoria (mascarilla para polvos)	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.2.2	Retirar al afectado del área, trasladar al centro de atención más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	8.	**Riesgo fisicoquímico :** Cercanía de elementos que puedan generar radiaciones, emisiones de gases, riesgo eléctrico, radiación solar.	8.1	Intoxicaciones, insolación, deshidratación, quemaduras.	8.1.1	Determinar los sitios que puedan generar los inconvenientes, señalizar las zonas de trabajo y aislarlas de acuerdo al	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.2	Ubicar zona de descanso temporal con sombra.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.3	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad, tapabocas), pantalón y camisa	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.4	Uso de repelentes de insectos, protector solar, botiquín de primeros auxilios, contar con bebidas hidratantes. Reactivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.5	Uso de protector solar, botiquín de primeros auxilios, contar con bebidas hidratantes.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	1.	**Riesgo locativo:** Presencia de herramienta fuera de uso en el sitio de inspección.	1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas	1.1.1	Realizar y documentar las inspecciones pre operacionales de la herramienta manual y sacar de operación la herramienta o equipos que no cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad y de optimo funcionamiento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.2	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), pantalón y camisa manga larga	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.4	Ubicar zona de protección temporal con sombra y suministrar elementos hidratantes, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Bosque	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA : Alfonso Uribe	2 - 5 - 22	7 - 5 - 22
TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	HORA INICIAL	HORA FINAL
	8:00 AM	5:00 PM

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY- BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmer Santafe	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
B	INSPECCION PREOPERACIONAL A LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PERFORACION	2.	**Riesgo físico:** Exposición de los elementos de corte de las brocas y barrenos	2.1	Heridas abiertas	2.1.1	De acuerdo a la documentación pre operacional de las herramientas, controlar la manipulación de estos elementos, retirando los que se encuentren en mal estado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Usar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Mal estado de las manilas y elementos de control del taladro	3.1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas, Amputaciones	3.1.1	Determinar el estado de dichos elementos, de acuerdo a la documentación pre operacional de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.2	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, botas de seguridad), en especial guantes de carnaza para la manipulación, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.3	Reemplazar los elementos que se encuentren en mal estado, ajustar debidamente los elementos y uniones del equipo perforador, mantener engrasadas las partes que lo requieran, prestar los primeros auxilios, trasladar e entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
C	CARGUE Y/O DESCARGUE MANUAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y UBICACIÓN EN EL AREA DE INTERVENCION.	1.	**Riesgo mecánico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	No exceder el peso de 25 Kg por persona por mas de 10 m de distancia, utilizar ayudas mecánicas, como por ejemplo buggys, rodillos metálicos o de madera que permitan el correcto traslado de los equipos. Protectivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Usar los Uso de elementos de protección personal, en especial guantes de carnaza para la manipulación, cinturones de protección lumbar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Contar con ayudas mecánicas para el transporte de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.4	Dar uso a las ayudas mecánicas, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2.	**Riesgo locativo:** Diferencias de nivel en el terreno, pendientes pronunciadas, terrenos bajos por lluvia o humedad, superficies resbalosas.	2.1	Fracturas, golpes fuertes, caídas a nivel, luxaciones, laceraciones, atrapamientos con el equipo	2.1.1	Verificar que la superficie del terreno se encuentre libre de obstáculos, superficies resbalosas y plana de acuerdo a las necesidades de ubicación del equipo en el terreno, de no ser así limpiar y secar.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Si es necesario señalizar y aislar el lugar de trabajo (cinta de seguridad, avisos, conos según se requiera).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Limitar el acceso a personal no autorizado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.4	Definir el área de trabajo y disposición del equipo y sus elementos adicionales, coordinar con operaciones la	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.5	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), limpieza frecuente de superficies resbalosas, mantenimiento aseado del área de trabajo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.6	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		1.	**Riesgo Ergonómico:** Levantamiento de la torre con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	Elevar la torre en conjunto con dos o tres personas mediante ayuda mecánica, como por ejemplo poleas o malacates, que hacen parte del taladro, para izar la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Ubicar correctamente la torre en las uniones establecidas para tal fin y asegurarla debidamente antes de empezar a izarla.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Ajustar todas las uniones de la torre al cuerpo de la maquina y verificar periódicamente el ajuste de las mismas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.4	Utilizar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), maniobrar los elementos de la torre con la ayuda de malacates, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
							Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)	
Elaboración:	

PLANTA Y/O LUGAR:	Colegio Bosque.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA :	Alfonso Uribe		
TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO		HORA INICIAL	HORA FINAL
		8:00 Am	5:00 Pm

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmer Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
D	IZAR TORRE DE PERFORACION DEL TALADRO PERFORADOR, ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA DEL TALADRO Y PUESTA EN MARCHA	2.	**Riesgo mecánico:** Caida de elementos de fijación de la torre	2.1	Golpe, hematoma, machucón, herida abierta	2.1.1	Mantenerse a distancia prudente de elementos que puedan caer, mientras se fijan en la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), uso en toda actividad del casco de seguridad, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Caida de la pesa de golpeo de los barrenos	3.1	Golpe, hematoma, fractura, machucón, herida abierta, aplastamiento de extremidad	3.1.1	Mantener siempre la pesa atada a la torre del equipo.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.2	Utilizar los elementos de protección personal y maniobrar la pesa en conjunto con la guaya de fijación, tanto para la subida como para el retiro de la misma del equipo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		4.	**Riesgo mecánico:** Latigazo de la manila de conexión de la pesa	4.1	Golpe con laceración, hematoma, herida abierta, perdida de órgano visual	4.1.1	Fijar la manila a las poleas de dirección y de maniobra en forma correcta dentro de los carriles, evitando enroscamientos de la misma por mala ubicación. Protectivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad, tapabocas), en especial guantes de carnaza para la instalación de la guaya en las poleas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.3	Mantenerse a distancia prudente de la línea de ubicación de la guaya en la torre de izado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.4	Botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		5.	**Riesgo locativo:** Condiciones de acceso al sistema de agua en forma limitada	5.1	Caidas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	5.1.1	Ubicar en la zona de intervención los puntos de toma del agua.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.2	Realizar conexiones hidráulicas del sistema de agua en forma segura garantizando flujo limpio y no derrames de líquidos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.3	Implementar un sistema de recirculación del agua en el área de intervención de la perforación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.4	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		6.	**Riesgo Ergonómico:** Izado del motor de combustión (ACPM) inadecuadamente y puesta en marcha del mismo	6.1	Fractura, machucón, herida abierta, espasmo muscular, lumbago, aplastamiento de extremidad	6.1.1	Subir el motor en conjunto con dos personas mediante ayuda mecánica, como por ejemplo poleas o malacates, que hacen parte del taladro, para izar el motor.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.2	Ubicar correctamente el motor en el punto establecido para tal fin y asegurarlo debidamente antes de ponerlo en funcionamiento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.3	Verificar periódicamente el ajuste de los tornillos de fijación del motor al cuerpo del taladro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.4	Prender el motor únicamente cuando este seguro de que ningún elemento ajeno al funcionamiento del mismo y del taladro como tal, obstaculicen su operación normal.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.5	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), utilizar el malacate de izado del taladro para izar y fijar el motor, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.6	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		1.	**Riesgo químico:** Emisión de gases del motor de combustión	1.1	Mareos, dolor de cabeza, neumoconiosis, lesiones pulmonares	1.1.1	Control de emisiones atmosféricas de gases	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Uso de protección respiratoria en caso de alguna fuga y revisión de fugas con analizador.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2.	**Riesgo físico:** Exposición a la radiación solar	2.1	Insolación, deshidratación, desmayos	2.1.1	Suministrar bebidas hidratantes, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Mantener agua apta para consumo humano en los frentes de trabajo (permanentemente)	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Colegio Bojacá		
CONTRATISTA:	Alfonso Uribe	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**
TRABAJO A REALIZAR:	PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	2-5-22	7-5-22
		HORA INICIAL	**HORA FINAL**
		8:00 AM	5:00 PM

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIAMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÒN PETTY- BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Agudelo	Wilmar Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE
E	OPERACIÓN DEL TALADRO PARA PERFORACION Y TOMA DE MUESTAS	3.	**Riesgo químico:** Peligro de incendio y/o explosión del motor de combustión del taladro	3.1	Quemaduras, heridas abiertas, golpes, fracturas	3.1.1 Control de suministro de combustible al motor.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.2 Realizar el llenado del tanque del motor con este apagado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.3 Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios, extintor de fuego.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.4 Utilizar el extintor y apagar el fuego, retirar el personal operador a lugar temporal con sombra, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		4.	**Riesgo mecánico:** Azote de la manila de conexión de la pesa, de los barrenos y de la manguera del agua	4.1	Golpe con laceración, hematoma, herida abierta, perdida de órgano visual	4.1.1 Fijar la guaya a las poleas de dirección y de maniobra en forma correcta dentro de los carriles, evitando enroscamientos de la misma por mala ubicación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.2 Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), en especial guantes de carnaza para la instalación de la guaya en las poleas y el manejo del taladro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.3 Mantenerse a distancia prudente de la línea de ubicación de la guaya en la torre de izado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.4 Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		5.	**Riesgo locativo:** Presencia de elementos de operación del taladro fuera del sitio de ubicación en el área de perforación	5.1	Caidas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	5.1.1 Demarcar el área de ubicación exacta de los elementos de operación del taladro en el área de intervención.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.2 Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.3 Controlar frecuentemente la disposición de los elementos que no estén operando en el área de acopio temporal prevista.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.4 Disponer e aquellos elementos que estén fuera de lugar en el área prevista.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.5 Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano Inspector SST Juan Carlos Sanchez para trasladar cualquier afectado Cel: 3178955045	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		6.	**Riesgo mecánico:** Caída de los barrenos	6.1	Golpes contundentes, hematomas, heridas abiertas, fracturas	6.1.1 Operar los tubos barrenos con precaución y mantener la verticalidad de los mismos con la ayuda de manilas y las poleas del taladro para su empate en el proceso de perforación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.2 Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), mantener manilas y elementos de fijación en buen estado, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.3 Corregir frecuentemente la verticalidad de los elementos en el proceso de empate de los barrenos, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		7.	**Riesgo mecánico:** Exposición de la polea del motor de combustión	7.1	Heridas abiertas, amputaciones, fracturas, aplastamientos de extremidades.	7.1.1 Proteger el sistema de poleas con tapa mecánica y asegurada al motor, aislando el elemento que produce el peligro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						7.1.2 Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), mantenerse a distancia prudente del sistema de poleas, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						7.1.3 Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano Inspector SST Juan Carlos Sanchez para trasladar cualquier afectado Cel: 3178955045	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			Riesgo mecánico:			8.1.1 Verificar con regular frecuencia el estado de las estrías de las bocas de fijación de las llaves de tubo, retirando las que se encuentren desgastadas y reemplazándolas por herramientas nuevas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Bavia

CONTRATISTA : Alfonso Uribe

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
2-5-22	7-5-22
HORA INICIAL	**HORA FINAL**
8:00 am	5:00 pm

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmer Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS	CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
	8.	Deslizamiento de las llaves de tubo en el proceso de acople de los tubos barrenadores	8.1	Heridas abiertas, contusiones, machucamientos	8.1.2	Utilizar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir al Centro médico	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	9.	**Riesgo físico:** Exposición frecuente al ruido del motor	9.1	Sordera, afectación del equilibrio	9.1.1	Contar con motores que se encuentren dentro de los niveles permisibles de ruido de acuerdo a la normatividad existente.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					9.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), contar con tapa oídos incluidos directamente al casco de protección temporal, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					9.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	10.	**Riesgo locativo**: Superficie resbalosa por condición de terreno.	10.1	Caídas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	10.1.1	Verificar frecuentemente el estado de la superficie, manteniéndola limpia y libre de elementos que produzcan caídas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					10.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					10.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	11.	**Riesgo físico**: Choque electro y/o ruptura de tuberías al cruce de los elementos de perforación del taladro con las mismas	11.1	Quemaduras, heridas, intoxicación, daño a instalaciones, perdida de equipos	11.1.1	Iniciar la perforación del sondeo en los primeros 2 metros de forma manual, con el fin de detectar tuberías en el área.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					11.1.2	Uso de elementos de protección personal	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					11.1.3	Detener el proceso de perforación ya sea mecánico o manual e informar a Operaciones acerca del evento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
F	**DESMONTE DEL TALADRO PERFORADOR Y TRASLADO A OTRO PUNTO DE PERFORACION PREVIAMENTE UBICADO**	1. **Riesgo ergonómico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	No exceder el peso de 25Kg por persona por mas de 10 m de distancia, utilizar ayudas mecánicas, como por ejemplo buggys, rodillos metálicos o de madera que permitan el correcto traslado de los equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.2	Usar elementos de protección personal (Casco, gafas, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), en especial guantes de carnaza para la manipulación, cinturones de protección lumbar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.3	Contar con ayudas mecánicas para el transporte de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.4	Dar uso a las ayudas mecánicas, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2. **Riesgo físico**: Caída de elementos de fijación de la torre	2.1	Golpe, hematoma, machucón, herida abierta	2.1.1	Mantenerse a distancia prudente de elementos que puedan caer, mientras se desmonta la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.2	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), uso en toda actividad del casco de seguridad, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3. **Riesgo físico:** Caída de la pesa de golpeo de los barrenos	3.1	Golpe, hematoma, fractura, machucón, herida abierta, aplastamiento de extremidad	3.1.1	Mantener siempre la pesa atada a la torre del equipo, mientras se desmonta la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.2	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), maniobrar la pesa en conjunto con la guaya de fijación, en el retiro de la misma del equipo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de Suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Cotejia Bata	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA: Alfonso Uribe	2-5-22	7-5-22
TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	HORA INICIAL	HORA FINAL
	8:00 AM	5:00 PM

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY- BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SESOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Aguirre	Wilmar Santiago	Omar Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE	PELIGRO	CONSECUENCIAS	CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE

VALIDACION DEL ATS

Día	Nombre	Registro o CC	Cargo	Firma
1	Wilmar Santiago	1032448700	Inspector SST	
2	Wilmar Santiago	1032448700	Inspector SST	
3	Wilmar Santiago	1032448700	Inspector SST	
4	Wilmar Santiago	1032448700	Inspector SST	
5	Wilmar Santiago	1032448700	Inspector SST	
6	Wilmar Santiago	1032448700	Inspector SST	
7				

DIFUNDIDO A

Nombre	Cédula	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
Carlos Aguirre	7253071							
Guillermo Gonzalez	14861185							
Carlos Moya	73563144							

Escaneado con CamScanner

Bvacay

Alfonso Uribe S. y Cía. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio boita

CONTRATISTA : Alfonso uribe

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
02-09-2022	04-05-2022
HORA INICIAL	**HORA FINAL**
8:AM	5:PM

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRA MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Apruebe la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMP
Carlos Rodriguez	William Jutiago	Omar Andres Velcimi		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE
A	PELIGROS PRESENTES DURANTE TODA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	1.	**Riesgo Locativo:** Caidas a nivel y diferente nivel por TALUD,Terreno irregular, falta de orden y aseo, señalización deficiente,caidas por terreno pedregoso e inestable	1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas,muerte	1.1.1 Retirar los objetos ajenos al lugar y señalizar los que no se pueden mover en consideración a sus dimensiones.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.2 Establecer rutas seguras para el transito del personal, Instalar pasamanos con cuerdas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.3 Usar los elementos de protección personal (gafas, guantes, botas de seguridad) pantalón y camisa manga larga, botiquín	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.4 Prestar primeros auxilios, trasladar a entidad médica si es necesario.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
		2.	**Riesgo Biológico:** Animales ratas, sapos, insectos en el área de los trabajos, irradiaciones	2.1	Envenenamiento, Lesiones, alergias intoxicaciones por Mordedura de serpientes o picadura de insectos.	2.1.1 En caso de que se encuentren animales retirarlos a una zona segura, o dar aviso a personal entrenado para que lo haga.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.2 Uso de todos los elementos de protección personal (Botas de seguridad, casco, guantes, gafas, dotación).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.3 Usar botas altas y ropa adecuada para las labores de campo	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.4 No introducir las manos en ductos, cajas de inspección, alcantarillas, cuevas, agujeros, etc.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.5 Tener cuidado y precaución al destapar equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.6 Ubicar los sitios donde se puedan congregar ciertas especies de insectos o guaridas de animales y evitar acercarse a dichos sitios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.7 Uso de repelentes de insectos, protector solar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
				2.2	Ingreso de insectos a los oídos, fosas nasales y boca	3.2.1 Antes de colocarse los implementos de seguridad, verificar que en el casco, mascarillas y en las orejeras no haya insectos o animales alojados.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.2 Usar repelente de insectos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.3 Usar filtro nasal para polvos o tapabocas, para evitar el ingreso de animales en las fosas nasales o boca.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.4 En caso de sentir molestia, suspender labor y aléjese a un sitio más despejado para retirarse los implementos de seguridad y revisar la posible presencia de insectos alojados.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.5 Si se detecta que hay un insecto dentro de las alguna de las cavidades, no intentar sacar por si solo, se debe llevar al afectado al centro asistencial.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Emergencia Operacional	3.1	Atrapamiento en el área, caídas, golpes.	3.2.1 Identificar y establecer las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.2 Divulgar y asegurarse que el personal que realizara la actividad conozca y entienda los riesgos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.3 Mantener despejadas las rutas de evacuación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.4 Mantener y verificar que se encuentre despejado el acceso a hidrantes, monitores y sistemas contraincendio	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.5 Suspender actividades, informar a operaciones y despejar el área en sentido contrario a la emergencia	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.6 No caminar sobre las líneas de proceso	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.7 Una vez superada la emergencia, evaluar condiciones nuevamente antes de reiniciar labores	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.8 Solicitar apoyo al Jefe de Operaciones para trasladar cualquier afectado Cel: 3183778201	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.2.9 Retirar afectados al dispensario o centro de salud según el grado de afectación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
		4.	**Riesgo físico:** Radiación solar	4.1	Insolación, deshidratación, quemaduras, erupción cutánea, calambres, vasodilatación sanguínea.	4.1.1 Reposar regularmente a la sombra. Asegurar la hidratación del personal. Divulgar los riesgos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						4.1.2 Uso de protección solar (ropas abrigadas, casco, capuchones, etc.).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						4.1.3 Aplicar directriz de hidratación	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						4.1.4 Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						5.1.1 No levantar cargas mayores a 25 Kg	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						5.1.2 Optar buenas posiciones ergonómicas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa) Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Colegio Boita.	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**
CONTRATISTA :	Alfonso Uribe.	01-02-2022	04-08-2022
TRABAJO A REALIZAR:	PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	**HORA INICIAL**	**HORA FINAL**
		8:00	6:00

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIPERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Rodriguez	Wilmer Santiago	Omar Andres Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE
	5.	**Riesgo ergonómico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	5.1	Lumbagos y desgarres musculares	5.1.3	Realizar pausas activas	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.4	Coordinar movimientos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.5	Planear el traslado de la carga de acuerdo al peso y volumen	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.6	Retirar al afectado del área y trasladar al dispensario	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			5.2	Machucones, golpes, caídas de la carga	5.2.1	Planear la actividad antes de realizarla	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.2	Coordinar movimientos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.3	Utilizar guantes de carnaza adecuadamente	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.4	Utilizar herramientas adecuadas para la actividad y en buen estado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.5	La herramienta no debe estar llena de grasa	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.6	Ejecución del trabajo por personal calificado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.2.7	Retirar obstáculos o elementos que limiten la realización de la actividad.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	6.	**Riesgo físico:** Ruido	6.1	Estrés, cefaleas, perdida de la audición	6.1.1	Uso correcto y permanente de protección auditiva	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					6.1.2	Retirarse del sitio periódicamente, para descansar	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	7.	**Riesgo físico:** Material particulado en el ambiente o generado en la actividad	7.1	Cuerpo extraño en los ojos	7.1.1	Verificar el entorno y las actividades alrededor	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.2	Uso permanente de las gafas de seguridad	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7..3	No limpiarse los ojos con las manos sucias	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.4	Verificar la ubicación del agua limpia, en caso de requerirse, aplicar abundante agua	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.5	Retirar personal afectado al dispensario	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
			7.2	Inhalación de material particulado	7.2.1	hacer uso adecuado y permanente de protección respiratoria (mascarilla para polvos)	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.2.2	Retirar al afectado del área, trasladar al centro de atención más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	8.	**Riesgo fisicoquímico :** Cercania de elementos que puedan generar radiaciones, emisiones de gases, riesgo eléctrico, radiación solar.	8.1	Intoxicaciones, insolación, deshidratación, quemaduras.	8.1.1	Determinar los sitios que puedan generar los inconvenientes, señalizar las zonas de trabajo y aislarlas de acuerdo al	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.2	Ubicar zona de descanso temporal con sombra.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.3	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad, tapabocas), pantalón y camisa	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.4	Uso de repelentes de insectos, protector solar, botiquín de primeros auxilios, contar con bebidas hidratantes. Reactivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.5	Uso de protector solar, botiquín de primeros auxilios, contar con bebidas hidratantes.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	1.	**Riesgo locativo:** Presencia de herramienta fuera de uso en el sitio de inspección.	1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas	1.1.1	Realizar y documentar las inspecciones pre operacionales de la herramienta manual y sacar de operación la herramienta o equipos que no cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad y de optimo funcionamiento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.2	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), pantalón y camisa manga larga	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.4	Ubicar zona de protección temporal con sombra y suministrar elementos hidratantes, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Bogotá D.C.		
CONTRATISTA :	Alfonso Uribe	**FECHA INICIAL** 02-05-22	**FECHA FINAL** 04-05-22
TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO		**HORA INICIAL** 8:00	**HORA FINAL** 5:00 Pm

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY- BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Rodriguez	Wilmar Sanchez	Omar ANDRES Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
B	INSPECCION PREOPERACIONAL A LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PERFORACION	2.	**Riesgo físico:** Exposición de los elementos de corte de las brocas y barrenos	2.1	Heridas abiertas	2.1.1	De acuerdo a la documentación pre operacional de las herramientas, controlar la manipulación de estos elementos, retirando los que se encuentren en mal estado	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.2	Usar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Mal estado de las manilas y elementos de control del taladro	3.1.1	Fracturas, Machucones, Hematomas, Lesiones Múltiples, Heridas Abiertas, Amputaciones	3.1.1	Determinar el estado de dichos elementos, de acuerdo a la documentación pre operacional de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.1.2	Usar los elementos de protección personal (Casco, gafas, botas de seguridad), en especial guantes de carnaza para la manipulación, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						3.1.3	Reemplazar los elementos que se encuentren en mal estado, ajustar debidamente los elementos y uniones del equipo perforador, mantener engrasadas las partes que lo requieran, prestar los primeros auxilios, trasladar e entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
C	CARGUE Y/O DESCARGUE MANUAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y UBICACIÓN EN EL AREA DE INTERVENCION.	1.	**Riesgo mecánico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	No exceder el peso de 25 Kg por persona por mas de 10 m de distancia, utilizar ayudas mecánicas, como por ejemplo buggys, rodillos metálicos o de madera que permitan el correcto traslado de los equipos. Protectivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.2	Usar los Uso de elementos de protección personal, en especial guantes de carnaza para la manipulación, cinturones de protección lumbar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.3	Contar con ayudas mecánicas para el transporte de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.4	Dar uso a las ayudas mecánicas, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
		2.	**Riesgo locativo:** Diferencias de nivel en el terreno, pendientes pronunciadas, terrenos bajos por lluvia o humedad, superficies resbalosas.	2.1	Fracturas, golpes fuertes, caídas a nivel, luxaciones, laceraciones, atrapamientos con el equipo	2.1.1	Verificar que la superficie del terreno se encuentre libre de obstáculos, superficies resbalosas y plana de acuerdo a las necesidades de ubicación del equipo en el terreno, de no ser así limpiar y secar.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.2	Si es necesario señalizar y aislar el lugar de trabajo (cinta de seguridad, avisos, conos según se requiera).	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.3	Limitar el acceso a personal no autorizado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.4	Definir el área de trabajo y disposición del equipo y sus elementos adicionales, coordinar con operaciones la	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.5	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), limpieza frecuente de superficies resbalosas, mantenimiento aseado del área de trabajo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						2.1.6	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
		1.	**Riesgo Ergonómico:** Levantamiento de la torre con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	Elevar la torre en conjunto con dos o tres personas mediante ayuda mecánica, como por ejemplo poleas o malacates, que hacen parte del taladro, para izar la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.2	Ubicar correctamente la torre en las uniones establecidas para tal fin y asegurarla debidamente antes de empezar a izarla.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.3	Ajustar todas las uniones de la torre al cuerpo de la maquina y verificar periódicamente el ajuste de las mismas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
						1.1.4	Utilizar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), maniobrar los elementos de la torre con la ayuda de malacates, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación
							Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. SA. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR:	Colegio Bolt	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA :	Alfonso Uribe	02-05-22	04-05-22
TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO		HORA INICIAL	HORA FINAL
		8:00	5:00

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Rodriguez	Wilmar Santiago	Omar Andres Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
D	IZAR TORRE DE PERFORACION DEL TALADRO PERFORADOR, ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA DEL TALADRO Y PUESTA EN MARCHA	2.	**Riesgo mecánico:** Caída de elementos de fijación de la torre	2.1	Golpe, hematoma, machucón, herida abierta	2.1.1	Mantenerse a distancia prudente de elementos que puedan caer, mientras se fijan en la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), uso en toda actividad del casco de seguridad, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3.	**Riesgo mecánico:** Caída de la pesa de golpeo de los barrenos	3.1	Golpe, hematoma, fractura, machucón, herida abierta, aplastamiento de extremidad	3.1.1	Mantener siempre la pesa atada a la torre del equipo.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.2	Utilizar los elementos de protección personal y maniobrar la pesa en conjunto con la guaya de fijación, tanto para la subida como para el retiro de la misma del equipo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						3.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		4.	**Riesgo mecánico:** Latigazo de la manila de conexión de la pesa	4.1	Golpe con laceración, hematoma, herida abierta, perdida de órgano visual	4.1.1	Fijar la manila a las poleas de dirección y de maniobra en forma correcta dentro de los carriles, evitando enroscamientos de la misma por mala ubicación. Protectivos	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad, tapabocas), en especial guantes de carnaza para la instalación de la guaya en las poleas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.3	Mantenerse a distancia prudente de la línea de ubicación de la guaya en la torre de izado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.4	Botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						4.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		5.	**Riesgo locativo:** Condiciones de acceso al sistema de agua en forma limitada	5.1	Caídas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	5.1.1	Ubicar en la zona de intervención los puntos de toma del agua.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.2	Realizar conexiones hidráulicas del sistema de agua en forma segura garantizando flujo limpio y no derrames de líquidos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.3	Implementar un sistema de recirculación del agua en el área de intervención de la perforación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.4	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						5.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		6.	**Riesgo Ergonómico:** Izado del motor de combustión (ACPM) inadecuadamente y puesta en marcha del mismo	6.1	Fractura, machucón, herida abierta, espasmo muscular, lumbago, aplastamiento de extremidad	6.1.1	Subir el motor en conjunto con dos personas mediante ayuda mecánica, como por ejemplo poleas o malacates, que hacen parte del taladro, para izar el motor.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.2	Ubicar correctamente el motor en el punto establecido para tal fin y asegurarlo debidamente antes de ponerlo en funcionamiento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.3	Verificar periódicamente el ajuste de los tornillos de fijación del motor al cuerpo del taladro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.4	Prender el motor únicamente cuando este seguro de que ningún elemento ajeno al funcionamiento del mismo y del taladro como tal, obstaculicen su operación normal.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.5	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), utilizar el malacate de izado del taladro para izar y fijar el motor, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						6.1.6	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		1.	**Riesgo químico:** Emisión de gases del motor de combustión	1.1	Mareos, dolor de cabeza, neumoconiosis, lesiones pulmonares	1.1.1	Control de emisiones atmosféricas de gases	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.2	Uso de protección respiratoria en caso de alguna fuga y revisión de fugas con analizador.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						1.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2.	**Riesgo físico:** Exposición a la radiación solar	2.1	Insolación, deshidratación, desmayos	2.1.1	Suministrar bebidas hidratantes, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
						2.1.2	Mantener agua apta para consumo humano en los frentes de trabajo (permanentemente)	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA (dd/mm/aaa)
		Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Bosa	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA : Alfonso Uribe	02-05-22	04-05-22
TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	HORA INICIAL	HORA FINAL
	8:00	2:00

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY- BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Daniel Rodriguez	Wilmar Santiago	Omar Andres Vilamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
OPERACIÓN DEL TALADRO PARA PERFORACION Y TOMA DE MUESTAS	3.	**Riesgo químico:** Peligro de incendio y/o explosión del motor de combustión del taladro	3.1	Quemaduras, heridas abiertas, golpes, fracturas	3.1.1	Control de suministro de combustible al motor.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.2	Realizar el llenado del tanque del motor con este apagado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.3	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios, extintor de fuego.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.4	Utilizar el extintor y apagar el fuego, retirar el personal operador a lugar temporal con sombra, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	4.	**Riesgo mecánico:** Azote de la manila de conexión de la pesa, de los barrenos y de la manguera del agua	4.1	Golpe con laceración, hematoma, herida abierta, perdida de órgano visual	4.1.1	Fijar la guaya a las poleas de dirección y de maniobra en forma correcta dentro de los carriles, evitando enroscamientos de la misma por mala ubicación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					4.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), en especial guantes de carnaza para la instalación de la guaya en las poleas y el manejo del taladro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					4.1.3	Mantenerse a distancia prudente de la línea de ubicación de la guaya en la torre de izado.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					4.1.4	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	5.	**Riesgo locativo:** Presencia de elementos de operación del taladro fuera del sitio de ubicación en el área de perforación	5.1	Caídas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	5.1.1	Demarcar el área de ubicación exacta de los elementos de operación del taladro en el área de intervención.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.2	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.3	Controlar frecuentemente la disposición de los elementos que no estén operando en el área de acopio temporal prevista.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.4	Disponer e aquellos elementos que estén fuera de lugar en el área prevista.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					5.1.5	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano Inspector SST Juan Carlos Sanchez para trasladar cualquier afectado Cel: 3178955045	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	6.	**Riesgo mecánico:** Caída de los barrenos	6.1	Golpes contundentes, hematomas, heridas abiertas, fracturas	6.1.1	Operar los tubos barrenos con precaución y mantener la verticalidad de los mismos con la ayuda de manilas y las poleas del taladro para su empate en el proceso de perforación.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					6.1.2	Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, botas de seguridad), mantener manilas y elementos de fijación en buen estado, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					6.1.3	Corregir frecuentemente la verticalidad de los elementos en el proceso de empate de los barrenos, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	7.	**Riesgo mecánico:** Exposición de la polea del motor de combustión	7.1	Heridas abiertas, amputaciones, fracturas, aplastamientos de extremidades.	7.1.1	Proteger el sistema de poleas con tapa mecánica y asegurada al motor, aislando el elemento que produce el peligro.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), mantenerse a distancia prudente del sistema de poleas, botiquin de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					7.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir centro de salud más cercano Inspector SST Juan Carlos Sanchez para trasladar cualquier afectado Cel: 3178955045	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		Riesgo mecánico:			8.1.1	Verificar con regular frecuencia el estado de las estrías de las bocas de fijación de las llaves de tubo, retirando las que se encuentren desgastadas y reemplazándolas por herramientas nuevas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Colegio Bolt.	**FECHA INICIAL** 02-05-22	**FECHA FINAL** 04-05-22
CONTRATISTA : Alfonso Uribe	**HORA INICIAL** 8:00	**HORA FINAL** 5:00

TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY- BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Carlos Rodriguez	Wilmar Santiago	Omar ANDRES Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE		PELIGRO		CONSECUENCIAS		CONTROLES REQUERIDOS		CARGO RESPONSABLE
	8.	Deslizamiento de las llaves de tubo en el proceso de acople de los tubos barrenadores	8.1	Heridas abiertas, contusiones, machucamientos	8.1.2	Utilizar los Uso de elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					8.1.3	Prestar primeros auxilios y en caso de requerirse asistencia médica remitir al Centro médico	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	9.	**Riesgo físico:** Exposición frecuente al ruido del motor	9.1	Sordera, afectación del equilibrio	9.1.1	Contar con motores que se encuentren dentro de los niveles permisibles de ruido de acuerdo a la normatividad existente.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					9.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), contar con tapa oídos incluidos directamente al casco de protección temporal, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					9.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	10.	**Riesgo locativo**: Superficie resbalosa por condición de terreno.	10.1	Caidas, hematomas, fracturas, heridas abiertas, laceraciones	10.1.1	Verificar frecuentemente el estado de la superficie, manteniéndola limpia y libre de elementos que produzcan caídas.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					10.1.2	Utilizar los elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					10.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
	11.	**Riesgo físico**: Choque electro y/o ruptura de tuberías al cruce de los elementos de perforación del taladro con las mismas	11.1	Quemaduras, heridas, intoxicación, daño a instalaciones, perdida de equipos	11.1.1	Iniciar la perforación del sondeo en los primeros 2 metros de forma manual, con el fin de detectar tuberías en el área.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					11.1.2	Uso de elementos de protección personal	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					11.1.3	Detener el proceso de perforación ya sea mecánico o manual e informar a Operaciones acerca del evento.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
F	**DESMONTE DEL TALADRO PERFORADOR Y TRASLADO A OTRO PUNTO DE PERFORACION PREVIAMENTE UBICADO**	1. **Riesgo ergonómico:** Levantamiento de carga con técnicas inadecuadas	1.1	Daños a la Columna Vertebral, Hernias, Espasmos Musculares y Lumbagos	1.1.1	No exceder el peso de 25Kg por persona por mas de 10 m de distancia, utilizar ayudas mecánicas, como por ejemplo buggys, rodillos metálicos o de madera que permitan el correcto traslado de los equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.2	Usar elementos de protección personal (Casco, gafas, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), en especial guantes de carnaza para la manipulación, cinturones de protección lumbar, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.3	Contar con ayudas mecánicas para el transporte de las herramientas y equipos.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					1.1.4	Dar uso a las ayudas mecánicas, prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		2. **Riesgo físico**: Caída de elementos de fijación de la torre	2.1	Golpe, hematoma, machucón, herida abierta	2.1.1	Mantenerse a distancia prudente de elementos que puedan caer, mientras se desmonta la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.2	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), uso en toda actividad del casco de seguridad, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					2.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
		3. **Riesgo físico:** Caída de la pesa de golpeo de los barrenos	3.1	Golpe, hematoma, fractura, machucón, herida abierta, aplastamiento de extremidad	3.1.1	Mantener siempre la pesa atada a la torre del equipo, mientras se desmonta la torre.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.2	Utilizar elementos de protección personal (Casco, gafas, guantes, doble protección auditiva, botas de seguridad, tapabocas), maniobrar la pesa en conjunto con la guaya de fijación, en el retiro de la misma del equipo, botiquín de primeros auxilios.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación
					3.1.3	Prestar los primeros auxilios, trasladar a entidad médica.	Líder de Cuadrilla, Auxiliares de perforación

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos

FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA (dd/mm/aaa)

Elaboración:

PLANTA Y/O LUGAR: Bogotá	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CONTRATISTA : Alfonso Uribe	02-05-26	04-05-2026
TRABAJO A REALIZAR: PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	HORA INICIAL	HORA FINAL
	8:00	5:00

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: MOTOR STHIL TUBERÍA BROCA TUBERÍA VELETA 10M. BARRENOS HELICOIDALES DE DIFERENTE DIÁMETRO EXTRACTOR CADENA PLATINA PIEZA MOTOR HOYADOR BARRAS MACHO PALA LLAVES DE TUBO LLAVE TORQUE CAJA CON VARIOS GALÓN PARA AGUA MANGUERA DE NIVELES CAJA DE HERRAMIENTAS MOLDES CBR, TUBOS SHELBY - **MÁQUINA DE PERFORACIÓN PETTY-BOMBA DE AGUA** TUBERÍA AW 30M. 4 LLAVES DE TUBO BARRAS SPLIT SPOON CAJA DE HERRAMIENTAS TORRE DE MAQUINA POLEA ROLLO DE MANILA PUNTEROS DE 60 CM TUBERÍA DE REVESTIMIENTO 20M. CANECA 55 GALONES MADERA MARTILLO DE70 KL.

ALFONSO URIBE S. Y CÍA S.A. TEL 6347906

JEFE INMEDIATO ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD (Responsable de la actividad)	INSPECTOR SISOMA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Aprueba la actividad)	COORDINADOR DE OPERACIONES DE PERFORACION	PROFESIONAL HSE (Verifica)	RESIDENTE DE OBRA EN CAMPO
Camilo Rodriguez	Wilmer Santiago	Omar Andres Villamil		

SECUENCIA ORDENADA DE	PELIGRO	CONSECUENCIAS	CONTROLES REQUERIDOS	CARGO RESPONSABLE

VALIDACIÓN DEL ATS

Día	Nombre	Registro o CC	Cargo	Firma
1	Wilmer Santiago	1032 [illegible] 700	Inspector SST	
2				
3				
4				
5				
6				
7				

DIFUNDIDO A

Nombre	Cédula	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
Camilo Rodriguez	1079069772	Camilo A						
Andres Zalvaga	1022357869							
Fabian Ruiz	1062815883							

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor:	Duración:	Fecha:
Wilmer Smith Santiago	10 minutos	03-05-2022

Temas a Tratar: Identificación de Peligros antes y después de iniciar actividades

Tipo de Información
- [ ] Técnica
- [x] Gestión

Dirigida a: Personal operativo Campo.

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Carlos Aguirre	Lider Cuadrillero	
2	Carlos Mora	Auxiliar	
3	Guillermo Gonzalez	AUXILIAR	
4	Omar Andres Villamil	SUPERVISOR DE CAMPO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor:	Duración:	Fecha:
Wilmer Smith Santiago	10 minutos	03-05-2022

Temas a Tratar: Divulgación de Procedimientos y Reglamento de seguridad

Tipo de Información
- [ ] Técnica
- [x] Gestión

Dirigida a: Personal operativo Campo

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Guillermo Gonzalez	Auxiliar	
2	Carlos Aguirre	Lider cuadrilla	
3	Carlos Mora	Auxiliar	
4	Omar Andres Villamil Reyes	Supervisor de campo	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor:	Duración:	Fecha:
Wilmar Santiago.	10 minutos	04-05-2021

Temas a Tratar: Que hacer en caso de una herida atención Primaria

Tipo de Información
- [ ] Técnica
- [x] Gestión

Dirigida a: Personal operativo Campo.

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Carlos Aguirre	Operador	
2	Guillermo Gonzalez	Auxiliar	
3	Carlos Mora	Auxiliar	
4	Omar Andres Villamil	Supervisor de Campo	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor: Wilder Smith Santiago

Duración: 10 minutos

Fecha: 04 - 05 - 2020.

Temas a Tratar: Plagas activas.

Tipo de Información
- [ ] Técnica
- [x] Gestión

Dirigida a: Personal operativo Campo

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Carlos Aguirre	Operador	
2	guillermo Gonzalez	AUXILIAR	
3	Carlos Mora	AUXILIAR	
4	Omar Andres Villamil	Supervisor de CAMPO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor: Wilmar Smith Santiago

Duración: 10 minutos

Fecha: 05-05-2017

Temas a Tratar: Orden y aseo en el area de trabajo

Tipo de información
- [ ] Técnica
- [x] Gestión

Dirigida a: Personal operativo Campo

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Guillermo Gonzalez	AUXILIAR	
2	Carlos Aguirre	Líder de Cuadrilla	
3	Carlos Mora	AUXILIAR	
4	Omar ANDRES Villamil	Supervisor de CAMPO	Omar Villamil
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor:	Duración:	Fecha:
Wilmar Smith Santiago	6 minutos.	06-05-22

Temas a Tratar: Riesgo Biomecanico

Dirigida a: Personal operativo Campo.

Tipo de información
- [ ] Técnica
- [x] Gestión

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Carlos Aguirre	Lider cuadrilla.	
2	Carlos Mora	Auxiliar	
3	guillermo Gonzalez	AUXILIAR	
4	Omar Andres Villamil	Supervisor de Campo	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A.
Estudios de suelos

REGISTRO DE CAPACITACION

Instructor:	Duración:	Fecha:
Wilmar Smith Santiago	10 minutos	07 - 05 - 2021.

Temas a Tratar: Uso correcto Herramientas.

Dirigida a: Personal operativo Campo.

Tipo de información
- [ ] Técnica
- [x] Gestión

#	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Carlos Aguirre.	Líder cuadrilla.	
2	Carlos Moya	Auxiliar	
3	guillermo Gonzalez	AUXILIAR	
4	Omar Andres Villamil	Supervisor de Campo	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Firma del Instructor

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmer Smith Santiago B.
Tipo De Maquina : TG63/150 Penetrometro [X]
Tipo De Inspección : Pre operacional [ ] Preventivo [ ] Correctivo [ ]
Fecha De Inspección : 02 / 08 / 2022

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
Encendido de la maquina se encuentra operable	X			
Cifoque en buen estado	X			
Botón para parada de emergencia			X	
Boton parada de emergencia en panel de control del mastil			X	
Acelerador se encuentra operable	X			
Nivel de aceite de motor	X			
Mandos de funcionamiento hidráulico se encuentran operables	X			
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			
Tanque de combustible en buen estado	X			
Sistema electrico se encuentra en buen estado			X	
Batería y cables en buen estado			X	
Bandas de rodamiento en buen estado y funcionando	X			
Los puntos de engrase se encuntran funcionales.	X			
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			
Sistemas helicoidales de anclaje en buen estado			X	
La cremallera de elevacion del mastil se encuentra en buen estado			X	
Columnas de movimiento del carro de anclaje en buen estado			X	
Sistema hidráulico en buen estado y/o sin fugas	X			
Mangueras, mangueras hidráulicas en buen estado y sin fugas	X			
Fugas de aceite de motor			X	
Martillo de 63.5 Kl. en buen estado	X			
Mástil y/o Torre en buen estado	X			
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Nivel de aceite hidraulico	X			
Juego de mordazas en buen estado			X	
Los mantenimientos preventivos se encuentran al día	X			
Los 3 puntos de apoyo y nivelacion se encuentran en buen esatdo			X	
El equipo de perforación se encuentra nivelado y anclado en una superficie adecuada que permita su operación de forma segura	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica el equipo, maquina o herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI X NO

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmer Smith Santiago S.

Tipo De Maquina : Maquina Peti [X]

Tipo De Inspección : Pre operacional [ ] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha De Inspección : 03 | 05 | 2022

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
El encendido de la maquina se encuentra operable	X			
Acelerador se encuentra operable	X			
Nivel de aceite de motor	X			
Los mandos de funcionamiento hidráulico de la maquina se encuentran operables	X			
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			
Tanque de combustible en buen estado	X			
Batería y cables en buen estado	X			
Motor de arranque en buen estado	X			
Patines en buen estado	X			
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			
Sistema hidráulico en buen estado y/o sin fugas de hidráulico	X			
Botellas y mangueras hidráulicas en buen estado y sin fugas	X			
Fugas de aceite de motor			X	
La caja de cambios se encuentra operable	X			
Conjunto embrague se encuentra operable	X			
Freno en buen estado	X			
Guaya en buen estado	X			
Malacate en buen estado	X			
Torre en buen estado	X			
Suiber y acoples en buen estado	X			
Manila de operación en buen estado	X			
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Los mantenimientos preventivos se encuentran al día	X			
El equipo de perforación se encuentra nivelado y anclado en una superficie adecuada que permita su operación de forma segura	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica la maquina y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI X NO

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

Wilmer Santiago

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmer Smith Santiago

Tipo De Maquina : Maquina Peti [X]

Tipo De Inspección : Pre operacional [ ] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha De Inspección : 04 / 05 / 2022

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
El encendido de la maquina se encuentra operable	X			
Acelerador se encuentra operable	X			
Nivel de aceite de motor	X			
Los mandos de funcionamiento hidráulico de la maquina se encuentran operables	X			
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			
Tanque de combustible en buen estado	X			
Batería y cables en buen estado	X			
Motor de arranque en buen estado	X			
Patines en buen estado	X			
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			
Sistema hidráulico en buen estado y/o sin fugas de hidráulico	X			
Botellas y mangueras hidráulicas en buen estado y sin fugas	X			
Fugas de aceite de motor			X	
La caja de cambios se encuentra operable	X			
Conjunto embrague se encuentra operable	X			
Freno en buen estado	X			
Guaya en buen estado	X			
Malacate en buen estado	X			
Torre en buen estado	X			
Suiber y acoples en buen estado	X			
Manila de operación en buen estado	X			
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Los mantenimientos preventivos se encuentran al día	X			
El equipo de perforación se encuentra nivelado y anclado en una superficie adecuada que permita su operación de forma segura	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica la maquina y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI X NO

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmar Smith Santiago B.

Tipo De Maquina : Maquina Peti [X]

Tipo De Inspección : Pre operacional [X] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha De Inspección : 05 | 05 | 2021

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
El encendido de la maquina se encuentra operable	X			
Acelerador se encuentra operable	X			
Nivel de aceite de motor	X			
Los mandos de funcionamiento hidráulico de la maquina se encuentran operables	X			
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			
Tanque de combustible en buen estado	X			
Bateria y cables en buen estado	X			
Motor de arranque en buen estado	X			
Patines en buen estado	X			
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			
Sistema hidráulico en buen estado y/o sin fugas de hidráulico	X			
Botellas y mangueras hidráulicas en buen estado y sin fugas	X			
Fugas de aceite de motor			X	
La caja de cambios se encuentra operable	X			
Conjunto embrague se encuentra operable	X			
Freno en buen estado	X			
Guaya en buen estado	X			
Malacate en buen estado	X			
Torre en buen estado	X			
Suiber y acoples en buen estado	X			
Manila de operación en buen estado	X			
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Los mantenimientos preventivos se encuentran al dia	X			
El equipo de perforación se encuentra nivelado y anclado en una superficie adecuada que permita su operación de forma segura	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica la maquina y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI X NO

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cia. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmar Smith Santiago

Tipo De Maquina : Maquina Peti [X]

Tipo De Inspección : Pre operacional [ ] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha De Inspección : 06 | 05 | 2022

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
El encendido de la maquina se encuentra operable	X			
Acelerador se encuentra operable	X			
Nivel de aceite de motor	X			
Los mandos de funcionamiento hidráulico de la maquina se encuentran operables	X			
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			
Tanque de combustible en buen estado	X			
Batería y cables en buen estado	X			
Motor de arranque en buen estado	X			
Patines en buen estado	X			
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			
Sistema hidráulico en buen estado y/o sin fugas de hidráulico	X			
Botellas y mangueras hidráulicas en buen estado y sin fugas	X			
Fugas de aceite de motor	1		X	
La caja de cambios se encuentra operable	X			
Conjunto embrague se encuentra operable	X			
Freno en buen estado	X			
Guaya en buen estado	X			
Malacate en buen estado	X			
Torre en buen estado	X			
Sulber y acoples en buen estado	X			
Manila de operación en buen estado	X			
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Los mantenimientos preventivos se encuentran al día	X			
El equipo de perforación se encuentra nivelado y anclado en una superficie adecuada que permita su operación de forma segura	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica la maquina y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI X NO

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cia. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmar Smith Santiago

Tipo De Maquina : Maquina Peti [X]

Tipo De Inspección : Pre operacional [ ] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha De Inspección : 07 | 05 | 2022

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
El Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
El encendido de la maquina se encuentra operable	X			
Acelerador se encuentra operable	X			
Nivel de aceite de motor	X			
Los mandos de funcionamiento hidráulico de la maquina se encuentran operables	X			
Los mandos de operación del equipo se encuentran en funcionamiento	X			
Tanque de combustible en buen estado	X			
Batería y cables en buen estado	X			
Motor de arranque en buen estado	X			
Patines en buen estado	X			
Sistemas y/o elementos de rotación en buen estado	X			
Sistema hidráulico en buen estado y/o sin fugas de hidráulico	X			
Botellas y mangueras hidráulicas en buen estado y sin fugas	X			
Fugas de aceite de motor			X	
La caja de cambios se encuentra operable	X			
Conjunto embrague se encuentra operable	X			
Freno en buen estado	X			
Guaya en buen estado	X			
Malacate en buen estado	X			
Torre en buen estado	X			
Suiber y acoples en buen estado	X			
Manila de operación en buen estado	X			
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Los mantenimientos preventivos se encuentran al día	X			
El equipo de perforación se encuentra nivelado y anclado en una superficie adecuada que permita su operación de forma segura	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica la maquina y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI X NO ___

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cia. S.A. Estudios de suelos	ALFONSO URIBE S Y CIA. S.A.	
	PERMISO DE TRABAJO PERSONAL ALFONSO URIBE S. Y CIA. S.A.	
FECHA DE INICIO: 02-09-2022	FECHA FINALIZACION: 04-05-2022	PAGINAS: 2 DE 3

GENERALIDADES

EJECUTOR RESPONSABLE:	Carlos Rodriguez	CARGO:	lider de cuadrilla
FIRMA:	Carlos A Rodriguez	FECHA:	02-05-2022
AUS N°	22019	CLIENTE:	Ebdo
Ubicación especifica:	colegio baita Kennedy		
Trabajo a ejecutar:	PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	Tiempo estimado 8 Hrs (hr/min):	Número de personas ejecutoras: 3 Tres

ASPECTOS GENERALES

Diligencie la casilla según corresponda:	SI	NO	NA
1. ¿Se identificaron los peligros propios o derivados del trabajo a ejecutar y se determinaron las medidas de control en el Análisis de Seguridad en el Trabajo - AST?	X		
2. ¿Se verifico el area de trabajo antes de iniciar la labor y se establecieron las medidas de prevencion requeridas?	X		
3. ¿EL personal cumple con los requisitos de aptitud para realizar la tarea?	X		
4. ¿El personal cuenta con el equipo de proteccion definido para la tarea?	X		
5. ¿Equipos y alrededores se encuentran en condiciones optimas para desarrollar la tarea?	X		
6. ¿Los equipos para realizar la labor fueron revisados y estan en buen estado?	X		
7. ¿Se cuenta con equipos de extinción de fuego en el lugar de trabajo?	X		
8. ¿Se requiere el uso de EPI para eldesarrollo de las tareas?	X		
10. ¿Los equipos y/o herramientas determinados para desarrollar la tarea son los idóneos y se revisaron pre operacionalmente?	X		

OBSERVACIONES

EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)

Botas de seguridad	X	Caretas		Guantes de vaqueta	X	Lentes de seguridad		El incumplimiento de las medidas preventivas propuestas en este formato podra originar la suspension de los trabajadores
Botas de caucho con puntera		Guantes de nitrilo		Overol	X	Casco de seguridad	X	
Protector respiratorio	X			Protector auditivo	X			

¿Se niega el permiso de trabajo? SI ___ NO X

NOMBRE Y FIRMA INSP: Wilmar Santoyo

Nota: Si el permiso de trabajo fue negado, la información siguiente a partir de este punto no debe ser diligenciada y en todos los espacios en blanco se debe trazar una línea que los ocupe.

PERSONAL AUTORIZADO

Nombres y Apellidos	Identificación N°.	Cargo	Firma
Andres Zuluaga	1022357869	Auxiliar	
Saida DE AGUAS	1062815083	Auxiliar	
NOMBRE Y APELLIDO JEFE DE AREA:	Identificacion N°.	Cargo	Firma
Carlos Andres Rodriguez	7079069772	Lider Perforador - conductor	Carlos A Rodriguez
NOMBRE Y APELLIDOS SUPERVISOR AREA	Identificacion N°.	Cargo	Firma
Omar Andres Villamil	1049782760	SUPERVISOR DE CAMPO	Omar Villam.

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	ALFONSO URIBE S Y CIA. S.A.
	PERMISO DE TRABAJO PERSONAL ALFONSO URIBE S. Y CIA. S.A.
FECHA DE INICIO: 02-05-2022	FECHA FINALIZACION : 04-05-2022 — PAGINAS: 2 DE 3

SUSPENSIÓN

Diligencie la casilla según corresponda	SI	NO	N.A.
1. Omisión de medidas de control establecidas en el AST			
2. Cambio en las condiciones establecidas en el permiso de trabajo			
3. Emergencia operacional u orden de evacuación			
4. Ordenes administrativas			

Observaciones:

Quien suspende (nombres y apellidos)	Firma:	
		Hora:

Nota: Con la (s) firma (s) anterior (es) se certifica que el área de trabajo, máquinas, equipos, herramientas e insumos utilizados quedan en condiciones adecuadas de seguridad, orden y aseo.

REVALIDACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

Se restablecieron las condiciones inicialmente determinadas en la emisión del permiso y/o se tomaron los correctivos necesarios para	SI	NO

TRABAJADORES AUTORIZADOS

AUTORIZACIÓN

Se afirma que se ha revisado el área de trabajo y que conforme al análisis de seguridad en el trabajo - AST se han establecido las medidas de control para los peligros identificados. Se autoriza la ejecución del trabajo.

Hora de inicio		Hora de finalización		Fecha de expedición	
Emisor o jefe					

CIERRE DEL PERMISO DE TRABAJO

Se ejecutó el trabajo en su totalidad	X	Finalizó la jornada laboral		Puesto suspendido en espera de revalidación no revalidado	
Hora de cierre		17:00			

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cía. S.A. Estudios de suelos	INSPECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Código:
	SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A.U.S.	Versión 1
		Página 1 de 1

Nombre Responsable De La Inspección : Wilmar Smith Santamaría

Tipo De Maquina : Barreno [X]

Tipo De Inspección : Pre operacional [ ] Preventivo [ ] Correctivo [ ]

Fecha De Inspección : 02 | 05 | 2022

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Utiliza Calzado De Seguridad	X			
Utiliza Casco De Seguridad	X			
Utiliza Gafas De Seguridad	X			
Utiliza Guantes De Seguridad	X			
Utiliza Overol	X			
Overol Cuenta Con Cintas Reflectantes	X			
Protectores Auditivos	X			
El Operador es calificado para el manejo del equipo	X			
Yoyo de encendido se encuentra operable	X			
Choque en buen estado	X			
Acelerador se encuentra operable	X			
Mezcla de combustible y aceite de motor a nivel	X			
Nivel y estado de la Valvulina en buen estado	X			
Asas de agarre en buen estado	X			
Tanque de mezcla combustible en buen estado	X			
Elementos de rotación y/o engranajes en buen estado	X			
Eje propulsor de salida en buen estado	X			
Fugas de aceite de motor	X		X	
La herramienta menor se encuentra en condiciones optimas	X			
La tubería de perforación se encuentra en buen estado	X			
Los mantenimientos preventivos se encuentran al día	X			

NOTA: De acuerdo a la presente inspección se califica el equipo y herramienta para su adecuado y seguro funcionamiento para realizar las tareas.

SI	NO
X	

Carlos A Rodriguez

FIRMA LIDER DE CUADRILLA

FIRMA DE RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

Alfonso Uribe S. y Cia. S.A. Estudios de suelos	ALFONSO URIBE S Y CIA. S.A.		
	PERMISO DE TRABAJO PERSONAL ALFONSO URIBE S. Y CIA. S.A.		
FECHA DE INICIO: 02-05-22	FECHA FINALIZACION: 07-05-22		PAGINAS: 2 DE 3

GENERALIDADES

EJECUTOR RESPONSABLE:	Carlos Aguirre	CARGO:	Lider cuadrilla
FIRMA:		FECHA:	02-05-2022
AUS N°	22019	CLIENTE:	Cbijo
Ubicación especifica:	Colegio Boita Kennedy		
Trabajo a ejecutar:	PERFORACION DEL SUELO PARA ESTUDIO GEOTECNICO	Tiempo estimado 8 Hrs (hr/min):	Número de personas ejecutoras: 3 Tres

ASPECTOS GENERALES

Diligencie la casilla según corresponda:	SI	NO	NA
1. ¿Se identificaron los peligros propios o derivados del trabajo a ejecutar y se determinaron las medidas de control en el Análisis de Seguridad en el Trabajo - AST?	X		
2. ¿Se verifico el area de trabajo antes de iniciar la labor y se establecieron las medidas de prevencion requeridas?	X		
3. ¿EL personal cumple con los requisitos de aptitud para realizar la tarea?	X		
4. ¿El personal cuenta con el equipo de proteccion definido para la tarea?	X		
5. ¿Equipos y alrededores se encuentran en condiciones optimas para desarrollar la tarea?	X		
6. ¿Los equipos para realizar la labor fueron revisados y estan en buen estado?	X		
7. ¿Se cuenta con equipos de extinción de fuego en el lugar de trabajo?			
8. ¿Se requiere el uso de EPI para eldesarrollo de las tareas?	X		
10. ¿Los equipos y/o herramientas determinados para desarrollar la tarea son los idóneos y se revisaron pre operacionalmente?	X		

OBSERVACIONES
Se realiza actividades de Perforación Maquina N2

EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)

Botas de seguridad	X	Caretas		Guantes de vaqueta	X	Lentes de seguridad		El incumplimiento de las medidas preventivas propuestas en este formato podra originar la suspension de los trabajadores
Botas de caucho con puntera	X	Guantes de nitrilo		Overol	X	Casco de seguridad	X	
Protector respiratorio	X			Protector auditivo	X			

¿Se niega el permiso de trabajo? SI ___ NO X — NOMBRE Y FIRMA INSP: Wilmar Santiago

Nota: Si el permiso de trabajo fue negado, la información siguiente a partir de este punto no debe ser diligenciada y en todos los espacios en blanco se debe trazar una línea que los ocupe.

PERSONAL AUTORIZADO

Nombres y Apellidos	Identificación N°.	Cargo	Firma
Guillermo Gonzalez	1452618	Auxiliar Perforación	
Carlos Mora	73558144	Auxiliar Perforación	
NOMBRE Y APELLIDO JEFE DE AREA:	**Identificacion N°.**	**Cargo**	**Firma**
Carlos Aguirre	7283071	Lider Cuadrilla.	
NOMBRE Y APELLIDOS SUPERVISOR AREA	**Identificacion N°.**	**Cargo**	**Firma**
Omar Villamil	1098182760	SUPERVISOR	

Escaneado con CamScanner

EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

PERMISOS DE TRABAJO POLARIS S,A,S

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

EMPRESA	polaris S.A.S	ÁREA O PROCESO	preliminares
TRABAJO A REALIZAR	excavacion, Demolicion Instalacion postes.		
FECHA DE ELABORACIÓN	25-marzo-2022	HORA DE INICIO: 7:00 AM	HORA FINALIZACIÓN: 4.30 PM
LUGAR DE TRABAJO	colegio Boita		
EQUIPOS Y MAQUINARIA A USAR	N/A		
HERRAMIENTAS A USAR	pala, pica, machillo, pomo, carretilla, extractor		

DESARROLLO DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ITEM	ACTIVIDAD GENERAL	TAREA ESPECÍFICA	RIESGO	CONTROL
1	ANÁLISIS DE RIESGOS, VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PERSONAL OPERATIVO E INSPECTOR SST REALIZAN INSPECCIÓN DE ÁREA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL, RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES. USO DE EPP ADECUADOS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS PARA DETENCIÓN DE CAIDAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO. NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
2	USO Y MANIPULACIÓN Y DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES	PERSONAL OPERATIVO ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES, DESINFECTA LA HERRAMIENTA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL, RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES. USO DE EPP ADECUADOS, DESINFECTANTE PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO.NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
3	VERIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ZONA O ÁREA DE TRABAJO SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN ORDEN Y ASEO, DILIGENCIAMIENTO DE PREOPERACIONALES EQUIPOS A INTERVENIR.	PERSONAL OPERATIVO E INSPECTOR SST REALIZAN INSPECCIÓN DE ÁREA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL, RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES. USO DE EPP ADECUADOS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS PARA DETENCIÓN DE CAIDAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO. NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
4	PERFILACIÓN DE TERRENO	PERSONAL OPERATIVO, ALISTAMIENTO DE TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **BIOMECANICO.**CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:** CAIDA DE PIEZAS DE HERRAMIENTA, IZAJE DE CARGAS. **ELECTRICOS:** CHOQUE ELECTRICO POR CERCANIAS A FUENTES ELECTRICA . **FISICO:** RUIDO **PSICOSOCIAL:** DEMANDA DE LA TAREA, PROBLEMAS PERSONALES. **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1.TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS DE SEGURIDAD, BOTAS CON PUNTERA, PROTECCION AUDITIVA, CASCO DE ALTURAS CON BARBOQUEJO, PROTECCION AUDITIVA DE COPA E INSERCION 2.NO HACER LEVANTAMIENTOS SUPERIORES A 25 KG TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS 3. AUTOCUIDADO 4. SEÑALIZAR Y BLOQUEAR DEBAJO DEL AREA DE IZAJE, SUPERVICION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD Y DEL PASO DE PERSONAS. 5. COMUNICACION POR MEDIO DE RADIOS 6. NOTIFICACION Y COMUNICACION DE ACTIVIDADES PARA CORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO 7. USO DE ESCALERA 8. CHARLA DE SEGURIDAD 9. INSPECCION DE EQUIPOS DE ALTURAS (SI ES NECESARIO) 10. VERIFICACION DE QUE NO EXISTAN NINGUNA FUENTE ELECTRICA CERCANA.
5	EXCAVACIÓN	PERSONAL OPERATIVO CON HERRAMIENTA MANUAL AYUDA A ALISTAR EL TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES. **BIOMECANICO.**CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS. IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **FISICO** RUIDO. **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA.	1USO DE TAPABOCAS, CHARLA DE SEGURIDAD ANTES DE INCIAR LA ACTIVIDAD 2. SEÑALIZAR Y BLOQUEAR DEBAJO DEL AREA 3. AUTOCUIDADO 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TAREA 5. COMUNICACION POR MEDIO DE RADIOS 7. USO DE ARNES INTEGRAL CON ESLINGA (SI ES NECESARIO). 8. SUPERVISON Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD Y DEL PASO DE PERSONAL 9.NOTIFICACION DE ACTIVIDAD PARA COORDINAR AVTIVIDADES 10. PAUSAS ACTIVAS

Escaneado con CamScanner

6	ALISTAMIENTO DE TERRENO CON ROTOMARTILLO O MARTILLO DEMOLEDOR	PERSONAL OPERATIVO CON HERRAMIENTA ELECTRICA AYUDA A ALISTAR EL TERRENO	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO**: GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**: CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO**: CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **FISICO**: RUIDO Y VIBRACIONES **TRABAJO EN ALTURAS**: CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRATACION
7	TRASIEGO DE MATERIAL EN EL ÁREA	LOS COLABORADORES OPERATIVOS DE MANERA MANUAL CARGAN EL MATERIAL UBICANDOLO EN UN SITIO ADECUADO	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO**: GOLPES, CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO**: CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO**:CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRATACION
8	CORTE DE ACERO Y ALAMBRE	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE CORTAR EL MATERIAL CON PULIDORA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO**: GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS. **BIOMECANICO**: CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO**:ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRATACION
9	TRABAJOS EN CALIENTE	LOS COLABORADORES EJECUTARAN TAREAS DE TRABAJOS EN CALIENTE	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO**: GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTUFIAS. **BIOMECANICO**: CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO**:ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CARETA, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TENER EXTINTOR 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. AISLAMIENTO DEL ÁREA. 6. USO DE GUARDAS Y MAMPARAS 7. AISLAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS. 8. AISLAMIENTO ELECTRICO Y MECANICO 9. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
10	TRASLADO DE MATERIALES EN CARRETILLA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE TRANSPORTAR LA MEZCLA O MATERIALES EN CARRETILLA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO**: GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO**: CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **FISICO**: TEMPERATURA EXTREMA **LOCATIVO**:ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
11	AMARRE DE HIERRO ARMADO DE VIGAS Y ESTRUCTURA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE AMARRAR EL HIERRO FORMANDO LAS BASES DE LA ESTRUCTURA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO**: GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO**: CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **ELECTRICO**: CARGAS DE ENERGIA **LOCATIVO**:ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

Escaneado con CamScanner

12	MEZCLA MANUAL DE MORTERO O MEZCLA CON CEMENTO Y ARENA	PERSONAL OPERATIVO PREPARA LA MEZCLA PARA LA FUNDICIÓN	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
13	FUNDICION DE HUECOS	PERSONAL OPERATIVO INSTALA LA MALLA CON AMARRES A MUROS Y SE FUNDE EN CONCRETO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
14	PAÑETADO DE TALUD	PERSONAL OPERATIVO PAÑETA EL ÁREA LISTA DESPUES DE LA EXCAVACIÓN	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

Escaneado con CamScanner

15	CONCRETO POBRE	PERSONAL OPERATIVO ALISTA EL TERRENO PARA FUAR RESITENCIAS DE ESTRUCTURA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**:CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO**: POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
16	ARMADA DE PLACA ANADAMIO	PERSONAL OPERATIVO VERIFICA ANDAMIO Y ARMADA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**:CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO**: POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
17	TESTEREADA DE COLUMNAS Y PLACA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE TRICAPA ENCIMA DE VERTICALES	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO:**CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO EN PLACA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
18				
19	ORDEN Y ASEO	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE ORGANIZAR EL ÁREA DE TRABAJO, RECOGIENDO MATERIALES Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO**: CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO**:CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y EPPS	
EPPS A UTILIZAR	
EQUIPOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS	CAMILLA RIGIDA, BOTIQUIN, EXTINTOR Y KIT DE RESCATE

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA

Escaneado con CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Hernan Pamplona Thon Pardo Cano	79466659 1014176749	Hernan PC. Thon Cano

APROBACIÓN	
Hernan PC. RESIDENTE DE OBRA	INSPECTOR SST

Semana 25 abril 2022 al 30 de abril de 2022

Escaneado con CamScanner

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

EMPRESA	polaris S.A.S	ÁREA O PROCESO	preliminares
TRABAJO A REALIZAR	excavación, instalacion puntos apoyo		
FECHA DE ELABORACIÓN	06 mayo 2022	HORA DE INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
LUGAR DE TRABAJO	colegio 20:10	7:00 AM	4:30 PM
EQUIPOS Y MAQUINARIA A USAR	N/A		
HERRAMIENTAS A USAR	pala, serrucho - Bichiroaux, cavelilla, martillo		

DESARROLLO DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ITEM	ACTIVIDAD GENERAL	TAREA ESPECÍFICA	RIESGO	CONTROL
1	ANÁLISIS DE RIESGOS, VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PERSONAL OPERATIVO E INSPECTOR SST REALIZAN INSPECCIÓN DE ÁREA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL, RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES. USO DE EPP ADECUADOS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS PARA DETENCIÓN DE CAIDAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO. NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
2	USO Y MANIPULACIÓN Y DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES	PERSONAL OPERATIVO ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES, DESINFECTA LA HERRAMIENTA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL, RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES, USO DE EPP ADECUADOS, DESINFECTANTE PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO.NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
3	VERIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ZONA O ÁREA DE TRABAJO SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN ORDEN Y ASEO, DILIGENCIAMIENTO DE PREOPERACIONALES EQUIPOS A INTERVENIR.	PERSONAL OPERATIVO E INSPECTOR SST REALIZAN INSPECCIÓN DE ÁREA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL, RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES, USO DE EPP ADECUADOS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS PARA DETENCIÓN DE CAIDAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO. NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
4	PERFILACIÓN DE TERRENO	PERSONAL OPERATIVO, ALISTAMIENTO DE TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **BIOMECANICO.**CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:** CAIDA DE PIEZAS DE HERRAMIENTA, IZAJE DE CARGAS. **ELECTRICOS:** CHOQUE ELECTRICO POR CERCANIAS A FUENTES ELECTRICA , **FISICO:** RUIDO **PSICOSOCIAL:** DEMANDA DE LA TAREA, PROBLEMAS PERSONALES. **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1.TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS DE SEGURIDAD, BOTAS CON PUNTERA, PROTECCION AUDITIVA, CASCO DE ALTURAS CON BARBOQUEJO, PROTECCION AUDITIVA DE COPA E INSERCION 2.NO HACER LEVANTAMIENTOS SUPERIORES A 25 KG TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS 3. AUTOCUIDADO 4. SEÑALIZAR Y BLOQUEAR DEBAJO DEL AREA DE IZAJE, SUPERVICION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD Y DEL PASO DE PERSONAS. 5. COMUNICACION POR MEDIO DE RADIOS 6. NOTIFICACION Y COMUNICACION DE ACTIVIDADES PARA CORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO 7. USO DE ESCALERA 8. CHARLA DE SEGURIDAD 9. INSPECCION DE EQUIPOS DE ALTURAS (SI ES NECESARIO) 10. VERIFICAION DE QUE NO EXISTAN NINGUNA FUENTE ELECTRICA CERCANA.
5	EXCAVACIÓN	PERSONAL OPERATIVO CON HERRAMIENTA MANUAL AYUDA A ALISTAR EL TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES. **BIOMECANICO.**CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **FISICO:** RUIDO. **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA.	1USO DE TAPABOCAS, CHARLA DE SEGURIDAD ANTES DE INCIAR LA ACTIVIDAD 2. SEÑALIZAR Y BLOQUEAR DEBAJO DEL AREA 3. AUTOCUIDADO 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD. OJOS EN LA TAREA 5. COMUNICACION POR MEDIO DE RADIOS 7. USO DE ARNES INTEGRAL CON ESLINGA (SI ES NECESARIO). 8. SUPERVISON Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD Y DEL PASO DE PERSONAL 9.NOTIFICACION DE ACTIVIDAD PARA COORDINAR AVTIVIDADES 10. PAUSAS ACTIVAS

Escaneado con CamScanner

6	ALISTAMIENTO DE TERRENO CON ROTOMARTILLO O MARTILLO DEMOLEDOR	PERSONAL OPERATIVO CON HERRAMIENTA ELECTRICA AYUDA A ALISTAR EL TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES. **BIOMECANICO**,CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **FISICO**: RUIDO Y VIBRACIONES. **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
7	TRASIEGO DE MATERIAL EN EL ÁREA	LOS COLABORADORES OPERATIVOS DE MANERA MANUAL CARGAN EL MATERIAL UBICANDOLO EN UN SITIO ADECUADO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO:**CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
8	CORTE DE ACERO Y ALAMBRE	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE CORTAR EL MATERIAL CON PULIDORA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS. **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:**ORDEN Y ASEO DEL ÁREA , CAIDAS AL MISMO NIVEL.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
9	TRABAJOS EN CALIENTE	LOS COLABORADORES EJECUTARAN TAREAS DE TRABAJOS EN CALIENTE	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS. **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:**ORDEN Y ASEO DEL ÁREA , CAIDAS AL MISMO NIVEL.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CARETA, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TENER EXTINTOR 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. AISLAMIENTO DEL ÁREA. 6. USO DE GUARDAS Y MAMPARAS. 7. AISLAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS. 8. AISLAMIENTO ELECTRICO Y MECANICO 9. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
10	TRASLADO DE MATERIALES EN CARRETILLA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE TRANSPORTAR LA MEZCLA O MATERIALES EN CARRETILLA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **FÍSICO:** TEMPERATURA EXTREMA **LOCATIVO:**ORDEN Y ASEO DEL ÁREA , CAIDAS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
11	AMARRE DE HIERRO, ARMADO DE VIGAS Y ESTRUCTURA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE AMARRAR EL HIERRO FORMANDO LAS BASES DE LA ESTRUCTURA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **ELECTRICO:** CARGAS DE ENERGIA **LOCATIVO:**ORDEN Y ASEO DEL ÁREA , CAIDAS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

Escaneado con CamScanner

12	MEZCLA MANUAL DE MORTERO O MEZCLA CON CEMENTO Y ARENA.	PERSONAL OPERATIVO PREPARA LA MEZCLA PARA LA FUNDICIÒN	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO, 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
13	FUNDICIÒN DE HUECOS	PERSONAL OPERATIVO INSTALA LA MALLA CON AMARRES A MUROS Y SE FUNDE EN CONCRETO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
14	PAÑETADO DE TALUD	PERSONAL OPERATIVO PAÑETA EL ÁREA LISTA DESPUES DE LA EXCAVACIÒN	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

Escaneado con CamScanner

15	CONCRETO POBRE	PERSONAL OPERATIVO ALISTA EL TERRENO PARA FIJAR RESITENCIAS DE ESTRUCTURA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
16	ARMADA DE PLACA ANADAMIO	PERSONAL OPERATIVO VERIFICA ANDAMIO Y ARMADA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
17	TESTEREADA DE COLUMNAS Y PLACA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE TRICAPA ENCIMA DE VERTICALES	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO**:CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO EN PLACA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
18				
19	ORDEN Y ASEO	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE ORGANIZAR EL ÁREA DE TRABAJO, RECOGIENDO MATERIALES Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO**:CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y EPPS	
EPPS A UTILIZAR	CASCO, OVEROL, BOTAS, MONOGAFAS, GUANTES, TAPABOCAS
EQUIPOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS	CAMILLA RIGIDA, BOTIQUIN, EXTINTOR Y KIT DE RESCATE

HOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA

Escaneado con CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Hernan Pamplona Thon Travis Caro	7046665g 1049376744	Hernan PC. Thon Caro

APROBACIÓN	
Hernan PC. RESIDENTE DE OBRA	INSPECTOR SST

Semana 02 de Mayo al 07 de Mayo - 2022

Escaneado con CamScanner

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

EMPRESA		ÁREA O PROCESO	preliminares
TRABAJO A REALIZAR	excavación, cargamo, cimare Hierro y FUNDIDA		
FECHA DE ELABORACIÓN	09-Mayo-2022	HORA DE INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
LUGAR DE TRABAJO	colegio Boita	7:00 AM	4:30 PM
EQUIPOS Y MAQUINARIA A USAR	N/A		
HERRAMIENTAS A USAR	palas, picas, carretilla, enlorchador, martillo serrucho		

DESARROLLO DE ANALISIS DE RIESGOS

ITEM	ACTIVIDAD GENERAL	TAREA ESPECIFICA	RIESGO	CONTROL
1	ANÁLISIS DE RIESGOS, VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PERSONAL OPERATIVO E INSPECTOR SST REALIZAN INSPECCIÓN DE ÁREA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL. RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES, USO DE EPP ADECUADOS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS PARA DETENCIÓN DE CAIDAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO. NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
2	USO Y MANIPULACIÓN Y DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES	PERSONAL OPERATIVO ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES, DESINFECTA LA HERRAMIENTA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES. FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL. RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES, USO DE EPP ADECUADOS, DESINFECTANTE PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO,NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
3	VERIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ZONA O ÁREA DE TRABAJO SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN ORDEN Y ASEO, DILIGENCIAMIENTO DE PREOPERACIONALES EQUIPOS A INTERVENIR.	PERSONAL OPERATIVO E INSPECTOR SST REALIZAN INSPECCIÓN DE ÁREA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **LOCATIVO:** CAIDAS AL MISMO NIVEL. RESBALONES. **BIOMECANICO:** POSTURAS INADECUADAS.	USO DE TAPABOCAS, IDENTIFICAR Y DIVULGAR LOS PELIGROS DEL AREA A LOS COLABORADORES, USO DE EPP ADECUADOS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPOS PARA DETENCIÓN DE CAIDAS, AUTOCUIDADO, TRABAJO EN EQUIPO. NOTIFICACION DE ACTIVIDADES PARA COORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO
4	PERFILACIÓN DE TERRENO	PERSONAL OPERATIVO, ALISTAMIENTO DE TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES, FRACTURAS TROPEZONES. **BIOMECANICO.**CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:** CAIDA DE PIEZAS DE HERRAMIENTA, IZAJE DE CARGAS. **ELECTRICOS:** CHOQUE ELECTRICO POR CERCANIAS A FUENTES ELECTRICA . **FISICO:** RUIDO **PSICOSOCIAL:** DEMANDA DE LA TAREA, PROBLEMAS PERSONALES. **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1.TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS DE SEGURIDAD, BOTAS CON PUNTERA, PROTECCION AUDITIVA, CASCO DE ALTURAS CON BARBOQUEJO, PROTECCION AUDITIVA DE COPA E INSERCION 2.NO HACER LEVANTAMIENTOS SUPERIORES A 25 KG TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS 3. AUTOCUIDADO 4. SEÑALIZAR Y BLOQUEAR DEBAJO DEL AREA DE IZAJE, SUPERVICION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD Y DEL PASO DE PERSONAS. 5. COMUNICACION POR MEDIO DE RADIOS 6. NOTIFICACION Y COMUNICACION DE ACTIVIDADES PARA CORDINACION DE TRABAJOS EN SIMULTANEO 7. USO DE ESCALERA 8. CHARLA DE SEGURIDAD 9. INSPECCION DE EQUIPOS DE ALTURAS (SI ES NECESARIO) 10. VERIFICACION DE QUE NO EXISTAN NINGUNA FUENTE ELECTRICA CERCANA.
5	EXCAVACIÓN	PERSONAL OPERATIVO CON HERRAMIENTA MANUAL AYUDA A ALISTAR EL TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES. **BIOMECANICO.**CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS. IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **FISICO** RUIDO. **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1USO DE TAPABOCAS, CHARLA DE SEGURIDAD ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD 2. SEÑALIZAR Y BLOQUEAR DEBAJO DEL AREA 3. AUTOCUIDADO 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TAREA 5. COMUNICACION POR MEDIO DE RADIOS 7. USO DE ARNES INTEGRAL CON ESLINGA (SI ES NECESARIO). 8. SUPERVISON Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD Y DEL PASO DE PERSONAL 9.NOTIFICACION DE ACTIVIDAD PARA COORDINAR AVTIVIDADES 10. PAUSAS ACTIVAS

Escaneado con CamScanner

6	ALISTAMIENTO DE TERRENO CON ROTOMARTILLO O MARTILLO DEMOLEDOR	PERSONAL OPERATIVO CON HERRAMIENTA ELECTRICA AYUDA A ALISTAR EL TERRENO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES. **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO**: CAIDA DE OBJETOS. IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **FISICO**: RUIDO Y VIBRACIONES. **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS. TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
7	TRASIEGO DE MATERIAL EN EL ÁREA	LOS COLABORADORES OPERATIMOS DE MANERA MANUAL CARGAN EL MATERIAL UBICANDOLO EN UN SITIO ADECUADO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO**:CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
8	CORTE DE ACERO Y ALAMBRE	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE CORTAR EL MATERIAL CON PULIDORA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS. **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO**:ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
9	TRABAJOS EN CALIENTE	LOS COLABORADORES EJECUTARAN TAREAS DE TRABAJOS EN CALIENTE	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS. **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS. **LOCATIVO**:ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CARETA, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TENER EXTINTOR 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. AISLAMIENTO DEL ÁREA. 6. USO DE GUARDAS Y MAMPARAS. 7. AISLAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS. 8. AISLAMIENTO ELECTRICO Y MECANICO 9. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
10	TRASLADO DE MATERIALES EN CARRETILLA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE TRANSPORTAR LA MEZCLA O MATERIALES EN CARRETILLA	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **FISICO:** TEMPERATURA EXTREMA **LOCATIVO**: ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
11	AMARRE DE HIERRO, ARMADO DE VIGAS Y ESTRUCTURA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE AMARRAR EL HIERRO FORMANDO LAS BASES DE LA ESTRUCTURA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES , MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **ELECTRICO:** CARGAS DE ENERGIA **LOCATIVO**: ORDEN Y ASEO DEL ÁREA . CAIDAS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES DE VAQUETA, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

Escaneado con CamScanner

12	MEZCLA MANUAL DE MORTERO O MEZCLA CON CEMENTO Y ARENA.	PERSONAL OPERATIVO PREPARA LA MEZCLA PARA LA FUNDICIÓN	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
13	FUNDICIÓN DE HUECOS	PERSONAL OPERATIVO INSTALA LA MALLA CON AMARRES A MUROS Y SE FUNDE EN CONCRETO	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
14	PAÑETADO DE TALUD	PERSONAL OPERATIVO PAÑETA EL ÁREA LISTA DESPUES DE LA EXCAVACIÓN	**BIOLOGICO:** CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

Escaneado con CamScanner

15	CONCRETO POBRE	PERSONAL OPERATIVO ALISTA EL TERRENO PARA FUAR RESITENCIAS DE ESTRUCTURA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO CON PERSONAL DE RETROEXCAVADORA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
16	ARMADA DE PLACA ANADAMIO	PERSONAL OPERATIVO VERIFICA ANDAMIO Y ARMADA	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES, MACHUCONES **BIOMECANICO**.CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS. SOBRE ESFUERZO POR MANIPULACION DE CARGAS **QUIMICO:** POR PARTICULAS DE MATERIAL. **LOCATIVO:** CAIDA DE OBJETOS, IZAJE DE CARGAS LIVIANAS **TRABAJO EN ALTURAS**:CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS.	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4.ATENCION A LA ACTIVIDAD, OJOS EN LA TEREA 5. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 6. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
17	TESTEREADA DE COLUMNAS Y PLACA	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE TRICAPA ENCIMA DE VERTICALES	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO:**CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL **TRABAJO EN ALTURAS:**CAIDAS A DISTINTO NIVEL, CAIDA DE ALTURAS, TRABAJO EN SIMULTANEO EN PLACA	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION
18				
19	ORDEN Y ASEO	LOS COLABORADORES SE ENCARGAN DE ORGANIZAR EL ÁREA DE TRABAJO, RECOGIENDO MATERIALES Y HERRAMIENTAS	**BIOLOGICO**: CONTACTO DE PERSONAS EXPUESTAS AL COVID-19. **MECANICO:** GOLPES ,CAIDAS AL MISMO NIVEL, MACHUCONES, CORTADURAS, FRACTURAS **BIOMECANICO:** CARGA ESTATICA POR POSTURAS PROLONGADAS,MANTENIDAS, SOBRE ESFUERZO, MANIPULACION DE CARGAS **LOCATIVO:**CAIDAS DE OBJETOS AL MISMO NIVEL	1. USO DE TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS PUNTA DE ACERO, CASCO. 2. DESPLAZARSE POR SITIOS AUTORIZADOS Y SENDERO PEATONALES 3. TRABAJO EN EQUIPO PARA LEVANTAR CARGAS PESADAS SI ES NECESARIO USAR AYUDAS MECANICAS 4. ORDEN EN EL SITIO DE TRABAJO ÁREA LIMPIA Y DESPEJADA. 5. PERIODOS DE DESCANSO E HIDRTACION

EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y EPPS			
EPPS A UTILIZAR	Casco, Guantes, Botas, Overol, Mascarafos, Tapaoidos		
EQUIPOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS	CAMILLA RIGIDA, BOTIQUIN, EXTINTOR Y KIT DE RESCATE		
NOMBRES Y APELLIDOS		**CEDULA**	**FIRMA**

Escaneado con CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Jhon Fredis Calvo	1049317799	Jhon Calvo
Hernan Pamplona	70466659	Hernan PC.